Paquete Económico del Estado de Durango 2026

INICIATIVAS 2026

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026.
- Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Hacienda del Estado de Durango.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Durango y sus Municipios en materia de Participaciones.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de:

- Código Fiscal del Estado de Durango.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- Código Civil del Estado de Durango.
- Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango.
- Ley de Protección Civil del Estado de Durango.
- Ley de Transportes para el Estado de Durango.

Panorama Económico y Perspectivas del Estado de Durango

1 Panorama Económico y Perspectivas

1.1 Introducción

La economía global está atravesando uno de sus periodos más turbulentos en décadas, con una convergencia de impactos y cambios estructurales que están reescribiendo las reglas del crecimiento, el comercio y la gobernanza.

La evidencia del cambio es omnipresente. Estados Unidos ha dado un paso atrás en su papel de campeón del libre mercado posterior a la segunda guerra mundial, China está flexionando su músculo económico, Alemania ha abandonado la restricción fiscal, India ha emergido como la principal economía de más rápido crecimiento y Japón está navegando por una inflación sostenida por primera vez en una generación. Mientras tanto, los avances tecnológicos, los realineamientos comerciales y el menguante apoyo a las instituciones globales están acelerando una reconfiguración del orden económico. Estos no son desarrollos aislados, sino fuerzas interconectadas que dan forma a una nueva era de incertidumbre intensificada.

La disrupción no solo es generalizada, sino ampliamente se espera que persista, con efectos en cascada en prácticamente todos los sectores y regiones.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ahora proyecta un crecimiento global del PIB (Producto Interno Bruto) del 3 por ciento en 2025, muy por debajo del promedio de 3.7 por ciento de 2000-2019. Incluso esta expansión limitada es notable en un contexto de disrupción extraordinaria: la mayor dislocación en el comercio global en la memoria reciente; conflictos en Ucrania, Oriente Medio y el sur de Asia; eventos climáticos récord; y una reconfiguración continua del poder económico y geopolítico

global. Todas las principales partes de la economía global están experimentando disrupciones que los economistas consideran significativas y duraderas.

La fragmentación geoeconómica se está acelerando. Se espera que esta se intensifique en el próximo año, con las tensiones comerciales en el centro de este cambio. A estos desafíos se suma la preocupación de que los shocks de oferta puedan ser más frecuentes y persistentes en el futuro, impulsados por tensiones geopolíticas y eventos climáticos extremos. Estas circunstancias, plantean más retos para alcanzar un desarrollo sustantivo de las distintas regiones del mundo.

Tomados en conjunto, estos hallazgos en todos los dominios económicos revelan un sistema económico bajo tensión, pero en constante adaptación, con la mayoría de las áreas experimentando una profunda transformación. Estas disrupciones están profundamente interconectadas: las tensiones comerciales repercuten en los mercados financieros, los avances tecnológicos remodelan los sistemas laborales y energéticos, y las crisis ambientales exponen vulnerabilidades en la gestión de recursos y los marcos institucionales. Incluso áreas que parecen resilientes, como el consumo privado, no son inmunes a los efectos secundarios.

La economía global está en transición, de disrupciones a corto plazo hacia un nuevo orden económico. Esta era emergente se define por una mayor incertidumbre y exige una innovación acelerada y respuestas adaptativas de múltiples partes interesadas. Los contornos de este sistema naciente siguen en flujo, presentando tanto riesgos significativos como oportunidades transformadoras.

En ese sentido, las perspectivas son conservadoras y llenas de riesgos, además para nuestro país las señales son poco alentadoras, al existir un estancamiento económico, inestabilidad macroeconómica, entre otros factores adversos.

1.2 La Fragmentación Comercial y los Aranceles

Estados Unidos ha impuesto aranceles generales a un amplio rango de sus socios comerciales e introducido nuevos impuestos en industrias clave, como la fabricación de chips, lo que elevó su tasa promedio a un nivel no visto desde la década de 1930.

Estas medidas no han reducido el comercio global; de hecho, los volúmenes de comercio aumentaron en 300 mil millones en el primer semestre de este año, impulsados por la anticipación y acumulación de inventarios por parte de las empresas, antes de los cambios arancelarios esperados.

Las cadenas de suministro se están realineando con los exportadores Chinos, reorientando cada vez más los envíos fuera de Estados Unidos, incluso cuando los Americanos extendieron una tregua arancelaria de 90 días en el contexto de la presión China sobre el acceso a recursos estratégicos. Los inversores globales están recalibrando sus posiciones en respuesta a los cambios en la política de Estados Unidos.

El dólar estadounidense se depreció en más del 10 por ciento desde enero, la caída más pronunciada desde 1973 y se espera que el dólar se debilite aún más en el próximo año. Si bien, esto da a las economías emergentes y en desarrollo una mayor flexibilidad de la política monetaria, también amplifica el impacto doméstico de los aranceles en Estados Unidos, al elevar aún más el costo de las importaciones.

En general, según el último informe Perspectivas de los Economistas en Jefe, del Foro Económico Mundial[1], la incertidumbre de la política comercial se ha aliviado ligeramente de su pico récord de abril, pero sigue siendo más del doble de los

1 WEF Chief Economists Outlook de Enero del 2025.

niveles observados durante la era de la pandemia de COVID-19, lo que subraya un período prolongado de volatilidad.

El panorama global oculta una notable variación regional. Mientras que algunas economías están funcionando de manera adecuada, otras se enfrentan a una presión creciente de las tensiones comerciales, la incertidumbre política y los conflictos internacionales. Las dinámicas de la inflación están divergiendo, con un contraste particularmente marcado entre las presiones inflacionarias que enfrenta Estados Unidos y los desafíos deflacionarios que confronta China. Las sendas fiscales y monetarias también están fragmentadas, lo que refleja diferentes prioridades y niveles de resiliencia.

En el contexto de la reciente agitación arancelaria, quizás no sorprenda que el comercio y el acceso a los mercados fueran citados con mayor frecuencia como un motor clave de crecimiento en la economía global en evolución. El sistema de comercio global se está ajustando, pero lentamente y de manera desigual. Las cadenas de suministro ya se están reconfigurando, con las empresas trasladando la producción más cerca de los mercados clave: solo Apple ha anunciado 600 mil millones en inversiones en la cadena de suministro de Estados Unidos. Se espera que la disrupción comercial se extienda durante un muy largo plazo, consolidando nuevos patrones de fragmentación.

Países destacables por volumen de intercambio a los que Estados Unidos les ha impuesto aranceles
(Porcentaje)

País	Porcentaje de importaciones de Estados Unidos	Arancel
México	15,5%	25%
China	13,4%	30%
Canadá	12,6%	35%
Alemania	4,9%	15%
Japón	4,5%	15%
Vietnam	4,2%	20%
Corea del Sur	4,0%	15%
Taiwán	3,6%	20%
Irlanda	3,2%	15%
India	2,7%	50%
Italia	2,3%	15%
Reino Unido	2,1%	10%
Suiza	1,9%	39%
Tailandia	1,9%	19%
Francia	1,8%	15%
Malasia	1,6%	19%
Singapur	1,3%	10%
Brasil	1,3%	50%
Holanda	1,0%	15%

Fuente: Casa Blanca EUA. Datos de Importaciones del US Census Bureau (2024)
Última actualización: 07/08/2025

Los efectos en cascada se están extendiendo por toda la economía. Se espera que la disrupción de la cadena de suministro se extienda en cascada a otros dominios. Los mercados financieros ya han sentido la volatilidad: el S&P 500 cayó un 15 por ciento tras los anuncios de aranceles de Estados Unidos en Abril, antes de repuntar a nuevos máximos. Las autoridades monetarias están ahora navegando por las

presiones de precios impulsadas por los aranceles, que pueden resultar transitorias, pero resaltan una creciente exposición a los shocks de política. Es probable que el uso de recursos críticos como herramienta de negociación, como la presión de China sobre las tierras raras, acelere la innovación y los esfuerzos de diversificación en las cadenas de suministro globales, remodelando las estrategias de comercio y resiliencia durante años.

La disrupción en la inversión privada y los flujos de capital es notable, pero por ahora no se considera una de las tendencias más preocupantes, Estados Unidos está en el centro de la turbulencia actual, con aranceles crecientes y nuevos requisitos de inversión en acuerdos comerciales que incitan a las empresas a reconsiderar las cadenas de suministro globales. Para preservar el acceso a los mercados, algunas empresas están anunciando inversiones a gran escala para reshore (repatriar) la producción a los Estados Unidos, si bien las entradas de inversión extranjera directa (IED) registrada cayeron a 52.8 mil millones en el primer trimestre de 2025, los anuncios de nuevas inversiones aumentaron a un récord de 83 mil millones. Si estas promesas se materializan será un marcador clave del realineamiento de la inversión global.

Además, las economías avanzadas están reduciendo significativamente la ayuda al desarrollo y la financiación para las instituciones económicas globales, un ajuste que afecta fuertemente a muchas economías en desarrollo. Los resultados más probables de la reducción de la ayuda al desarrollo son el aumento de los riesgos para la salud global, el aumento de los flujos migratorios y el aumento de la inseguridad global y los riesgos climáticos.

Si bien existe optimismo sobre las perspectivas de aumentar la cooperación Sur-Sur, las perspectivas divergen sobre otros resultados constructivos, como el

surgimiento de nuevas vías de desarrollo o la financiación del desarrollo por parte del sector privado llenando las lagunas que han quedado tras estos impactos. No hay una idea clara sobre si la reducción de la ayuda al desarrollo aumentará el riesgo de una crisis de deuda global, reducirá el crecimiento en las economías en desarrollo o reducirá el crecimiento global. Sin embargo, se espera que la reducción de la ayuda al desarrollo contribuya a una ampliación de la brecha entre las economías avanzadas y las en desarrollo. Si se deja sin abordar, esa divergencia representaría una oportunidad perdida para aumentar la prosperidad global.

Existe un potencial de crecimiento sustancial no aprovechado en las regiones en desarrollo, especialmente en África subsahariana, el sur de Asia y América Latina y el Caribe. En un momento en que el mundo está buscando nuevos motores de crecimiento, este potencial no puede pasarse por alto. Desbloquearlo requerirá voluntad política, financiación específica y un compromiso sostenido con la colaboración internacional.

1.3 Navegar en la Incertidumbre

De acuerdo con la última edición del informe Commodity Markets Outlook[2] (Perspectivas de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, Los mercados de productos básicos se han visto afectados por una confluencia de factores en los últimos seis meses, dejando los precios por debajo de los niveles de 2024. La continua actividad económica moderada, las restricciones comerciales y la alta incertidumbre en la política económica asociada, y las perturbaciones de la oferta relacionadas con el clima han afectado a los mercados de productos básicos. Los precios de la energía, en particular, han arrastrado a la baja el índice general de precios de productos básicos. La moderación de los precios de los productos

[2] Banco Mundial, Información del Commodity Markets Outlook de octubre del 2025.

básicos en dólares estadounidenses nominales habría sido mayor sin la depreciación del dólar desde principios de 2025.

En los mercados de energía, el anuncio de un nuevo conjunto de sanciones estadounidenses a las compañías petroleras Rusas a fines de Octubre fue seguido por un repunte en los precios del petróleo. Antes de los acontecimientos recientes, los precios del petróleo Brent disminuyeron un 14 por ciento en los primeros nueve meses del año, lo que refleja un mercado con exceso de oferta y un crecimiento global lento.

En los últimos dos años, el crecimiento de la demanda de petróleo en China, una fuente clave de demanda, ha estado muy por debajo de su promedio de 2015-19, lo que ha pesado sobre los precios, mientras que el crecimiento en el resto del mundo se ha mantenido en general estable. El aumento de la producción de petróleo por parte de ocho miembros de la OPEP+ desde abril, además de las continuas y fuertes ganancias en los países no OPEP, ha ejercido una presión adicional a la baja sobre los precios.

El índice de referencia de Estados Unidos para los precios del gas natural aumentó un 64 por ciento en los primeros nueve meses del año, a medida que la demanda europea de gas natural licuado (GNL) de Estados Unidos aumentó debido a la reducción de la producción de electricidad a partir de fuentes renovables y los esfuerzos por acumular existencias.

Los desarrollos recientes en los mercados de metales base han sido moldeados por la evolución de la política comercial y las condiciones económicas en China. Los precios de los metales se recuperaron en el tercer trimestre de 2025 después de disminuir a principios de año, lo que refleja una demanda resistente en las principales economías. En el período previo a los aranceles de Estados Unidos, los

importadores adelantaron las compras de aluminio y cobre, lo que contribuyó a un ajuste del mercado a corto plazo. En el caso del cobre, los envíos acelerados a Estados Unidos elevaron los inventarios en tierra antes de los aranceles de Agosto. Además, un accidente en una de las minas más grandes del mundo en Septiembre provocó un repunte en los precios del cobre. Los precios del mineral de hierro se recuperaron en el tercer trimestre, respaldados por las expectativas de exportaciones de acero récord y un repunte temporal en la producción de acero china, a pesar de una prolongada desaceleración en el sector inmobiliario.

Entre los metales preciosos, cuyos precios han subido durante 8 trimestres consecutivos, el oro se ha disparado a máximos récord sucesivos en la segunda mitad de 2025 debido a la fuerte demanda de inversión por su estatus de activo refugio en medio de una elevada incertidumbre geopolítica, factores macroeconómicos como la reciente flexibilización monetaria de Estados Unidos y una mayor incertidumbre política, reforzada por un dólar estadounidense más débil. Los precios de la plata también han subido a niveles récord, lo que refleja los roles duales del metal como activo refugio y como insumo clave en aplicaciones de energía renovable de rápido crecimiento. La incertidumbre geopolítica y un dólar estadounidense debilitado también fueron factores detrás del último gran repunte de los precios del oro, en 1979-80, pero una característica distintiva del repunte actual es el ritmo sin precedentes de las compras de oro por parte de los bancos centrales.

En los mercados de productos básicos alimentarios, los precios disminuyeron ligeramente por tercer trimestre consecutivo en 2025, impulsados por marcadas caídas en los precios de los granos, en particular el arroz, el trigo y el maíz, en medio de una amplia oferta global. La soya, sin embargo, ha sido objeto de nuevas restricciones comerciales que han reducido las exportaciones Estadounidenses a

China mientras que han aumentado significativamente las oportunidades de exportación para los productores en Argentina y Brasil, lo que contribuye a una brecha sustancial entre los precios de referencia de la soya en Estados Unidos y Brasil.

Aunque los precios de los productos básicos de bebidas han retrocedido en los últimos meses, los precios del café se mantienen cerca de los máximos históricos alcanzados a principios de 2025, cuando los desafíos relacionados con el clima suprimieron la producción.

Los precios de los fertilizantes han seguido subiendo, un 19 por ciento en los primeros nueve meses de 2025, lo que refleja una fuerte demanda, los efectos de las restricciones comerciales y los déficits de producción. Combinado con precios de granos más bajos, los mayores costos de los fertilizantes han reducido las ganancias para muchos productores agrícolas.

Se proyecta que el índice más amplio de precios de productos básicos caerá un 7 por ciento en 2025 en términos de dólares estadounidenses nominales y un 7 por ciento adicional en 2026, antes de repuntar un 4 por ciento en 2027. Se espera que los precios de la energía disminuyan considerablemente en 2025 y 2026, aunque mucho menos que durante la pandemia de COVID-19 o la caída de los precios de los productos básicos a mediados de la década de 2010, mientras que los cambios proyectados en los precios de los no energéticos son comparativamente pequeños.

Para ambos años, las previsiones de precios se han revisado al alza desde abril, debido en gran parte a una actividad global que ha sido más resistente de lo esperado. El pronóstico para 2026 se basa en la continuación de dos fuerzas principales: un crecimiento económico global moderado y un mercado petrolero

global con exceso de oferta, así como en el supuesto de suministros generalmente amplios de productos básicos agrícolas y metálicos.

Pronósticos de los precios de los productos básicos primarios
Índice de Precios del Banco Mundial en dólares EE.UU (100=2010).

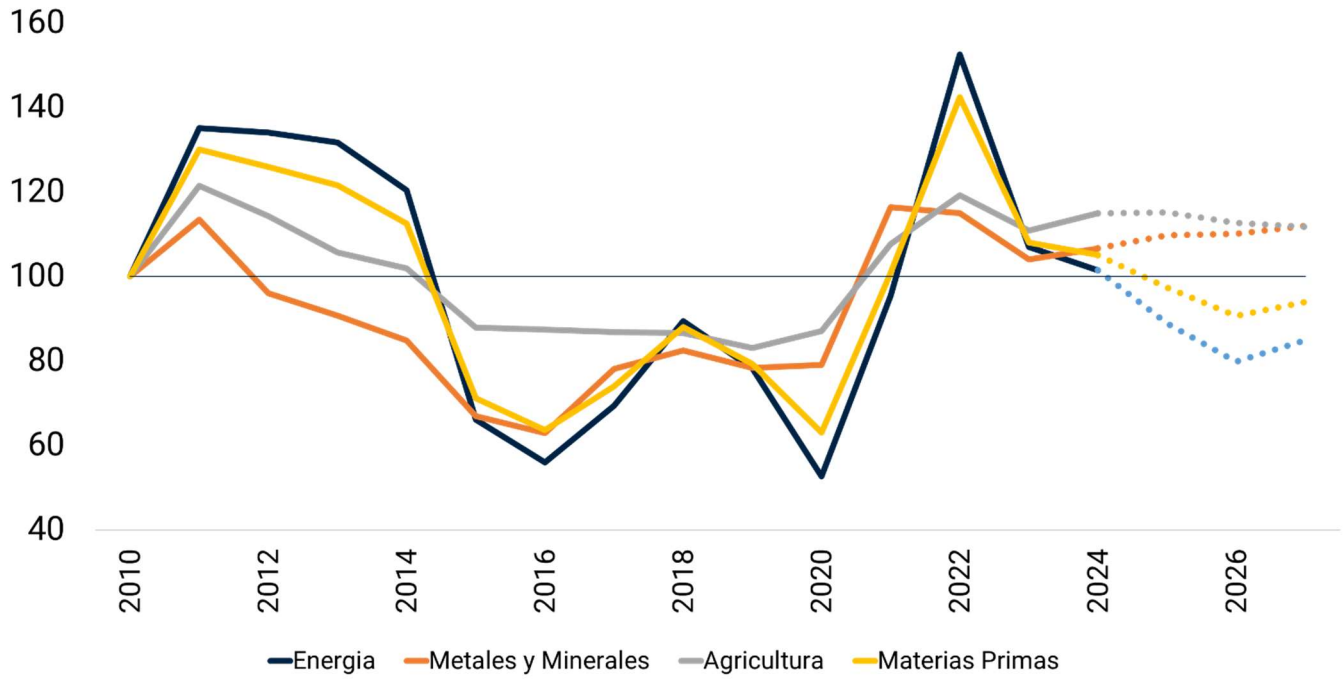

Fuente: Banco Mundial.

De realizarse, el pronóstico de precios de referencia para 2026 marcaría el cuarto año consecutivo de declive, y una caída del 36 por ciento desde el pico más reciente en 2022, siguiendo un aumento de alrededor del 125 por ciento de 2020 a 2022.

El panorama implica que los precios de los productos básicos seguirían siendo alrededor de un 14 por ciento más altos en 2026 de lo que eran en 2019, antes de la pandemia. Los riesgos para las proyecciones de precios de productos básicos de referencia siguen sesgados a la baja. Un crecimiento de la producción global más lento de lo esperado quizás derivado de resurgentes tensiones comerciales, una

renovada incertidumbre política o condiciones económicas más débiles de lo esperado en las principales economías, sigue siendo un riesgo sustancial que podría pesar sobre la demanda de energía y metales, empujando los precios por debajo de los pronósticos de referencia. Un mayor exceso de oferta en el mercado petrolero es otro riesgo clave a la baja.

También hay riesgos al alza para el panorama de precios de productos básicos, incluido un deterioro en las condiciones geopolíticas o un aumento de las sanciones, los cuales podrían interrumpir el suministro de petróleo y otros productos básicos, y conducir a un aumento en la demanda de metales preciosos.

Otros riesgos al alza incluyen nuevas restricciones comerciales e interrupciones del suministro, especialmente para los metales de transición energética como el cobre y el estaño, donde la producción se concentra geográficamente y la demanda es inelástica a los precios. Los fenómenos meteorológicos extremos, como un evento de La Niña más fuerte de lo anticipado, también podrían desencadenar picos de precios en productos básicos agrícolas y energéticos, mientras que una inversión más fuerte de lo esperado en centros de datos podría hacer subir los precios del gas natural y los metales.

La volatilidad de los precios de los productos básicos en los últimos años ha revivido el interés en la gestión de la oferta a través de acuerdos internacionales de productos básicos. Sin embargo, la experiencia histórica muestra que la política más efectiva es promover la diversificación, la innovación, la transparencia y la fijación de precios basada en el mercado, medidas que desarrollan una resiliencia duradera a la volatilidad de los precios de los productos básicos.

1.4 Panorama Internacional

1.4.1 Perspectivas de crecimiento económico

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)[3], Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3.3 por ciento en 2024 al 3.2 por ciento en 2025 y al 3.1 por ciento en 2026. Estas cifras se sitúan 0.2 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos elaborados antes de los cambios en las políticas comerciales y arancelarias. Esta desaceleración, refleja el lastre generado por la incertidumbre y el proteccionismo, a pesar de que el shock arancelario es menor de lo anunciado en un principio. En cifras de finales del año, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3.6 por ciento en 2024 al 2.6 por ciento en 2025.

Las perspectivas siguen a la baja y están expuestas a factores adversos, una incertidumbre prolongada acerca de las políticas podría frenar el consumo y la inversión. Una nueva escalada de las medidas proteccionistas, incluidas las barreras no arancelarias, podría limitar la inversión, alterar las cadenas de suministro y atrofiar el crecimiento de la productividad.

En las economías afectadas por los aranceles, otras dinámicas están ayudando a amortiguar el golpe. China ha capeado el aumento arancelario gracias a un tipo de cambio real más débil, la reorientación de sus exportaciones hacia Asia y Europa y apoyo fiscal. La expansión fiscal de Alemania está impulsando el crecimiento de la zona del euro. Las economías de mercados emergentes y en desarrollo se beneficiaron de unas condiciones financieras mundiales más favorables, gracias en parte a la depreciación del dólar estadounidense, y siguen demostrando una notable

[3] Fondo Monetario Internacional, Base de Datos de las Perspectivas de la Economía Mundial y actualización del *Global Economic Outlook*, de Octubre de 2025.

resiliencia que obedece en parte a los logros obtenidos a base de mucho esfuerzo a partir de marcos de políticas más sólidos.

Aun así, pese a los múltiples factores compensatorios, el shock arancelario está haciendo mella en las flojas perspectivas de crecimiento. Se prevé una desaceleración en el segundo semestre de este año, con una recuperación parcial en 2026 y en comparación con las proyecciones de octubre del año pasado, se prevé que la inflación se sitúe en niveles más altos de manera persistente. Incluso en Estados Unidos, el crecimiento será más débil y la inflación más alta de lo proyectado el año pasado, siendo estas características distintivas de un shock de oferta negativo.

Crecimiento económico
(Porcentaje)

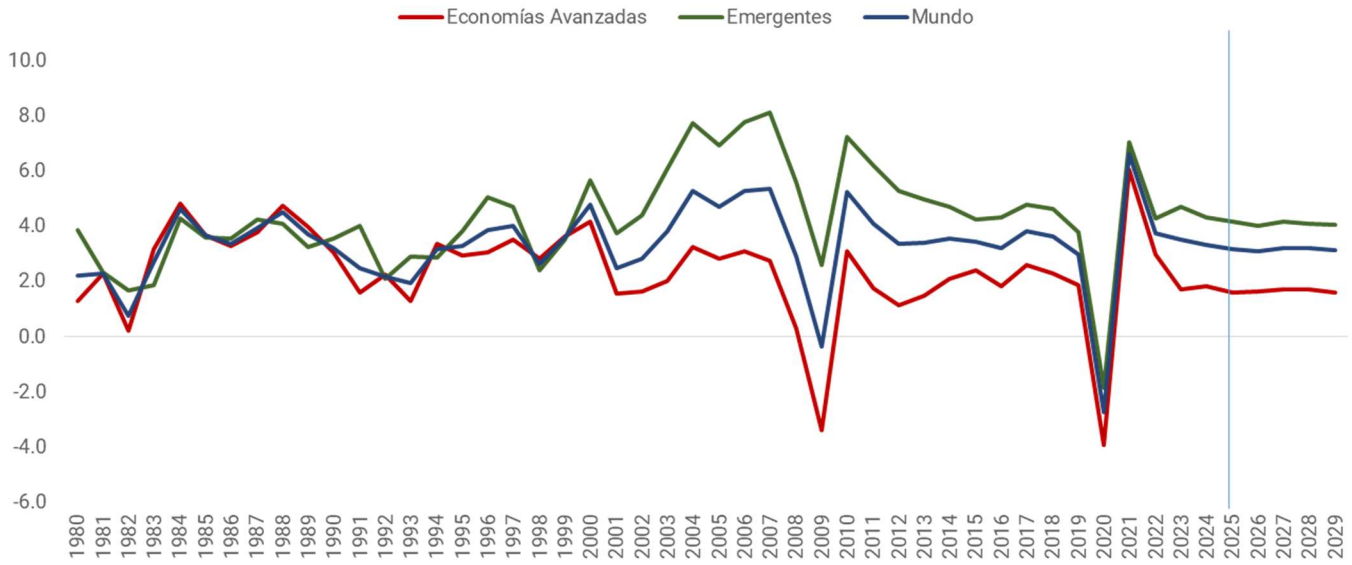

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Pronósticos de 2025 en adelante.

Si la oferta de trabajo se viera golpeada por shocks más fuertes de lo previsto, en particular debido a políticas restrictivas de inmigración, el crecimiento podría verse

mermado, sobre todo en las economías que se enfrentan al envejecimiento de la población y la escasez de mano de obra cualificada.

Las perspectivas siguen siendo preocupantes en China, donde el sector inmobiliario se mantiene inestable cuatro años después del estallido de su burbuja. Los riesgos para la estabilidad financiera son elevados y están en aumento, ya que la inversión inmobiliaria continúa su contracción, la demanda global de crédito sigue siendo débil y la economía se enfrenta al riesgo de caer en una trampa de deflación y deuda. Las exportaciones del sector manufacturero han impulsado el crecimiento, pero es difícil imaginar que esta situación se mantenga.

Incluso el giro hacia la inversión en nuevos sectores estratégicos, como los vehículos eléctricos y los paneles solares, a través de subsidios a gran escala, pese a estimular la productividad en estos sectores, puede haber contribuido a una considerable asignación ineficiente de los recursos y a las precarias mejoras en la productividad agregada. En diferentes países, la política industrial puede contribuir a impulsar la producción de los sectores a los que va dirigida, pero debe manejarse con cuidado, pues suele acarrear importantes costos fiscales ocultos y posibles efectos indirectos.

Las vulnerabilidades fiscales y las fragilidades de los mercados financieros podrían interactuar con el incremento de los costos de endeudamiento y el agravamiento de los riesgos de refinanciamiento para las entidades soberanas.

Muchos gobiernos, entre ellos los de algunas importantes economías avanzadas, se enfrentan a crecientes tensiones fiscales y han logrado escasos avances en la reconstrucción del espacio fiscal. Si no se toman medidas de inmediato, la desaceleración del crecimiento económico, la subida de las tasas de interés reales, el aumento de los niveles de deuda y las nuevas necesidades de gasto en rubros

como defensa, seguridad económica o clima apretarán aún más la tenaza fiscal. Los países de ingreso bajo son especialmente vulnerables, pese a los esfuerzos por mejorar sus saldos primarios, ya que se enfrentan a la posibilidad de una marcada disminución de los flujos de ayuda. Muchos de los países más pobres aún se resienten de los shocks del último lustro. La escasez de oportunidades podría alimentar el malestar social, sobre todo entre la población joven desempleada.

A medida que las restricciones fiscales se tornan más oprimentes, muchas instituciones enfrentan una creciente presión política. En el caso de los bancos centrales, las presiones para flexibilizar la política monetaria, ya sea para respaldar la economía a expensas de la estabilidad de precios o para reducir los costos del servicio de la deuda, siempre son contraproducentes. Aunque pueden reducir las tasas de interés reales a corto plazo, la inflación y las expectativas inflacionarias a la larga aumentan más de lo deseable. La confianza en los bancos centrales ayuda a anclar las expectativas de inflación, sobre todo durante los shocks, como ocurrió durante la reciente crisis del costo de vida. Si se erosiona su independencia, se desvanecerán décadas de credibilidad lograda a base de mucho esfuerzo, poniendo en peligro la estabilidad macroeconómica y financiera.

Si las rentabilidades y los aumentos de la productividad relacionados con la inteligencia artificial (IA) resultaran decepcionantes, un reajuste brusco de los precios de las acciones de las empresas tecnológicas podría poner fin al auge de la inversión en IA y al optimismo que transmitió a los mercados financieros, con posibles implicaciones más generales para la estabilidad macrofinanciera.

La creciente inversión actual en IA recuerda al auge de las empresas puntocom a finales de la década de 1990. El optimismo está empujando la inversión tecnológica, elevando las valoraciones de las acciones e impulsando el consumo a través de las

ganancias de capital. Esto podría empujar al alza la tasa de interés neutral. De persistir la exuberancia, quizá se requiera una política monetaria más restrictiva, como a finales de la década de 1990.

Además, las alzas bruscas de los precios de las materias primas, debidas a shocks climáticos o tensiones geopolíticas, generan otros riesgos, en especial para los países de ingreso bajo que importan materias primas.

La economía global ha mostrado resiliencia a los impactos por los cambios en la política comercial, debido a que dichos impactos se materializaron en una escala menor a la esperada en un inicio, pero el lastre de estas políticas está empeorando, lo cual es visible en datos más recientes. La última ronda de aranceles se estableció en el momento que la economía de los Estados Unidos empezó a mostrar señales de desaceleración, que incluyen una contracción del 0.6 por ciento en la producción agregada, una reducción en la inversión, acompañada de un menor gasto en la construcción comercial y residencial, así como mayores debilidades enmascaradas por la inversión en equipo y propiedad intelectual relacionados con la Inteligencia Artificial. La generación de empleos también fue mucho más débil de lo esperada, llegando a ubicarse el desempleo en un 4.3 por ciento, además los flujos de inmigrantes se han desplomado.

Otras economías mayores también muestran señales de alarma, el crecimiento en China cayó de 6.1 a 4.2 por ciento en un trimestre. En Europa el crecimiento del PIB se ralentizo del 2.3 al 0.5 por ciento. Por otro lado en Japón se registró una caída en las órdenes de exportación, particularmente en los sectores más afectados por los aranceles. Los cambios en los flujos comerciales son evidentes y se ha debilitado el consumo y la inversión en todos los mercados más grandes, lo cual está en línea con la poca confianza del consumidor y los negocios.

Proyecciones de Crecimiento FMI

(PIB Real, Variación Porcentual Anual)

	2023	2024	2025	2026
Mundial	3.3	3.3	3.2	3.1
Economías Avanzadas	1.7	1.8	1.6	1.6
Estados Unidos	2.9	2.8	2.0	2.1
Zona del Euro	0.4	0.9	1.2	1.1
Alemania	-0.3	-0.5	0.2	0.9
Francia	1.1	1.1	0.7	0.9
Italia	0.7	0.7	0.5	0.8
España	2.7	3.5	2.9	2.0
Japón	1.7	0.1	1.1	0.6
Reino Unido	0.3	1.1	1.3	1.3
Canadá	1.2	1.6	1.2	1.5
Otras Economías Avanzadas	1.8	2.3	1.8	2.0
Economías Emergentes y en Desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0
Economías Emergentes y en Desarrollo de Asia	5.7	5.3	5.2	4.7
China	5.2	5.0	4.8	4.2
India	8.2	6.5	6.6	6.2
Economías Emergentes y en Desarrollo de Europa	3.3	3.5	1.8	2.2
Rusia	3.6	4.3	0.6	1.0
América Latina y el Caribe	2.2	2.4	2.4	2.3
Brasil	2.9	3.4	2.4	1.9
México	3.2	1.4	1.0	1.5
Oriente Medio y Asia Central	2.1	2.6	3.5	3.8
Arabia Saudita	-0.8	2.0	4.0	4.0
África Subsahariana	3.6	4.1	4.1	4.4
Nigeria	2.9	4.1	3.9	4.2
Sudáfrica	0.7	0.5	1.1	1.2
Economías emergentes y de mediano ingreso	4.4	4.3	4.1	3.9
Países en desarrollo y de bajo ingreso	4.1	4.2	4.4	5.0

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Para las economías avanzadas, el crecimiento se proyecta en 1.6 por ciento en 2025 y 2026, ambos 0.2 por ciento por debajo de lo registrado en 2024 y del anterior pronostico en Octubre del año pasado.

En los Estados Unidos, el crecimiento se proyecta con una desaceleración a 2.0 por ciento en 2025 y que se mantenga estable a 2.1 en 2026, esto considerando que se mantengan las tarifas más bajas que al inicio del 2025 y los cambios favorables a las condiciones fiscales y financieras en la legislación y los mercados. Estos pronósticos representa una revisión a la baja respecto a lo que se podía esperar en años anteriores, debido a la incertidumbre de las políticas hacia el futuro, mayores barreras comerciales y un menor crecimiento en la fuerza laboral y la disponibilidad de empleos.

Se espera que el crecimiento en la zona europea se recupere de forma modesta a 1.2 por ciento en 2025 y 1.1 en 2026. De nuevo se observa una caída del 0.4 por ciento en la proyección respecto al año anterior, por los factores ya mencionados y en este caso, los factores positivos más importantes son los salarios reales más elevados y las nuevas facilidades fiscales en Alemania así como un desempeño fuerte de Irlanda.

Los pronósticos para otras economías avanzadas también muestran significativas reducciones respecto al año pasado, particularmente por el estado del comercio mundial.

En Canadá el crecimiento esperado para 2025 es de 1.2 por ciento y para 2026 de 1.5 por ciento, 1.7 por ciento por debajo de la proyección del 2024, mientras que en Japón para 2025 se prevé un 1.1 por ciento en 2025 y 0.6 por ciento en 2026, 0.2 puntos porcentuales por debajo de los esperado el año pasado. En Reino Unido la

predicción para 2025 y 2026 es de 1.3 por ciento, por debajo un 0.4 puntos respecto al pronóstico previo.

Para las economías en vías de desarrollo y los mercados emergentes se espera que el crecimiento se modere de 4.3 por ciento en 2024 a 4.2 en 2025 y 4.0 en 2026, 0.2 puntos más bajo que el pronóstico que se hizo en Octubre del 2024, con economías de menores ingresos sufriendo una mayor caída en comparación a aquellas de ingresos medios.

El pronóstico para las economías emergentes y en desarrollo de Asia muestra una caída de 5.3 por ciento de crecimiento en 2024, a 5.2 en 2025 y 4.7 en 2026, ya que muchos de los países de la región, particularmente los pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) se encuentran entre los más afectados por los aranceles. En China para 2025 se espera un crecimiento de 4.8 por ciento seguida de una moderación en 2026 para alcanzar 4.2 por ciento, sin embargo estas proyecciones son muy volátiles y están sujetas a la guerra comercial con los Estados Unidos.

En India se proyecta un 6.6 por ciento en 2025 y 6.2 por ciento en 2026, 0.2 puntos por debajo de lo esperado antes del establecimiento de las barreras arancelarias.

En América Latina y el Caribe el crecimiento se prevé estable a 2.4 por ciento en 2025 y ligeramente menor a 2.3 en 2026, esto implica una reducción de 0.5 puntos para la región respecto al pronóstico anterior, reflejando la incertidumbre y los cambios comerciales que dominan el escenario global.

El crecimiento en las naciones Europeas Emergentes y en Desarrollo declinará sustancialmente de 3.5 por ciento en 2024 a 1.8 en 2025 y se recuperará modestamente a 2.2 en 2026, explicado principalmente por una marcada caída en

Rusia que se ubicó en 4.3 por ciento en 2024 a 0.6 en 2025 y 1.0 por ciento en 2026, eso se equilibra un poco por un crecimiento mayor a lo esperado en Turquía, sin embargo la región en su conjunto aún se encuentra un 0.7 por ciento por debajo del pronóstico del año anterior.

La proyección de crecimiento en el Medio Oriente y Asia Central se acelera de 2.6 en 2024 a 3.5 en 2025 y 3.8 por ciento en 2026, en la medida en la que las disrupciones en la producción y envió de petróleo se disipan, mientras los conflictos en la región continúan abatiéndose.

En África Subsahariana se pronostica un crecimiento de 4.1 por ciento en 2024 y 2025, subiendo a 4.4 en 2026. Esto es un 0.1 por ciento menor a lo que se pensaba en Octubre del 2024 debido a que esta región se ve particularmente afectada por el cambio en el panorama de ayuda internacional y de flujos comerciales, donde anteriormente estos países tenían un acceso preferente, que se ha detenido.

Un escenario económico internacional mucho más fragmentado incrementa los retos que muchos países enfrentan para mejorar sus perspectivas de crecimiento a mediano plazo, que ya se veían afectados por el envejecimiento de la población y un decline en el incremento de la productividad. En la ausencia de cambios sustanciales, el pronóstico en el horizonte de 5 años es mediocre. Se espera que a nivel global en el periodo 2027-2030 se crezca a una tasa de 3.2 por ciento anual, un valor decididamente decepcionante, comparado con promedio del periodo pre pandémico (2000-2019) de 3.7 por ciento anual.

En comparación al 2019, antes de la secuencia de shocks que golpearon a la economía global, la pandemia, la invasión Rusa a Ucrania, el periodo de crisis inflacionaria y ahora las barreras proteccionistas del comercio, las perspectivas a mediano y largo plazo son decididamente más débiles y la caída es más

pronunciada en países de bajos y medianos ingresos, particularmente en aquellas que sufren de conflictos armados y problemas internos de diversas índoles, lo cual incrementa su desigualdad per cápita respecto a economías avanzadas.

Para mejorar esta situación, sería necesario un avance en las negociaciones comerciales que podría reducir los aranceles y atenuar la incertidumbre. Un renovado impulso reformista para hacer frente a los desafíos cada vez más graves podría estimular el crecimiento a mediano plazo. Un crecimiento más acelerado de la productividad gracias a la IA podría generar ventajas para toda la economía.

La tarea por delante consiste en restablecer la confianza mediante políticas creíbles, predecibles y sostenibles. Las autoridades deben trazar estrategias de políticas comerciales claras, transparentes y basadas en normas a fin de reducir la incertidumbre, promover la inversión y aprovechar las ventajas que un mayor comercio aporta a la productividad y al crecimiento. Hay que modernizar las normas comerciales para que estén acordes con la era digital y propiciar una cooperación multilateral más sólida.

Es esencial compaginar la diplomacia comercial con el ajuste macroeconómico para corregir los persistentes desequilibrios externos de forma que se combatan sus causas subyacentes y se logren mejoras duraderas. Sigue siendo prioritario recomponer los márgenes de maniobra fiscal y velar por la sostenibilidad de la deuda.

La consolidación fiscal a mediano plazo debe contemplar planes realistas y equilibrados que combinen la racionalización del gasto y la generación de ingresos. Toda nueva medida de apoyo que se adopte debe ser temporal, debe estar bien focalizada y ha de contar con ahorros claros que la compensen.

La política monetaria debe calibrarse de modo que equilibre la estabilidad de precios y los riesgos para el crecimiento, conforme a los mandatos de los bancos centrales.

Preservar la independencia de los bancos centrales sigue siendo fundamental para anclar las expectativas de inflación y permitir a las instituciones cumplir sus mandatos. En ese sentido, las medidas adoptadas en el pasado para mejorar los marcos de las políticas les han permitido a las economías de mercados emergentes y en desarrollo incrementar su resiliencia ante los shocks que surgen durante episodios de aversión al riesgo.

Los países deben adoptar reformas sin más demora para reforzar la resiliencia a medida que va adquiriendo forma el nuevo panorama económico mundial. A fin de mejorar las perspectivas de crecimiento, deben redoblarse de inmediato los esfuerzos en aras de reformas estructurales dirigidas a promover la movilidad de la mano de obra, fomentar la participación de la fuerza laboral, invertir en digitalización y fortalecer las instituciones.

En el caso de los países de ingreso bajo, movilizar recursos internos, por ejemplo mediante reformas administrativas y de la gobernanza, resulta esencial dada la disminución de la ayuda externa. En tiempos inciertos, planificar escenarios y recurrir a estrategias con medidas previamente diseñadas puede mejorar la preparación y la credibilidad y garantizar que las políticas de respuesta sean eficaces y oportunas.

1.4.2 Conducta de las Actividades Comerciales Globales

El comercio mundial de mercancías superó las expectativas en el primer semestre de 2025, impulsado por el aumento del gasto en productos relacionados con la IA, el incremento de las importaciones de América del Norte antes de las subidas de

precios por los aranceles y la fortaleza del comercio en el resto del mundo, pero las perspectivas para 2026 son más sombrías.

De acuerdo a la Organización Mundial de Comercio[4], se prevé que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuya del 2.8 por ciento en 2024, al 2.4 en 2025 y al 0.5 en 2026. Se prevé que el crecimiento de las exportaciones mundiales de servicios se reduzca del 6.8 por ciento en 2024 al 4.6 en 2025 y al 4.4 en 2026.

Volumen comercial de mercancías
(Cambio porcentual anual)

	Exportaciones						Importaciones					
Región	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025p**	**2026p**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025p**	**2026p**
Norteamérica	6.4	3.9	3.6	2.3	-3.1	-1.0	11.9	3.9	-2.2	4.7	-4.9	-5.8
America del Sur	6.7	3.0	2.4	6.2	2.4	-1.9	24.9	3.0	-4.0	6.0	8.8	-0.6
Europa	6.9	1.8	-2.9	-1.7	0.7	2.0	7.5	1.8	-4.9	-2.3	2.4	0.8
CEI	-0.8	-1.9	-4.3	2.3	-0.7	3.5	9.4	-1.9	18.0	4.8	2.7	2.6
Africa	3.8	-2.5	5.7	1.3	5.3	0.0	5.8	-2.5	2.6	2.6	11.8	5.4
Oriente Medio	-1.6	3.8	8.1	3.7	2.0	-0.9	12.9	3.8	8.6	11.8	3.7	1.8
Asia	13.1	0.2	0.2	8.0	5.3	0.0	10.3	0.2	-0.7	5.1	5.7	2.7
Volumen mundial:	9.0	2.2	-0.9	2.8	2.4	0.5						

Fuente: Organización Mundial del Comercio, p: pronóstico.

La respuesta moderada de los países a los cambios arancelarios en general, el potencial de crecimiento de la IA y el aumento del comercio entre el resto del mundo, en particular entre las economías emergentes, han contribuido a paliar los reveses comerciales en 2025.

En ese sentido, destaca el comercio Sur-Sur, el cual creció un 8 por ciento interanual, en términos de valor, en la primera mitad de 2025, frente al 6 por ciento correspondiente al comercio mundial en general. El comercio Sur-Sur, entre interlocutores distintos de China está creciendo a un ritmo aún mayor, de en torno al 9 por ciento.

[4] Organización Mundial del Comercio. Perspectivas del comercio mundial y estadísticas, Octubre de 2025.

La resiliencia del comercio en 2025 se debe en buena medida a la estabilidad que proporciona el sistema multilateral de comercio basado en normas. Pero no se puede caer en la autocomplacencia. Las perturbaciones que atraviesa hoy día el sistema mundial de comercio es una llamada a la acción para que las naciones redefinan el comercio y establezcan juntas una base más sólida que soporte perturbaciones geopolíticas como las que se viven actualmente.

El volumen del comercio mundial de mercancías, medido en función del promedio de las exportaciones y las importaciones, aumentó un 4.9 por ciento interanual en el primer semestre de 2025. El valor del comercio mundial de mercancías en dólares corrientes de los Estados Unidos alcanzó el 6 por ciento interanual en los seis primeros meses de 2025, tras un aumento del 2 por ciento en 2024.

Entre los factores que impulsaron el crecimiento del comercio en el primer semestre figuran la anticipación de las importaciones en América del Norte y algunas condiciones macroeconómicas favorables, como la desinflación, las políticas fiscales de apoyo y el fuerte crecimiento de los mercados emergentes. Los informes de las ramas de producción, incluidos los índices de gestores de compras y las estadísticas nacionales, muestran un aumento de las existencias: en el primer semestre de 2025 la proporción entre existencias-ventas en América del Norte se incrementó en sectores como los de la maquinaria, los vehículos automóviles, la madera de construcción, el equipo de construcción y los bienes no duraderos.

Los productos relacionados con la IA, como los semiconductores, los servidores y el equipo de telecomunicaciones, impulsaron casi la mitad de la expansión total del comercio en el primer semestre del año, registrando un aumento interanual del 20% en valor. El crecimiento del comercio abarcó toda la cadena de valor digital, desde

el silicio en bruto y los gases especiales hasta los dispositivos que permiten el funcionamiento de las plataformas en la nube y las aplicaciones de IA.

Asia registró buenos resultados de exportación en el caso de los productos relacionados con la IA, en consonancia con el incremento de la inversión en este sector en todo el mundo.

Contribución del sector de Inteligencia Artificial (IA) al crecimiento del comercio de mercancías

Porcentaje de Contribución en el Periodo

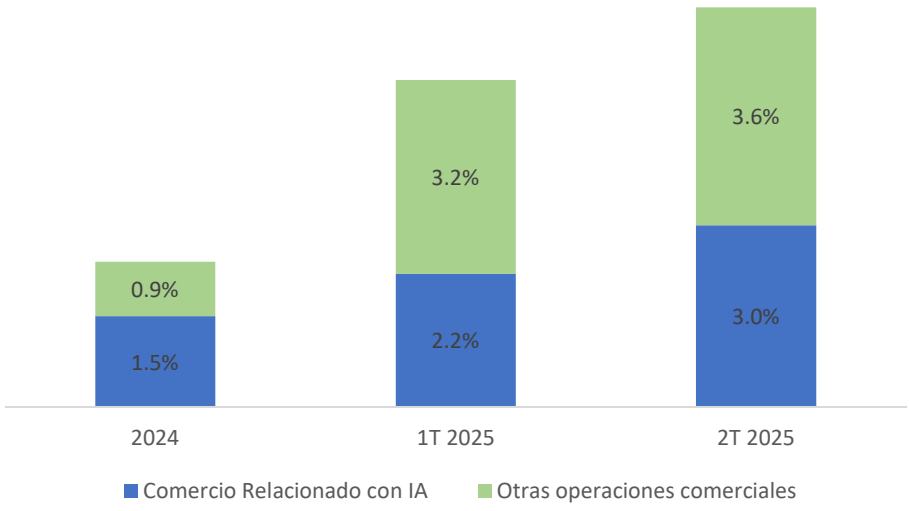

Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC).

El aumento de aranceles y la mayor incertidumbre de las políticas comerciales acabarán por neutralizar algunos de los efectos de las operaciones anticipadas anteriores. El aumento de los precios de los insumos y la desaceleración de los envíos comerciales indican ya que la inflación podría aumentar a finales de 2025 a medida que se reduzcan las existencias en sectores afectados por los aranceles y los cuales quedaron muy expuestos. Con la entrada en vigor en agosto de aranceles

más elevados, es probable que algunos de los efectos proyectados en de la OMC se materialicen a finales de este año y en 2026.

Aunque las previsiones sobre el comercio de mercancías para 2025 se han corregido al alza con respecto a las proyecciones de abril y agosto, la revisión a la baja para 2026 se traduce en un impacto global similar en el horizonte de dos años. Esto indica que el impacto de los aranceles se ha trasladado a 2026 y la ligera mejora refleja que parte de la acumulación de existencias registrada a principios de 2025, en particular de bienes duraderos, no se revertirá totalmente en 2026. Se destaca que el principal riesgo de deterioro de las previsiones es la propagación de medidas de restricción del comercio y de la incertidumbre en materia de políticas a más economías y sectores. En el lado positivo, el crecimiento sostenido del comercio de bienes y servicios relacionados con la IA podría dar un impulso a medio plazo al comercio mundial.

Se prevé que Asia y África registren el crecimiento más rápido del volumen de las exportaciones en 2025 y también se anticipan resultados modestos de América del Sur, Centroamérica y el Caribe y Oriente Medio, mientras que en Europa probablemente el crecimiento será más lento. En América del Norte y en la Comunidad de Estados Independientes (CEI) las exportaciones disminuirán. Para los Países Menos Adelantados (PMA) se prevén fuertes aumentos de las exportaciones, que tenderán a debilitarse en el futuro. En lo que respecta a las importaciones, África y los PMA experimentarán el crecimiento más rápido, frente a una contracción en América del Norte. En 2026, solo América del Norte, Europa y la CEI registrarán una mejora de los resultados de exportación; en todas las regiones los resultados de importación serán peores en 2026.

Nuevas Ordenes de Exportación Manufactureras
Purchasing Managers Indices (PMIs)

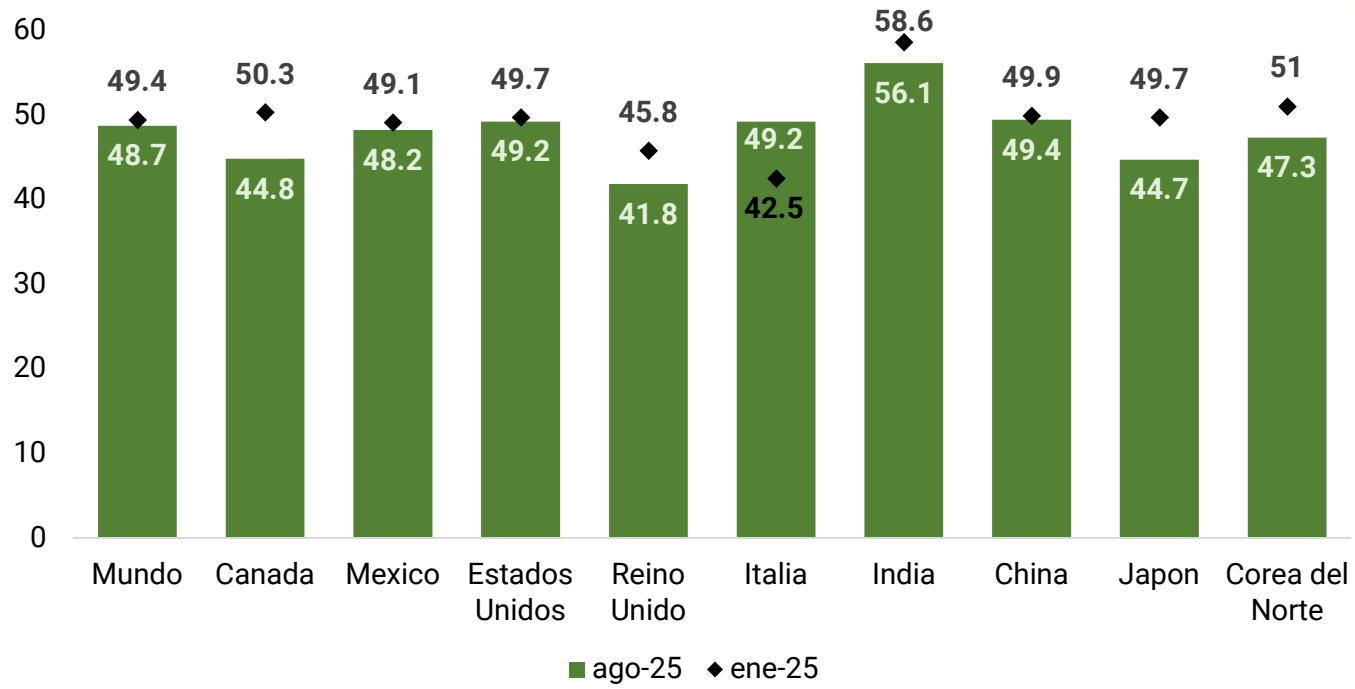

Nota: un valor mayor a 50 indica expansión, mientras que un valor menor a 50 denota contracción.
Fuente: Organización Mundial de Comercio (OMC).

Las previsiones para el comercio mundial de servicios comerciales en volumen también se han revisado, teniendo en cuenta las previsiones actuales sobre el PIB y el comercio de mercancías. Ahora se prevé que el crecimiento de las exportaciones de servicios se contraiga del 6.8 por ciento en 2024 al 4.6 en 2025 y al 4.4 en 2026. Estas estimaciones superan ligeramente las previsiones de abril, en las que se tuvo en cuenta el impacto de los aranceles, pero siguen siendo inferiores a lo que se habría esperado sin los nuevos aranceles. A pesar de no estar directamente sujeto a aranceles, el comercio de servicios puede verse indirectamente afectado debido a los vínculos con el comercio y la producción de mercancías.

Las perspectivas rebajadas para 2025 reflejan la previsión de un crecimiento más débil en los transportes, 2.5 por ciento, frente al 4.5 en 2024 y los viajes 3.1 por ciento, frente al 11 por ciento registrado el año pasado, debido a la recuperación posterior a la pandemia.

En la categoría Otros servicios comerciales, el crecimiento debería ser solo ligeramente más bajo en 2025 que en 2024, 5.8 frente al 6.3 por ciento, pero en los servicios prestados por vía digital debería ser algo más alto, 6.1 frente al 5.7 por ciento. Para 2026, se prevé que el crecimiento de los servicios de transporte se sitúe por debajo del 1.8 por ciento, lo que refleja el deterioro de las perspectivas del comercio de mercancías. Los servicios de viajes deberían repuntar ligeramente hasta el 4.4 por ciento, mientras que el crecimiento debería mantenerse en general estable en los Otros servicios comerciales (5.1 por ciento) y los servicios prestados por vía digital (5.6 por ciento).

Se prevé que Europa sea la región con el crecimiento más rápido de las exportaciones de servicios en 2025, seguida de Asia, Oriente Medio y la Comunidad de Estados Independientes. Según las proyecciones, en América del Norte el crecimiento será moderado, mientras que América del Sur, Centroamérica y el Caribe y África registrarán los ritmos de expansión más lentos. En 2026 las proyecciones son dispares: se prevé que las exportaciones de servicios de Asia y África se aceleren, mientras que en Europa, la CEI y Oriente Medio se producirá una desaceleración. En América del Norte y América del Sur, Centroamérica y el Caribe el crecimiento de las exportaciones de servicios se mantendrá estable.

Crecimiento del volumen de intercambio de servicios comerciales
Porcentaje de cambio anual.

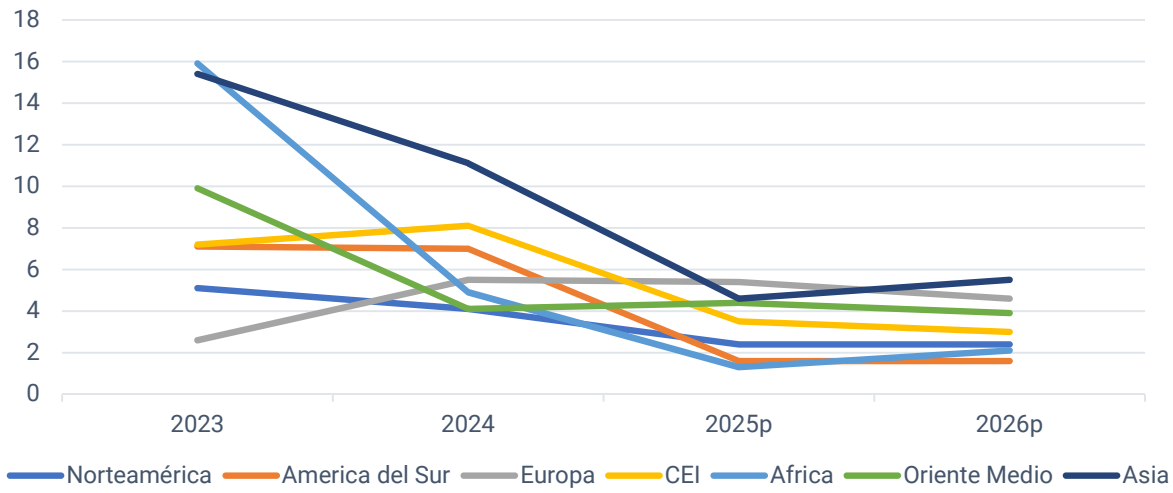

Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC).

1.4.3 Contexto Laboral Internacional

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo[5], si bien las tasas de desempleo en los países tomando en cuenta datos de principios de 2025 permanecen en bajos históricos, la creación de plazas de trabajo se encuentra por debajo de su tendencia de largo plazo y la confianza de consumidores y negocios ha disminuido en el primer trimestre de este año, por lo que para el 2025, se dejarían de generar 7 millones de empleos, respecto a los cálculos del año anterior.

Esta situación, sugiere que los empleadores son más precavidos sobre la contratación de nuevos trabajadores durante este periodo de incertidumbre, aunque de momento aun retienen a sus trabajadores en plantilla.

[5] Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo, Tendencias 2025. Organización Internacional del Trabajo Mayo 2025.

Esto, podría tener como consecuencia un mayor desempleo e informalidad sobre todo en los países en vías de desarrollo. Sin duda los cambios en las políticas comerciales están afectando significativamente los prospectos del empleo a nivel global.

La decisión de los Estados Unidos, en Abril del 2025 de aplicar y después pausar aranceles “recíprocos” generalizados, ha alterado profundamente el panorama de los negocios en el mundo. Con tarifas que exceden el 40 por ciento en varias economías, se incrementa el riesgo de una desaceleración global sincronizada, lo cual sumado al creciente proteccionismo lleva a los negocios a replantearse sus estrategias de abastecimiento de bienes, servicios y capital humano.

Si bien no existe evidencia clara de la dirección que estos nuevos modelos tomaran existe una alta probabilidad de que sean inequitativos, ya que requieren una inversión significativa, lo cual tendría a excluir a economías pequeñas, exacerbando las disparidades entre naciones.

Tomando en cuenta el dato más reciente disponible del 2023 se estima que 84 millones de trabajadores tienen posiciones que se vinculan directa o indirectamente con las cadenas de distribución que tienen como destino final los Estados Unidos, esto representa el 4.3 por ciento del empleo total en 71 países, ubicándose el mayor número de trabajadores en países Asiáticos, pero en mayor proporción en Canadá y México, con un 17.1 por ciento de sus fuerzas laborales.

A pesar del impacto directo significativo, que podría presentarse en este sector, el daño al empleo podría ser mucho mayor, debido a que el cambio de precios y disponibilidad de bienes por los aranceles, afecta la producción y demanda de bienes y servicios, de la que depende el funcionamiento de la mayoría de las empresas alrededor del mundo.

A la sombra de esta situación, se dio una revisión del pronóstico de generación de empleo a la baja, quedando en un estimado de 53 millones de nuevos empleos para el 2025, lo cual implica que debido a la desaceleración económica por los factores descritos, se perdería la creación de 7 millones de empleos. Esta proyección no necesariamente tendría un crecimiento equivalente en la tasa de desempleo, ya que esta podría incrementarse aún más, por el mayor número de pérdidas de plazas de trabajo ya existentes.

Esta cifra es especialmente preocupante, considerando que la brecha global de empleos, definida como el número de personas que desea un trabajo pero no puede acceder a él, se ha estimado que llegaría a 407 millones de personas en el 2025, lo cual tiene como un efecto secundario que las personas en esta situación tomen trabajos disponibles de baja calidad o peligrosos. En la tabla se muestran las proyecciones del Fondo Monetario Internacional.

Tasa de desempleo de países seleccionados
(Porcentaje)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Unión Europea	8.00	7.80	6.80	6.60	6.40	6.40	6.30
Alemania	3.60	3.60	3.10	3.10	3.40	3.70	3.40
Reino Unido	4.60	4.60	3.80	4.10	4.30	4.70	4.70
Rusia	5.80	4.80	4.00	3.20	2.50	2.40	3.10
Japón	2.80	2.80	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60
China	5.60	5.10	5.60	5.20	5.10	5.10	5.10
Estados Unidos	8.10	5.40	3.60	3.60	4.00	4.20	4.10
Brasil	13.80	13.20	9.30	8.00	6.90	7.10	7.30
México	4.40	4.10	3.30	2.80	2.70	2.90	3.10

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Pronósticos para 2025 y 2026.

Otros indicadores sociales muestran pocos signos de mejora desde 2015.

En términos de desarrollos al mercado laboral durante la última década, se destaca que el crecimiento económico observado ha permitido un crecimiento moderado de los empleos, con variaciones regionales significativas en como dicho crecimiento también se ha trasladado a mejoras en la calidad de los empleos o en la productividad.

La persistencia y en algunas regiones, la expansión del empleo informal resalta los retos que aún existen para asegurar que el crecimiento económico provea oportunidades laborales de calidad para todos, por lo que promover la formalización de los puestos de trabajo e invertir en el desarrollo de habilidades de los trabajadores, son tareas esenciales para alcanzar esta meta.

En ese sentido, para dimensionar esta situación, se identifica que a nivel mundial el empleo formal se incrementó un 12.6 por ciento desde el 2014, mientras que el empleo informal un 13.7 por ciento durante el mismo periodo.

Más de 2 billones de personas estaban empleadas informalmente en la medición de finales del 2024, lo cual representa 57.8 por ciento de todos los empleados en el mundo. El crecimiento más acelerado de este tipo de empleos en la última década se puede explicar al menos parcialmente, por la composición de la estructura de plazas ya existente en los países, donde se observa una tendencia a que se continúen incrementando las plazas informales si estas representan una alta proporción de los empleos, es decir se crea y mantiene una cultura de la informalidad.

Las estructuras ocupacionales globales han cambiado significativamente en la última década. El empleo está moviéndose hacia ocupaciones que requieren altas

cualificaciones, particularmente en países de altos ingresos, debido a las crecientes demandas del mercado y mejoras en el nivel educativo. Sin embargo, los países de bajos ingresos siguen dependiendo de ocupaciones que requieren bajas y medias habilidades, lo que impide se reduzcan las brechas en el desarrollo en el mundo.

Este cambio, ha provocado un fenómeno notable, en el cual, el nivel educativo del 53.3 por ciento de los trabajadores en el mundo, no corresponde al requerido por su ocupación, ya que no ha correspondido el crecimiento de los niveles educativos en algunas regiones, lo cual provoca que las personas estén sobre calificadas para su empleo y en otras las plazas laborales son las que han incrementado su dificultad con rapidez, por lo que no se han equilibrado aun las habilidades de las personas con los requerimientos del sector.

La ralentización del crecimiento de la productividad actúa como un lastre que impide generar mayores oportunidades de trabajo decente. Tras un breve repunte durante la pandemia, el crecimiento de la productividad prosigue su tendencia de largo plazo a la baja y ha caído medio punto porcentual con respecto al promedio a largo plazo anterior a la pandemia. Muchos países que aspiran a ser economías de ingreso alto se encuentran con este problema y buscan respuestas para hacer frente a la desaceleración.

La pérdida de dinamismo está en parte relacionada con una ralentización de la transformación estructural hacia el sector manufacturero y los servicios de alta productividad. Además, el crecimiento de la productividad intrasectorial también se ha debilitado, especialmente en los servicios industriales y modernos, a pesar de las cuantiosas inversiones en robotización realizadas durante el último decenio. Las grandes potencias industriales tropiezan con graves obstáculos que les impiden dinamizar el crecimiento industrial.

Los elevados precios de la energía, exacerbados por los conflictos internacionales y la transición energética, son parte del problema, pero la debilidad industrial ya existía antes de las recientes dificultades. Al mismo tiempo, los servicios de alto valor añadido no consiguen cubrir el hueco dejado por el sector industrial. En mayor medida que la industria, los servicios modernos, como los empresariales y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), dependen de una fuerza de trabajo bien formada y de una infraestructura pública en buen estado. A falta de trabajadores calificados y de infraestructuras óptimas, surgen grandes desigualdades geográficas que impiden un crecimiento más equitativo en todo el territorio de un país.

La distribución laboral del ingreso, que representa el total de los ingresos de los trabajadores en la economía como parte del Producto Interno Bruto, ha experimentado un 0.6 por ciento de caída durante la última década.

Evolución del desempleo por regiones
(Porcentaje)

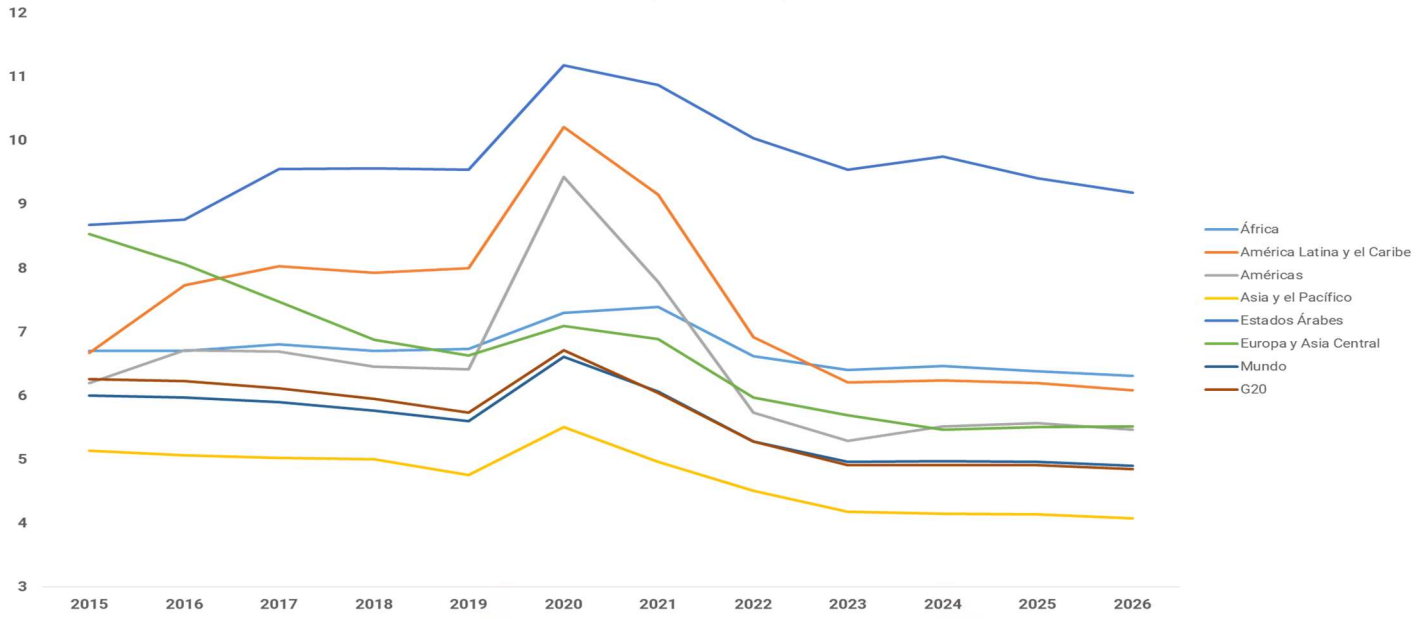

Fuente: ILOSTAT de la Organización Internacional del Trabajo. Pronósticos para 2025 y 2026.

Como un área de desarrollo interesante, se observa que desde 2023, ha vuelto a crecer el número de puestos de trabajo en energías renovables hasta alcanzar la cifra de 16.2 millones, que representa más de la mitad del empleo en el sector de la energía y el suministro de servicios básicos. Las subvenciones a gran escala y la expansión de infraestructuras públicas, como estaciones de carga y la red eléctrica, han fomentado la generación de energía solar e hidrógeno, impulsando una rápida proliferación de vehículos eléctricos. Sin embargo, la creación de empleo en la producción de energías renovables se distribuye de manera desigual en el mundo. Casi la mitad de las nuevas oportunidades de empleo verde se han concentrado en Asia Oriental; otras economías en desarrollo y emergentes han obtenido pocos beneficios en términos de trabajo decente. Las regiones de América del Norte y Asia y el Pacífico han atraído la mayor parte de la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de las energías renovables; solo China representa el 46 por ciento de todos los empleos en este sector.

Destaca como otro factor significativo para considerar, el rápido desarrollo y adopción de las tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) generativa, que se perfilan para reconfigurar el mundo laboral en los siguientes años, aunque aún no está claro hasta qué punto. Los datos más recientes disponibles, muestran que la mayoría de los trabajadores (76.2 por ciento), se encuentran empleados en ocupaciones con una exposición mínima o nula a las tecnologías de IA generativa, por lo que en trabajos manuales o aquellos que requieren un bajo nivel de educación formal, casi todos los trabajadores se encuentran protegidos de impactos directos por el momento.

Sin embargo, el 23.8 por ciento de los trabajadores restante está expuesto a niveles variables de riesgo, particularmente los que tienen tareas que pudieran ser

automatizadas. Por ello, mientras los países continúan en la transición a plazas de trabajo que pudieran ser afectadas por esta tecnología, se requiere hacer ajustes proactivos a los esquemas existentes, a fin de asegurar la integración de los soportes de IA generativa, de forma que se sigan generando oportunidades laborales decentes para todos.

Es necesario afrontar rápidamente los grandes desafíos para mejorar el panorama global del empleo, sin embargo, el entorno actual de tensiones geopolíticas no facilitará una coordinación internacional rápida y eficaz que permita abordar los grandes retos económicos, ecológicos y sociales

1.4.4 Decisiones de Política Fiscal y Monetaria

La economía global sigue avanzando en adaptarse a los grandes y persistentes problemas causados por la pandemia y la Invasión Rusa a Ucrania. La inflación ha continuado a la baja desde su pico en 2022, caracterizándose por estar más marcada en el caso de los servicios cuyos precios se han mantenido más altos en comparación a las materias primas, que han bajado notablemente.

Hasta principios de 2025, la economía global parecía firmemente encaminada hacia un aterrizaje suave de la crisis inflacionaria. En la mayoría de los países, la inflación ya estaba en los objetivos o convergiendo hacia ellos, y el crecimiento global en 2024, de poco más del 3 por ciento, igualó el ritmo del año anterior. Los mercados laborales se habían normalizado en gran medida, con tasas de desempleo aún por debajo de los niveles previos a la pandemia. Los mercados financieros se hicieron eco de este optimismo, con las acciones repuntando por las sólidas perspectivas de crecimiento y las expectativas de desregulación, mientras que los diferenciales de crédito se mantuvieron controlados.

Pero la perspectiva para la economía global se oscureció rápidamente en el segundo trimestre de 2025 tras los anuncios de aranceles Estadounidenses generalizados mayores a lo esperado.

A la incertidumbre se sumaron las crecientes dudas sobre el retorno de la política fiscal a una senda prudente, y las preguntas sobre el compromiso con la independencia de los bancos centrales. Los mercados financieros se rebelaron, con la volatilidad escalando a niveles no vistos desde la pandemia, a medida que los mercados bursátiles de todo el mundo se desplomaron y los diferenciales de crédito corporativo se ampliaron.

Inusualmente, el dólar estadounidense se depreció incluso cuando los rendimientos de los bonos del gobierno de EE.UU. subieron. Los mercados bursátiles experimentaron un rebote a medida que se revirtieron algunos de los anuncios, pero los mercados de bonos y divisas reflejan una sensación de continua aprensión sobre lo que vendrá después.

Una vez que se asienten, se espera que los aranceles estén en niveles no vistos en décadas, ejerciendo un impacto significativo tanto en la producción como en la inflación en los meses siguientes. Los efectos típicos de los aranceles para los países que los imponen se asemejan a un shock de oferta, elevando los precios y los costos y amortiguando el crecimiento. Para las economías receptoras, los efectos son más parecidos a un shock de demanda negativo, con efectos adversos tanto en el crecimiento como en la inflación. La represalia impartiría shocks de oferta a los países receptores. Pero es muy posible que la dinámica resulte ser mucho más compleja que estos simples efectos de libro de texto.

La economía global no es una colección de islas; consiste en una densa red de interconexiones entre proveedores, clientes, consumidores y los intermediarios

financieros que los unen. La actividad cruza la frontera, por lo que los bienes comercializados pasan por muchas rondas de valor agregado antes de encontrar a sus clientes finales. Como dejó clara la experiencia de inflación de la era de la pandemia, la disrupción de las cadenas de suministro podría una vez más conducir a sorpresas al alza en la inflación. Tal sacudida a la inflación podría reavivar las expectativas de inflación que siguen siendo sensibles después de la experiencia de inflación relacionada con el Covid-19.

Incluso antes de que los efectos completos de los aranceles se afiancen, se espera que las economías sientan el impacto de la alta incertidumbre, ya que las empresas retrasan los planes de inversión y contratación y los hogares aumentan el ahorro precautorio.

Los pronósticos de inflación muestran una imagen difusa. Si bien han sido revisados al alza en Estados Unidos, las expectativas de inflación se mantienen con pocos cambios en la mayoría de las otras economías. Reflejando esta divergencia, algunos bancos centrales han pausado los recortes de las tasas de interés mientras esperan señales más claras sobre cómo afectarán los desarrollos recientes a la inflación, mientras que otros han continuado la flexibilización, citando riesgos de crecimiento derivados del comercio y la incertidumbre.

Tasas de interés de los Bancos Centrales
(Porcentaje)

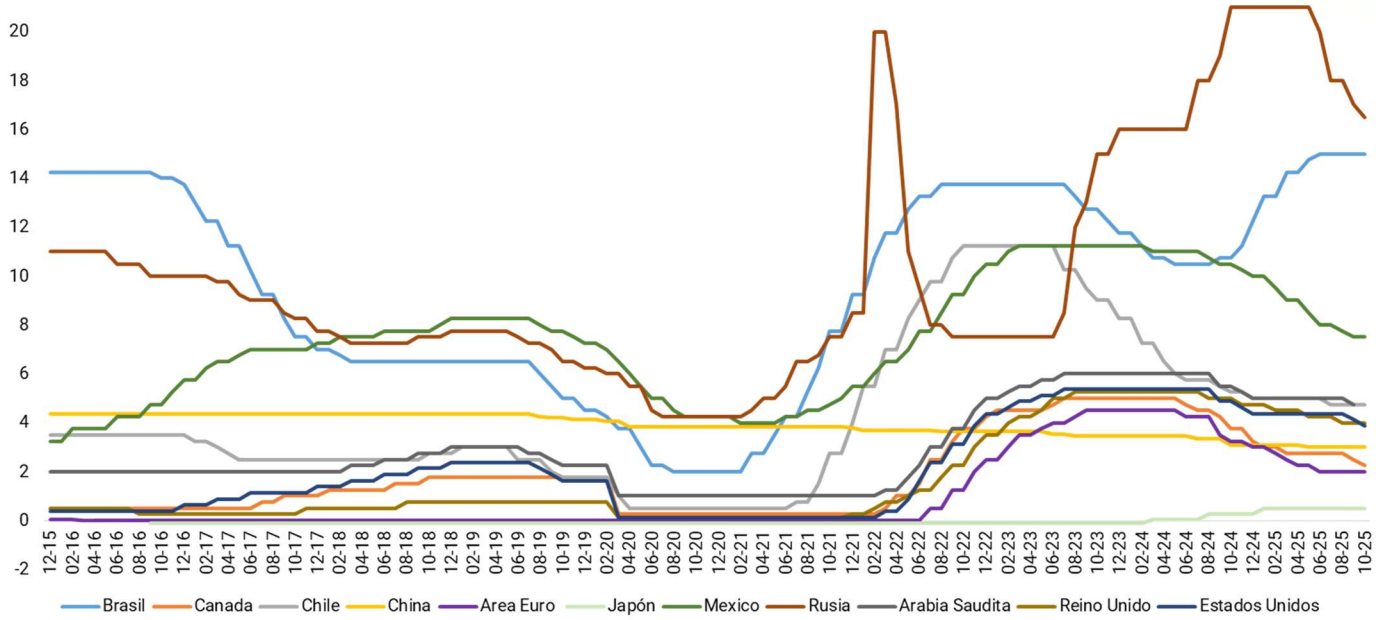

Fuente: Banco de Pagos Internacionales (BPI)

1.4.5 Escenario para el futuro

De acuerdo con el Banco de Pagos Internacionales[6], se debe considerar que la economía global se enfrenta a una combinación de desafíos estructurales persistentes y emergentes, el crecimiento de la productividad ha tenido una tendencia a la baja en muchas economías avanzadas durante décadas y más recientemente, también en varias economías de mercado emergentes, actuando como un freno al crecimiento en general, sumado a que la imposición de aranceles generalizados, representa un paso adicional hacia una mayor fragmentación comercial y que estos aranceles podrían acentuar la disminución del crecimiento de la productividad, a medida que las cadenas de suministro se ven sometidas a una mayor presión. Además, el envejecimiento de la población y una menor migración

[6] Banco de Pagos Internacionales. Annual Economic Report 2025

reducirán la capacidad de oferta. La curva de Phillips podría volverse más pronunciada, lo que significa que la inflación podría reaparecer incluso con aumentos moderados en la actividad.

Para las expectativas de inflación, con el antecedente reciente del aumento y la persistencia de la inflación, los hogares y las empresas responden con mayor sensibilidad a los efectos y amenaza de la misma. Una encuesta reciente a hogares en múltiples países revela que sus percepciones de inflación han quedado profundamente marcadas por la experiencia de la inflación de la era de la pandemia.

A estos desafíos se suma la preocupación de que los shocks de oferta podrían ser más frecuentes y persistentes en el futuro, impulsados por tensiones geopolíticas y eventos climáticos extremos. Estos desarrollos plantean desafíos adicionales para el desarrollo. Las reformas estructurales son más críticas que nunca. Cuando se enfrentan a shocks de oferta, la reasignación eficiente de recursos es de importancia de primer orden. Fortalecer el lado de la oferta mejora la resiliencia e impulsar el crecimiento potencial es vital para la sostenibilidad de la deuda.

Los niveles de deuda pública han superado los máximos en tiempo de paz en muchos países.

Si bien una deuda elevada puede ser sostenible con un crecimiento robusto y tasas de interés bajas, las condiciones actuales y esperadas parecen menos favorables. El servicio de la deuda puede ser demasiado alto incluso si la deuda es sostenible; en muchas economías, el servicio de la deuda es tan alto como el gasto en educación, defensa o pensiones públicas.

La alta deuda pública aumenta la vulnerabilidad de la economía a escenarios adversos que podrían hacer subir la inflación o provocar tensiones en el sistema

financiero. La falta de consolidación fiscal y las preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal podrían conducir a dificultades de refinanciación y fuertes aumentos en las tasas de interés. Los bancos centrales podrían verse presionados a mantener políticas monetarias excesivamente acomodaticias, incluso manteniendo balances grandes. Serán importantes las instituciones sólidas que protejan la independencia del banco central.

Las condiciones financieras se han vuelto más sensibles a los factores de riesgo globales. Esto requiere una comprensión más profunda de los desafíos transfronterizos inherentes a un sistema financiero más basado en el mercado y subraya el valor de la cooperación entre los bancos centrales. El intercambio regular de información y el intercambio de puntos de vista mejoran la evaluación de los desarrollos macroeconómicos y financieros globales, ayudando a los bancos centrales a anticipar mejor los efectos de contagio internacionales y a calibrar sus políticas para minimizar las consecuencias no deseadas.

Una lección de la era de la pandemia es que la inflación puede surgir repentinamente y a partir de restricciones de la oferta, no solo de una fuerte demanda agregada. Los cambios estructurales y la creciente rigidez en el lado de la oferta aumentan el riesgo de que la inflación pueda regresar potencialmente. La inflación de la era de la pandemia ha hecho que las expectativas de inflación sean más sensibles. Las tensiones comerciales ejemplifican los desafíos actuales a los que se enfrenta el sistema económico.

Los bancos centrales deben equilibrar cuidadosamente el apoyo al crecimiento con la prevención de que los aumentos temporales de precios se conviertan en inflación persistente. Si surge evidencia de desanclaje (de-anchoring), que significa que los inversores ya no basan sus decisiones en la suposición de que la inflación será baja

y estable y deben recalibrar sus estrategias de inversión y valoración de activos en consecuencia, se debe responder rápida y enérgicamente a los shocks inflacionarios.

Existen, además, una gran cantidad de vulnerabilidades en el entorno creadas o empeoradas por la Pandemia, los conflictos bélicos y comerciales actuales, que han materializado toda clase de riesgos que podrían desarrollarse y causar problemas importantes, pero uno de los más significativos es la baja productividad post pandemia, que no es suficiente para garantizar la prosperidad a largo plazo. Es posible que los avances tecnológicos en puerta como la Inteligencia Artificial, mejoren significativamente el panorama, pero no hay que asumir que necesariamente lo harán.

1.5 Panorama Nacional

1.5.1 Evolución del crecimiento económico

A fin de contextualizar la situación que vivimos en este año y las perspectivas para el siguiente se debe tomar en cuenta que desde el tercer trimestre del 2018 la economía mexicana dejó de crecer, registrándose tasas de crecimiento negativas del Producto Interno Bruto respecto al mismo periodo del año anterior.

Producto Interno Bruto Trimestral
(Serie desestacionalizada, Millones de pesos de 2018)

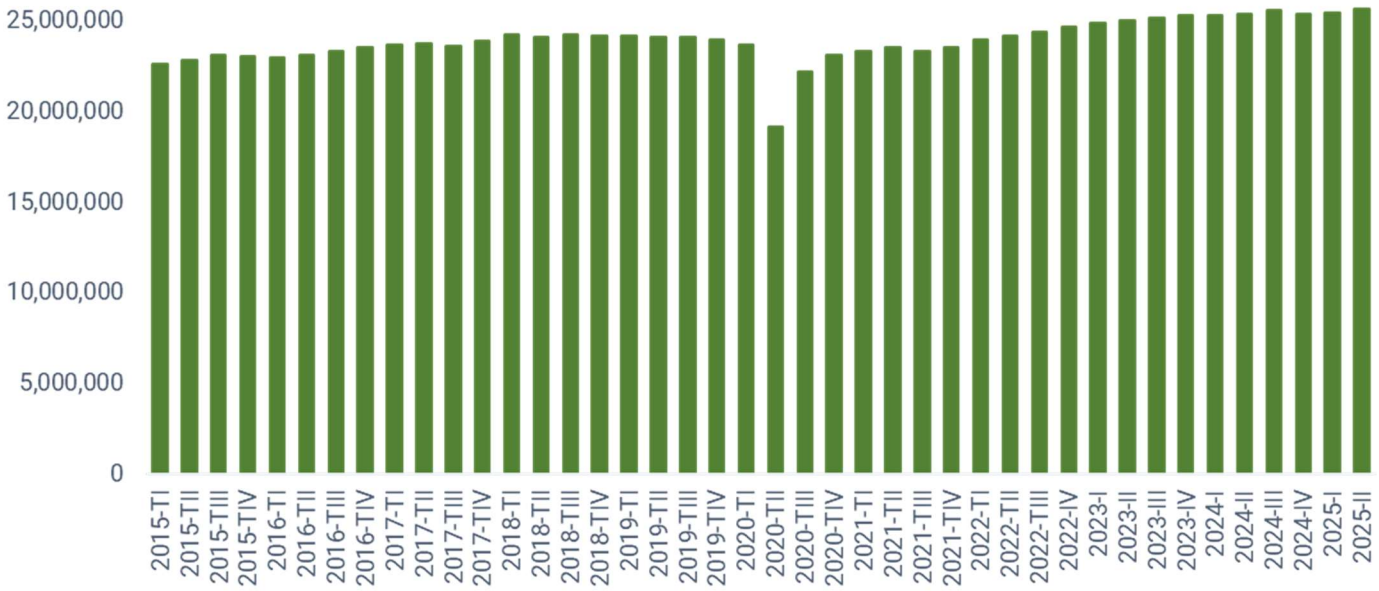

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

En el primer trimestre del 2020 se agudizó el decrecimiento económico, presentando una variación respecto al trimestre anterior de 2.0 por ciento negativo. En el segundo trimestre, en pleno confinamiento por la dispersión de la enfermedad COVID-19 en el país, se registró la tasa de crecimiento históricamente más baja, con

una caída trimestral en términos reales de -17.3 por ciento (-18.8 por ciento anual), esta fue la tercera peor caída del grupo de las 20 economías más grandes en el mundo. En el tercer trimestre se registró una recuperación a medida que se fueron relajando las medidas de protección sanitaria equivalente al 12.7 por ciento, sin embargo, este valor representa una caída del -8.7 por ciento respecto al año anterior; y para el cuarto trimestre se presentó una recuperación mucho menor del 3.3 por ciento respecto al trimestre anterior o bien una caída anual del -4.6 por ciento, para agregar contexto a estas cifras, al comparar el histórico del PIB se puede observar que para el cierre del 2020, el país se encontró a niveles del 2015, lo que significa que se perdió el equivalente a cinco años de crecimiento de la economía.

En el último trimestre del 2024, se registró una caída de 0.61 por ciento, mientras que en los primeros 2 trimestres de 2025, se registraron crecimientos del 0.27 por ciento en el primero y 0.64 por ciento en el segundo, mostrando un claro estancamiento. Mayor alarma causa el hecho de que si se compara el PIB del segundo trimestre del 2018, el último pico registrado antes de la pandemia, con el valor del segundo trimestre del 2025, existe un mínimo incremento del de 5.8 por ciento en variación, o bien un 0.83 por ciento de crecimiento promedio anual en siete años, lo cual confirma que la recuperación fue parcial, no comparable a la de la mayoría de países que incluso superaron su crecimiento pre-pandémico.

En nuestro país las tasas de crecimiento mencionadas no permitirán recuperar el ritmo previo a esta contingencia, al contrario, esto hace pensar que la recuperación seguirá la tendencia de los escenarios más conservadores previstos por las organizaciones económicas internacionales, lo que implica que tendrán dificultades y será más lenta de lo que se espera.

Comparativa de la variación del Producto Interno Bruto Trimestral
(Variación de Porcentual respecto al periodo anterior desde el 2015)

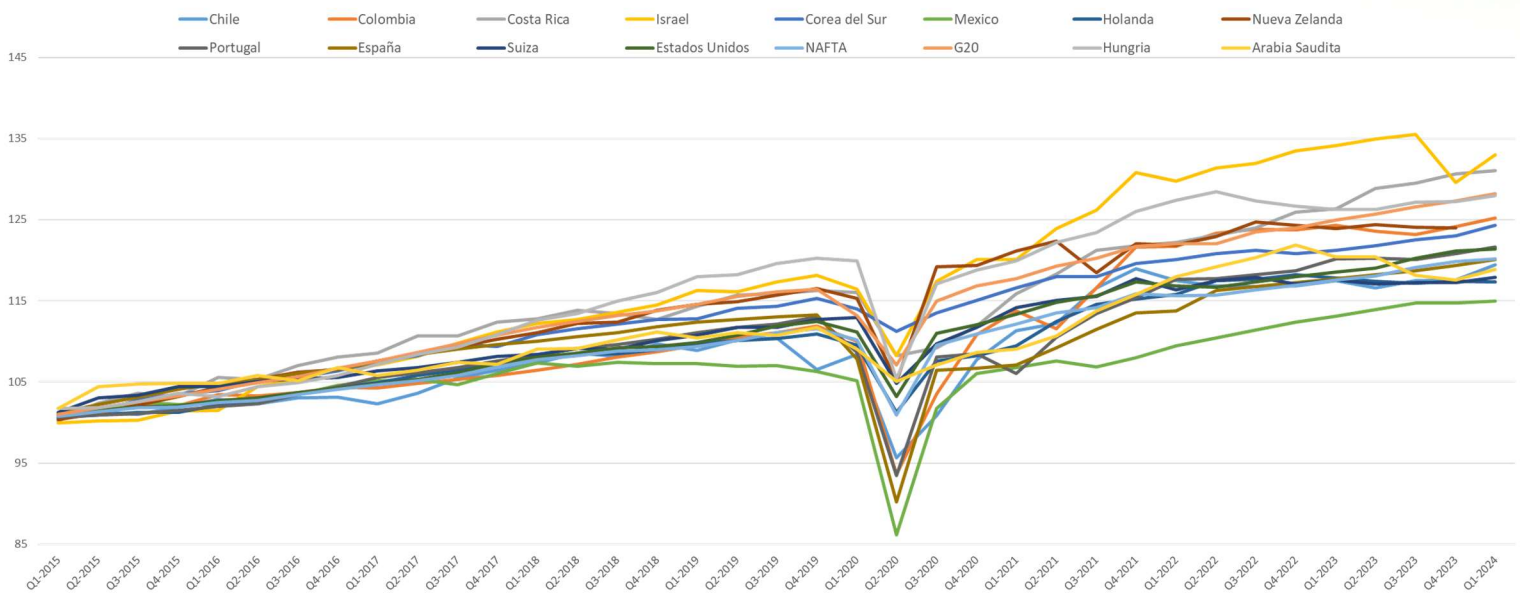

Fuente: Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Dados los resultados del Indicador Global de la Actividad Económica de cada sector de actividad a Agosto del 2025, se aprecia una imagen de la magnitud del impacto que se tuvo a la pandemia. En el momento más crítico de la contingencia, las actividades terciarias tuvieron un nivel de actividad similar al que se tenía en el año 2016, mientras que las actividades secundarias redujeron su desempeño hasta niveles de hace 10 años.

Indicador Global de la Actividad Económica
(Índice base 2018)

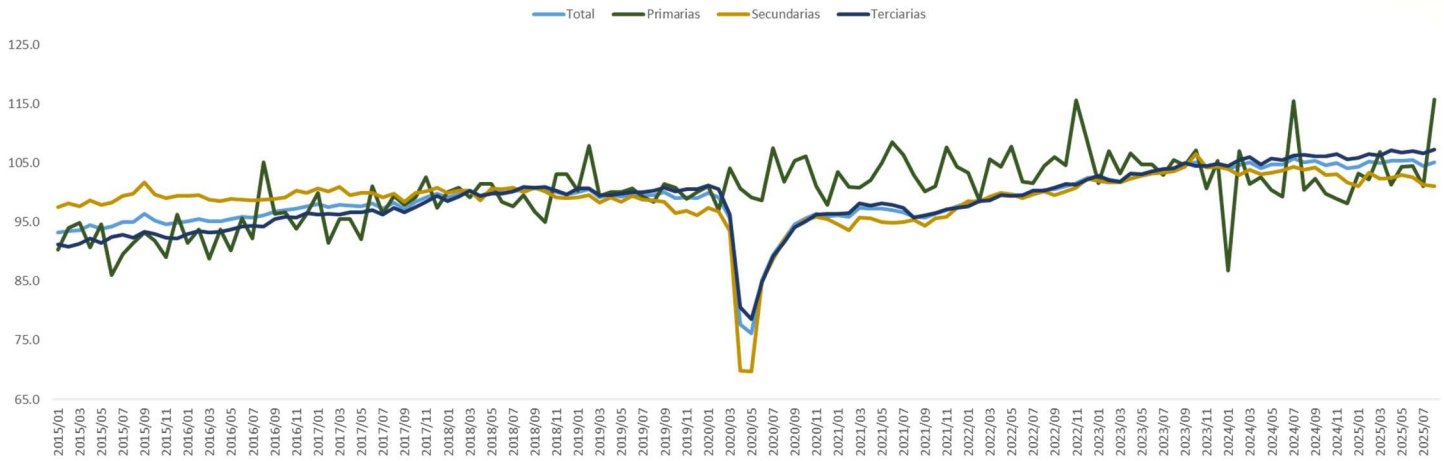

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Para el 2025, en una comparación interanual, se presenta un incremento del 2.62 por ciento en el sector primario, que incluye las actividades relacionadas con la agricultura, pesca y ganadería, el secundario que incluye actividades de manufactura, construcción, minería y energía eléctrica, se contrajo un 0.34 por ciento. El sector terciario, que es el de servicios, incremento su volumen con un 1.85 por ciento respecto al 2024. Es importante recordar que, por el tamaño de los sectores económicos en nuestro país, las actividades terciarias y secundarias representan un volumen mucho mayor que el sector primario, factor que se debe de considerar al analizar estas variaciones.

Distribución Porcentual de las Actividades Económicas

(Segundo Trimestre 2025)

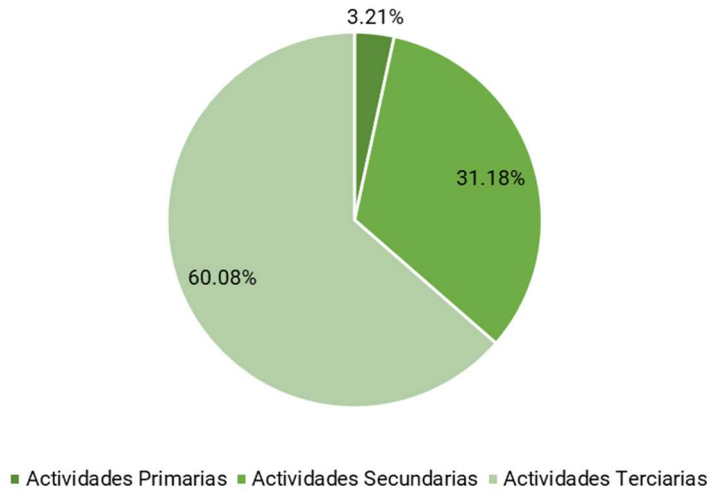

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

En un enfoque más detallado, el crecimiento anual en los sectores económicos del país en general no tuvo un desempeño destacado. Si bien que hay sectores que crecieron, hay otros que mostraron disminuciones importantes o marginales.

Al comparar con la situación económica observada en el tercer trimestre de 2018, solo tres de los 19 sectores han mostrado un crecimiento significativo, con un promedio superior al 3 por ciento anual. En particular, dentro de los que presentan tendencia ascendente, destacan los profesionales, científicos y técnicos con un 50.92 por ciento, los servicios de información en medios masivos con un 27.22 por ciento y de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos con 22.54 por ciento de incremento respectivamente. Por otro lado, a la baja destacan los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, los cuales presentan una caída dramática del - 69.21 por ciento, acompañados de la generación, transmisión, distribución y comercialización de

energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural con una disminución del -32.67 por ciento. Cabe señalar que en general la mayoría de los sectores presentan una variación negativa o un crecimiento marginal, ubicándose 6 de ellos en números rojos y 11 con crecimiento marginal menor al 1.87 por ciento en siete años en promedio, dichas cifras confirman los datos previamente expuestos, que exponen un crecimiento económico extremadamente pobre, antes durante y después de la pandemia.

Evolución de los sectores Económicos desde el Tercer Trimestre del 2018
(PIB, Serie desestacionalizada, Millones de pesos de 2018)

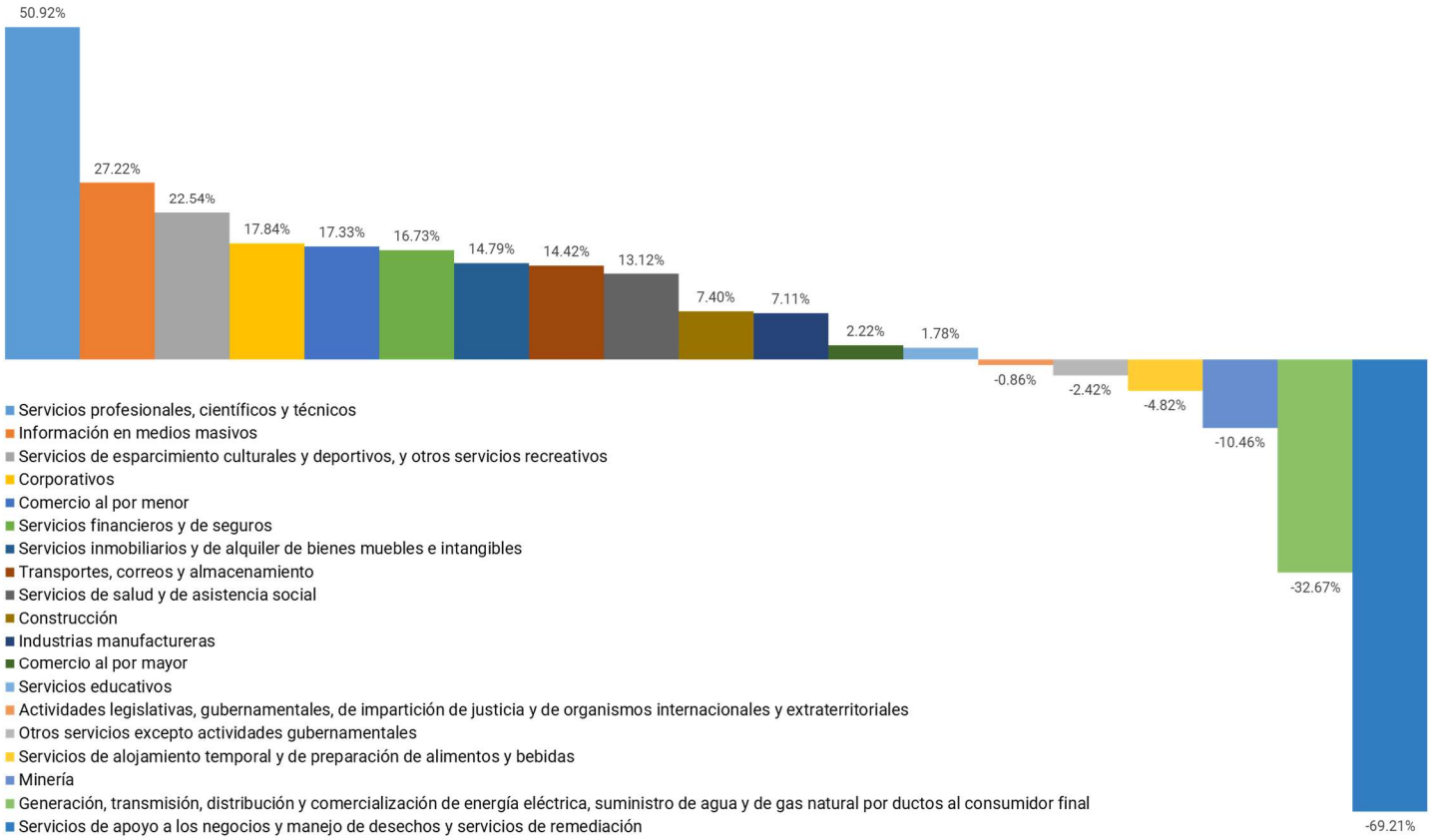

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Nota: Se compara con el segundo trimestre del 2025.

1.5.2 Empleo

La disminución de la actividad económica se traduce en deterioro del mercado laboral. La población ocupada había mantenido una tendencia positiva en términos absolutos desde antes de la gran crisis de 2008.

Población Ocupada y Tasa de Desocupación
(Personas y porcentaje, respectivamente)

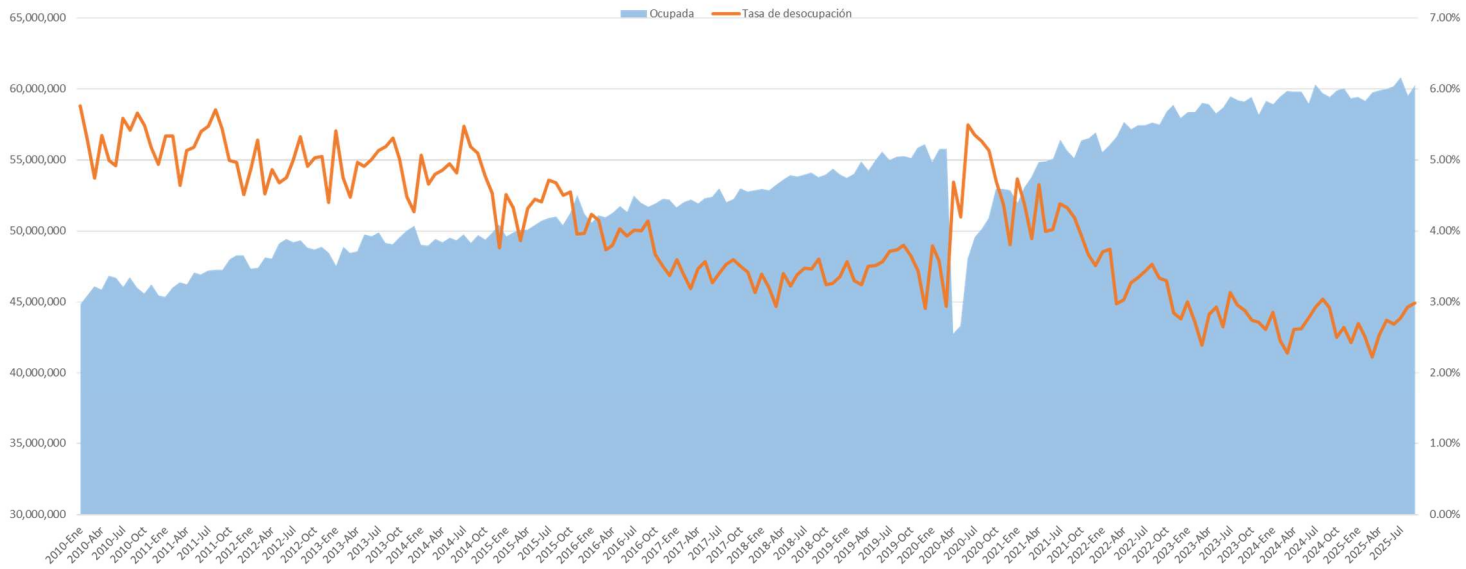

Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.

El impacto de la crisis COVID-19 afectó de manera muy profunda a la ocupación, llevando a disminuir en el mes de abril del 2020, más del 20 por ciento en términos anuales. El último dato disponible correspondiente al mes de Septiembre del 2025 muestra una mejoría respecto al mismo periodo del 2024 del 1.38 por ciento con un total de 60 millones 244 mil personas ocupadas. Cuando se compara con la ocupación del marzo del 2020, último valor antes de la pandemia, esta se encuentra

un 8.05 por ciento por arriba del valor más reciente, lo cual indica que ya se han resarcido las pérdidas sufridas en este periodo.

Un fenómeno digno de análisis es que, a pesar de la disminución en la población ocupada, la tasa de desocupación no aumento de forma drástica, lo cual se explica por una disminución en la oferta de trabajo, es decir, la población económicamente activa se redujo, debido a que las personas dejaron de buscar empleo, ya que disminuyeron los lugares de trabajo disponibles, producto de la contracción severa de las actividades económicas y sociales.

Presión estimada sobre el mercado laboral en México
(Porcentaje de la PEA y la PNEA disponible sin empleo)

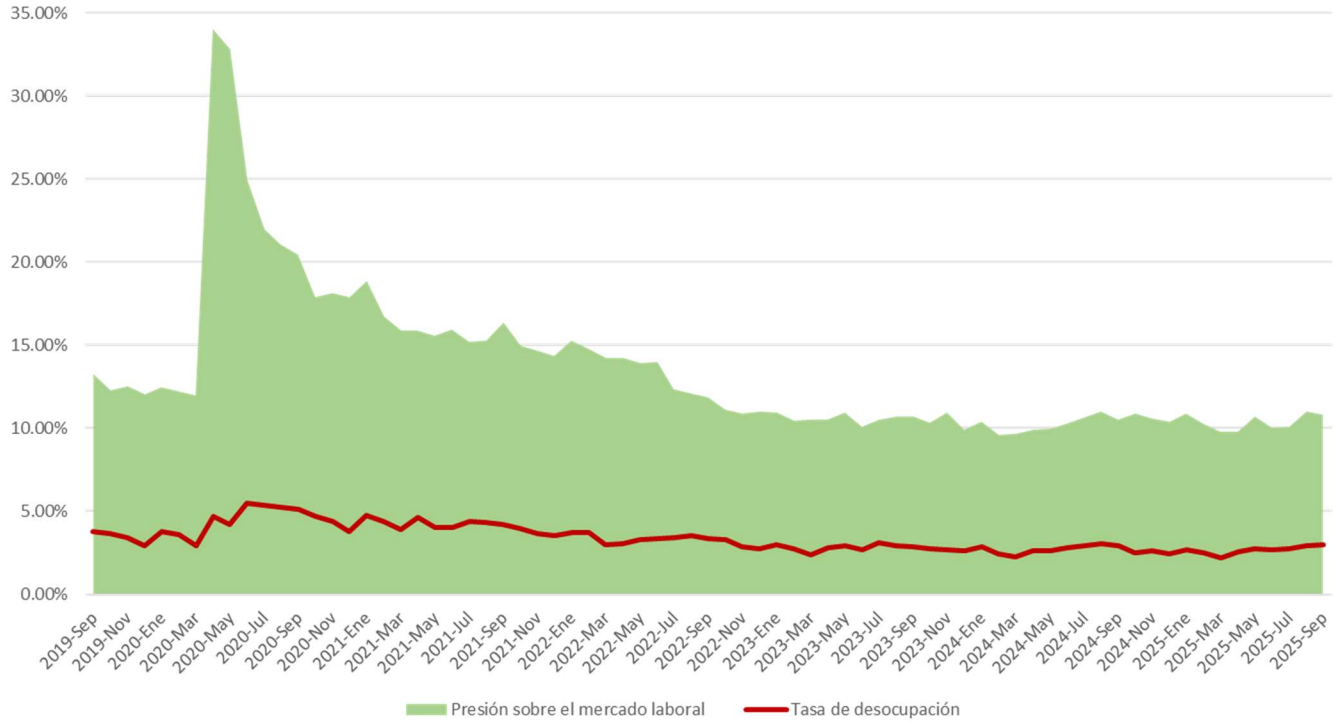

Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.
Nota: Para el cálculo de la presión se considera la PEA Desocupada y la PNEA Disponible.

La población desocupada en Septiembre se incrementó en 62 mil 762 personas respecto al mismo mes del 2024, registrándose en el periodo una tasa de desocupación del 2.98 por ciento. Sin embargo, la presión en el mercado laboral es mayor: si consideramos la población no activa disponible más la desocupada, la presión en el empleo es de 7 millones 293 mil 910 personas, esta cifra coloca a la nación a un valor cercano al promedio que existía antes de la contingencia y que se llegó a ubicar en abril del 2020, el momento más crítico, en más de 22 millones de personas con posibilidad y deseo de trabajar sin empleo.

Comportamiento de la Población Económicamente Activa
(Personas)

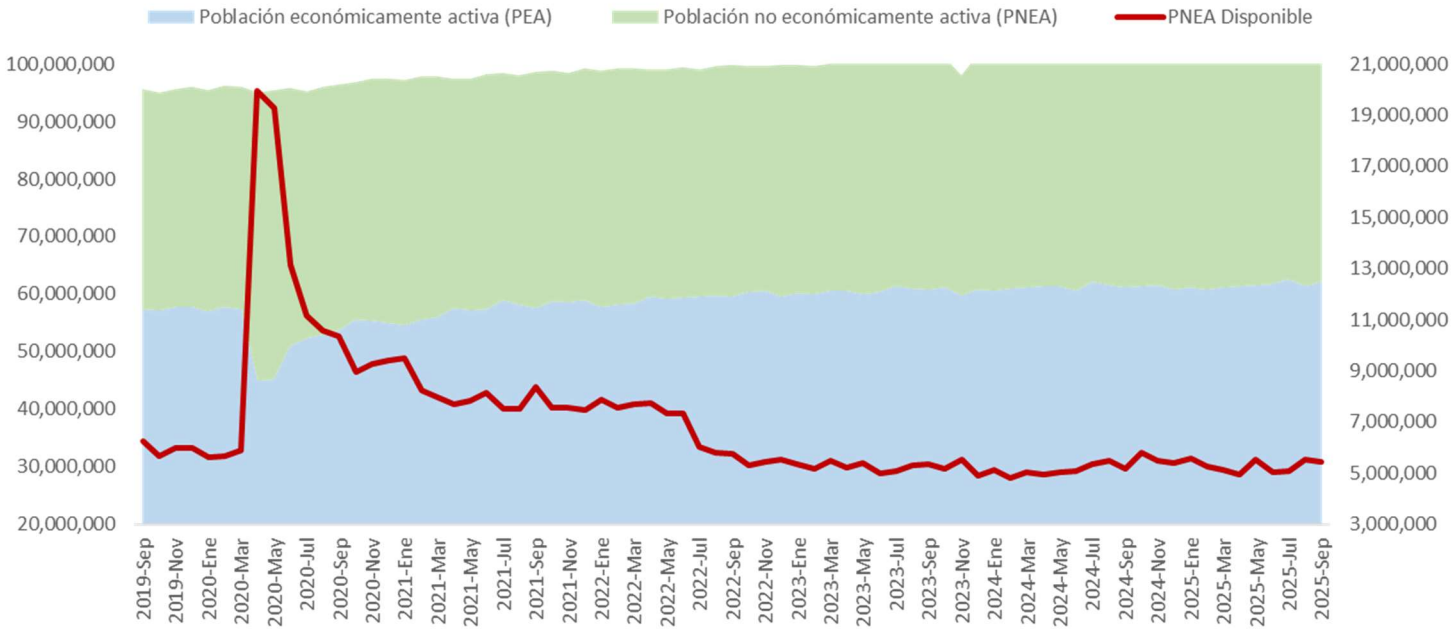

Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.

Desde abril de 2020 el periodo de empleo más bajo afectado por la pandemia, 71.98 por ciento de los empleos agregados a la población ocupada han sido informales (se han sumado 12.58 millones de trabajos informales); la población ocupada formal ha sumado 4.9 millones de empleos, 28.02 por ciento del total entre Abril del

2020 y Septiembre del 2025. Este desempeño refleja el hecho de que entre marzo y abril del 2020 la pérdida de empleo se debió principalmente a una caída en los trabajos informales. Cabe señalar que actualmente la tasa de informalidad se ubica en 54.88 por ciento, muy similar a su nivel pre-pandemia de 55.7 por ciento de la población ocupada. Este elevado porcentaje desafortunadamente implica una falta de acceso a prestaciones y derechos laborales para la mayoría de trabajadores Mexicanos y dicha condición también está ligada con menores niveles de productividad y con una economía menos competitiva.

Además de la informalidad, otro indicador importante en materia de calidad del empleo es la población subocupada, entendida como aquella que trabaja, pero tiene necesidad y disponibilidad de trabajar más horas de las que su ocupación actual les permite. Tras un incremento drástico en los primeros meses de la pandemia que resultó en un máximo histórico de 29.9 por ciento en mayo de 2020, la proporción subocupada de los trabajadores ha disminuido, ubicándose en 7.28 por ciento en Septiembre del 2025, por debajo del 9.1 por ciento observado en marzo de 2020. En el periodo de referencia, 4.38 millones de trabajadores estuvieron subocupados

La generación de empleo permanece como un reto para el País, ya que si bien ya se han superado los niveles de ocupación pre pandémicos, el crecimiento durante el periodo es insuficiente para impulsar el desarrollo social y económico, especialmente si se considera el alto porcentaje de informalidad, que como ya se constató durante la Pandemia, es muy vulnerable al impacto de crisis macroeconómicas, esto es relevante y de especial atención, debido a que se pronostica una alta probabilidad de un entorno económico con retos en el horizonte inmediato.

1.5.3 Consumo Interno

El consumo en el mercado interno había crecido ligeramente entre 2017 y 2018 y se mantuvo estable en la primera parte del 2019. En el segundo semestre de 2019 ya había señales de cautela, ya que había sido el consumo interno el motor que había mantenido a la economía mexicana con un desempeño favorable frente a disminución del sector externo. En el 2020 la caída fue estrepitosa; en mayo el índice del Consumo Privado en el Mercado Interno fue 22 por ciento menor al mismo mes del año anterior; en los bienes importados la reducción fue del 30 por ciento. En agosto el índice apenas alcanzó el nivel de consumo del año 2013. La velocidad con la que rebotó dicho índice al relajarse las medidas de sanidad no se mantuvo: mientras que en junio y julio del 2020 se creció más del cinco por ciento mensual, desde diciembre de ese año la tendencia ha regresado en términos generales a la observada antes de la pandemia, con un ligero, pero sostenido crecimiento. El motor de este incremento en los últimos años, es una importante demanda de los bienes importados, con un rendimiento muy superior al de los otros componentes, al mes de Agosto del 2025 el índice se ubica en 159.7, un 57.19 por ciento por encima de febrero del 2020 último registro antes de la pandemia.

Índice del Consumo Privado en el Mercado Interno
(Base 2018, Serie desestacionalizada)

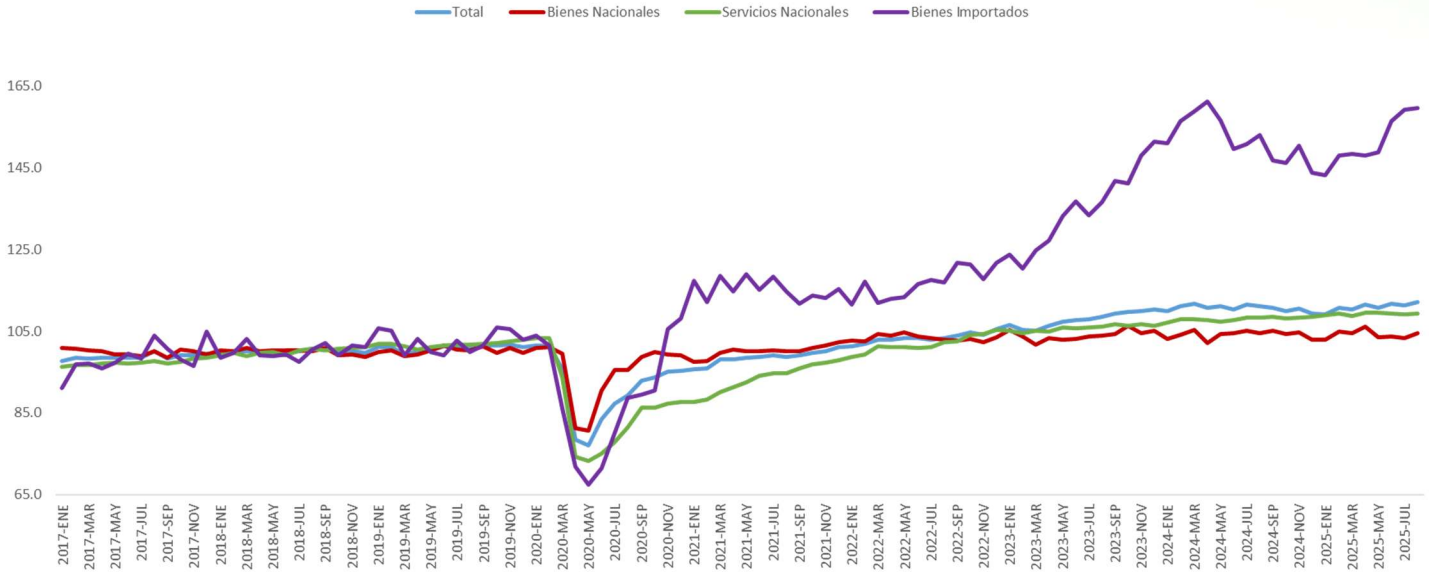

Fuente: INEGI.

Por otro lado, los otros componentes del consumo han mostrado un desempeño mucho menos alentador. En el caso de los bienes nacionales, se registra un crecimiento del 3.44 por ciento desde marzo del 2020, es decir solo un 0.060 por ciento de incremento mensual. Mientras tanto los servicios, se ubican solo un 5.69 por ciento por encima de valores pre pandémicos. En ambos casos el impacto de las restricciones sanitarias y más recientemente la espiral inflacionaria y los aranceles es evidente, por el lado de los servicios, el cierre de la gran mayoría de los negocios que ofrecen estas actividades y el tiempo que tardo en regresar la confianza de los consumidores para volver a actividades de contacto con terceros, ha dificultado la recuperación, situación similar sufren los bienes nacionales, quienes por lo general se venden por canales tradicionales, caso contrario a bienes importados, que hacen gran uso de medios digitales y ofrecen a consumidor precios

competitivos y variedad de productos con una disponibilidad prácticamente permanente.

En conjunto, el índice de consumo se encuentra en 112.1 o bien 10.51 por ciento por encima del inicio de la contingencia, solo un 0.184 por ciento de crecimiento mensual promedio en el periodo, este franco estancamiento está en línea con el comportamiento de la economía nacional en el periodo y desafortunadamente las perspectivas a futuro no lucen prometedoras.

En línea con estas tendencias, la confianza del consumidor ha caído, esto luego de que había mantenido un crecimiento continuo desde Agosto del 2022, llegando a su pico en Octubre del 2024. De acuerdo con datos del INEGI, en Octubre del 2025 el Indicador de Confianza del Consumidor (ICC) disminuyo 3.2 unidades respecto al mismo periodo del 2024. Será interesante observar el comportamiento de este índice y su respuesta a la difícil situación económica, ya que una contracción de la confianza por lo general inhibe el consumo y por lo tanto se convierte en un lastre para el crecimiento.

Indicador de Confianza del Consumidor (ICC)
(Serie desestacionalizada)

Fuente: INEGI.

1.5.4 Inversión

La inversión es la variable que determina la capacidad de crecimiento futura de una economía. Una aproximación es la Inversión Fija Bruta, que INEGI define como los gastos realizados en Maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de Construcción. Los resultados de la variación anual de este índice fueron negativos todos los meses de 2019, exceptuando enero y catastróficos en todo el 2020. Esta variable es fuertemente influenciada por las expectativas y la percepción de incertidumbre. Desde el año 1995 la tendencia de la acumulación de capital mensual había sido creciente, alcanzando el máximo en agosto de 2016 cuando se

empezaron a ver movimientos laterales por la falta de crecimiento en la inversión en construcciones. Desde agosto de 2018 se fue reduciendo el volumen de la inversión total. Si bien cada vez se estaba invirtiendo menos, la crisis sanitaria en 2020 prácticamente elimino la formación de capital. A pesar del rebote observado a finales del 2020 y el cual termino a finales del 2021, el dinamismo del sector dista mucho de niveles deseados.

Indicador mensual de la Inversión Fija Bruta
(Cifras desestacionalizadas, Índice 2018=100)

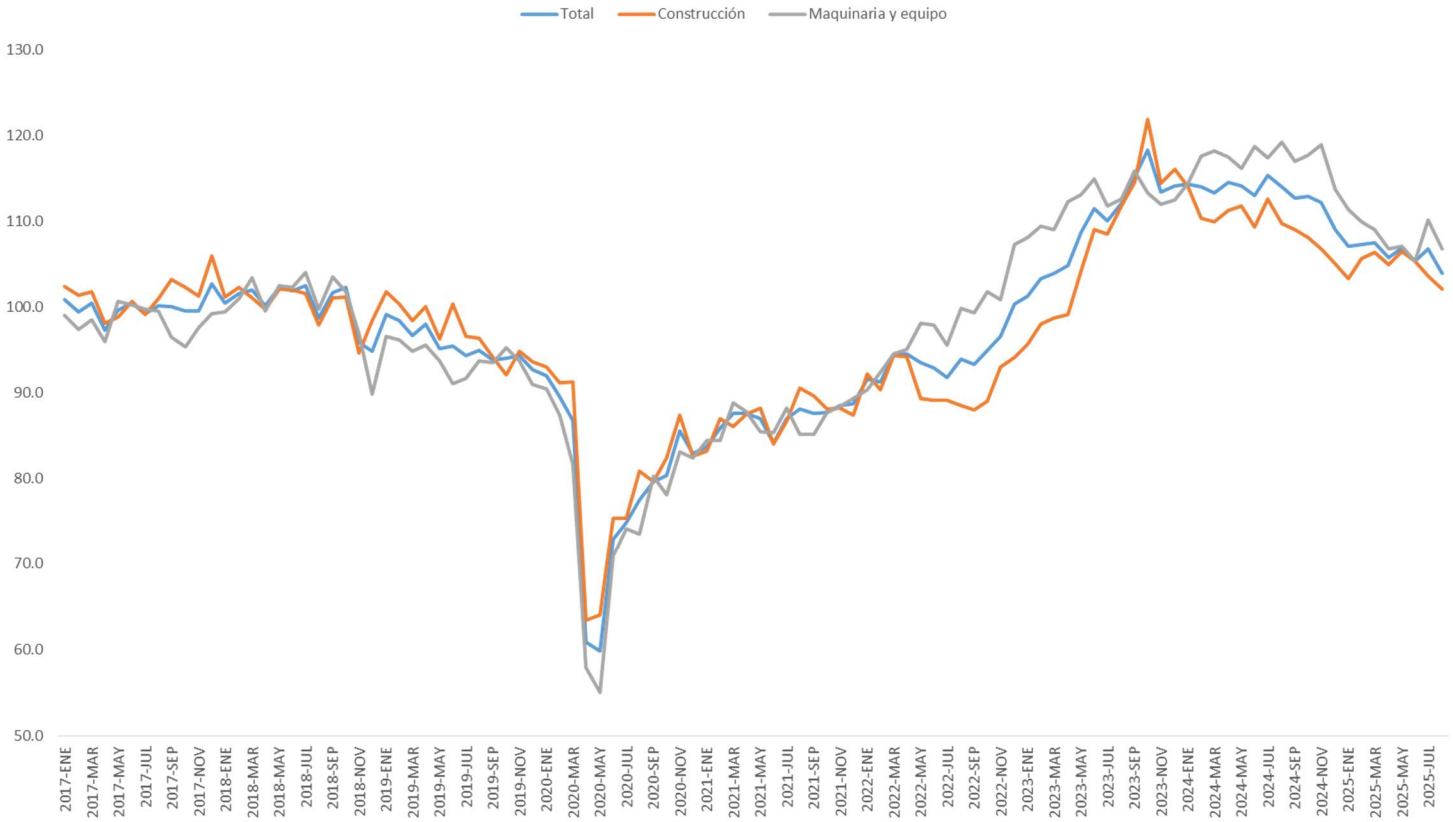

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Si observamos el detalle del comportamiento de este índice, es posible percatarse de que desde el 2018, se ha crecido de manera notable únicamente en el equipo de transporte importado con un 35.49 por ciento en el periodo de referencia. De forma contrastante, la construcción residencial se ha desplomado por completo con un -

5.66 por ciento en el mismo periodo, la situación de este sector es particularmente dramática ya que, sin considerar el periodo pandémico, el nivel registrado es similar al del 2016, un retroceso de casi 10 años.

Este es un factor estructural que limitará la capacidad de crecimiento de la economía, dejándola con menor disponibilidad de bienes de capital para el futuro. Si se suma esto a que no sólo la formación de capital de humano, sino también su uso se vio afectado por la pandemia, la productividad total de los factores será menor, alejándose más del crecimiento potencial de la economía del país.

1.5.5 Expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto

En la última encuesta realizada por el Banco de México a especialistas del sector privado[7] en octubre de este año, como ya viene siendo tendencia en los últimos sondeos, se observan expectativas conservadoras. El efecto rebote que se presentó en el país había entusiasmado a los expertos, que estimaban que la economía mexicana seguiría los modelos de recuperación más favorables. Sin embargo, la desaceleración de la economía en conjunto con un incremento notable en la inflación y el conflicto armado en Ucrania y el Medio Oriente y más recientemente la política sobre comercio exterior, los problemas de inseguridad pública y la falta de estado de derecho, han moderado las expectativas. Para el 2025 en la última encuesta la expectativa de crecimiento es de 0.5 por ciento, con una reducción en el pronóstico para el 2026, ubicándolo en 1.32 por ciento. Cabe señalar que en los últimos meses ha disminuido considerablemente el entusiasmo por la recuperación de la economía, que ha caído en un estancamiento después del efecto

[7] Banco de México. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2025

rebote por la Pandemia, las proyecciones no son particularmente alentadoras, especialmente si se considera el retroceso que se ha tenido en los últimos años, que requeriría de mayores tasas de crecimiento para recuperar lo que se ha perdido desde el 2019.

Expectativas de crecimiento del PIB
(Porcentaje)

	2024	2025	2026	2027	Próximos 10 Años
Encuesta Octubre 2025:					
Promedio	*	0.5	1.32	1.77	1.85
Mediana	*	0.50	1.40	1.80	1.80
Encuesta Enero 2025:					
Promedio	1.54	1.07	1.75	1.97	1.98
Mediana	1.53	1	1.8	2	1.9

Fuente: Banxico.
* Periodo no disponible para la encuesta.

1.5.6 Inflación

La inflación se ha convertido en un factor de gran relevancia para la recuperación económica en esta etapa de la Post-pandemia en el mundo y ha tenido una serie de marcados altibajos en los últimos años.

Inflación mensual interanual
(Porcentaje)

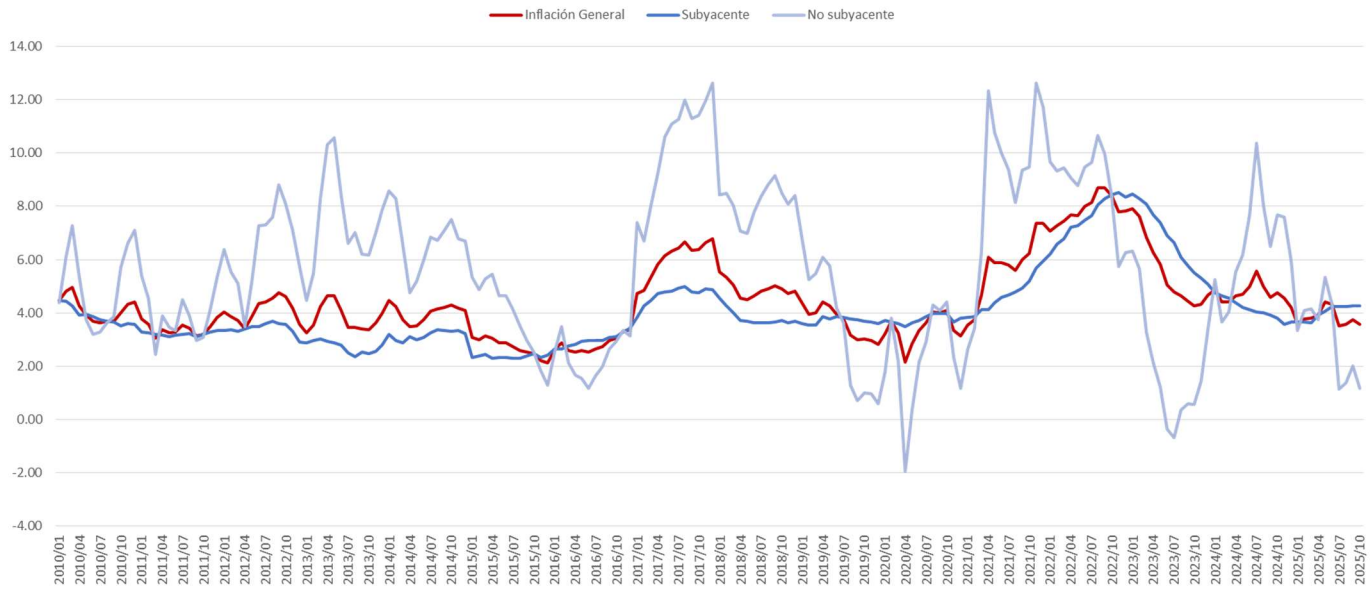

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Debido a la disminución de la actividad económica por las medidas de contención sanitaria, los niveles de inflación se mantuvieron controlados durante buena parte del 2020, registrándose en el mes de abril de ese año el valor más bajo en los últimos años de 2.15 por ciento en el índice general, en dicho periodo el índice no subyacente tuvo una inflación negativa de 1.96 por ciento, debido a la reducción del precio de los energéticos, específicamente de la gasolina, por el contrario, la parte subyacente de la inflación se mantuvo alrededor del límite superior del rango objetivo del banco de México del 3+/-1 por ciento durante todo el año.

Esta situación cambio de mantera significativa a partir del mes de marzo del 2021, cuando se empezó a superar el rango objetivo impulsado por alzas en los índices

subyacente y no subyacente, producto de la fuerte recuperación de la actividad económica mundial. A partir de entonces la inflación global siguió aumentando, presionada por los cuellos de botella en la producción, por los estímulos al gasto y su recomposición hacia mercancías, por el incremento en los precios de alimentos y energéticos, así como por la reactivación de la economía a nivel global al levantarse las restricciones sanitarias por el Covid-19 en la gran mayoría de los países del mundo. Por si estas presiones no fueran suficientes, las guerras en distintas regiones del mundo, así como los aranceles y medidas proteccionistas, las cuales transformaron de forma importante el funcionamiento del comercio, han agregado un nivel de complejidad adicional a la de por si difícil situación económica global.

Existen motivos de preocupación, por lo que hasta el momento se estima que la actividad económica global mantenga un crecimiento limitado, con perspectivas a la baja. La inflación general en la mayoría de las economías continúa acercándose a las tasas objetivo de los bancos centrales. El componente subyacente en este grupo de países siguió registrando disminuciones. Sus bancos centrales mantuvieron sin cambio sus tasas de referencia. Las tasas de interés gubernamentales a nivel global revirtieron parte de la caída que registraron en los últimos meses de 2023, sin embargo, para hacer una predicción más certera para el futuro aún se esperan señales más claras sobre cómo afectarán los desarrollos recientes a la inflación, por riesgos al crecimiento y actividad económica derivados del comercio y la incertidumbre geopolítica.

En México, las presiones inflacionarias globales e internas continúan afectando a la inflación anual general, subyacente y no subyacente, que en Octubre del 2025 registraron 3.57 por ciento, 4.28 por ciento y 1.18 por ciento, respectivamente. A pesar del clima de incertidumbre, las expectativas de inflación para el cierre de 2025

registraron disminuciones, al igual que las 2026. Las de mayor plazo convergen en la meta de momento.

Pronósticos de la Inflación General y Subyacente
(Variación anual en Porcentaje)

	2024				2025				2026			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
INPC												
Actual (Febrero 25)	4.6	4.8	5.0	4.5	3.7	3.5	3.4	3.3	3.2	3.1	3.0	3.0
Anterior (Noviembre 24)	4.6	4.8	5.0	4.7	3.9	3.4	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0	*
Subyacente												
Actual (Febrero 25)	4.7	4.2	4.0	3.7	3.6	3.5	3.4	3.3	3.2	3.0	3.0	3.0
Anterior (Noviembre 24)	4.7	4.2	4.0	3.7	3.5	3.3	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0	*

Fuente: INEGI para datos observados de la variación anual y Banco de México para cifras desestacionalizadas y pronósticos.
Nota: *No se dispone del dato en el documento de ese mes.

Dadas las circunstancias de México, la evolución de la inflación será clave para las perspectivas económicas del futuro cercano, ya que tanto la inversión, el empleo y en consecuencia el consumo no muestra señales de mejoría significativa en el corto plazo, en ausencia de políticas o proyectos que permitan dar un impulso a tales componentes.

1.5.7 Política monetaria

Como ya se revisó, para el corto plazo, los pronósticos para la inflación general presentan revisiones a la baja. Las tensiones comerciales y otros riesgos globales se han acentuado, no obstante, se sigue anticipando que la inflación general en México disminuya para converger en la meta en el tercer trimestre del 2026.

Estas previsiones están sujetas a riesgos. Al alza: i) depreciación del peso mexicano; ii) persistencia de la inflación subyacente; iii) disrupciones por conflictos geopolíticos o políticas comerciales; iv) presiones de costos; y v) afectaciones climáticas. A la baja: i) una actividad económica menor a la anticipada; ii) un menor

traspaso de aumentos en los costos; y iii) menores presiones por la apreciación de la moneda nacional.

Se considera que el balance de riesgos respecto de la trayectoria prevista para la inflación en el horizonte de pronóstico mantiene un sesgo al alza, si bien este es menos pronunciado que el enfrentado entre 2021 y 2024. Los cambios de política económica por parte de la administración Estadounidense siguen añadiendo incertidumbre a las previsiones. Sus efectos podrían implicar presiones sobre la inflación en ambos lados del balance.

En ese sentido, la Junta de Gobierno de Banxico[8] juzgó apropiado continuar con el ciclo de disminuciones de la tasa de referencia. Ello en congruencia con la valoración del actual panorama inflacionario. En particular, consideró el comportamiento del tipo de cambio, la debilidad que ha mostrado la actividad económica y los posibles impactos ante cambios en políticas comerciales a nivel global. Tomó en cuenta el grado de restricción monetaria que se ha implementado. Por estos motivos, se redujo en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 7.25 por ciento.

Hacia delante, se valorará recortar la tasa de referencia. Tomando en cuenta los efectos de todos los determinantes de la inflación. En este caso se busca que la tasa de referencia sea congruente, con la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3 por ciento en el plazo previsto.

Se destaca que se mantiene la estrategia respeto a Estados Unidos, que en su última modificación, la Reserva Federal bajo en 25 puntos base su tasa de referencia, para

[8] Banco de México. Anuncio de las decisiones de política monetaria. Noviembre 2025.

ubicarse en 4.0 por ciento, por lo que se mantiene significativamente más alta la tasa del País respecto a la norteamericana.

Tasa de interés interbancaria objetivo
(Porcentaje)

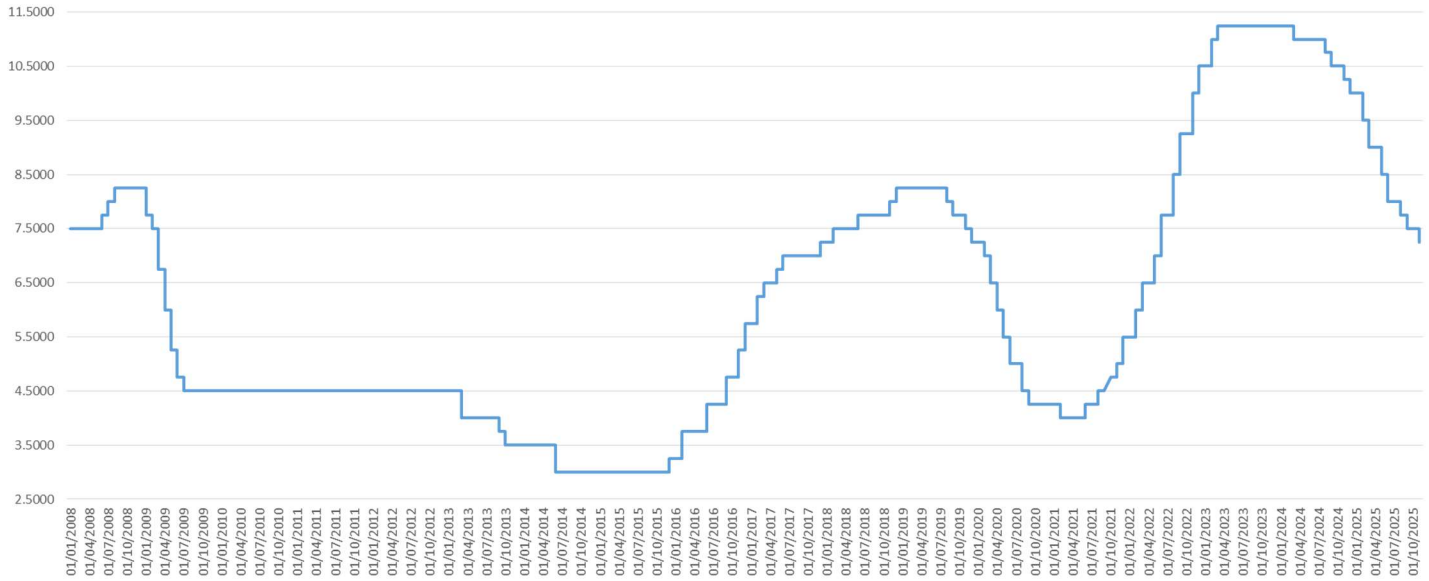

Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

1.5.8 Tipo de cambio

En lo que respecta a la dinámica de la cotización peso dólar, la crisis COVID llevó a que el apetito por riesgo que se había despertado en los mercados financieros en 2019 se revirtiera hacia una aversión. En abril la cotización promedio fue de 24.26 MXN/USD; el aumento en el tipo de cambio estuvo en línea con las demás monedas de los países emergentes porque los capitales se movieron a las monedas refugio, aumentando la demanda de dólares y por lo tanto provocando su apreciación.

Tipo de cambio FIX promedio mensual
MXN/USD

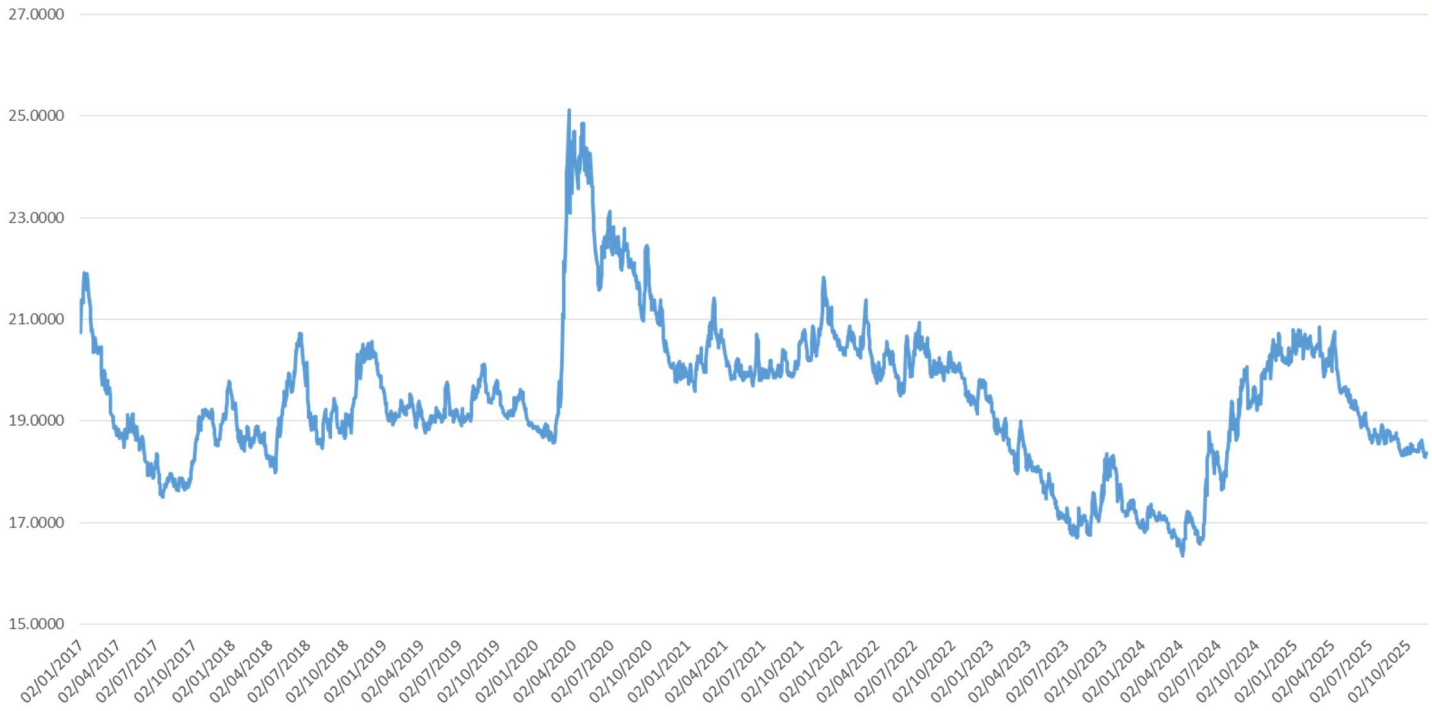

Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

Afortunadamente la respuesta del sistema financiero a la Pandemia generó condiciones financieras muy favorables, la cuales luego fueron apoyadas por noticias positivas sobre el avance de la vacunación y paquetes de estímulos fiscales, por lo que en parte como producto de estas medidas, en el periodo se observaron agresivas inversiones con alto riesgo y pocas precauciones, lo cual provoco como consecuencia natural a una fuerte atracción por la adquisición de activos volátiles en todas las categorías, incluyendo monedas como el peso, que logró recuperarse de forma importante. Al 18 de Noviembre del 2025 el tipo de cambio FIX se ubica en 18.3728 pesos por dólar.

Otros factores más recientes también influyen en la fortaleza que ha mostrado la moneda dentro de las que destacan, que por la agresiva política del Banco de México, la inversión hacia nuestro país se ha mantenido atractiva. La tasa de interés real positiva (esto es, la tasa nominal menos la inflación) observada supone un "premio" para los inversionistas de mercados financieros y ha evitado que los flujos de capital salgan del país. Además, hay que considerar que, en la coyuntura actual, el tipo de cambio del peso mexicano se determina, en primer lugar, por la oferta y demanda de dólares que hay.

En ese sentido, a raíz de los cambios en las políticas con la nueva administración Americana, el dólar estadounidense se depreció en más del 10 por ciento desde Enero, la caída más pronunciada desde 1973 y se espera que el este se debilite aún más en el próximo año.

Por ello, en la encuesta de las expectativas de Banxico más reciente, las expectativas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para los cierres de 2025 y 2026 se revisaron a la baja, el promedio de las respuestas de la cotización es de 18.87 MXN/USD para el 2025 y de 19.34 MXN/USD para el 2026. Esta variable por supuesto aún está supeditada a que se mantenga la estabilidad interna del país, la situación geopolítica no se deteriore aún más y con ello se mantengan relativamente estables las variables macroeconómicas.

Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año

(Pesos por dólar)

Año	Promedio		Mediana	
	ene-25	oct-25	ene-25	oct-25
2025	20.96	18.87	20.90	18.81
2026	21.30	19.34	21.30	19.50
2027	21.37	19.84	21.35	20.00

Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

1.6 Panorama Económico de Durango

1.6.1 Producción

En la actualización del Producto Interno Bruto del Estado de Durango, el último dato disponible correspondiente a las cifras del 2023 es de 309,709 millones de pesos constantes; lo que implica que se presentó un crecimiento real para ese año del 3.08 por ciento. Cabe señalar que este nivel es marginalmente superior al que existía previo a la contingencia, ubicándose un 0.09 por ciento por encima del 2019.

Crecimiento del Producto Interno Bruto
(Porcentaje, Valores a precios constantes de 2018)

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

Participación en el PIB Nacional
(Porcentaje, Valores a precios constantes de 2018)

2010	1.30 %	**2017**	1.28 %
2011	1.31 %	**2018**	1.28 %
2012	1.33 %	**2019**	1.28 %
2013	1.38 %	**2020**	1.30 %
2014	1.38 %	**2021**	1.30 %
2015	1.31 %	**2022**	1.24 %
2016	1.31 %	**2023**	1.24 %

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

La actividad del sector primario representó el 8.34 por ciento de la producción en la entidad, con 25 mil 830.7 millones de pesos de 2018, contrayéndose en un 2.89 por ciento respecto al resultado del año 2022. El sector secundario en 2023 produjo 113 mil 261.9 millones de pesos, 5.40 por ciento por arriba de la producción del año anterior, y representando un 36.57 por ciento del total de la producción de la entidad. El sector terciario que es el de mayor aportación, recuperó el nivel previo a la contingencia sanitaria y se ubicó en 157 mil 669.8 millones de pesos, 2.65 por ciento más que el resultado del año anterior.

Las cifras de este año reflejan la recuperación económica después del duro impacto del COVID-19, el cual llevo la actividad económica estatal a niveles del 2013, una pérdida de 8 años de avance.

Distribución de la actividad económica de Durango 2023 por sector

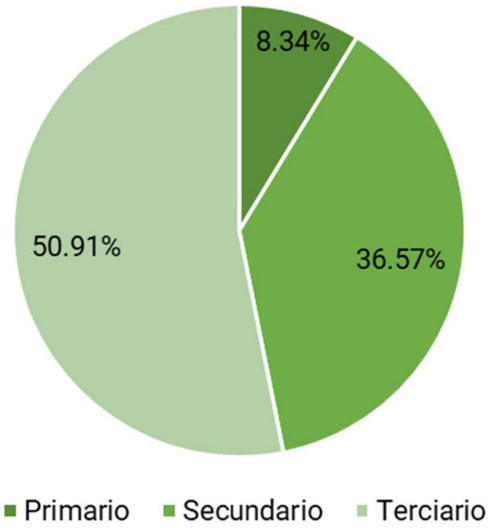

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

1.6.2 Coyuntura de la actividad económica

En el corto plazo podemos dar seguimiento al panorama del desempeño económico con el Índice de Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) de INEGI, que refleja de manera general la dinámica económica aproximándose a los movimientos del PIB. En la gráfica se muestra el valor trimestral del ITAEE y del Índice General de Actividad Económica (IGAE) que es nacional. Por lo general el crecimiento de la actividad estatal está muy ligada al nacional, siguiendo la tendencia muy de cerca, aunque se registran momentos donde existe un crecimiento mayor o menor. El más reciente de ellos se registra en el 2024 cuando el indicador de Durango se despega del nacional, sin embargo, el Estado se alinea a la tendencia del País un año después.

Indicador trimestral de la actividad económica estatal
(Series Desestacionalizadas)

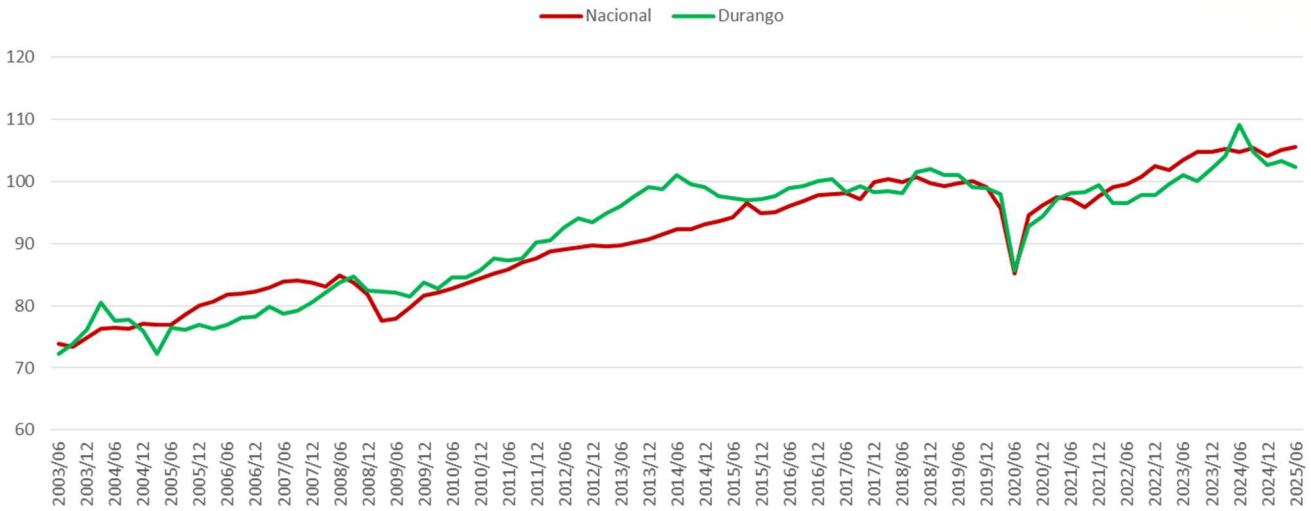

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.
Notas: Durango: Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Nacional: Índice General de la Actividad Económica (cierre trimestral).

En el 2020 con la gran caída de las actividades de productivas y sociales, el avance que había tenido la economía en seis años se diluyó por la pandemia. Durango tuvo una repercusión mayor en el segundo trimestre que la economía nacional, registrando un decrecimiento de 12.80 por ciento, mientras que la caída del indicador nacional fue de 10.92 por ciento.

Desde el tercer trimestre del 2020, el efecto rebote por la reapertura de algunas actividades se presentó, impulsando el crecimiento con un comportamiento similar al nacional, con la diferencia que el 2022 se convirtió en un bache para Durango, mientras que en el 2023 el crecimiento local supero al nacional. En el Estado, en el segundo trimestre del 2025 que corresponde al último del que se tiene información, se presentó una caída del índice del 1.01 por ciento, mientras que en el primero creció un 0.66 por ciento. Estas variaciones coinciden con la incierta situación nacional e internacional, por lo que será necesario prepararse adecuadamente ante

cualquier eventualidad y conservar la calidad de vida de la población. Además, dada la recomposición geopolítica actual, parece ser el momento idóneo de establecer al Estado como un centro de desarrollo.

Indicador trimestral de la actividad económica estatal
(Porcentaje de Crecimiento respecto al periodo anterior, Series Desestacionalizadas)

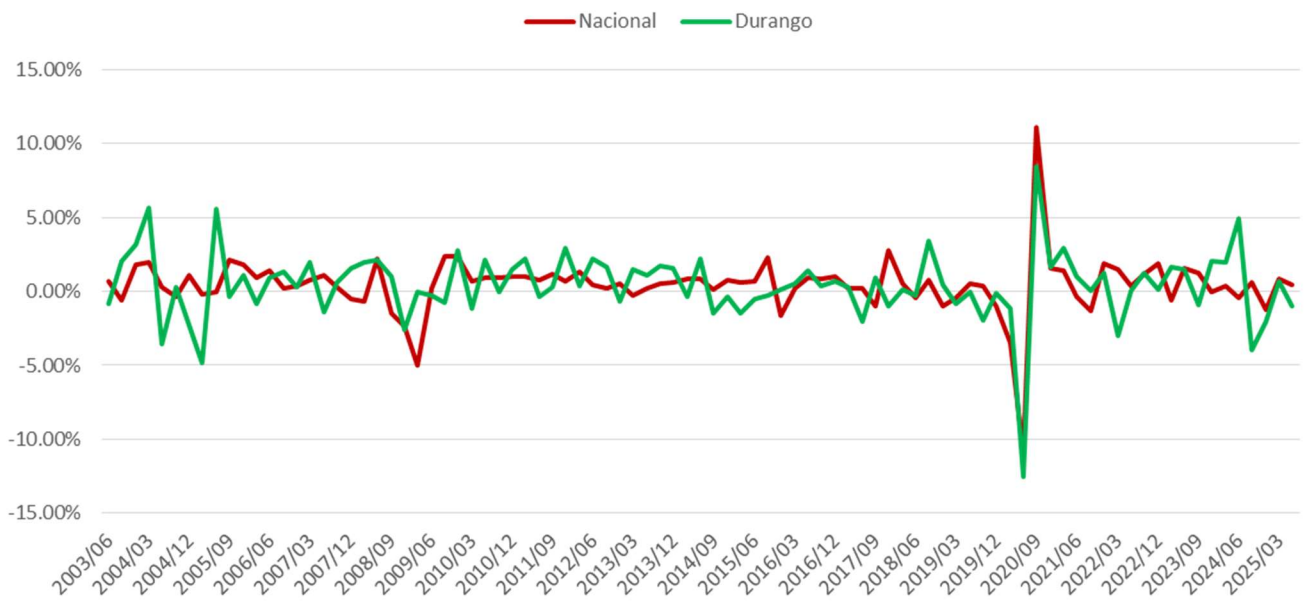

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.
Notas: Durango: Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Nacional: Índice General de la Actividad Económica (cierre trimestral).

A continuación, se muestran los índices de producción de corto plazo para diferentes actividades industriales, el último dato corresponde al mes de julio del 2025. El sector de la construcción fue el de la caída más acentuada durante la pandemia, en el mes de abril del 2020 se registró una disminución del 42.77 por ciento en su volumen respecto al mismo periodo del año anterior.

Volumen de actividad industrial
(Índice Base 2018)

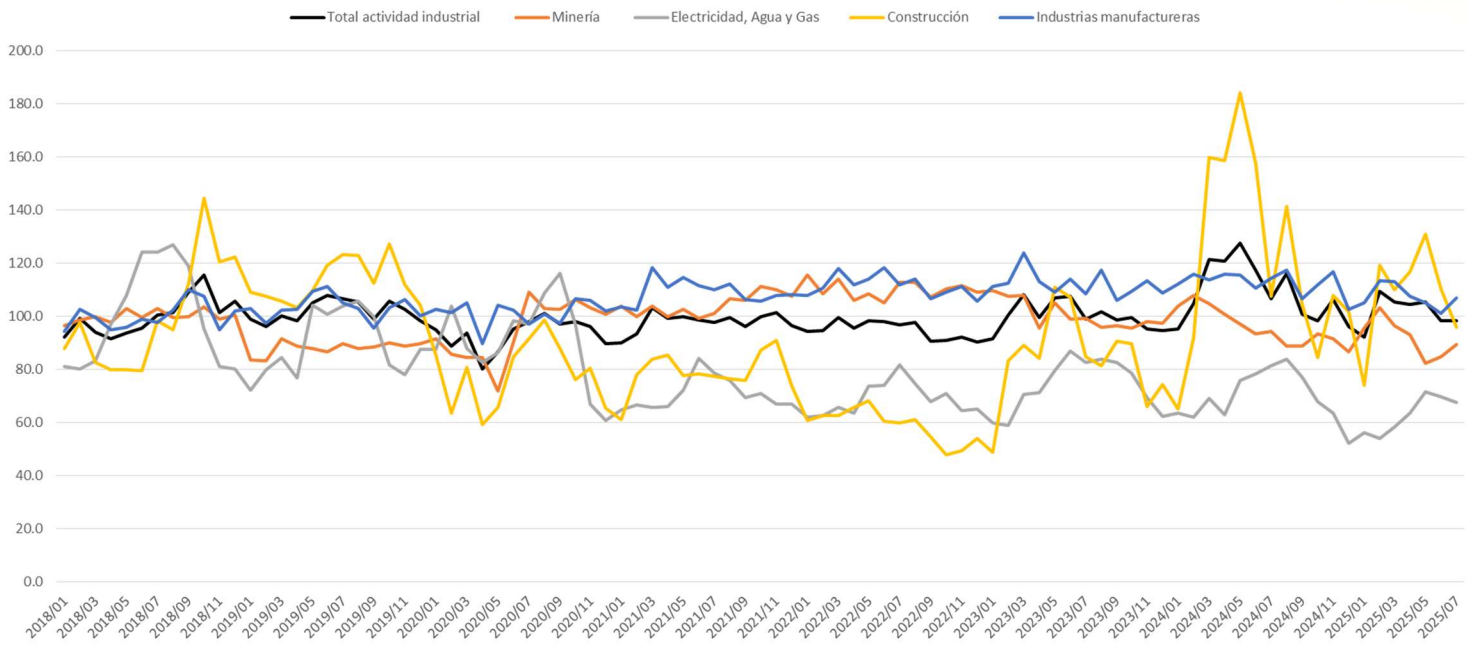

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

Las Minería fue el segundo sector industrial más afectado por la pandemia, ubicándose con un -18.46 por ciento en mayo en comparación al 2019. En ese mismo tenor las industrias de la electricidad, agua y gas, sufrieron una caída del -17.28 por ciento aunque presentaron un comportamiento interesante, ya que al principio de las restricciones estas registraron una caída un poco más contenida, pero posteriormente crecieron de manera muy importante, llegando a su punto más elevado en septiembre del 2020 cuando se reportaron cifras superiores en un 16.34 por ciento a las del año anterior, lo cual en parte se explica debido a la mayor actividad de la gente en sus hogares por el trabajo a distancia y el cierre de actividades recreativas y comerciales. Cabe señalar que en su conjunto el sector secundario registró una importante pérdida de productividad presentándose una

caída interanual del 37.07 por ciento en su punto más bajo en abril del 2020, para concebir la dimensión de este retroceso, se comenta que este valor es similar al que se tenía en agosto del 2010.

Posteriormente y como ya se ha observado en otros sectores y ámbitos, el efecto rebote también tuvo un efecto positivo en la actividad industrial de la Entidad y afortunadamente, gracias a un crecimiento importante en el sector de la construcción y las industrias manufactureras el índice ha superado a los niveles prepandemia.

Comparación del Volumen de actividad industrial
(Índice Base 2018)

Valor del Índice			
Sector	Abril del 2020	Julio del 2025	Variación
Minería	91.42	89.43	-2.17%
Electricidad, Agua y Gas	87.53	67.69	-22.67%
Construcción	85.35	95.86	12.31%
Industrias manufactureras	102.62	106.84	4.11%
Total actividad industrial	95.00	98.16	3.32%

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

En el caso del sector terciario que representa la mayor proporción de la economía en la Entidad, se puede observar que el índice de volumen físico del sector terciario se encuentra en el segundo trimestre del 2025, 7.22 por ciento por encima a los niveles de actividad previos a la contingencia.

Índice de volumen físico del Sector Terciario del ITAEE
(Base 2018)

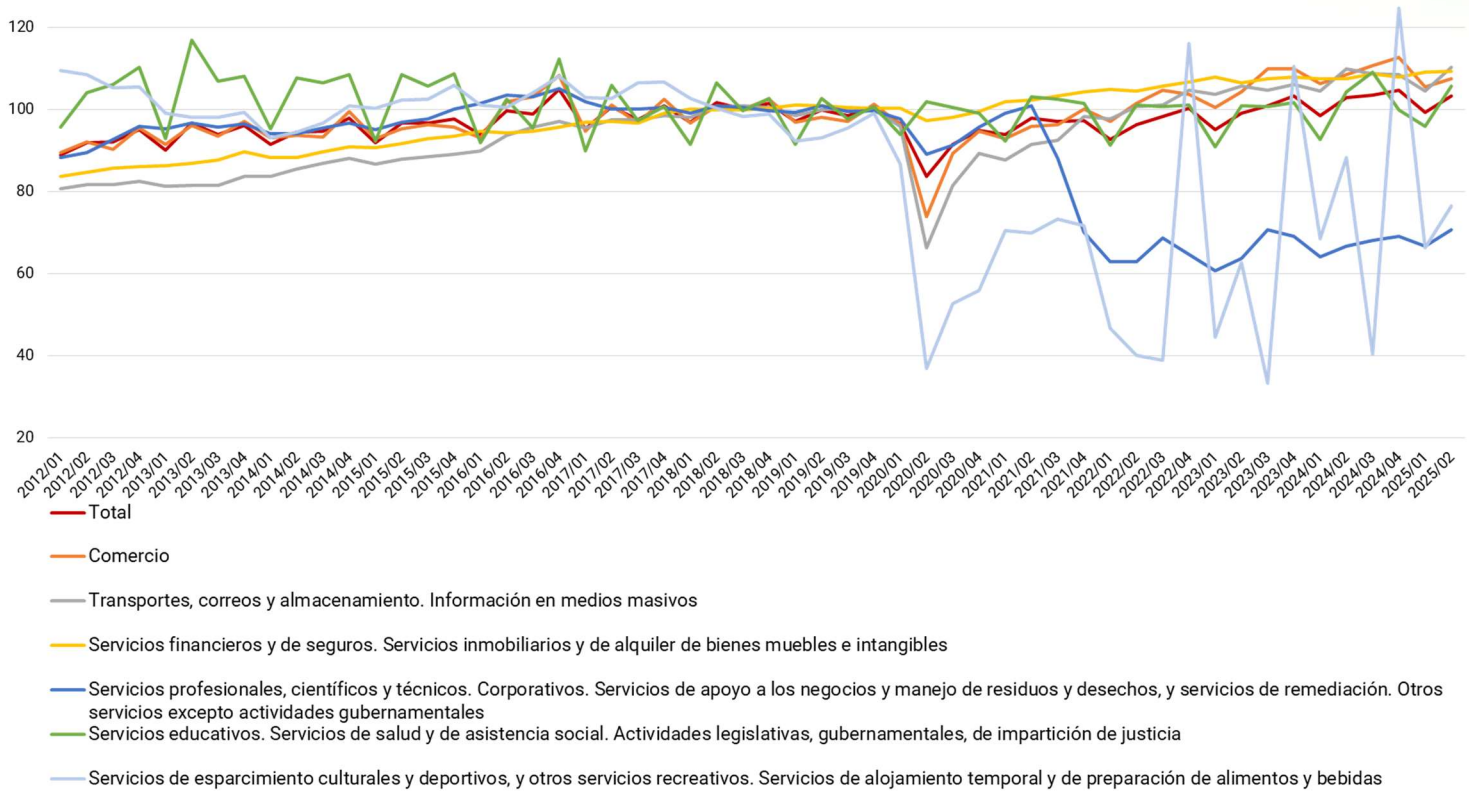

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

El comercio ha presentado un comportamiento que sigue una tendencia estacional, con caídas en el primer trimestre y crecimiento en resto del año, particularmente en el cuarto, motivado por las iniciativas comerciales de fin de año, las compras navideñas y la disponibilidad de recursos adicionales. La crisis sanitaria exacerbó dichas variaciones, presentándose una disminución del 24.72 por ciento en el segundo trimestre del 2020 respecto al mismo periodo del año anterior. Afortunadamente se ha logrado un crecimiento sostenido desde entonces, por lo que en el segundo trimestre del 2025 se superó el nivel de consumo del primer

trimestre del 2020, quedándose un 11.83 por ciento por encima del valor de ese año, es decir antes del impacto de la Pandemia.

En cuanto al resto de actividades del sector, se reporta una caída drástica que las lleva a valores similares a los del 2009, lo cual es perfectamente entendible dado el cierre masivo de negocios por las restricciones sanitarias, aunque cabe señalar que una vez que se empezaron a relajar estas medidas, se presentó una evolución favorable en varios subsectores, que ya presentan niveles superiores a los pre pandémicos, los cuales incluyen Transportes, correos y almacenamiento así como Información en medios masivos con un 14.96 por ciento más que el primer trimestre del 2020; Servicios educativos. Servicios de salud y de asistencia social. Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia con un alza de 12.69 por ciento; Comercio al por mayor y al por menor con un incremento de 11.83 por ciento; y Servicios financieros y de seguros. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con un incremento de 8.99 por ciento.

Por otro lado, hay dos subsectores que recibieron impactos significativos y no han recobrado las pérdidas durante el periodo, los cuales son el de Servicios profesionales, científicos y técnicos. Corporativos. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación. Otros servicios excepto actividades gubernamentales; y Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; ya que en el segundo trimestre del 2025 se registran valores 27.72 por ciento y 11.81 por ciento inferiores al primer trimestre del 2020 respectivamente, estas disminuciones obedecen a la naturaleza de los negocios involucrados, quienes dependían directamente de las actividades que se restringieron durante la pandemia y que, a la fecha, no han recobrado su dinamismo.

Para el cierre del año, se espera un aumento en ambos componentes del sector, por el lado del comercio, debido a que tradicionalmente esta es la temporada alta de esta actividad y en el caso de los servicios, por la atracción de turistas por las vacaciones y la visita de Duranguenses que radican fuera del Estado.

1.6.3 Mercado laboral

La dinámica positiva de la población ocupada en Durango se había mantenido desde inicios de 2017, cuando hubo una corrección a la baja del nivel de población ocupada. Se alcanzó un máximo de 783 mil 835 personas en el último trimestre de 2019, pero el impacto de la pandemia redujo en 14 mil 918 las personas ocupadas. Esta reducción del 1.9 por ciento es significativamente menor a la caída a nivel nacional que fue de 12 por ciento al mes de junio. La tasa de desocupación pasó de 3.24 por ciento en el último trimestre de 2019 a 4.81 por ciento en el tercer trimestre de 2020.

Desafortunadamente debido a la interrupción del levantamiento de datos por parte de INEGI no se tienen las cifras de empleo a nivel Estatal para el segundo trimestre del 2020, pero dados los datos disponibles para los demás periodos, se puede observar que si bien se presentó un impacto en el empleo en Durango, la respuesta del sector fue favorable, lo que permite que en el segundo trimestre del 2025 se de una recuperación en las personas ocupadas con 884 mil 069 un nuevo récord para la Entidad, equivalente a un 11.91 por ciento por encima del mismo periodo del 2019 o bien 91 mil 605 personas más, con una tasa de desocupación del 2.66 por ciento.

Población Económicamente Activa, No activa y Ocupada
(Personas)

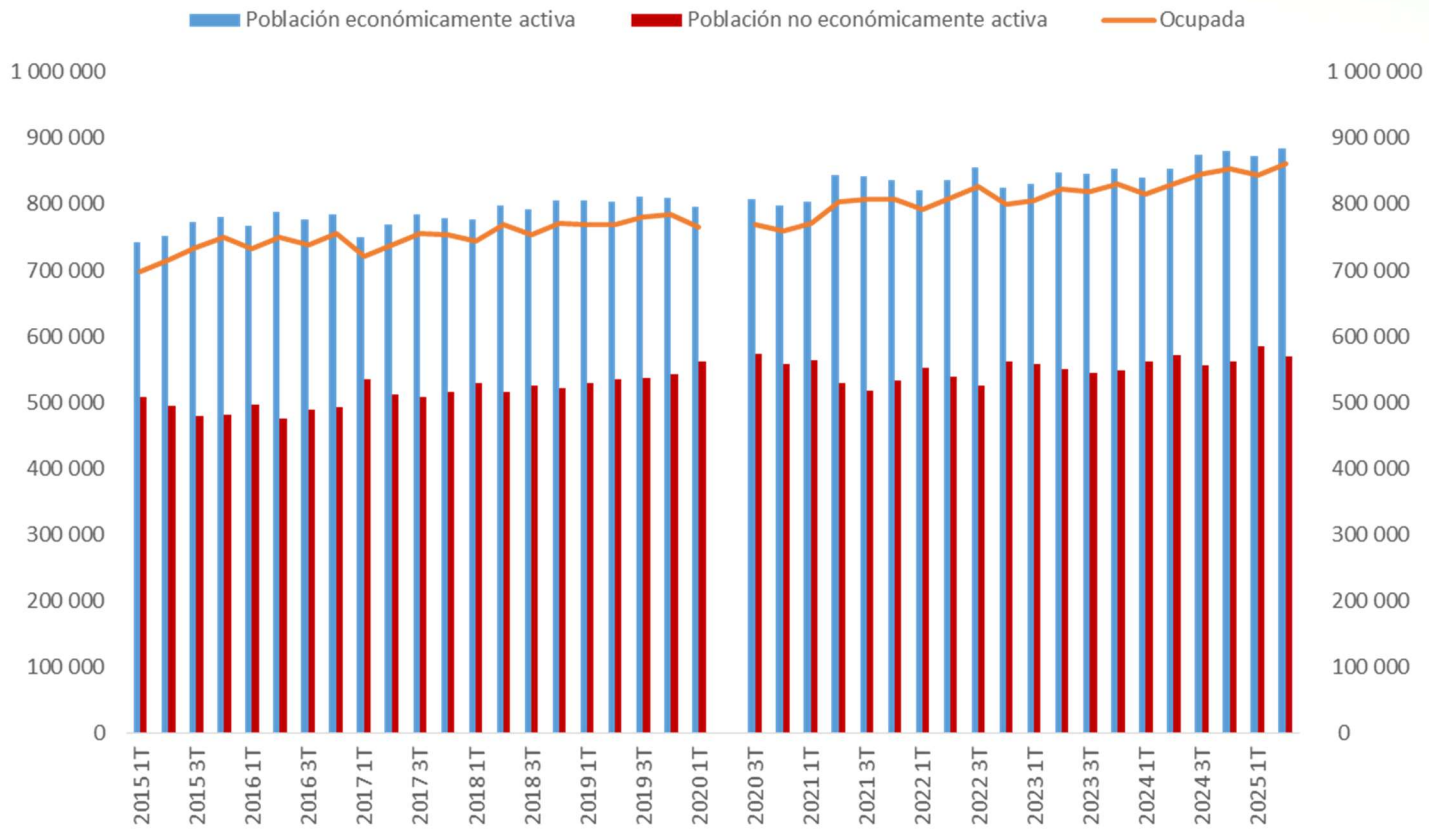

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

Contrario al comportamiento nacional, en el Estado no se presentó el fenómeno del incremento marcado en la población no Económicamente Activa disponible, mejor conocida como desocupada disfrazada y la tasa de desocupación presento solo un incremento menor, en línea con el comportamiento de años anteriores. Por el contrario, como ya se mencionó, desde que empezó la recuperación del empleo después de las restricciones sanitarias, se han incrementado constantemente los puestos de trabajo, lo que ha logrado que la presión real sobre el empleo disminuya

notablemente, ubicándose en 122 mil 951 personas en el segundo trimestre del 2025, un -24.38 por ciento por debajo del cierre del 2020.

Presión sobre el mercado laboral
(Personas)

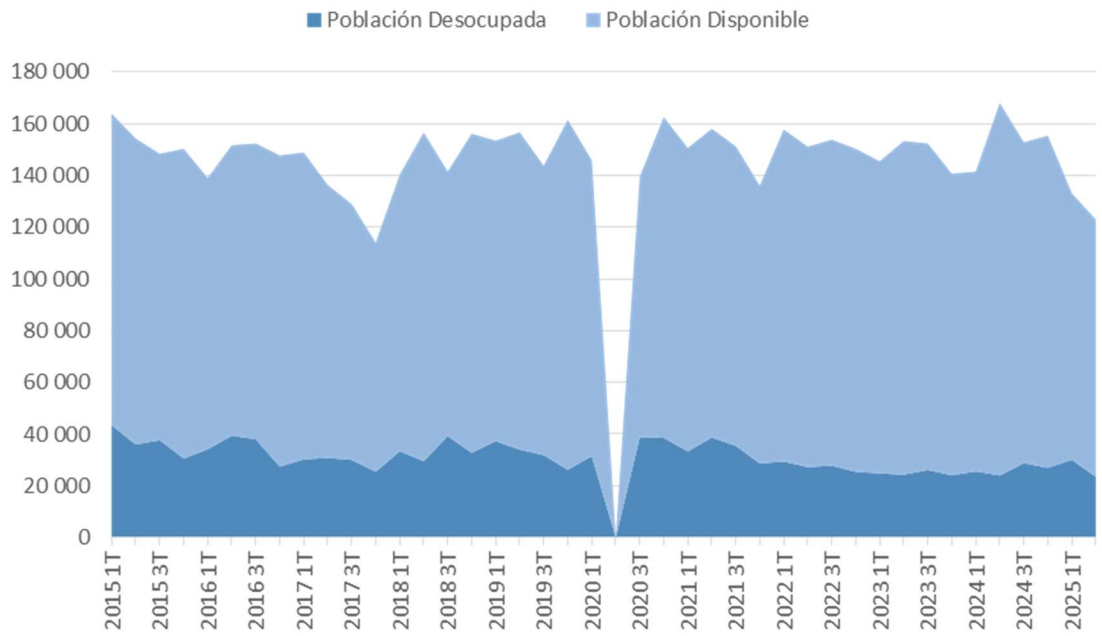

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

Por sector de la actividad económica, destaca que en el segundo trimestre del 2025 la distribución de trabajadores en los distintos sectores ha regresado a sus proporciones habituales. Esto luego que en el 2020 se integraron más personas al sector primario, alcanzando un nivel récord de 128,454 personas, cifra 26 por ciento superior al mismo tercer trimestre del año 2019, probablemente debido a la caída de la ocupación de industrias, comercios y servicios, lo que a su vez es un factor para que se haya presentado un menor impacto en el nivel de empleo en la Entidad.

Al segundo trimestre del 2025, las actividades agropecuarias ocupan a más de 109 mil personas, lo cual es un nivel típico para el sector. En sector secundario presenta

casi 238 mil trabajadores, una cifra superior en 10.54 por ciento al mismo periodo del 2019, lo cual indica un crecimiento en el sector, en el cual afortunadamente no disminuyó de forma notable la ocupación durante el periodo de la contingencia sanitaria, como sí ocurrió a nivel nacional. El sector terciario que es el de los servicios y el comercio, se ha comportado favorablemente, con una tasa de crecimiento del 14.04 por ciento, la más alta de los tres sectores, que además por su tamaño representa un mayor número de trabajadores, sumando 62 mil 631 personas más que en el mismo periodo del 2019, en particular sorprende gratamente la recuperación de estas actividades que por su naturaleza fueron las más golpeadas por las restricciones sanitarias.

Población ocupada por sector de actividad
(Miles de personas)

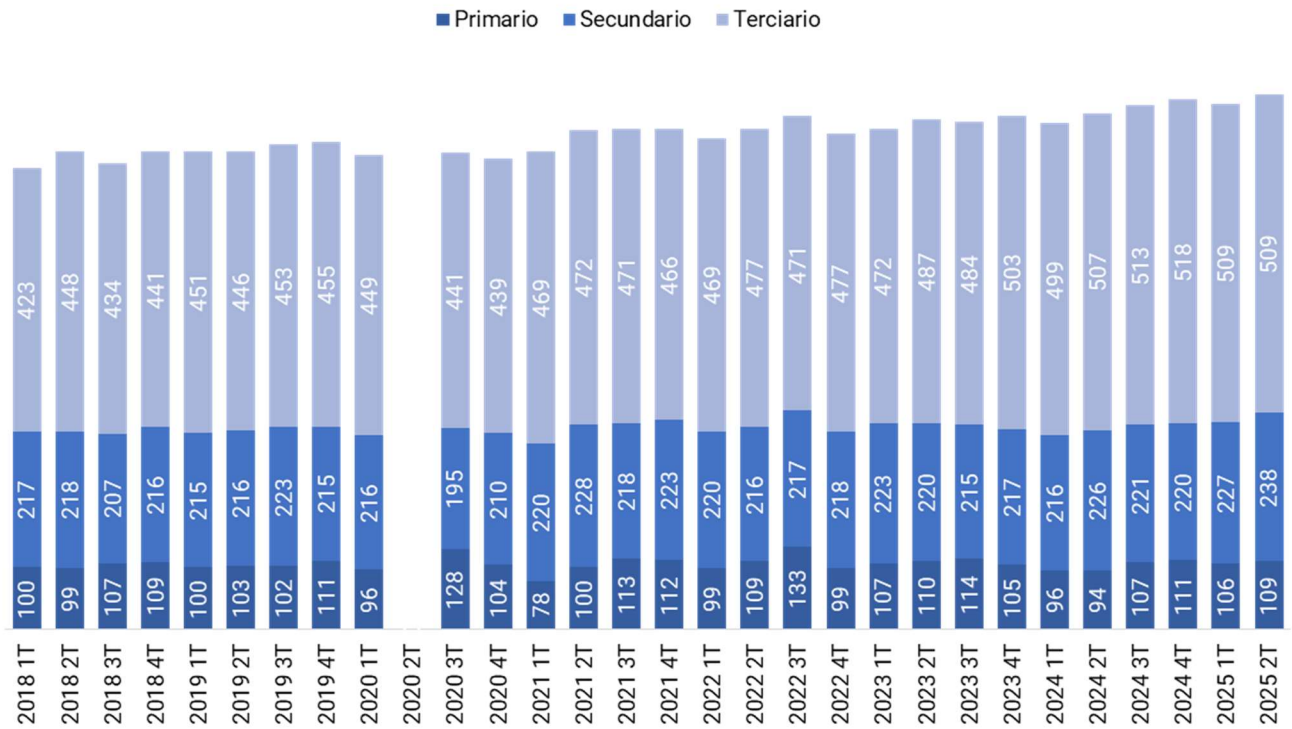

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

El empleo formal, medido por los trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social había mantenido una tendencia creciente, pero cambio su dinámica debido a la crisis sanitaria. En el periodo más bajo de empleo formal registrado en esta coyuntura que corresponde a julio del 2020, se emplearon a 236,303 personas, un -3.71 por ciento en comparación al mismo periodo del 2019, equivalente a 9,117 personas menos.

Por fortuna y como ya se ha podido observar en secciones anteriores, el impacto en el empleo formal se ha resarcido y al mes de Octubre del 2025, que es el último con registro disponible en términos anuales, los trabajadores asegurados se han incrementado en un 8.55 por ciento en comparación con el mismo periodo del 2020, para alcanzar un total de 261 mil 814 personas. Entre estos empleados, los trabajadores eventuales fueron los más afectados en la entidad, por la naturaleza de su contratación y las recientes reformas en la materia, con un decrecimiento de 13.69 por ciento en términos anuales respecto al 2020, 3 mil 218 puestos de trabajo menos. En contraste, los puestos de trabajo permanentes se incrementaron en un 10.43 por ciento en el mismo periodo generando 22 mil 696 empleos más.

Estas cifras muestran que al menos en el periodo expuesto que ya refleja el impacto de la crisis COVID-19, así como la respuesta de las autoridades sanitarias y financieras a esta situación, el mercado laboral de Durango fue afectado en menor medida que el nacional y ha crecido superando las cifras que se tenían antes de la contingencia sanitaria.

Trabajadores asegurados en el IMSS
(Personas)

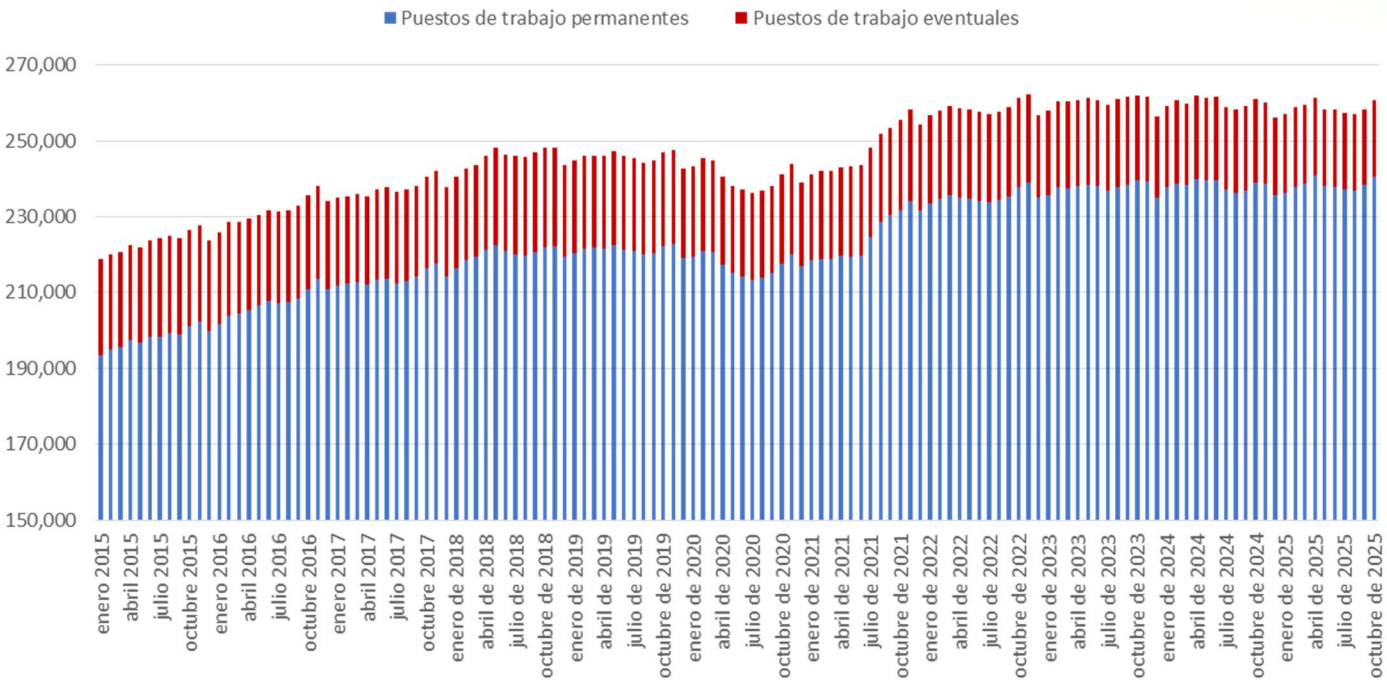

Fuente: construcción propia con datos del IMSS

1.6.4 Inflación

Correspondiendo al declive de la actividad económica y las menores presiones derivadas de la contracción de la demanda durante la pandemia, la inflación disminuyó en su punto más bajo hasta 2.49 por ciento en Durango, un poco por encima del 2.15 por ciento nacional.

Sin embargo esta tendencia no se mantuvo por mucho tiempo y es que producto de la fuerte recuperación de la actividad económica mundial, a partir del primer trimestre del 2021, la inflación aumentó considerablemente, presionada por los cuellos de botella en la producción, por los estímulos al gasto y su recomposición hacia mercancías, por el incremento en los precios de alimentos y energéticos, así como por la reactivación de la economía a nivel global al levantarse las restricciones

sanitarias por el Covid-19. Por si estas presiones no fueran suficientes, la guerra en Ucrania y el Medio Oriente, así como la fragmentación comercial y los cambios estructurales locales han enturbiado el panorama, lo cual dificulta dar un pronóstico solido sobre las tasas de inflación y las perspectivas de recuperación.

Los resultados del último mes que corresponden a octubre del 2025 ubican a la Entidad en un nivel del 4.11 por ciento, ligeramente por encima del valor nacional para el mismo periodo del 3.57 por ciento y de acuerdo a las proyecciones del banco de México, se pretende que se controle a finales del 2026 disminuyendo a un rango de 3+/-1 por ciento.

Inflación anual

(Variación Porcentual Interanual del Índice general; Nacional, Durango)

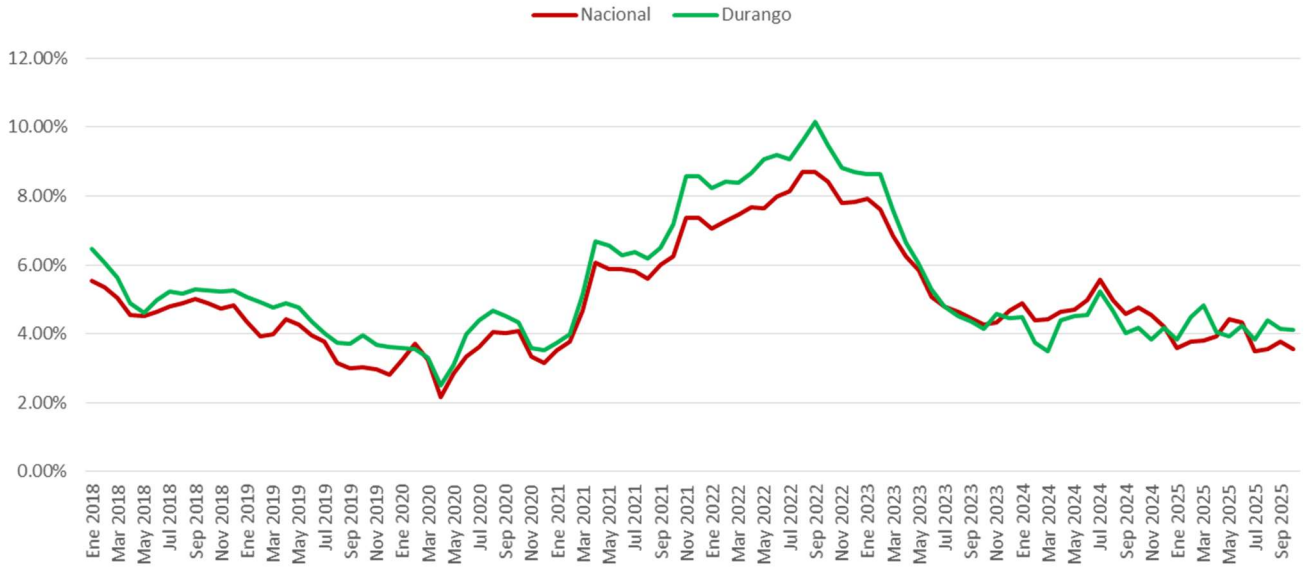

Fuente: INEGI.

Al analizar el comportamiento de la economía en la Entidad, resulta evidente que se debe continuar con el apoyo al sector secundario ya que este representaría un importante impulso para el crecimiento del Estado y sirve como palanca del crecimiento del resto de sectores económicos. Además, la atracción de inversión

extranjera, que toma fuerza por el contexto geopolítico, es una excelente oportunidad para incrementar la generación de empleos y la productividad de la Entidad. Por otro lado es importante considerar el impacto que sufrieron los servicios recreativos, culturales, deportivos, corporativos, de apoyo a los negocios y de esparcimiento, que son los que por su naturaleza no han logrado recuperar el dinamismo que mostraban previo a la pandemia. Finalmente se señala que debido al pronóstico conservador del comportamiento económico en el corto plazo, será prioritario implementar y fortalecer las políticas públicas que puedan mitigar los impactos de los eventos macroeconómicos adversos.

Gestión para Resultados

Avances del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece en su Artículo 159 la integración de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). De igual forma, en su artículo 160 establece que el manejo de los recursos públicos, se ajustará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por tal motivo, en el marco de consolidación de una Gestión para Resultados (GpR), año con año, se realizan capacitaciones a servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de planeación estratégica, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del desempeño, requiriéndose de una adecuada coordinación interinstitucional, donde todos los involucrados conocen las acciones que deben realizar y la forma de interactuar entre ellos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realiza anualmente el Diagnóstico que permite conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en el análisis de la información proporcionada por los gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80, Párrafo Tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED 2017 al 2025

Porcentaje

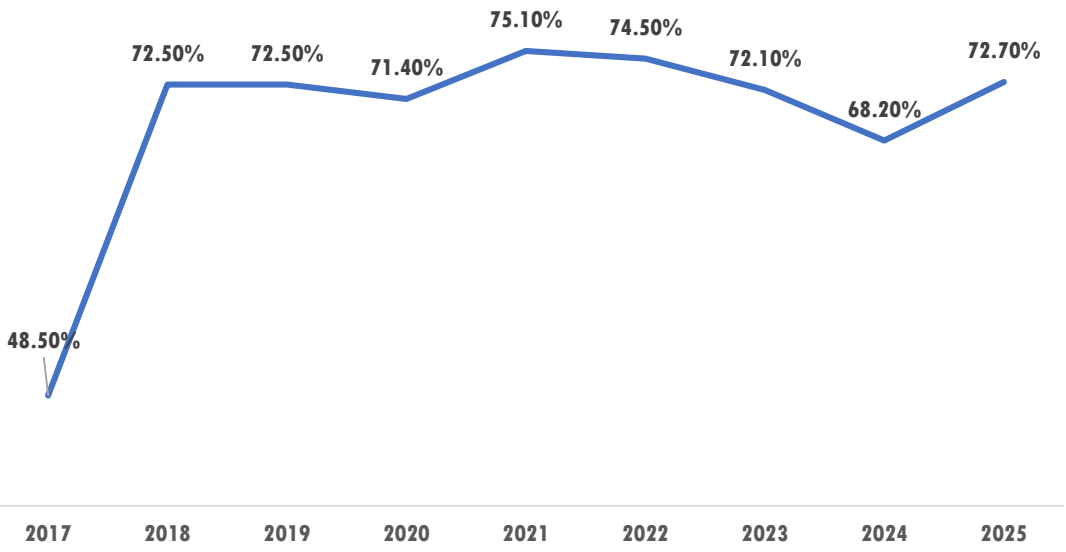

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realiza anualmente el Diagnóstico que permite conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en el análisis de la información proporcionada por los gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el Diagnóstico PbR-SED 2019 se cambió la metodología de captación, análisis y valoración de la información, por lo que no hubo evaluación ese año. Fue en el 2020 cuando se definió el nuevo instrumento de valoración, por lo que los resultados cuantitativos de los Diagnósticos PbR-SED desde ese año son metodológicamente comparables.

En el caso particular de nuestro Estado, se presentó un alza en la calificación en relación a la evaluación del año anterior, ubicándose en el lugar 28 nacional, con una calificación final de 72.7 por ciento, un 4.5 por ciento superior. Sera necesario atender las áreas de oportunidad detectadas, a fin de mejorar en la generación de valor público para los ciudadanos en las distintas etapas del ciclo hacendario, como se detalla en la siguiente tabla:

Resultados por Sección del Diagnóstico PbR-SED 2025

Sección	Nivel de avance en sección (%)	Promedio nacional del nivel de avance (%)	Categoría de nivel de avance
Planeación	82.5	94.2	Medio Alto
Programación	65	84.1	Medio
Presupuestación	92.5	92	Alto
Ejercicio y control	80	79.9	Medio alto
Seguimiento	77.5	91.3	Medio alto
Evaluación	90	91.4	Alto
Rendición de cuentas	55	79.2	Medio
Consolidación	42.5	66.7	Bajo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP).

Como parte de las actividades de mejora continua del gobierno del Estado, se están tomando en cuenta los resultados de esta evaluación para iniciar con la implementación de procesos de mejora, que tienen por objeto mejorar el impacto que las acciones del Gobierno tienen sobre la población atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de mejorar la calidad de vida de los Duranguenses.

En Presupuestación, se recomienda desarrollar políticas para la generación de ahorros con el fin de hacer más eficiente el gasto, más allá de la contención del gasto corriente, de igual forma, se sugiere desarrollar con mayor detalle, una política para la reasignación de recursos con criterios y mecanismos detallados sobre su aplicación.

En el caso de Programación, se recomienda realizar esfuerzos para incrementar el porcentaje de Programas Presupuestarios que entregan bienes y/o servicios directamente a la población que cuenten con un padrón de beneficiarios, además, se deberá publicar la información sobre la georreferenciación de las obras públicas realizadas en la Entidad.

Por otro lado, en Ejercicio y Control, se debe incrementar el número de Programas Presupuestarios que cuenten con un instrumento normativo que regule su mecánica operativa y a su vez, que estos instrumentos describan la población objetivo/área de enfoque objetivo, criterios de selección; así como el tipo y montos de apoyos.

Finalmente, en la sección de Consolidación, se debe incorporar en su marco jurídico un Servicio Civil de Carrera o política equivalente, con el fin de asegurar el ingreso, permanencia y ascenso de los perfiles más adecuados en las áreas responsables de coordinar e implementar el PbR-SED.

Como parte de las actividades de mejora continua del gobierno del Estado, se están tomando en cuenta los resultados de esta evaluación para iniciar con la implementación de procesos de mejora, que tienen por objeto mejorar el impacto que las acciones del Gobierno tienen sobre la población atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de mejorar la calidad de vida de los Duranguenses.

Vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se sustenta en la Metodología de Marco Lógico, es una de las principales herramientas de la planeación estratégica que ayuda en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y/o Proyectos de Gobierno; dicha herramienta es la base para la conformación de la Estructura Programática que sustenta el Presupuesto de Egresos Estatal.

La formulación de los Programas Presupuestarios se compone de cuatro nieveles de objetivos: fin, propósito, componentes y actividades, mismos que están directamente relacionados al segmento programa del código contable presupuestal.

En cumplimiento a los Lineamientos para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026, emitidos por la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA); se vinculó el segmento programa del código con la Matriz de Indicadores para Resultados.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR, contribuye a la construcción de un PbR; su seguimiento, por lo tanto, constituye un insumo relevante para conocer no sólo la pertinencia de la planeación y los resultados del programa presupuestario, sino también, detalles específicos que permiten mejorar el funcionamiento de las áreas, a través de sus cuatro niveles:

Nivel de fin: es posible conocer la contribución del programa presupuestario a un objetivo superior, ya sea del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo (PED);

Nivel de propósito: permite identificar el resultado principal que se busca alcanzar con la operación del programa presupuestario, así como, la población objetivo que busca atender;

Nivel de componentes: reflejan la efectividad del programa presupuestario para proveer los bienes o servicios que genera;

Nivel de actividades: permiten conocer las actividades realizadas por el programa presupuestario para generar los bienes o servicios antes mencionados.

De esta forma la estructura programática facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con los objetivos de la planeación, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas.

Estructura programática 2026

El presupuesto estatal se estructura de acuerdo a Programas Presupuestarios que responden a problemáticas plenamente identificadas y dirigidos a una población objetivo o área de enfoque. Cada uno de los programas se estableció en una MIR, la cual cuenta con indicadores que permiten medir sus avances y el cumplimiento en la consecución de los objetivos de la administración pública.

Se busca que las dependencias e instituciones logren el diseño de indicadores estratégicos y de gestión, que aporten información útil para la toma de decisiones, así como, el replanteamiento de objetivos en cualquiera de sus niveles, si así se considera pertinente.

Indicadores y metas

Para dar puntual seguimiento a los objetivos de la administración pública, se vuelve a incluir, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las cedulas de indicadores y metas estratégicos establecidos por entes públicos de la administración estatal, central y descentralizada.

El sistema de indicadores podrá generar información precisa y actualizada de cada sector estratégico del Estado de Durango, que permitirá tomar decisiones basadas en evidencias reales, sobre el grado de avance de los objetivos plasmados en cada uno de los instrumentos de planeación.

Los indicadores de desempeño son una expresión cuantitativa para dar seguimiento a los programas, como un medio sencillo y viable para: medir logros, a través del cumplimiento de objetivos y metas; reflejar cambios vinculados con las acciones del programa; y monitorear y evaluar los resultados para maximizar la generación de valor público.

Política del Gasto

Política del Gasto.

El gasto público constituye el instrumento que establece las prioridades y objetivos del Gobierno del Estado para atender las demandas más sentidas de la sociedad, expresando las decisiones en materia de política económica y de planeación a través de los montos destinados a los distintos sectores y regiones del Estado, por lo que el ejercicio del gasto es de vital importancia debido al impacto que puede generar en bienestar de la población.

Este instrumento es transcendental para dar soporte a las acciones que expandirán la infraestructura, crearan condiciones que impulsen el desarrollo regional, promuevan la participación del sector privado, abatan la pobreza y en términos generales maximicen los beneficios que la población obtiene de la intervención pública.

La visión que se tiene de Durango comienza con sus familias, con satisfacer sus necesidades y poner al alcance de todos, las alternativas que nos conviertan en un estado más fuerte, más competitivo, más seguro, con atención a todos los grupos vulnerables.

En Durango durante los últimos años se ha externado la necesidad de mejorar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, atender la inseguridad, mejorar los bajos niveles de inversión pública y privada, así como intensificar el combate de la pobreza, la violencia intrafamiliar y el estancamiento de la economía.

Se precisa que en el ejercicio fiscal 2024 se orientó el ejercicio de los recursos públicos atendiendo lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028** de la Administración del Gobierno Estatal, en sus seis ejes rectores:

1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social.

Un gobierno decidido en atender las necesidades de la gente y determinado a trabajar por el bien común, para romper las barreras de género, edades, capacidades y regiones para generar acceso a la salud, educación, vivienda y servicios de calidad.

2. Durango competitivo, próspero y de oportunidades.

Un gobierno que impulsa la inversión pública y privada, la infraestructura estratégica y la productividad regional, para la generación de empleos y mayores oportunidades de crecimiento económico.

3. Durango seguro, respetuoso y en paz.

Un gobierno comprometido con el Estado de Derecho, que trabaja de manera responsable y coordinada con las corporaciones de seguridad para disminuir los delitos, prevenir la violencia y la delincuencia.

4. Durango sostenible, ordenado y con calidad de vida.

Un Gobierno que protege y promueve la conservación del medio ambiente con corresponsabilidad social e incentiva el uso de las energías limpias.

5. Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad.

Un gobierno que integra a las regiones y municipios con infraestructura y conectividad hacia los mercados nacionales e internacionales.

6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.

Un gobierno cercano a la gente, que escucha, entiende y se compromete a resolver con honestidad, transparencia, y responsabilidad las demandas ciudadanas.

Durango solidario, inclusivo y con bienestar social.

Se trata de que los duranguenses disfruten de una calidad de vida con acceso a servicios y recursos esenciales para su bienestar. Se conformará una sociedad más equitativa en la que la igualdad de oportunidades y la reducción de la pobreza sean prioridad; además, se tendrá una cultura de inclusión y tolerancia en la que todos tengan la oportunidad de participar.

Se trabaja en el ámbito de la salud para lograr un sistema de atención médica eficiente y equitativo, con acceso a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos, con profesionales altamente capacitados e instalaciones modernas y bien equipadas. La prevención y el cuidado de la salud tendrán preeminencia, con

educación y concientización sobre hábitos saludables, un sistema de registro y seguimiento eficiente y con campañas de vacunación masivas.

La calidad de la educación debe mejorar significativamente, el reto es lograr que todos los estudiantes tengan acceso a una educación integral y altos estándares de excelencia. La brecha de calidad entre las escuelas públicas y privadas disminuirá y los docentes estarán mejor capacitados y motivados. La inversión en educación aumentará y se implementarán políticas para asegurar la equidad en el acceso a la educación, especialmente para aquellos en comunidades rurales y marginadas. Durango tendrá una población educada y competente, lo que impulsará el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

Cada hogar duranguense contará con una vivienda adecuada y segura. La disponibilidad de viviendas será amplia y la inversión pública y privada, será sostenible y se habrá logrado un equilibrio entre el crecimiento urbano y la protección del medio ambiente.

Los duranguenses, tendrán mayor acceso a oportunidades equitativas en todos los aspectos, incluyendo la educación, el empleo, la salud y la participación política. Se habrá desarrollado un sistema de apoyo y atención para aquellos que enfrentan desafíos como la pobreza, la violencia o el acceso a servicios de salud y bienestar.

La cultura se valorará y promoverá en todo el territorio como un elemento clave para el desarrollo social de la entidad. Se habrá establecido una infraestructura sólida y una política pública efectiva para apoyar a los artistas, así como para preservar y difundir la riqueza histórica y patrimonio cultural de Durango. Se fomentará la educación y el aprecio por las artes y la cultura en todas las edades.

Durango competitivo, próspero y de oportunidades.

Los emprendedores y las pequeñas empresas de Durango tendrán acceso a financiamiento, capacitación y recursos adecuados para desarrollarse, con un clima de negocios más favorable para el crecimiento y la innovación. Además, será reconocida su importancia en la creación de empleos, la generación de riqueza y su contribución al desarrollo económico del país.

La industria y las grandes empresas duranguenses contarán con un entorno empresarial más favorable, con una economía estable y una cultura empresarial fuerte y positiva. Habrán sido resueltas las barreras que limitan el crecimiento, como la falta de acceso a financiamiento y la burocracia excesiva. Además, la inversión en infraestructura y tecnología se intensificará, lo cual permitirá mayor eficiencia, competitividad e integración con otros mercados internacionales.

La economía duranguense será más robusta y estable, con un marco legal claro y consistente que garantice la protección de los derechos de los inversionistas y la promoción de un crecimiento económico sostenible.

La inversión en investigación y desarrollo habrá aumentado; la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) será mejor, permitiendo una mayor formación de recursos humanos altamente capacitados en estas áreas. Además, la innovación y el crecimiento económico se fortalecerán como resultado de la creciente colaboración entre el sector público y privado en proyectos de investigación y desarrollo.

La agricultura contará con tecnologías avanzadas y prácticas agrícolas sostenibles, impactando en una mayor productividad y una mejor calidad de los productos agrícolas. Los pequeños productores agrícolas tendrán acceso a financiamiento y asistencia técnica, mejorando su competitividad y aumentando sus ingresos.

Además, se fomenta la investigación y el desarrollo convirtiendo a Durango en un importante exportador de productos agrícolas de alta calidad, distinguido por su productividad y prácticas sustentables.

En el sector ganadero habrá mejorado la productividad, aumentando la oferta de productos lácteos y carne de alta calidad, con prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente. La industria ganadera en Durango será vista como una fuente importante de empleo y un factor clave en la economía local y nacional.

Durango seguro, respetuoso y en paz.

Los duranguenses viviremos sin miedo a la inseguridad o la violencia; la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad será abierta y permanente, basada en un enfoque preventivo. Las fuerzas de seguridad estarán altamente capacitadas y profesionalizadas, con procesos de investigación exhaustiva y confiable que redundarán en la aplicación de justicia rápida y efectiva.

La justicia será accesible y efectiva para todos los ciudadanos. La corrupción y la impunidad habrán disminuido drásticamente, lo que permitiría a la población confiar en el sistema judicial y en las instituciones encargadas de aplicar la ley. Las leyes y los procedimientos serán claros y transparentes, asegurando que todas las partes involucradas en un proceso judicial tengan acceso a una defensa justa y equitativa.

Durango se convertirá en un estado en el que la protección y promoción de los derechos humanos sean una prioridad, los duranguenses gozaremos de garantías y libertades plenamente protegidas y respetadas por el Estado y la sociedad en su conjunto. Las personas tendrán completa igualdad ante la ley y acceso a un sistema de justicia eficaz. La discriminación y la violencia hacia grupos vulnerables habrán disminuido significativamente y las víctimas tendrán acceso a la justicia y a la reparación efectiva. La sociedad habrá adoptado una cultura de tolerancia y respeto

hacia la diversidad, con un Estado atento al fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos.

Durango sostenible, ordenado y con calidad de vida.

Durango será un referente en materia de sostenibilidad y conservación del medio ambiente. La gestión de los recursos naturales será responsable y eficiente, con una fuerte inversión en tecnologías verdes y una cultura de cuidado del medio ambiente enraizada en la sociedad. Las emisiones de gases contaminantes seguirán disminuyendo significativamente al implementar políticas efectivas para reducir la contaminación y proteger la biodiversidad.

La industria y las grandes empresas habrán adoptado prácticas sostenibles en la explotación de los recursos naturales con una mayor conciencia sobre la importancia de preservar los ecosistemas y especies en peligro de extinción. Las comunidades locales trabajan de manera colaborativa con las autoridades para proteger y conservar su entorno natural. Además, se contará con políticas y regulaciones efectivas para garantizar la conservación de los recursos y evitar su sobreexplotación.

La gestión y uso sostenible de los bosques y recursos es una prioridad, con una mejor protección y conservación de la biodiversidad, una gestión eficiente de los recursos forestales y una mayor contribución al desarrollo económico del estado a través de la industria maderera con mayor participación de las comunidades locales.

Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad.

Durango habrá avanzado en la construcción de una infraestructura sólida y eficiente que impulsa el desarrollo económico y mejora la calidad de vida de sus habitantes. La red de carreteras se habrá ampliado y conectará más eficazmente las diferentes

regiones del estado; las áreas rurales y las zonas metropolitanas estarán más y mejor interconectadas.

Las ciudades en Durango serán más inclusivas, sostenibles y equitativas. La planeación urbana deberá ser más eficiente y efectiva, logrando una mejor distribución de la población y de los servicios básicos. Las áreas verdes y los espacios públicos serán accesibles para toda la población, fomentando la recreación. Las redes de transporte público se habrán integrado y coordinado de manera efectiva. El transporte será reconocido como accesible, seguro, confiable y eficiente, lo cual permitirá a las personas trasladarse de manera rápida y cómoda a través de la ciudad.

Durango estará bien conectado, será competitivo y contará con una infraestructura adecuada para impulsar el crecimiento económico que mejore la vida de sus habitantes.

Gobierno responsable, comprometido y de resultados

Sera prioridad que la transparencia y rendición de cuentas en Durango sean fortalecidas por las leyes y una cultura de transparencia que permee en la administración pública y en la cultura cívica de los ciudadanos, con fácil acceso a la información, mecanismos efectivos y participación activa de la sociedad civil.

Las prácticas de corrupción en Durango mantendrán una tendencia decreciente con sustento en una combinación de leyes más estrictas, sistemas de justicia más efectivos y una cultura arraigada en los servidores públicos. Los ciudadanos confiarán en el sistema y estarán activamente involucrados en la denuncia y el monitoreo de la corrupción. Los conflictos de interés se manejarán de manera más estricta y la impunidad habrá disminuido.

La gobernanza y la gobernabilidad se habrán fortalecido. La estabilidad política y social se asentará gracias a que la sociedad civil y las organizaciones sin fines de lucro estarán activamente involucradas en la toma de decisiones y en el monitoreo de la gestión pública, lo que garantizará una distribución más justa de los recursos y una inclusión más amplia de las comunidades marginadas.

Análisis del Gasto Público

La presente iniciativa considera un presupuesto total de 51 mil 550 millones de pesos. El cual representa un aumento del 7.94 por ciento con respecto a los 47 mil 760 millones de pesos autorizados para el ejercicio fiscal 2025, estas cifras incluyen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden a la Entidad. Este monto corresponde a un ejercicio de transparencia y congruencia hacia la ciudadanía, en el entendido de que esta cifra pretende presentar de manera razonablemente correcta la estimación de los recursos para el ejercicio fiscal 2026 una vez que se compare este proyecto, con los montos efectivamente ejercidos en la Cuenta Pública que corresponde.

En ese sentido, en este documento se plasma la materialización de las políticas públicas, ya que mediante la asignación de los recursos que se utilizan para la operación de la Administración Estatal y a través de una estrategia de planeación financiera para hacer ajustes progresivos según sea necesario, se atenderán siempre los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad, a fin de que se alcancen los objetivos de desarrollo social y económico en beneficio de los Duranguenses.

En lo referente al análisis del Objeto del Gasto por capítulo, podemos observar el siguiente comportamiento:

Análisis por Objeto del Gasto – Capítulo

(Presupuesto Aprobado, Proyecto)

Capitulo	2025	2026	Variación Relativa	Variación Nominal
SERVICIOS PERSONALES	17,405.32	18,544.47	6.54%	1,139.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	672.84	746.32	10.92%	73.48
SERVICIOS GENERALES	1,089.79	1,439.36	32.08%	349.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,879.23	16,366.21	3.07%	486.98
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	194.57	200.87	3.23%	6.29
INVERSION PUBLICA	1,794.80	2,320.20	29.27%	525.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,396.72	8,497.75	14.89%	1,101.03
DEUDA PUBLICA	3,327.69	3,435.78	3.25%	108.09
Total general	**47,760.96**	**51,550.95**	**7.94%**	**3,789.99**

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

Atendiendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, se debe contener el crecimiento en el capítulo de Servicios Personales. No obstante, se destaca que para el ejercicio 2024, fue necesario absorber el aumento salarial por parte del Gobierno Federal, el cual fue particularmente significativo en el caso del magisterio, el cual considerando recurso Estatal y el correspondiente a las aportaciones cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), fue superior al del año pasado en mil 110.54 millones de pesos, lo cual hace imposible disminuir los gastos de este capítulo sin comprometer la prestación de servicios públicos.

En cuanto a variación nominal, se erogan en este capítulo 18 mil 544 millones de pesos, o bien un incremento del 6.54 por ciento en comparación con 2025, en él, además del impacto mencionado, se incluye el aumento anual al personal sindicalizado de los Tres Poderes y las de Personal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, lo cual explica el comportamiento del capítulo.

En el gasto de operación, en lo referente al capítulo de Materiales y Suministros se asignan 665 millones 414 mil pesos, monto que representa un incremento del 10.92 por ciento respecto al año pasado, en este caso este ligero incremento de 73.48

millones de pesos, se explica principalmente por el aumento en los costos de los combustibles para operativos de las instituciones de seguridad, los alimentos que se proveen a Internos en los Centros de Readaptación Social y alumnos en las Escuelas, además, se fortaleció a centros educativos con materiales y útiles para facilitar sus funciones.

Por otra parte, en Servicios Generales existe un incremento de 32.08 por ciento, donde se erogaron mil 439.35 millones de pesos, en este capítulo se da un incremento debido principalmente a la renovación del Software Informático del Gobierno del Estado, a fin de mejorar los servicios que recibe la ciudadanía y evitar mayores gastos en el futuro, por sistemas obsoletos y con fallas por falta de mantenimiento.

En comparación al año pasado, en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se importa una cantidad de 16 mil 366 millones de pesos, presentando un aumento del 3.07 por ciento. Este comportamiento principalmente obedece a un aumento en la asignación de recursos de los convenios con la federación y organismos descentralizados, a los ajustes que año con año se otorgan a los Poderes y Organismos Autónomos, de los cuales en particular en este año destaca recursos adicionales para la UJED, por otro lado, resaltan los incrementos para proyectos de infraestructura hídrica, que impactan directamente el presente y futuro de los habitantes de la Entidad.

El gasto de inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, es decir, la adquisición de mobiliario escolar, equipo de cómputo y tecnologías de la información y licencias informáticas e intelectuales, presenta un incremento de 3.23 por ciento respecto a 2025, sumando en total 200.8 millones de pesos, para este ejercicio fiscal, se destinan casi 100 millones de pesos para la adquisición de vehículos y patrullas de seguridad pública, que tienen como propósito fortalecer la

capacidad de respuesta de los cuerpos de policía del Estado, a fin de trabajar por la tranquilidad de las familias Duranguenses.

Para Inversión Pública Productiva, se destinaron 2 mil 320.2 millones de pesos, mostrando un incremento del 29.27 por ciento, esto se debe a que el Estado considera indispensable vigorizar el sector de infraestructura, como palanca de desarrollo económico y social, se destaca la asignación de recursos para vías de Comunicación y Espacios Públicos Prioritarios, como el hospital de Santiago Papasquiaro y Agua Saludable para la Laguna. Por otro lado, se dio impulso a proyectos productivos de apoyo al Campo, como las semillas mejoradas y la modernización del sector pecuario.

Respecto al año anterior, las Participaciones y Aportaciones muestran un incremento del 14.89 por ciento, situándose en 8 mil 497.7 millones de pesos. Cabe destacar que el incremento en ingresos propios permitió a su vez aumentar las Participaciones Federales para el Estado, en la revisión realizada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), para la validación de los coeficientes de distribución de estos recursos. Las Participaciones que se transfieren a los Municipios del Estado, representan un componente primordial del Gasto Público por el impacto en sus finanzas públicas, por este concepto se propone erogar, en el marco de la legislación vigente 4 mil 763.88 millones de pesos y de Aportaciones 3 mil 733.86 millones de pesos, este aumento afortunadamente tuvo un impacto positivo en la población, al proveer a los ayuntamientos de capital indispensable para cubrir las necesidades de sus habitantes, además como ha sido un compromiso desde el inicio de esta Administración, se ministró en tiempo y forma los recursos.

La deuda pública se ubica como uno de los factores que ejercen mayor presión sobre el Erario de esta Administración Estatal, a fin de cubrir el costo financiero de

la deuda pública directa y los adeudos fiscales de ejercicios anteriores, que posicionaron a Durango como la única Entidad Federativa con semáforo en rojo en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el pasado reciente, el Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2026, destinará 3 mil 435.7 millones de pesos para contribuir a solventar las necesidades de este capítulo, esto representa un incremento del 3.25 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior. Se destaca que este año se logró incrementar significativamente el pago a capital de la deuda en más de 706 millones de pesos, a fin de sanear las finanzas públicas y reducir significativamente la carga financiera que se arrastra. Cabe mencionar, que con la disciplina financiera que se ha mantenido durante los primeros tres años de gobierno, para el 2026, se presenta un presupuesto de egresos con balance sostenible, situación inimaginable al inicio de la Administración.

Comparativo por Objeto del Gasto – Capítulo

(Millones de pesos, cifras nominales)

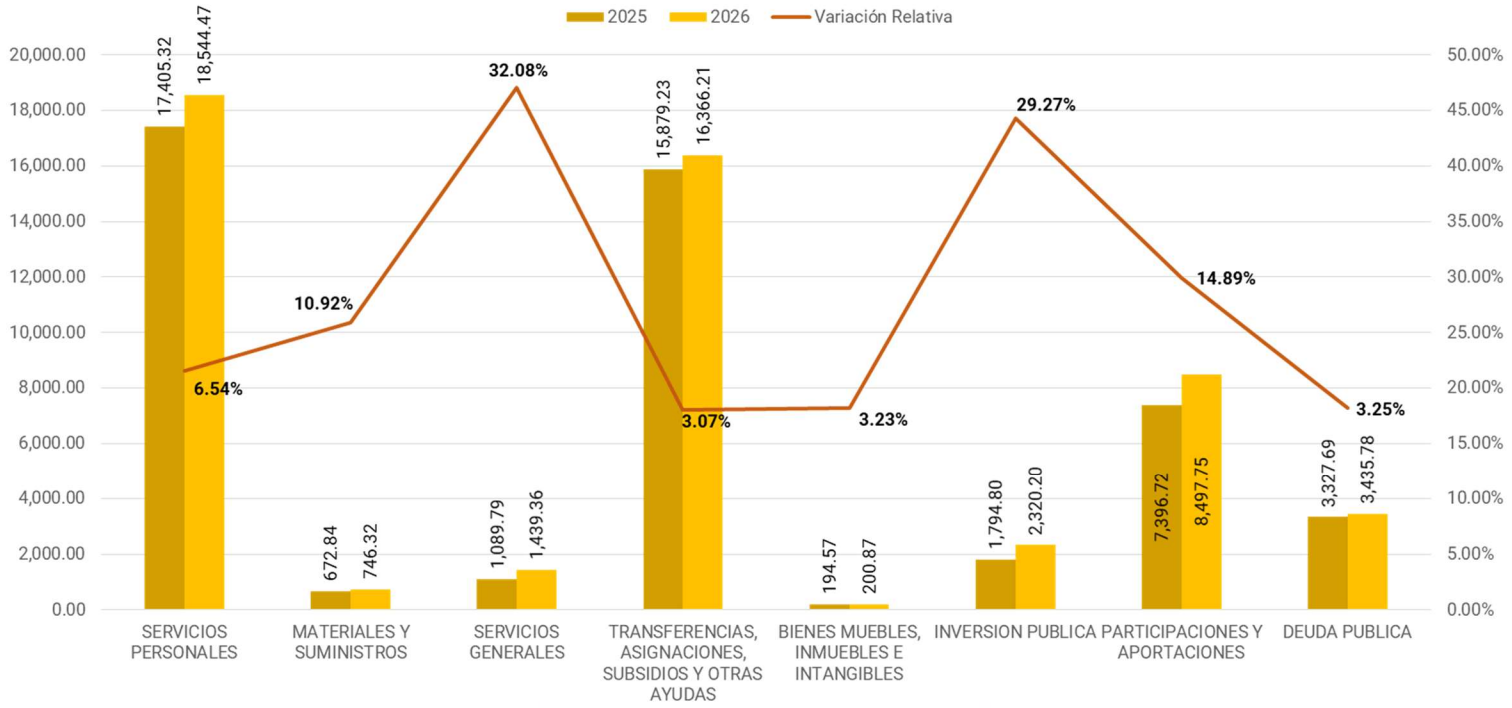

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

El análisis funcional del gasto es primordial para definir y conocer los objetivos y responsabilidades que proponen realizar las diversas unidades del sector público. Permite vincular los resultados o impactos socioeconómicos que se derivan de la aplicación de las políticas públicas con los recursos asignados a cada función de gobierno.

Análisis Funcional del Gasto
(Millones de pesos, valores nominales)

Finalidad	2025	2026	Variación Relativa	Variación Nominal
GOBIERNO	8,110,208,418	7,850,866,767	-3.20%	-259,341,651
DESARROLLO SOCIAL	26,578,426,977	29,009,980,118	9.15%	2,431,553,141
DESARROLLO ECONÓMICO	2,347,914,600	2,756,576,080	17.41%	408,661,480
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	10,724,414,893	11,933,528,711	11.27%	1,209,113,817
Total general	**47,760,964,888**	**51,550,951,676**	**7.94%**	**3,789,986,788**

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

En su función Gobierno sumó 7 mil 850.8 millones de pesos, lo que representa una disminución de 3.2 por ciento respecto al presupuesto del año 2025, producto de se prevé un menor gasto en los subsidios vehiculares y en el monto asignado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ya que no hay elecciones en próximo año.

El gasto en la función de Desarrollo Social fue de 29 mil 9.9 millones de pesos, monto superior al ejercido del año anterior en un 9.15 por ciento, equivalente a 2 mil 431.5 millones de pesos más, este incremento se presenta debido principalmente, a que se da un fortalecimiento de las instituciones educativas de la Entidad, así como los mencionados incrementos salariales al magisterio, además, se reflejan proyectos de Salud significativos, como la planta potabilizadora.

Por su parte, el gasto en la función de Desarrollo Económico se ubicó en 2 mil 756.5 millones de pesos, un 17.41 por ciento por encima del presupuestado para el 2025, esto obedece a un Incremento en los proyectos productivos para el sector, dentro

los que se ubican proyectos de vías de comunicación, por un monto superior a 1 mil millones de pesos.

La función Otras No Clasificadas presentaron un crecimiento de 11.27 por ciento, situándose en 11 mil 993.5 millones de pesos, en las que se incluyen las Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre los diferentes niveles y órdenes de gobierno, que reportan un comportamiento ascendente y las transacciones al servicio de la deuda, las cuales como se mencionó previamente se incrementan de forma significativa a fin de llevar a cabo un imprescindible saneamiento de las Finanzas Públicas.

Comparativo por Función del Gasto – Finalidad
(Millones de pesos, cifras nominales)

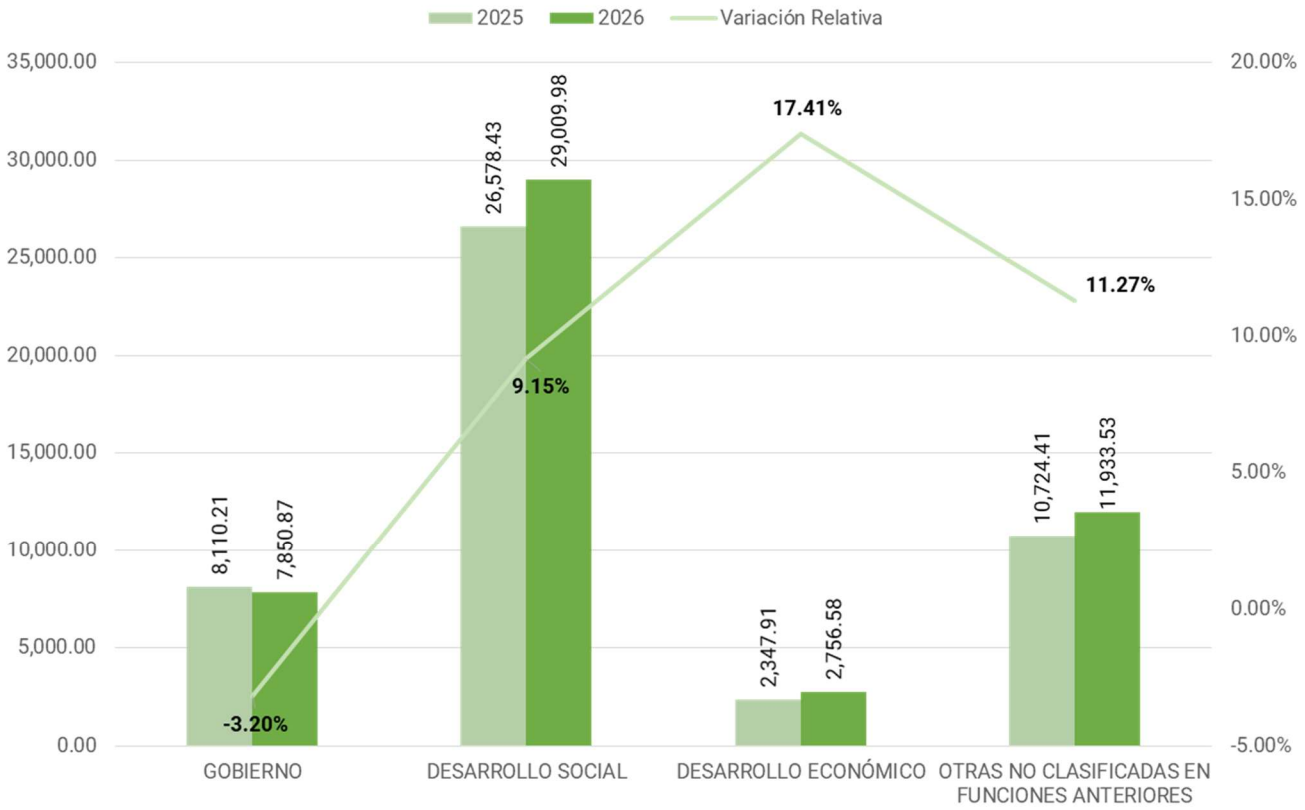

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

Derivado del análisis por Tipo de Gasto, podemos observar que aumenta un 18.25 por ciento el Gasto Corriente, aquí se destaca que a fin de cumplir con las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se reclasifico el tipo de gasto de algunos conceptos, para que estuvieran en el que les corresponde, de acuerdo a las matrices de conversión que están vigentes.

Análisis del Tipo de Gasto
(Millones de pesos, valores nominales)

Tipo de Gasto	2025	2026	Variación Relativa	Variación Nominal
1 GASTO CORRIENTE	34,114,313,656	40,339,991,777	18.25%	6,225,678,121
2 GASTO DE CAPITAL	1,989,371,999	2,521,067,311	26.73%	531,695,312
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	3,327,693,072	2,766,924,509	-16.85%	-560,768,563
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	932,864,340	1,159,079,998	24.25%	226,215,658
5 PARTICIPACIONES	7,396,721,821	4,763,888,081	-35.59%	-2,632,833,740
Total general	**47,760,964,888**	**51,550,951,676**	**7.94%**	**3,789,986,788**

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

Así mismo, se da un incremento en el Gasto de Capital equivalente al 26.73 por ciento debido el fortalecimiento de la inversión pública, así como bienes muebles e inmuebles que tienen como objetivo atender a los Duranguenses.

En el caso de Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, se presenta una variación por el cambio de tipo de gasto atendiendo lo dispuesto por CONAC como se ha mencionado, que representa 560.7 millones de pesos menos, a fin de cumplir con el marco legal vigente.

Por otra parte, es importante mencionar que el Gobierno del Estado continuo el subsidio a la Dirección de Pensiones, por la situación financiera en la que se encuentra inmersa, que este año requirió 226 millones de pesos más que el pasado, motivo por el cual el incremento en este concepto es de 24.25 por ciento.

Finalmente se presenta una disminución de 35.59 por ciento en las participaciones, de nuevo se trata de una reclasificación de las aportaciones de acuerdo a CONAC,

por lo que esta caída se trata de un tema de cumplimiento a norma sin que esto implique disminución de recursos para la Entidad.

Comparativo por Tipo de Gasto
(Millones de pesos, cifras nominales)

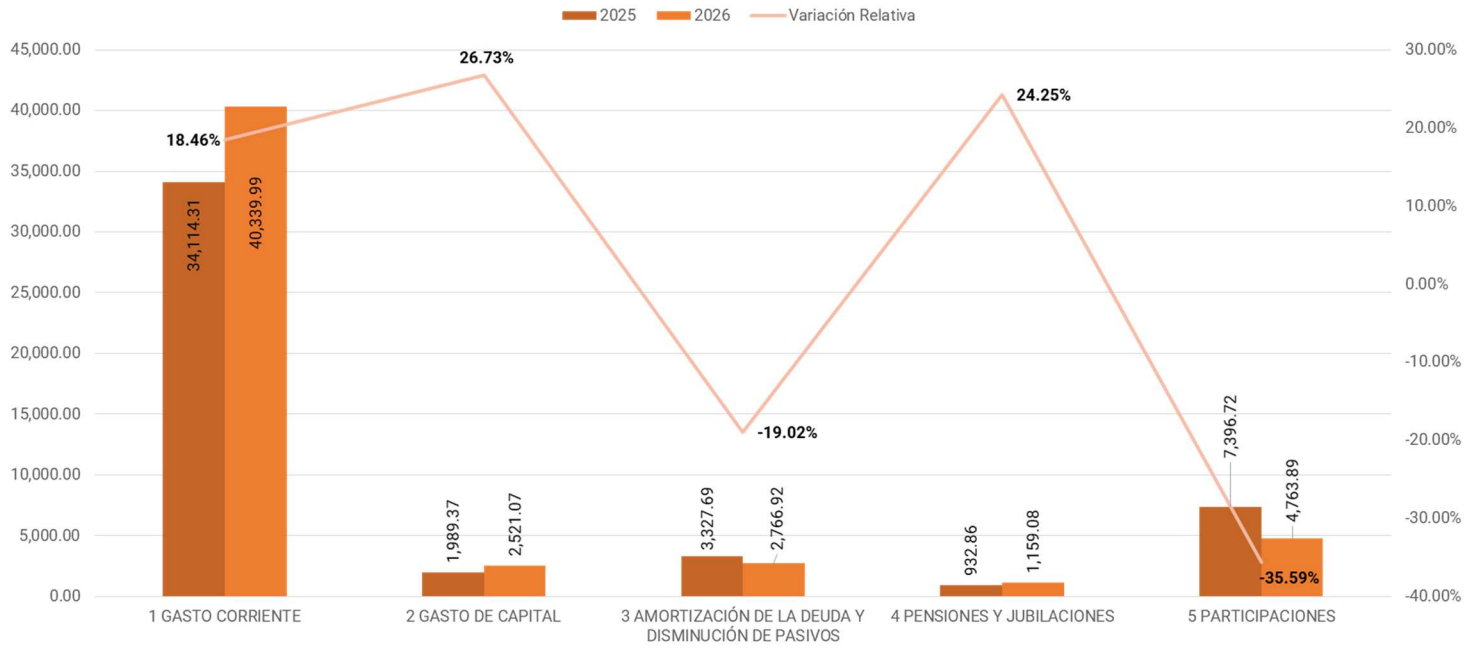

Fuente: Sistema Financiero de Egresos del Gobierno del Estado.

Iniciativa de Ley de Ingresos

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 fracción II, 98, fracción XXIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el Inciso a) fracción I del artículo 82 del propio ordenamiento y 178 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración de esa Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene *LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,* nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en sus artículos 78, fracción II, y 98 fracciones XXIII y XXIV, dispone que corresponde al Poder Ejecutivo, la facultad para presentar iniciativas de ley o decreto, así como la obligación de presentar a más tardar el 30 de noviembre de cada año la iniciativa de la Ley de Ingresos y, decretar las contribuciones para cubrirlo. Considerándose que el objetivo de un gobierno estatal es la de contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades más elementales de la población y del propio desahogo de su desempeño; por lo que, para cumplirlo, es necesario obtener los recursos que permitan, a partir de la definición de sus políticas públicas, acercar los servicios a la ciudadanía.

SEGUNDO. De conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción I inciso a), de la Constitución Política Local, corresponde este Poder Legislativo aprobar anualmente a más tardar el quince de diciembre la Ley de Ingresos del Estado, y decretar, en todo tiempo, las contribuciones que basten a cubrir los egresos del gobierno estatal conforme a su obligación legal previo al análisis de la iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos, que presenta la persona Titular del Poder Ejecutivo y que tendrá vigencia en el Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. Desde el inicio de gestión de la su administración, el titular del Poder Ejecutivo, ha trabajado bajo el objeto de establecer rutas y acciones concretas para lograr un fortalecimiento de las finanzas públicas en el Estado, consiguiendo un balance presupuestario sostenible en el marco de la responsabilidad hacendaria, enfrentando los problemas de inflación a nivel nacional e internacional, demostrando que trabajando en equipo con todos los sectores de la sociedad podemos contribuir para enfrentar esta difícil coyuntura y mejorar la capacidad de recuperación económica de la población de Durango. La presente Iniciativa tiene como base provocar el desdoblamiento económico, que impacte en todos los sectores productivos y económicos, con certeza de obtener mejores resultados económicos para el Estado. La distribución propuesta en el presente documento es producto de un análisis profundo y responsable de la realidad y potencialidades del Estado, considerando las prioridades para la provisión de los recursos públicos, mediante los cuales

una vez aprobados, sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CUARTO. Es imperante apoyar los motivos respecto de las políticas que la administración pública estatal instrumentará con el propósito de lograr una hacienda estatal que recibirá para el año 2026, los recursos financieros que le corresponden, tanto en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, convenios e ingresos extraordinarios.

QUINTO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente, eficaz y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEXTO. Con la iniciativa presentada ante este Congreso, por la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, es de suma importancia, ya que en ella se delinean las estrategias en que se habrán de obtener los recursos financieros que permitan cubrir las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública, cultura, turismo, campo entre otros, en el que se implementarán métodos de recaudación eficientes y eficaces, permitiendo que la Entidad Federativa obtenga un mejor panorama para la inversión del sector privado, con lo que se garantice así, un desarrollo económico de alto nivel que fomente en su ciudadanía una expectativa favorecedora para la vida de sus habitantes. En este proyecto, se consideró la realidad financiera y social, respecto de las finanzas públicas y de la ciudadanía, por lo que se pretende facilitar el cumplimiento tributario a través de incentivos a las obligaciones fiscales. La administración pública, busca mantener un equilibrio sólido de las arcas en el Estado de Durango, teniendo como premisa, actuar con responsabilidad en el manejo presupuestal, observando el comportamiento de las variables económicas.

SÉPTIMO. En tal virtud, se pretende materializar las condiciones que habrán de regir en el próximo ejercicio fiscal y que redundarán en la captación de recursos así como en la evolución del procedimiento presupuestario que permita identificar plenamente las causas que incidirán en una mayor o menor recaudación, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema financiero que mantenga las finanzas públicas sanas y transparentes, garantizando el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad consagrados en el artículo 31 fracción IV, de nuestra Carta Magna.

OCTAVO. La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, presentada por el Ejecutivo del Estado, estima obtener un total de 51,550.95 millones de pesos, de los cuales al rubro de Ingresos Propios corresponden 8,778.80 millones de pesos; a Participaciones 20,263.94 millones de pesos; a Aportaciones 20,606.54 millones de pesos y a Convenios e

Ingresos Extraordinarios 1,901.67 millones de pesos. Por el ejercicio 2026 no se contemplan ingresos por financiamiento, el cual se detalla a continuación en el siguiente análisis del ingreso público.

ANÁLISIS DEL INGRESO PÚBLICO

1. Panorama general de las finanzas públicas del Estado.

La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, presentada por el Ejecutivo del Estado, estima obtener un total de 51,550.95 millones de pesos, de los cuales al rubro de Ingresos Propios corresponden 8,778.80 millones de pesos; a Participaciones 20,263.94 millones de pesos; a Aportaciones 20,606.54 millones de pesos y a Convenios e Ingresos Extraordinarios 1,901.67 millones de pesos. Por el ejercicio 2026 no se contemplan ingresos por financiamiento.

INGRESOS TOTALES

(millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
INGRESOS PROPIOS	**8,778.80**	**17.0%**
INGRESOS FEDERALES:	**42,772.15**	**83.0%**
PARTICIPACIONES	20,263.94	
APORTACIONES	20,606.54	
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,901.67	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	**0.00**	**0.0%**
LEY DE INGRESOS	**51,550.95**	**100.0%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

2. Ingresos Propios.

Como ya se mencionó en el apartado anterior, la recaudación en Ingresos Propios se estima en 8,778.80 millones de pesos, que estará compuesto por:

INGRESOS PROPIOS

(millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
IMPUESTOS	5,118.18	58.3%
DERECHOS	2,275.67	25.9%
PRODUCTOS	351.57	4.0%
APROVECHAMIENTOS	1,033.37	11.8%
TOTAL	**8,778.80**	**100.0%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Comparativamente con el ingreso estimado en el año 2025, se observa un incremento de 1,763.52 millones de pesos, equivalente a 25.1% más.

En Impuestos se estima un aumento de 630.01 millones de pesos, 14.0% más. En Derechos se observa un incremento de 144.17 millones de pesos, 6.8% más comparativamente con lo estimado en 2025. En Productos se espera un aumento de 42.6%, 105.07 millones de pesos adicionales y en Aprovechamientos, se esperan ingresos superiores por 884.27 millones de pesos, 593.0% adicional a lo estimado en 2025.

(millones de pesos)

CONCEPTO	2026	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPUESTOS	5,118.18	4,488.17	630.01	14.0%
DERECHOS	2,275.67	2,131.50	144.17	6.8%
PRODUCTOS	351.57	246.50	105.07	42.6%
APROVECHAMIENTOS	1,033.37	149.11	884.27	593.0%
INGRESOS PROPIOS	**8,778.80**	**7,015.28**	**1,763.52**	**25.1%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

En relación con los ingresos estimados para el ejercicio fiscal de 2026 en el apartado de Impuestos, se espera un incremento de 630.01 millones de pesos, que representan 14.0% más, respecto a lo presupuestado en el año 2025. Dentro de los rubros de impuestos que observan un mayor incremento están:

- Impuesto sobre Nóminas con un incremento de 242.11 millones de pesos, 16.0% adicional a lo estimado en Ley de Ingresos 2025. Por el ejercicio fiscal 2026 se continuará con los programas de vigilancia y fiscalización a fin de que los contribuyentes de este impuesto cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, además de continuar en colaboración con diferentes autoridades federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de mantener actualizados los padrones de contribuyentes con trabajadores cotizantes de la seguridad social, asimismo se incorporarán a la base del impuesto, los pagos por asimilados a salarios.
- En Accesorios de los Impuestos (Actualizaciones, Recargos y Multas) se estima un incremento en Ley de Ingresos 2026 de 47.31 millones de pesos, 371.9% más que en 2025, esto se debe al aumento en la tasa estatal de recargos, pasando del 1.47% al 2.07%, la que se está homologando a la tasa de recargos de la Federación y, a los actos de fiscalización que se realizarán.
- Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, se estima un aumento de 193.81 millones de pesos, equivalente a 10.4% más en relación al presupuesto 2025, lo cual se explica por el aumento en la captación de ingresos por contribuciones a que se ha hecho referencia, al ser éstas la base gravable para su cálculo.

En lo que respecta a los Derechos, se estima un incremento en la recaudación de 144.17 millones de pesos, equivalente a 6.8% más respecto a lo presupuestado para el año 2025, los que corresponden básicamente a:

- Servicios de Control Vehicular, con un aumento estimado de 56.51 millones de pesos, que significa un ingreso adicional de 3.4% más comparativamente a lo estimado en 2025. Para estos efectos, se continuará con los programas de descuentos además de

realizar el sorteo “el gran cumplidor 3.0” y así motivar al cumplimiento de esta obligación.

- Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se estima un aumento de 39.48 millones de pesos, 17.3% más que en 2025.
- En Accesorios de Derechos, el aumento estimado en 2026 respecto a 2025 es de 41.63 millones de pesos, 81.7% adicional, esto debido al incremento de la tasa de recargos.

En relación a ingresos por Productos se estima un aumento de 105.07 millones de pesos; es decir, 42.6% más de lo presupuestado para el 2025. Este aumento se debe básicamente, a los rendimientos de capital con ingresos adicionales de 29.62 millones de pesos, 20.3% más que el presupuesto 2025 y al aumento en las metas de recaudación de las diferentes Dependencias de la Administración, que se estima generarán un aumento en ingresos de 76.77 millones de pesos, 83.0% más que lo estimado en el ejercicio anterior.
En lo que respecta a los Aprovechamientos, para el año 2026 se estima un aumento de 884.27 millones de pesos, 593.0% más en relación al presupuesto del año 2025. Su ingreso corresponde entre otros a Multas Estatales no Fiscales y a las Aportaciones para Obras Ejecutadas por Gobierno del Estado, además de estimar 55.73 millones de pesos para Servicios de Salud y Protección Civil. Para el ejercicio 2026 se estará ejecutando el programa de “Obra Púbica Estatal 2026” por lo que se reconoce en Ley de Ingresos 2026, la aportación por cooperación para obra ejecutada por el Estado de diferentes entes públicos por 548 millones de pesos.

2.1 Ingresos propios (sin ingresos virtuales)

Sin considerar los ingresos virtuales por Tenencia Estatal, la variación del presupuesto 2026 en relación al presupuesto 2025, será de 1,656.47 millones de pesos, 29.2% superior.

INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS (sin virtuales)
(millones de pesos)

CONCEPTO	2026	2025	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS	3,819.73	3,239.01	580.72	17.9%
DERECHOS	2,127.41	2,041.00	86.41	4.2%
PRODUCTOS	351.57	246.50	105.07	42.6%
APROVECHAMIENTOS	1,033.37	149.11	884.27	593.0%
TOTAL	**7,332.09**	**5,675.62**	**1,656.47**	**29.2%**
VIRTUALES (TENENCIA ESTATAL)	884.85	866.15		
VIRTUALES (FE)	413.60	383.01		
VIRTUALES (DERECHOS)	148.26	90.50		

3. Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios e Ingresos Extraordinarios.

3.1 Comparativo con Ley de ingresos 2025 original

El comportamiento de los Ingresos Federales y su relación con el presupuesto 2025 (original), para 2026 se estima sea el siguiente:

INGRESOS FEDERALES PRESUPUESTADOS
(millones de pesos)

CONCEPTO	2026	2025 ORIGINAL	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES	20,263.94	17,766.81	2,497.13	14.1%
APORTACIONES	20,606.54	19,581.13	1,025.42	5.2%
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,901.67	1,814.16	87.50	4.8%
TOTAL	**42,772.15**	**39,162.10**	**3,610.05**	**9.2%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Participaciones Federales.

En lo que se refiere a los ingresos provenientes de Participaciones Federales, se estima un incremento en relación al presupuesto aprobado para el año 2025 por un importe de 2,497.13 millones de pesos, lo que significa un aumento del 14.1%.

Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, se estima un incremento de 1,025.42 millones de pesos, que significa un crecimiento de 5.2% en relación a lo estimado para el año 2025.

Convenios e Ingresos extraordinarios.

Los Convenios e Ingresos Extraordinarios para el 2026 se espera sean de 1,901.67 millones de pesos. Este importe contiene los ingresos por convenios con la Federación para el Estado de Durango y serán destinados a obras públicas, recursos para el campo, educación, salud, seguridad pública, entre otros.

3.2 Comparativo con Ley de ingresos 2025 modificada

El comportamiento de los ingresos federales y su relación con el presupuesto 2025 (modificado) se estima sea el siguiente:

INGRESOS FEDERALES PRESUPUESTADOS

(millones de pesos)

CONCEPTO	2026	2025 MODIFICADO	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES	20,263.94	18,110.56	2,153.38	11.9%
APORTACIONES	20,606.54	19,416.67	1,189.87	6.1%
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,901.67	1,814.16	87.50	4.8%
TOTAL	**42,772.15**	**39,341.39**	**3,430.76**	**8.7%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Participaciones Federales.

En lo que se refiere a los ingresos provenientes de Participaciones Federales, se estima un aumento en relación al presupuesto modificado del año 2025 por un importe de 2,153.38 millones de pesos, lo que significa un incremento de 11.9%.

Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, se estima un incremento de 1,189.87 millones de pesos; significa un crecimiento de 6.1% en relación a lo estimado para el año 2025.

Convenios e Ingresos extraordinarios.

Los Convenios e Ingresos Extraordinarios para el 2026 se espera sean de 1,901.67 millones de pesos. Este importe contiene los ingresos por convenios con la Federación para el Estado de Durango y serán destinados a obras públicas, recursos para el campo, educación, salud, seguridad pública, entre otros.

4. Ingresos derivados de financiamiento

Por el ejercicio fiscal 2026 no se prevé la contratación de deuda pública a largo plazo.

5. Política de Ingresos.

La Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 tiene dentro de sus principales objetivos el de contar con los recursos necesarios para contribuir a mejorar la autonomía de la entidad, mediante el aumento en la recaudación de ingresos, fortaleciendo el desarrollo económico, a fin de mejorar el bienestar de los habitantes de Durango.

Para ello, el Gobierno del Estado a través de sus Dependencias y Organismos Descentralizados, sigue implementando diversas estrategias que les permitan brindar

servicios de calidad y fortalecer sus ingresos propios; por lo que además es necesario continuar con la modernización de tecnologías, actualización del marco fiscal, infraestructura, y capacitación al personal.

En lo que se refiere a la coordinación que se tiene con los Municipios del Estado, en un esfuerzo conjunto se ha logrado incrementar la recaudación del Impuesto Predial, derivado de los convenios celebrados con el Gobierno del Estado, para la administración y cobro de dicho impuesto, ofreciendo cada vez más opciones a través de sus ventanillas de cobro y pago en línea; con estas acciones se han incrementado los recursos propios municipales, además se han visto beneficiados en las participaciones que derivan del Fondo de Fomento Municipal (excedente del 30%).

Asimismo, se continuará impulsando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, haciéndole ver al contribuyente la necesidad y obligación de cumplir en tiempo y forma. Para apoyar esta acción, se continúa habilitando diversos trámites en el Portal de Pagos del Estado de Durango; actualmente están disponibles 21 trámites, de los cuales la mayoría corresponden a Declaraciones de Impuestos, Derechos Vehiculares, Actas del Registro Civil, Impuesto Predial, y trámites relativos a la Oficina de Representación en EE.UU, como los son copias de Actas del Registro Civil, y Renovación de Licencias de Conducir en el extranjero. Esta actualización tiene un impacto relevante pues incluye la opción de pago por SPEI que facilita el proceso de cumplimiento de obligaciones.

Otro de los proyectos impulsados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, encaminado a fortalecer las acciones de vigilancia de obligaciones en las contribuciones estatales, es el establecimiento del Buzón Tributario y el uso de la Firma Electrónica Avanzada, vigentes a partir del año 2025, lo que ha favorecido la presencia fiscal y el incremento en los ingresos estatales.

Aunado a lo anterior, parte de la estrategia para el cumplimiento de estos objetivos, se basa en tres puntos fundamentales:

1.- Fortalecimiento del servicio y atención al contribuyente;

a) Mantenimiento y mejoramiento del equipo informático.
b) Mantener instalaciones adecuadas.
c) Capacitación permanente al personal.
d) Portal de Pagos del Estado de Durango, en donde se ofrecen diversos trámites y servicios que presta el Gobierno del Estado a través de sus dependencias, mismos que se detallan a continuación:

1. Declaraciones de Impuestos Estatales: Impuesto sobre Nóminas; Hospedaje; Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles; Venta Final de Bebidas Alcohólicas; Preservación y Restauración Ecológica en la Extracción de Materiales; Emisión de Gases a la Atmósfera; Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua; Depósito o Almacenamiento de Residuos; Impuesto

sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y el Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Premios.
2. Servicios Vehiculares: Refrendo; Replaqueo; Derechos y Expedición de Licencias de Conducir.
3. Actas del Registro Civil: Nacimiento; Matrimonio; Defunciones y Divorcios.
4. Impuesto Predial.
5. Trámites en la Oficina de Representación en EE.UU.: Copia Certificada de Actas del Registro Civil en el Extranjero; Renovación de Licencias de Conducir en el Extranjero.

2.- Crear una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales;

a) Dar a conocer al contribuyente información sobre sus obligaciones fiscales y la forma de cumplirlas.
b) Proporcionar facilidades administrativas que permitan facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.- Reforzar las estrategias de recaudación;

a) Vigilar de manera estricta el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
b) Aplicación del procedimiento administrativo de ejecución a contribuyentes rezagados.
c) Mayor presencia fiscal para inducir al cumplimiento voluntario.
d) Incremento de la base de contribuyentes por acciones coordinadas con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dentro de los incentivos y facilidades más importantes para el presente ejercicio están:

1. El descuento del 26%,15%, 10% y 5 % por pronto pago en los meses de enero, febrero, marzo y abril respectivamente, en derechos vehiculares por Refrendo;
2. El subsidio de la Tenencia Estatal a contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango;
3. Las exenciones en Impuestos y Derechos que se especifican en las leyes de Hacienda y de Fomento Económico;
4. El incentivo fiscal a los Impuesto Ecológicos, consistente en el acreditamiento de las cantidades invertidas, en los términos del artículo 16, de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango;
5. La exención de Derechos por Inscripción de Créditos Hipotecarios a que se refiere la Ley de Ingresos para este ejercicio;
6. Los programas de apoyo para el abatimiento del rezago, como trámites en el Registro Público de Propiedad y en Servicios de Control vehicular;
7. Los pagos diferidos o en parcialidades;
8. Pago del Impuesto sobre Nóminas, hasta en 36 parcialidades;
9. La opción de pago de derechos e impuestos por internet o en ventanilla bancaria;
10. Ampliación de horarios en las fechas críticas; y
11. Los descuentos por escrituración de viviendas de interés social y popular y terrenos populares, en el mes de marzo.

De esta manera, se tiene la confianza, de que se logrará la recaudación de los ingresos propios presupuestados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,

DECRETA

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, del Código Fiscal Estatal, de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de las demás disposiciones aplicables, los ingresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, se considerarán en las cantidades estimadas provenientes de los siguientes conceptos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TOTAL		**51,550,951,676**
A. INGRESOS PROPIOS		**8,778,798,802**
Impuestos		**5,118,180,279**
	Impuesto sobre los ingresos	**149,628,760**
	Impuesto sobre juegos con apuestas, rifas, loterías sorteos y premios	124,510,272
	Impuestos cedulares	25,118,488
	Impuesto sobre el patrimonio	**946,321,944**
	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos estatal	885,752,084
	Impuesto para la Modernización de Registros Públicos	60,569,860
	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	**76,080,420**
	Impuesto sobre el consumo (hospedaje)	20,532,521
	Impuesto sobre el consumo (venta final de bebidas alcohólicas)	18,222,033

	Impuesto sobre las transacciones (enajenación de vehículos automotores usados)	37,325,866
	Impuesto sobre nóminas y asimilables	**1,754,536,569**
	Impuesto sobre nómina	1,754,536,569
	Impuestos ecológicos	**67,867,502**
	Impuestos ecológicos	67,867,502
	Accesorios de impuestos	**60,026,653**
	Actualización impuestos	7,757,237
	Recargos impuestos	50,905,864
	Multas impuestos	1,363,552
	Otros impuestos	**2,063,718,431**
	Impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado	2,063,718,431
	Impuesto a las demasías caducas	0
	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos		**2,275,670,351**
	Derechos por prestación de servicios	**2,183,091,965**
	Derechos por inscripción y demás servicios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro Público de Transporte	267,751,392
	Derechos por legalización de firmas certificaciones expedición de copias de documentos y otros	39,290,294
	Derechos por actos del Registro Civil	80,832,618
	Derechos por servicios catastrales	27,755,841
	Derechos por servicios de control de vehículos y por expedición de concesiones, permisos y autorización de ruta	1,725,684,162
	Derechos por los servicios de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	4,393,695
	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Salud, Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios	3,443,873
	Derechos por servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública	21,398,205
	Otros derechos	12,541,885
	Accesorios de derechos	**92,578,386**
	Actualización derechos	14,137,551
	Recargos derechos	77,509,016
	Multas derechos	931,819
Productos		**351,574,725**
	Productos de tipo corriente derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	**344,730,018**

	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	344,730,018
	Productos de capital	**6,844,707**
	Productos de capital	6,844,707
Aprovechamientos		**1,033,373,447**
	Aprovechamientos de tipo corriente	**1,033,373,447**
	Multas estatales	42,718,590
	Indemnizaciones	2,229,812
	Aprovechamientos por cooperaciones por servicios públicos y obras públicas	548,000,000
	Servicios de salud y protección civil	55,731,924
	Otros aprovechamientos	384,693,121
B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**42,772,152,874**
Participaciones y aportaciones, ingresos extraordinarios		**42,772,152,874**
	Participaciones federales	**20,263,943,132**
	Fondo general	14,524,821,871
	Fondo de fomento municipal	1,076,009,512
	Impuesto especial sobre producción y servicios	301,628,520
	Fondo de fiscalización y recaudación	1,676,684,023
	Fondo de compensación de ISAN	28,030,662
	Fondo ISR	1,594,740,556
	Impuesto especial sobre producción y servicios por venta final gasolina	380,450,489
	Impuesto sobre automóviles nuevos	161,513,728
	Fondo de compensación REPECOS e Intermedios y RIF	10,692,117
	Otros incentivos económicos	492,781,608
	Accesorios de incentivos económicos	16,590,046
	Contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	0
	Accesorios de contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	0
	Aportaciones	**20,606,543,261**
	Para la nómina educativa y gasto operativo	11,312,836,119
	Servicios de salud	3,075,432,282
	Infraestructura social	1,990,285,194
	Fortalecimiento de municipios	1,984,826,538
	Aportaciones múltiples	718,367,749
	Educación tecnológica y de adultos	165,297,694
	Seguridad pública	260,961,830
	Fortalecimiento de entidades federativas	1,098,535,855
	Convenios	**1,901,666,481**
	De reasignación	0

	De descentralización	1,901,666,481
	Provisiones salariales y económicas	0
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		**0**
	Ingresos derivados de financiamiento	0

A efecto de cumplir con diversas disposiciones legales, se presentan los siguientes anexos:

a) Anexo 1: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la "NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2026, en el "formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada".

b) Anexo 2: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF.

c) Anexo 3: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF.

d) Anexo 4: Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2026.

ARTÍCULO 2.- Para el ejercicio fiscal de 2026, la tasa de recargos aplicable por falta de pago oportuno de créditos fiscales será de 2.07 por ciento por cada mes o fracción que transcurra desde su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago.

ARTÍCULO 3.- Para el presente ejercicio fiscal, se autoriza el pago a plazos del Impuesto sobre Nóminas, hasta en 36 parcialidades.

Se aplicarán recargos, los cuales se determinarán aplicando a los saldos y por el periodo de que se trate, las tasas siguientes:

1. Hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1.42 por ciento mensual.
2. De más de 12 meses y hasta 24 meses, la tasa de recargos será de 1.63 por ciento mensual, y;
3. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, la tasa de recargos será de 1.97 por ciento mensual.

Para el resto de las contribuciones que paguen en parcialidades de acuerdo al Código Fiscal del Estado, la tasa de recargos mensual será de 1.42 por ciento sobre saldos insolutos.

Las tasas de recargos establecidas en los numerales 1, 2 y 3, incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, contenido en el Capítulo VIII, del Título Segundo, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se aplicarán para el ejercicio fiscal 2026, las tasas, tarifas y cuotas siguientes:

I. Para los efectos de la fracción I del artículo 51, y de la fracción II del artículo 56, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior $	Límite superior $	Cuota fija $	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	526,657.78	0.00	3.0
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,366,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

II. Para los efectos del artículo 52, y del tercer párrafo del artículo 57, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior $	Límite superior $	Cuota fija $	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	220,660.00	0.00	3.0
220,660.01	303,459.28	6,619.80	8.7
303,459.29	407,882.92	13,823.33	13.3
407,882.93	En adelante	27,711.67	16.8

III. Para los efectos del artículo 53, la tasa aplicable será de 0% (cero por ciento).

IV. Para los efectos del artículo 61, las cuotas aplicables son las siguientes:

Primer párrafo: $ 7,313.00
Segundo párrafo: $ 7,877.00

V. Para los efectos del artículo 63, y de la fracción II del artículo 65, la tasa aplicable será del 1.5 por ciento.

VI. Para efectos del artículo 64, se aplicarán las siguientes cuotas

TIPO DE VEHÍCULOS	CUOTA $
AERONAVES:	
Hélice	2,115.74
Turbohélice	11,710.12
Reacción	16,918.38
HELICÓPTEROS	2,600.99

ARTÍCULO 5.- A la base gravable establecida en el artículo 16 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, respecto al Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, se aplicará la tasa del cuarenta por ciento.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del artículo Primero del Decreto que crea el Fideicomiso del Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Durango y del artículo Primero del Decreto que crea el Fideicomiso del Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Gómez Palacio, los ingresos que se recauden por el cumplimiento de obligaciones que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Nómina tenga la Federación, el Estado o los Municipios, o cualquiera de sus órganos, no formará parte para determinar la base de recaudación mensual.

ARTÍCULO 7.- La recaudación de las contribuciones de los conceptos enumerados en esta Ley, se hará en las cajas de las Oficinas Recaudadoras de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en las instituciones bancarias y en las demás entidades externas autorizadas para tal efecto. Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta ley, se concentrarán en la Secretaría de Finanzas y de Administración y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en sus registros.

Tratándose de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, que se destinen a un fin específico, deberán depositarse en la cuenta a nombre de la dependencia generadora de dichos ingresos, debidamente registrada ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, a fin de que la propia Secretaría ejerza facultades para comprobar el destino específico autorizado en los términos de la ley.

Para la validez del pago de diversas prestaciones o contraprestaciones a que alude este ordenamiento, éstos deberán ingresarse al erario estatal; para su comprobación, el contribuyente deberá obtener el recibo oficial correspondiente, que será expedido por la autoridad fiscal o la institución bancaria autorizada. En el caso de los pagos vía internet en línea, y de los recibidos por diversas instituciones, a los que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se tendrán por pagados una vez que sean registrados por el sistema y valorado por la autoridad respectiva.

ARTÍCULO 8.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal presentarán, a más tardar el 31 de enero de 2026, ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, una declaración informativa sobre los ingresos percibidos durante el ejercicio 2025, por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 9.- En materia de incentivos fiscales, se otorga durante el ejercicio fiscal 2026, subsidios al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal, y a los derechos a que se refiere el apartado A), fracción II del artículo 130 y; una reducción a los derechos establecidos en el artículo 120, fracción IV, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; asimismo se determina el porcentaje y periodo del estímulo fiscal aplicable, en relación al artículo 59 fracciones II y IV de la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango al establecido en el artículo 67 BIS del Código Fiscal del Estado y a los impuestos ecológicos contenidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango en la Sección V, del Capítulo X, Título Segundo, de acuerdo a lo siguiente:

A. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

I. Se subsidia en un 100 por ciento el pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

B. DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR.

I. Cuando se efectúe el pago en efectivo de refrendo 2026, se concederá un subsidio conforme a lo siguiente:

a) Hasta el 31 de enero de 2026, el 26 por ciento del costo total;
b) Del 1º al 28 de febrero de 2026, un 15 por ciento del costo total;
c) Del 1º al 31 de marzo de 2026, un 10 por ciento del costo total;
d) Del 1º al 30 de abril de 2026, un 5 por ciento del costo total.

II. Se les otorga un subsidio del 50% en el pago de derechos por refrendo 2026, a las siguientes personas:

a) Con discapacidad;
b) Jubiladas y Pensionadas, y;
c) De la tercera edad.

Para efectos del subsidio a que se refiere esta fracción, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Que acredite ser propietario del vehículo;

2. Que no haya sido aplicado a algún otro vehículo de su propiedad, y;
3. Que acredite se encuentra en alguno de los supuestos descritos en los incisos a), b) y c) de la presente fracción.

Estos beneficios fiscales no serán aplicables para aquellos contribuyentes que no se encuentren registrados en el Padrón Estatal Vehicular y para aquellos que no estén al corriente en sus obligaciones fiscales en materia vehicular.

C. DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

I. Se exenta del pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 120 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el segundo párrafo de la fracción I del mismo artículo.

II. Tendrá derecho a una reducción del 50% en el pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 120 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el tercer párrafo de la fracción I del citado artículo.

D. ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR Y DE TERRENOS POPULARES.

Por el ejercicio fiscal 2026 se otorgará un subsidio del 50% con relación al pago de derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a que hace referencia el artículo 67 BIS del Código Fiscal del Estado de Durango.

E. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTÍMULOS FISCALES

a) Para los efectos de la fracción II del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, por el ejercicio fiscal 2026, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.
b) Para los efectos de la fracción IV del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, por el ejercicio fiscal 2026, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.
c) Para efectos del artículo 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con relación al artículo 59, fracción I inciso c) de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, los años de exención del Impuesto sobre Nómina, será de hasta seis años.

El Gobierno del Estado podrá autorizar el pago de derechos en otros esquemas no considerados en esta Ley.

F. INCENTIVOS FISCALES DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS

I. Se otorga incentivo fiscal, consistente en el acreditamiento de las cantidades que de acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, se hayan invertido.

II. Para efectos de lo establecido en el Titulo Segundo de los Impuestos, Capitulo X las Secciones II, III y IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando exista una disminución de los contaminantes objeto de los impuestos y esta sea equivalente a un 20 por ciento o más entre un año fiscal y otro, se efectuará una reducción en un 20 por ciento del impuesto que le corresponda pagar en el ejercicio inmediato siguiente en el que se observe dicha disminución.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Finanzas y de Administración podrá subsidiar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales que se hubieren causado por los ejercicios 2025 y anteriores.

I. El subsidio a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:

a) Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representen los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente impliquen que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra, y

b) Los recargos cuyo subsidio se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativo a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2025.

II. El porcentaje subsidiado de recargos, parcial o total, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Sólo procederá el subsidio de recargos que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación, o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud, que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende la interposición de los medios de defensa que pudieron hacerse valer contra los créditos fiscales que hubieran dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

ARTÍCULO 11.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y de Administración para cancelar créditos fiscales por incosteabilidad en el cobro, o por insolvencia del deudor. Se consideran créditos de cobro incosteable, aquéllos cuyo importe sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 Unidades de Inversión.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, dará a conocer las reglas de carácter general para la aplicación de este artículo.

La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

ARTÍCULO 12.- Se faculta al Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración y/o al Titular de la Subsecretaria de Ingresos para que durante el año 2026, mediante reglas de carácter general, se puedan otorgar facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

ARTÍCULO 13.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, celebre con los Municipios del Estado, los convenios necesarios para coordinarse en la recaudación, cobro y vigilancia, fiscalización y administración de tributos estatales o municipales.

Artículo 14.- Con la finalidad de mitigar los riesgos de una alza en la tasa de interés de los financiamientos a cargo del Estado con fuente de pago en participaciones federales, que constituyen parte su deuda pública, se autoriza al Estado de Durango, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a contratar uno o más instrumentos derivados, siempre y cuando estos últimos se encuentren asociados a financiamientos que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Deuda Púbica a cargo de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado y en el Registro Público Único de Obligaciones y Financiamientos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. Al respecto, los financiamientos a cubrir con la contratación de los instrumentos derivados son los siguientes:

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	PLAZO	CLAVE INSCRIPCIÓN EN EL RPU
1.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	27/12/2023	$485’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0324017

2.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	20/08/2025	$1,100’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925043
3.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	20/08/2025	$1,000’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925044
4.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	20/08/2025	$1,000’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925045
5.	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	20/08/2025	$1,500’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925046
6.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	20/08/2025	$1,900’000,000.00	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925047
7.	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	20/08/2025	$474’549,010.10	Hasta 240 meses a partir de la primera disposición	P10-0925048

Asimismo, podrán contratarse instrumentos derivados para cubrir el o los contratos de crédito que el Estado hubiere celebrado como resultado de la Licitación Pública N° EA-910002998-N52-2025 para la contratación de financiamiento de largo plazo a cargo del Estado hasta por la cantidad de $850’000,000.00 (ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 240 meses, contados a partir de la primera disposición, una vez que dichos contratos de crédito hayan quedado inscritos en el

Registro Estatal de Deuda Púbica y en el Registro Público Único de Obligaciones y Financiamientos de Entidades Federativas y Municipios.

II. La Secretaría de Finanzas y de Administración podrá determinar el tipo de instrumento derivado, el monto nocional a cubrir, el plazo y sus demás condiciones y características, en el entendido que el monto nocional a cubrir podrá ser hasta por el monto total del saldo insoluto de los financiamientos y el plazo de los instrumentos derivados no podrá exceder el plazo de los contratos de crédito a los que se encuentren asociados.

III. Los instrumentos derivados que se contraten en términos del presente Artículo podrán tener la misma fuente de pago de los contratos de crédito a los que se encuentren asociados, con la prelación que para tales efectos se estipule, en su caso, en el fideicomiso o mecanismo de pago correspondiente o, en su defecto, recursos presupuestales.

IV. La Secretaría de Finanzas y de Administración deberá celebrar los instrumentos derivados a que se refiere el presente Artículo con las instituciones del sistema financiero mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, para lo cual la Secretaría de Finanzas y de Administración deberá convocar a procesos competitivos o licitaciones públicas, según resulte aplicable en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, y atendiendo los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. La Secretaría de Finanzas y de Administración estará facultada para definir y resolver los aspectos no previstos en las disposiciones aplicables.

V. Una vez celebrados el o los instrumentos derivados que impliquen obligaciones a cargo del Estado mayores a un año autorizados en el presente Artículo, deberá solicitarse su inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en términos de la normatividad aplicable.

VI. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y de Administración a llevar a cabo todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, tendientes a la celebración de los instrumentos derivados, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento al presente Artículo, incluyendo instrucciones y/o notificación a las autoridades competentes y, una vez celebrados los instrumentos derivados, llevar a cabos todos los actos necesarios y/o convenientes para darles cumplimiento.

VII. La vigencia de las autorizaciones contenidas en el presente Artículo es hasta el 31 de diciembre de 2026.

VIII. Las autorizaciones contenidas en el presente Artículo se otorgaron previo análisis de la capacidad de pago del Estado, del destino de los instrumentos derivados, y del otorgamiento de recursos como fuente de pago, con el voto requerido en términos del artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 55 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor en el Estado de Durango el día 01 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los recursos financieros para el Estado de Durango del ejercicio fiscal 2026, por concepto de Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios Federales, la Secretaría de Finanzas y de Administración realizará las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes y lo hará del conocimiento al H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

Anexos de Ley de Ingresos

Iniciativa Ley de Ingresos Armonizada

ANEXO 1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2026, en el "formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada":

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO **Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026**	**Ingreso Estimado**
Total	**51,550,951,676**
Impuestos	**5,118,180,279**
Impuestos sobre los ingresos	149,628,760
Impuestos sobre el patrimonio	946,321,944
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	76,080,420
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,754,536,569
Impuestos Ecológicos	67,867,502
Accesorios	60,026,653
Otros Impuestos	2,063,718,431
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribución de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos	**2,275,670,351**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
Derechos a los hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	2,183,091,965
Otros Derechos	0
Accesorios	92,578,386
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Productos	**351,574,725**
Productos de tipo corriente	344,730,018

Productos de capital	6,844,707
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Aprovechamientos	**1,033,373,447**
Aprovechamientos de tipo corriente	1,033,373,447
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	**0**
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	**42,772,152,874**
Participaciones	20,263,943,132
Aportaciones	20,606,543,261
Convenios	1,901,666,481
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	**0**
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0

Proyecciones de Ingresos - LDF

ANEXO 2

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF:

Gobierno del Estado de Durango
Proyección de Ingresos-LDF
(pesos)
(cifras nominales)

Concepto			2026	2027	2028	2029	2030	2031
1	**Ingresos de libre disposición**		**29,037,960,066**	**29,787,028,649**	**31,175,630,349**	**32,642,991,611**	**34,073,326,966**	**35,789,786,260**
	A	Impuestos	5,118,180,279	5,149,533,281	5,178,722,847	5,208,625,835	5,219,097,471	5,230,131,867
	B	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
	C	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
	D	Derechos	2,275,670,351	2,332,562,110	2,390,876,163	2,450,648,067	2,511,914,269	2,784,196,582
	E	Productos	346,792,857	357,190,659	367,907,458	378,948,002	390,312,291	402,025,229
	F	Aprovechamientos	1,033,373,447	1,073,675,011	1,116,622,015	1,161,286,889	1,203,093,219	1,246,404,578
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
	H	Participaciones	19,554,334,971	20,121,301,768	21,323,750,762	22,598,058,108	23,856,408,375	25,184,828,619
	I	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	709,608,161	752,765,820	797,751,104	845,424,710	892,501,341	942,199,385
	J	Transferencias	0	0	0	0	0	0
	K	Convenios	0	0	0	0	0	0
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2	**Transferencias Federales Etiquetadas**		**22,512,991,610**	**23,527,268,268**	**24,363,153,239**	**25,203,360,098**	**26,046,341,651**	**26,893,217,145**
	A	Aportaciones	20,606,543,261	20,957,342,157	21,716,129,345	22,476,925,489	23,238,114,002	24,000,742,667
	B	Convenios	1,901,666,481	2,565,000,786	2,641,950,809	2,721,209,334	2,802,845,614	2,886,930,982
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
	D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	4,781,868	4,925,325	5,073,085	5,225,275	5,382,035	5,543,496
3	**Ingresos Derivados de Financiamiento**		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	A	Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
4	**Total de Ingresos Proyectados**		**51,550,951,676**	**53,314,296,917**	**55,538,783,588**	**57,846,351,709**	**60,119,668,617**	**62,683,003,405**

Resultados de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 3

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos LDF.

Gobierno del Estado de Durango
Resultados de Ingresos-LDF
(pesos)
(cifras nominales)

		Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
1		**Ingresos de libre disposición**	**15,143,600,233**	**16,080,600,601**	**17,148,212,969**	**22,861,907,025**	**22,595,352,975**	**24,732,402,001**
	A	Impuestos	2,005,089,821	2,237,166,250	2,478,577,294	3,355,264,546	4,103,336,240	3,886,822,441
	B	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
	C	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
	D	Derechos	845,350,280	947,518,155	1,078,040,339	1,757,028,651	1,613,536,827	1,626,629,906
	E	Productos	19,492,145	36,276,527	65,322,057	155,358,142	187,701,125	84,444,533
	F	Aprovechamientos	220,936,801	186,426,077	165,182,823	198,006,952	464,400,612	185,948,793
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
	H	Participaciones	11,726,901,869	11,868,402,242	12,926,169,676	15,678,071,069	15,360,142,345	18,183,317,128
	I	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	325,829,318	804,811,350	434,920,780	1,718,177,666	866,235,826	765,239,202
	J	Transferencias	0	0	0	0	0	0
	K	Convenios						0
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2		**Transferencias Federales Etiquetadas**	**18,056,259,642**	**19,304,174,755**	**20,574,365,183**	**22,372,545,223**	**23,741,215,823**	**23,277,497,875**
	A	Aportaciones	14,405,316,582	14,719,503,514	15,900,383,344	17,809,378,702	19,390,172,189	19,689,550,056
	B	Convenios	3,641,911,220	4,583,024,737	4,671,803,900	4,556,439,356	4,344,448,183	3,583,371,825
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
	D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	9,031,840	1,646,504	2,177,939	6,727,165	6,595,451	4,575,994
3		**Ingresos Derivados de Financiamiento**	**4,224,000,000**	**3,578,300,000**	**2,300,000,000**	**2,386,000,000**	**2,921,317,562**	**1,292,661,862**
	A	Ingresos Derivados de Financiamiento	4,224,000,000	3,578,300,000	2,300,000,000	2,386,000,000	2,921,317,562	1,292,661,862
4		**Total de Resultados de Ingresos**	**37,423,859,875**	**38,963,075,356**	**40,022,578,152**	**47,620,452,248**	**49,257,886,360**	**49,302,561,738**

Desglose de Convenios Federales

ANEXO 4

Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2026.

Gobierno del Estado de Durango
Desglose de Convenios Federales para 2026
(pesos)

Concepto	Importe
Convenios de reasignación	**0**
Secretaria de Comunicaciones y Transportes	**0**
Convenios de descentralización y otros	**1,901,666,481**
Educación	1,743,268,262
Secretaria de Agricultura Ganadería	62,300,000
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	96,098,219
Provisiones salariales y económicas	**0**
Total general	**1,901,666,481**

Iniciativa de Ley de Egresos

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 78, fracción II, y 98, fracciones XXIII y XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028 en materia financiera, se establecen las bases con las que se implementa una recaudación responsable, eficiente y en beneficio de los Duranguenses, para ello, se presentan reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permitirán adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales de nuestro entorno, las que vendrá a dar una mayor certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 78, fracción II, y 98, fracciones XXIII y XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se presenta a este Honorable Congreso del Estado de Durango, la iniciativa con que contiene la propuesta de Ley de Egresos para el Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2026, con el que se expresarán a partir del primer día de enero, las actividades, las obras y los servicios previstos en los programas a cargo de las Entidades que en el propio presupuesto se señalen.

La esta iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Durango, contempla la asignación, ejercicio, evaluación, manejo y control del gasto público estatal, así como las normas tendientes a

integrar de manera proyectiva, las erogaciones que el Poder Ejecutivo requiere para cumplir con su obligación Constitucional.

Los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, deberán sujetarse a las disposiciones que regulan el gasto público de manera homóloga, cuidando, desde luego, que en el ejercicio de sus facultades no se contravengan los ordenamientos legales aplicables al ejercicio financiero del Estado.

TERCERO. El presente proyecto de Presupuesto de Egresos, incorpora ajustes puntuales en su articulado, con el propósito de dar mayor certeza jurídica al ejercicio del gasto público, fortalecer la disciplina financiera y clarificar la responsabilidad de las instancias que intervienen en la administración y ejercicio de los recursos públicos del Estado.

En la práctica, son las propias dependencias y entidades quienes, con base en su planeación, realizan las acciones, contratan bienes y servicios, ejecutan programas y en consecuencia, generan las obligaciones de pago; por lo que se considera importante, que estos ejercicios se vean plasmados en la Ley de Egresos y definir esta actividad operativa, definido de manera expresa las responsabilidades de quienes ejercen el gasto y de la Secretaría de Finanzas y de Administración en el control del presupuesto.

Por ello, en el Artículo 3 del presente Decreto, se precisan y actualizan diversas definiciones relacionadas con el presupuesto, la disciplina financiera, las economías, el subejercicio, los ingresos de libre disposición, el gasto programable y no programable, así como las unidades responsables del gasto, entendidas estas como las instancias al interior de los poderes, organismos autónomos, dependencias y entidades que realizan erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos. Estas definiciones no crean figuras nuevas, únicamente reconocen en el texto del presupuesto, conceptos que ya se utilizan en la normatividad hacendaria y en la operatividad cotidiana, lo que facilita su interpretación y aplicación.

Asimismo, se adecua el Artículo 4 y disposiciones correlativas, para reconocer a la Secretaría de Finanzas y de Administración como la dependencia responsable de conducir la política hacendaria y presupuestaria del Estado y como instancia normativa y de coordinación en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del gasto público. Se reafirma que la Secretaría es quien mantiene en todo momento el control del presupuesto, a través de la definición de su autorización presupuestal, la emisión de

disposiciones de carácter general y, especialmente, la autorización de los adecuados ejercicios presupuestarios que soliciten y ejerzan las Dependencias y Entidades.

Para ello, en el capítulo IV, denominado "Del Ejercicio del Gasto Público", se precisa que las unidades responsables del gasto de las dependencias y entidades ejercerán el presupuesto a su cargo con estricta sujeción a los montos, estructura, objeto y calendario autorizados por el Congreso del Estado y, en el ámbito de sus atribuciones, por la Secretaría de Finanzas y de Administración; se establece expresamente que son estas unidades las encargadas de comprometer, devengar, ordenar y, en su caso, pagar las erogaciones y de resguardar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como de proporcionar a la Secretaría la información necesaria para el seguimiento programático y presupuestario y la integración de informes y de la cuenta pública.

Al mismo tiempo, se reafirma que ninguna Unidad Responsable del Gasto puede modificar por sí misma la estructura o el calendario del presupuesto; cualquier movimiento entre programas, capítulos, partidas o fuentes de financiamiento deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración, con apego a los presupuestos aprobados por el Congreso y a la disciplina financiera aplicable. De esta forma, el ejercicio del gasto se desconcentra hacia las dependencias y entidades, pero a través de un control presupuestal mantenido por la Secretaría.

De igual forma se incorpora una disposición específica para el manejo de cuentas bancarias utilizadas en el pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto de Egresos. Se establece que las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables del gasto, podrán realizar los pagos mediante cuentas bancarias aperturadas en instituciones del sistema financiero mexicano, las cuales serán aperturadas previa autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración y sea destinada exclusivamente al manejo de recursos públicos. Se prevé también la obligación de conciliar periódicamente los saldos y movimientos de estas cuentas con los registros contables y presupuestarios, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que emita la propia Secretaría.

En conjunto, estos ajustes no modifican el monto ni la estructura global del Presupuesto de Egresos, pero sí buscan fortalecer el marco normativo de su operación, reconociendo jurídicamente a las Unidades Responsables del Gasto que operan y destinan su ejecución, clarificando el ejercicio del gasto correspondiente a las dependencias y entidades, mientras

que el control del presupuesto permanece en la Secretaría de Finanzas y de Administración; ordenando el régimen de adecuaciones presupuestarias bajo criterios de disciplina financiera; y brindan las bases para un manejo responsable, trazabilidad y transparencia en el manejo de cuentas bancarias y en el uso responsable de los recursos públicos.

CUARTO. Que el presente proyecto de ley, se presenta con el fin de garantizar la transparencia, rendición oportuna de cuentas y una razonable distribución de los gastos que se proyectan para el periodo descrito en el presente ordenamiento, siempre priorizando las necesidades básicas y los intereses superiores de los Duranguenses.

Ahora bien, tomando en cuenta la complejidad de la situación financiera en que la nación y el Estado se encuentran, se han previsto en su beneficio las más estrictas políticas de gasto público y la ponderación en los destinos de este, dando mayor relevancia a los aspectos de seguridad, salud y educación al momento de plantear los egresos de las partidas que son objeto de la presente iniciativa.

En ese sentido, en observancia a las necesidades financieras de la Entidad, y contemplando objetivamente la deuda pública en que se encuentra, se proyecta con la presente iniciativa una estricta y responsable gestión de los recursos, con el objetivo fundamental de dirigir la administración por una senda de recuperación y equilibrio financiero, que permita alcanzar la finalidad del ordenamiento cuya legislación hoy se propicia, que es la de estabilizar y potenciar el desarrollo y crecimiento económico del Estado.

Esta Iniciativa deriva de un profundo análisis y estudio de las leyes normativas en materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera, que obliga a toda Entidad Federativa a presentar sus presupuestos de egresos tomando en cuenta la tendencia a implementar, actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, las cuales incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, dando cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables.

QUINTO. A fin de contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2026, el

Poder Ejecutivo presenta esta iniciativa con un balance presupuestario sostenible para sus dependencias y entidades, es decir, que la diferencia entre los ingresos y egresos proyectados sea mayor o igual a cero.

Dicha propuesta es posible gracias al esfuerzo continuo del Gobierno Estatal que estableció la prioridad de sanear las finanzas públicas desde el inicio de esta administración, las cuales se encontraban en situación crítica, con una elevada cantidad de pasivos pendientes por cubrir, provocando que se calificara al Estado con un semáforo rojo en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para recuperar la confianza de la sociedad, los distintos órdenes de gobierno y entes públicos, así como de instituciones financieras y proveedores, es necesario continuar con la implementación de una serie de políticas y medidas de incremento de ingresos y disciplina financiera para revertir dicho déficit.

SEXTO. Que el Artículo 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, obliga a tomar las medidas que en la iniciativa prevé, pues una vez que se determinaron los indicadores reales de la situación financiera del Estado, se actualizarán los supuestos contemplados, para adaptarlos a situaciones financieras como las de la Entidad.

En tal virtud, la misma normativa establece que aunado a la presentación del presupuesto, debe contemplarse el sistema que ha de aplicarse para que el balance se vuelva sostenible, por ello, el Presupuesto de Egresos 2026, aún en las condiciones actuales y en un panorama de difícil predicción económica en el país, contiene medidas estratégicas que garantizan un Balance Presupuestario sostenible.

Desafortunadamente, la economía Mexicana, al igual que múltiples naciones y economías mundiales, se han visto afectadas por la implementación de las recientes políticas públicas que en materia de aranceles, ha estado realizado de manera masiva el actual titular del gobierno de los Estados Unidos, lo que ha generado un impacto y desequilibrio en las economías mundiales que desestabiliza el mercado local y por ende, el precio de los productos que el Estado Mexicano produce y consume naturalmente como parte de la economía mundial; lo cual implica un incremento significativo en el precio de los energéticos, que superan las estimaciones para el cierre del año y los subsecuentes de forma importante, lo cual, afectaría indirectamente en la alza de precios tanto en los productos como en las materias primas.

Además, se ha entrado en un mundo dominado por las perturbaciones de la oferta, causadas por cuestiones climáticas, de salud y tensiones geopolíticas. Siempre resulta más difícil contener la inflación cuando debe hacer frente a este tipo de impactos que incrementan los precios y reducen el producto de manera simultánea.

Aunado a lo anterior, existen una gran cantidad de vulnerabilidades en el entorno creadas o empeoradas por los diversos conflictos bélicos y comerciales actuales, que han materializado toda clase de riesgos que podrían desarrollarse y causar problemas importantes, uno de los más significativos es la baja productividad post pandemia, que no es suficiente para garantizar la prosperidad a largo plazo.

El riesgo de la fragmentación global y la realidad de las condiciones climáticas y demográficas pueden hacer que los bienes y servicios se vuelvan menos elásticos y por lo tanto más susceptibles de sufrir de inflación. En ese sentido, las perspectivas son conservadoras y llenas de riesgos, además para nuestro país las señales son poco alentadoras, al existir un estancamiento económico, inestabilidad macroeconómica, entre otros factores adversos. Por ello, será necesaria la construcción de una política fiscal y monetaria focalizada y oportuna que, será indispensable para mitigar el impacto en la economía nacional y la población.

SÉPTIMO. Que para el próximo ejercicio fiscal, para el Estado de Durango, se espera un incremento global de 3,610.0 millones de pesos de recursos Federales respecto al 2025. En lo que se refiere a Participaciones Federales, se estima un incremento en relación al presupuesto aprobado por un importe de 2,497.13 millones de pesos, lo que significa un aumento del 14.1%, en cuanto a Aportaciones Federales, se espera incremento de 1,025.42 millones de pesos, que significa un crecimiento de 5.2% y en Convenios e Ingresos Extraordinarios, se registra un incremento de 87.5 millones de pesos, equivalente al 4.8% superior al periodo anterior.

El Estado sigue apostando por la inversión pública productiva, para lo cual, destinará 2,320.2 millones de pesos, incrementando la asignación de recursos para proyectos productivos de apoyo al campo, al sector empresarial y al cuidado de los recursos naturales del Estado, así como proyectos carreteros.

OCTAVO. Que desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su última reforma en enero del 2018, y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, se establecieron los criterios que rigen los tres niveles de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con base a la normatividad que para tales efectos emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sociedad y gobierno obtendrán diversos beneficios, en primer lugar se garantiza la transparencia y una mejor rendición de cuentas, al propiciar mayor exactitud en la medición de los resultados de la gestión fiscal, lo que permite contar con información clara, oportuna, veraz y confiable, sustentada en criterios y principios armonizados, que permite mejorar la calidad de las decisiones para administrar las finanzas públicas, ya que al disponer de datos pertinentes es factible realizar con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento a los resultados de la asignación de recursos.

Este marco metodológico supone la revisión y reestructuración de los modelos contables a nivel nacional en base a los elementos técnicos y normativos emitidos en las Reglas de Operación, y que conjuntamente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, permiten estructurar la iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado con base en los resultados obtenidos, referenciada a los antecedentes históricos, lo que la hace confiable y totalmente apegada a normativa, pero sobre todo, apegada a la realidad del entorno estatal y nacional; recurriendo para ello a la evaluación del desempeño de las políticas públicas.

El objetivo de esta iniciativa consiste en garantizar que los recursos públicos sean manejados por los distintos entes públicos siempre ajustados a los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad, con el fin de cumplir con la obligación que tienen todas las instancias de gobierno de satisfacer los objetivos sociales para las que fueron creadas.

En ese sentido la iniciativa de Ley de Egresos, se conforma con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.

Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.
Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XVIII	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XIX	Recursos destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XX	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXI	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIII	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXIV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXV	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVI	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVII	Erogaciones Correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXVIII	Instancias Contenciosas Administrativas.
Anexo XXIX	Instancias en Materia de Conflictos Laborales.
Anexo XXX	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXI	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXII	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

NOVENO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, le corresponde a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, comparecer ante el Congreso del Estado, a dar cuenta de las Iniciativas de Ley de Ingresos y de Egresos, que envíe anualmente

la persona Titular del Ejecutivo, relativas a los ingresos y egresos estatales que serán ejercidos y deberán tener vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Así mismo, y en la mencionada comparecencia de la persona a cargo de la Secretaría de Finanzas y de Administración, se exponen diversos motivos y explicaciones respecto de las políticas que la Administración Pública Estatal instrumentará.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,

DECRETA:

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los Artículos 48, 82, fracción I, 98 fracción XXIV, 159, 160 y 161, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de planeación, programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, optimización de los recursos, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Así mismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, con el fin de adecuar los

criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos del Estado y lograr la adecuada armonización para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

La Auditoría Superior del Estado fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2. El gasto público estatal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de capital, incluyendo los pagos de pasivos de la deuda pública; así como responsabilidad patrimonial; que realizan las siguientes Unidades Responsables del Gasto:

- El Poder Legislativo del Estado de Durango;
- El Poder Judicial del Estado de Durango;
- Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Durango;
- Los Tribunales Administrativos;
- El Despacho de la Persona Titular del Ejecutivo del Estado;
- Las Dependencias, incluyendo sus Órganos Desconcentrados, y
- Entidades.

Las Unidades Responsables del Gasto antes mencionadas están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, siendo los responsables de la ejecución del mismo.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de las Unidades Responsables del Gasto, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Las Unidades Responsables del Gasto a través de sus áreas encargadas de la administración realizan las funciones de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público conforme a los principios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía,

racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, incorporando además una perspectiva que fomente la igualdad de género y un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Los servidores públicos responsables del ejercicio del presupuesto en las Dependencias o Entidades, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias, ante los Órganos Fiscalizadores, siendo estos servidores públicos los responsables de comprobar el gasto conforme a la normatividad aplicable.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley mientras no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen. En cuanto el ejercicio del gasto, estos deberán alinear sus objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales a los establecidos en los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que dirijan su actuación de acuerdo a la naturaleza de sus fines.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. *Actividad Institucional: Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan las Unidades Responsables del Gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;*

II. *Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, económica, tipo de gasto y por objeto del gasto; a los calendarios de presupuesto; a las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos aprobado o a los flujos de efectivo correspondientes; así como de metas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Unidades Responsables del Gasto;*

III. *Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;*

IV. *Anexo:* El documento que contiene apartados de la información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley.

V. *Anexos Transversales: Los anexos del Presupuesto donde concurren programas presupuestarios, componentes de estos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos se destinan a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo, entre otros, de los sectores de igualdad entre mujeres y hombres; atención de niñas, niños y adolescentes;*

desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; atención a grupos vulnerables y anticorrupción;

VI. *Asociaciones Público-Privadas: Las previstas en las leyes de la materia;*

VII. *Auditoría: La Auditoria Superior del Estado;*

VIII. *Ayudas o Apoyos: Las asignaciones que las Dependencias y Entidades otorgan a instituciones y personas de diversos sectores de la población, con propósitos de carácter social;*

IX. *Balance de Operación: El estado que muestra las operaciones financieras de ingresos, egresos y déficit de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deducidas las operaciones compensadas realizadas entre ellas;*

X. *Balance Económico: El resultado positivo (superávit) o negativo (déficit) de la confrontación entre los ingresos y los egresos del sector público de control presupuestario directo o indirecto;*

XI. *Balance Financiero: El resultado que se obtiene de sumar el balance económico y el resultado del uso de recursos para financiar a los sectores privado y social;*

XII. *Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;*

XIII. *Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:* La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los Gastos no etiquetados considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

XIV. *Balance Presupuestario Sostenible: Se cumple con esta premisa cuando, al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero;*

XV. *Capítulo de Gasto: El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Responsables del Gasto;*

XVI. *Clasificador por Objeto del Gasto: El instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto;*

XVII. *Contraloría:* La Secretaría de Contraloría;

XVIII. Criterios Generales de Política Económica: El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del Artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XIX. Cuenta Pública: El informe de resultados a que se refiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango;

XX. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y aquella entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las Entidades;

XXI. Dependencias: Las referidas en el Artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorgue un tratamiento equivalente en los términos de esta Ley. Todas ellas tendrán el carácter de Unidades Responsables del Gasto;

XXII. Dependencias Coordinadoras de Sector: La Dependencia que designe la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en los términos de las leyes orgánicas de la Administración Pública del Estado de Durango y de Entidades Paraestatales, para orientar y coordinar la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las Entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación;

XXIII. *Deuda Pública:* Cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos;

XXIV. Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, así como la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y en la contratación de obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas;

XXV. Disciplina Presupuestaria: La política de gasto encaminada a conducir a las Unidades Responsables del Gasto a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos fijados en la programación del presupuesto aprobado, con apego a la normatividad emitida;

XXVI. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que, durante los ejercicios fiscales anteriores, no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;

XXVII. Economías: La diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos, que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios;

XXVIII. Eficacia en la Aplicación del Gasto Público: El logro, en el ejercicio fiscal, de los objetivos y metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XXIX. Eficiencia en el Ejercicio del Gasto Público: El ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XXX. Endeudamiento Neto: La diferencia entre las disposiciones y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública al cierre del ejercicio fiscal;

XXXI. *Entes Públicos:* Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

XXXII. Entidades: Los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, sean considerados Entidades Paraestatales;

XXXIII. Entidades Coordinadas: Las Entidades que el Ejecutivo Estatal agrupe en sectores coordinados por las Dependencias, en los términos de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y de Entidades Paraestatales;

XXXIV. Entidades no Coordinadas: Las Entidades que no se encuentren agrupadas en sectores coordinados por las Dependencias, en los términos de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y de Entidades Paraestatales;

XXXV. Estructura Programática: El ordenamiento y sistematización de los programas presupuestarios y sus componentes, que permite vincular los recursos a objetivos y metas;

XXXVI. Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas*, con base en indicadores, para determinar su eficiencia, eficacia, economía, calidad, resultados, impacto, sostenibilidad y sustentabilidad;*

XXXVII. Gasto Corriente: Las erogaciones destinadas a la operación normal de los Entes Públicos, excepto las correspondientes a inversión física;

XXXVIII. Gasto Etiquetado: Los recursos que, por disposición legal o por convenio, deben destinarse a fines específicos;

XXXIX. Gasto no Etiquetado: Las erogaciones que realizan los Entes Públicos con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos*, recursos que no tienen un destino específico predeterminado y cuya aplicación se determina conforme a las prioridades del gasto público estatal;*

XL. Gasto no Programable: Aquel que no está directamente vinculado con la prestación de servicios públicos, sino con obligaciones generales del Estado, como deuda pública o participaciones;

XLI. Gasto Programable: El que se destina a la prestación de bienes y servicios públicos, al cumplimiento de las funciones de los Entes Públicos y a la ejecución de los programas presupuestarios;

XLII. *Ingresos Excedentes:* Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

XLIII. Ingresos Locales: Aquellos percibidos por los Entes Públicos por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;

XLIV. *Ingresos Totales:* La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto;

XLV. Inversión Pública Productiva: Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social y que tenga por finalidad la construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público, o la adquisición de bienes asociados al equipamiento o a la prestación de un servicio público específico, conforme a los clasificadores por objeto del gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XLVI. *Ley:* La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2026.

XLVII. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal correspondiente;

XLVIII. Monitoreo: La recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a las Dependencias y Entidades información sobre el avance en el logro de los objetivos y la utilización de los fondos asignados;

XLIX. *Organismos Autónomos:* Son los órganos constitucionales autónomos, contemplados en el Artículo 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como aquellos establecidos como autónomos en sus respectivas leyes de creación.

L. Padrón de Beneficiarios: La relación oficial de las personas, instituciones u organismos, según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil se especifique en la normatividad correspondiente;

LI. *Poderes:* Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Durango.

LII. Presupuesto Basado en Resultados: El enfoque de programación y ejercicio de los recursos públicos que vincula la asignación del gasto con el cumplimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores, privilegiando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas;

LIII. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango;

LIV. Presupuesto Devengado: Las obligaciones de pago reconocidas durante el ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en que se realice el pago;

LV. Programa Presupuestario: La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de producir bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes, identificando su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y las Unidades Responsables que participan en su ejecución;

LVI. *Secretaría:* La Secretaría de Finanzas y de Administración.

LVII. Seguimiento: Supervisión constante del avance en el cumplimiento de metas y objetivos, utilizando indicadores de desempeño y los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño para una mejor toma de decisiones buscando optimizar la aplicación de los recursos públicos.

LVIII. *Sistema de Evaluación del Desempeño:* Es el método con el que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de los resultados. Debe brindar información para valorar objetivamente lo realizado, considerando el ejercicio de los recursos públicos, proporcionando los elementos necesarios para tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, para el logro del impacto social previsto;

LIX. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso legal de su ejecución;

LX. Subsidios: Las asignaciones de recursos estatales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias y Entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad y municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

LXI. Transferencias Federales Etiquetadas: Los recursos que recibe el Estado de la Federación destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales

a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en la Ley General de Salud, así como otros subsidios;

LXII. Transferencias: Las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de operación y administración de las Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados, que serán otorgadas de forma excepcional y temporal;

LXIII. Unidades Responsables del Gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial; los Órganos Autónomos; así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;

Artículo 4. La Secretaría es la Dependencia del Poder Ejecutivo responsable de conducir la política hacendaria y presupuestaria del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de esta Ley, la Secretaría fungirá como instancia normativa y de coordinación en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del gasto público, exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, y establecerá las medidas para su correcta aplicación, así como lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en los Entes Públicos Estatales.

Las medidas que la Secretaría dicte en uso de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de los Entes Públicos para que procedan a su estricta aplicación.

Las Dependencias y Entidades deberán observar las disposiciones que emita la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar correcta aplicación a lo dispuesto en esta Ley. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes.

Las Unidades Responsables del Gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar, ejercer y dar seguimiento a sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

Las Unidades Responsables del Gasto realizarán el ejercicio, pago y comprobación de los recursos a su cargo, así como el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria; en estricto sentido, esto será responsabilidad de dichas Unidades Responsables del Gasto.

Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a presentar a la Secretaría la documentación necesaria para el seguimiento programático y presupuestario de los recursos públicos, desde su inicio hasta la conclusión, así como para la atención de los requerimientos que efectúe la propia Secretaría.

Los compromisos y obligaciones contraídos por las Unidades Responsables del Gasto sin contar con la disponibilidad presupuestaria serán responsabilidad exclusiva de los mismos. Las Unidades Responsables del Gasto deberán vigilar el balance presupuestario de sus operaciones, así como el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios en los que participen, y contar con disponibilidad presupuestal en la ejecución de los recursos.

Las Unidades Responsables del Gasto no podrán realizar operaciones que impliquen modificaciones y adecuaciones presupuestarias sin previa autorización de la Secretaría, en los términos que para tal efecto indique la propia Secretaría.

La Secretaría podrá requerir a las Unidades Responsables del Gasto, la información presupuestaria y financiera necesaria para la integración y consolidación de la información del sector público estatal, la formulación de análisis y proyecciones y la elaboración de los informes previstos en la legislación aplicable, así como para la atención de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, en caso de ser necesario dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Las Unidades Responsables del Gasto serán responsables del ejercicio de los recursos públicos a su cargo y responderán por su aplicación en los términos de la presente Ley y de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5. Cuando se presenten iniciativas de Ley o Decretos ante el Congreso del Estado, se deberá acompañar a las mismas de un dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal, siempre y cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Creación de Dependencias, Entidades o impacto en la estructura de las mismas, por la creación o modificación de unidades administrativas.
II. Creación o modificación de programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.
III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público estatal.

Las Dependencias y Entidades que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen o propongan una iniciativa de Ley o Decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación del impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el monto del incremento en el gasto previsto en las iniciativas de Ley o Decreto, el cual deberá considerarse para que, en su caso, se aprueben.

Asimismo, la Secretaría elaborará e incluirá el impacto presupuestario en los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a consideración de la persona Titular del Poder Ejecutivo, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones que anteceden.

Los Poderes y los Organismos Autónomos, cuando así proceda, formularán en el ámbito de sus competencias el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal y para tal efecto, podrán solicitar la opinión de la Secretaría.

Se exceptúa de lo anterior cuando se trate de la sustitución de una Unidad Administrativa y/o función que ya existe o se desarrolle por los Entes Públicos, siempre y cuando no se exceda la partida presupuestaria que se encuentre asignada a la Unidad Administrativa y/o función, y se mantenga el balance presupuestario sostenible.

El párrafo anterior aplica de igual manera en caso de fusión de Unidades Administrativas y/o funciones, correspondiendo a la Secretaría, procurar que las partidas presupuestarias de lo fusionado no se excedan de lo ya asignado y se busque una economía financiera.

En todos los casos, cuando la iniciativa o anteproyecto tenga un impacto en el presupuesto, se deberá señalar la fuente de financiamiento factible de los nuevos gastos.

Artículo 6. La Secretaría, para la formulación del dictamen sobre el impacto presupuestal de las iniciativas y anteproyectos respectivos, podrá solicitar la información necesaria, así como otros datos que faciliten su emisión.

La Secretaría, emitirá recomendaciones sobre las disposiciones del ordenamiento sujeto a dictamen que incidan en el ámbito presupuestal estatal, cuando así lo considere.

En los Poderes Legislativo y Judicial, las atribuciones anteriores las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II
Del Presupuesto de Egresos y su Distribución

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango que se ejercerá durante el Ejercicio 2026 asciende a $51,550´951,676 son (cincuenta y un mil quinientos cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026 se clasifica de acuerdo con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.
Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XIVIII	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XIX	Recursos destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XX	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXI	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIII	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXIV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXV	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVI	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVII	Erogaciones Correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXVIII	Instancias Contenciosas Administrativas.
Anexo XXIX	Instancias en Materia de Conflictos Laborales.
Anexo XXX	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXI	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXII	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Capítulo III
De las Participaciones y Aportaciones Federales
Para el Estado y sus Municipios

Artículo 9. El monto de los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales que reciben los Entes Públicos establecidas en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2026, estará sujeto a las variaciones y ajustes derivados de la recaudación federal participable y las demás que efectúe el Gobierno Federal durante el presente Ejercicio Fiscal. En su caso, la Secretaría adecuará los montos citados en la Ley anteriormente mencionada, así como en la presente Ley.

Artículo 10. El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios del Estado, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que reciba de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2026 y la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios.

El Gobierno del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el día 30 de enero de 2026, la distribución estimada de los montos a percibir por los Fondos referidos en el párrafo anterior, así como la fórmula utilizada para el cálculo de la distribución y su metodología, sin perjuicio de la prevención establecida en el Artículo 9, de la presente Ley.

Las aportaciones que de conformidad con lo establecido en el presente artículo reciban los Municipios, las ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2026.

Además, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal se presenta la estimación de la distribución de los recursos de participaciones y aportaciones a los Municipios en el Anexo XV, de la presente Ley.

Artículo 11. El Gobierno del Estado, presentará la distribución de la asignación presupuestal entre los Municipios, incluyendo las Participaciones que en Ingresos Federales les correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal; dicha asignación, se comunicará al H. Congreso del Estado, de acuerdo a la normativa mencionada.

Artículo 12. Los Entes Públicos que reciban recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán directamente responsables de su manejo, control y supervisión, debiendo:

I. Administrarlos y ejercerlos con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los

que estén destinados y no podrán hacer erogación alguna que no esté comprendido en el presupuesto autorizado.

II. Informar detalladamente a la Secretaría, en los términos y periodicidad que ésta determine, la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los programas presupuestarios establecidos.

III. Reportar y reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al cierre del ejercicio de acuerdo a la normatividad establecida para dicho fin.

Artículo 13. Para el ejercicio y control de los recursos que, en su caso, correspondan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se observará lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Capítulo IV
Del Ejercicio del Gasto Público

Artículo 14. Las Unidades Responsables del Gasto ejercerán el presupuesto a su cargo con sujeción estricta a los montos, estructura y calendario autorizados por el Congreso del Estado y, en el ámbito de sus atribuciones, por la Secretaría.

Cualquier modificación a la estructura del Presupuesto de Egresos, a los calendarios de gasto, a las metas aprobadas o a la distribución de los recursos entre programas, capítulos, conceptos, partidas o fuentes de financiamiento, sólo podrá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría, en los términos de esta Ley y de las disposiciones de carácter general que emita dicha Secretaría.

Las Unidades Responsables del Gasto podrán solicitar a la Secretaría la autorización de adecuaciones presupuestarias cuando:

I. Se requiera ajustar la distribución del gasto al interior de un mismo programa presupuestario, sin rebasar el techo global autorizado para la Dependencia o Entidad y sin afectar las asignaciones de servicios personales e inversión física, salvo en los supuestos que autorice expresamente la Secretaría

II. Sea necesario modificar la estructura programática o económica para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, siempre que se justifique técnica y

financieramente la viabilidad de la adecuación y no se ponga en riesgo el equilibrio de las finanzas públicas;

III. Se pretenda incorporar al gasto economías, ahorros o ingresos excedentes, en los términos previstos en esta Ley, en la Ley de Ingresos y en la Ley de Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, y

IV. Se trate de adecuaciones derivadas de reformas legales, resoluciones jurisdiccionales, declaratorias de emergencia o contingencias económicas que hagan necesario reorientar recursos, conforme a los criterios que determine la Secretaría.

La Secretaría analizará las solicitudes de adecuaciones presupuestarias y, en su caso, las autorizará siempre que:

a) No se rebase el techo global de gasto aprobado por el Congreso del Estado;

b) Se respete el balance presupuestario sostenible en los términos de esta Ley, y

c) No se generen compromisos de gasto permanente en servicios personales o gasto corriente estructural, salvo que exista autorización expresa del Congreso del Estado y se cumpla con la normativa aplicable.

Las adecuaciones presupuestarias que impliquen erogaciones extraordinarias tendrán carácter no regularizable y, por tanto, no constituirán base para incrementos automáticos en los presupuestos de ejercicios subsecuentes, salvo disposición expresa en contrario del Congreso del Estado.

Las Unidades Responsables del Gasto no podrán comprometer, devengar ni ejercer recursos con base en adecuaciones presupuestarias que no hayan sido autorizadas por la Secretaría. Los compromisos y obligaciones que se adquieran al margen de lo dispuesto en este artículo serán responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad correspondiente y de los servidores públicos que los hubieren autorizado

Artículo 15. Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables,

cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Artículo 16. Las Unidades Responsables del Gasto de las Dependencias y Entidades ejercerán el presupuesto a su cargo con sujeción estricta a los montos, estructura, objeto y calendario del gasto autorizado por el Congreso del Estado y, en el ámbito de sus atribuciones, por la Secretaría.

El ejercicio del gasto público deberá realizarse con base en los programas y metas aprobados, atendiendo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Las Unidades Responsables del Gasto serán responsables de:

I. Comprometer, devengar, ordenar y, en su caso, pagar las erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las disposiciones legales y administrativas aplicables;

II. Verificar, previo a la autorización de cualquier compromiso, que exista suficiencia presupuestaria en el capítulo, concepto, partida, programa y fuente de financiamiento correspondiente;

III. Resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto ejercido, así como la información programática y financiera que acredite el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios;

IV. Reportar a la Secretaría la información que ésta requiera para el seguimiento programático y presupuestario, la integración de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda, y para la integración de la Cuenta Pública, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Unidades Responsables del Gasto no podrán contraer compromisos ni obligaciones que excedan los montos autorizados, ni ejercer recursos sin contar con suficiencia presupuestaria. Los compromisos y obligaciones que se adquieran sin cumplir con estas condiciones serán responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad correspondiente y de los servidores

públicos que los hubieren autorizado, sin perjuicio de las sanciones administrativas, resarcitorias y penales que procedan.

La Secretaría conservará, en todo momento, el control del presupuesto, a través de la autorización de adecuaciones presupuestarias, la emisión de disposiciones de carácter general, la vigilancia del cumplimiento de los calendarios de ministración y el requerimiento de información a las Unidades Responsables del Gasto para el seguimiento y control del ejercicio del presupuesto.

Artículo 17. Las Unidades Responsables del Gasto de las Dependencias y Entidades ejercerán el presupuesto autorizado a su cargo sujetándose, en todo momento, a los montos, estructura y calendarios aprobados por el Congreso del Estado y, en el ámbito de sus atribuciones, por la Secretaría; así como también deberán observar, en el ejercicio del gasto público, los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, y serán responsables de que los recursos se apliquen exclusivamente a los fines para los cuales fueron autorizados.

Las Unidades Responsables del Gasto no podrán:

I. Contraer compromisos u obligaciones que rebasen los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, ni realizar gastos sin contar con la suficiencia presupuestaria correspondiente;

II. Reasignar recursos entre programas, capítulos, conceptos, partidas o fuentes de financiamiento, ni modificar las metas aprobadas, sin contar con la previa autorización de la Secretaría en términos de esta Ley;

III. Destinar recursos a conceptos de gasto no prioritarios cuando, a juicio de la Secretaría, ello ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios o el equilibrio de las finanzas públicas.

Las Dependencias y Entidades deberán cumplir con las medidas de racionalidad, disciplina y austeridad del gasto público que emita la Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, y adoptar acciones para reducir los gastos de administración y operación que no sean indispensables para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Los compromisos y obligaciones que se contravengan a lo dispuesto en este artículo serán responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad correspondiente y de los servidores públicos que los hubieren autorizado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, resarcitorias o penales que procedan

Artículo 18. Las personas Titulares de las Dependencias y Entidades, excepto en los casos en los que cuenten con la autorización previa y expresa de la Secretaría y, en su caso, del Congreso del Estado, no podrán suscribir convenios, contratos, autorizaciones u otros actos análogos que impliquen:

I. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.
II. Realizar erogaciones mayores a los montos autorizados en esta Ley.
III. Contraer obligaciones no autorizadas por esta Ley.

Cuando se suscriban convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos por parte de las Dependencias y Entidades, que impliquen concurrencia o aportación de recursos por parte del Estado, será obligatoria la aprobación de la Secretaría, sin perjuicio de las autorizaciones que les correspondan a otras autoridades, asimismo, dichas aportaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal. En la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los instrumentos mencionados, los entes públicos, se sujetarán a las disposiciones normativas aplicables. Así como a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, únicamente cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables. A fin de dar un uso responsable a los recursos públicos, se otorgará la autorización de contratos multianuales siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que los que se establezcan por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

Para el caso específico de celebración de convenios con la Federación, deberán apegarse a los calendarios dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar acciones, contratar o convenir recursos para fines distintos a los programas presupuestarios y conceptos aprobados para el presente Ejercicio Fiscal.

La Secretaría no reconocerá adeudos, ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

Será causa de responsabilidad de las personas Titulares de Dependencias y Entidades o de quien se delegue la facultad de ejercer recursos previstos en esta Ley, contraer compromisos fuera de los límites de los Presupuestos o acordar erogaciones sin previa autorización de la Secretaría.

Artículo 19. Las personas Titulares de Dependencias y Entidades, en el ejercicio de los Presupuestos, deberán:

I. Sujetarse a los calendarios de ministración acordados con la Secretaría.
II. Llevar a cabo la comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada en los términos que indique la Secretaría.
III. Indicar, los capítulos, conceptos y partidas que se afectarán, cuando se soliciten adecuaciones presupuestarias, para el ejercicio del gasto, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
IV. Asegurarse de contar con suficiencia presupuestal.
V. No realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.
VI. Justificar los recursos devengados, presentando y verificando que los documentos sean originales y estén autorizados por el funcionario competente indicando en cada documento comprobatorio la descripción de la erogación, los bienes adquiridos o los trabajos desarrollados, de conformidad a la normatividad vigente establecida.
VII. Cumplir con la normatividad aplicable relativa al ejercicio del gasto y la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus ámbitos respectivos de competencia y la que, al efecto, en su caso, emita la Secretaría.

La apertura de las cuentas bancarias será gestionada por las Unidades Responsables del Gasto ante las instituciones del sistema financiero mexicano que determine la Secretaría, conforme a los lineamientos y disposiciones de carácter general que ésta emita para tal efecto.
Las cuentas bancarias a que se refiere este artículo deberán estar identificadas por Dependencia o Entidad y, en su caso, por programa, proyecto de inversión o fuente de financiamiento, cuidando la especificidad de la misma, y se destinarán exclusivamente al manejo de recursos públicos.

Las Unidades Responsables del Gasto deberán conciliar, cuando menos mensualmente, los saldos y movimientos de las cuentas bancarias con los registros contables y presupuestarios, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En ningún caso podrán abrirse, utilizarse o manejarse cuentas bancarias para la administración de recursos públicos sin la autorización previa y por escrito de la Secretaría; las cuentas que se mantengan o utilicen sin dicha autorización serán responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad correspondiente y de los servidores públicos que las autoricen o administren.

Artículo 20. Las Dependencias y Entidades deberán llevar los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, observando que éstas se realicen:

I. Con cargo a los programas presupuestarios y en su caso, programas especiales y unidades responsables señalados en sus presupuestos, en los términos previstos por la estructura programática autorizada.
II. Con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 21. Las Entidades, deberán:

I. Presentar ante la Secretaría un informe trimestral del Estado Analítico de Ingresos.
II. Aplicar los ingresos obtenidos en exceso de los presupuestados para el cumplimiento de los fines institucionales y atendiendo las disposiciones aplicables en la materia; éstos deberán ser determinados e informados por la persona Titular de la Entidad a la

Secretaría y para su ejercicio se requerirá la aprobación previa de su Órgano de Gobierno y la Secretaría.

Artículo 22. En el caso de la creación y extinción de Entidades, se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, así como en la normatividad y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría podrá destinar los recursos financieros que fueron asignados a las Entidades que se extingan, a programas presupuestarios de otra Dependencia o Entidad, o bien considerarlos como economías en favor de la Hacienda Pública Estatal.

Artículo 23. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar Fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

I. Cuando no envíen oportunamente la información de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87, de esta Ley.
II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que, sin justificación alguna, no cumplen con los avances o las metas de los programas presupuestarios aprobados.
III. Cuando en opinión de la Contraloría en el desarrollo de los programas presupuestarios se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos.
IV. En el caso de subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del Artículo 87 de esta Ley motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.
V. Cuando los manejos de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría.
VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

Artículo 24. A fin de determinar la liquidez en la Administración Pública Estatal, así como para operar la compensación de fondos, las Dependencias y Entidades, informarán mensualmente a la Secretaría de sus depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen, mediante el mecanismo que para tal fin se establezca.

Artículo 25. Una vez concluido el ejercicio fiscal, solo se autorizará realizar pagos con base en los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se atenderá lo dispuesto en el Artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Entes Públicos, que por cualquier motivo al término del Ejercicio Fiscal conserven recursos no devengados previstos en este Presupuesto con excepción de las transferencias federales etiquetadas y en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, deberán reintegrarlos a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

El incumplimiento de la reintegración oportuna de recursos a que se refiere el párrafo anterior, dará lugar a que la Secretaría determine el perjuicio que se ocasione a la Hacienda Pública Estatal, salvo que, en su caso, la Secretaría emita disposiciones al respecto.

Artículo 26. La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las ampliaciones o reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando:

I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, o bien se disminuyan o retrasen las ministraciones de los recursos provenientes del Gobierno Federal.
II. Ocurran desastres naturales u ocasionados por el hombre que requieran recursos económicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales, la persona Titular del Poder Ejecutivo, solicitará al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en las Reglas de Operación de los instrumentos que se establezcan para tal propósito, y gestionará, conforme a las citadas reglas, la participación de los Municipios.
III. Tenga que hacer uso de los recursos existentes en el fideicomiso creado de conformidad con el Artículo 9, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
IV. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, de las que se derive la necesidad de adecuar el Presupuesto.

V. La Secretaría y/o la Contraloría detecten incumplimientos en los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades, en el transcurso del ejercicio.

VI. En forma justificada la Secretaría se vea obligada a modificar los presupuestos aprobados, previo acuerdo con la persona Titular del Poder Ejecutivo; a fin de garantizar un Balance Presupuestario sostenible del Gobierno del Estado.

La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, aplazamientos o cancelaciones de programas presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando existan condiciones para alcanzar las metas de los programas presupuestarios con menores recursos, o cuando exista el riesgo fundado de que la ejecución de un determinado programa presupuestario o proyecto rebase considerablemente la asignación presupuestal correspondiente.

Artículo 27. El Gobierno del Estado, podrá ejercer recursos presupuestarios transferidos o reasignados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Lineamientos Normativos de los programas específicos, mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y/o Reasignación de Recursos con Dependencias y Entidades Federales.

Artículo 28. Tratándose de aquellos gastos a comprobar previamente autorizados con su respectiva solicitud, las Dependencias dispondrán como máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se reciban los recursos, para proporcionar la documentación comprobatoria; de lo contrario, se solicitará la devolución en efectivo.

Artículo 29. Las ministraciones de recursos serán liberadas por parte de la Secretaría de acuerdo a los calendarios que al efecto autorice, a las disponibilidades financieras, a las políticas que fije la misma, al avance de los programas presupuestarios y al cumplimiento de los objetivos y las metas correspondientes.

La Secretaría dará a conocer a las Dependencias, Entidades, Poderes y Organismos Autónomos a más tardar en la primera quincena de enero, los montos y calendarios de las ministraciones autorizadas.

Artículo 30. Salvo ingresos excedentes de recursos federales etiquetados no se permitirá ampliación automática a las partidas presupuestales conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 31. Los recursos económicos recaudados por las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser concentrados en la Secretaría, salvo aquellos recursos cuya normatividad establezca otro esquema.

Con respecto a las Entidades, cuando se trate de erogaciones de infraestructura básica, contingencias o actividad fuera de sus programas presupuestarios normales de operación, invariablemente deberán contar con la aprobación de la Secretaría.

Artículo 32. Las asignaciones mensuales presupuestarias de recursos, de acuerdo con la calendarización a favor de las Dependencias y Entidades que, al primer día siguiente al mes que corresponda no haya sido devengado por estas últimas, no podrá ser ejercido, reprogramado ni otorgado vía ampliación durante todo el ejercicio fiscal y será considerado como ahorro y economía presupuestal. La Secretaría no reconocerá ningún pago que contravenga lo dispuesto en este artículo.

Cuando competa a la Secretaría, el devengo conforme a la normatividad y procedimientos de adquisición aplicable, las asignaciones presupuestarias remanentes se considerarán también ahorros y economías. Los ahorros y economías generadas como resultado de la aplicación de dichas medidas se utilizarán atendiendo las disposiciones del Artículo 12 fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se exceptúa de lo establecido en los párrafos anteriores, aquellos casos que se encuentren relacionados con el gasto en materia de Servicios Personales de los Entes Públicos autorizados expresamente por la Secretaría.

Artículo 33. La Secretaría en el ejercicio del Presupuesto, podrá vigilar que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto Aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.

Artículo 34. La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario sostenible del Gobierno del Estado. Corresponderá a los ejecutores del gasto ejecutar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Capítulo V
Reglas de Disciplina Financiera

Artículo 35. Si el gasto total contemplado en la presente Ley, presenta una discordancia con la Ley de Ingresos del mismo ejercicio, siendo estos rebasados por los gastos, es obligación de la persona Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría, que al término del ejercicio fiscal se presenten las medidas que se instrumentarán para contribuir a lograr un Balance Presupuestario Sostenible, para ello deberá apegarse a lo dispuesto al Artículo 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de reestablecer dicho balance.

Artículo 36. El gasto en Servicios Personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades, comprende los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos.

Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de Servicios Personales, deberán sujetarse a su Presupuesto Aprobado; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables; así como apegarse estrictamente a las políticas de austeridad de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.

Los importes no devengados en el pago de servicios personales se considerarán como economías del Presupuesto y en ningún caso, las Dependencias y Entidades podrán hacer uso de ellos.

Artículo 37. Los servidores públicos y trabajadores al servicio de los Poderes y Organismos Autónomos, en su caso, percibirán por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, las remuneraciones nominales y adicionales desglosadas en el tabulador de puestos, sueldos y salarios y prestaciones, que contiene el Anexo IX, de la presente Ley, en la cual comprenderá la remuneración total anual de dichos Entes.

Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos, sin perjuicio de la naturaleza y atribuciones que correspondan a los entes públicos respectivos, se tomará en cuenta lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 161, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Los incrementos salariales correspondientes al Ejercicio 2026, se realizarán de acuerdo al Anexo IX conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

La remuneración bruta mensual de los servidores públicos se determina en el presente Presupuesto de Egresos del Estado, los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, comprendiendo los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:

I. Los montos que correspondan al sueldo base y a las compensaciones; y
II. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos así presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de conformidad con el mismo Presupuesto de Egresos, las condiciones generales de trabajo, el contrato colectivo correspondiente o las situaciones extraordinarias señaladas en la presente Ley, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

Artículo 38. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la Dependencia u organismo y se cuente con autorización de la Secretaría. Al respecto, se deberá informar oportunamente sobre su contratación y vigencia de la relación laboral.

Se prohíbe contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y en su caso, del Órgano de Gobierno respectivo.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades para la creación de nuevas plazas durante el Ejercicio Fiscal 2026, así como la ocupación de las que queden vacantes durante el año, se sujetará a las siguientes reglas:

I. Si se trata de plazas de nueva creación, éstas solamente procederán con la autorización de la Secretaría, sujetándose en todo momento a las disposiciones y procedimientos legales aplicables, tratándose de modificación de estructuras.
II. Solicitar la autorización a la Secretaría para la activación de plazas vacantes, quien, para tal efecto, considerará lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la situación que al momento presenten las finanzas públicas.
III. A fin de disminuir el gasto administrativo, no se podrán ocupar las plazas vacantes de carácter administrativo de forma automática, la Secretaría determinara la conveniencia de ocupar dichas vacantes o en su caso, eliminarlas de la estructura.
IV. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las Dependencias y Entidades deberán tomar las previsiones necesarias para realizar el trámite de alta en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y en todo caso, deberán tener la autorización de la Secretaría.

Para el caso de las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 40. Los funcionarios que autoricen o dispongan de las partidas o plazas mencionadas sin la autorización respectiva, serán responsables de las erogaciones que se efectúen por ese motivo.

Artículo 41. Los Entes Públicos podrán celebrar contratos con personas físicas con cargo al Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivas partidas presupuestales autorizadas.

Cabe señalar que no podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría; y en todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

Los recursos autorizados a los Entes Públicos para cubrir el capítulo de servicios personales serán intransferibles a otros capítulos de gasto, salvo con la autorización expresa de la Secretaría. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, para lo cual, en su caso, se deberán seguir las disposiciones que con objeto de cubrir dicho monto establezca la Secretaría.

Artículo 42. Los Entes Públicos se obligan a observar lo dispuesto en los Artículos 10, 13, fracción V, y 15, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta el Anexo XXVII: Erogaciones, correspondientes al Gasto en Servicios Personales, donde, se presupuestan las previsiones para el transcurso del ejercicio, como lo marca la fracción II del Artículo 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica aprobada por la Secretaría previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias sólo podrán modificar su estructura básica y ocupacional o llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías comprendidas en ellas, cuando cuenten con la autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades requerirán, además la autorización de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por el presente artículo, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 44. Cuando se trate de áreas de nueva creación, las Dependencias y Entidades deberán integrarlas con el personal que ya forma parte de la estructura orgánica del Estado, salvo autorización expresa de la Secretaría. La reubicación de personal a áreas de nueva creación no implica necesariamente una promoción en nivel de plaza, salvo que dicha promoción se encuentre debidamente justificada y esté autorizada expresamente por la Secretaría.

A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá, previo acuerdo con las partes involucradas, la reubicación de personal entre Dependencias y Entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operación de las Dependencias y Entidades.

Artículo 45. El personal de la Administración Pública Estatal y Paraestatal no podrá desempeñar dos o más empleos en los que perciba remuneración, si hay incompatibilidad en el tiempo o empleo remunerado del Gobierno Federal, Estatal o Municipal. Quedan exceptuados de lo anterior, los servidores públicos que desempeñen actividades de carácter docente, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 46. Las Dependencias y Entidades están obligadas a cumplir las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente Ejercicio Fiscal:

I. Todos aquellos contratos para la adquisición de materiales, bienes muebles, prestación de servicios, arrendamientos o demás conceptos que sean adquiridos por más de dos

Dependencias y/o Entidades, que tengan características iguales o similares, deberán tener un proceso de compra consolidada a través de la Secretaría.

II. La Secretaría dará seguimiento a través de los respectivos Comités de Adquisiciones a las compras establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones de cada Dependencia y Entidad, sujetándose en todo momento a la normatividad aplicable.

III. Se fomentará el uso compartido de vehículos de transporte y la elaboración de rutas logísticas que permitan la reducción del consumo de combustible.

IV. Se establecerán acciones para el aprovechamiento óptimo de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y cualquier otro que por su naturaleza sea requerido.

V. Se prohíbe el gasto relativo a la edición e impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad correspondiente.

VI. Para adquirir o arrendar bienes inmuebles, se deberá justificar plenamente esta necesidad ante la Secretaría, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

VII. Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades

VIII. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado.

IX. Se planificará diligentemente la organización de ceremonias, coloquios, simposios, congresos, festivales, exposiciones y todo aquel evento necesario para el ejercicio de sus funciones con el objeto de una buena administración de recursos humanos, materiales y financieros.

X. Se promoverá el uso de las herramientas digitales, tales como correo electrónico, plataformas digitales, gestión electrónica de documentos, datos abiertos, medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos, trasportación, papelería y comunicaciones impresas.

XI. Disminuir el gasto de contratación de personal eventual, en áreas que no sean sustantivas para la prestación de servicios.

XII. Reducir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios, para efectos de asesoría, consultoría, estudio, investigaciones y capacitación.

XIII. Por ningún motivo algún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo o comisión, mayor a la establecida para la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XIV. Se prohíbe el pago de compensaciones y horas extraordinarias que no estén plenamente fundamentados y motivados por el titular del ramo.

XV. El pago de viáticos y gastos de transportación se hará únicamente para el desempeño de comisiones oficiales, debidamente justificadas, debiéndose apegar su ejercicio y comprobación a las normas, tarifas y procedimientos establecidos para tal efecto.

XVI. Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas de racionalidad y austeridad señaladas en el presente capítulo, procurando reducir el número de asistentes al estrictamente necesario.

XVII. Se prohíbe cualquier pago por concepto de comidas o consumo de alimentos en establecimientos públicos con cargo al erario público estatal, cuando éstas no tengan un carácter estrictamente laboral, relacionadas con el ejercicio de la función pública.

Artículo 47. Los contratos para la adquisición de materiales, bienes muebles, prestación de servicios y arrendamientos que celebren los Entes Públicos, deberán ajustarse al procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en la presente Ley, en las partidas de gasto que correspondan. Cuando por excepción se requieran recursos adicionales, las Dependencias y Entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente a la Secretaría. Estas adecuaciones se aprobarán en su caso, sin exceder el techo presupuestal aprobado para el ente público, esto es, sin implicar ampliación presupuestal.

Artículo 48. La autorización de pasajes y viáticos se hará únicamente para el desempeño de comisiones oficiales debidamente justificadas, debiéndose apegar su ejercicio y comprobación a las normas tarifas y procedimientos establecidos para tal efecto.

La comprobación de viáticos deberá efectuarse en tiempo y forma que la normatividad aplicable determina, los comprobantes de gastos deberán reunir los requisitos marcados por la Ley.

Los pasajes nacionales e internacionales, por cualquier vía de comunicación, así como los servicios de hospedaje, se deben adquirir con agencias especializadas que garanticen el mayor ahorro posible.

En el caso de pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización de la Secretaría, misma que se tramitará a solicitud del titular de la Dependencia o Entidad, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con suficiencia presupuestal y se tramite oportunamente su ministración ante la Secretaría.
II. Que la comisión al extranjero esté plenamente justificada.
III. Que la autorización incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión.
IV. La documentación comprobatoria deberá remitirse a la Secretaría para su resguardo, integrada de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 49. Se sancionará a los servidores públicos que, derivado de las funciones a su cargo, no realicen las acciones y no cumplan las Medidas de Austeridad Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública Estatal, que se establezcan por la Secretaría, la Contraloría o autoridad competente, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 50. Las Dependencias, en el ejercicio de su Presupuesto, sólo podrán efectuar adquisiciones y arrendamientos de: mobiliario y equipo, vehículos y equipo terrestre o aéreo, maquinaria, bienes inmuebles y activos intangibles destinados a programas operativos con la autorización de la Secretaría, cualquiera que sea su monto.

Las Entidades, para la adquisición y arrendamiento de los bienes anteriormente señalados, requerirán previamente la autorización de su Órgano de Gobierno, además de la de Secretaría.

Los recursos contenidos en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este capítulo presupuestal a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, requerirán además la de su Órgano de Gobierno.

Los Poderes y Organismos Autónomos procurarán reducir del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante la reubicación hacia otros de menor costo o bien a los que sean propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos los casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Queda prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando los Entes Públicos cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en sus instalaciones, que permitan proporcionar un lugar de trabajo para estas funciones.

Artículo 51. Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición del Estado, solo podrán ser destinados a los conceptos que señalan la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 52. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social.
II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones Extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 53. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectivamente los gastos de administración, sin detrimento de la realización de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las disposiciones de esta Ley y las que resulten aplicables en la materia.

Artículo 54. Para los efectos del Artículo 17, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2026, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación directa	$0.01	$840,885.54
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	$840,885.55	$1,573,312.89
C) Por licitación	$1,573,312.90	En adelante

Nota. Se ajustarán las cifras de acuerdo a la inflación estimada según los Criterios Generales de Política Económica 2026.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Capítulo VI
De la Inversión Pública Productiva

Artículo 55. Los recursos y la programación presupuestal de obra pública y los servicios relacionados con las mismas, además de los proyectos productivos y acciones de fomento, se sujetarán durante su ejercicio a los diversos ordenamientos legales y a los convenios celebrados

con la Federación, otras Entidades Federativas, los Municipios de la Entidad, el Sector Privado y Social.

Artículo 56. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, salvo que por la naturaleza del recurso sea otra la normatividad aplicable.

Artículo 57. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto, bajo supuestos razonables. Si los proyectos de inversión pública productiva se pretenden contratar bajo un esquema de asociación público-privada, el Estado a través de sus Dependencias y Entidades deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Artículo 58. Los presupuestos de obra serán aprobados por la persona Titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, debiendo contar además con lo siguiente:

I. Los proyectos de las obras deben de estar a nivel de factibilidad en cada uno de sus contenidos, económicos, técnicos y ambientales, y resultar justificada la conveniencia de su ejecución.
II. El cronograma de ejecución física-financiera detallado, acompañado de los presupuestos que cuantifiquen los conceptos del proyecto de obra.
III. El dictamen técnico positivo de la evaluación socioeconómica del proyecto de obra, emitido por la Dependencia o Entidad a través del área responsable.

La obra pública ejecutada con recursos federales y estatales, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de la materia, los Lineamientos aplicables, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia, con excepción de los fondos de aportaciones.

Artículo 59. Los recursos de inversión pública de las Dependencias y Entidades se ejercerán en los proyectos productivos, acciones de fomento y las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contribuyan al cumplimiento de sus programas presupuestarios, debiendo destinarse a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y conservación de obras públicas, así como la ejecución de proyectos de desarrollo productivo, económico y social, y deberán de priorizar:

I. Aportaciones para Convenios, a fin de dar cobertura a los recursos que al Gobierno Estatal corresponde aportar a través de diversos convenios y acuerdos con Dependencias y Entidades de otros Órdenes de Gobierno y asociaciones privadas.
II. Proyectos para el Desarrollo que apliquen recursos en la Ampliación y Conservación de Infraestructura Básica y de Fomento Económico.
III. Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Artículo 60. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio del gasto de inversión deberán:

I. Otorgar prioridad a la conclusión de los proyectos y obras de beneficio social, con especial atención a aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de las comunidades rurales, de las áreas urbanas marginadas y de las comunidades indígenas; a las acciones de reconstrucción de la infraestructura física estatal de las regiones afectadas por fenómenos naturales, así como a la modernización de la infraestructura básica y otros proyectos social y económicamente necesarios.
II. Realizar nuevos programas y obras, cuando tengan garantizada la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para su ejecución. Los proyectos de las obras deben contar con los estudios de prefactibilidad y factibilidad y la cuantificación de costos de la obra, conservación y mantenimiento de la obra concluida.
III. Aprovechar al máximo la mano de obra, insumos locales y la capacidad instalada, por lo que, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales, en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de cualquier naturaleza.
IV. Considerar preferentemente la adquisición de productos y la utilización de tecnologías nacionales.

V. Estimular la coinversión con los sectores privado y social, así como con los distintos Órdenes de Gobierno, en proyectos de infraestructura y de producción, estratégicos y prioritarios, así como en los programas de mediano plazo y demás proyectos formulados con base en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos relativos; así como las Asociaciones Público-Privadas y otros esquemas de financiamiento para le ejecución de proyectos y obras de beneficio social. En el caso de programas y obras de beneficio social se concertará con apego a la Ley, la participación activa de las comunidades locales.

VI. Las Dependencias y Entidades, previo a la realización de cualquier gasto correspondiente al capítulo de Inversión Pública, deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos sin contar con la autorización correspondiente, otorgada mediante la emisión de un oficio para tal fin.

VII. En el supuesto de que existan recursos remanentes una vez concluida la ejecución de obra pública, las Dependencias y Entidades podrán, previa autorización de la Secretaría, destinar dichos recursos para la ampliación de metas del proyecto que se trate, prohibiéndose el pago de gastos indirectos o gasto corriente con los remanentes. En caso de no contar con autorización para el uso de los remanentes deberán realizar el reintegro correspondiente.

VIII. Cuando se requieran recursos adicionales para concluir un proyecto de inversión, las Dependencias y Entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente a la Secretaría. Estas adecuaciones se aprobarán en su caso, sin exceder el techo presupuestal aprobado para el ente público, esto es, sin implicar ampliación presupuestal, salvo caso extraordinario debidamente justificado, en cuyo caso la Secretaría determinara la pertinencia de la ampliación y el origen de los recursos adicionales.

Capítulo VII
De las Transferencias y Subsidios

Artículo 61. La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Artículo 62. Las personas Titulares de las Entidades, a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 63. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 64. En materia de subsidios, la Unidad Responsable del Gasto deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades que manejen programas sociales o subsidios, deberán previamente elaborar las reglas de operación para la aplicación de los recursos otorgados al programa, además deberán publicar el padrón de beneficiarios.

Artículo 66. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las Entidades a las que se les otorguen, cuenten con autosuficiencia financiera.
II. Las transferencias que ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento.
III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, de esta Ley.
IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 67. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y metas de los programas presupuestarios que realizan las Entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras.

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a: la Prestación de Servicios Educativos, al Desarrollo Social y a la Formación de Capital en las Ramas y Sectores Básicos de la Economía, la Promoción del Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 68. Los apoyos financieros que se concedan de manera especial a algún Municipio, deberán destinarse preferentemente a programas de saneamiento financiero, productividad y eficiencia.

Capítulo VIII
Del Control del Ejercicio Presupuestal

Artículo 69. La Contraloría, a través de los contralores internos en las Dependencias y los comisarios en las Entidades, vigilará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

Así mismo, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las auditorías necesarias, y en su caso fincar las responsabilidades y ejercer las acciones procedentes con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos. La Contraloría, comunicará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado tales hechos.

Artículo 70. La Secretaría dictará las medidas conducentes que permitan el control del ejercicio del presupuesto, comunicándolas a la Contraloría.

Artículo 71. La Contraloría verificará periódicamente el ejercicio del gasto, con el propósito de fortalecer la legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, a fin de proponer en su caso, las medidas conducentes para mejorar los resultados de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.

Artículo 72. Se faculta a la Secretaría para que durante el ejercicio fiscal 2026, realice las modificaciones presupuestarias tendientes a controlar y mitigar el balance presupuestario derivado de los ingresos y egresos proyectados, con la finalidad de balancear el gasto público y cubrir el máximo posible de las metas y programas establecidos en este presupuesto de egresos, informando sobre las mismas en la Cuenta Pública correspondiente a ese ejercicio.

Artículo 73. La Secretaría, considerando la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las medidas para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Capítulo IX
Deuda Pública y Pasivos Contingentes

Artículo 74. La persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y demás normatividad que rige en este ámbito, y a fin de lograr el objetivo de equilibrar las finanzas públicas estatales, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de créditos no rebase el Techo de Financiamiento Neto.

Artículo 75. Para cubrir la amortización e intereses de la deuda pública, contratada por el Estado de Durango, se asignan los recursos necesarios mismos que se detallan en el Anexo XVI.

Artículo 76. Para cumplir los compromisos financieros de los "Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios", contratados por el Gobierno de Durango en ejercicios anteriores, se asigna recursos que se detallan en el Anexo XVII.

Artículo 77. Para apoyar en forma financiera al Sistema de Pensiones del Estado de Durango, se asignan recursos extraordinarios los cuales se establecen en el Anexo XIV.

Capítulo X
De la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Perspectiva de Derechos de la Infancia

Artículo 78. Las Dependencias y Entidades impulsarán de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de su incorporación en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, para lo cual deberán de considerar:

I. Reflejar la igualdad entre mujeres y hombres en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, municipio y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.

La persona Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría, el Instituto Estatal de las Mujeres, las Dependencias y Entidades, y en su caso el H. Congreso del Estado mediante la opinión de la comisión que corresponda, participaran para que el contenido de estos programas considere la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Dichos programas deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre sus beneficios, así como los requisitos para acceder a ellos.

Artículo 79. Durante el Ejercicio Fiscal 2026, las Dependencias y Entidades deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto al ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, a fin de integrar la Cuenta Pública en los términos de las disposiciones legales aplicables, precisando las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos en la promoción de la equidad de género, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en el Estado.
El presupuesto de Igualdad entre mujeres y hombres se encuentra en el Anexo XXII, de esta Ley.

Artículo 80. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, durante el Ejercicio Fiscal 2026, las Dependencias y Entidades, en los términos de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, deberán entregar a la Secretaría sus proyectos de presupuesto considerando la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

Artículo 81. Las Dependencias y Entidades, deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes al diseñar y ejecutar sus políticas públicas, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales en materia de respeto, protección y promoción de sus derechos.

El presupuesto para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes se muestra en el Anexo XXIII, de esta Ley.

Capítulo XI

De la Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 82. En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 46, 47 y 51, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet, la información financiera que generen.

Artículo 83. El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, deberá publicarse durante el trimestre inmediato posterior al de su ejercicio.

Artículo 84. La Secretaría presentará un informe trimestral a la persona Titular del Poder Ejecutivo, sobre la situación que guarda la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.

Artículo 85. La persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública Estatal, para su presentación al Poder Legislativo.
Para tal efecto, los Entes Públicos proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, financiera, programática y de otra índole que requiera.
Lo anterior, sin detrimento de la información financiera que los Poderes Legislativo y Judicial deban presentar durante el ejercicio, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 86. En el Ejercicio del Gasto Público Estatal, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría, la información en materia de gasto que ésta les requiera.

Artículo 87. Las Entidades deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, la siguiente información:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- **a.** Estado de Situación Financiera.
- **b.** Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- **c.** Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- **d.** Estado de Flujos de Efectivo.
- **e.** Informes sobre Pasivos Contingentes.
- **f.** Estado de Actividades.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a. Estado Analítico de Ingresos.

b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a. Gasto por categoría programática;

b. Programas y proyectos de inversión, y

c. Indicadores de resultados.

Además, toda aquella información adicional que mediante acuerdo de carácter general determine la Secretaría.

La documentación mencionada deberá entregarse de forma trimestral y acumulada, dentro de los siguientes diez días hábiles al cierre del periodo que corresponda.

La Secretaría, a través de sus áreas competentes, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y, la toma de decisiones en materia de asignación de recursos.

Las obligaciones que a las Entidades impone esta Ley, no implican la modificación de su personalidad jurídica o el patrimonio de las mismas, por lo que las disposiciones reglamentarias y prácticas administrativas seguirán teniendo aplicación en lo que no se opongan a la presente Ley.

La persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, publicará en sus páginas de internet a más tardar el 31 de enero de 2026, lo relativo al presupuesto ciudadano.

Capítulo XII
Del Seguimiento y Evaluación

Artículo 88. En concordancia con la normativa aplicable, el Poder Ejecutivo evaluará el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos, el impulso del presupuesto basado en resultados y generar la información para que los Entes Públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programas presupuestarios.

Artículo 89. Corresponde a la Secretaría, la vigilancia del diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas presupuestarios para conocer, explicar y valorar, la operación, los resultados y el impacto de éstos, debiendo utilizarlos con el fin de alcanzar una mejora continua en la construcción de políticas, programas y proyectos públicos, así como asignación de recursos públicos de ejercicios futuros.

Artículo 90. Se deberán considerar los resultados de las evaluaciones a los programas y proyectos emitidas por instancias competentes a los Entes Públicos obligados, dando vista de los mismos a la Secretaría.

Artículo 91. Los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos, deberán ser expresados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, serán la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para las Dependencias y Entidades.

Artículo 92. Corresponde a la Secretaría, verificar periódicamente el avance de los programas presupuestarios, con base en el sistema de evaluación del desempeño y al cotejo de los objetivos y metas establecidas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales, para en su caso, usar dicha información para modificar las asignaciones presupuestales y de esta forma hacer más eficiente el gasto, a fin de maximizar el potencial de generación de valor público.

Los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026, se establecen en los siguientes anexos:

Anexo XXX	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXI	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.

Las cedulas de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios, en las cuales se establece el método de cálculo con sus respectivas variables y tienen la finalidad de transparentar el cumplimiento de dichas metas; las cuales serán monitoreadas y evaluadas de acuerdo a los objetivos del Plan Anual de Evaluación emitido para este ejercicio, se encuentra en:

Anexo XXXII Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

El seguimiento y monitoreo de los avances en las metas de los indicadores se reportará periódicamente, y podrá ser utilizado en las evaluaciones que se realicen.
Los indicadores y/o metas establecidas podrán ser modificadas durante el primer trimestre del año para realizar mejoras o precisiones, dichos ajustes se realizarán de acuerdo a la información obtenida mediante el monitoreo y evaluaciones.

Artículo 93. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios con una población específica a atender, deberán relacionarla en un Padrón de Beneficiarios; además, el último día hábil del mes de febrero se deberá remitir dicha información a la Secretaría y a la Contraloría, esta última, deberá de realizar la confronta de los padrones para identificar duplicidades entre programas de distintas Dependencias y Entidades, y emitir las acciones correctivas en su caso.
Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas presupuestarios, y la adecuada aplicación de los recursos públicos, así como evitar duplicidades en la entrega de beneficios por parte de las Dependencias y Entidades, el Gobierno del Estado integrará un Padrón Único de Beneficiarios.
Este Padrón debe contener de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de las personas beneficiarias de los programas de la Administración Pública, la cual es obtenida por los operadores de los programas que otorguen un subsidio, bien o servicio a la población, considerando los elementos técnicos y de información que le proporcionen las Dependencias y Entidades, que operen o ejecuten dichos programas.
Los beneficiarios de programas sociales podrán solicitar el cambio de programa al que se encuentren afiliados, de acuerdo con las reglas de operación que se emitan para cada caso.

Artículo 94. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios deberán de instrumentar y cumplir con las prevenciones siguientes:

I. Continuar, a la entrada en vigor de la presente Ley, las tareas de la Secretaría, cuyas funciones se encuentran orientadas a la consolidación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la Dependencia o Entidad respectiva, conforme a los lineamientos de la normativa que le corresponde.

II. Proseguir con la capacitación y especialización de los servidores públicos involucrados en las tareas de planeación y coordinación de los programas presupuestarios, así como de programación y presupuesto, a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las directrices emitidas por la Secretaría.

III. Publicar, bajo su más estricta responsabilidad, en el portal de transparencia las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, las fichas técnicas de los indicadores y la medición periódica que resulte de su aplicación, y en su caso, los resultados de la evaluación.

IV. Mejorar y mantener actualizadas las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas; así como, las fichas técnicas de los indicadores, con el propósito de garantizar que la información generada por el seguimiento de los Programas presupuestarios sea de utilidad para la toma de decisiones.

V. Establecer los planes de acción para formular las Matrices de Indicadores para Resultados que permitan incorporar gradualmente el total de los Programas Presupuestarios bajo su responsabilidad.

VI. Con base en las Matrices de Indicadores para Resultados diseñadas, establecer Indicadores de Desempeño con sus respectivas metas a fin de incorporarlos a sus Programas Presupuestarios, conforme a las normas y lineamientos que establezca la Secretaría.

VII. Las demás que de manera complementaria dispongan la Secretaría.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de enero de 2026 y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año, y será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los recursos financieros para el Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2026, por concepto de Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios Federales, la Secretaría de Finanzas y de Administración, realizará las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes y lo hará del conocimiento al H. Congreso del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría adecuará las remuneraciones nominales y adicionales previstas en el Artículo 39, de la presente Ley, de conformidad con los incrementos salariales y las deducciones fiscales que procedan y se apliquen a las mismas percepciones durante el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría adecuará todos los Anexos de la presente Ley, atendiendo el contenido en el Anexo XXXIII, mismo que será enviado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado; de igual forma lo mandará publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, a más tardar el día 15 de enero del año 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Poder Ejecutivo para que, durante el ejercicio fiscal del año 2026, pueda efectuar ajustes a los montos de los Tabuladores Salariales de las Dependencias y Entidades establecidos en el Anexo IX "Analítico de Plazas", del presente documento, los cuales, no podrán ser aumentados en las remuneraciones o prestaciones máximas.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

Leyes e Iniciativas con Proyecto de Decreto

Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Hacienda del Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, y 98, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y 5, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, contempla dentro del Eje 6, titulado Gobierno responsable, comprometido y de resultados, las finanzas públicas responsables, el que dentro del Objetivo 6.1., prevé el incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, a través de estrategias como la 6.1.1., que prevé implementar una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, por lo que contempla las Líneas de Acción: 6.1.1.1., proponer una reforma integral al marco jurídico del Estado, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales; dar certeza al contribuyente y mejorar la recaudación. Modernizar el Sistema de Ingresos, que facilite la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, y que garantice el pago de los impuestos correspondientes.

SEGUNDO. Que en atención a lo previsto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la hacienda del Estado se integra por los bienes que sean de su propiedad, el producto de las contribuciones que le correspondan, las cuales serán decretadas por el Congreso del Estado en cantidad suficiente para cubrir los gastos tanto ordinarios como extraordinarios que demande la administración pública, las donaciones, legados, herencias o reintegros que se hagan o que se dejen en su beneficio, los créditos que tenga a su favor y los subsidios, participaciones, aportaciones y fondos federales que le corresponda conforme a las leyes.

TERCERO. Que la norma encargada de regular lo concerniente a la hacienda pública del Estado, es la Ley de Hacienda del Estado de Durango, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 51, de fecha 23 de diciembre de 1999.

CUARTO. Que a partir de la expedición y entrada en vigor de la Ley antes referida, a lo largo de los años, ha sido objeto de un sinfín de reformas legales, por lo que al realizar un análisis jurídico, de procedimientos, así como de su aplicación y observancia, se determinó la importancia de contar con un instrumento legal que contribuya a contar con una norma en la materia que se encuentre acorde a la dinámica de la administración pública.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, y con la finalidad de contar con un marco normativo renovado y de fácil comprensión para la ciudadanía duranguense, se considera necesario adecuar el texto normativo, en distintos rubros, lo que permitirá tener una Ley de Hacienda moderna y acorde a las actividades de las propias dependencias de la administración pública.

SEXTO. Que el armonizar la nueva Ley de Hacienda con los servicios que efectivamente prestan las dependencias estatales, actualizando y sistematizando el catálogo de derechos y contribuciones; por otra, establece cuotas proporcionales al costo real de los servicios, bajo criterios de equidad, razonabilidad y transparencia; así como precisar las bases de cálculo y las obligaciones de las y los contribuyentes, a fin de otorgar mayor certeza jurídica, facilitar el cumplimiento fiscal y fortalecer la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas, lo que se traduce en un ordenamiento más claro, coherente y acorde con la realidad económica y administrativa del Estado de Durango.

SÉPTIMO. Que por lo que hace a la Fiscalía General del Estado de Durango, resulta indispensable actualizar el régimen de derechos vinculados a los servicios que presta en la procuración de justicia, en especial aquellos de naturaleza pericial y topográfica, a fin de que las cuotas reflejen la complejidad operativa y los costos de operación reales, bajo un esquema de zonificación técnica que evite desfases y garantice que los ingresos obtenidos contribuyan a la modernización de la infraestructura, al mantenimiento adecuado y a la prestación continua de servicios de calidad, sin generar gravámenes desproporcionados para la ciudadanía duranguense y fortaleciendo la certeza y transparencia de la función ministerial.

OCTAVO. Que aunado a lo anterior, en el ámbito de protección civil, se estima necesario renovar integralmente la regulación de los derechos por los servicios que presta la Coordinación Estatal de Protección Civil, particularmente en materia de dictámenes de riesgo, inspecciones, validación de programas internos, registro de consultores y capacitación, actualizando y ordenando el catálogo de servicios, así como las cuotas expresadas en UMA conforme al tipo de intervención, su complejidad técnica, el metraje y el nivel de riesgo, con el objeto de dotar de claridad al usuario, vincular las contribuciones al esfuerzo técnico realmente desplegado y fortalecer la sostenibilidad financiera de todos estos servicios, en apego a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y seguridad jurídica.

NOVENO. Que en cuanto al Registro Civil, se considera pertinente actualizar las cuotas por los servicios que presta, particularmente los relativos a registros de defunciones y divorcios, en virtud del desfase existente entre las tarifas vigentes y el costo operativo real de estos actos, que implican personal profesional y administrativo, así como el uso intensivo de sistemas informáticos, papelería oficial y medidas de seguridad documental; de esta manera, se propone que dichos actos contribuyan en mayor medida al financiamiento del servicio, mediante cuotas moderadas que permitan su actualización sin incrementos desproporcionados, fortaleciendo la calidad y sostenibilidad de la función registral y garantizando con mayores herramientas la certeza jurídica de las familias duranguenses.

DÉCIMO. Que relativo al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, resulta necesaria una revisión y actualización de las cuotas por los servicios que presta, en particular las aplicables a la inscripción y cancelación de gravámenes sobre inmuebles, en atención al alto impacto jurídico y patrimonial de dichos actos y a la intensa carga de trabajo que conllevan en términos de revisión de antecedentes registrales, clasificación, captura en sistemas y resguardo de información; asimismo, se estima conveniente distinguir entre servicios ordinarios y urgentes en materia de certificaciones y copias, de manera que el usuario conozca con claridad el costo diferenciado de la atención prioritaria, respetando el principio de proporcionalidad y asegurando que las tarifas resulten suficientes para cubrir los costos de operación sin afectar indebidamente a las y los usuarios.

DÉCIMO PRIMERO. Que en lo que corresponde a la Dirección General de Catastro, se considera necesario establecer de manera expresa los derechos por los servicios catastrales que presta, incorporando nuevas fracciones que reconozcan los servicios especializados que hoy se realizan sin contraprestación, a fin de que la normativa hacendaria refleje la gama real de servicios que demanda la ciudadanía y los sectores productivos, evitando que dichas actividades continúen generando presión presupuestal sin fuente de financiamiento y contribuyendo, en cambio, a la sostenibilidad financiera y técnica de la función catastral en el Estado de Durango.

DÉCIMO SEGUNDO. Que asimismo, se precisa la obligación de retener el Impuesto Sobre Nóminas respecto de las personas físicas que tributan en el régimen de asimilados a salarios y prestan servicios a un único patrón en el territorio estatal, armonizando el tratamiento de estas remuneraciones con lo previsto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dejando claro que todas las erogaciones calificadas como asimiladas integran la base del impuesto estatal, lo que fortalece la estructura recaudatoria, garantizando la equidad tributaria, otorgando mayor certeza jurídica a las y los contribuyentes y autoridad, lo que facilitará la fiscalización y el cruce de información, al permitir que se utilice una misma clasificación de ingresos para efectos federales y estatales.

DÉCIMO TERCERO. Que finalmente, en materia de ingresos estatales, se propone, por una parte, homologar y simplificar el régimen del Impuesto Sobre Nóminas, eliminando regímenes especiales

que fragmentan la base de contribuyentes y estableciendo un esquema uniforme de declaración y pago, reduciendo confusiones y prácticas de diferimiento indebido.

En el mismo sentido, se busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales al permitir que las personas contribuyentes presten avisos de cambio de domicilio, modificación de denominación social, suspensión temporal o reanudación de actividades, entre otros, en la oficina recaudadora más cercana, fortaleciendo así, la actualización del Padrón Estatal de Contribuyentes.

DÉCIMO CUARTO. Que a su vez, se plantea armonizar expresamente los inventivos vinculados al Impuesto Sobre Nóminas, con la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, de manera que las exenciones e incentivos se integren en un marco coherente de política de fomento, y se realiza una actualización de referencias normativas que tiene como efecto la armonización técnica, mejorando la coherencia del marco jurídico sin alterar en lo sustancial las facultades existentes, pero dotando de mayor certeza a las personas beneficiarias.

DÉCIMO QUINTO. Que por otra parte, se contemplan las adecuaciones orientas a fortalecer el control tributario, la justicia fiscal y la sostenibilidad financiera de servicios clave. En el ámbito de los servicios de hospedaje, se regulan las obligaciones de quienes los prestan, incluyendo las plataformas tecnológicas intermediarias, para que proporcionen a la autoridad fiscal un padrón de prestadores y el importe de retenciones efectuadas, facilitando la fiscalización y el cruce de información sin obstaculizar la economía colaborativa y privilegiando la simplificación para los contribuyentes asociados. Asimismo, se estandarizan los plazos y medios de pago del impuesto causado y retenido, fijando una fecha límite homogénea y congruente con otros tributos, a fin de facilitar el cumplimiento.

DÉCIMO SEXTO. Que en lo relativo a operaciones inmobiliarias, se ajusta la definición de las bases gravables y de los valores de referencia para que se considere la cantidad más alta entre el valor de operación, el valor catastral vigente, el avalúo bancario o el avalúo realizado por perito valuador autorizado, evitando subvaluaciones y prácticas elusivas, al tiempo que se mantienen esquemas de exención para operaciones de bajo monto que protegen a los sectores más vulnerables. De manera paralela, se estandariza este criterio para el cálculo de determinados derechos vinculados a la transmisión de inmuebles, evitando criterios divergentes entre autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se emite la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La Hacienda Pública del Estado de Durango, para atender los gastos y cumplir las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que, por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Participaciones en Ingresos Federales y Fondos de Aportación, se autoricen en la Ley de Ingresos que anualmente aprueba el Congreso del Estado.

La persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá conceder exenciones de impuestos o derechos, conservando los elementos de la relación y del tributo fijados en esta Ley, como lo son el sujeto, objeto, cuota, tasa, base o tarifa, eliminando de la regla general de causación, ciertos hechos gravables o sujetos obligados por razón de equidad o política económica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, en su Reglamento, así como en las disposiciones administrativas de carácter general que expidan las autoridades fiscales estatales.

La Hacienda Pública del Estado se integra, de conformidad con lo establecido por el artículo 158, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango:

I. De los ingresos provenientes del Impuesto Sobre Nómina; del Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado; del Impuesto por Servicio de Hospedaje; del Impuesto a las Demasías Caducas; del Impuesto Sobre Juegos con Apuestas, Rifas, Loterías, Sorteos y Premios; del Impuesto Sobre la Enajenación de Vehículos Automotores Usados; del Impuesto para la Modernización de los Registros Públicos; del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas; del Impuesto para Preservación y Restauración Ecológica en la Extracción de Materiales; del Impuesto de la Emisión de Gases a la Atmósfera; del

Impuesto de la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua; del Impuesto al Depósito o Almacenamiento de Residuos; y del Impuesto por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles;

II. De los ingresos provenientes del pago de los derechos causados por la prestación de servicios públicos o por el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, determinado en forma proporcional y equitativa en relación con el costo integral del servicio recibido y su beneficio o con relación directamente proporcional al uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público;

III. De los ingresos provenientes de los productos derivados de la enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado; el importe de los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado; por bienes mostrencos y vacantes; por instituciones de asistencia social; por rendimientos bancarios; por aquellos que deriven de los contratos o leyes que lo establezcan y por la explotación de los recursos naturales propiedad de la Federación que se encuentren en el territorio del Estado, conforme a los términos y proporciones que le asignen las leyes y convenios relativos; de las utilidades de los organismos descentralizados de carácter Estatal, empresas de participación Estatal y fideicomisos;

IV. De los ingresos provenientes de los aprovechamientos originados por conceptos de recargos, garantías y multas, reintegros, donaciones, préstamos y aquellos que se deriven de concesiones y contratos, indemnizaciones a favor del Estado, fianzas a favor del Estado y gastos de administración e incentivos derivados de los convenios y sus anexos;

V. De los ingresos extraordinarios tales como financiamientos, impuestos y derechos extraordinarios, expropiaciones, contribuciones de mejoras y apoyos financieros Federales;

VI. De las participaciones en ingresos federales y de los fondos de aportación que se le asignen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de la materia, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos; y

VII. De las utilidades de los organismos descentralizados de carácter Estatal, empresas de participación Estatal y fideicomisos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta norma, se entiende por UMA, la Unidad de Medida y Actualización, utilizada como referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en esta norma, vigente al momento en que el particular realice el pago de contribuciones o solicite la prestación del servicio.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I
DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

ARTÍCULO 3.- Es objeto del Impuesto Sobre Nóminas, los pagos que se hagan en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, prestado dentro del territorio del Estado, bajo la dirección y dependencia de un patrón, independientemente de la designación que se les otorgue.

Para los efectos de este impuesto se consideran remuneraciones al trabajo personal, todas las contraprestaciones, cualquiera que sea el nombre con el que se le designe, ya sea ordinarias o extraordinarias, incluyendo viáticos, gastos de representación, comisiones, premios, gratificaciones, fondo de ahorro, donativos, primas, aguinaldo, tiempo extra, despensas, alimentación y otros conceptos de naturaleza semejante, aun cuando se eroguen en favor de personas que, teniendo su domicilio en Durango, por motivo de su trabajo, presten trabajo personal subordinado fuera del Estado. Son también objeto de este impuesto los pagos realizados a los Directores, Gerentes, Administradores, Comisarios, Miembros de los Consejos Directivos o de Vigilancia de Sociedades o Asociaciones.

También son objeto de este impuesto, los pagos que se realicen por concepto de honorarios a personas físicas que presten servicios personales preponderantemente a un prestatario, siempre que por dichos servicios no se pague el impuesto al valor agregado.

Para los efectos del párrafo anterior se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los obtenidos por la prestación de servicios independientes.

Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año calendario de que se trate, las personas a que se refiere el párrafo anterior, deberán comunicar por escrito al prestatario, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año calendario. En caso de que se omita dicha comunicación el prestatario estará obligado a efectuar el pago del impuesto.

ARTÍCULO 4.- Para efectos del artículo anterior, se deben considerar incluidas en el objeto de este impuesto, todas las erogaciones que se realicen por conceptos que se asimilan a los ingresos por salarios conforme a lo previsto en el artículo 94, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 5.- Son sujetos del impuesto al que se refiere este capítulo las personas físicas y morales que efectúen los pagos a que se refiere el artículo anterior.

Serán responsables solidarios del pago de este impuesto las personas físicas y morales que reciban servicios personales subordinados dentro del territorio del Estado, cuando quien realice los pagos a que se refiere este capítulo resida fuera de este.

ARTÍCULO 6.- Es base del Impuesto Sobre Nóminas, el monto total de los pagos por remuneraciones a que se refiere el artículo 3, de este capítulo, para cuya determinación se integrará con lo siguiente:

Con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, comisiones, premios, gratificaciones, percepciones, anticipos, rendimientos, alimentación, habitación, primas dominicales, vacacionales y de antigüedad, horas extras, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue al trabajador por sus servicios.

Se excluyen como integrantes de la base de este impuesto, dada su naturaleza, los pagos por los siguientes conceptos:

I. Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;

II. El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará la base del impuesto a que se refiere este capítulo; tampoco se tomarán en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales de carácter sindical;

III. Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

IV. Las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a los Servicios de Salud del Estado de Durango, al Sistema de Ahorro para el Retiro y la Dirección de Pensiones del Estado;

V. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a trabajadores; se entiende que son onerosas estas prestaciones cuando representen cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del valor diario de la UMA vigente;

VI. Las despensas en especie o en dinero, hasta por un importe que no rebase el cuarenta por ciento del valor diario de la UMA vigente;

VII. Los premios por asistencia y puntualidad hasta por un importe que no rebase el diez por ciento del valor diario de la UMA vigente, por cada uno de estos conceptos;

VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y

IX. El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Para que los conceptos mencionados en este precepto, se excluyan como integrantes de la base del impuesto a que se refiere este capítulo, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del contribuyente.

ARTÍCULO 7.- El impuesto se determinará aplicando a la base señalada en el artículo anterior, la tasa del 3%.

ARTÍCULO 8.- El impuesto se causará en el momento en que se efectúen los pagos a que se refiere el artículo 3 de este capítulo, y se enterará a más tardar el día diecisiete del mes siguiente a aquél en que se causó.

ARTÍCULO 9.- El entero del Impuesto se hará mediante declaración que se presentará en la oficina recaudadora que corresponda al lugar en que se efectuó el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, o bien, en las oficinas autorizadas que correspondan, en las formas Oficiales que para tal efecto apruebe o emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, si se elige la opción de pago vía Internet en línea, el impuesto se tendrá por pagado una vez que sea valorado por el Sistema.

Tratándose de contribuyentes con establecimientos en diversos lugares del territorio del Estado, deberán presentar una sola declaración en la oficina recaudadora correspondiente a su domicilio fiscal, acumulando en la misma el importe de las erogaciones efectuadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

ARTÍCULO 10.- Los sujetos de este impuesto están obligados a:

I. Inscribirse ante la oficina recaudadora correspondiente a su domicilio fiscal en el Estado dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de sus operaciones, haciendo uso de las formas oficialmente aprobadas; y

II. Dar aviso oportuno ante cualquier oficina recaudadora en el Estado y/o oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 50, del Código Fiscal del Estado de Durango.

ARTÍCULO 11.- No se causará este impuesto por los pagos que se hagan por concepto de:

I. Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales;

II. Pensiones y jubilaciones en los casos de invalidez, vejez, cesantía y muerte;

III. Gastos funerarios;

IV. Participaciones de los trabajadores en las utilidades en las empresas;

V. Indemnizaciones por rescisión laboral que tenga su origen en la prestación de servicios subordinados; y

VI. Viáticos debidamente comprobados.

ARTÍCULO 12.- No son sujetos del impuesto que establece este capítulo:

I. Las Entidades Federativas y los Municipios, excepto sus organismos descentralizados;

II. Las Instituciones de Beneficencia reconocidas por el Gobierno Estatal y Federal;

III. Las Instituciones de Educación pública mediante las cuáles el Estado o los Municipios y los organismos descentralizados de ambos órdenes de gobierno, proporcionen el servicio público de educación en los términos de la Ley respectiva;

Los sujetos exentos mencionados en la fracción anterior, serán aquellos que realicen pagos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, exclusivamente por los servicios públicos de educación que sean cubiertos con recursos propios del Estado o de los municipios.

IV. Ejidos, comunidades, uniones de ejidos y de comunidades, la empresa social constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derecho a salvo, asociaciones rurales de interés colectivo, unidad agrícola industrial de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas; y

V. Las organizaciones de sindicatos de obreros, organismos empresariales, asociaciones de comerciantes e industriales, colegios o asociaciones de profesionistas, y agrupaciones políticas registradas conforme a la Ley de la materia, que no realicen actividades lucrativas.

Los sujetos no contemplados en este artículo, que realicen pagos a que se refiere el artículo 3, de la presente Ley, estarán obligados al pago del Impuesto Sobre Nómina y no cabrá método de interpretación alguno para determinar sujetos exentos que no estén expresamente considerados.

La Federación, los Estados y los Municipios estarán exentos del pago de este impuesto, siempre y cuando se indique expresamente.

ARTÍCULO 13.- Es facultad de la persona Titular del Poder Ejecutivo exentar total o parcialmente del Impuesto Sobre Nómina, a las empresas de nueva creación o aquellas que califiquen en las condiciones de desempeño por las que podrán ser estimuladas fiscalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, su Reglamento, las demás Leyes y disposiciones fiscales, además del incentivo establecido en el artículo 63 de la misma Ley y con las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración.

CAPÍTULO II
DEL IMPUESTO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO

ARTÍCULO 14.- Es objeto de este impuesto, los créditos fiscales derivados de las contribuciones establecidas en esta Ley.

ARTÍCULO 15.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales obligadas a contribuir en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 16.- La base gravable del impuesto es el monto total de las contribuciones establecidas en esta Ley, excepto el impuesto establecido en este capítulo, así como a las aportaciones especiales.

ARTÍCULO 17. El impuesto se determinará aplicando a la base gravable que establece el artículo anterior, la tasa que indique la Ley de Ingresos del Estado de Durango vigente en cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 18.- El pago del impuesto se efectuará en la oficina recaudadora, o bien, en la oficina autorizada correspondiente, conjuntamente con el entero de las contribuciones a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 19.- El ingreso que se perciba por concepto de este impuesto se destinará preferentemente al fomento de la educación pública en el Estado.

ARTÍCULO 20.- Es facultad de la persona Titular del Poder Ejecutivo, exentar total o parcialmente el Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, a las empresas de nueva creación o a aquellas que califiquen en las condiciones de desempeño por las que podrán ser estimuladas fiscalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, su Reglamento, las demás Leyes y disposiciones fiscales, y las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración.

CAPÍTULO III
DEL IMPUESTO POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ARTÍCULO 21.- Es objeto de este impuesto los servicios de hospedaje dentro del Estado, a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.

Para los efectos de este impuesto, se consideran servicios de hospedaje la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a través de: hoteles, villas, cabañas, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos que presten servicios de naturaleza análoga, así como, de casas habitación, departamentos, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido.

Los establecimientos que disponen de apartamentos con garaje y entrada independiente para viajeros de paso o estancias de corta duración, denominados moteles.

Se entiende que los servicios de hospedaje se prestan en el Estado, siempre que el establecimiento donde se lleve a cabo el alojamiento o albergue se encuentre dentro de su territorio.

No se consideran servicios de hospedaje el albergue o alojamiento prestados por hospitales, clínicas, asilos, conventos, seminarios e internados.

ARTÍCULO 22.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales que presten los servicios de hospedaje mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 23.- Es base gravable de este impuesto el valor de los servicios de hospedaje que se carguen o se cobren a quienes los reciben.

Para los efectos de este artículo, no formarán parte de la base gravable, el valor de los servicios correspondientes a alimentación y otros relacionados con el mismo, así como el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando los servicios de hospedaje incluyan servicios accesorios, tales como transporte, alimentación, uso de instalaciones y otros similares, y en la documentación comprobatoria no se desglosen o desagreguen de tal forma que permitan acreditar la prestación de estos últimos, se entenderá que el valor de la contraprestación respectiva corresponde en su totalidad a servicios de hospedaje.

ARTÍCULO 24.- El impuesto se determinará aplicando a la base gravable a que se refiere el artículo anterior, la tasa del 3%; para efectos del tercer párrafo del artículo 21, la tasa será del 5%.

ARTÍCULO 25.- Los sujetos obligados, trasladarán en forma expresa y por separado el impuesto a las personas que reciban los servicios.

Se entiende por traslado del impuesto, el cobro o cargo que los contribuyentes deben hacer a dichas personas por un monto equivalente al impuesto establecido en este capítulo.

El prestador deberá realizar el pago del impuesto en la oficina recaudadora que corresponda a su domicilio fiscal en el Estado, o bien, en la oficina autorizada correspondiente, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en que se prestó el servicio, en las formas que para tal efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y de Administración, si se elige la opción de pago vía internet en línea, el impuesto se tendrá por pagado una vez que sea validado por el sistema.

Tratándose de contribuyentes con establecimientos en diversos lugares del territorio del Estado, deberán presentar una sola declaración en la oficina recaudadora correspondiente a su domicilio fiscal, o bien, en las oficinas autorizadas que correspondan, acumulando en la misma el valor total de las operaciones realizadas en los diversos establecimientos y el total del impuesto causado.

Los servicios de hospedaje que se presten a través de internet mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, el impuesto que se cause por el pago de servicio a la plataforma de intermediación, inclusive si se trata de anticipos, esta deberá realizar la determinación, retención y entero del impuesto a la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de los medios disponibles, emitiendo el comprobante de cumplimiento al prestador del servicio de hospedaje.

Se entiende por plataforma tecnológica, aplicaciones informáticas y similares, a los programas descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos por las cuales se puedan descargar o

recibir datos o comunicaciones de voz a través de la telefonía celular o internet, y que para efectos de la presente Ley, permiten a la persona física o moral propietaria o usuaria de la misma, administrar y operar en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, permitiendo al usuario contratar los servicios ofrecidos por el prestador de servicio de hospedaje.

ARTÍCULO 26.- Las personas que presten los servicios de hospedaje a que se refiere este capítulo, tendrán, además, las siguientes obligaciones.

I. Inscribirse ante la oficina recaudadora correspondiente a su domicilio fiscal en el Estado, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus operaciones, haciendo uso de las formas oficiales aprobadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración;

II. Las plataformas tecnológicas que intervengan como intermediarios, promotores o facilitadores en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes, a través del representante legal nombrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos del artículo 18-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y

III. La plataforma tecnológica que intervenga en el cobro de las contraprestaciones por servicio de hospedaje, deberá proporcionar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, el padrón de personas que prestan el servicio de hospedaje a través de dicha plataforma, que integre el importe de la retención pagada, de conformidad al procedimiento que establezca la citada Secretaría, mediante reglas de carácter general. Adicionalmente, deberán otorgar una constancia de manera individual del cumplimiento de esta obligación.

El registro de las personas que prestan el servicio de hospedaje a través de plataformas, deberá considerar al menos lo siguiente:

I. Nombre o, en su caso, denominación o razón social;

II. Registro Federal de Contribuyentes;

III. El domicilio en el que prestarán los servicios de hospedaje;

IV. Números telefónicos y direcciones de correo electrónico; y

V. La denominación de la plataforma tecnológica a través de la cual se ofrecen y promocionan los servicios de hospedaje.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas que prestan el servicio de Hospedaje a través de plataformas, deberán inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, con esta modalidad de servicio.

CAPÍTULO IV
DEL IMPUESTO A LAS DEMASÍAS CADUCAS

ARTÍCULO 27.- Es objeto del presente impuesto, las demasías caducas, siendo éstas, los remanentes que quedan a favor de los pignorantes y que puestos a disposición de estos últimos no son cobrados a las casas de empeño o establecimientos, después de que éstas últimas descuentan del monto de la venta de la prenda, el préstamo, los intereses devengados, los gastos de almacenaje y de operación.

ARTÍCULO 28.- Son sujetos del presente impuesto, las personas físicas y morales que derivado de los préstamos que realizan mediante la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, oferten al público los objetos pignorados que no fueren redimidos a su vencimiento o refrendados por los pignorantes.

ARTÍCULO 29.- La base del presente impuesto será la suma total de las demasías caducas.

ARTÍCULO 30.- El impuesto se determinará aplicando a la base que señala el artículo anterior, la tasa del 35%.

ARTÍCULO 31.- El impuesto causado se pagará mediante declaración que se presentará en la oficina recaudadora que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente o bien en la oficina que para tal efecto autorice la Secretaría de Finanzas y de Administración, y se enterará a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en que se causó.

ARTÍCULO 32.- Los sujetos del presente impuesto tienen la obligación de informar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, las demasías caducas obtenidas en el ejercicio fiscal anterior.

CAPÍTULO V
DEL IMPUESTO SOBRE JUEGOS CON APUESTAS, RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y PREMIOS

ARTÍCULO 33.- Es objeto de este impuesto:

I. Los ingresos que se perciban sobre el total de billetes o boletos enajenados para participar en juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase que se celebren en el Estado, autorizados legalmente; y

II. Los ingresos percibidos por la obtención de premios en efectivo o en especie derivados de juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos, y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

ARTÍCULO 34.- Son sujetos de este impuesto:

I. Las personas físicas o morales que organicen juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase que se celebren en el Estado;

II. Las personas físicas y morales que obtengan ingresos en efectivo o en especie por premios derivados de juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase, independientemente de que el organizador y el evento mismo de cuyo resultado dependan la obtención del ingreso, se encuentren y/o celebren dentro de la entidad; y

III. Las personas físicas o morales que organicen juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase cuyo premio sea en especie y lo obtengan las personas físicas, salvo que los organicen, organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal o Municipal, cuyo objeto sea la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública.

Serán responsables solidarios de este impuesto los propietarios o quienes exploten los establecimientos en que se practiquen los juegos a que se refiere la fracción I del artículo 33 de la presente Ley.

ARTÍCULO 35.- Es base gravable de este impuesto, el monto total del ingreso obtenido por la enajenación de billetes o boletos y demás comprobantes que permitan participar en juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase y por la obtención de premios, sin deducción alguna; tratándose de premios en especie, será base del impuesto el valor con el que se promocione cada uno de los premios, el valor de facturación, o el del avalúo comercial vigente en el momento de su entrega, el que sea mayor.

ARTÍCULO 36.- El impuesto se causará conforme a las siguientes tasas:

I.	Sobre el monto total de los ingresos por la enajenación de billetes o boletos y demás comprobantes que permitan participar en juegos, con apuestas;	8%
II.	Sobre el monto total de los ingresos por la enajenación de billetes o boletos y demás comprobantes que permitan participar en rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase; e	8%
III.	Ingresos por la obtención de premios.	4.25%

ARTÍCULO 37.- Las personas físicas o morales, o instituciones que organicen o celebren eventos generadores de premios objeto de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

I. El impuesto causado de acuerdo con las fracciones I y II del artículo 36 de esta Ley, se pagará mediante declaración que se presentará a más tardar el día 17 del mes siguiente al hecho generador, en el Portal de Pagos o a través de los medios y mecanismos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración;

II. Retener el impuesto causado y enterarlo a más tardar el día 17 del mes siguiente a la entrega del premio en la forma oficial autorizada, través de los medios y mecanismos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración; y

III. Proporcionar, cuando lo solicite el interesado, constancia de retención de dicho impuesto.

ARTÍCULO 38.- Estarán exentos de este impuesto:

I. Los ingresos obtenidos por premios con motivo de concursos científicos, artísticos o literarios, abiertos al público en general o bien a determinado gremio o grupo de profesionales; y

II. Los ingresos obtenidos por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permiten participar en loterías, rifas, sorteos y concursos de toda clase, organizados por organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, cuyo objeto social sea la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública.

CAPÍTULO VI
DEL IMPUESTO SOBRE LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS

ARTÍCULO 39.- Es objeto de este impuesto, los ingresos que se obtengan por la enajenación de vehículos automotores usados.

Tratándose de permutas se considerará que se efectúan dos enajenaciones.

ARTÍCULO 40.- Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales que enajenen en el territorio del Estado, vehículos automotores usados, cuando por dichas operaciones no se cause el Impuesto al Valor Agregado.

Se entiende como vehículos automotores, los automóviles, omnibuses, camiones, tractores no agrícolas tipo quinta rueda y motocicletas de toda clase. Para los efectos de este impuesto se considera que se enajenan en territorio del Estado vehículos automotores usados, por el hecho de dar de alta un vehículo en el Padrón Estatal Vehicular.

ARTÍCULO 41.- Este impuesto deberá ser cubierto con una cuota fija de trescientos pesos.

Los adquirentes de vehículos automotores usados deberán efectuar la retención del impuesto que corresponda a los sujetos de este impuesto al momento de realizar la operación y enterarlos en las fechas señaladas.

ARTÍCULO 42.- Son responsables solidarios del pago de este impuesto:

I. Quienes adquieran el vehículo automotor, desde la fecha de la operación hasta el momento en que notifique a la autoridad competente el cambio de propietario;

II. Los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones autoricen el cambio de propietario, sin haberse cerciorado del pago de ese impuesto, salvo en los casos en que el contribuyente acredite que se encuentra liberado de esta obligación; y

III. Los consignatarios o comisionistas, en cualquier operación de enajenación de vehículos automotores usados.

ARTÍCULO 43.- Están exentos del pago de este impuesto:

I. Los cambios de propietario por herencia o legado; y

II. Las enajenaciones que realice el Estado y los Municipios, salvo sus organismos descentralizados.

ARTÍCULO 44.- El entero del impuesto establecido en este capítulo, deberá pagarse en la oficina recaudadora correspondiente, mediante declaración en la forma oficial autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de enajenación del vehículo.

CAPÍTULO VII
DEL IMPUESTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ARTÍCULO 45.- Es objeto del Impuesto para la Modernización de los Registros Públicos, la adquisición de títulos públicos o privados respecto de las operaciones que realicen las personas físicas y morales mediante los cuales se adquiera, transmitan, modifiquen o extingan el dominio o la posesión de bienes inmuebles.

Están obligados al pago del Impuesto para la Modernización de los Registros Públicos toda persona física y moral que realice las operaciones a que se refiere el párrafo anterior.

La base gravable de este impuesto será la cantidad más alta que resulte de entre el valor de operación, el valor catastral vigente al momento de realizar el pago del impuesto, del avalúo bancario o del avalúo realizado por el perito valuador autorizado por la autoridad municipal o estatal.

Todas las operaciones, cuyo monto total no rebase el equivalente al valor de 40 UMA anual, quedarán exentas del pago de este impuesto.

A los contribuyentes cuyo valor de operación sea superior al equivalente de 40 UMA anual, les será aplicable el beneficio a que se refiere el párrafo anterior, sólo hasta la cantidad exenta y calcularán el impuesto a su cargo disminuyendo a la base del impuesto la cantidad sujeta a exención.

El monto de la operación gravable, se ajustará tomando en consideración la exención prevista para este impuesto en el párrafo cuarto de este artículo. Esta exención será aplicable a todos los sujetos obligados al pago del presente impuesto.

A la base del impuesto determinada de conformidad con el párrafo tercero de este artículo, se le aplicará la tasa del 1.5 %.

Los sujetos acreedores al pago del presente impuesto, estarán obligados a enterarlo al momento en que se formalice la operación y deberán cubrirlo en cualquiera de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Se consideran obligados solidarios en el cumplimiento del pago del presente impuesto:

a) El Notario Público que formalice la operación;

b) El Corredor, en su caso;

c) El tercero que participe como parte en la celebración de cualquiera de las operaciones descritas como objeto del impuesto; y

d) En su caso, los comisionistas y constructores que intervengan en la operación.

Cuando sean varias las operaciones sujetas al presente impuesto, éste se causará sobre el valor de cada uno de ellos.

CAPÍTULO VIII
DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 46.- Están obligadas al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos de motor a que se refiere este capítulo, siempre que el Estado de Durango expida las placas de circulación en su jurisdicción territorial a dichos vehículos. Para los efectos de este impuesto, se presume que el propietario es tenedor o usuario del vehículo.

Las personas físicas o morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o importados al público, que asignen dichos vehículos a su servicio o al de sus funcionarios o empleados, deberán pagar el impuesto por el ejercicio en que hagan la asignación, en los términos previstos en el artículo 48, de esta Ley.

En la enajenación o importación de vehículos nuevos de año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo, se pagará el impuesto correspondiente al año de calendario en que se enajene o importe, según corresponda. El impuesto para dichos vehículos se determinará en el siguiente año de calendario bajo el criterio de vehículo nuevo.

En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, este impuesto se pagará como si fuese nuevo.

Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:

Mes	**Factor aplicable al impuesto causado**
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

ARTÍCULO 47.- Es objeto del impuesto a que se refiere este capítulo, la tenencia o uso de vehículos de motor, cuyo tenedor o usuario tenga su domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para efectos de este Capítulo, se considerará como:

I. Vehículos de Motor. A los automóviles, motocicletas, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones, vehículos eléctricos, híbridos y tractores no agrícolas tipo quinta rueda y demás a que se refiere esta Ley;

II. Marca. Las denominaciones y distintivos que los fabricantes dan a sus vehículos de motor, para diferenciarlos de los demás;

III. Año Modelo. El año de fabricación o ejercicio automotriz comprendido, por el periodo entre el 1o. de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año que transcurra;

IV. Modelo. Todas aquellas versiones de la carrocería básica con dos, tres, cuatro o cinco puertas que se deriven de una misma línea;

V. Carrocería Básica. El conjunto de piezas metálicas o de plástico, que configuran externamente a un vehículo y de las que derivan los diversos modelos;

VI. Versión. Cada una de las distintas presentaciones comerciales que tiene un modelo;

VII. Línea:

a) Automóviles con motor de gasolina o gas de hasta cuatro cilindros;

b) Automóviles con motor de gasolina o gas de seis u ocho cilindros;

c) Automóviles de motor diesel;

d) Camiones con motor de gasolina, gas o diesel;

e) Tractores no agrícolas, tipo quinta rueda;

f) Autobuses integrales;

g) Vehículos eléctricos, y

h) Automóviles cuyo motor combine energía proveniente de gas, gasolina o eléctrico;

VIII. Comerciantes en el ramo de vehículos. A las personas físicas y morales cuya actividad sea la importación y venta de vehículos nuevos o usados;

IX. Vehículo nuevo:

a) El que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos; y

b) El importado definitivamente al país, que corresponda al año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones a que se refiere este Capítulo, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los nueve años modelos inmediatos anteriores al año de la importación definitiva;

X. Valor total del vehículo.- El precio de enajenación al consumidor, del fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía Federal como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de vehículos, según sea el caso, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o el que el enajenante le adicione a solicitud del consumidor, así como las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, del valor de blindaje del vehículo.

En el valor total del vehículo a que hace referencia el párrafo anterior, no se incluirán los intereses derivados de créditos otorgados para la adquisición del mismo.

ARTÍCULO 48.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se pagará anualmente durante los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal, en las oficinas recaudadoras; Receptoras de Pago; Instituciones Bancarias o Establecimientos que autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas y de Administración, mediante Reglas de Carácter General, o a través de medios electrónicos; mediante las formas oficiales que apruebe la misma dependencia de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Tratándose de vehículos nuevos, este impuesto deberá enterarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha de su adquisición.

Para aquellos vehículos que porten placas de transporte público federal, el impuesto se pagará en los plazos, lugares y formas previstas en el primer párrafo de este artículo, siempre y cuando el domicilio fiscal que el propietario tenga registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre dentro del territorio del Estado.

En los casos que procedan, el contribuyente comprobará el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que esté sujeto, con el original del comprobante de pago que le hubiere expedido la autoridad correspondiente, de la Entidad Federativa de que se trate.

Los sujetos de este impuesto, no están obligados a presentar por esta contribución la solicitud de inscripción, ni los avisos a los Registros Federal o Estatal de Contribuyentes, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en dichos registros, los cuales deberán proporcionar la clave correspondiente, y tratándose de personas físicas, su Clave Única de Registro de Población.

Los importadores ocasionales efectuarán el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al primer año de calendario en los plazos, lugares y formas establecidos en este capítulo y de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades competentes. Para los siguientes años de calendario, se estará en lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 49.- No se pagará el impuesto a que se refiere este capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:

I. Los destinados al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras y de sus agentes diplomáticos y consulares de carrera, excluyendo a los cónsules generales honorarios, cónsules y vicecónsules honorarios, siempre que sea exclusivamente para uso oficial y exista reciprocidad;

II. Los que la Federación, el Estado y sus Municipios utilicen para la prestación de los servicios públicos de rescate, patrullas, transportes de limpia no concesionados, pipas de agua, servicios funerarios, y las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia y, los destinados a los cuerpos de bomberos;

III. Los eléctricos utilizados para el transporte público de personas;

IV. Los importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera;

V. Los que tengan para su venta los fabricantes, las plantas ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, siempre que carezcan de placas de circulación;

VI. Las embarcaciones dedicadas a la pesca comercial;

VII. Las aeronaves monomotoras de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga;

VIII. Las aeronaves con más de veinte pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general; y

IX. Los vehículos incorporados o que se vayan a incorporar al Programa de Emplacamiento Exprés, únicamente por cuanto hace a su vigencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 132.

Los tenedores o usuarios de los vehículos a que se refiere este artículo, para gozar del beneficio que el mismo establece, al momento de solicitarlo deberán comprobar ante las oficinas recaudadoras que se encuentran comprendidos en dichos supuestos.

Cuando por cualquier motivo, un vehículo deje de estar comprendido en los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores, el tenedor o usuario del mismo, deberá pagar el impuesto correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar el hecho de que

se trate, de manera proporcional a partir del mes en que dejó de estar comprendido en los supuestos señalados, conforme a lo que resulte de aplicar el siguiente factor:

Mes en que dejó de estar comprendido	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

Cuando el vehículo por el que se cause este impuesto quede en situación de robo total o sea considerado pérdida total, el contribuyente pagará el impuesto correspondiente en proporción al número de meses en que fue sujeto al mismo, conforme a la siguiente tabla:

Mes de robo o pérdida	Factor aplicable al impuesto causado
Enero	0.08
Febrero	0.17
Marzo	0.25
Abril	0.33
Mayo	0.42
Junio	0.50
Julio	0.58
Agosto	0.67
Septiembre	0.75
Octubre	0.83
Noviembre	0.92

ARTÍCULO 50.- Son responsables solidarios del pago del impuesto establecido en este capítulo:

I. Quienes adquieran por cualquier título la propiedad, tenencia o uso del vehículo, hasta por el monto del adeudo del impuesto que en su caso existiera, aun cuando se trate de personas que no están obligadas al pago de dicha contribución;

II. Quiénes no realicen los actos administrativos previstos en la presente Ley, dentro del plazo establecido para ello;

III. Quiénes reciban vehículos en consignación o comisión para su enajenación, por el adeudo de este impuesto que en su caso existiera; y

IV. Los servidores públicos del Estado que realicen los actos administrativos a que se refiere esta Ley, sin haberse cerciorado que no existan adeudos por este impuesto.

Los servidores o empleados públicos que realicen los actos administrativos a que se refiere el esta Ley, solamente registrarán vehículos cuyos propietarios se encuentren domiciliados en el territorio del Estado.

SECCIÓN I
DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO 51.- Tratándose de automóviles, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará como a continuación se indica:

I. En el caso de automóviles nuevos, destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo, la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda; y

II. Para vehículos nuevos destinados al transporte de más de quince pasajeros o para el transporte de efectos, cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas y para vehículos nuevos que cuenten con placas de servicio público de transporte de pasajeros y los automóviles de alquiler en su modalidad de taxis, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar el 0.245% al valor total del vehículo. Cuando el peso bruto vehicular sea de 15 a 35 toneladas, el impuesto se calculará multiplicando la cantidad que resulte de aplicar el 0.50% al valor total del vehículo, por el factor fiscal que resulte de dividir el peso bruto máximo vehicular expresado en toneladas, entre 30. En el

caso de que el peso sea mayor de 35 toneladas se tomará como peso bruto máximo vehicular esta cantidad.

Para efectos de esta fracción, peso bruto vehicular es el peso del vehículo totalmente equipado incluyendo chasis, cabina, carrocería, unidad de arrastre con el equipo y carga útil transportable.

Para efectos de este artículo, se entiende por vehículos destinados a transporte de más de 15 pasajeros o para el transporte de efectos, los camiones, vehículos pick up sin importar el peso bruto vehicular, tractores no agrícolas tipo quinta rueda, así como minibuses, microbuses, omnibuses y autobuses integrales, cualquiera que sea su tipo y peso bruto vehicular.

ARTÍCULO 52.- Tratándose de motocicletas nuevas, el impuesto a que se refiere este Capítulo se calculará aplicando al valor total de la motocicleta, la tarifa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 53.- Tratándose de vehículos eléctricos, así como de aquellos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, el impuesto se pagará conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

SECCIÓN II
DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE UNO A NUEVE AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD

ARTÍCULO 54.- Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados a que se refiere el artículo 51, fracción II, de este capítulo, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667

9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58, de este capítulo.

ARTÍCULO 55.- Tratándose de automóviles de servicio particular que pasen a ser de servicio público de transporte de alquiler en su modalidad de taxis, de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará para el ejercicio fiscal siguiente a aquél en el que se dé este supuesto, conforme al siguiente procedimiento:

I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la tabla establecida en el artículo 54, de esta Ley; y

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de esta Ley; el resultado obtenido se multiplicará por 0.245%.

Para efectos de este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 56.- Tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados, destinados al transporte de hasta quince pasajeros de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, como se precisa a continuación:

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225
8	0.150
9	0.075

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de este capítulo; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos, a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 57.- Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importadas, de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para efectos de la depreciación a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda la motocicleta.

ARTÍCULO 58.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 54, 55 fracción II, 56 fracción II y 59 de esta Ley, los montos de las cantidades que en los mismos se señalan se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento, aplicando el factor correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por

última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado, mismo que se obtendrá de conformidad con el Código Fiscal del Estado.

SECCIÓN III
DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE MÁS DE DIEZ AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD

ARTÍCULO 59.- Los vehículos cuyo año modelo exceda a los señalados en la Sección II de este Capítulo, estarán exentos del pago del impuesto referido en el presente capítulo.

SECCIÓN IV
OTROS VEHÍCULOS

ARTÍCULO 60.- En la presente sección se establecen las disposiciones aplicables a las aeronaves, embarcaciones, veleros, esquí acuático motorizado, motocicleta acuática y tabla de oleaje con motor.

ARTÍCULO 61.- Tratándose de aeronaves nuevas, el impuesto a que se refiere este capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresada en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda, para aeronaves de pistón, turbohélice y helicópteros.

Para aeronaves de reacción, el impuesto a que se refiere este capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresado en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 62.- Tratándose de aeronaves de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad de la aeronave, de acuerdo con la siguiente:

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800

7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58, de este capítulo.

ARTÍCULO 63.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, nuevos, el impuesto a que se refiere este capítulo, será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo de que se trate, la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 64.- Tratándose de aeronaves de más de diez años de fabricación anteriores al de aplicación de esta Ley, este impuesto se pagará conforme a las cuotas que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 65.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, usados, el impuesto a que se refiere este capítulo será el que resulta de aplicar el procedimiento siguiente:

I. El valor total del vehículo de que se trate se multiplicará por el factor de depreciación de acuerdo al año modelo, de conformidad con la siguiente:

Años de Antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9250
2	0.8500
3	0.7875
4	0.7250
5	0.6625
6	0.6000
7	0.5500
8	0.5000
9	0.4500
10	0.4000
11	0.3500
12	0.3000
13	0.2625

14	0.2250
15	0.1875
16	0.1500
17	0.1125
18	0.0750
19	y siguientes 0.0375

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, de este capítulo; al resultado se le aplicará la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Para los efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

ARTÍCULO 66.- Las autoridades competentes para expedir los certificados de aeronavegabilidad o de inspección de seguridad a embarcaciones y los certificados de matrícula para las aeronaves, se abstendrán de expedirlos cuando el tenedor o usuario del vehículo no compruebe el pago del impuesto a que se refiere este capítulo, a excepción de los casos en que se encuentre liberado de ese pago. De no comprobarse que se ha cumplido con la obligación de pago dichas oficinas lo harán del conocimiento de las autoridades fiscales competentes.

ARTÍCULO 67.- A requerimiento de las autoridades fiscales, los sujetos obligados al pago del impuesto a que se refiere este capítulo, deberán:

I. Presentar el original del documento que ampare la propiedad del vehículo;

II. Presentar el comprobante de domicilio;

III. Presentar los comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos por servicios de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya anterioridad no sea mayor al plazo de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se realizó o debió realizarse el pago que en dichos comprobantes se consigna;

IV. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, acreditar con la documentación respectiva, su legal y definitiva estancia en el país;

V. Presentar copia del contrato de compraventa o de la factura en la que se cedan los derechos de propiedad del vehículo, para el caso de que se haya enajenado éste;

VI. Presentar, tratándose del servicio público, además, el acuerdo de otorgamiento y tarjetón de concesión o de permiso, según sea el caso;

VII. Anotar en los formatos de este impuesto, al momento de solicitar su incorporación o modificación al Registro Estatal Vehicular, su clave de los Registros Federal de Contribuyentes en los casos en que se encuentren inscritos en los mismos, y tratándose de personas físicas, además, señalar su Clave Única del Registro de Población;

VIII. Presentar copia del acta del Ministerio Público o del documento en el que conste el robo o siniestro del vehículo, en los casos que proceda; y

IX. Los demás casos que las leyes aplicables determinen.

SECCIÓN V
DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO

ARTÍCULO 68.- La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, otorgará un subsidio del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en beneficio de todas las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos, que cumplan con los requisitos siguientes:

I. Estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal;

II. Estar al corriente en el pago de los derechos e impuestos previstos en esta Ley de Hacienda del Estado, que se vinculen con la propiedad, tenencia o uso o prestación de servicios relacionados con los vehículos objeto de este impuesto;

III. Comprobar la adquisición en territorio del Estado, tratándose de vehículos nuevos; y

IV. Tener actualizados, en los casos que proceda, los datos en el Registro Estatal Vehicular, mediante la presentación de la declaración informativa o los avisos correspondientes.

SECCIÓN VI
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 69.- Las infracciones a las disposiciones a que se refiere este Capítulo, serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IX
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTÍCULO 70.- El objeto de este impuesto es gravar la venta final de bebidas alcohólicas en envase cerrado llevada a cabo en el territorio del Estado, en los establecimientos abiertos al público en general a excepción de la cerveza en todas sus presentaciones, aguamiel y productos de su fermentación.

Para efectos de este impuesto se entenderá como bebidas alcohólicas, las que a la temperatura de quince grados centígrados tengan una graduación alcohólica de más de tres grados Gay Lussac hasta cincuenta y cinco grados Gay Lussac, incluyendo el aguardiente y a los concentrados de bebidas alcohólicas aun cuando tengan una graduación alcohólica mayor, de conformidad con la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

ARTÍCULO 71.- Están obligados al pago del impuesto las personas físicas o morales que realicen la venta final de bebidas alcohólicas en envase cerrado llevada a cabo en territorio del Estado, en los establecimientos abiertos al público en general a excepción de la cerveza en todas sus presentaciones, aguamiel y productos de su fermentación.

ARTÍCULO 72.- La base de este impuesto será el precio percibido por la venta final disminuyendo los impuestos al Valor Agregado y Especial sobre Producción y Servicios.

ARTÍCULO 73.- Este impuesto se causará en el momento en el que efectivamente se perciban los ingresos y sobre el monto que de ellos se obtenga y se determinará de acuerdo a la tasa del 4.5%.

ARTÍCULO 74.- Los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto no lo trasladarán de forma expresa y por separado a las personas que adquieran las bebidas alcohólicas en términos del artículo 70.

El impuesto deberá incluirse en el precio de venta final, sin que se considere que forma parte del precio correspondiente ni se entienda violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales, por lo que no se desglosará en el comprobante que al efecto se emita.

ARTÍCULO 75.- El impuesto no será acreditable contra otros impuestos locales o contra impuestos federales.

ARTÍCULO 76.- El impuesto se pagará mensualmente mediante declaraciones definitivas a más tardar el día 17 del mes siguiente inmediato posterior a aquél en que se realice la venta final de bebidas alcohólicas, a través de las formas y medios que para tal efecto autorice la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de disposiciones de carácter general.

Si un contribuyente tuviera varios establecimientos, locales, o sucursales en el territorio del Estado, presentará por todos ellos una sola declaración de pago por las operaciones que corresponda a dichos establecimientos, a través de puntos y medios de pago que para ello determine la autoridad fiscal competente mediante las disposiciones que para tal efecto expida.

ARTÍCULO 77.- Los contribuyentes obligados al entero de este impuesto deberán llevar a cabo un registro pormenorizado de las ventas finales que realicen, desglosando los montos de cada una de dichas operaciones y las cantidades que integran la base de este impuesto.

ARTÍCULO 78.- Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto, estarán obligados a inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus operaciones, ante la autoridad fiscal que corresponda a su domicilio, mediante aviso que será presentado en las formas y medios que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y de Administración. El aviso a que se refiere esta fracción deberá ser presentado por cada uno de los establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos y semifijos en la vía pública de los contribuyentes que se ubique dentro del territorio del Estado.

CAPÍTULO X
IMPUESTOS ECOLÓGICOS

SECCIÓN I
DEL IMPUESTO PARA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES

ARTÍCULO 79.- Es objeto de este impuesto el aprovechamiento y la extracción del suelo y subsuelo de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras, aún y cuando constituyan vetas, mantos o yacimientos tales como: agregados pétreos, andesita, arcillas y limos, arena, caliza, cantera, caolín, grava, rocas, piedras y sustrato o capa fértil y riolita.

Para efectos de esta Sección, se entiende como:

I. Agregados pétreos: los materiales granulares sólidos inertes que se emplean en los firmes de las carreteras con o sin adición de elementos activos y con granulometrías adecuadas; se utilizan para la fabricación de productos artificiales resistentes, mediante su mezcla con materiales aglomerantes de activación hidráulica (cementos, cales, entre otros) o con ligantes asfálticos; y

II. Rocas: el granito, la roca volcánica, el mármol, el ónix, roca travertino, rocas sedimentarias y demás rocas para la construcción.

No serán sujetos de este impuesto las personas físicas y morales que de acuerdo a la Ley de Minera, les hayan sido otorgadas concesiones mineras, por la remoción de los suelos o sustancias iguales a las que componen los terrenos, en los que se realicen los trabajos destinados a la preparación y desarrollo del área que comprende el depósito mineral, así como, los encaminados a desprender y extraer los productos minerales o sustancias existentes en el mismo para la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de los minerales o sustancias, a que hacen referencia los artículos 2, 3 y 4 de dicha Ley.

ARTÍCULO 80.- Son sujetos del pago de este impuesto las personas físicas y las personas morales o unidades económicas que dentro del territorio del Estado extraigan del suelo y subsuelo materiales que constituyan depósitos de igual o semejante naturaleza a los componentes del terreno, tales como: agregados pétreos, arcillas, arena, caliza, cantera, grava, rocas, piedras y sustrato o capa fértil y otros.

ARTÍCULO 81.- La base para el cálculo de este impuesto será el volumen de metros cúbicos de material extraído en términos del artículo anterior.

ARTÍCULO 82.- El impuesto a que se refiere este capítulo se causará por cada metro cúbico que se extraiga de los materiales objeto de la contribución conforme a lo siguiente**:**

MATERIAL	TARIFA POR M3
Agregados pétreos	$ 9.62
Andesita	$ 17.86
Arcillas y limos	$ 7.70
Arena	$ 9.62
Caliza	$ 5.29
Cantera	$ 9.62

Caolín	$ 214.09
Grava	$ 9.62
Piedras y sustrato o capa fértil	$ 4.81
Riolita	$ 12.32
Rocas	$ 214.09

ARTÍCULO 83.- Los contribuyentes sujetos de este impuesto, efectuarán sus pagos, a más tardar el día 17 del mes siguiente a que realicen u ocurran las actividades a que se refiere el artículo 79, de esta Ley, mediante declaración que presentarán en las formas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Los contribuyentes deberán proporcionar la información que se les solicite en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 84.- Son obligaciones de los contribuyentes de este impuesto, las siguientes:

I. Las personas físicas y morales o unidades económicas que para efecto de impuestos federales tengan su domicilio fiscal en otras entidades, pero que realicen las actividades a que se refiere este capítulo, deberán registrar como domicilio fiscal estatal, el lugar en donde se originen sus actos;

II. Presentar las declaraciones del impuesto y enterar y pagar el impuesto correspondiente en la forma y los términos previstos en esta Sección;

III. Registrarse o empadronarse en la oficina recaudadora que corresponda al lugar de la ubicación de los terrenos explotados;

IV. Llevar un libro de registros de extracción en el que se hará constar diariamente la cantidad en metros cúbicos de material que se extraiga del suelo y subsuelo;

V. Presentar los avisos, datos, documentos e informes que les soliciten las autoridades fiscales en relación con este impuesto, dentro de los plazos y en los lugares señalados al efecto; y

VI. Las demás que señale la ley y los ordenamientos fiscales aplicables.

SECCIÓN II
DE LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA

ARTÍCULO 85.- Son objeto de este impuesto las emisiones a la atmósfera de determinadas sustancias generadas en los procesos productivos que se desarrollen en el Estado y que afecten el territorio del mismo. Para los efectos de este impuesto se considera emisión a la atmósfera, la expulsión directa o indirecta de bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, carbono negro, hidrofluoro carbonos y perfluoro carbonos, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos que afecten la calidad del aire, los componentes de la atmósfera y que constituyen gases de efecto invernadero que impactan en deterioro ambiental por provocar calentamiento global.

ARTÍCULO 86.- Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas, las personas morales y las unidades económicas residentes en el Estado o los residentes fuera del Estado, que tengan instalaciones o fuentes fijas en las que se desarrollen las actividades que determinan las emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto en el territorio del Estado. También quedan comprendidos como sujetos de este impuesto, la Federación, el Estado y los Municipios, los organismos descentralizados federales, estatales y municipales, las empresas de participación estatal mayoritaria de carácter federal y estatal, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos constituidos por dependencias y entidades de la administración pública federal, por el Estado y por los Municipios, así como las personas de derecho público con autonomía derivada de la Constitución Federal o del Estado.

ARTÍCULO 87.- Es base de este impuesto la cuantía de carga contaminante de las emisiones gravadas que se realicen desde la o las instalaciones o fuentes fijadas expresadas en toneladas, fracción o ambas.

Para la determinación de la base gravable, el contribuyente la realizará mediante medición o estimación directa de las emisiones que genere y, en su caso, se tomará como referencia el último Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes que integra la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado.

Para la determinación de las toneladas emitidas, el contribuyente realizará la conversión de los gases establecidos en el artículo 85, de esta Ley, en bióxido de carbono (CO2), multiplicando la tonelada del tipo de gas emitido por el factor relacionado conforme a la tabla siguiente:

Gases de Efecto Invernadero	**Composición Molecular**	**Equivalencia CO2**
Bióxido de carbono	CO_2	1

Metano	CH_4	28
Óxido Nitroso	N_2O	265
Carbono negro	CN	900
Hidrofluorocarbonos	CHF3	12,400
	CHF2CF3	3,170
	CH2FCF3	1,300
	CH3CHF2	138
	CF3CHFCF3	3,350
	CF3CH2CF3	8,060
	CF3CHFCHFCF2CF3	1,650
Perfluorocarbonos	CF_4	6,630
	C_2F_6	11,100
	C_4F_{10}	9,200
	C_6F_{14}	7,910
	SF_6	23,500

ARTÍCULO 88.- El impuesto se causará en el momento que los contribuyentes realicen emisiones a la atmósfera, gravadas por este impuesto que afecten el territorio del Estado, aplicando una cuota impositiva por el equivalente a 100 pesos por tonelada emitida de bióxido de carbono o la conversión del mismo, establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 89.- A cuenta de este Impuesto se harán pagos provisionales mensuales, que se presentarán a más tardar el día 17 del mes siguiente que corresponda al mismo, mediante los formularios que para esos efectos apruebe y publique la Secretaría de Finanzas y de Administración.
Asimismo, se deberá presentar una declaración anual por este impuesto a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este impuesto del ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 90.- Los contribuyentes estarán obligados a presentar aviso de inscripción ante la Secretaría de Finanzas y de Administración y llevar un Libro de Registro de Emisiones Contaminantes, que estará a disposición de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para efectos de la gestión del mismo y como medio de control, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de la normativa medioambiental.

SECCIÓN III
DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA

ARTÍCULO 91.- Es objeto de este impuesto la emisión de sustancias contaminantes, que se depositen, desechen o descarguen al suelo, subsuelo o agua en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 92.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas, las personas morales, así como las unidades económicas que, en el territorio del Estado, independientemente del domicilio fiscal del contribuyente, bajo cualquier título, por sí mismas o a través de intermediarios, realicen los actos o actividades que los ubiquen en el supuesto del artículo anterior.

Estarán exentos del pago de este impuesto, los municipios, la Comisión del Agua del Estado de Durango y los señalados en las fracciones I, II, III y IV del artículo 28, de la Ley de Agua para el Estado de Durango.

ARTÍCULO 93.- Es base de este impuesto la cantidad en metros cuadrados de terreno o metros cúbicos de agua afectados, según corresponda, con sustancias contaminantes que se emitan o se viertan desde la o las instalaciones o fuentes fijas, expresadas en:

I. Para suelo y subsuelo, en la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, obtenidos de muestras que se realicen conforme a las Normas Oficiales Mexicanas en cada cien metros cuadrados de terreno, de acuerdo con lo siguiente:

a) Suelos contaminados por hidrocarburos:

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012: "Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación".

Contaminante	**Contaminante cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metro cuadrado de terreno**
Benceno	6
Tolueno	40
Etilbenceno	10

Xilenos (suma de isómeros)	40
Benzo[a]pireno	2
Dibenzo[a,h]antraceno	2
Benzo[a]antraceno	2
Benzo[b]fluoranteno	2
Benzo[k]fluoranteno	8
Indeno (1 ,2,3-cd) pireno	2

b) Suelos contaminados por: arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004: "Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio".

Contaminante	**Cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno**
Arsénico	22
Bario	5400
Berilio	150
Cadmio	37
Cromo Hexavalente	280
Mercurio	23
Níquel	1600
Plata	390
Plomo	400
Selenio	390
Talio	5.2
Vanadio	78

II. Para agua en miligramos en litros, que se presenten por cada metro cúbico, con base en lo siguiente:

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por litro por cada metro cúbico de agua, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, “Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación”, publicada el 11 de marzo de 2022.

a) Contaminantes en aguas residuales básicos:

Contaminante	**Cantidad de miligramos por litro, por metro cúbico**
Grasas y Aceites	15
Sólidos Suspendidos Totales	60
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5	150
Nitrógeno Total	25
Fósforo Total	10

b) Contaminantes en aguas residuales, ocasionado por metales pesados y cianuros:

Contaminante	**Cantidad de miligramos por litro, por metro cúbico**
Arsénico	0.2
Cadmio	0.2
Cianuro	1
Cobre	4
Cromo	1
Mercurio	0.01
Níquel	2
Plomo	0.2
Zinc	10

Para efectos de esta sección, se entenderá que los valores presentados en este artículo representan una unidad de contaminantes en metros cuadrados de terreno o metros cúbicos de agua afectados según corresponda.

ARTÍCULO 94.- El impuesto se causará aplicando los equivalentes y cuotas siguientes:

I. Suelo y subsuelo: una cuota impositiva por el equivalente a 25 pesos por cada cien metros cuadrados afectados con las sustancias contaminantes señaladas en el artículo 93 fracción I de esta Ley; y

II. Agua: contaminantes en aguas residuales básicos y en aguas residuales, ocasionado por metales pesados y cianuros, una cuota impositiva por el equivalente a 100 pesos por cada metro cúbico afectado con las sustancias contaminantes señaladas en el artículo 93, fracción II, de esta Ley.

ARTÍCULO 95.- Si el suelo, subsuelo o agua fueron contaminados con dos o más sustancias de las mencionadas en el artículo 93, la cuota se pagará por cada contaminante, así como por lo que exceda a cada unidad de contaminante.

ARTÍCULO 96.- El pago de este impuesto deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración o en la forma y términos que se establezcan en el Código Fiscal del Estado, utilizando las formas aprobadas para tal efecto.

ARTÍCULO 97.- Para determinar la base gravable las autoridades fiscales podrán considerar los libros y registros sea cual fuera su denominación, que los sujetos obligados al pago del impuesto deban llevar conforme a las disposiciones legales sean de carácter fiscal, mercantil o para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ecología y medio ambiente.

Cuando no sea posible determinar la base gravable en los términos de la fracción anterior, las autoridades fiscales podrán estimar el Impuesto por la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua, a partir de los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como ante la Comisión Nacional del Agua y demás dependencias relacionadas.

ARTÍCULO 98.- Los contribuyentes sujetos al pago de este Impuesto, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. Presentar aviso de inscripción ante la Secretaría de Finanzas y de Administración.

II. Llevar un registro específico de las sustancias contaminantes mencionadas en esta Sección, que sean adquiridas y utilizadas en los procesos de producción, su uso y destino, así como las cantidades que en estado físico sólido, semisólido o líquido se emitieron al suelo, subsuelo o agua.

SECCIÓN IV
DEL IMPUESTO AL DEPÓSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ARTÍCULO 99.- Es objeto de este impuesto el depósito o el almacenamiento de residuos en vertederos públicos o privados, situados en el Estado, que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso, que suscita efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 100.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales, así como las unidades económicas sean o no residentes en el Estado, generadoras del residuo y que por sí mismas o a través de intermediarios depositen o almacenen residuos en vertederos públicos o privados, que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso que suscita efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 101.- Es base gravable para este impuesto la cantidad en tonelada de residuos depositados o almacenados en vertederos públicos o privados, situados en el Estado que sean generados durante un mes de calendario o fracción del mismo.

Para efectos del párrafo anterior, no constituirá base del impuesto, la proporción del residuo depositado o almacenado, destinado a la reutilización, reciclado, coprocesamiento o valorización, con excepción de lo siguiente:

I. Cuando el residuo permanezca un año o más, depositado o almacenado, sin llevar a cabo el proceso de reutilización, de reciclado, de coprocesamiento o de valorización; y

II. Cuando el residuo sea peligroso y permanezca seis meses o más, depositado o almacenado, sin llevar a cabo el proceso de reutilización, de reciclado, de coprocesamiento o de valorización.

No existirá base del impuesto, cuando el residuo depositado o almacenado tenga las características técnicas de disposición final, con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, o alguna de las Normas Oficiales Mexicanas.

ARTÍCULO 102.- El impuesto al depósito o almacenamiento de residuos se causará aplicando una cuota de 100 pesos por tonelada de residuos depositados o almacenados en vertederos públicos o privados.

ARTÍCULO 103.- El impuesto determinado deberá ser enterado mensualmente por las personas físicas y morales, así como las unidades económicas dentro de los primeros 17 días del mes siguiente a su vencimiento, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración o en la forma y términos que se establezcan en el Código Fiscal del Estado, utilizando las formas aprobadas para tal efecto.

ARTÍCULO 104.- Para determinar la base gravable las autoridades fiscales podrán considerar, los libros y registros sea cual fuera su denominación, que los sujetos obligados al pago del impuesto deban llevar conforme a las disposiciones legales sean de carácter fiscal, mercantil o para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ecología y medio ambiente.

Cuando no sea posible determinar la base gravable en los términos de la fracción anterior, las autoridades fiscales podrán estimar el Impuesto al depósito o almacenamiento de residuos, a partir de los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango y demás dependencias relacionadas.

ARTÍCULO 105.- Los contribuyentes sujetos al pago de este Impuesto, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. Presentar aviso de inscripción ante la Secretaría de Finanzas y de Administración; y

II. Llevar un registro específico de los residuos en el que se identifique la cantidad en toneladas y el lugar de depósito o almacenamiento, así como señalar si fue depositado o almacenado en un vertedero público, privado y su ubicación.

ARTÍCULO 106.- Para identificar que el residuo genera los efectos establecidos en el artículo 99, se tomará como base la información que reporten los sujetos obligados de este impuesto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de cualquiera de los siguientes medios: Manifiesto de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental Única, Cédula de Operación Anual o Plan de Manejo de Residuos, de conformidad en lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; o en su caso, los residuos sean identificados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango o en alguna de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes según sea la actividad que desarrollan los sujetos obligados, atendiendo a la vigencia de la misma.

SECCIÓN V

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA IMPUESTOS ECOLÓGICOS

ARTÍCULO 107.- Se otorgan incentivos fiscales a las personas físicas y morales, referidas en los artículos 80, 86, 92 y 100, de esta Ley, en los términos que se establezcan en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio que corresponda.

CAPÍTULO XI
IMPUESTOS CEDULARES

SECCIÓN I
OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 108.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas que obtengan ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles que se encuentren ubicados en el territorio del Estado de Durango, con independencia de que el contribuyente tenga su domicilio fiscal fuera del mismo. Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.

Para los efectos de este capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en el que sean cobrados.

ARTÍCULO 109.- En lo relativo a los ingresos y deducciones de este impuesto cedular, se atenderá, adicionalmente a lo previsto en esta Ley, a lo establecido en los Capítulos III y X, ambos del Título IV y al Título VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 110.- Los contribuyentes a que se refiere este capítulo, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio correspondiente, mediante declaración, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes por el que declara, las deducciones del mismo periodo, a que se refiere el artículo anterior. Al resultado que se obtenga, se le aplicará la tasa del 3.5%, acreditándose el impuesto retenido durante el periodo.

ARTÍCULO 111.- Los contribuyentes deberán presentar sus declaraciones mensuales provisionales en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, aun cuando no exista impuesto

a pagar o saldo a favor y continuarán haciéndolo en tanto no presenten los avisos que en su caso correspondan para efectos del Padrón Estatal de Contribuyentes.

Tratándose de subarrendamiento, sólo se considerará la deducción por el importe de las rentas del mes que pague el subarrendador al arrendador.

Cuando los ingresos a que se refiere este capítulo se obtengan por pagos que efectúen las personas morales con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado, éstas deberán retener por concepto del impuesto correspondiente, el equivalente al 50% del monto que resulte de aplicar la tasa que para tal efecto señala el artículo 110, sin deducción alguna.

La retención deberá reflejarse en el comprobante expedido conforme a la legislación fiscal aplicable que emita la persona física sujeta a este impuesto y enterarse en el mismo periodo que se establece para el pago de este impuesto.

ARTÍCULO 112.- Las personas que efectúen las retenciones a que se refiere el artículo anterior, deberán presentar declaración a más tardar el día 28 de febrero de cada año, mediante las formas y medios que para el efecto autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de disposiciones de carácter general, proporcionando la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario inmediato anterior.

El impuesto del ejercicio se calculará disminuyendo a la totalidad de los ingresos obtenidos, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo. A la utilidad fiscal que se obtenga, se le aplicará la tasa que para para tal efecto señala el artículo 110, contra el impuesto anual calculado en los términos de este párrafo, se podrá acreditar el importe de los pagos provisionales y el impuesto retenido durante el año de calendario. La declaración anual a que se refiere este párrafo se presentará en el mes de abril del año siguiente.

ARTÍCULO 113.- Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus operaciones, ante la autoridad fiscal que corresponda a su domicilio, mediante aviso que será presentado en las formas autorizadas;

II. El aviso a que se refiere esta fracción deberá ser presentado por cada local, establecimiento, agencia o sucursal que se ubique dentro del territorio del Estado; y

III. Presentar declaraciones provisionales y anuales.

TÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 114.- Los derechos por la prestación de servicios públicos en el Estado, se causarán en el momento en que el particular solicite la prestación del servicio, salvo que en la disposición que fije el derecho señale algo distinto.

ARTÍCULO 115.- Los pagos de derechos que señale esta Ley deberán ser enterados en la oficina recaudadora de la jurisdicción donde se preste el servicio o en el lugar que al efecto señale la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 116.- El servicio se prestará al presentar el particular el recibo que acredite su pago ante la oficina recaudadora respectiva o en el lugar que al efecto señale la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 117.- El servidor público que preste algún servicio por el cual se cause un derecho, en contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores, será solidariamente responsable de su pago, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

ARTÍCULO 118.- En caso de existir discrepancia en cuanto a la procedencia o cuantía del derecho, cuando de su pago dependa la prestación del servicio, el entero del importe fijado por el órgano recaudador en los términos establecidos por esta Ley, dará lugar a la prestación de dicho servicio.

ARTÍCULO 119.- Los derechos que se establecen en esta Ley se pagarán en el monto, forma, lugar y plazo que en cada capítulo se señala.

La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aun cuando de conformidad con otras leyes o decretos no estén obligados a pagar contribuciones o estén exentos de ellas, deberán enterar los derechos que establece este ordenamiento con las excepciones que en el mismo se señalen.

CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS POR INSCRIPCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ARTÍCULO 120.- Los servicios que se presten por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, causarán derechos conforme a un porcentaje de la base que corresponda o UMA diaria o fracción de la misma, de acuerdo a los siguientes:

SERVICIO	UMA	PORCENTAJE
I. La inscripción o registro de títulos, ya sea de documentos públicos o privados, de resoluciones judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza por virtud de los cuales se adquiera, trasmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles:	200	
Tratándose de la primera enajenación de vivienda, no causarán los derechos por el registro, cuando las mismas se encuentren edificadas en una superficie no mayor de 180 m² de terreno, con una superficie construida máxima de 80 m² cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por veinte el valor anual de la UMA vigente.		
Tratándose de la primera enajenación de vivienda, que se encuentre edificada en una superficie no mayor de 180 m², con una superficie construida máxima de 130 m², cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por treinta y dos el valor anual de la UMA vigente, tendrán derecho a una reducción del 50% en el monto del derecho que se cause.		

No causarán los derechos por el registro de la primera enajenación de terrenos cuyo valor no exceda de multiplicar tres veces el valor anual de la UMA vigente, y que tenga una superficie no mayor de 180 m².		
Tendrán derecho a una reducción del 50% en el monto del derecho que se cauce por el registro de la primera enajenación de los terrenos, cuyo valor no exceda de multiplicar cinco veces el valor anual de la UMA vigente y que tenga una superficie no mayor a 180 m².		
Los subsidios antes mencionados en esta fracción, sólo serán otorgados a contribuyentes que adquieran inmuebles con la finalidad de construcción y ocupación habitacional propia. Por tanto, quedan excluidas las personas físicas o morales cuya actividad habitual sea la compra venta de inmuebles con fines de lucro;		
II. La inscripción de gravámenes sobre inmuebles por contratos; por resoluciones judiciales; por disposición testamentaria; por títulos que limiten el dominio del vendedor; por embargos; deudas hipotecarias; servidumbres y fianzas; por títulos en virtud de los cuales se adquieran, trasmitan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles distintos de dominio; sobre el monto de la obligación garantizada o sobre el monto de la operación, según corresponda;		2.00%

III. La cancelación de la inscripción a que se refiere la fracción anterior, sobre el monto de la obligación garantizada o sobre el monto de la operación, según corresponda.		0.37%
Siendo la cancelación de gravamen por prescripción administrativa, y teniéndose dicha hipoteca con año anterior a 1993, por cada carga;	5	
IV. La inscripción de contratos de créditos hipotecarios, prendarios, refaccionarios y de habilitación o avío, celebrados por instituciones de crédito, de seguros o fianzas y organizaciones auxiliares o por sociedades financieras de objeto limitado, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple y Sociedades Nacionales de Crédito. Así como, la inscripción de créditos con garantía hipotecaria otorgados por los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, dependencias gubernamentales, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y en general por instituciones públicas pertenecientes a cualquiera de los tres niveles de gobierno. La cancelación de inscripción a que se refiere la presente fracción, sobre el monto de la operación;	100	0.15%
V. El registro de la reestructuración de créditos, cuando ésta no implique financiamiento adicional o constitución de gravamen, sobre el monto de la operación. En los casos a que se refiere esta fracción, las cancelaciones no causarán derecho alguno;		0.25%
VI. El registro de la cédula hipotecaria, sobre su valor;		1%
VII. La inscripción de la constitución del		Exento

patrimonio familiar;		
VIII. La cancelación del registro del patrimonio familiar;		Exento
IX. La inscripción de las informaciones ad-perpetuam, sobre el valor catastral del inmueble;		1.35%
X. La cancelación del registro de la información ad-perpetuam, sobre el valor catastral del inmueble;	3	
XI. El depósito de testamentos ológrafos o cualquier otro documento;	5	
XII. Depósito de testamento ológrafo fuera de la oficina del registro;	10	
XIII. La inscripción de cualquier clase de testamento;	5	
XIV. La inscripción de resoluciones dictadas en juicios sucesorios;	5	
XV. La cancelación de la inscripción a que se refiere la fracción anterior;	3	
XVI. La inscripción de la autorización de fraccionamientos de terrenos, por cada lote;	1	
XVII. La inscripción de la escritura por la cual se constituya el régimen de condominios de un inmueble, por cada departamento, despacho o local;	1	
XVIII. La inscripción de contratos mercantiles o civiles no incluidos en otras fracciones de este artículo;	5	
XIX. La inscripción de contratos relativos a bienes muebles en los que se estipule una condición resolutoria o la transmisión con reserva de dominio, sobre el monto de la		0.70%

operación;		
XX. La inscripción de contratos de corresponsalía de instituciones de crédito;	5	
XXI. La cancelación de la inscripción a que se refiere la fracción anterior;	3	
XXII. La inscripción de gravámenes sobre bienes muebles, sobre el monto de la operación garantizada;		0.70%
XXIII. La inscripción de los convenios modificatorios que no afecten capital, o contratos mercantiles que den lugar a inscripción complementaria para su perfeccionamiento;	5	
XXIV. La inscripción de escrituras constitutivas de personas morales y de aumentos de capital o patrimonio, sobre el capital, patrimonio o aumento establecido. En los casos que no se establezca capital o patrimonio;	10	0.60%
XXV. La inscripción de cualquier modificación a la escritura constitutiva de personas morales que no implique aumento de capital o patrimonio;	5	
XXVI. La inscripción de actas de emisión de bonos u obligaciones de personas morales, o cualquier otro instrumento bursátil, sobre el valor de la emisión;		1.50%
XXVII. La inscripción de actas de asambleas de socios, accionistas de consejo de administración o de cualquier otro tipo no estipuladas en otras fracciones de este artículo, referidas a personas morales;	5	
XXVIII. La cancelación de la inscripción del registro de escrituras constitutivas de	3	

personas morales;		
XXIX. Si como consecuencia de la liquidación de la persona moral se adjudican bienes inmuebles, sobre el valor de adjudicación;		1.35%
XXX. La inscripción de poderes y sustitución de los mismos, por cada uno;	5	
XXXI. La inscripción de revocación de poderes, por cada uno;	1	
XXXII. La ratificación de documentos públicos o privados o de firmas ante el registro;	2	
XXXIII. La búsqueda de constancias o datos para la expedición de certificados o informes, por cada período de 5 años o fracción;	1	
XXXIV. La expedición de certificados o certificaciones relativas a las constancias del registro, independientemente de la búsqueda, por cada hoja: **a)** En carácter de ordinario. **b)** En carácter de urgente;	 1 3	
XXXV. La expedición de copia simple, por cada hoja: **a)** En carácter de ordinario. **b)** En carácter de urgente;	 0.20 0.40	
XXXVI. Los informes que se rindan por escrito, a solicitud de las autoridades incluyendo la búsqueda;	2	

XXXVII. La inscripción de las capitulaciones matrimoniales y sus modificaciones;	1	
XXXVIII. El examen de todo documento, sea público o privado, que se presente al registro para su inscripción, cuando se rehúse ésta por no ser inscribible o cuando se devuelva sin inscribir a petición del interesado o por resolución judicial;	1	
XXXIX. La inscripción de resoluciones judiciales en que se declare una quiebra o suspensión de pagos o se admita una liquidación judicial;	5	
XL. Cada búsqueda de datos o constancias para informes y certificados;	1	
XLI. Cada anotación;	5	
XLII. La expedición de cada certificado de libertad o existencia de gravámenes, incluyendo la búsqueda. **a)** En carácter de ordinario **b)** En carácter de urgente;	 3 6	
XLIII. Por cada anotación de Aviso Pre-preventivo;	3	
XLIV. Por cada anotación de Aviso Preventivo;	3	
XLV. La expedición de cada certificado de no propiedad o de existencia de propiedad, incluyendo la búsqueda; y	3	
XLVI.- En los casos de servicios no previstos expresamente en este artículo, sobre el valor o monto que corresponda. O cuando no exista valor o monto.	 5	1.35%

Se entenderá como monto de la operación a que se refieren distintas fracciones del presente artículo, la cantidad más alta que resulte de entre el valor de operación, el valor catastral vigente al momento de solicitar la inscripción, del avalúo bancario, o del avalúo realizado por el perito valuador autorizado por la autoridad municipal o estatal. Cuando por así convenir a los intereses del contribuyente, solicite el servicio de manera urgente, causará como derecho el equivalente a dos cuotas de las establecidas en cada fracción aplicable al servicio solicitado.		

ARTÍCULO 121.- En toda transmisión de bienes o derechos reales que se realicen por contrato o por resolución judicial o administrativa, cuando en ella queden comprendidos varios bienes, se pagarán derechos sobre el valor de cada uno de ellos. Si la transmisión comprende varios bienes y se efectúa por una suma alzada, los interesados determinarán el valor que corresponda a cada uno de dichos bienes, a efecto de que sirva de base para el cobro de los derechos.

ARTÍCULO 122.- Cuando un mismo título origine dos o más inscripciones, los derechos se causarán por cada una de éstas separadamente, en cuyo caso se expedirán tantos recibos como inscripciones se efectúen.

ARTÍCULO 123.- Las fundaciones de beneficencia privada, reconocidas por la Federación o por el Estado, gozarán de una reducción de 50%, en el pago de los derechos establecidos en esta Ley.

ARTÍCULO 124.- No se causarán los derechos a que se refiere el artículo 120, de esta Ley:

I. Cuando se trate de inscripciones relativas a bienes inmuebles o derechos reales pertenecientes al Estado o a los Municipios, previa solicitud de la dependencia interesada;

II. Por los informes o certificaciones que soliciten el Gobierno Federal o los Municipios para fines que no sean fiscales; y

III. Por los informes que soliciten las autoridades para asuntos penales o para Juicios de Amparo.

CAPÍTULO III
DE LOS DERECHOS POR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIONES, SERVICIOS, DICTÁMENES, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y OTROS

ARTÍCULO 125.- Los Derechos por Concepto de Legalización de Firmas, Certificación y Expedición de Copias de Documentos por funcionarios competentes del Gobierno del Estado y registro en el padrón de proveedores, se causarán en base a la UMA diaria o fracción de la misma**,** conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Legalización de firmas:	
a) Asentadas por el Ejecutivo; y	5
b) Asentadas por otros funcionarios competentes;	2
II. Certificación de firmas en actas constitutivas de sociedades cooperativas;	1
III. Certificación de no adeudo.	1
IV. Copias certificadas de documentos por hoja;	1
V. Expedición de copias simples de documento, por hoja;	0.20
VI. Oficio de opinión del ejecutivo para compra, transporte o almacenamiento de explosivos y sus artificios;	5
VII. Expedición de constancias de existencia o no, de antecedentes penales o de cualquier otra constancia;	1

VIII. Cualquier otro certificado o certificación que se expida distinta de las mencionadas en este artículo;	5
IX. Respecto de los servicios que presta la Dirección General de Notarías causarán derechos conforme a lo siguiente: **a)** Informes por la búsqueda de constancias o datos, por cada período de cinco años; **b)** Certificación de constancias de documentos que obran en su custodia; **c)** Disposiciones Testamentarias; **d)** Testamentos Ológrafos; **e)** Expedición de Testimonios; **f)** Examen de aspirante al ejercicio del notariado; y **g)** Examen de oposición para la obtención de patente de Notario;	3 3 3 7 18 178 356
X. Registro administrativo: **a)** De avisos notariales; y **b)** De poderes en escrito privado o carta poder;	1 1
XI. Oficio de opinión para la realización de carreras de caballos, peleas de gallos	30

y palenques;	
XII. Oficio de opinión de cumplimiento, conforme al artículo 60 BIS, del Código Fiscal del Estado de Durango;	3
XIII. Oficio de opinión para la realización de rifas y sorteos;	15
XIV. Apostillamiento de documentos;	2
XV. Inscripción o refrendo en el Padrón de Proveedores;	17
XVI. Inscripción o refrendo en el Padrón de Contratistas;	17
XVII. Cualquier otra constancia que se expida distinta de las mencionadas en este artículo;	1
XVIII. Por las publicaciones que se hagan en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conforme a lo siguiente: **a)** Por una plana; **b)** Por media plana; y **c)** Por un cuarto de plana o menos;	 20 11 6
XIX. Expedición de constancias de no inhabilitación;	3
XX. El otorgamiento de permisos para la instalación y funcionamiento,	

modificación, renovación y cancelación de los establecimientos por la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Durango causarán los derechos siguientes:	
a) Por el estudio de viabilidad para su instalación y funcionamiento;	10
b) Por la expedición del permiso para su instalación y funcionamiento;	400
c) Por la modificación de permiso;	100
d) Por la revalidación anual; y	240
e) Por su cancelación;	5
XXI. El otorgamiento de permisos para la instalación y funcionamiento, modificación, renovación y cancelación de las sucursales de los establecimientos regulados por la Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Durango causarán los derechos siguientes:	
a) Por el estudio de viabilidad para su instalación y funcionamiento;	10
b) Por la expedición del permiso para su instalación y funcionamiento;	100
c) Por la modificación de permiso;	25
d) Por la revalidación anual; y	60
e) Por su cancelación.	5

ARTÍCULO 126.- Por los servicios que presten por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, causaran derechos conforme a un porcentaje de la base que corresponda o UMA diaria o fracción de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Dictamen de riegos y/o constancia de factibilidad en materia de protección civil para la autorización y ejecución de una obra pública:	
a) De 1 m² hasta 350 m²;	15
b) De 351 m² hasta 1000 m²;	50
c) De 1001 m² a 1300 m²;	75
d) De 1301 m² a 1650 m²;	150
e) De 1651 m² a 2000 m²;	175
f) De 2000 m² a 2300 m²;	200
g) De 2301 m² a 3000 m²; y	250
h) De 3001 m² en adelante;	300
II. Derechos por inspecciones, verificaciones, vigilancia, evaluación de simulacros, se causarán:	
a) De 1 m² a 350 m²;	15
b) De 351 m² a 1000 m²;	50
c) De 1001 m² a 1300 m²;	75
d) De 1301 m² a 1650 m²;	150
e) De 1651 m² a 2000 m²;	175
f) De 2001 m² a 2300 m²;	200
g) De 2301 m² a 3000 m²; y	250
h) De 3001 m² en adelante;	300

III. Derechos por validación de programas internos, planes de contingencia, y/o programas especiales en inmuebles, con forme a normas oficiales mexicanas aplicables, leyes y reglamentos en materia de protección civil, se causarán:	
a) Riesgo Ordinario;	15
b) Riesgo Bajo;	50
c) Riesgo Medio;	150
d) Riesgo Alto; y	250
e) Riesgo Máximo;	300
IV. Por la expedición de registro para particulares y dependencias públicas que ejerzan actividades de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgo en materia de protección civil:	
a) Registro de Consultor nivel 1. Capacitación de personal en materia de Protección Civil;	60
b) Registro de Consultor nivel 2. Capacitación y elaboración de programas internos de protección civil de riesgo ordinario;	110
c) Registro de Consultor nivel 3, Capacitación de personal, elaboración de programas internos de riesgo ordinario y	165

alto, elaboración de programas especiales, estudio de riesgo de vulnerabilidad y actividades específicas en la materia; **d)** Por Revalidación de Registro Consultor nivel 1. Capacitación de personal en materia de Protección Civil; **e)** Por Revalidación de Registro Consultor Nivel 2. Capacitación y elaboración de Programas Internos de Protección Civil de Riesgo. Ordinario; y **f)** Por Revalidación de Registro Consultor Nivel 3. Capacitación de personal, elaboración de programas internos de riesgo ordinario y alto, elaboración de programas especiales, estudio de riesgo de vulnerabilidad y actividades específicas en la materia;	53 103 158
V. Por la revisión y aprobación del programa de seguridad, salvamento y rescate acuático por aguas cerradas, abiertas o confinadas: **a)** De 1 m² a 350 m²; **b)** De 351 m² a 1000 m²; **c)** De 1001 m² a 1300 m²; **d)** De 1301 m² a 1650 m²;	 15 50 75 150

e) De 1651 m² a 2000 m²;	175
f) De 2001 m² a 2300 m²;	200
g) De 2301 m² a 3000 m²; y	250
h) De 3001 m² en adelante;	300
VI. Capacitación integral para la conformación y formación de brigadas internas de Protección Civil, organizados e impartidos por la Escuela Estatal de Protección Civil, conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Coordinación Estatal de Protección Civil, por persona capacitada:	
a) Para guarderías, estancias infantiles, primarias, secundarias y preparatorias del sector privado;	2.5
b) Para Institutos, universidades y organizaciones públicas y privadas;	2.5
c) Para pequeñas industrias hasta 50 trabajadores;	2.5
d) Para mediana industria hasta 100 trabajadores;	3
e) Para gran industria, mayor a 100 trabajadores; y	4
f) Para industria minera;	6

VII. Por Capacitación y/o cursos de especialización en materia de Protección Civil, organizados e impartidos por la Escuela Estatal de Protección Civil, conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Coordinación Estatal de Protección Civil, por Persona Capacitada;	9
VIII. Por concepto de diplomados especializados en materia de Protección Civil, organizados e impartidos por la Escuela Estatal de Protección Civil, conforme a los lineamientos técnicos, académicos y operativos establecidos por la Coordinación Estatal, por Persona Capacitada;	40
IX. Análisis, detención y emisión de dictamen de necesidades de capacitación en protección civil;	3
X. Capacitación de cursos organizados e impartidos por la Escuela Estatal de Protección Civil, conforme a los lineamientos técnicos, académicos y operativos establecidos por la propia coordinación, en la constitución, integración y funcionamiento de las brigadas de emergencia, por Persona Capacitada;	2.5

XI. Capacitación y/o curso de entrenamiento de brigada contra incendios de acuerdo con el grado de riesgo y organizado e impartidos por la Escuela Estatal de Protección Civil, conforme a los lineamientos técnicos, académicos y operativos establecidos por la propia coordinación, de conformidad con la norma aplicable, por persona capacitada, conforme a lo siguiente:	
a) Brigadas contra incendios en el nivel básico (fase incipiente); **b)** Brigadas contra incendios en el nivel intermedio (fase alertamiento); y **c)** Brigadas contra incendios en nivel avanzados (fase de emergencia);	3 4 6
XII. Curso de capacitación por hora hombre de entrenamiento de psicología en la emergencia;	2
XIII. Revisión y aprobación para la detención de riesgos de incendios explosión o incendio provocado, cursos de capacitación por hora hombre de entrenamiento de psicología en la emergencia;	50
XIV. Por la revisión y aprobación de sistemas fijos contra incendios; y	50

XV. Derecho por aprobación o validación para el Manejo y Uso de Explosivos otorgado con forme a normas oficiales mexicanas aplicables, leyes y reglamentos en materia de protección civil.	118

ARTÍCULO 127.- Las personas físicas y morales que soliciten información, ante el ente público que la posea, mediante el procedimiento de acceso a la información pública que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, causarán el pago de derechos en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Copias certificadas de documentos solicitados, por hoja;	0.50
II. Expedición de copias simples de documentos solicitados, impresas en papel, por hoja;	0.018
III. Expedición de disco compacto del ente público de copias simples de documentos;	0.16
IV. Expedición en disco versátil digital del ente público, de copias simples de documentos solicitados; y	0.21
V. Por envío de información al interior del Estado, Mediante servicios de mensajería o correo, por documento remitido, sin importar la forma de su impresión;	hasta 2.3

En el caso de la fracción II, de este artículo, después de las primeras 100 hojas el monto se reducirá en 0.0085 UMA diaria por hoja hasta 100 hojas más, las hojas que se soliciten adicionalmente a éstas su costo serán de 0.0034 UMA diaria por hoja.

CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS POR ACTOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 128.- Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Registro de Nacimiento y primer acta; **a)** Dentro de la oficina del Registro Civil hasta los 18 años incumplidos; y **b)** Fuera de la oficina del Registro Civil, salvo en el caso de enfermedad cuando el menor no pueda salir del lugar donde ocurrió el nacimiento;	EXENTO 20
II. Registro de defunciones;	5
III. Registro de matrimonios; **a)** Dentro de las oficinas del Registro Civil; y **b)** Fuera de la oficina del Registro Civil, salvo en caso de enfermedad de los contrayentes;	5 20
IV. Registro de Divorcios;	7
V. Por todo el contenido a corregir o anotar marginalmente en el acta;	4
VI. La inscripción de actas de adopción, tutela, de ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad legal para administrar bienes; o bien de las resoluciones o sentencias que rectifiquen o modifiquen un acto del Registro Civil;	10

VII. La inscripción de actos o hechos registrados en el extranjero;	10
VIII. La búsqueda de registros o datos;	1
IX. Expedición de certificados de inexistencia de registro de actos del estado civil;	2
X. Expedición de copias certificadas de actas de registro, por cada hoja;	1
XI. Certificación de firmas;	3
XII. Registro de reconocimientos;	5
XIII. Anotaciones en los registros por mandato judicial a petición de la parte interesada;	6
XIV. Por la expedición de formato para registro;	0.5
XV. Impresión de copias certificadas de otros estados, a través de procesos sistematizados o de interconexión de redes informáticas del Registro Civil;	3
XVI. Impresión de copias certificadas en el extranjero, a través de procesos sistematizados o de interconexión de redes informáticas del Registro Civil;	5
XVII. Por solicitud de actas o constancias que obran en las oficinas registradoras de otras Entidades Federativas; y	4

XVIII. Otros servicios no especificados en las fracciones anteriores.	3

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS CATASTRALES

ARTÍCULO 129.- Los servicios que preste la Dirección General de Catastro, o sus delegaciones, causarán derechos, conforme a un porcentaje de la base que corresponda, o en UMA diaria o fracción de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

DERECHOS	UMA	PORCENTAJE
I. Certificación de inscripción en el padrón catastral, por cada predio;	2	
II. Certificación de no inscripción en el padrón catastral, por cada predio;	2	
III. Por la expedición del título de propiedad del lote dentro del fundo legal;	6	
IV. Certificación de antecedentes de expedición de título de propiedad de lote dentro de un fundo legal;	6	
V. Constancia de antecedentes del lote o fracción de éste, del fundo legal;	6	
VI. Por medición de predios y elaboración de plano, tratándose de predios urbanos, en tamaño carta u oficio, de acuerdo con la siguiente tabla: Por predio:		
a) De 1 m² hasta 200 m²;	10	
b) De 200.01 m² hasta 350.0 m²;	11	

c) De 350.01 m² hasta 550.0 m²; **d)** De 550.01 m² hasta 1000.0 m²; **e)** De1000.01 m² hasta 3000.0 m²; **f)** De 3000.01 m² hasta 5000 m²; y **g)** De 5,000.01 m² en adelante, pagarán el importe señalado en el inciso f) y por el excedente del límite superior de dicho numeral, por cada 100 m² o fracción.	12 14 16 21 0.10	
El excedente de la medida del plano tamaño oficio, se cobrará por decímetro cuadrado a razón de:	0.10	
Los costos citados en la presente fracción, se incrementarán de acuerdo a la distancia que exista entre el límite urbano de la ciudad donde radica la oficina de Catastro encargada de la medición de predios y elaboración de planos, con la ubicación del bien inmueble, de acuerdo a lo siguiente:		
1) Por kilómetro pavimentado; y	0.17	
2) Por kilómetro de brecha o terracería.	0.27	
La clasificación del predio y la distancia se determinarán de acuerdo con las siguientes cartas topográficas oficiales.		
VII. Por medición de predio rústico y elaboración de plano en tamaño carta u oficio, de acuerdo con la siguiente tabla:		

a. Por predio con topografía plana o lomerío:		
1) De 1 a 10 hectáreas;	55	
Se pagará el importe del numeral 1) y, adicionalmente, por el excedente del límite superior señalado, por hectárea o fracción, lo siguiente:		
2) De 10.01 a 50.0 hectáreas;	2	
3) De 50.01 a 100.0 hectáreas;	1.86	
4) De 100.01 A 500.0 hectáreas;	1.10	
5) De 500.01 a 1000.0 hectáreas;	0.77	
6) De 1000.01 a 2000 hectáreas; y	0.55	
7) De 2000.01 hectáreas, en adelante.	0.39	
El excedente de la medida del plano tamaño oficio, se cobrará por decímetro cuadrado:	0.10	
Los costos citados en la presente fracción, se incrementarán de acuerdo a la distancia que exista entre el límite urbano de la ciudad donde radica la oficina de Catastro encargada de la medición de predios y elaboración de planos, con la ubicación del bien inmueble, de acuerdo a lo siguiente:		
b). Por predio con topografía irregular:		
1) De 1 a 10 hectáreas;	136	
Se pagarán el importe del numeral 1) y, adicionalmente, por el excedente del límite superior de dicho numeral, por hectárea o fracción, lo siguiente:		
2) De 10.01 a 50.0 hectáreas;	3.45	
3) De 50.01 a 100.0 hectáreas;	3.38	

4) De 100.01 A 500.0 hectáreas;	2.00	
5) De 500.01 a 1000.0 hectáreas;	1.40	
6) De 1000.01 a 2000 hectáreas; y	1.00	
7) De 2000.01 hectáreas en adelante.	0.70	
El excedente de la medida del plano tamaño oficio, se cobrará por decímetro cuadrado:	0.10	
Los costos citados en la presente fracción, se incrementarán de acuerdo a la distancia que exista entre el límite urbano de la ciudad donde radica la oficina de Catastro encargada de la medición de predios y elaboración de planos, con la ubicación del bien inmueble, de acuerdo a lo siguiente:		
1) Por kilómetro pavimentado; y	0.17	
2) Por kilómetro de brecha o terracería.	0.27	
La clasificación del predio y la distancia se determinarán de acuerdo con las siguientes cartas topográficas oficiales:		
VIII. Elaboración de plano tamaño carta.	3	
IX. Expedición de carta urbana.	4	
X. Expedición de copia de plano, tamaño carta.	2	
XI. Certificación de cada plano.	3	
XII. Registro catastral de fraccionamientos o relotificación, por lote.	2	
XIII. Por la expedición de avaluó catastral:		

a) Con valor catastral de 1 hasta 1875 UMA diaria;	6	
b) Por el excedente del valor catastral de 1875 hasta 7200 UMA diario; y		0.25%
c) Por el excedente del valor catastral de 7200 UMA diario.		0.20%
XIV. Deslinde catastral dentro del perímetro urbano de la ubicación de la sede de la Dirección General de Catastro o sus delegaciones;	5	
XV. Expedición de copia de plano superior al tamaño carta;	4	
XVI. Por la búsqueda de toda información relacionada con los predios catastrales registrados;	2	
XVII. Por corrección de información remitida por usuarios;	2	
XVIII. Llenado de la Forma para el pago del derecho de inscripción al Registro Público de la Propiedad y para el pago del impuesto municipal por Traslado de Dominio;	1	
XIX. Expedición de copias de antecedentes;	1	
XX. Validación de planos para trámites de actos de traslado de dominio;	2	
XXI. Registro Catastral;	3	
XXII. Certificación de documentos por cada hoja;	1	

XXIII. Fusión de dos o más predios;	3	
XXIV. Subdivisión de predio;	3	
XXV. Cálculo de Impuestos y derechos de inscripción al Registro Público;	1	
XXVI. Reexpedición de avalúo catastral;	2	
XXVII. Expedición de cedula catastral;	2	
XXVIII. Expedición de ficha técnica;	2	
XXIX. Cuando por así convenir a los intereses del contribuyente, solicite un servicio de cálculo de derechos manera urgente, se adiciona al costo;	3	
XXX. Validación de avalúo comercial para trámites de actos de traslado de dominio;	3	
XXXI. Actualización del cálculo del derecho de inscripción al registro público de la propiedad;	1	
XXXII. Replanteo de polígono de fundo legal o centro de población;	100	
XXXIII. Replanteo de lote o fracción de lote de fundo legal y/o centro de población de 1 m² hasta 1000 m²; y	14	
XXXIV. Otros servicios no especificados en las fracciones anteriores.	3	

CAPÍTULO VI
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL DE VEHÍCULOS Y POR EXPEDICIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE RUTA

ARTÍCULO 130.- Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes:

DERECHO	UMA
A.- CONTROL VEHICULAR	
I. El servicio por control en la dotación inicial de placas, reposición, canje o replaqueo causará un derecho que deberá ser cubierto al estado, en los términos siguientes:	
a) Automóviles, camiones y autobuses para uso particular;	8
b) Camiones de carga, grúas, automóviles y autobuses de pasajeros de servicio público;	26
c) Remolques, tractores y similares, excepto agrícolas;	17
d) Motocicletas, motonetas y similares;	7
e) Bicicletas;	1
f) Placas de demostración; y	21
g) Vehículos todo terreno de tres o cuatro ruedas, con motor a gasolina, destinado específicamente para ser utilizado en actividades deportivas, recreativas, turísticas, de seguridad o laborales.	8

El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 130 y 133, de la presente ley.	
II. Los derechos que se causen por refrendo al servicio de control vehicular para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 133, de la presente Ley:	
a) Automóviles, camiones y autobuses para uso particular; b) Camiones de carga, grúas, automóviles y autobuses de servicio público; c) Remolques, tractores similares, excepto agrícolas; d) Motocicletas, motonetas y similares; e) Bicicletas; f) Placas de demostración; y g) Vehículos todo terreno de tres o cuatro ruedas, con motor a gasolina, destinado específicamente para ser utilizado en actividades deportivas, recreativas, turísticas, de seguridad o laborales.	16 21 14 6 1 18 16
Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos	

vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 133, de la presente ley. En ningún caso, se considerará como único elemento del servicio por control vehicular de los supuestos descritos en este artículo, el material de identificación del vehículo que se entrega al contribuyente una vez que se presta el servicio.	
III. Por la expedición de permisos provisionales para circulación de vehículos hasta por quince días;	6
IV. Reposición de tarjeta de circulación;	7
V. Por los avisos de actualización de datos al padrón de vehículos;	
a) Cambio de propietario;	7
b) Cambio de domicilio;	Exento
c) Cambio del servicio al que se encuentre destinado;	4
d) Cambio de vehículo en el servicio público	4
e) Robo;	Exento
f) Recuperación de vehículo robado;	Exento
g) Baja ocasionada por destrucción o desarme; y	Exento

h) Baja de vehículos con placas de otros estados.	4
Los avisos anteriores deberán presentarse ante la oficina recaudadora correspondiente, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la actualización de cualquier causa. Su presentación extemporánea será sancionada con una multa de 5 UMAS diarias. Para obtener la baja definitiva del vehículo en los casos de cambio de propietario y cambio de domicilio fuera del Estado, por destrucción, desarme y cambio en el servicio a que se destine el vehículo, será preciso comprobar que no se tiene adeudo con el fisco del Estado, y devolver las placas y tarjeta de circulación correspondiente;	
VI. Por la inspección o revisión de automóviles, camionetas, camiones, autobuses, remolques y similares;	4
VII. Por la incorporación al servicio de control vehicular.	16

B.- LICENCIAS DE MANEJO	
DERECHO	**UMA**
I. Por la expedición o reposición de licencias;	
1. Con vigencia de tres años;	
a) Automovilista; y	6
b) Motociclista;	4

2. Con vigencia de cuatro años; **a)** Chofer de servicio público; y **b)** Chofer de servicio particular.	 8 8
3. Por la reposición o reexpedición de licencia de manejo de automovilista y motociclista tramitadas en representaciones del Gobierno del Estado;	20
II. Examen médico para obtener licencia de manejo o en su caso el requerido por infracciones a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango;	3
III. Examen médico para obtener licencia de manejo para chofer de servicio público o particular;	3
IV. Examen psicológico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular; y	3
V.- Examen teórico práctico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular.	3

ARTÍCULO 131.- Se implementa hasta el 14 de septiembre del año 2028, el Programa de Emplacamiento Exprés, destinado a personas morales y personas físicas propietarios de vehículos que estén dados de alta en otras entidades federativas y cuya residencia o domicilio se ubique fuera del territorio estatal de Durango, que cuenten con un mínimo de 50 unidades y que realicen actividades en los siguientes rubros:

a) Arrendamiento para el sector turismo y el sector público;

b) Empresas con flotillas vehiculares de más de 50 unidades; y

c) Plataformas digitales para el servicio de transporte de pasajeros.

ARTÍCULO 132.- Los derechos por los servicios que presta el Estado en el Programa de Emplacamiento Exprés, relacionados con los servicios de control vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el tipo de persona moral o persona física que lo solicite, en los términos siguientes:

DERECHO	UMA
I. El servicio por control en la dotación inicial de placas, tarjeta de circulación y engomado; reposición, canje o replaqueo, causará un derecho que deberá ser cubierto al Estado, en los términos siguientes:	
a) Automóviles, camionetas, camiones y autobuses para uso particular;	48
b) Automóviles de transporte de pasajeros para uso en aplicaciones digitales;	48
c) Camiones de carga, grúas, automóviles, camionetas y autobuses de pasajeros, integrantes de flotillas empresariales; o, destinados al arrendamiento en el sector turismo o en el sector público;	48
d) Remolques, tractores y similares, excepto agrícolas; y	48
e) Motocicletas, motonetas y similares.	20
II. Los derechos que se causen por refrendo al servicio de control vehicular para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas y tarjeta de circulación, dados de alta en el Programa de Emplacamiento Exprés, estarán exentos de este pago durante la vigencia del propio programa, de conformidad a lo establecido en el artículo 131, de esta Ley.	

ARTÍCULO 133.- Los derechos por canje de placas de circulación; refrendo anual; ratificación anual de concesiones, permisos o autorizaciones; explotación de permisos de ruta anual; expedición de tarjetas de circulación y engomados, deberán pagarse dentro de los primeros tres meses de cada año de calendario, en las oficinas autorizadas que corresponda, en las formas oficiales que apruebe la Secretaría de Finanzas y de Administración. Si se elige la opción de pago vía Internet en línea, el derecho se tendrá por pagado una vez que sea registrado por el sistema y valorado por la autoridad respectiva.

Los derechos por incorporación al Programa de Emplacamiento Exprés, para personas morales que no tengan su domicilio en el territorio estatal, se pagarán directamente en el portal de internet que para el efecto se habilite, ello, previa validación de la información proporcionada de los vehículos a emplacar.

ARTÍCULO 134.- Tratándose de vehículos nuevos o usados que no cuenten con placas de circulación, deberán efectuar el pago de los derechos correspondientes dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de adquisición del vehículo.

ARTÍCULO 135.- El pago extemporáneo de los derechos a que se refiere el artículo 133, de esta Ley, causará recargos por falta de pago oportuno a la tasa que fije anualmente la Ley de Ingresos del Estado, a excepción de los derechos a que se refiere el Programa de Emplacamiento Exprés.

ARTÍCULO 136.- El importe de los derechos no pagados en los plazos establecidos en el artículo 133, de esta Ley, se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO 137.- Para efectos de la aplicación de la tarifa a que se refiere el apartado B del artículo 130, de esta Ley, los conductores se clasificarán en las categorías que establece el artículo 39, de la Ley de Tránsito de los Municipios del Estado de Durango y del artículo 133, del Reglamento de la Ley de Transportes del Estado de Durango o sus equivalentes.

ARTÍCULO 138.- Los derechos por la expedición de concesiones, permisos o autorizaciones, se causarán en base a días de UMA conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I.- Por el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones;	

1. Para la prestación dentro del Estado, del servicio público de transporte urbano o sub-urbano de personas:	
a) Automóviles hasta de 5 pasajeros;	850
b) Autobuses de los llamados combis;	850
c) Autobuses hasta de 24 asientos; y	900
d) Autobuses hasta de más de 24 asientos.	950
2. Para la prestación, dentro del Estado, del servicio público de transporte foráneo de personas:	
a) Autobuses hasta de 24 asientos; y	950
b) Autobuses de más de 24 asientos.	1000
3. Para la prestación de servicios públicos de transporte de carga en vehículos de cualquier característica;	
a) Vehículos de capacidad hasta 3 toneladas;	500
b) Vehículos de más de 3 toneladas hasta 5 toneladas;	550
c) Vehículos de más de 5 toneladas hasta 10 toneladas;	575

d) Vehículos de más de 10 toneladas hasta 15 toneladas; y	600
e) Vehículos de más de 15 toneladas.	650
4. La ratificación de concesiones a que se refiere esta fracción, causará anualmente el 5% sobre el valor actual de la concesión correspondiente.	
5. Para la prestación del servicio público de transporte de personas:	
a) Especializado de personal escolar y turístico;	250
b) Servicio de transporte especial adaptado para personas con discapacidad, adultos mayores y público en general; y	250
c) Servicio de transporte especializado en la modalidad de ejecutivo privado.	250
6. Por la expedición de autorizaciones provisionales a que se refiere el artículo 102, de la Ley de Transportes del Estado de Durango.	5
7. Por la prórroga de concesiones y permisos, el 30% del importe del derecho por el otorgamiento de los mismos.	

II. Por el otorgamiento del permiso anual para el transporte de servicio particular y mercantil a que se refiere el Capítulo Décimo Segundo del Reglamento de la Ley de Transportes del Estado de Durango;	
1. Vehículos para el transporte de escolares por la propia institución educativa;	24
2. Vehículos para el transporte de personal por la propia empresa, industria o comercio;	20
3. Vehículos para el transporte de vehículos mediante grúas propiedad de los propios talleres de servicio; y	20
4. Vehículos para el transporte de productos o artículos propios de la actividad comercial, industrial, pesquera, minera o de la construcción que los propietarios de las unidades desarrollan, con excepción de las actividades agropecuarias y forestales.	20
III. Por la autorización de traspaso de cada concesión, permiso o autorización a que se refieren las fracciones anteriores;	400
IV. Por la explotación de permisos de ruta cada año;	
1. Transporte de personas;	

a) Por autobuses de los llamados combis; y	9
b) Autobuses de pasajeros hasta de 24 asientos; y	12
c) Por autobuses de más de 24 asientos.	15
2. Transporte de carga;	
a) Vehículos de capacidad de hasta 3 toneladas;	4
b) Vehículos de capacidad de más de 3 toneladas y hasta de 5 toneladas; y	5
c) Vehículos de capacidad de más de 5 toneladas.	8
V. Por la ampliación y cambio de ruta, el 30% del importe correspondiente al permiso a que se refiere la fracción IV de este artículo.	
VI. Por la autorización de publicidad en los medios de transporte público de acuerdo a las normas Técnicas para la instalación y Autorización de Publicidad en los Medios de Transporte Público;	
a) Para vehículos hasta de cinco pasajeros; y	5
b) Para vehículos de más de cinco pasajeros.	7

VII. Por los permisos provisionales que se expidan por la Dirección General de Transportes del Estado.	5
VIII. Por la expedición de la Identificación a que se refiere el artículo 46, fracción XI, de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.	2
IX. Por la verificación de los vehículos de servicio público que circulan en el Estado de Durango y que se encuentran registrados en él, a que se refiere la Ley de Transportes del Estado de Durango.	4
X. Por la capacitación y expedición de certificado a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Transportes del Estado de Durango.	19
XI. Por la Expedición del código QR, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 56, de la Ley de Transportes del Estado de Durango.	2
XII. La búsqueda de documentos o datos para la expedición de certificados o informes relativos a concesiones o permisos para la explotación del servicio público de transporte.	1
XIII. La expedición de certificados o certificaciones relativas a las concesiones o permisos para la explotación del servicio público de transporte, independientemente de la búsqueda, por cada hoja.	2

XIV. Por el Registro de operadores de vehículos que prestan el servicio de transporte a través de una aplicación; **a)** Registro; y **b)** Refrendo.	 40 32
XV. Las demás autorizaciones no consideradas en el presente artículo.	10

CAPÍTULO VII
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 139.- Los servicios que la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente proporcione, causarán derechos, conforme a la UMA diaria o fracción de la misma de acuerdo a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Las personas físicas y morales a las que se les presten servicios por concepto de prevención y control de la contaminación correspondientes a obras y actividades que causen impacto ambiental en los términos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y de sus reglamentos, causarán derechos conforme a lo siguiente:	
1. Por la evaluación y dictaminación del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental, estudio de riesgo y/o estudio de evaluación de daños ambientales:	

a) Inversión de menos de 500,000.00 pesos;	25
b) Inversión de 500,000.00 hasta 1,000,000.00 de pesos;	50
c) Inversión de 1,000,000.01 hasta 5,000,000.00 de pesos;	100
d) Inversión de 5,000,000.01 hasta 10,000,000.00 de pesos;	200
e) Inversión de 10,000,000.01 hasta 15,000,000.00 de pesos;	300
f) Inversión de 15,000,000.01 hasta 20,000,000.00 de pesos;	400
g) Inversión de 20,000,000.01 hasta 25,000,000.00 de pesos;	500
h) Inversión de 25,000,000.01 hasta 30,000,000.00 de pesos;	600
i) Inversión de 30,000,000.01 hasta 35,000,000.00 de pesos;	700
j) Inversión de 35,000,000.01 hasta 40,000,000.00 de pesos;	800
k) Inversión de 40,000,000.01 hasta 45,000,000.00 de pesos;	900
l) Inversión de 45,000,000,01 hasta 50,000,000.00 de pesos; y	1000
m) Inversión de más de 50,000,000.00 pesos.	1100
2. Por la evaluación y dictaminación de quemas a cielo abierto;	15
3. Por la solicitud de prórrogas del informe preventivo, la manifestación de impacto ambiental y/o el estudio de riesgo;	
a) Prórrogas por 6 meses; y	60
b) Prórrogas por 1 año.	100

4. Por la evaluación y dictaminación simple:	
a) Menos de 500,000;	15
b) 500,000 a 1 millón;	30
c) 1 millón un peso a 5 millones;	60
d) 5 millones un peso a 10 millones;	120
e) 10 millones un peso a 15 millones;	180
f) 15 millones un peso a 20 millones;	240
g) 20 millones un peso a 25 millones;	300
h) 25 millones un peso a 30 millones;	360
i) 30 millones un peso a 35 millones;	420
j) 35 millones un peso a 40 millones;	480
k) 40 millones un peso a 45 millones;	540
l) 45 millones un peso a 50 millones; y	600
m) Más de 50 millones;	660
II. Se causarán derechos por concepto de control de flora y fauna, en concordancia con la Ley de Gestión	

Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y sus Reglamentos, como sigue:	
1. Por la expedición de cada certificado para exportación de flora silvestre;	14
2. Por la expedición de permiso para aprovechamiento de flora y fauna silvestre para su utilización productiva; y	14
3. Por la expedición de permisos cinegéticos a propietarios de predios (por hectárea).	3
III. Los derechos que se causarán por concepto de control y prevención de la contaminación del aire, se dividen en fuentes fijas y fuentes móviles en los términos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y sus reglamentos.	
1. Los derechos correspondientes a fuentes fijas, se pagarán conforme a lo siguiente;	
a) Por la evaluación y dictaminación de la licencia ambiental única;	50
b) Por solicitud de cambio y/o actualización de la licencia ambiental única; y	50
c) Por la recepción y evaluación de la cédula de operación anual.	10

2. Los derechos por servicios prestados correspondientes a fuentes móviles, se establecen por varios conceptos;	
a) Por la licencia para operar plantas móviles de emergencia;	10
b) Por el servicio de certificación y verificación de emisiones de contaminantes de vehículos automotores de combustión interna correspondientes a transporte público;	6
c) Por el servicio de certificación y verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores de combustión interna correspondiente a transporte del servicio particular; y	2
d) Por la reposición del certificado o de la calcamonía de verificación vehicular, relativos a la emisión de contaminantes.	2
IV. Para los derechos por la prestación de servicios para la prevención y control de la contaminación del agua, se establece la siguiente cuota:	
1. Por inscripción en el padrón de descargas de aguas residuales y supervisión y verificación de la calidad de las mismas.	43
V. En sus funciones de derecho público, el Estado prestará los servicios	

correspondientes a la prevención y control de la contaminación por residuos que no sean de competencia federal, ni municipal, de acuerdo con las leyes, reglamentos y normas de su competencia, estableciéndose los siguientes derechos:	
1. Por la evaluación y dictaminación de planes de manejo que se presentan por primera vez de Empresas públicas y privadas, se causará un Derecho de acuerdo a lo siguiente;	
a) Generadoras, recicladoras, almacenadoras y/o transportistas de residuos;	70
b) Recicladora, almacenadora y/o transportista de residuos con más de una actividad;	106
c) Para las dedicadas al tratamiento de residuos; y	141
d) Para las dedicadas a la incineración de residuos.	350
2. Por la evaluación y dictaminación y en su caso autorización de las renovaciones en empresas públicas y privadas de las siguientes actividades en materia de residuos, se causará un derecho de acuerdo a lo siguiente:	
a) Para generadoras de residuos;	30
b) Para las dedicadas a la recolección y transporte de	35

residuos;	
c) Para las dedicadas al almacenamiento de residuos;	35
d) Para las dedicadas al reciclaje de residuos;	35
e) Para las dedicadas al reúso de residuos;	35
f) Para las con más de una actividad de entre recicladora, almacenadora y/o transportista de residuos;	40
g) Para las dedicadas al tratamiento de residuos; y	70
h) Para las dedicadas a la incineración de residuos.	500
3. Por la evaluación de cada solicitud y en su caso autorización de proyectos para la construcción o rehabilitación o clausura de sitios de disposición final;	
a) Para sitios de disposición final con recepción mayor a 100 toneladas por día de residuos;	100
b) Para sitios de disposición final con recepción de 50 hasta 100 toneladas por día de residuos;	75
c) Para sitios de disposición final con recepción de 10 hasta menos de 50 toneladas por día de residuos; y	50

d) Para sitios de disposición final con recepción menor a 10 toneladas por día de residuos.	25
VI. Se causarán derechos por los servicios prestados para la prevención de control de la contaminación generada por ruido, vibraciones, olores, energía lumínica, térmica y radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	
1. Por la licencia para operar establecimientos industriales de Fuentes fijas que generen ruido, vibraciones, olores, visual, energía lumínica, térmica y-o radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	159
2. Por la licencia para operar fuentes móviles que generen ruido, vibraciones, olores, visual, energía lumínica, térmica y-o radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	46
VII. Las personas físicas y morales que presten servicios en materia ambiental en general, y en materia de impacto y riesgo ambiental, así como los laboratorios ambientales, en los términos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y sus Reglamentos causarán derecho conforme a lo siguiente:	
1. Por la inscripción al Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia	50

ambiental; y	
2. Por la actualización en el Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia ambiental.	30

CAPÍTULO VIII
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ARTÍCULO 140.- Los servicios que presta la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, causarán derechos conforme a una cuota fija representada en UMA diaria o fracción de la misma en los supuestos siguientes:

DERECHO	UMA
I. De las autorizaciones:	
a. Por la autorización de Libros de Control de medicamentos para uso de farmacias, boticas y droguerías, por cada 100 hojas;	6
b. Autorización de libros de control de medicamentos para uso intrahospitalario por libro, por cada 100 hojas;	10
c. Autorización de responsable sanitario en farmacia;	6
d. Cambio de responsable sanitario y libros de control en farmacias;	9
e. Autorización para recetarios especiales con códigos de barras;	10
f. Autorización subsecuente para	10

recetarios especiales con código de barras; **g.** Autorización anual para responsable embalsamador; y **h.** Otras autorizaciones no consideradas en esta fracción;	 15 10
II. De las constancias de los procesos de destrucción y respectiva expedición:	
a) De la destrucción de productos, desde 1 Kilogramo a 1,000 kilogramo Si excede, por cada 1,000 kilogramo pagarán una cuota igual;	10
b) Para la baja y destrucción de medicamentos controlados;	10
c) De funcionamiento adecuado a establecimientos de atención médica;	50
d) De funcionamiento adecuado a establecimientos de asistencia social;	10
e) De no inconveniente para el funcionamiento entre otros establecimientos de: baños públicos, albercas, balnearios, centro recreativos y deportivos con fines de lucro, salones de belleza y peluquerías, establecimientos de hospedaje, por habitación y transporte de agua en cualquier modalidad de vehículo;	15

f) De destrucción de objetos, productos o sustancias que puedan ser nocivas para la salud de las personas, hasta cincuenta kilogramos o litros;	10
g) De destrucción de objetos, productos o sustancias que puedan ser nocivas para la salud de las personas, más de cincuenta kilogramos o litros;	20
h) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad menor a 5 kilogramos;	2
i) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad mayor a 5 kilos, pero menor de 30 kilogramos;	4
j) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad mayor a 30 kilogramos; y	15
k) Otras constancias no consideradas en esta fracción;	15
III. Por Capacitación y asesoría;	
a) Capacitación a petición de parte para manejadores de alimentos, plantas purificadoras y empacadoras de alimentos, uso y manejo de plaguicidas y control sanitario de la publicidad, dirigido a personal operativo o directivo; por persona;	2

b) Capacitación a domicilio de la negociación para manejadores de alimentos, plantas purificadoras y empacadoras de alimentos, uso y manejo de plaguicidas y control sanitario de la publicidad, dirigido a personal operativo o directivo, por persona;	4
c) Capacitación de manejo y dispensación de medicamentos para personal de farmacias, por persona;	2
d) Capacitación en materia sanitaria al personal médico y paramédico que labora en hospitales, clínicas, consultorios médicos y laboratorios de análisis clínicos; entre otros;	5
e) Capacitación a petición de parte para propietarios y empleados de establecimientos o locales cuyo giro sea el control de plagas y a los de maquiladoras y empresas con programas de exportación que utilicen sustancias químicas en sus procesos; por persona;	5
f) Asesoría en materia de operatividad técnica de establecimientos de atención médica, por evento;	10
g) Asesoría en materia de normatividad sanitaria de establecimientos de atención médica, por evento; y	10
h) Otras no consideradas en esta fracción, por unidad o por evento;	10

IV. De los Servicios del Laboratorio Estatal de Salud Pública;	
a) Prueba Tamiz VIH;	2
b) Confirmatorio de VIH CON W BLOT;	25
c) VDRL (Sífilis);	1
d) Prueba confirmatoria Sífilis (Treponema Pallidum);	2.5
e) Hepatitis B superficie y core;	5.5
f) Hepatitis C;	2
g) Hepatitis A;	2
h) Hepatitis B;	5.5
i) Paludismo;	2
j) cholerae, hisopo de Moore e Hisopos rectales;	4
k) Dengue Ig M;	2
l) Dengue Ig G;	3
m) Sarampión Ig M;	4
n) Sarampión Ig G;	5
o) Rubéola Ig G;	4.5
p) Rubéola Ig M;	6
q) TORCH;	26
r) Brucella Tamiz con Rosa de Bengala;	1
s) Brucella confirmatoria;	3
t) Conteo de Linfocitos CD 4 y CD 8;	12
u) Carga Viral para VIH;	38
v) Aislamiento e identificación de entero bacterias en muestras fecales;	4
w) Identificación del virus de rabia en necropsias;	3
x) Cuenta de Mesofílicos Aerobios;	3.5
y) Coniformes totales en placa;	3
z) Coniformes Totales;	3
aa) Coliformes fecales;	3.5
bb) Escherichia coli;	3.5
cc) Salmonella;	5.5
dd) Staphylococcus Aureus;	5.5

ee) Hongos y levaduras;	5.5
ff) Cholerae;	4
gg) Fluor en Agua;	3
hh) Arsénico en agua;	3
ii) Plomo en agua;	3
jj) Tuberculosis (baciloscopia);	1
kk) Tuberculosis (cultivo Mycobacterium); y	6
ll) Otras pruebas no consideradas.	10
V. De las Licencias;	
a) Licencia sanitaria estatal anual para microempresa: ferreteras, tiendas de pinturas con ventas de solventes;	10
b) Licencia sanitaria estatal anual para pequeña empresa: Ferreteras, tiendas de pinturas con ventas de solventes;	20
c) Licencia sanitaria estatal anual para mediana empresa: ferreteras, tiendas de pinturas con ventas de solventes;	40
d) Licencia sanitaria estatal anual para gran empresa: Ferreteras, tiendas de pinturas con ventas de solventes; y	100
e) Otras licencias no consideradas.	20
VI. Servicios diversos:	
a) Visita de verificación de las condiciones sanitarias de establecimientos;	15

b) Permiso de exhumación y/o reinhumación;	10
c) Expedición de certificado sobre calidad bacteriológica de pozo de agua para abastecimiento privado;	20
d) Expedición de copias certificadas de documentos; por cada foja; y	0.2
e) Otros servicios no considerados.	10

CAPÍTULO IX
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 141.- Los Servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública, en el territorio del Estado, causarán derechos conforme a una cuota fija representada en UMA diaria o fracción de la misma conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. De la autorización y otros trámites para el funcionamiento de las empresas de seguridad privada:	
1. Por el estudio y trámite de la solicitud para la autorización o para su revalidación.	37
2. Los derechos por la expedición de la autorización o su revalidación de acuerdo a cada modalidad de seguridad privada se causarán;	
a) Para prestar los servicios de traslado y protección de personas;	230

b) Para prestar los servicios de traslado y custodia de bienes o valores;	226
c) Para prestar los servicios de vigilancia en inmuebles;	230
d) Para prestar los servicios de localización e información sobre personas físicas o morales y bienes;	214
e) Por la prestación del servicio consistente en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, vinculada directamente con los servicios de seguridad privada;	214
f) Prestación de servicios relacionados de manera directa o indirecta con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores y vinculada directamente con los servicios de seguridad privada; y	214
g) Prestación de servicios relacionados con la actividad de sistemas de alarmas a establecimientos industriales, comerciales o a casas habitación y vinculada directamente con servicios de seguridad privada.	214
3. Por la inscripción en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública. Por cada persona física operativa con que cuentan los prestadores de servicios de seguridad privada;	2

4. Por la consulta de antecedentes policiales en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, y en el Registro Estatal, respecto a cada persona operativa con que cuentan los prestadores de servicios de seguridad privada; y	1
5. Por la expedición de cada cédula de identificación del personal operativo, misma que será de uso obligatorio.	1

CAPÍTULO X
DE LOS DERECHOS POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMPRESAS

ARTÍCULO 142.- Todas las empresas, personas físicas o morales, de los sectores industrial, minero, comercial o de servicios, que operen un establecimiento en el Estado, para su inscripción y refrendo en el Registro Estatal de Empresas, de la Secretaría de Desarrollo Económico, causarán derechos conforme a los supuestos siguientes:

DERECHO	UMA
I. Por inscripción en el Registro Estatal de Empresas; y	2
II. Por refrendo en el Registro Estatal de Empresas.	1

CAPÍTULO XI
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 143.- Los Servicios que presta la Fiscalía General del Estado, en el territorio del Estado de Durango, causarán derechos conforme a una cuota fija representada en UMA diaria o fracción de la misma conforme a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Por la expedición del certificado de legalidad de cada vehículo para el otorgamiento de concesión de servicio público de transporte;	20
II. Por la expedición de constancia de no sujeto a investigación en la Fiscalía General del Estado;	3
III. Por el rastreo y expedición a particulares de certificado de reporte de no robo de los vehículos y de que no esté alterado que circulen en el Estado;	10
IV. Por los avalúos y peritajes solicitados por autoridades administrativas o judiciales dentro de un procedimiento a petición o en beneficio de particulares;	5
V. Expedición de copias certificadas de la denuncia que genera el inicio de un acta circunstanciada por pérdida o extravío de documentos y objetos;	2
VI. Traslado de motocicletas, automóviles, SUV o camioneta al depósito destinado para tal efecto o puesto a disposición con equipo de grúa, con maniobra simple; y	10
VII. Servicios prestados por la Dirección de Servicios Periciales;	
a) Examen toxicológico;	9
b) Examen de detección de alcohol en sangre y orina;	22
c) Prueba de paternidad Padre-Hijo;	113
d) Prueba de paternidad Padre-Hija;	75
e) Prueba de paternidad Madre-Hija;	75

f) Prueba de paternidad Madre-Hijo;	75
g) Dictamen de valuación;	18
h) Dictamen de Lofoscopía;	23
i) Dictamen en grafoscopía y documentoscopía;	26
j) Valoraciones psicológicas;	26
k) Dictamen topográfico en el municipio de Durango; y	89
i) Dictamen topográfico en los municipios del Estado de Durango, de conformidad con el siguiente tabulador.	

Tabulador de costo de Actividades periciales en materia de Topografía en UMA Mensual vigente.

Grupo	Hectáreas									
	0.01 a 24.99	**25 a 49.99**	**50 a 99.99**	**100 a 249.99**	**250 a 499.99**	**500 a 999.99**	**1,000 a 2,499.99**	**2,500 a 4,999.99**	**5,000 a 9,999.99**	**10,000 a mas**
1	2.80	3.40	3.90	4.50	5.00	5.60	6.10	6.70	7.30	7.80
2	4.10	5.00	5.80	6.60	7.40	8.30	9.10	9.90	10.70	11.60
3	5.60	6.70	7.80	9.00	10.10	11.20	12.30	13.40	14.60	15.70
4	7.10	8.50	9.90	11.30	12.70	14.10	15.60	17.00	18.40	19.80
5	8.60	10.30	12.00	13.70	15.40	17.20	18.90	20.60	22.30	24.00

Tabla de zonificación por municipios.

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO				
ZONA 1	**ZONA 2**	**ZONA 3**	**ZONA 4**	**ZONA 5**
Canatlán	Cuencamé	Mapimí	Coneto de Comonfort	Canelas
Durango	General Simón Bolívar	Nazas	El Oro	Guanaceví
Nombre de Dios	Gómez Palacio	Nuevo Ideal	Mezquital	Hidalgo
Poanas	Guadalupe Victoria	Rodeo	Pueblo Nuevo	Ocampo
Súchil	Indé	San Juan del Río	San Juan de Guadalupe	Otáez

Vicente Guerrero	Lerdo Pánuco de Coronado Peñón Blanco Santa Clara		Tlahualilo	San Bernardo San Dimas San Luis del Cordero San Pedro del Gallo Santiago Papasquiaro Tamazula Tepehuanes Topia

CAPÍTULO XII
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 144.- Los servicios que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas proporcione, causarán derechos, conforme a la UMA diaria o fracción de la misma de acuerdo a lo siguiente:

DERECHO	UMA
I. Las personas físicas y morales a las que se les presten servicios que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, causarán derechos conforme a lo siguiente:	
1. Proyecto Ejecutivo;	
a) Inversión de menos de 500,000.00 pesos;	150
b) Inversión de 500,000.00 hasta 1,000.000.00 de pesos;	300
c) Inversión de 1,000,000.01 hasta 3,000,000.00 de pesos;	450
d) Inversión de 3,000,000.01 hasta 5,000,000.00 de pesos;	1,000

e) Inversión de 5,000,000.01 hasta 10,000,000.00 de pesos;	2,000
f) Inversión de 10,000,000.01 hasta 15,000,000.00 de pesos;	2,500
g) Inversión de 15,000,000.01 hasta 20,000,000.00 de pesos;	4,000
h) Inversión de 20,000,000.01 hasta 30,000,000.00 de pesos;	5,000
i) Inversión de 30,000,000.01 hasta 40,000,000.00 de pesos;	7,000
j) Inversión de 40,000,000.01 hasta 50,000,000.00 de pesos; y	8,500
k) Inversión mayor a 50,000,000.01 de pesos.	10,000
2. Dictamen Estructural /Eléctrico;	
a) Por superficie hasta 250 m²;	20
b) Por superficie de los 251 m² hasta 500 m²;	45
c) Por superficie de 501 m² a 1000 m²;	80
d) Por superficie de 1001 m² a 1500 m²;	120
e) Por superficie de 1501 m² a 2000 m²; y	150
f) Por superficie de 2001 m² en adelante.	180

3. Elaboración de Proyecto de un Camino de 1 hasta 5 Kilómetros;	88.3
4. Elaboración de Proyecto Geométrico de Vialidad Urbana;	70.7
5. Elaboración de Proyecto de Puente Vado y Obra de Drenaje;	70.7
6. Elaboración de Proyecto Estructural para Puente Vehicular;	79.5
7. Elaboración de Proyecto Estructural para Puente Peatonal; y	70.7
8. Elaboración de Proyecto de Relleno Sanitario.	70.7
II. Se causarán derechos por concepto de Estudios, conforme a lo siguiente:	
1. Levantamiento Topográfico;	
a) Por superficie hasta 2500 m²;	25
b) Por superficie 2501 m² a 5000 m²;	40
c) Por superficie de 5001 m² a 10000 m²; y	60
d) Por superficies mayores 10000 m² por cada hectárea.	25
2. Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental y Estudio Técnico Justificativo.	53
III. Los derechos que se causarán por concepto de dictámenes, permisos y revisiones, serán los siguientes:	

1. Dictaminación y autorización de obra menor.	35.3
2. Por la emisión de permisos de ocupación marginal del derecho de vía. Se causarán los derechos conforme a la ubicación en que se derechos conforme a la ubicación en que se preste el servicio, es decir:	
a) Si el servicio se encuentra dentro de los 150 kilómetros de la ciudad será de; y	18
b) Si excede los 150 kilómetros de la ciudad será de;	97.2
3. Revisión de Proyecto Técnico;	35.3
IV. Por la emisión de documentos, se causarán los derechos siguientes:	
1. Constancia de Validación en Procedimientos de Contratación;	5
2. Carta Opinión positiva/negativa;	5
3. Carta de interés sobre derecho de preferencia;	
a) Por superficies de menos de 1 hectárea;	8.8
b) Superficies de 1 hectárea a 5 hectárea;	13.2
c) Superficies de 6 hectárea a 10 hectárea; y	26.5

d) Superficies de más de 10 hectárea;	44.1
V. Por la validación de Expedientes Técnicos**,** los derechos se causarán conforme al monto de la obra:	
1. Si el monto de la obra va de los 1 a 1’000,000.00 de pesos;	13.2
2. Si el monto de la obra es de 1’000,001.00 a 5’000,000.00 de pesos; y	26.5
3. Si el monto de la obra es de más de 5’000,001.00 de pesos.	44.2

TÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 145.- Se consideran ingresos por productos;

I. El resultado de la enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado;

II. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado;

III. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza, de los bienes propiedad del Estado;

IV. Rendimientos en capitales y valores del Estado;

V. La venta de publicaciones oficiales, leyes y reglamentos que edite el Gobierno del Estado;

VI. Los provenientes de la venta del Periódico Oficial del Estado de Durango;

VII. La venta de formas oficiales impresas;

VIII. La venta de mercancías o productos que contengan la marca turística oficial; y

IX. Otros no especificados en las fracciones anteriores.

TÍTULO QUINTO
DE LOS APROVECHAMIENTOS
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 146.- Se consideran ingresos por aprovechamientos;

I. Las indemnizaciones a favor del Estado;

II. Las responsabilidades de los funcionarios públicos;

III. Las fianzas a favor del Estado;

IV. Las herencias, donaciones y legados;

V. En general cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, derecho y producto;

VI. Los aprovechamientos originados por conceptos de recargos, garantías, multas y reintegros; y

VII. Los que se deriven de concesiones, contratos y convenios a favor del Estado.

ARTÍCULO 147.- Los contribuyentes de los derechos a que se refiere el Capítulo IV, del Título Tercero de esta Ley, aportarán el equivalente al valor de una UMA el que se destinará al auxilio y estímulo de las acciones en materia de salud y protección civil, efectuadas por la Delegación en el Estado de Durango de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango, distribuyéndose en lo correspondiente 75% para la Cruz Roja Mexicana y 25% para a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango. La cual deberá considerarse en la Ley de Egresos del Estado Durango para el ejercicio fiscal que corresponda.

Para tal efecto, el Gobierno del Estado de Durango, la Cruz Roja Mexicana, y la Secretaría de Salud con la comparecencia de la Secretaria de Finanzas y de Administración, celebrará con dicha Institución de Asistencia Privada, dentro de los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal, el convenio de colaboración correspondiente en el que se establezca el monto total a otorgar, en término de la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda, así como la forma y plazos en los que dicho monto le será entregado. En el caso de la Coordinación Estatal de

Protección Civil del Estado de Durango, se seguirán los procedimientos que establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de la Subsecretaría de Egresos.

TÍTULO SEXTO
DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 148.- Son ingresos extraordinarios;

I. Aquellos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de los gastos o inversiones eventuales o extraordinarios del Estado, incluyendo los que provengan de empréstitos contratados por el Gobierno del Estado, destinados a la realización de obras públicas;

II. Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares; y

III. Otros que no se encuentren comprendidos en las fracciones anteriores.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS INGRESOS FEDERADOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 149. Son ingresos coordinados las participaciones en ingresos federales y se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

ARTÍCULO 150. Son ingresos por fondos de aportación, los recursos que transfiere la federación, según lo dispuesto en el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal, clasificados como Ramo 33 en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 151. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los fondos a que se refiere el Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal, que reciba el estado y, en su caso, los municipios, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52, de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los

expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por el Gobierno del Estado y, en su caso, de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 la Ley de Coordinación Fiscal, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno del Gobierno del Estado supervisarán, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Cuando las autoridades del Estado y de los municipios, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la Auditoría Superior del Estado, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos del Estado, municipios y Organismos Constitucionales Autónomos por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto, entrarán en vigor el día 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga la Ley de Hacienda del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 51, de fecha 23 de diciembre de 1999, así como sus posteriores reformas.

ARTÍCULO CUARTO. Los asuntos que se encuentren en tramite a la entrada en vigor de la presente Ley, serán concluidos conforme a la Ley de Hacienda que le resulte aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. Se concede un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para que la Secretaría de Finanzas y de Administración, expida las reglas de carácter general contempladas en el presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Durango y sus Municipios en Materia de Participaciones

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracciones II, 98, fracciones XXIII y XXXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 5, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 178, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, dentro del eje rector 6, Gobierno responsable, comprometido y de resultados, establece como uno de sus objetivos principales, fortalecer el estado de derecho incluyendo el promover el desarrollo municipal para fortalecer sus capacidades institucionales, y de acuerdo a las reformas hacendarias que impulsó el Gobierno Federal para el año 2013 y específicamente a la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario armonizar la legislación estatal para lograr una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad en los tres órdenes de gobierno.

SEGUNDO. Que la presente iniciativa, busca lograr una administración transparente de los Fondos de Participaciones Federales en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, atendiendo fundamentalmente a

los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios a los Municipios, logrando con ello los siguientes objetivos:

1. **Normar** las bases para la determinación, distribución y liquidación de las participaciones que correspondan a los Municipios en los ingresos federales participables que establece la Ley de Coordinación Fiscal;

2. **Regular** las bases para la determinación, distribución y liquidación de los fondos estatales compuestos con recursos propios que el Estado constituya para ser participables a los Municipios, cuando así lo disponga la legislación local aplicable;

3. **Establecer** las bases para la colaboración administrativa en materia fiscal entre las autoridades estatales y municipales, y

4. **Señalar** criterios para la validación de la información para el cálculo de los coeficientes de distribución de las participaciones.

TERCERO. Que es necesaria la creación de esta nueva ley, para que cumpla con los objetivos principales que se plantearon en relación a la distribución de participaciones federales de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal vigente, pues contempla un esquema de incentivos asociado a los niveles e incrementos observados en la recaudación local. Por lo que la distribución de las participaciones federales que corresponde a los Municipios en los términos señalados, replica este esquema de incentivos, para lo cual, deben ir acompañados de una medición más precisa de los ingresos propios municipales, básicamente en impuesto predial y derechos por suministro de agua, que permita cuantificar de manera más puntual los recursos efectivamente cobrados por parte de los Municipios. Para lograr mayor

equidad en la distribución de las participaciones federales que corresponden a los Municipios, los importes recaudados en impuesto predial y derechos por suministro de agua deben ser en base a flujo de efectivo, así como incentivar la eficiencia en la recaudación municipal.

CUARTO. Que esta nueva Ley: "Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Durango y sus Municipios, en Materia de Participaciones", tiene como principal objetivo, buscar la armonización jurídica de la legislación federal en materia de participaciones.

QUINTO. Que este proyecto de ley, contempla los fondos de participaciones que el Estado recibe de la Federación y que a su vez debe de distribuir a los Municipios en los términos señalados por la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son:

1. **FONDO GENERAL. -** La distribución de este fondo hacia los Municipios deberá atender criterios similares a los que usa la Federación para distribuir las participaciones federales a las Entidades Federativas, criterios que fomenten la actividad económica y estimulen la recaudación.

2. **FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**. **-** Con las reformas realizadas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2013, se modificó la fórmula para la distribución de este fondo. Con esto se buscó que las entidades federativas pudieran asumir, mediante la firma de convenios, la operación de cobro del impuesto predial de sus municipios, con la finalidad de incrementar la eficacia en el mismo.

   Por tal motivo, la fórmula en base a la cual se realizará la distribución de este fondo, del Estado a los Municipios, debe contener variables y

procedimientos de determinación similares a las señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, se garantizará a los Municipios el mismo monto que recibieron de este fondo en 2013, mientras que el excedente clasificado en el 70% y 30%, se distribuirán: el del 70% en base a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua ponderado por el número de habitantes, y el del 30%, se repartirá en base a la recaudación del impuesto predial ponderado por el número de habitantes de los Municipios que hubieran celebrado el convenio para el cobro del impuesto predial por parte del Estado.

3. **FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**. **-** La distribución de este fondo hacia los Municipios deberá atender criterios similares a los que usa la Federación para distribuir las participaciones federales a las Entidades Federativas, criterios para elevar la recaudación tributaria.

4. **PARTICIPACIONES POR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, FONDO DE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES**. **-** Se propone que la distribución de estos fondos a los Municipios se realice, igual que los fondos anteriores, en base a criterios que permitan incrementar la recaudación en ingresos propios básicamente en impuesto predial y en derechos por suministro de agua. La distribución se propone sea realizada en dos partes: la primera parte considerará la distribución que del fondo aplicable le correspondió al Municipio en el ejercicio inmediato anterior y la segunda parte tomará en cuenta la recaudación en impuesto predial y los derechos por suministro de agua del Municipio.

5. **IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE ENAJENACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL. -** Se propone que la distribución de este fondo a los Municipios se realice, igual que los fondos anteriores, en base a criterios que permitan incrementar la recaudación en ingresos propios básicamente en impuesto predial y en derechos por suministro de agua. La distribución se propone sea realizada en dos partes: la primera parte considerará el número de habitantes del Municipio y la segunda parte tomará en cuenta la recaudación en impuesto predial y los derechos por suministro de agua del Municipio.

6. **PARTICIPACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO SUS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES**. **-** Este impuesto será distribuido al Municipio según los términos que establezca la Federación.

SEXTO. Que esta propuesta de ley, contiene las fórmulas de distribución de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal vigente, y en ello se advierten los siguientes beneficios para los Municipios:

a) Mayores ingresos propios por el incremento esperado en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua.

b) Mayores ingresos derivados del Fondo de Fomento Municipal para aquellos Municipios que hayan celebrado el convenio con el Estado, para que este cobre y administre el impuesto predial.

c) Se reconocerá, recompensará e impulsará el esfuerzo recaudatorio de los Municipios que eleven sus ingresos propios, ya que tendrán mayores participaciones aquellos municipios que recauden más.

SÉPTIMO. Que con el propósito de fortalecer las haciendas públicas de los municipios, se constituirá el Fondo Estatal de Participaciones directamente con recursos propios del Gobierno del Estado. Su distribución entre los Municipios estará en base a la recaudación del impuesto predial.

OCTAVO. Que de la recaudación que obtenga el Estado del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas, el monto que corresponde a los Municipios se distribuirá en dos partes: la primera considerará el número de habitantes del Municipio y la segunda tomará en cuenta la recaudación en impuesto predial y los derechos por suministro de agua del Municipio.

NOVENO. Que para cumplir con los requerimientos de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales, se establece que los Municipios informen al Estado, la recaudación que hubieran tenido en el ejercicio fiscal anterior, del impuesto predial y derechos por suministro de agua, para que dicha información sea validada por la Unidad previamente referida, así como por la Auditoría Superior del Estado de Durango.

Aunado a lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual refiere que las Legislaturas Locales establecerán la distribución de las participaciones entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principio resarcitorios, en la parte municipal y, a los criterios referidos por la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMO. Que como parte del objetivo de transparencia, esta Ley señalará las fechas en que se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de internet, el calendario de entrega, fórmulas, variables y montos estimados, así como las fechas en que estos recursos sean liquidados a los Municipios.

DÉCIMO PRIMERO. Que la presente propuesta de ley, regula la celebración de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal entre el Estado y sus Municipios, con el objetivo de fortalecer la colaboración entre ambos entes de gobierno, y con ello establecer políticas y acciones de tipo administrativo en beneficio mutuo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Durango y sus Municipios en Materia de Participaciones, para quedar como sigue:

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PARTICIPACIONES

ARTICULO 1. La presente Ley tiene por objeto:

I. Fijar las bases para la determinación, distribución y liquidación de las participaciones que correspondan a los Municipios en los ingresos federales participables que establece la Ley de Coordinación Fiscal, y en los ingresos estatales cuando así lo disponga la legislación local aplicable; y

II. Establecer las bases para la colaboración administrativa en materia fiscal entre las autoridades estatales y municipales.

CAPÍTULO I

DE LAS PARTICIPACIONES DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 2. En los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación estatal aplicable, el Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios de la Entidad los siguientes montos de participaciones:

I. El 20% de las participaciones que reciba el Estado por concepto del Fondo General;

II. El 100% del Fondo de Fomento Municipal;

III. El 20% de las participaciones recibidas por el Estado por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

IV. El 20% de la recaudación en la entidad del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;

V. El 20% de las participaciones recibidas por el Estado por concepto del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a que hace referencia el artículo 14, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

VI. El 20% de las participaciones que reciba el Estado por concepto de Fondo de Fiscalización y Recaudación.

VII. El 20% de las participaciones recibidas y/o recaudadas por el Estado, por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Enajenación de Gasolinas y Diesel.

VIII. El 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como sus Organismos Paramunicipales.

IX. El 20% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles a que hace referencia el artículo 126, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluidos sus accesorios, que corresponda al Estado, en los términos de la cláusula décima novena, fracción VI, apartado A, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

ARTÍCULO 3. Con el propósito de fortalecer las haciendas públicas municipales, incentivar y optimizar la recaudación del impuesto predial por parte de los Municipios, se constituye el Fondo Estatal de Participaciones directamente con recursos propios del Gobierno del Estado.

El monto del Fondo Estatal de Participaciones se acordará anualmente por el Ejecutivo del Estado y su importe no podrá ser inferior al del año inmediato anterior, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de dicho ejercicio, que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

ARTÍCULO 4. Se participará a los Municipios el 20% de la recaudación en la Entidad del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas.

ARTÍCULO 5. El Fondo General a que se refiere la fracción I del artículo 2, de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$FG_{i,t} = FG_t \left(0.7 \frac{FG_{i,t-1}}{\sum FG_{i,t-1}} + 0.3 C_{i,t} \right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{FG_{i,t}}$ Es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{FG_t}$ Es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{FG_{i,t-1}}$ Es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i, que recibió en el año t-1.

$\mathbf{n_i}$ Es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ Es el coeficiente de distribución del 30% del Fondo General de Participaciones a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ Es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ Es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 6. El Fondo de Fomento Municipal a que se refiere la fracción II, del artículo 2, de la presente Ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$FFM_{i,t} = FFM_{i,13} + \Delta FFM_{13,t}$$

$$\Delta FFM_{13,t=}(EXC_{70\%}C_{i,t} + EXC_{30\%}0.3CP_{i,t})$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

$$CP_{i,t} = \frac{\Delta RP_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RP_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RP_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{RP_{i,t-j}}{RP_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{FFM_{i,t}}$ Es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{FFM_{i,13}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo que le correspondió al municipio i del año 2013.

$\Delta\boldsymbol{FFM_{13,t}}$ es el crecimiento en el Fondo de Fomento Municipal entre el año 2013 y el año t.

$\boldsymbol{EXC_{70\%}}$ es el excedente del 70% del Fondo de Fomento Municipal en el año t respecto al año 2013, determinado conforme al artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal por la Federación y enterado al Estado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{EXC_{30\%}}$ es el excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal en el año t respecto al año 2013, determinado conforme al artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal por la Federación y enterado al Estado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\mathbf{n_i}$ Es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución de la variable $EXC_{70\%}$ del Fondo de Fomento Municipal a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{\Delta RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\boldsymbol{CP_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución de la variable $EXC_{30\%}$ del Fondo de Fomento Municipal a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo, que corresponda a los municipios que celebren convenio con el Estado para que este último por cuenta y orden del municipio sea el responsable de la administración del impuesto predial.

$\boldsymbol{RP_{i,t}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RP_{i,t-j}}$ Es la información relativa a la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RP_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RP_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 7. El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a que se refiere la fracción III del artículo 2, de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$IETB_{i,t} = IETB_t\left(0.7\frac{IETB_{i,t-1}}{\sum IETB_{i,t-1}} + 0.3C_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3}\frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{IETB_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{IETB_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{IETB_{i,t-1}}$ Es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i. que recibió en el año t-1.

$\boldsymbol{n_i}$ Es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 8. El Impuesto sobre Automóviles Nuevos a que se refiere la fracción IV del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$ISAN_{i,t} = ISAN_t \left(0.7 \frac{ISAN_{i,t-1}}{\sum ISAN_{i,t-1}} + 0.3 C_{i,t} \right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{ISAN_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{ISAN_{t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{ISAN_{i,t-1}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i que recibió en el año t-1.

$\boldsymbol{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del impuesto sobre automóviles nuevos a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta \boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\boldsymbol{\sum_i}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 9. El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a que se refiere la fracción V del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá entre los municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$FCISAN_{i,t} = FCISAN_t \left(0.7 \frac{FCISAN_{i,t-1}}{\sum FCISAN_{i,t-1}} + 0.3 C_{i,t} \right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{FCISAN_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{FCISAN_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{FCISAN_{i,t-1}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i que recibió en el año t-1.

$\boldsymbol{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la

última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 10. El Fondo de Fiscalización y Recaudación a que se refiere la fracción VI del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula, tanto para los anticipos mensuales como para las diferencias trimestrales:

$$FOFIR_{i,t} = FOFIR_t\left(0.7\frac{FOFIR_{i,t-1}}{\sum FOFIR_{i,t-1}} + 0.3C_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3}\frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Dónde:

$\boldsymbol{FOFIR_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{FOFIR_{t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{FOFIR_{i,t-1}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i que recibió en el año t-1.

$\mathbf{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Fondo de Fiscalización y Recaudación a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta \boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 11. El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Enajenación de Gasolinas y Diesel a que se refiere la fracción VII del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá entre los municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$IEGD_{i,t} = IEGD_t \left(0.7 \frac{n_i}{\sum n_i} + 0.3 C_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{IEGD_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{IEGD_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Enajenación de Gasolinas y Diesel a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y

validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 12. El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio y sus Entidades Paramunicipales a que se refiere la fracción VIII del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá a los Municipios en la parte correspondiente al Impuesto sobre la Renta del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el Municipio y/o Entidad Paramunicipal devuelto por la Federación.

ARTÍCULO 13. El Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, incluidos sus accesorios, a que se refiere la fracción IX del artículo 2 de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$EBI_{i,t} = EBI_t \left(0.7 \frac{EBI_{i,t-1}}{\sum EBI_{i,t-1}} + 0.3 C_{i,t} \right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^{3} \frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{EBI_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{EBI_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{EBI_{i,t-1}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i que recibió en el año t-1.

$\boldsymbol{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles a que hace referencia el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluidos sus accesorios, a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año

t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta \boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 14. El Fondo Estatal a que se refiere el artículo 3, de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$FE_{i,t} = FE_t C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RP_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RP_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RP_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{RP_{i,t-j}}{RP_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{FE_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{FE_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del Fondo Estatal del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\mathbf{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{RP_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de

Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RP_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RP_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RP_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\boldsymbol{\sum_i}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 15. El Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas a que se refiere el artículo 4 de la presente ley, se distribuirá entre los Municipios conforme a la siguiente fórmula:

$$VFBA_{i,t} = VFBA_t\left(0.7\frac{n_i}{\sum n_i} + 0.3C_{i,t}\right)$$

$$C_{i,t} = \frac{\Delta RPA_{i,t}\, n_i}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} n_i} \quad con \quad \Delta RPA_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3}\frac{RPA_{i,t-j}}{RPA_{i,t-j-1}}$$

Donde:

$\boldsymbol{VFBA_{i,t}}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.

$\boldsymbol{VFBA_t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo a distribuir en los municipios en el año t.

$\boldsymbol{n_i}$ es el número de habitantes del municipio i de acuerdo al último dato oficial sobre población dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\boldsymbol{C_{i,t}}$ es el coeficiente de distribución del 30% del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas a distribuir en el municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, del municipio i en el año t contenida en la última cuenta pública oficial al primero de enero del año t, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\boldsymbol{RPA_{i,t-j}}$ es la información relativa a la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año anterior al definido en la variable $RPA_{i,t}$, contenida en la cuenta pública oficial del año t-j, reportada en los formatos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, y validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

$\Delta\boldsymbol{RPA_{i,t}}$ es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua del municipio i en el año t, referidos a la variable anterior.

$\sum_{\boldsymbol{i}}$ es la suma sobre todos los municipios de la variable que le sigue.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, liquidará mensualmente las participaciones que correspondan a los Municipios, a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX del artículo 2, de la presente ley, el primer día hábil del siguiente mes. Las participaciones de las fracciones VII y VIII del artículo 2, de la presente ley, serán distribuidas a los Municipios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubieran recibido los recursos en el Estado.

ARTÍCULO 17. Para la distribución de la recaudación de ingresos participables, se considerarán los del mes inmediato anterior. Si al día veinticinco del mes no estuviere contabilizado el 100% de la recaudación de los ingresos participables del mes inmediato anterior, la liquidación se efectuará con la información disponible, en cuyo caso las diferencias que resulten a favor o a cargo de los Municipios se compensarán a más tardar en las participaciones del mes siguiente.

ARTÍCULO 18. Los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio que resulten a cargo o a favor del Estado en el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y, del ajuste del ejercicio que resulte a cargo o a favor en el Fondo de Fiscalización y Recaudación, serán aplicados en los porcentajes referidos en el artículo 2, de la presente ley, que corresponden a los Municipios a más tardar en el mes siguiente al del ajuste.

Para los efectos del párrafo anterior, las cantidades que correspondan a los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio, serán distribuidas a los Municipios, en los términos señalados en los artículos 5, 6, 7 y 10, de la presente ley, conforme a lo siguiente:

a) Tercer ajuste cuatrimestral del ejercicio inmediato anterior y ajuste definitivo del ejercicio inmediato anterior, se aplicarán las variables de distribución correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

b) Primer y segundo ajustes cuatrimestrales del ejercicio, se aplicarán las variables de distribución correspondientes al ejercicio.

Para los efectos del Fondo de Fiscalización y Recaudación recibido en el mes de enero y que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio inmediato anterior, la diferencia se distribuirá a los Municipios en los términos señalados en el artículo 10 de la presente ley, aplicando las variables de distribución correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

Cuando haya lugar a compensaciones de las participaciones referenciadas a la Recaudación Federal Participable (RFP) del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), se participará a los Municipios de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo, en los porcentajes referidos en el artículo 2 de la presente ley, según corresponda y, serán distribuidos a los Municipios conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5, 6 y 10, de la presente ley, aplicando las variables de cálculo y distribución del ejercicio en curso o del ejercicio inmediato anterior según aplique.

En el supuesto de que las cantidades entregadas a los Municipios mediante dichas compensaciones, sean superiores a la determinación anual de la disminución de las participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable, que realice e informe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Municipios deberán realizar el reintegro de recursos que correspondan, en los porcentajes referidos en el artículo 2 de la presente ley, dependiendo del fondo y, será determinado a los Municipios conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5, 6 y 10, de la presente ley, aplicando las variables de cálculo del ejercicio en curso o del ejercicio inmediato anterior según aplique.

ARTÍCULO 19. La Secretaría de Finanzas y de Administración a más tardar el 15 de febrero publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Durango y en su página de internet, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que se ministrarán a los Municipios.

La Secretaría de Finanzas y de Administración deberá publicar trimestralmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, así como en la página oficial de internet, el importe de las participaciones entregadas a sus Municipios, a más tardar el día quince del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar, y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal a más tardar dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel al que corresponda el mencionado ajuste.

ARTÍCULO 20. Las participaciones que correspondan a los Municipios son inembargables, no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo por lo establecido en el artículo 21, de la presente ley.

ARTÍCULO 21. Sujeto a los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, los Municipios podrán directamente y/o a través del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, afectar los ingresos y/o derechos derivados de las participaciones federales que a cada uno de ellos les corresponda, con el objeto de servir como fuente de pago y/o garantía de obligaciones del Municipio respectivo que hayan sido contratados de conformidad con los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.
Para dichos efectos, el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración y los Municipios podrán celebrar convenios o contratos que sean requeridos para llevar a cabo dichas afectaciones.

El Estado podrá acordar con los Municipios, la afectación de los ingresos por participaciones federales que a los Municipios en cuestión les correspondan, cuando sea necesario reponer al Estado recursos que éste erogue, en carácter de responsable solidario ante terceros, en cumplimiento de obligaciones omitidas por el Municipio. En tales casos se podrá acordar, previo análisis técnico financiero y tomando en cuenta el Sistema de Alertas, la devolución de la cantidad erogada por el Estado, a través de un convenio de colaboración que considere la reposición en parcialidades, por un término de hasta 10 años, mediante el uso de participaciones federales que al Municipio le correspondan. Dichos convenios deberán ser autorizados por la Legislatura del Estado, e inscribirse en el Registro Público Único.

CAPÍTULO II
DE LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 22. El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración y los Municipios, podrán celebrar convenios en materia fiscal estatal y/o municipal con el objeto de establecer políticas y acciones de tipo administrativo en beneficio mutuo.

CAPÍTULO III
DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 23. Los Municipios deberán informar a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, de la totalidad de su recaudación en el impuesto predial y en los derechos por suministro de agua, obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, a más tardar el día cinco del mes de marzo, en

los formatos y cuestionarios que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 24. En caso de que no se presenten los formatos y cuestionarios debidamente requisitados, a que hace referencia el artículo anterior, el Municipio se hará acreedor a una sanción, la que consistirá en la disminución del 10% de las participaciones que les correspondan del Fondo General de Participaciones (sin considerar ajustes cuatrimestrales y definitivo), en los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal que aplique.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2026, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones a Municipios a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13. 14 y 15, de la presente ley, las cifras correspondientes a las recaudaciones municipales del impuesto predial y los derechos por suministro de agua de años anteriores al 2026, serán las validadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales por conducto de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Para efectos del artículo 3, de la presente ley, el Fondo Estatal de Participaciones para el ejercicio 2026, tomará como base el importe del Fondo Estatal de Participaciones distribuido en el año 2025, el que se actualizará con el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC) del año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los efectos del segundo párrafo inciso a) y tercer párrafo del artículo 18, de la presente ley, para el ejercicio 2026, las variables de distribución serán las aplicadas en el ejercicio 2025, determinadas conforme a la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal vigente al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. - Se abroga la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 52 mediante, Decreto número 359 de fecha 28 de diciembre del año 2000.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIENO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones:

- Código Fiscal del Estado de Durango
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- El Código Civil del Estado de Durango
- La Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango
- La Ley de Protección Civil del Estado de Durango
- Ley de Transportes para el Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, y 98, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, Y LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que se proponen diversas modificaciones al Código Fiscal del Estado de Durango, puntualmente, en el artículo 19, precisa que, aun cuando en un periodo dado no se actualicen situaciones jurídicas o de hecho que determinen cantidad a pagar por concepto de contribuciones, subsiste la obligación de presentar las declaraciones correspondientes, con lo cual se fortalece el control de la base de contribuyentes, se asegura la actualización de la información fiscal y se reducen vacíos que dificultan la fiscalización y el seguimiento de obligaciones formales.

Aunado a lo anterior se reforma el artículo 34, para establecer que la compensación de saldos a favor ya no podrá hacerse únicamente reflejándola en la declaración, sino que exige la presentación de un aviso de compensación ante la autoridad fiscal; además, se precisa que las cantidades objeto de compensación, se actualizarán conforme al artículo 22, hasta la fecha de dicho aviso y se prevé expresamente que también podrán compensarse, en los términos de las disposiciones aplicables, las cantidades derivadas de condonaciones, estímulos o subsidios, con lo que se dota de mayor control, trazabilidad y seguridad jurídica al uso de la compensación como forma de pago.

Por lo que hace al artículo 52, se reforma para cambiar el plazo general aplicable cuando las disposiciones tributarias no señalen una fecha específica para la presentación de declaraciones o avisos, sustituyendo el plazo de diez días con el criterio de que estos deberán presentarse a más tardar el día diecisiete del mes siguiente a aquel en que se actualice el hecho generador, con lo que se armoniza el Código Fiscal con las prácticas ordinarias de cumplimiento en materia tributaria y se otorga un plazo uniforme más claro para los contribuyentes.

Por otro lado, se adiciona el artículo 68 BIS, para facultar a la Secretaría de Finanzas y de Administración a organizar sorteos de lotería fiscal como mecanismo de estímulo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, estableciendo que las bases, premios, fechas, participantes y requisitos se fijarán mediante reglas de carácter general, que los sorteos deberán sujetarse a la Ley Federal de Juegos y Sorteos y que los premios estarán exentos de impuestos estatales, con lo que se introduce una herramienta novedosa de cultura contributiva basada en incentivos positivos.

En relación con el artículo 83, se amplía de seis a doce meses el plazo máximo para concluir las revisiones de contabilidad iniciadas en ejercicio de facultades de comprobación, contados a partir de la notificación del inicio, lo que homologa el estándar a prácticas federales y reconoce la complejidad que pueden tener ciertos contribuyentes y operaciones, sin dejar de ser un plazo acotado que brinda certeza al gobernado sobre la duración máxima del procedimiento.

Se adiciona el artículo 173 BIS, para establecer, como nueva herramientas de gestión del crédito fiscal, la posibilidad de que la autoridad ordene la inmovilización de depósitos bancarios, seguros u otros depósitos pertenecientes a contribuyentes con créditos fiscales firmes o impugnados sin garantía suficiente, precisando los supuestos en que procede, los montos máximos que puedan afectarse, los plazos que deben observar las instituciones financieras para atender los requerimientos y las reglas para liberar recursos inmovilizados, de manera que se incorpora al Código Fiscal, una figura moderna y claramente regulada para asegurar el cobro de créditos fiscales sin afectar más patrimonio del estrictamente necesario.

De igual forma, se adiciona el artículo 173 TER, para detallar el procedimiento que se seguirá cuando el crédito fiscal sea firme y existan recursos inmovilizados, permitiendo ordenar la transferencia de fondos en favor del fisco estatal cuando no hubiere garantía suficiente, regulando la interacción entre la aplicación de estos recursos y otras formas de garantía, fijando obligaciones de información para las instituciones financieras y otorgando al contribuyente la posibilidad de acreditar, mediante pruebas documentales, si el monto transferido excede lo debido para obtener la devolución de la diferencia, logrando así un equilibrio entre eficacia recaudadora y protección del patrimonio del gobernado.

En congruencia con la modernización del Padrón Estatal de Contribuyentes y el uso de medios electrónicos de control, la presente iniciativa elimina la exigencia de señalar la clave del Padrón Estatal de Contribuyentes en diversos preceptos del Código Fiscal del Estado de Durango, por lo que se derogan los artículos 54 y 55, relativos a las cédulas de inscripción que tenían a la clave como dato central de identificación; se reforma el artículo 59, para suprimir la clave del padrón como requisito mínimo en las formas que presenten los contribuyentes; se modifica el artículo 204 para que las posturas en subastas electrónicas ya no deba contener dicha clave; y, en el ámbito sancionador, se deroga la

fracción III del artículo 103, y la fracción I del artículo 104, así como la fracción III del artículo 131, eliminando la infracción y el delito específicamente vinculados al uso indebido o múltiple de claves del Padrón Estatal de Contribuyentes. Con ello, se depura la normativa de referencias a un identificador que ha sido superado por los sistemas electrónicos actuales, se simplifican cargas formales y se concentra la fiscalización en conductas materialmente relevantes al interés fiscal.

TERCERO. Que además, se reforma el artículo 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, relativo a la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para conservar las facultades tradicionales de recaudación, representación, recepción de declaraciones, imposición de sanciones y habilitación de días y horas inhábiles, pero precisando y ampliando de manera importante sus atribuciones en materia de procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo expresamente el embargo de cuentas bancarias e inversiones y la colocación de sellos en bienes embargados, gestión integral de garantías, relativas a tramitar, aceptar, rechazar, cancelar, ampliar o sustituir y practicar avalúos, determinación y cobro de accesorios como la actualización, recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios, enajenación y adjudicación de bienes embargados, declaración de abandono y transferencia a instancias competentes, así como el envío de comunicados, propuestas de pago y la atención de aclaraciones de contribuyentes, con lo que se configura un catálogo moderno y completo de facultades para la recuperación de créditos fiscales.

CUARTO. Que el artículo 2896, del Código Civil del Estado de Durango, regula procedimientos clave para la inscripción y anotación de escrituras y operaciones relacionadas con bienes inmuebles. Sin embargo, la versión actual del texto normativo, presenta inconsistencias en cuanto al cobro de derechos, lo cual ha generado incertidumbre jurídica y operativa, tanto para los notarios como para los usuarios.

La propuesta de reforma, busca armonizar estas disposiciones, estableciendo claridad en los procedimientos y asegurando que los costos sean razonables y transparentes, con ello, se pretende garantizar un sistema registral que sea eficiente, equitativo y conforme a las mejores prácticas legales.

El texto normativo vigente previamente referido, establece que ciertos procedimientos no están sujetos a cobro de derechos, lo cual genera incertidumbre sobre la viabilidad operativa del Registro Público, por lo que las modificaciones establecen una base normativa que fortalezca la equidad y transparencia en el manejo de los servicios registrales, asegurando que el pago de derechos esté directamente vinculado a la ejecución de cada trámite.

QUINTO. Que la creciente demanda de servicios eficientes, claros y accesibles en materia registral exige una modernización en la normativa vigente. Estas reformas buscan armonizar los procesos legales con los avances tecnológicos y las necesidades de la ciudadanía duranguense, garantizando una gestión más ágil y transparente.

En este marco, las modificaciones propuestas en los artículos 29 y 113, de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango, pretenden resolver algunas lagunas operativas y aprovechar los beneficios de la digitalización para optimizar los procedimientos.

En ese sentido, se propone incorporar el concepto de Folio Real derivado de la digitalización del sistema implementada en el 2012. Este expediente digital centraliza toda la información registral relacionada con un inmueble o persona, dotándola de un historial jurídico propio. Esta herramienta permite una administración más eficiente y accesible de la información, reduciendo el riesgo de errores y fomentando la seguridad jurídica.

Asimismo, se propone establecer modalidades de expedición de certificados en los que consten los gravámenes o bien la libertad de un inmueble, en función de la urgencia del trámite, ya sea ordinario o urgente, con plazos claros de seis días hábiles y 24 horas, respectivamente. Además, se delimitan las condiciones bajo las cuales no procede la modalidad de urgente, asegurando una adecuada revisión y actualización de la información.

La introducción del Folio Real garantiza que cada inmueble o unidad registral cuente con un historial completo, confiable y actualizado, evitando conflictos derivados de información dispersa o incompleta. La diferenciación en los plazos de expedición de los certificados previamente referidos, permite atender de manera efectiva las diversas necesidades de

los usuarios, reduciendo tiempos de espera sin comprometer, en ningún momento, la calidad del servicio.

Estas modificaciones, representan un avance significativo hacia un marco normativo moderno, eficiente, eficaz y accesible. Su implementación no solo beneficiará a los usuarios actuales del sistema, sino que también sentará las bases para una administración pública más ágil, transparente y orientada a las necesidades de la ciudadanía en territorio Duranguense.

SEXTO. Que, por lo que hace a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, se propone reformar el artículo 1, para dejar expresamente establecido que la Ley es de orden público e interés social y de observancia general no sólo para autoridades y organismos, sino que también para todas las empresas, incorporando además la obligación de que éstas se clasifiquen de acuerdo con el riesgo de trabajo que implica su actividad económica, su peligrosidad y la exposición de sus trabajadores, con base en un catálogo y en la normatividad vigente, de modo que dicha clasificación sirva como fundamento para definir sus obligaciones específicas en materia de programas internos de protección civil, capacitación y aportaciones a los fondos destinados a la prevención y atención de emergencias.

Aunado a lo anterior, se propone adecuar el contenido del artículo 42, para precisar que todas las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, así como las empresas clasificadas por nivel de riesgo, deben coadyuvar con la autoridad en protección civil implementando programas internos acordes a su grado de peligrosidad, y se establece que las unidades internas de protección civil deberán presentar anualmente su Programa Interno ante la Coordinación Estatal para su revisión, validación y registro, condicionando la vigencia de licencias, permisos o autorizaciones a dicha validación y fijando que las primas que pagan las empresas por la aprobación de programas internos, especiales o de emergencia se determinarán en función de su clasificación de riesgo y se destinarán a capacitación, equipamiento e infraestructura de respuesta.

SÉPTIMO. Que se propone adicionar el artículo 95 DUODECIES BIS, a la Ley de Transportes para el Estado de Durango, el cual tiene como finalidad reconocer y regular de manera expresa una realidad que ya forma parte de la vida cotidiana de las y los duranguenses; la prestación del servicio de transporte a través de aplicaciones digitales.

Este tipo de servicio, si bien ofrece opciones adicionales de movilidad, equidad regulatoria y planeación del sistema de transporte en su conjunto, por lo que resulta indispensable que la autoridad cuente con herramientas legales para identificar y supervisar a quienes lo prestan.

En ese sentido, se establece la obligación de que quienes operen vehículos que presten el servicio de transporte mediante una aplicación, se inscriban ante la Subsecretaría de Movilidad y Transportes de la Secretaría General de Gobierno, la cual deberá integrar y mantener un registro específico para tales efectos. De igual manera, se precisa que el registro deberá refrendarse de manera anual.

Se prevé además, la excepción para aquellas personas que ya cuenten con concesión de servicio público, en virtud de que éstas ya se encuentran debidamente registradas y sujetas a un régimen específico de control y supervisión por parte de la propia autoridad, evitando la duplicidad de trámites y se mantiene la coherencia entre el régimen concesionado tradicional y las nuevas modalidades tecnológicas, garantizando igualdad de trato regulatorio según la naturaleza jurídica del servicio que se presta.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se **reforma** el artículo 24, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del artículo 38, el segundo párrafo del artículo 52, el primer y el último párrafo del artículo 59, el último párrafo del artículo 65, el último párrafo del artículo 80, el primer párrafo del artículo 83 y la fracción I del artículo 204; Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 19, y los artículos 68 BIS, 173 BIS y 173 TER; Se **derogan** los artículos 54 y 55, la fracción III del artículo 103, la fracción I del artículo 104, los artículos 104 BIS y 104 TER, y la fracción III del artículo 131 del **CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. Las contribuciones y sus accesorios se causarán, en su caso, y se pagarán en moneda nacional.

Cuando no se actualicen las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales que obligan a presentar declaraciones, y no resulte cantidad a pagar, la obligación de presentar dichas declaraciones subsistirá.

ARTÍCULO 24. El cheque recibido por las autoridades fiscales que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, la autoridad requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de **tres** días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito. Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, la autoridad fiscal requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso proceda.

ARTÍCULO 34. Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración, podrán optar por compensar las cantidades a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de una misma contribución, incluyendo sus accesorios. Al efecto, bastará que **presente aviso de compensación ante las Autoridades Fiscales debiendo actualizar dichas cantidades**,

conforme a lo establecido por el artículo 22 de este Código **a la fecha de dicho aviso**. **También se podrán compensar previo aviso a la autoridad fiscal las cantidades que, conforme a las disposiciones fiscales, se otorguen como condonación, estímulo o subsidio.**

…

…

…

…

…

ARTÍCULO 38. La declaratoria de prescripción de los créditos fiscales podrá realizarse de oficio por la autoridad fiscal o a petición del contribuyente de acuerdo a la normatividad aplicable.

…

ARTÍCULO 52. …

Cuando las disposiciones tributarias no señalen el plazo para la presentación de las declaraciones, manifestaciones o avisos, se tendrá por establecido el día **diecisiete del mes siguiente** a la realización del hecho de que se trate.

ARTÍCULO 54. Derogado

ARTÍCULO 55. Derogado

ARTÍCULO 59. En los casos en que las formas para la presentación de las declaraciones, avisos y expedición de constancias, que prevengan las disposiciones fiscales, no hubieran sido aprobadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración, los obligados a

presentarlas las formularán por escrito y por triplicado, que contenga su nombre, denominación o razón social, domicilio, así como el período y los datos relativos a la obligación que pretendan cumplir.

…

…

…

…

Las Recaudaciones de Rentas recibirán las declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos tal y como se exhiban, sin hacer observaciones, ni objeciones y devolverán copia sellada a quien las presente. Únicamente se podrá rechazar la presentación cuando no contengan el nombre, denominación o razón social del contribuyente, su domicilio fiscal o no aparezcan firmados por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, no se acompañen los anexos o tratándose de declaraciones, éstas contengan errores aritméticos. En este último caso, las oficinas podrán cobrar las contribuciones que resulten de corregir los errores aritméticos y sus accesorios

ARTÍCULO 65. …

I a IX. …

…

…

…

Las autoridades contempladas en la fracción **VIII** del presente artículo, ejercerán su competencia en el territorio que marca su propio Reglamento y las demás leyes aplicables.

Artículo 68 BIS. Se faculta a las Autoridades Fiscales para llevar a cabo la celebración de sorteos de lotería fiscal, en los que participen las personas que determine dichas autoridades, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

Cuando los premios consistan en bienes, la Secretaría de Finanzas y de Administración deberá observar las normas presupuestales aplicables a la adquisición y enajenación de dichos bienes.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, mediante reglas de carácter general, establecerá las bases para los sorteos, los premios, las fechas, las personas que podrán participar y demás requisitos a que se sujetará su realización.

Los sorteos a que se refiere el presente artículo deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Se exenta de los impuestos estatales que se generen por la obtención de los premios a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 80. …

I. a VIII. …

…

Las autoridades fiscales que estén ejerciendo alguna de las facultades previstas en las fracciones II, III y VIII de este artículo y detecten hechos u omisiones que puedan entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, deberán **notificar por cualquier medio de los contenidos en el artículo 138 del presente Código** al contribuyente, a su representante legal, y en el caso de las personas morales a sus órganos de dirección por conducto de aquél, en un plazo de al menos 10 días hábiles previos al del levantamiento de la última acta parcial, del oficio de observaciones o de la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, el derecho que tienen para acudir a las oficinas que estén

llevando a cabo el procedimiento de que se trate, para conocer los hechos y omisiones que hayan detectado.

ARTÍCULO 83. Cuando las autoridades fiscales ejerzan las facultades de comprobación a que se refiere el artículo anterior, la revisión de la contabilidad deberá concluir dentro de un plazo máximo de **doce** meses contados a partir de la fecha en que se notificó al contribuyente el inicio de las facultades de comprobación.

…

…

ARTÍCULO 103. …

I. y II. …

III. Derogada.

IV. a VIII. …

ARTÍCULO 104. …

I. Derogada.

II a V…

ARTÍCULO 104 BIS. Derogado

ARTÍCULO 104 TER. Derogado

ARTÍCULO 131. …

I. y II. …

III. Derogada

IV. y V. …

…

ARTÍCULO 173 BIS. La autoridad fiscal procederá a la inmovilización de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realice en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre el contribuyente en las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores, a excepción de los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro, incluidas las aportaciones voluntarias que se hayan realizado hasta por el monto de las aportaciones efectuadas conforme a la Ley de la materia, de acuerdo con lo siguiente:

I. Cuando los créditos fiscales se encuentren firmes.

II. Tratándose de créditos fiscales que se encuentren impugnados y no estén debidamente garantizados, procederá la inmovilización en los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente no se encuentre localizado en su domicilio o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal y/o Federal de Contribuyentes.

b) Cuando no esté debidamente asegurado el interés fiscal por resultar insuficiente la garantía ofrecida.

c) Cuando la garantía ofrecida sea insuficiente y el contribuyente no haya efectuado la ampliación requerida por la autoridad.

d) Cuando se hubiera realizado el embargo de bienes cuyo valor sea insuficiente para satisfacer el interés fiscal o se desconozca el valor de éstos.

Sólo procederá la inmovilización hasta por el importe del crédito fiscal y sus accesorios o, en su caso, hasta por el importe en que la garantía que haya ofrecido el contribuyente no alcance a cubrir los mismos a la fecha en que se lleve a cabo la inmovilización. Lo anterior, siempre y cuando, previo al embargo, la autoridad fiscal cuente con información de las cuentas y los saldos que existan en las mismas.

La autoridad fiscal ordenará mediante oficio dirigido a la unidad administrativa competente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo a la que corresponda la cuenta, a efecto de que éstas últimas realicen la inmovilización y conserven los fondos depositados. Para efectos de lo anterior, la inmovilización deberán realizarla a más tardar al tercer día siguiente a aquel en que les fue notificado el oficio de la autoridad fiscal.

Las entidades financieras o sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores que hayan ejecutado la inmovilización de los depósitos o seguros en una o más cuentas del contribuyente, deberán informar del cumplimiento de dicha medida a la autoridad fiscal que la ordenó, a más tardar al tercer día siguiente a la fecha en que se ejecutó, señalando el número de las cuentas, así como el importe total que fue inmovilizado. La autoridad fiscal notificará al contribuyente sobre dicha inmovilización, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que le hubieren comunicado ésta.

En los casos en que el contribuyente, la entidad financiera, sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores, haga del conocimiento de la autoridad fiscal que la inmovilización se realizó en una o más cuentas del contribuyente por un importe mayor al señalado en el segundo párrafo de este artículo, ésta deberá ordenar a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que hubiere tenido conocimiento de la inmovilización en exceso, que se libere la cantidad correspondiente. Dichas entidades o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o de inversiones y valores, deberán liberar los recursos inmovilizados en exceso, a

más tardar al tercer día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del oficio de la autoridad fiscal.

En caso de que en las cuentas a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, no existan recursos suficientes para garantizar el crédito fiscal y sus accesorios, la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, deberá efectuar una búsqueda en sus bases de datos y registros administrativos, a efecto de determinar si el contribuyente tiene otras cuentas con recursos suficientes para tal efecto. De ser el caso, la entidad o sociedad procederá a inmovilizar a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se les ordene la inmovilización y conservar los recursos depositados hasta por el monto del crédito fiscal. En caso de que se actualice este supuesto, la entidad o sociedad correspondiente deberá notificarlo a la autoridad fiscal, dentro del plazo de tres días contados a partir de la fecha de inmovilización, a fin de que dicha autoridad realice la notificación que proceda conforme al párrafo anterior.

La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo deberá informar a la autoridad fiscal a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el incremento de los depósitos por los intereses que se generen, en el mismo período y frecuencia con que lo haga al cuentahabiente.

Los fondos de la cuenta del contribuyente únicamente podrán transferirse cuando el crédito fiscal relacionado, incluyendo sus accesorios quede firme, y hasta por el importe que resulte suficiente para cubrirlo a la fecha en que se realice la transferencia.

En los casos en que el crédito fiscal incluyendo sus accesorios, aún no quede firme, el contribuyente titular de las cuentas inmovilizadas podrá, de acuerdo con el artículo 145 de este Código, ofrecer una garantía que comprenda el importe del crédito fiscal, incluyendo sus accesorios a la fecha de ofrecimiento. La autoridad deberá resolver y notificar al contribuyente sobre la admisión o rechazo de la garantía ofrecida, o el requerimiento de requisitos adicionales, dentro de un plazo máximo de cinco días siguientes a la presentación de la garantía. La autoridad tendrá la obligación de comunicar a la entidad financiera o la sociedad cooperativa

de ahorro y préstamo el sentido de la resolución, enviándole copia de la misma, dentro del plazo de cinco días siguientes a aquél en que haya notificado dicha resolución al contribuyente, si no lo hace durante el plazo señalado, la entidad o sociedad de que se trate levantará la inmovilización de la cuenta.

En ningún caso procederá la inmovilización de los depósitos o seguros, por un monto mayor al del crédito fiscal actualizado, junto con sus accesorios legales, ya sea que el embargo se trabe sobre una sola cuenta o en más de una. Lo anterior, siempre y cuando, previo al embargo, la autoridad fiscal cuente con información de las cuentas y los saldos que existan en las mismas.

ARTÍCULO 173 TER. En los casos en que el crédito fiscal se encuentre firme, la autoridad fiscal procederá como sigue:

I. Si la autoridad fiscal tiene inmovilizadas cuentas en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, o de inversiones y valores, y el contribuyente no ofreció una forma de garantía del interés fiscal suficiente antes de que el crédito fiscal quedara firme, la autoridad fiscal ordenará a la entidad financiera o sociedad cooperativa la transferencia de los recursos hasta por el monto del crédito fiscal, o hasta por el importe en que la garantía que haya ofrecido el contribuyente no alcance a cubrir el mismo. La entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo deberán informar a la autoridad fiscal, dentro de los tres días posteriores a la orden de transferencia, el monto transferido y acompañar el comprobante que acredite el traspaso de los fondos a la cuenta de la Tesorería de la Federación o de la autoridad fiscal que corresponda.

II. Si el interés fiscal se encuentra garantizado en alguna forma distinta a las establecidas en las fracciones I y III, del artículo 145 de este Código, la autoridad fiscal procederá a requerir al contribuyente para que efectúe el pago del crédito fiscal en el plazo de cinco días siguientes a la notificación del requerimiento. En caso de no

efectuarlo, la autoridad fiscal podrá, indistintamente, hacer efectiva la garantía ofrecida, o proceder en los términos de la fracción anterior, a la transferencia de los recursos respectivos. En este caso, una vez que la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo, informe a la autoridad fiscal haber transferido los recursos suficientes para cubrir el crédito fiscal, la autoridad fiscal deberá proceder en un plazo máximo de tres días, a liberar la garantía otorgada por el contribuyente.

III. Si el interés fiscal se encuentra garantizado en alguna de las formas establecidas en las fracciones I y III, del artículo 141 de este Código, la autoridad fiscal procederá a hacer efectiva la garantía.

IV. Si el interés fiscal no se encuentra garantizado, la autoridad fiscal podrá proceder a ordenar la transferencia de recursos en los términos de la fracción I de este artículo.

En los casos indicados en este artículo, las entidades financieras o sociedades de ahorro y préstamo o de inversiones y valores deberán informar a la autoridad fiscal que ordenó la transferencia el monto transferido, a más tardar al tercer día siguiente de la fecha en que ésta se realizó. La autoridad fiscal deberá notificar al contribuyente la transferencia de los recursos, conforme a las disposiciones aplicables, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que se hizo de su conocimiento la referida transferencia.

Si al transferirse el importe el contribuyente considera que éste es superior al crédito fiscal, deberá demostrar tal hecho ante la autoridad fiscal con prueba documental suficiente, para que dicha autoridad proceda al reintegro de la cantidad transferida en exceso en un plazo no mayor de veinte días a partir de que se notifique al contribuyente la transferencia de los recursos. Si a juicio de la autoridad fiscal las pruebas no son suficientes, se lo notificará dentro del plazo antes señalado, haciéndole saber que puede hacer valer el recurso de revocación correspondiente, o bien, presentar juicio contencioso administrativo.

El fisco estatal será preferente para recibir la transferencia de fondos de las cuentas inmovilizadas de los contribuyentes para el pago de créditos provenientes de ingresos que el Estado debió percibir, en los mismos términos establecidos en el artículo 159 de este Código.

ARTÍCULO 204. …

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y tratándose de personas morales, la denominación o razón social, la fecha de constitución y el domicilio fiscal.

II. a V. …

…

ARTÍCULO SEGUNDO: Se **reforman** las fracciones VI, VII, XVIII y XIX, del artículo 44; y Se **adicionan** las fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, al artículo 44, de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44. …

I. a V. …

VI. Llevar a cabo términos de la legislación fiscal federal y estatal el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios **y demás obligados, incluyendo el embargo de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes deudores y responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados así como, para colocar sellos y marcas oficiales con los que se identifiquen los bienes embargados y hacer efectivas las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal;**

VII. Tramitar, aceptar, rechazar o cancelar, según proceda, las garantías previa calificación de las mismas para asegurar el interés fiscal, así como sus ampliaciones, disminuciones o sustituciones; solicitar la práctica de avalúos en relación con los bienes que se ofrezcan para garantizar el interés fiscal; ampliar el embargo en bienes del contribuyente o responsable solidario cuando estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales, o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente, y llevar a cabo el embargo en la vía administrativa como medio de garantía en términos de las disposiciones fiscales;

VIII. a **XVII**. …

XVIII. Tramitar y ejecutar la adjudicación de bienes producto de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución;

XIX. Enviar a los contribuyentes comunicados y, en general, realizar en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para promover el pago de sus créditos fiscales, sin que por ello se considere el inicio de facultades de comprobación, así como calcular y enviar propuestas de pago a los contribuyentes;

XX. Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, el monto de la actualización, recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que lleve a cabo, así como determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondiente;

XXI. Enajenar, dentro o fuera del remate, bienes y negociaciones embargados a través del procedimiento administrativo de ejecución, así como expedir el documento que ampare la enajenación de los mismos;

XXII. Ordenar la entrega a los adquirentes de bienes rematados del monto pagado por los mismos, cuando dichos bienes no puedan ser entregados a éstos, en términos del Código Fiscal del Estado de Durango;

XXIII. Transferir a la instancia competente, en términos de la legislación aplicable, los bienes embargados o asegurados en el ejercicio de sus atribuciones que hayan pasado a propiedad del Fisco Estatal o de los que pueda disponer conforme a la normativa correspondiente;

XXIV. Declarar el abandono de los bienes y de las cantidades a favor del Fisco Estatal en términos del Código Fiscal del Estado de Durango;

XXV. Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre aspectos relacionados con los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda; y

XXVI. Las demás que las leyes y reglamentos vigentes en el Estado le atribuyan, así como aquellas que le confieran las personas titulares de la Secretaría, o de la Subsecretaría de Ingresos.

ARTÍCULO TERCERO: Se **reforma** el primer párrafo del artículo 2879 y el primer y segundo párrafo del artículo 2896 del **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO,** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2879. El registro será público. Los encargados de la oficina tienen la obligación de permitir a las personas que lo soliciten, que se enteren de las inscripciones constantes en los libros del Registro y de los documentos relacionados con las inscripciones, que estén archivados. También tienen la obligación de expedir copias certificadas **en carácter ordinaria o urgente** de las inscripciones o constancias que figuren en los libros del Registro; así como certificaciones de no existir asientos de ninguna especie o de aspecto determinado, sobre bienes señalados o a cargo de ciertas personas.

…

ARTÍCULO 2896. Cuando vaya a otorgarse una escritura en la que se cree, declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes raíces o cualquier derecho real sobre los mismos, o que sin serlo sea

inscribible, el notario o autoridad ante quien se haga el otorgamiento, podrá solicitar por una sola vez y previo el pago de los derechos correspondientes al Registro Público, un certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes en relación con la misma. En esta solicitud, que surtirá efectos de aviso pre-preventivo, deberá mencionar la operación y bien de que se trate, los nombres de los contratantes y la indicación del número, tomo y sección en que estuviere inscrita la propiedad en el Registro. El registrador, con esta solicitud y **previo pago de derechos correspondientes**, practicará inmediatamente la anotación de presentación al margen de la inscripción de propiedad, anotación que tendrá una vigencia por un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Una vez firmada la escritura que produzca cualquiera de las consecuencias mencionadas en el párrafo precedente, haya habido o no aviso pre-preventivo, el notario ante quien se otorgó dará aviso preventivo acerca de la operación de que se trate al Registro Público, y contendrá además de los datos mencionados en el párrafo anterior, la fecha de la escritura y la de su firma. El registrador, con el aviso citado y **previo pago de derechos correspondientes**, practicará de inmediato la anotación de la presentación correspondiente, la cual tendrá una vigencia de ciento veinte días hábiles a partir de la fecha de la firma de la escritura. Si este se da dentro del término de treinta días a que se contrae el párrafo anterior, sus efectos preventivos se retrotraerán a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el mismo párrafo; en caso contrario, sólo surtirá efectos desde la fecha en que fue presentado y según el número de entrada que le corresponda.

…

…

…

…

…

ARTÍCULO CUARTO: Se **adicionan** un segundo párrafo al artículo 29 y un segundo párrafo al artículo 113 de la **LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE DURANGO,** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29. …

Asimismo, contará con un Folio Real nuevo o existente derivado de la digitalización del Sistema iniciado en el año 2012, siendo este un expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones y que contiene toda la información registral referida a un mismo inmueble o persona, considerando cada uno de éstos como una unidad registral con historial jurídico propio.

ARTÍCULO 113. …

Se contará con dos tipos de expedición de certificados, el primero, de manera ordinaria el cual se expedirá en un plazo de 6 días hábiles después de la fecha de su solicitud y el segundo, de manera urgente el cual se expedirá en un plazo de 24 horas después de la fecha de su solicitud siempre y cuando se registre su ingreso antes de las 12:00 p.m. y previo a su revisión. No se podrá expedir de manera urgente si se solicita con historial registral, si se tuviera que actualizar la información contenida en el sistema de los gravámenes registrados en los libros o si no contara con Folio Real del inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Se **reforman** los artículos 1 y 42 de la **LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. Esta ley es de orden público e interés social, y **su observancia es obligatoria para todas las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, así como para todas las empresas, las cuales deberán clasificarse según el riesgo conforme a su actividad económica, peligrosidad y exposición de los trabajadores, y tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil.**

Las empresas deberán clasificarse según el riesgo de trabajo conforme al Catálogo de Actividades establecido en la normativa vigente y/o en el reglamento de esta ley. Esta clasificación determinará las obligaciones específicas en materia de protección civil, incluyendo la implementación de programas internos, la capacitación del personal y la contribución financiera a los fondos de protección civil.

ARTÍCULO 42. Todas las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, así como las empresas clasificadas según el riesgo de trabajo, deben coadyuvar y cooperar con las autoridades competentes en materia de protección civil, implementando Programas Internos de Protección Civil adecuados a su nivel de riesgo conforme a su actividad económica, peligrosidad y exposición de los trabajadores.

Las unidades internas de Protección Civil de los establecimientos, instituciones y dependencias públicas o privadas deberán presentar anualmente su Programa Interno de Protección Civil ante la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de su revisión, validación y registro. La validación anual será requisito indispensable para la vigencia de autorizaciones, licencias o permisos vinculados a la operación del establecimiento, y su incumplimiento podrá ser causal de sanción conforme a lo dispuesto en el presente ordenamiento.

Las primas que las empresas deben pagar para la aprobación de programas internos de protección civil, así como programas especiales y/o programas de emergencia serán determinadas en función de su clasificación de riesgo conforme a su actividad económica, peligrosidad y exposición de los trabajadores. Estos fondos se destinarán a financiar programas de capacitación, adquisición de equipos especializados y mantenimiento de infraestructura de respuesta.

ARTÍCULO SEXTO: Se **adiciona** el artículo 95 DUODECIES BIS, a la **LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

Artículo 95 DUODECIES BIS.- Quienes operen vehículos que presten el servicio de transporte a través de una aplicación, deberán inscribirse ante la Subsecretaría,

quien deberá tener el registro correspondiente para tales efectos, exceptuando aquellos que cuenten con concesión de servicio público.

Dicho registro deberá refrendarse de manera anual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se concede un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que la Secretaría de Finanzas y de Administración, expida las reglas de carácter general relativas al artículo 68 BIS, del Código Fiscal del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

ANEXOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS 2026

Anexos de Ley de Egresos

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo I

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Servicios Personales	18,544,469,451
Materiales y Suministros	746,321,274
Servicios Generales	1,439,358,093
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,366,206,837
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,867,624
Inversión Pública	2,320,199,687
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	8,497,748,354
Deuda Pública	3,435,780,356

Clasificador por Objeto del Gasto

(Capítulo-Concepto-Partida)

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Servicios Personales	**18,544,469,451**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,172,779,542
Sueldos Base al Personal Permanente	7,172,779,542
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	67,526,975
Honorarios Asimilables a Salarios	44,609,021
Sueldos Base al Personal Eventual	22,917,954
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,864,811,927
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	162,307,954
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1,989,521,061
Horas Extraordinarias	12,405,441
Compensaciones	677,758,276
Honorarios Especiales	22,819,195
Seguridad Social	2,221,688,436
Aportaciones de Seguridad Social	723,741,492
Aportaciones a Fondos de Vivienda	311,308,180
Aportaciones al Sistema para el Retiro	1,014,347,313
Aportaciones para Seguros	172,291,451
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,160,154,864
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	98,302,336
Indemnizaciones	30,000,000
Prestaciones y Haberes de Retiro	43,527,454
Prestaciones Contractuales	1,785,396,767
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,202,928,307
Previsiones	36,962,472
Previsiones de Carácter Laboral Económica y de Seguridad Social	36,962,472
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,020,545,235
Estímulos	2,020,545,235
Materiales y Suministros	**746,321,274**
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	219,699,031
Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	37,800,145
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,153,344
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	28,339,640
Material Impreso e Información Digital	3,064,736
Material de Limpieza	23,787,911
Materiales y Útiles de Enseñanza	49,828,516
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	75,724,739
Alimentos y Utensilios	235,236,068
Productos Alimenticios para Personas	234,023,861
Productos Alimenticios para Animales	767,908
Utensilios para el Servicio de Alimentación	444,299
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,650,903
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	3,578,403
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Carton e Impresos Adquiridos como Materia Prima	43,000
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	25,500
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a base de Minerales no Metálicos adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	4,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	19,175,723
Productos Minerales no Metálicos	579,962

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Cemento y Productos de Concreto	4,458,547
Cal, Yeso y Productos de Yeso	162,896
Madera y Productos de Madera	715,276
Vidrio y Productos de Vidrio	351,999
Material Eléctrico y Electrónico	5,903,301
Artículos Metálicos para la Construcción	1,393,120
Materiales Complementarios	514,130
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5,096,492
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,895,285
Productos Químicos Básicos	0
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	515,801
Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,556,986
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,640,354
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	1,730,000
Fibras Sintéticas, Hules Plásticos y Derivados	445,344
Otros Productos Químicos	6,800
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	223,581,535
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	223,581,535
Carbón y sus Derivados	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,131,789
Vestuario y Uniformes	13,547,680
Prendas de Seguridad y Protección Personal	657,031
Artículos Deportivos	4,634,590
Productos Textiles	0
Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	1,292,488
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,950,940
Herramientas Menores	2,306,656
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	3,268,846
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	1,134,590
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5,105,602
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,029,960
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	79,500
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	25,786
Servicios Generales	**1,439,358,093**
Servicios Básicos	221,550,848
Energía Eléctrica	135,965,233
Gas	9,511,198
Agua	24,129,141
Telefonía Tradicional	13,327,140
Telefonía Celular	533,712
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	65,400
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	21,837,688
Servicios Postales y Telegráficos	1,579,792
Servicios Integrales y Otros Servicios	14,601,545
Servicios de Arrendamiento	165,049,347
Arrendamiento de Terrenos	0
Arrendamiento de Edificios	73,155,984
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	3,471,601
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Arrendamiento de Equipo de Transporte	63,780,879
Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	25,000
Arrendamiento de Activos Intangibles	8,685,770
Arrendamiento Financiero	7,506,000
Otros Arrendamientos	8,424,113
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	532,094,772
Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	29,811,047
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	837
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	286,018,527
Servicios de Capacitación	27,429,065
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	23,032
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	35,424,972
Servicios de Protección y Seguridad	0
Servicios de Vigilancia	12,495,456
Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales	140,891,837
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	90,780,517
Servicios Financieros y Bancarios	56,220,351
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	9,100,728
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	23,088,232
Almacenaje, Envase y Embalaje	0
Fletes y Maniobras	2,275,206
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	96,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	161,622,623
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	68,766,386
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	3,358,934
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	12,134,628
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	37,040,408
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	21,058,000
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	8,836,518
Servicios de Jardinería y Fumigación	10,427,749
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	119,545,058
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	110,057,396
Difusión por Radio Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	2,207,232
Servicios de Creatividad Preproducción y Producción de Publicidad Excepto Internet	1,734,000
Servicios de Revelado de Fotografías	100,000
Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	43,000
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente através de Internet	313,430
Otros Servicios de Información	5,090,000
Servicios de Traslado y Viáticos	86,922,693
Pasajes Aéreos	24,910,917
Pasajes Terrestres	9,501,857
Viáticos en el País	44,202,877
Viáticos en el Extranjero	4,484,342
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	3,822,700
Servicios Oficiales	33,243,787
Gastos de Ceremonial	3,672,264
Gastos de Orden Social y Cultural	28,163,546
Congresos y Convenciones	1,055,800
Exposiciones	141,505

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Gastos de Representación	210,672
Otros Servicios Generales	28,548,447
Servicios Funerarios y de Cementerios	6,574,000
Impuestos y Derechos	7,822,318
Penas Multas Accesorios y Actualizaciones	10,000
Otros Gastos por Responsabilidades	12,658,129
Otros Servicios Generales	1,484,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**16,366,206,837**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,398,229,117
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	583,808,166
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	792,010,099
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	2,847,074,892
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	8,175,335,960
Transferencias al Resto del Sector Público	5,442,115
Transferencias al Resto del Sector Público	5,442,115
Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	0
Subsidios y Subvenciones	1,389,350,699
Subsidios a la Inversión	0
Subsidios a Municipios	0
Otros Subsidios	1,389,350,699
Ayudas Sociales	911,133,923
Ayudas Sociales a Personas	720,010,492
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	17,544,000
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	33,600,000
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	8,660,000
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	121,258,131
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	10,061,300
Pensiones y Jubilaciones	52,608,753
Pensiones	47,309,149
Otras Pensiones y Jubilaciones	5,299,603
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos	502,970,985
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	502,970,985
Transferencias a la Seguridad Social	1,106,471,245
Transferencias por Obligación de Ley	1,106,471,245

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**200,867,624**
Mobiliario y Equipo de Administración	41,951,181
Muebles de Oficina y Estantería	12,412,000
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	758,898
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	2,800,000
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	25,947,283
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	33,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,331,145
Equipos y Aparatos Audiovisuales	980,645
Aparatos Deportivos	180,000
Cámaras Fotográficas y de Video	150,500
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,000
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
Equipo Medico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	114,646,058
Automóviles y Equipo Terrestre	114,646,058
Carrocerias y Remolques	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,387,880
Maquinaria y Equipo Agropecuario	750,000
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	33,000
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	33,000
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	54,930
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	5,500,000
Herramientas y Maquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	16,950
Bienes Inmuebles	0
Terrenos	0
Edificios no Residenciales	0
Activos Intangibles	36,551,360
Software	26,542,360
Licencias Informáticas e Intelectuales	10,009,000

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Inversión Pública	**2,320,199,687**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,892,175,616
Edificación Habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	286,239,431
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	55,000,000
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	0
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	1,042,849,162
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	508,087,023
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Edificación Habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	0
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y otros Trabajos Especializados en Proceso	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	428,024,071
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluídos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	428,024,071
Ejecución de Proyectos Productivos no Incluídos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
Compra de Títulos y Valores	0
Bonos	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0
Otros Valores	0

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**51,550,951,676**
Concesión de Préstamos	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	0
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	**8,497,748,354**
Participaciones	4,763,888,081
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	4,763,888,081
Aportaciones	3,733,860,273
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0
Deuda Pública	**3,435,780,356**
Amortización de la Deuda Pública	1,994,972,227
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,994,972,227
Intereses de la Deuda Pública Interna	668,855,848
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	668,855,848
Comisiones de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Publica	0
Gastos de la Deuda Publica Interna	0
Costo por Coberturas	0
Costo por Coberturas	0
Gastos de Ejercicios Anteriores	771,952,282
ADEFAS	771,952,282

Clasificador por Objeto del Gasto

(Tipo de Recurso)

Anexo I-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto (Tipo de Recurso)	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Gasto no Programable	**11,933,528,711**
Participaciones y Aportaciones	8,497,748,354
Deuda Pública	3,435,780,356
Gasto Programable	**39,617,422,965**
Servicios Personales	18,544,469,451
Materiales y Suministros	746,321,274
Servicios Generales	1,439,358,093
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,366,206,837
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,867,624
Inversión Pública	2,320,199,687
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0

Clasificación Administrativa

Anexo II

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Poder Ejecutivo	23,176,618,893
Poder Legislativo	583,808,166
Poder Judicial	792,010,099
Organismos Autónomos	2,847,074,892
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	24,151,439,626

Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Poder Legislativo	**583,808,166**
Junta de Gobierno y Coordinación Política	6,069,286
Cámara de Diputados	403,431,258
Secretaria General	107,529,780
Auditoría Superior del Estado de Durango	66,777,842
Poder Judicial	**792,010,099**
Tribunal Superior de Justicia	762,825,556
Tribunal de Menores Infractores	29,184,543
Organismos Autónomos	**2,847,074,892**
Universidad Juárez del Estado de Durango	2,319,113,384
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	283,251,941
Comisión Estatal de Derechos Humanos	72,210,043
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	0
Tribunal Electoral del Estado de Durango	68,788,959
Instituto de Evaluación de Políticas Publicas del Estado de Durango	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	31,966,451
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango	71,744,114
Poder Ejecutivo	**32,937,051,098**
Administración Pública Central	**23,176,618,893**
Despacho del Ejecutivo	2,487,605
Secretaría General de Gobierno	351,980,674
Secretaría de Finanzas y de Administración	839,506,605
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1,621,342,786
Secretaría de Desarrollo Económico	99,181,711
Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	264,220,028
Secretaría de Educación	16,525,455,123
Secretaría de Contraloría	67,541,208
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	96,076,513
Secretaría de Seguridad Pública	1,423,474,047
Secretaría de Bienestar Social	801,427,496
Fiscalía General del Estado	769,736,250
Secretaría de Turismo	42,789,798
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	60,263,697
Organismos Auxiliares	211,135,353
Organismos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos del Poder Ejecutivo	**8,653,960,960**
Sector Gobierno	381,165,253
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	370,103,390
Comisión Estatal de Atención Integral a Victimas	11,061,863
Sector Finanzas	249,118,073
Fondo de Promoción Desarrollo Empresarial	180,000,000
Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje	16,000,000
Fondo para Becas y Apoyos Chelito Zamora	2,000,000
Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	51,118,073
Sector Obras Públicas	667,947,698
Comisión de Aguas del Estado de Durango	225,591,751
Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	442,355,947

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Sector Desarrollo Económico	19,755,653
Fondo de Fomento Económico	10,000,000
Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario	9,755,653
Sector Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	245,625,000
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango	245,625,000
Sector Salud	4,424,840,222
Servicios de Salud del Estado	3,632,571,351
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	792,268,871
Sector Educación	2,468,873,025
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	398,022,664
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	4,555,659
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	88,549,202
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	219,073,701
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	111,503,656
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	34,586,958
Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	20,747,519
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	28,062,098
Instituto de Cultura del Estado de Durango	96,745,018
Sistema Estatal de Telesecundarias	1,230,256,319
Universidad Pedagógica de Durango	109,983,381
Universidad Politécnica de Durango	18,146,000
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	16,661,108
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2,277,053
Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro	10,189,587
Universidad Tecnológica de Durango	30,000,000
Universidad Tecnológica de La Laguna	12,846,152
Universidad Tecnológica de El Mezquital	6,544,992
Universidad Tecnológica de Poanas	7,966,238
Universidad Politécnica de Cuencamé	9,497,815
Universidad Tecnológica de Rodeo	7,932,827
Universidad Tecnológica de Tamazula	4,725,078
Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango	13,496,989
Secretaría Ejecutiva del Sistema Local	13,496,989
Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente	16,000,000
Fideicomiso Programa Desarrollo Forestal	16,000,000
Sector Desarrollo Social	117,574,814
Instituto Duranguense de la Juventud	10,463,353
Instituto Estatal de las Mujeres	19,780,937
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	87,330,524
Sector Turismo	36,958,109
Fideicomiso Durango Titan Desert México	9,000,000
Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	21,934,365
Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	6,023,744
Sector Trabajo	12,606,124
Centros de Conciliación Laboral del Estado de Durango	12,606,124

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Instituciones Publicas de Seguridad Social	**1,106,471,245**
Sector Finanzas	1,106,471,245
Dirección de Pensiones del Estado de Durango	1,106,471,245
Erogaciones Generales	**14,391,007,421**
Erogaciones no Sectorizables	2,444,025,711
Participaciones a Municipios	4,763,888,081
Aportaciones a Municipios	3,733,860,273
Provisiones Económicas	13,453,000
Deuda Pública	2,663,828,074
ADEFAS	771,952,282

*No se muestra presupuesto en programas y proyectos de Inversión dentro de Erogaciones Generales derivado de que ya se han asignado a su respectivo ejecutor.

Clasificador Funcional del Gasto

Anexo III

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Gobierno	7,850,866,767
Desarrollo Social	29,009,980,118
Desarrollo Económico	2,756,576,080
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	11,933,528,711

Clasificador Funcional del Gasto

(Finalidad-Función-Subfunción)

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Gobierno	**7,850,866,767**
Legislación	584,917,019
Legislación	517,030,324
Fiscalización	67,886,695
Justicia	1,897,268,659
Impartición de Justicia	892,765,509
Procuración de Justicia	614,197,074
Reclusión y Readaptación Social	317,121,933
Derechos Humanos	73,184,143
Coordinación de la Política de Gobierno	832,702,300
Gubernatura	181,319,152
Política Interior	154,912,369
Función Publica	144,745,713
Asuntos Jurídicos	14,097,556
Organización de Procesos Electorales	283,251,941
Población	3,257,496
Otros	51,118,073
Relaciones Exteriores	11,012,940
Relaciones Exteriores	11,012,940
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,279,163,927
Asuntos Financieros	58,220,228
Asuntos Hacendarios	2,220,943,699
Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	1,824,114,210
Policía	1,434,270,912
Protección Civil	17,580,796
Otros Asuntos de Orden Publico y Seguridad	2,159,113
Sistema Nacional de Seguridad Publica	370,103,390
Otros Servicios Generales	421,687,712
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
Servicios Estadísticos	1,702,909
Servicios de Comunicación y Medios	22,150,634
Acceso a la Información Publica Gubernamental	6,927,745
Otros	245,506,039
Desarrollo Social	**29,009,980,118**
Protección Ambiental	140,299,934
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	0

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	71,752,234
Reducción de la Contaminación	2,079,060
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	29,958,204
Otros de Protección Ambiental	36,510,435
Vivienda y Servicios a la Comunidad	549,203,402
Urbanización	0
Desarrollo Comunitario	66,781,902
Abastecimiento de Agua	153,839,517
Vivienda	328,581,983
Desarrollo Regional	0
Salud	4,292,408,498
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	104,277,245
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,679,828,876
Generación de Recursos para la Salud	449,394,012
Rectoría del Sistema de Salud	58,908,365
Protección Social en Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	265,716,182
Deporte y Recreación	121,316,100
Cultura	144,400,082
Educación	21,842,280,702
Educación Básica	17,751,923,040
Educación Media Superior	776,495,145
Educación Superior	3,179,074,516
Posgrado	2,730,057
Educación para Adultos	111,503,656
Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	20,554,288
Protección Social	1,889,568,179
Enfermedad e Incapacidad	5,299,603
Edad Avanzada	1,106,471,245
Familia e Hijos	340,717,181
Desempleo	42,000,000
Alimentación y Nutrición	37,228,219
Apoyo Social para la Vida	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	261,428,075
Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	96,423,855
Otros Asuntos Sociales	30,503,222
Otros Asuntos Sociales	30,503,222

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Desarrollo Económico	**2,756,576,080**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	367,750,028
Asuntos Económicos y Comerciales en General	294,880,206
Asuntos Laborales Generales	72,869,821
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	597,999,826
Agropecuaria	511,941,968
Silvicultura	43,528,813
Agroindustrial	18,183,060
Hidroagrícola	24,345,985
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
Minería, Manufacturas y Construcción	91,974,694
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	3,777,158
Manufacturas	0
Construcción	88,197,536
Transporte	1,587,503,527
Transporte por Carretera	1,529,645,250
Otros Relacionados con Transporte	57,858,278
Turismo	67,789,798
Turismo	67,789,798
Ciencia, Tecnología e Innovación	43,558,207
Investigación Científica	4,555,659
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Cientificos y Tecnológicos	1,200,000
Innovación	37,802,548
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**11,933,528,711**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	2,663,828,074
Deuda Publica Interna	2,663,828,074
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,497,748,354
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,763,888,081
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,733,860,273
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	771,952,282
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	771,952,282

Clasificador por Tipo de Gasto

Anexo IV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Gasto Corriente	40,339,991,777
Gasto de Capital	2,521,067,311
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,766,924,509
Pensiones y Jubilaciones	1,159,079,998
Participaciones	4,763,888,081

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Anexo V

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Recursos Fiscales	**8,778,798,802**
Recursos Fiscales Estatales	8,778,798,802
Financiamientos Internos	**0**
Recursos por Financiamientos Internos de Largo Plazo	0
Participaciones	**20,263,943,132**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	20,263,943,132
Financiamientos Internos	**0**
Recursos por Financiamiento FAIS - FISE	0
Ramo 33	**20,606,543,261**
Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	11,312,836,119
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,075,432,282
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)(FISE)	241,251,459
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)(FISM)	1,749,033,735
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	1,984,826,538
Fondo de Aportaciones para la Asistencia Social (FAM)	298,317,181
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Básica (FAM)	301,917,417
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Superior (FAM)	102,842,736
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM)	15,290,415
Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica (FAETA)	66,201,300
Fondo de Aportaciones para la Educación Adultos (FAETA)	99,096,394
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	260,961,830
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,098,535,855
Convenios	**1,901,666,481**
Recursos Ramo 08 SAGARPA	62,300,000
Recursos Ramo 09 SCT	0
Recursos Ramo 11 SEP	1,743,268,262
Recursos Ramo 12 SALUD	0
Recursos Ramo 16 SEMARNAT	96,098,219
Recursos Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	0
Recursos Ramo 48 Cultura	0

*En Convenios y Ramos 33 se presentan los publicados en la iniciativa de la SHCP y el Dictamen de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, Ramo 28 es conforme a una proyeccion proporcionada por la Subsecretaria de Ingresos

**FAM Básica, Superior y Media superior así como FASP se presenta una proyeccion proporcionada por la Subsecretaria de Ingresos

Clasificación Programática

Anexo VI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Programática (Tipología General)	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**5,035,183,864**
Sujetos a Reglas de Operación	588,302,907
Otros Subsidios	4,446,880,957
Desempeño de las Funciones	**16,983,549,826**
Prestación de Servicios Públicos	13,635,266,205
Promoción y Fomento	745,124,335
Regulación y Supervisión	1,057,386,733
Proyectos de Inversión	1,474,453,872
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	20,200,608
Específicos	51,118,073
Administrativos y de Apoyo	**155,617,449**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	7,801,410
Apoyo a la Función Publica y al Mejoramiento de la Gestión	147,816,039
Compromisos	**31,200,000**
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	30,000,000
Desastres Naturales	1,200,000
Obligaciones	**1,153,780,394**
Pensiones y Jubilaciones	47,309,149
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	1,106,471,245
Programas de Gasto Federalizado	**20,172,890,751**
Gasto Federalizado	20,172,890,751
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**4,763,888,081**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	4,763,888,081
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	**2,482,889,029**
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	2,482,889,029
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**771,952,282**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	771,952,282

Prioridades de Gasto

Anexo VII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades de Gasto
Educación
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
Salud
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda
Asuntos Financieros y Hacendarios
Protección Social
Justicia
Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior
Transporte
Coordinación de la Política de Gobierno
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Legislación
Vivienda y Servicios a la Comunidad
Otros Servicios Generales
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Ciencia, Tecnología e Innovación
Protección Ambiental
Minería, Manufacturas y Construcción
Turismo
Otros Asuntos Sociales
Relaciones Exteriores
Combustibles y Energía
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Programas y Proyectos

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	Importe
Total	51,550,951,676
Durango Solidario Inclusivo y con Bienestar Social	27,391,544,891
Mejorar la Calidad de Vida de los Duranguenses que se Encuentran en Condiciones de Pobreza o Vulnerabilidad Social	494,399,238
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	108,399,238
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	185,000,000
Uniformes Escolares	201,000,000
Consolidar la Asistencia Social Alimentaria y el Desarrollo Comunitario en el Estado	336,660,106
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	336,660,106
Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes	68,766,457
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	68,766,457
Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	146,679,751
Programa de Atención al Adulto Mayor	23,992,213
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	122,687,538
Promover los Valores y la Unión en la Sociedad	186,920,202
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	63,224,423
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	104,059,242
Empoderamiento con Igualdad Para las Mujeres en el Estado de Durango	19,636,537
Garantizar las Condiciones que Propicien un Desarrollo Integral de los Jóvenes y Su Participación Activa en la Sociedad	10,463,353
Programa Para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses	10,463,353
Garantizar el Acceso a los Servicios de Salud de Manera Oportuna Eficiente y con Calidad	3,918,810,782
Servicios de Salud de Durango	3,918,810,782
Aumentar el Nivel de Logro Educativo de los Alumnos de Educación Básica	17,257,373,084
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	16,181,018,215
Educación Para Adultos	111,503,656
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	533,098,410
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	431,752,803
Garantizar al Estudiantado de Educación Media Superior el Derecho a una Formación Equitativa Inclusiva e Intercultural	1,129,676,636
Atención al Alumno	398,022,664
Educación Profesional Técnica	88,549,202
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto Para Hombres y Mujeres	219,073,701
Aprendizaje Para la Vida y el Desarrollo Sostenible	424,031,069
Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral	2,821,381,090
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	34,586,958
Educación de Nivel Superior	20,747,519
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	28,062,098
Formación Oportuna y con Calidad a los Profesionales de la Educación	2,730,057
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	18,146,000
Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés	16,661,108
Proyecto Integral Para la Excelencia Académica de la BYCENED	2,277,053
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	10,189,587
Educación Integral Incluyente Pertinente y de Calidad	30,000,000
Educación Superior Bilingüe Para la Laguna Durango	12,846,152
Formación de Profesionales de Educación Superior Para el Éxito Laboral	6,544,992
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias	9,497,815
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	7,932,827
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	4,725,078
Gestión Institucional	2,319,113,384
Ciencia Tecnología Desarrollo e Innovación	289,354,224
Implementar la Mejora Continua del Sistema Educativo Estatal	520,565,992
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	442,355,947
Eficiencia Administrativa y Organizacional	78,210,045
Fomentar la Participación de la Sociedad en la Creación Preservación y Disfrute del Patrimonio Cultural y las Expresiones Artísticas	96,745,018
Programa Estatal de Cultura	96,745,018
Garantizar el Derecho a una Vivienda Adecuada Como Base de la Estabilidad y la Seguridad de las Familias	87,330,524
Vivienda Adecuada	87,330,524
Impulsar el Desarrollo Integral de las Comunidades con Mayor Rezago y Marginación con Obras de Infraestructura Básica	315,628,258
Infraestructura Social Básica	315,628,258

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Promover los Valores y la Unión en la Sociedad	**144,400**
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	144,400
Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**828,255,780**
Potenciar el Crecimiento Sostenido y la Creación de Empleos	**59,123,244**
Atracción Instalación y Retención de Inversiones	42,484,876
Impulso al Agrocomercio	16,638,368
Potenciar la Competitividad de los Productores Duranguenses a Nivel Local Nacional e Internacional	**60,058,467**
MIPYMES Formales y Competitivas	60,058,467
Mantener la Estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales	**78,869,821**
Trabajo Digno Justo y con Valor	66,263,697
Justicia Laboral Efectiva	12,606,124
Consolidar a Durango Como Uno de los Mejores Destinos Turísticos	**115,103,560**
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,189,798
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	10,900,000
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653
Gestión de Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos	21,934,365
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,323,744
Potenciar la Industria Cinematográfica de Producciones Nacionales y Extranjeras	**700,000**
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	700,000
Promover la Ciencia Tecnología e Innovación Como Palanca de Desarrollo Económico y Bienestar Social	**4,555,659**
La Sanidad del Sector Agropecuario	4,555,659
Potenciar el Crecimiento Económico y Sostenible del Campo de Durango	**269,730,533**
Campo Integral Productivo	64,232,648
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	205,497,885
Impulsar el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario	**240,114,495**
Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria	67,778,060
Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario	172,336,435
Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**3,614,165,350**
Garantizar la Paz y la Seguridad Ciudadana Mediante el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Corporaciones de Seguridad	**2,653,112,698**
Desarrollo Policial	28,264,974
Prevención y Atención del Delito	1,290,234,711
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Publica	370,103,390
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal Superior de Justicia)	762,825,556
Impartición de Justicia Electoral	68,788,959
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Justicia Administrativa)	31,966,451
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Menores Infractores)	29,184,543
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	71,744,114
Implementar un Modelo Estatal de Prevención de la Violencia y el Delito Para la Construcción de la Paz	**72,210,043**
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	72,210,043
Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal Para una Efectiva Reinserción Social	**99,929,203**
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	99,929,203
Fortalecer las Capacidades Institucionales de la Procuración de Justicia	**115,065,756**
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	115,065,756
Fortalecer la Infraestructura de Procuración de Justicia Para Ampliar la Cobertura y Mejorar la Calidad de los Servicios	**623,148,377**
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	623,148,377
Implementar la Perspectiva de Genero en la Atención que se Brinda en la Procuración de Justicia	**7,392,308**
Programa de Equidad y Justicia Restaurativa	7,392,308
Asegurar el Acceso a la Justicia la Restitución de los Derechos y la Reparación del Daño a las Victimas	**11,061,863**
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,061,863
Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos	**32,245,102**
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	32,245,102
Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**341,032,547**
Preservar las Áreas Naturales y Sus Ecosistemas	**110,596,513**
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	47,297,293
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	63,299,220
Prevenir la Contaminación Ambiental a Través de la Regulación e Inspección de Empresas	**1,480,000**
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	1,480,000

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Promover el Manejo Integrado y Sustentable del Agua en Cuencas y Acuíferos	**228,956,034**
Gobernanza del Agua	228,956,034
Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**2,178,687,882**
Incrementar la Cobertura y Conservación de la Red Carretera Estatal Para Impulsar el Desarrollo Sostenible de las Regiones	**2,051,495,296**
Infraestructura en Obra Publica Moderna Para el Desarrollo Económico y Social de Durango	2,051,495,296
Promover un Desarrollo Urbano Sustentable con Accesibilidad a Servicios y Equipamiento en Todas las Regiones	**51,210,884**
Programa de Movilidad y Transportes	51,210,884
Incrementar el Acceso a Servicios de Calidad de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	**75,981,702**
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	75,981,702
Gobierno Responsable Comprometido y de Resultados	**17,197,265,226**
Incrementar los Ingresos Estatales Para Impulsar el Desarrollo de los Duranguenses	**10,678,751,169**
Ingresos Estatales Fortalecidos	10,678,751,169
Generar Valor Publico y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos	**3,512,536,018**
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	3,160,054,976
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	125,584,266
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	13,273,819
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	213,622,957
Implementar un Gobierno Digital Confiable Accesible y Simplificado	**187,580,783**
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	187,580,783
Mejorar el Desempeño Organizacional de la Administración Publica	**469,103,020**
Gestión de Insumos Bienes y Servicios Para la Administración Publica	427,871,907
Servicios de Transporte Aéreo	41,231,113
Reforzar el Sistema de Seguridad Social Para una Vida Digna de los Trabajadores del Estado y Sus Familias	**1,106,471,245**
Fortalecimiento del Sistema de Pensiones	1,106,471,245
Implementar una Política Eficaz de Combate a la Corrupción Para Generar Confianza en el Ejercicio de Gobierno	**81,038,197**
Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	67,541,208
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	13,496,989
Fortalecer los Mecanismos de Fiscalización que Permitan Vigilar la Legalidad y el Uso Eficiente de los Recursos Públicos	**66,777,842**
Fiscalización Superior	66,777,842
Garantizar la Seguridad Jurídica de las Personas y Sus Bienes Brindando Servicios Registrales Eficientes	**144,056,723**
Programa de Modernización Administrativa	144,056,723
Fortalecer el Estado de Derecho	**800,282,265**
Generación de un Escenario Optimo Para la Gobernabilidad y Legislación	517,030,324
Democracia Participativa Entre Sociedad y Partidos Políticos	283,251,941
Mantener la Gobernanza en el Estado	**150,667,965**
Atención a Migrantes y Sus Familias	11,012,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	139,655,025

Programas y Proyectos (Tipo de Recurso)

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Gasto No Programable	**11,933,528,711**
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	433,652,510
Ingresos Estatales Fortalecidos	8,497,748,354
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	3,002,127,846
Gasto Programable	**39,617,422,965**
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	108,399,238
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	185,000,000
Uniformes Escolares	201,000,000
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	336,660,106
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	68,766,457
Programa de Atención al Adulto Mayor	23,992,213
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	122,687,538
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	63,224,423
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	104,059,242
Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango	19,636,537
Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses	10,463,353
Servicios de Salud de Durango	3,918,810,782
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	16,181,018,215
Educación para Adultos	111,503,656
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	533,098,410
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	431,752,803
Atención al Alumno	398,022,664
Educación Profesional Técnica	88,549,202
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	219,073,701
Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	424,031,069
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	34,586,958
Educación de Nivel Superior	20,747,519
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	28,062,098
Formación Oportuna y con Calidad a los Profesionales de la Educación	2,730,057
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	18,146,000
Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés	16,661,108
Proyecto Integral para la Excelencia Académica de la BYCENED	2,277,053
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	10,189,587
Educación Integral Incluyente Pertinente y de Calidad	30,000,000
Educación Superior Bilingüe para la Laguna Durango	12,846,152
Formación de Profesionales de Educación Superior para el Éxito Laboral	6,544,992
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias	9,497,815
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	7,932,827
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	4,725,078
Gestión Institucional	2,319,113,384
Ciencia Tecnología Desarrollo e Innovación	289,354,224
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	442,355,947
Eficiencia Administrativa y Organizacional	78,210,045
Programa Estatal de Cultura	96,745,018
Vivienda Adecuada	87,330,524
Infraestructura Social Básica	315,628,258
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	144,400

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Atracción Instalación y Retención de Inversiones	42,484,876
Impulso al Agrocomercio	16,638,368
MIPYMES Formales y Competitivas	60,058,467
Trabajo Digno Justo y con Valor	66,263,697
Justicia Laboral Efectiva	12,606,124
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,189,798
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	10,900,000
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653
Gestión de Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos	21,934,365
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,323,744
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	700,000
La Sanidad del Sector Agropecuario	4,555,659
Campo Integral Productivo	64,232,648
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	205,497,885
Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria	67,778,060
Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario	172,336,435
Desarrollo Policial	28,264,974
Prevención y Atención del Delito	1,290,234,711
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Publica	370,103,390
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	762,825,556
Impartición de Justicia Electoral	68,788,959
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	31,966,451
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	29,184,543
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	71,744,114
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	72,210,043
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	99,929,203
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	115,065,756
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	623,148,377
Programa de Equidad y Justicia Restaurativa	7,392,308
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,061,863
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	32,245,102
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	47,297,293
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	63,299,220
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	1,480,000
Gobernanza del Agua	228,956,034
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	1,617,842,786
Programa de Movilidad y Transportes	51,210,884
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	75,981,702
Ingresos Estatales Fortalecidos	2,181,002,815
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	157,927,130
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	125,584,266
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	13,273,819
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	213,622,957
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	187,580,783
Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Publica	427,871,907
Servicios de Transporte Aéreo	41,231,113
Fortalecimiento del Sistema de Pensiones	1,106,471,245
Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	67,541,208

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	13,496,989
Fiscalización Superior	66,777,842
Programa de Modernización Administrativa	144,056,723
Generación de un Escenario Optimo para la Gobernabilidad y Legislación	517,030,324
Democracia Participativa entre Sociedad y Partidos Políticos	283,251,941
Atención a Migrantes y sus Familias	11,012,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	139,655,025

Programas y Proyectos (Tipo de Fuente)

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
No Etiquetado	**29,042,741,934**
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	108,399,238
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	185,000,000
Uniformes Escolares	201,000,000
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	38,342,925
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	68,766,457
Programa de Atención al Adulto Mayor	23,992,213
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	122,687,538
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	63,224,423
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	104,059,242
Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango	19,636,537
Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses	10,463,353
Servicios de Salud de Durango	843,378,500
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	5,558,078,296
Educación para Adultos	12,407,262
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	533,098,410
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	58,008,315
Atención al Alumno	398,022,664
Educación Profesional Técnica	22,347,902
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	219,073,701
Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	146,392,467
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	34,586,958
Educación de Nivel Superior	20,747,519
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	28,062,098
Formación Oportuna y con Calidad a los Profesionales de la Educación	2,730,057
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	18,146,000
Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés	16,661,108
Proyecto Integral para la Excelencia Académica de la BYCENED	2,277,053
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	10,189,587
Educación Integral Incluyente Pertinente y de Calidad	30,000,000
Educación Superior Bilingüe para la Laguna Durango	12,846,152
Formación de Profesionales de Educación Superior para el Éxito Laboral	6,544,992
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias	9,497,815
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	7,932,827
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	4,725,078
Gestión Institucional	575,845,122
Ciencia Tecnología Desarrollo e Innovación	287,330,498
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	22,305,379
Eficiencia Administrativa y Organizacional	41,720,661
Programa Estatal de Cultura	96,745,018
Vivienda Adecuada	87,330,524
Infraestructura Social Básica	74,376,799
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	144,400
Atracción Instalación y Retención de Inversiones	42,484,876
Impulso al Agrocomercio	16,638,368
MIPYMES Formales y Competitivas	60,058,467

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Trabajo Digno Justo y con Valor	66,263,697
Justicia Laboral Efectiva	12,606,124
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,189,798
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	10,900,000
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653
Gestión de Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos	21,934,365
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,323,744
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	700,000
La Sanidad del Sector Agropecuario	4,555,659
Campo Integral Productivo	64,232,648
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	205,497,885
Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria	67,778,060
Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario	110,036,435
Desarrollo Policial	28,264,974
Prevención y Atención del Delito	1,290,234,711
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Publica	109,141,560
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	762,825,556
Impartición de Justicia Electoral	68,788,959
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	31,966,451
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado	29,184,543
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	71,744,114
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	72,210,043
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	99,929,203
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	115,065,756
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	623,148,377
Programa de Equidad y Justicia Restaurativa	7,392,308
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,061,863
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	32,245,102
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	47,297,293
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	63,299,220
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	1,480,000
Gobernanza del Agua	132,857,815
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	1,189,818,715
Programa de Movilidad y Transportes	51,210,884
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	75,981,702
Ingresos Estatales Fortalecidos	6,944,890,896
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	2,923,195,702
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	125,584,266
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	13,273,819
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	213,622,957
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	187,580,783
Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Publica	427,871,907
Servicios de Transporte Aéreo	41,231,113
Fortalecimiento del Sistema de Pensiones	1,106,471,245
Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	67,541,208
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	13,496,989
Fiscalización Superior	66,777,842

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**51,550,951,676**
Programa de Modernización Administrativa	144,056,723
Generación de un Escenario Optimo para la Gobernabilidad y Legislación	517,030,324
Democracia Participativa entre Sociedad y Partidos Políticos	283,251,941
Atención a Migrantes y sus Familias	11,012,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	139,655,025
Etiquetado	**22,508,209,742**
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	298,317,181
Servicios de Salud de Durango	3,075,432,282
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	10,622,939,919
Educación para Adultos	99,096,394
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	373,744,488
Educación Profesional Técnica	66,201,300
Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	277,638,602
Gestión Institucional	1,743,268,262
Ciencia Tecnología Desarrollo e Innovación	2,023,726
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	420,050,568
Eficiencia Administrativa y Organizacional	36,489,384
Infraestructura Social Básica	241,251,459
Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario	62,300,000
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Publica	260,961,830
Gobernanza del Agua	96,098,219
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	861,676,581
Ingresos Estatales Fortalecidos	3,733,860,273
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	236,859,274

Analítico de Plazas

Tabuladores Salariales Poder Ejecutivo

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110000000000 PODER EJECUTIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-Gubernatura / A- Gubernatura	1		1		$ 113,286.00	$ 113,286.00	$ 92,575.00	$ 92,575.00
B- Mando Superior / B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	14		14		$ 75,360.00	$ 91,755.00	$ 67,123.00	$ 75,092.00
B- Mando Superior / C- De Coordinación General Ejecutiva	48		48		$ 12,022.50	$ 91,755.00	$ 6,816.00	$ 75,092.00
C- Mando Directivo / D- De Órganos Especializados	3		3		$ 24,139.00	$ 38,095.00	$ 19,224.00	$ 29,699.00
C- Mando Directivo / E- Superior	168		168		$ 11,308.50	$ 51,909.00	$ 6,006.00	$ 55,753.00
C- Mando Directivo / G- Ejecutivo	13		13		$ 8,400.00	$ 24,139.00	$ 5,385.00	$ 34,111.00
D- Mando Medio / H- De Coordinación	451		448	3	$ 8,400.00	$ 42,139.00	$ 5,385.00	$ 70,958.00
D- Mando Medio / I- De Supervisión	414		407	7	$ 8,400.00	$ 32,083.00	$ 5,275.00	$ 36,425.00
D- Mando Seguridad / J- De Seguridad, Custodia e Investigación	2769		2,769		$ 8,961.60	$ 28,370.07	$ 5,385.00	$ 52,252.00
D- Mando Medio / K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	30		30		$ 8,400.00	$ 10,050.00	$ 5,385.00	$ 10,136.00
D- Mando Medio / L- Trabajo de Especialidad	72	11	61		$ 8,400.00	$ 19,939.89	$ 5,385.00	$ 27,674.00
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos / M- Trabajo Técnico Especializado	184	8	174	2	$ 8,400.00	$ 38,095.00	$ 5,385.00	$ 61,529.00
F- Mando Técnico / N- Trabajo Técnico	790	237	542	10	$ 8,400.00	$ 45,273.15	$ 5,275.00	$ 46,526.00
G- Mando Operativo / O- Trabajo y Apoyo Administrativo	2356	1,636	579	142	$ 8,400.00	$ 45,273.15	$ 5,275.00	$ 50,471.00
G- Mando Operativo / P- Auxilio o Apoyo de Logística	90	50	40		$ 8,400.00	$ 20,052.06	$ 5,385.00	$ 26,218.00
G- Mando Operativo / Q- Trabajo de Oficios Calificados	96	70	26		$ 8,400.00	$ 17,600.26	$ 5,385.00	$ 16,141.00
G- Mando Operativo / R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	336	180	151	5	$ 8,400.00	$ 14,835.87	$ 5,275.00	$ 22,254.00

Observaciones: En prestaciones se incluyen otras prestaciones, compensaciones, aguinaldo, prima y aportaciones patronales.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo Analítico de Plazas conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración, además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Tabuladores Salariales Magisterio Federal

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	238	238			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Administrativo Especializado	19	19			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 17,680.94
Analista Administrativo	53	53			2	27		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 24,684.64
Analista Administrativo	2	2			3	27		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 14,501.40
Jefe de Oficina	154	154			2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 23,685.40
Jefe de Oficina	3	3			3	27ZA		$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ 6,924.72	$ 14,530.42
Ayudante Administrativo	18	18			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Ayudante Administrativo	1	1			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 7,028.48
Auxiliar de Administrador	41	41			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Auxiliar de Administrador	4	4			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,061.32
Agente de Información	1	1			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Promotor	2	2			2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,339.20
Secretaria de Apoyo	734	734			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Secretaria de Apoyo	53	53			3	22		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 17,680.94
Secretaria C	34	34			2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Secretaria C	1	1			3	25		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 6,946.48
Subdirector de Área	3		3		2	29		$ 5,112.60	$ 5,112.60	$ 557.00	$ 557.00
Jefe de Departamento	23		23		2	28		$ 4,318.90	$ 4,318.90	$ 557.00	$ 693.00
Chofer de SPS	1		1		2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,863.74
Secretaria Ejecutiva D	12		12		2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Secretaria Ejecutiva C	4		4		2	26		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,843.12
Secretaria Ejecutiva B	3		3		2	27Z		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,339.20
Secretaria Ejecutiva A	4		4		2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 8,785.86
Manejador de Fondos y Valores	7		7		2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,339.20
Supervisor	3		3		2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Coordinador de Técnicos en Computación	3		3		2	27		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,843.12
Analista Programador B	1		1		2	27Z		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Programador Especializado	2		2		2	26		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,339.20
Profesional Dictaminador en el Manejo de Fondos y Valores	1		1		2	27Z		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,754.74
Profesional Dictaminador Especializado en el Manejo de Fondo	8		8		2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 12,246.80
Coordinador de Profesionales Dictaminadores	14		14		2	27ZB		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,870.12
Técnico Superior	25		25		2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 13,797.04
Supervisor Administrativo	1		1		2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,809.74
Analista Administrativo	4		4		2	27		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,863.74
Jefe de Oficina	17		17		2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 12,246.80
Asistente de Almacén	13		13		2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,339.20
Asistente de Almacén	2		2		3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 7,082.48
Director General	1		1		2	33		$ 11,202.60	$ 11,202.60	$ 557.00	$ 557.00
Secretario Particular de SPS-33	1		1		2	31 C		$ 5,104.70	$ 5,104.70	$ 557.00	$ 557.00
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	30	30			2	07		$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 11,908.14	$ 67,295.46
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			2	7A		$ 35,240.16	$ 35,240.16	$ 12,185.56	$ 14,377.24
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			2	7B		$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 12,185.56	$ 12,365.30
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			2	7BC		$ 50,139.44	$ 50,139.44	$ 12,185.56	$ 12,185.56
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	6	6			2	7C		$ 57,093.54	$ 57,093.54	$ 12,185.56	$ 12,185.56
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	9			2	7D		$ 73,157.88	$ 73,157.88	$ 12,185.56	$ 14,374.04
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	7			2	7E		$ 93,720.02	$ 93,720.02	$ 12,185.56	$ 24,517.50
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	6	6			3	07		$ 37,803.88	$ 37,803.88	$ 4,770.58	$ 63,293.66
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			3	7A		$ 45,982.58	$ 45,982.58	$ 4,770.58	$ 4,770.58
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			3	7BC		$ 65,423.48	$ 65,423.48	$ 4,770.58	$ 7,003.72
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			3	7D		$ 95,458.68	$ 95,458.68	$ 4,770.58	$ 4,770.58
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	3			2	07		$ 32,363.02	$ 32,363.02	$ 13,109.04	$ 89,537.80
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			2	7A		$ 39,364.70	$ 39,364.70	$ 13,419.98	$ 13,599.72
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			2	7B		$ 48,239.50	$ 48,239.50	$ 13,419.98	$ 13,419.98
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			2	7C		$ 63,775.70	$ 63,775.70	$ 13,419.98	$ 15,608.46
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	2	2			2	7D		$ 81,720.04	$ 81,720.04	$ 13,419.98	$ 15,608.46
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	2	2			2	7E		$ 104,688.80	$ 104,688.80	$ 13,419.98	$ 15,608.46
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			3	7A		$ 51,364.22	$ 51,364.22	$ 5,128.06	$ 7,361.20
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			3	7D		$ 106,630.84	$ 106,630.84	$ 5,128.06	$ 7,361.20
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			3	7E		$ 136,601.18	$ 136,601.18	$ 5,128.06	$ 7,373.00
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	07		$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 11,579.42	$ 55,419.38
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			2	7C		$ 57,093.54	$ 57,093.54	$ 11,856.12	$ 22,176.12
Directora de Jardín de Niños, Foránea	151	151			2	07		$ 17,007.64	$ 17,007.64	$ 7,021.40	$ 45,947.78
Directora de Jardín de Niños, Foránea	12	12			2	7A		$ 22,771.54	$ 22,771.54	$ 7,187.78	$ 13,222.86
Directora de Jardín de Niños, Foránea	13	13			2	7B		$ 30,175.02	$ 30,175.02	$ 7,187.78	$ 13,243.70
Directora de Jardín de Niños, Foránea	12	12			2	7C		$ 39,512.00	$ 39,512.00	$ 7,187.78	$ 19,198.58
Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	7			2	7D		$ 50,296.28	$ 50,296.28	$ 7,187.78	$ 13,243.70
Directora de Jardín de Niños, Foránea	11	11			2	7E		$ 64,100.12	$ 64,100.12	$ 7,187.78	$ 19,196.38

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directora de Jardín de Niños, Foránea	19	19			3	07		$ 21,847.74	$ 21,847.74	$ 3,119.38	$ 48,128.78
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1			3	7A		$ 29,368.72	$ 29,368.72	$ 3,119.38	$ 3,248.38
Directora de Jardín de Niños, Foránea	2	2			3	7B		$ 39,029.12	$ 39,029.12	$ 3,119.38	$ 3,119.38
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	07		$ 24,028.02	$ 24,028.02	$ 9,839.94	$ 58,850.02
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	7B		$ 41,724.32	$ 41,724.32	$ 10,096.52	$ 10,096.52
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	7E		$ 90,029.02	$ 90,029.02	$ 10,096.52	$ 10,199.76
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de Niños	151	151			2	07		$ 519.06	$ 519.06	$ 254.04	$ 258.39
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de Niños	12	12			2	7A		$ 692.10	$ 692.10	$ 259.42	$ 263.67
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de Niños	1	1			2	7B		$ 914.60	$ 914.60	$ 259.62	$ 263.87
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de Niños	7	7			3	07		$ 662.86	$ 662.86	$ 115.82	$ 115.82
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1452	1452			2	07		$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,506.68	$ 27,474.26
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	263	263			2	7A		$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 6,699.14	$ 16,378.12
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	67	67			2	7B		$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 6,703.52	$ 15,662.24
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	4			2	7BC		$ 25,678.28	$ 25,678.28	$ 6,867.66	$ 6,975.30
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	19	19			2	7C		$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 6,870.40	$ 15,829.12
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	11	11			2	7D		$ 36,964.24	$ 36,964.24	$ 6,876.76	$ 15,835.48
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	14	14			2	7E		$ 47,046.04	$ 47,046.04	$ 6,884.96	$ 11,415.94
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	163	163			3	07		$ 16,181.44	$ 16,181.44	$ 2,878.98	$ 14,368.32
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	13	13			3	7A		$ 21,674.74	$ 21,674.74	$ 2,976.16	$ 15,377.30
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3			3	7B		$ 28,730.46	$ 28,730.46	$ 2,981.90	$ 3,110.90
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			3	7C		$ 37,628.68	$ 37,628.68	$ 3,196.28	$ 3,325.28
Horas de Acompañante de Música Para Jardín de Niños, Foráneo	226	226			2	07		$ 573.30	$ 573.30	$ 247.94	$ 442.18
Horas de Acompañante de Música Para Jardín de Niños, Foráneo	24	24			2	7A		$ 765.92	$ 765.92	$ 254.46	$ 257.16
Horas de Acompañante de Música Para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			2	7B		$ 1,013.18	$ 1,013.18	$ 254.62	$ 257.32
Horas de Acompañante de Música Para Jardín de Niños, Foráneo	5	5			3	07		$ 735.02	$ 735.02	$ 122.90	$ 124.85
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	37	37			2	07		$ 17,389.84	$ 17,389.84	$ 7,421.66	$ 23,227.40
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	13	13			2	7A		$ 23,375.98	$ 23,375.98	$ 7,665.42	$ 13,855.10
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	4			2	7B		$ 31,064.48	$ 31,064.48	$ 7,671.20	$ 13,840.04
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			2	7C		$ 40,761.28	$ 40,761.28	$ 7,678.50	$ 7,781.74
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	7D		$ 51,961.14	$ 51,961.14	$ 7,687.00	$ 7,790.24
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			2	7E		$ 66,296.66	$ 66,296.66	$ 7,697.82	$ 7,802.46
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	68	68			2	07		$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 11,908.14	$ 112,712.10
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2			2	7A		$ 35,240.16	$ 35,240.16	$ 12,185.56	$ 12,185.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	6			2	7B		$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 12,185.56	$ 24,514.30
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			2	7BC		$ 50,139.44	$ 50,139.44	$ 12,185.56	$ 14,374.04
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	15	15			2	7C		$ 57,093.54	$ 57,093.54	$ 12,185.56	$ 34,654.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	10	10			2	7D		$ 73,157.88	$ 73,157.88	$ 12,185.56	$ 24,514.30
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	5			2	7E		$ 93,720.02	$ 93,720.02	$ 12,185.56	$ 24,514.30
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	21	21			3	07		$ 37,803.88	$ 37,803.88	$ 4,770.58	$ 110,241.62
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			3	7A		$ 45,982.58	$ 45,982.58	$ 4,770.58	$ 20,235.08
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			3	7B		$ 56,349.32	$ 56,349.32	$ 4,770.58	$ 7,003.72
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			3	7BC		$ 65,423.48	$ 65,423.48	$ 4,770.58	$ 4,770.58
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			3	7C		$ 74,497.52	$ 74,497.52	$ 4,770.58	$ 20,235.08
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	5			3	7D		$ 95,458.68	$ 95,458.68	$ 4,770.58	$ 7,003.72
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	3			3	7E		$ 122,288.78	$ 122,288.78	$ 4,770.58	$ 33,466.44
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	6			2	07		$ 32,363.02	$ 32,363.02	$ 13,109.04	$ 86,418.14
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			2	7A		$ 39,364.70	$ 39,364.70	$ 13,419.98	$ 15,608.46

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			2	7C		$ 63,775.70	$ 63,775.70	$ 13,419.98	$ 15,608.46
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			2	7D		$ 81,720.04	$ 81,720.04	$ 13,419.98	$ 13,419.98
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	5			2	7E		$ 104,688.80	$ 104,688.80	$ 13,419.98	$ 38,262.58
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	4			3	07		$ 42,228.30	$ 42,228.30	$ 5,127.06	$ 85,072.82
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			3	7D		$ 106,630.84	$ 106,630.84	$ 5,127.06	$ 7,360.20
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			3	7E		$ 136,601.18	$ 136,601.18	$ 5,127.06	$ 7,360.20
Director de Primaria, Foráneo	463	463			2	07		$ 16,798.46	$ 16,798.46	$ 7,230.58	$ 59,839.48
Director de Primaria, Foráneo	64	64			2	7A		$ 22,562.36	$ 22,562.36	$ 7,396.96	$ 13,379.66
Director de Primaria, Foráneo	39	39			2	7B		$ 29,965.82	$ 29,965.82	$ 7,396.96	$ 13,379.66
Director de Primaria, Foráneo	4	4			2	7BC		$ 34,634.28	$ 34,634.28	$ 7,396.96	$ 7,500.20
Director de Primaria, Foráneo	38	38			2	7C		$ 39,302.78	$ 39,302.78	$ 7,396.96	$ 13,379.66
Director de Primaria, Foráneo	25	25			2	7D		$ 50,087.12	$ 50,087.12	$ 7,396.96	$ 19,259.12
Director de Primaria, Foráneo	25	25			2	7E		$ 63,890.96	$ 63,890.96	$ 7,396.96	$ 13,379.66
Director de Primaria, Foráneo	44	44			3	07		$ 21,847.74	$ 21,847.74	$ 3,119.38	$ 32,119.64
Director de Primaria, Foráneo	9	9			3	7A		$ 29,368.72	$ 29,368.72	$ 3,119.38	$ 4,248.38
Director de Primaria, Foráneo	6	6			3	7B		$ 39,029.12	$ 39,029.12	$ 3,119.38	$ 10,895.08
Director de Primaria, Foráneo	4	4			3	7C		$ 51,212.28	$ 51,212.28	$ 3,119.38	$ 3,253.58
Director de Primaria, Foráneo	3	3			3	7D		$ 65,284.14	$ 65,284.14	$ 3,119.38	$ 3,251.28
Director de Primaria, Foráneo	5	5			3	7E		$ 83,295.92	$ 83,295.92	$ 3,119.38	$ 3,252.28
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	3	3			3	07		$ 19,852.80	$ 19,852.80	$ 2,999.16	$ 7,312.58
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	3	3			3	07		$ 19,852.80	$ 19,852.80	$ 2,999.16	$ 3,042.26
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	16	16			2	07		$ 506.34	$ 506.34	$ 265.00	$ 443.26
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	1	1			3	07		$ 647.18	$ 647.18	$ 114.14	$ 114.14
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, F	2	2			2	07		$ 504.78	$ 504.78	$ 266.32	$ 267.92
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5216	5216			2	07		$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,512.48	$ 41,011.10
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	4			2	72		$ 19,600.24	$ 19,600.24	$ 8,530.94	$ 8,564.88
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	624	624			2	7A		$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 6,604.94	$ 21,569.34
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	194	194			2	7B		$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 6,609.32	$ 21,573.72
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	11	11			2	7BC		$ 25,678.28	$ 25,678.28	$ 6,773.46	$ 11,304.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	165	165			2	7C		$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 6,776.20	$ 21,740.60
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	74	74			2	7D		$ 36,964.24	$ 36,964.24	$ 6,782.56	$ 21,746.96
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	59	59			2	7E		$ 47,046.04	$ 47,046.04	$ 6,790.76	$ 21,755.16
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1021	1021			3	07		$ 16,187.24	$ 16,187.24	$ 2,878.98	$ 51,872.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	8			3	72		$ 25,255.28	$ 25,255.28	$ 2,878.98	$ 2,878.98
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	128	128			3	7A		$ 21,680.50	$ 21,680.50	$ 2,976.16	$ 20,313.28
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	70	70			3	7B		$ 28,736.26	$ 28,736.26	$ 2,981.90	$ 20,319.02
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	3			3	7BC		$ 33,184.90	$ 33,184.90	$ 3,192.66	$ 3,321.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	54	54			3	7C		$ 37,634.48	$ 37,634.48	$ 3,196.28	$ 20,533.40
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	30	30			3	7D		$ 47,912.10	$ 47,912.10	$ 3,204.74	$ 20,472.96
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	23	23			3	7E		$ 61,067.58	$ 61,067.58	$ 3,215.48	$ 20,552.60
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en curso con F	7	7			2	07		$ 16,422.36	$ 16,422.36	$ 6,877.94	$ 6,982.58
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	3			2	07		$ 41,750.32	$ 41,750.32	$ 16,432.46	$ 25,313.74
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			2	7B		$ 64,378.68	$ 64,378.68	$ 16,843.54	$ 25,584.88
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			2	7C		$ 85,108.16	$ 85,108.16	$ 16,843.54	$ 25,584.88
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	3			3	07		$ 54,506.26	$ 54,506.26	$ 6,125.10	$ 92,837.32
Director de Secundaria Foránea	33	33			2	07		$ 37,512.36	$ 37,512.36	$ 14,988.20	$ 108,700.86
Director de Secundaria Foránea	4	4			2	7A		$ 45,628.10	$ 45,628.10	$ 15,350.68	$ 21,929.46
Director de Secundaria Foránea	4	4			2	7B		$ 57,843.92	$ 57,843.92	$ 15,350.68	$ 28,688.10
Director de Secundaria Foránea	1	1			2	7C		$ 76,469.26	$ 76,469.26	$ 15,350.68	$ 41,817.42
Director de Secundaria Foránea	4	4			3	07		$ 48,973.70	$ 48,973.70	$ 5,756.36	$ 76,206.64
Director de Secundaria Foránea	1	1			3	7A		$ 59,569.00	$ 59,569.00	$ 5,756.36	$ 6,014.86
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	32	32			2	07		$ 36,069.36	$ 36,069.36	$ 14,483.06	$ 34,098.32
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	5			2	7A		$ 43,872.82	$ 43,872.82	$ 14,829.74	$ 27,662.12
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	3			2	7B		$ 55,618.72	$ 55,618.72	$ 14,829.74	$ 27,662.12
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	3			2	7C		$ 73,527.58	$ 73,527.58	$ 14,829.74	$ 15,037.84
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			3	07		$ 47,089.76	$ 47,089.76	$ 5,609.92	$ 12,607.78
Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	1	1			2	07		$ 36,069.36	$ 36,069.36	$ 14,473.52	$ 20,282.78
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	5			2	07		$ 39,386.98	$ 39,386.98	$ 15,664.28	$ 45,410.80
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			2	7A		$ 47,908.22	$ 47,908.22	$ 16,042.68	$ 24,784.02

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			2	7B		$ 60,734.52	$ 60,734.52	$ 16,042.68	$ 16,042.68
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			2	7C		$ 80,290.64	$ 80,290.64	$ 16,042.68	$ 16,042.68
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	3			2	7D		$ 102,878.14	$ 102,878.14	$ 16,042.68	$ 24,784.02
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	3			3	07		$ 51,420.98	$ 51,420.98	$ 5,959.32	$ 54,729.44
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			3	7B		$ 79,290.82	$ 79,290.82	$ 5,959.32	$ 5,959.32
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	1	1			2	07		$ 627.54	$ 627.54	$ 269.00	$ 269.00
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3344	3344			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 1,075.07
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	177	177			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 739.70
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	48	48			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 740.13
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	21	21			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 740.02
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 513.62
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 499.16
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	159	159			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 481.66
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	4			3	7A		$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 133.94	$ 139.49
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 480.54
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 481.26
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	520	520			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 506.51
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	23	23			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 286.71
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	4	4			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 513.03
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	6	6			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 286.57
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	7			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 132.82	$ 138.12
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	3			3	7A		$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 133.02	$ 138.52
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	5			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 279.14	$ 279.14
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	96	96			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 282.69
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	5	5			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 511.05
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.	1	1			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 287.03
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	07		$ 647.58	$ 647.58	$ 273.66	$ 277.91
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			2	7A		$ 866.38	$ 866.38	$ 280.54	$ 284.79
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	3			2	7B		$ 1,147.76	$ 1,147.76	$ 280.78	$ 511.68
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			2	7C		$ 1,502.58	$ 1,502.58	$ 281.02	$ 511.92
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			2	7E		$ 2,436.22	$ 2,436.22	$ 281.76	$ 286.01
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			3	07		$ 830.22	$ 830.22	$ 67.30	$ 73.80
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			3	7C		$ 1,945.06	$ 1,945.06	$ 68.18	$ 73.48
Inspector General de Secundarias Técnicas	8	8			2	07		$ 41,750.32	$ 41,750.32	$ 16,432.46	$ 105,640.46
Inspector General de Secundarias Técnicas	3	3			2	7D		$ 109,050.92	$ 109,050.92	$ 16,843.54	$ 40,254.50
Inspector General de Secundarias Técnicas	1	1			2	7E		$ 139,697.64	$ 139,697.64	$ 16,843.54	$ 23,576.14
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	65	65			2	07		$ 37,512.36	$ 37,512.36	$ 14,988.20	$ 92,567.50
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	10	10			2	7A		$ 45,628.10	$ 45,628.10	$ 15,350.68	$ 21,929.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			2	7B		$ 57,843.92	$ 57,843.92	$ 15,350.68	$ 21,929.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			2	7C		$ 76,469.26	$ 76,469.26	$ 15,350.68	$ 21,929.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			2	7D		$ 97,981.74	$ 97,981.74	$ 15,350.68	$ 21,929.46
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	9			3	07		$ 48,973.70	$ 48,973.70	$ 5,756.36	$ 79,739.18
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7A		$ 59,569.00	$ 59,569.00	$ 5,756.36	$ 12,385.54

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			3	7B		$ 75,517.02	$ 75,517.02	$ 5,756.36	$ 12,385.54
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	46	46			2	07		$ 36,069.36	$ 36,069.36	$ 14,483.06	$ 83,393.96
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7A		$ 43,872.82	$ 43,872.82	$ 14,829.74	$ 15,037.84
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			2	7B		$ 55,618.72	$ 55,618.72	$ 14,829.74	$ 14,829.74
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			2	7C		$ 73,527.58	$ 73,527.58	$ 14,829.74	$ 27,662.12
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7D		$ 94,212.56	$ 94,212.56	$ 14,829.74	$ 15,037.84
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			2	7E		$ 120,689.06	$ 120,689.06	$ 14,829.74	$ 15,037.84
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			3	07		$ 47,089.76	$ 47,089.76	$ 5,609.92	$ 11,520.14
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	15	15			2	07		$ 39,386.98	$ 39,386.98	$ 15,664.28	$ 101,028.54
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			2	7B		$ 60,734.52	$ 60,734.52	$ 16,042.68	$ 24,784.02
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7C		$ 80,290.64	$ 80,290.64	$ 16,042.68	$ 24,784.02
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			2	7D		$ 102,878.14	$ 102,878.14	$ 16,042.68	$ 24,784.02
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			2	7E		$ 131,789.90	$ 131,789.90	$ 16,042.68	$ 24,784.02
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Dist.	1	1			2	07		$ 602.08	$ 602.08	$ 261.76	$ 264.26
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	67	67			2	07		$ 627.54	$ 627.54	$ 269.00	$ 273.52
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	2	2			3	07		$ 806.48	$ 806.48	$ 130.48	$ 135.78
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4647	4647			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 1,134.17
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	374	374			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 860.05
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	127	127			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 739.76
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	48	48			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 562.13
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	30	30			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 552.73
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	11	11			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 514.43
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	446	446			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 478.53
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	24	24			3	7A		$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 133.94	$ 430.34
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	15	15			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 430.82
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	12	12			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 431.32
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			3	7D		$ 2,480.82	$ 2,480.82	$ 135.02	$ 431.76
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			3	7E		$ 3,164.74	$ 3,164.74	$ 135.52	$ 141.05
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1997	1997			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 515.31
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	116	116			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 737.76
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	38	38			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 513.23
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	17	17			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 287.17
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	3	3			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 286.97
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	10	10			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 514.39
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	161	161			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 432.53
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	5	5			3	7A		$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 133.94	$ 139.42
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	8	8			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 139.78
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	6	6			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 140.20
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1	1			3	7D		$ 2,480.82	$ 2,480.82	$ 135.02	$ 334.58
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1	1			3	7E		$ 3,164.74	$ 3,164.74	$ 135.52	$ 141.43

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	60	60			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 279.19
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	5			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 286.07
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	4			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 286.59
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	5			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 286.57
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 286.91
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 287.31
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	17	17			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 139.04
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	1	1			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 139.54
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	1	1			3	7D		$ 2,480.82	$ 2,480.82	$ 135.02	$ 140.32
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			3	7E		$ 3,164.74	$ 3,164.74	$ 135.52	$ 141.15
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	83	83			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 284.87
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	14	14			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 281.82	$ 286.34
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	9			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 282.06	$ 286.31
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	18	18			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 282.32	$ 513.29
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	9			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 287.01
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 287.31
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	17	17			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 133.74
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 134.24
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 139.92
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			3	7E		$ 3,164.74	$ 3,164.74	$ 135.52	$ 140.82
Director de Escuela de Educación Especial	60	60			2	07		$ 17,000.36	$ 17,000.36	$ 7,097.36	$ 54,474.96
Director de Escuela de Educación Especial	10	10			2	7A		$ 22,837.66	$ 22,837.66	$ 7,265.08	$ 13,332.54
Director de Escuela de Educación Especial	5	5			2	7B		$ 30,335.36	$ 30,335.36	$ 7,265.08	$ 13,332.54
Director de Escuela de Educación Especial	7	7			2	7C		$ 39,791.28	$ 39,791.28	$ 7,265.08	$ 19,282.66
Director de Escuela de Educación Especial	11	11			2	7D		$ 50,712.90	$ 50,712.90	$ 7,265.08	$ 7,384.52
Director de Escuela de Educación Especial	6	6			2	7E		$ 64,692.50	$ 64,692.50	$ 7,265.08	$ 7,392.62
Director de Escuela de Educación Especial	6	6			3	07		$ 21,904.72	$ 21,904.72	$ 3,143.14	$ 20,429.34
Director de Escuela de Educación Especial	1	1			3	7A		$ 29,522.38	$ 29,522.38	$ 3,143.14	$ 3,286.24
Supervisor de Educación Especial Foráneo	9	9			2	07		$ 29,443.36	$ 29,443.36	$ 12,078.52	$ 58,782.54
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			2	7A		$ 35,813.36	$ 35,813.36	$ 12,362.74	$ 14,575.42
Supervisor de Educación Especial Foráneo	1	1			2	7B		$ 43,887.56	$ 43,887.56	$ 12,362.74	$ 14,585.62
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			2	7C		$ 58,022.16	$ 58,022.16	$ 12,362.74	$ 14,575.42
Supervisor de Educación Especial Foráneo	1	1			2	7D		$ 74,347.62	$ 74,347.62	$ 12,362.74	$ 14,575.42
Supervisor de Educación Especial Foráneo	1	1			3	7C		$ 75,713.82	$ 75,713.82	$ 4,820.06	$ 7,077.40
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	10	10			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 279.23
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 282.66	$ 282.66
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			2	7E		$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 283.06	$ 287.35
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	31	31			2	07		$ 13,147.10	$ 13,147.10	$ 6,123.68	$ 31,584.54
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	2	2			2	7A		$ 17,538.32	$ 17,538.32	$ 6,329.88	$ 6,447.22
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			2	7B		$ 23,178.22	$ 23,178.22	$ 6,334.50	$ 6,453.94

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			2	7C		$ 30,290.18	$ 30,290.18	$ 6,491.94	$ 6,611.48
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			2	7D		$ 38,504.74	$ 38,504.74	$ 6,498.60	$ 6,498.60
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	6	6			3	07		$ 16,854.78	$ 16,854.78	$ 2,941.00	$ 14,805.90
Maestro de Educación Especial	672	672			2	07		$ 13,147.10	$ 13,147.10	$ 6,123.68	$ 31,598.64
Maestro de Educación Especial	105	105			2	7A		$ 17,538.32	$ 17,538.32	$ 6,329.88	$ 15,629.34
Maestro de Educación Especial	41	41			2	7B		$ 23,178.22	$ 23,178.22	$ 6,334.50	$ 15,633.96
Maestro de Educación Especial	22	22			2	7C		$ 30,290.18	$ 30,290.18	$ 6,491.94	$ 15,812.24
Maestro de Educación Especial	9	9			2	7D		$ 38,504.74	$ 38,504.74	$ 6,498.60	$ 15,818.90
Maestro de Educación Especial	10	10			2	7E		$ 49,019.38	$ 49,019.38	$ 6,507.16	$ 11,228.08
Maestro de Educación Especial	49	49			3	07		$ 16,854.78	$ 16,854.78	$ 2,941.00	$ 9,968.80
Maestro de Educación Especial	2	2			3	7A		$ 22,585.56	$ 22,585.56	$ 3,043.58	$ 3,134.68
Maestro de Educación Especial	2	2			3	7B		$ 29,945.16	$ 29,945.16	$ 3,049.66	$ 3,049.66
Maestro de Educación Especial	1	1			3	7D		$ 49,948.04	$ 49,948.04	$ 3,262.82	$ 3,408.72
Maestro de Educación Especial	1	1			3	7E		$ 63,670.22	$ 63,670.22	$ 3,274.08	$ 3,274.08
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	76	76			2	07		$ 13,147.10	$ 13,147.10	$ 6,123.68	$ 20,852.74
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	9			2	7A		$ 17,538.32	$ 17,538.32	$ 6,329.88	$ 11,027.86
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	6	6			2	7B		$ 23,178.22	$ 23,178.22	$ 6,334.50	$ 11,053.32
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	4			2	7C		$ 30,290.18	$ 30,290.18	$ 6,491.94	$ 11,210.76
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			2	7D		$ 38,504.74	$ 38,504.74	$ 6,498.60	$ 6,615.94
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	10	10			3	07		$ 16,854.78	$ 16,854.78	$ 2,941.00	$ 2,998.20
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	1	1			3	7A		$ 22,585.56	$ 22,585.56	$ 3,043.58	$ 3,043.58
Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en curso con	1	1			2	07		$ 16,722.90	$ 16,722.90	$ 7,143.14	$ 7,260.48
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	11	11			2	07		$ 41,750.32	$ 41,750.32	$ 16,432.46	$ 78,279.56
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			2	7A		$ 50,782.76	$ 50,782.76	$ 16,843.54	$ 16,843.54
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	3			2	7B		$ 64,378.68	$ 64,378.68	$ 16,843.54	$ 25,584.88
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	5			2	7C		$ 85,108.16	$ 85,108.16	$ 16,843.54	$ 25,584.88
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			2	7D		$ 109,050.92	$ 109,050.92	$ 16,843.54	$ 33,673.00
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			2	7E		$ 139,697.64	$ 139,697.64	$ 16,843.54	$ 25,584.88
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			3	07		$ 54,506.26	$ 54,506.26	$ 6,125.10	$ 20,500.50
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1982	1982			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 290.06	$ 867.86
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	254	254			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 296.94	$ 753.19
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	123	123			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 297.18	$ 755.20
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	15	15			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 297.44	$ 755.14
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	12	12			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 297.78	$ 528.79
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	136	136			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 769.98
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	21	21			3	7A		$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 133.94	$ 770.54
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	15	15			3	7B		$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ 134.24	$ 139.87
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	3			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 140.17
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	11	11			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 290.06	$ 295.31
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			2	7A		$ 866.62	$ 866.62	$ 296.94	$ 303.22
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 297.18	$ 301.43
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	2	2			2	7C		$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 297.44	$ 301.69
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	2	2			2	7D		$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 297.78	$ 302.03
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 133.74
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			3	7C		$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ 134.62	$ 139.92
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	8	8			2	07		$ 627.54	$ 627.54	$ 269.00	$ 273.43

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	31	31			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 282.64
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	9	9			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 132.82	$ 134.96
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	2	2			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 290.06	$ 295.31
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	651	651			2	07		$ 635.28	$ 635.28	$ 301.12	$ 787.85
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	29	29			2	7A		$ 850.10	$ 850.10	$ 307.86	$ 534.46
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	9			2	7B		$ 1,125.44	$ 1,125.44	$ 308.04	$ 534.62
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	4			2	7C		$ 1,473.06	$ 1,473.06	$ 308.38	$ 534.98
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			2	7D		$ 1,874.82	$ 1,874.82	$ 308.72	$ 535.32
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	59	59			3	07		$ 815.58	$ 815.58	$ 131.40	$ 422.23
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	4			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 290.06	$ 290.06
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	2	2			2	7B		$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 297.18	$ 301.43
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	1	1			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 131.48	$ 131.48
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			2	7B		$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 12,185.56	$ 14,374.04
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			3	7D		$ 95,458.68	$ 95,458.68	$ 4,770.58	$ 7,015.42
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	6	6			2	07		$ 21,160.94	$ 21,160.94	$ 8,224.16	$ 37,510.48
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			2	7A		$ 27,323.16	$ 27,323.16	$ 8,422.68	$ 8,525.92
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	2	2			3	07		$ 27,010.12	$ 27,010.12	$ 3,565.44	$ 26,003.98
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			3	7A		$ 35,057.28	$ 35,057.28	$ 3,565.44	$ 3,694.44
Maestro A de Misión Cultural	38	38			2	07		$ 15,224.24	$ 15,224.24	$ 6,570.46	$ 6,675.80
Maestro A de Misión Cultural	13	13			3	07		$ 19,573.96	$ 19,573.96	$ 3,203.28	$ 3,332.28
Maestro B de Misión Cultural	4	4			2	07		$ 15,872.26	$ 15,872.26	$ 6,783.96	$ 6,887.20
Maestro B de Misión Cultural	1	1			2	7A		$ 21,231.16	$ 21,231.16	$ 6,955.14	$ 7,037.54
Maestro B de Misión Cultural	2	2			3	07		$ 20,407.44	$ 20,407.44	$ 3,273.54	$ 3,325.98
Maestro C de Misión Cultural	16	16			2	07		$ 16,844.58	$ 16,844.58	$ 6,923.32	$ 13,667.12
Maestro C de Misión Cultural	2	2			2	7A		$ 22,558.68	$ 22,558.68	$ 7,208.96	$ 7,312.20
Maestro C de Misión Cultural	1	1			2	7D		$ 49,845.34	$ 49,845.34	$ 7,229.72	$ 7,332.96
Maestro C de Misión Cultural	4	4			3	07		$ 21,491.08	$ 21,491.08	$ 3,362.88	$ 10,142.20
Maestro C de Misión Cultural	2	2			3	7B		$ 38,566.22	$ 38,566.22	$ 3,530.84	$ 3,659.84
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	5			2	07		$ 32,363.02	$ 32,363.02	$ 13,110.16	$ 82,100.32
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			2	7A		$ 39,364.70	$ 39,364.70	$ 13,420.94	$ 13,420.94
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			3	07		$ 42,228.30	$ 42,228.30	$ 5,129.34	$ 19,950.42
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	7	7			2	07		$ 12,340.06	$ 12,340.06	$ 6,760.10	$ 11,221.44
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	5	5			3	07		$ 15,774.98	$ 15,774.98	$ 3,166.12	$ 3,295.12
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	19	19			2	07		$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,506.68	$ 11,086.14
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Norma	1	1			3	07		$ 16,181.44	$ 16,181.44	$ 2,878.98	$ 3,007.98
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	10	10			2	07		$ 16,808.78	$ 16,808.78	$ 6,476.18	$ 33,155.98
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	07		$ 21,638.58	$ 21,638.58	$ 2,819.04	$ 15,056.04
Aspirante A de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			2	07		$ 9,907.52	$ 9,907.52	$ 8,518.12	$ 8,587.02
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	25	25			2	07		$ 9,907.52	$ 9,907.52	$ 8,518.12	$ 8,587.02
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	3	3			3	07		$ 11,817.10	$ 11,817.10	$ 6,584.48	$ 6,653.38
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	40	40			2	07		$ 11,031.42	$ 11,031.42	$ 7,541.08	$ 7,609.98
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			3	07		$ 13,500.30	$ 13,500.30	$ 5,153.78	$ 5,153.78
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	22	22			2	07		$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 11,908.14	$ 53,111.34
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			2	7A		$ 35,240.16	$ 35,240.16	$ 12,185.56	$ 36,921.08
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7B		$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 12,185.56	$ 25,046.88

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	07		$ 37,803.88	$ 37,803.88	$ 4,770.58	$ 28,450.96
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7B		$ 56,349.32	$ 56,349.32	$ 4,770.58	$ 7,003.72
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7C		$ 74,497.52	$ 74,497.52	$ 4,770.58	$ 7,003.72
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	31	31			2	07		$ 16,798.46	$ 16,798.46	$ 7,021.42	$ 37,418.32
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			3	07		$ 21,638.58	$ 21,638.58	$ 3,119.38	$ 3,222.62
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	412	412			2	07		$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,512.48	$ 30,817.34
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	12	12			2	7A		$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 6,704.94	$ 21,654.72
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7B		$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 6,709.32	$ 21,668.14
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			2	7C		$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 6,876.20	$ 19,443.10
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	70	70			3	07		$ 16,187.24	$ 16,187.24	$ 2,878.98	$ 25,640.46
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			3	7A		$ 21,680.50	$ 21,680.50	$ 2,976.16	$ 20,313.28
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			3	7B		$ 28,736.26	$ 28,736.26	$ 2,981.90	$ 2,981.90
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	32	32			2	07		$ 12,257.64	$ 12,257.64	$ 6,830.18	$ 11,287.74
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			3	07		$ 15,692.36	$ 15,692.36	$ 3,236.06	$ 9,773.16
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	151	151			2	07		$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,506.68	$ 20,393.36
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			2	7A		$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 6,699.14	$ 16,465.38
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			2	7B		$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 6,703.52	$ 16,469.76
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			2	7C		$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 6,870.40	$ 16,615.80
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	22	22			3	07		$ 16,181.44	$ 16,181.44	$ 2,878.98	$ 15,135.66
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			3	7D		$ 47,906.30	$ 47,906.30	$ 3,204.74	$ 9,968.14
Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	15	15			2	07		$ 12,257.64	$ 12,257.64	$ 6,955.98	$ 11,413.54
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	4	4			2	07		$ 9,106.86	$ 9,106.86	$ 5,340.80	$ 15,856.66
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	4			2	07		$ 9,012.86	$ 9,012.86	$ 3,978.16	$ 6,108.16
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			2	7A		$ 11,332.88	$ 11,332.88	$ 4,056.18	$ 4,122.38
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			2	7B		$ 14,285.64	$ 14,285.64	$ 4,056.18	$ 4,122.38
Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	3			2	07		$ 15,028.70	$ 15,028.70	$ 6,269.74	$ 6,318.68
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	89	89			2	07		$ 6,633.32	$ 6,633.32	$ 3,239.98	$ 5,627.84
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	9			2	7A		$ 8,694.90	$ 8,694.90	$ 3,341.40	$ 5,702.26
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	4			2	7B		$ 11,342.58	$ 11,342.58	$ 3,343.54	$ 3,409.74
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	4			2	7C		$ 14,680.56	$ 14,680.56	$ 3,346.24	$ 3,412.44
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			2	7D		$ 18,537.30	$ 18,537.30	$ 3,349.36	$ 3,415.56
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			3	07		$ 8,323.98	$ 8,323.98	$ 1,953.56	$ 1,981.20
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna con Forta	5	5			2	07		$ 8,352.10	$ 8,352.10	$ 3,951.40	$ 4,026.82
Jefe H de Taller, Foráneo	1	1			2	07		$ 15,536.12	$ 15,536.12	$ 6,709.82	$ 6,813.06
Ayudante B de Taller de Primaria, Foráneo	1	1			2	07		$ 7,392.40	$ 7,392.40	$ 6,289.98	$ 6,316.32
Ayudante D de Taller, Foráneo	2	2			2	07		$ 9,954.84	$ 9,954.84	$ 4,555.14	$ 4,599.54
Prefecto A Foráneo	131	131			2	07		$ 12,851.98	$ 12,851.98	$ 6,348.82	$ 19,304.04
Prefecto A Foráneo	12	12			3	07		$ 16,455.22	$ 16,455.22	$ 2,906.38	$ 7,149.18
Prefecto B Foráneo	143	143			2	07		$ 12,878.08	$ 12,878.08	$ 6,306.98	$ 19,289.70
Prefecto B Foráneo	13	13			3	07		$ 16,468.02	$ 16,468.02	$ 2,909.64	$ 10,449.24
Prefecto C Foráneo	11	11			2	07		$ 13,042.68	$ 13,042.68	$ 6,172.78	$ 12,145.22
Horas de Ayudante A, Foráneo	114	114			2	07		$ 536.00	$ 536.00	$ 241.94	$ 432.24
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	102	102			2	07		$ 19,715.46	$ 19,715.46	$ 7,941.24	$ 42,439.90
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	25	25			3	07		$ 25,317.04	$ 25,317.04	$ 3,319.66	$ 48,329.06

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	23	23			2	07		$ 19,715.46	$ 19,715.46	$ 7,941.24	$ 42,439.90
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Especial	7	7			2	07		$ 20,340.32	$ 20,340.32	$ 8,233.02	$ 24,772.88
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	1	1			2	07		$ 19,715.46	$ 19,715.46	$ 7,941.24	$ 20,217.70
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	2	2			3	07		$ 25,317.04	$ 25,317.04	$ 3,319.66	$ 7,633.08
Trabajadora Social	175	175			2	07		$ 12,650.56	$ 12,650.56	$ 6,625.94	$ 19,991.94
Trabajadora Social	8	8			3	07		$ 16,181.40	$ 16,181.40	$ 2,878.98	$ 6,924.32
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	308	308			2	07		$ 647.78	$ 647.78	$ 274.92	$ 680.55
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	81	81			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 132.98	$ 480.40
Prof. Asistente A (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	3	3			2	07		$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 10,801.10	$ 14,034.38
Prof. Asistente A (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	3	3			3	07		$ 39,302.44	$ 39,302.44	$ 4,777.46	$ 20,879.80
Prof. Asistente B (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	7	7			2	07		$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 10,801.10	$ 46,881.62
Prof. Asistente C (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	7	7			2	07		$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 10,801.10	$ 86,065.68
Prof. Asistente C (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			3	07		$ 39,302.44	$ 39,302.44	$ 4,777.46	$ 32,007.40
Prof. Asociado A (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	11	11			2	07		$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 10,801.10	$ 20,545.78
Prof. Asociado A (Es) del I.P.N. 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			3	07		$ 39,302.44	$ 39,302.44	$ 4,777.46	$ 4,947.46
Profesor de Enseñanza de Inglés	12	12			2	07		$ 649.02	$ 649.02	$ 273.70	$ 273.70
Profesor de Enseñanza de Inglés	524	524			3	07		$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 137.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			2	07		$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 3,011.64	$ 6,579.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			3	07		$ 12,467.32	$ 12,467.32	$ 2,105.82	$ 3,799.82
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	7	7			2	07		$ 11,711.98	$ 11,711.98	$ 3,070.28	$ 6,818.10
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	4	4			3	07		$ 13,847.44	$ 13,847.44	$ 2,165.18	$ 6,042.46
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	2	2			2	07		$ 12,996.12	$ 12,996.12	$ 3,120.96	$ 6,894.32
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	1	1			3	07		$ 15,439.80	$ 15,439.80	$ 2,213.78	$ 3,757.76
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			2	07		$ 14,840.32	$ 14,840.32	$ 3,183.66	$ 5,854.90
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/	1	1			3	07		$ 17,567.90	$ 17,567.90	$ 2,270.78	$ 7,541.14
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, 1/	2	2			2	07		$ 17,276.48	$ 17,276.48	$ 3,258.16	$ 8,095.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	3	3			2	07		$ 20,379.38	$ 20,379.38	$ 3,346.22	$ 22,197.14
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/	2	2			3	07		$ 24,252.20	$ 24,252.20	$ 2,414.98	$ 27,979.50
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			2	07		$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 3,011.64	$ 4,900.54
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	2	2			2	07		$ 11,711.98	$ 11,711.98	$ 3,070.28	$ 3,070.28
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			2	07		$ 14,840.32	$ 14,840.32	$ 3,183.66	$ 5,854.90
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			2	07		$ 12,996.12	$ 12,996.12	$ 3,120.96	$ 5,200.32
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	1	1			2	07		$ 15,491.40	$ 15,491.40	$ 3,529.32	$ 6,007.94
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	2	2			3	07		$ 18,486.92	$ 18,486.92	$ 2,323.62	$ 7,499.94
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 3	4	4			2	07		$ 17,353.46	$ 17,353.46	$ 3,617.40	$ 6,741.02
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 3	3	3			2	07		$ 19,262.30	$ 19,262.30	$ 3,693.44	$ 22,178.20
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 3/	2	2			2	07		$ 29,874.24	$ 29,874.24	$ 4,031.32	$ 16,727.86
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 3/4 de Tiempo F	4	4			2	07		$ 15,491.40	$ 15,491.40	$ 3,529.32	$ 8,486.56
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 3/4 de Tiempo	2	2			2	07		$ 17,353.46	$ 17,353.46	$ 3,617.40	$ 6,393.94
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, T	3	3			2	07		$ 20,397.34	$ 20,397.34	$ 4,053.38	$ 12,212.30
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	2	2			2	07		$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 4,170.70	$ 10,116.34
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	1	1			3	07		$ 26,768.06	$ 26,768.06	$ 2,659.98	$ 10,690.38

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, T	4	4			2	07		$ 25,065.58	$ 25,065.58	$ 4,272.10	$ 12,616.66
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	3	3			2	07		$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 4,397.62	$ 13,065.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, Ti	6	6			2	07		$ 33,696.10	$ 33,696.10	$ 4,546.54	$ 37,400.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, Ti	3	3			3	07		$ 40,517.98	$ 40,517.98	$ 3,001.48	$ 18,398.30
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	16	16			2	07		$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 4,722.66	$ 42,563.26
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	8	8			3	07		$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ 3,159.64	$ 60,642.92
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, Tiempo Completo	3	3			2	07		$ 20,397.34	$ 20,397.34	$ 4,053.38	$ 9,356.68
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, Tiempo Completo	4	4			2	07		$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 4,170.70	$ 15,032.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	10	10			2	07		$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 4,397.62	$ 30,401.46
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	2	2			3	07		$ 34,279.10	$ 34,279.10	$ 2,871.22	$ 31,438.58
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	16	16			2	07		$ 33,696.10	$ 33,696.10	$ 4,546.54	$ 29,818.60
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	2	2			3	07		$ 40,517.98	$ 40,517.98	$ 3,001.48	$ 22,596.66
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Tiempo Completo	4	4			2	07		$ 25,065.58	$ 25,065.58	$ 4,272.10	$ 10,287.82
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	21	21			2	07		$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 4,722.66	$ 47,542.28
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo F	4	4			3	07		$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ 3,159.64	$ 53,457.50
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A	8	8			2	07		$ 500.04	$ 500.04	$ 1,732.46	$ 1,944.98
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B	13	13			2	07		$ 566.04	$ 566.04	$ 1,734.78	$ 2,116.86
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	6	6			2	07		$ 500.04	$ 500.04	$ 1,733.62	$ 2,221.15
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	5	5			2	07		$ 566.04	$ 566.04	$ 1,736.04	$ 1,736.04
Profesor Asociado A (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			2	07		$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 3,036.90	$ 6,394.94
Profesor Asociado B (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			2	07		$ 11,711.98	$ 11,711.98	$ 3,098.98	$ 3,098.98
Profesor Asociado A (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			2	07		$ 20,397.34	$ 20,397.34	$ 4,053.38	$ 6,093.10
Profesor Asociado B (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	3			2	07		$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 4,170.70	$ 8,744.26
Profesor Asociado C (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			2	07		$ 25,065.58	$ 25,065.58	$ 4,272.10	$ 10,287.82
Profesor Titular A (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	5	5			2	07		$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 4,467.02	$ 10,245.64
Profesor Titular B (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	6	6			2	07		$ 33,696.10	$ 33,696.10	$ 4,623.00	$ 23,155.84
Profesor Titular B (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			3	07		$ 40,517.98	$ 40,517.98	$ 3,094.28	$ 3,094.28
Profesor Titular C (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	15	15			2	07		$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 4,807.92	$ 56,589.80
Profesor Titular C (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			3	07		$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ 3,263.20	$ 60,746.48
Formador de Inglés C	17	17			3	07		$ 47,884.98	$ 47,884.98	$ 3,159.64	$ 9,863.52
Profesor Titular A (E.S.) 1/2 Tiempo	3	3			2	07		$ 14,561.76	$ 14,561.76	$ 3,218.36	$ 5,548.24
Profesor Titular B (E.S.) 1/2 Tiempo	4	4			2	07		$ 16,950.52	$ 16,950.52	$ 3,296.34	$ 6,008.42
Profesor Titular C (E.S.) 1/2 Tiempo	18	18			2	07		$ 19,993.96	$ 19,993.96	$ 3,388.82	$ 18,384.28
Profesor Asociado A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		$ 20,216.58	$ 20,216.58	$ 4,033.38	$ 6,055.02
Profesor Asociado C (E.S.) Tiempo Completo	1	1			2	07		$ 24,587.64	$ 24,587.64	$ 4,252.10	$ 6,710.86
Profesor Titular A (E.S.) Tiempo Completo	2	2			2	07		$ 28,336.20	$ 28,336.20	$ 4,447.02	$ 10,114.26
Profesor Titular B (E.S.) Tiempo Completo	8	8			2	07		$ 33,044.12	$ 33,044.12	$ 4,603.00	$ 23,603.36
Profesor Titular C (E.S.) Tiempo Completo	35	35			2	07		$ 39,061.52	$ 39,061.52	$ 4,787.92	$ 49,708.66
Profesor Asignatura B (E.S.)	3	3			2	07		$ 555.48	$ 555.48	$ 1,737.50	$ 1,848.60
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig. C	15	15			2	07		$ 616.26	$ 616.26	$ 1,737.74	$ 2,323.19
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	4	4			2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,285.20
Tutor Escolar (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			3	23		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 9,732.08
Jefe de Mesa	8	8			2	06		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,274.30
Jefe de Proyecto	15	15			2	12		$ 12,546.50	$ 12,546.50	$ 5,114.88	$ 12,015.44
Jefe de Proyecto	1	1			3	12		$ 14,857.24	$ 14,857.24	$ 2,855.56	$ 7,015.58

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Chofer de Director General	9	9			2	08		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,752.24
Analista de Sistemas Administrativos	13	13			2	09		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 12,858.90
Mecanógrafa	1	1			2	03		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 5,689.70
Mecanógrafa	2	2			3	03		$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ 5,202.64	$ 6,896.64
Secretaria de Director de Área	1	1			2	10		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 8,796.34
Secretaria de Director General	8	8			2	13		$ 13,177.82	$ 13,177.82	$ 4,507.84	$ 13,073.42
Secretaria de Director General	5	5			3	13		$ 15,648.02	$ 15,648.02	$ 2,095.20	$ 12,266.40
Secretaria de Jefe de Departamento	7	7			2	05		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 8,578.56
Analista Especializado	2	2			2	09		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,513.26
Analista Técnico Especializado	13	13			2	15		$ 14,945.26	$ 14,945.26	$ 2,808.38	$ 12,522.78
Analista Técnico Especializado	5	5			3	15		$ 17,895.00	$ 17,895.00	$ 1,769.28	$ 12,058.90
Auxiliar de Intendencia	4	4			2	03		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,295.48
Auxiliar de Intendencia	2	2			3	03		$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ 5,202.64	$ 8,927.52
Oficial de Servicios Especializados	6	6			2	07		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,274.30
Oficial de Servicios	6	6			2	04		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 7,123.54
Oficial de Servicios	3	3			3	04		$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ 5,202.64	$ 8,927.52
Analista Técnico	16	16			2	10		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 13,456.34
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			2	07		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,274.30
Técnico Bibliotecario	10	10			2	08		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 12,560.18
Jefe de Oficina	5	5			2	13		$ 13,177.82	$ 13,177.82	$ 4,507.84	$ 13,073.42
Subjefe de Oficina	2	2			2	11		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 13,456.34
Jefe de Mesa	1	1			2	06		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 5,689.70
Gestor	1	1			2	04		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,035.32
Taquimecanógrafa	1	1			2	04		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 7,840.46
Analista Técnico	2	2			2	10		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,991.22
Auxiliar de Analista Técnico	1	1			2	07		$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 7,601.48
Médico	19	19			2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 8,704.86
Psicólogo	30	30			2	27ZA		$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 17,685.40
Oficial de Servicios y Mantenimiento	303	303			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Oficial de Servicios y Mantenimiento	33	33			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,142.32
Jefe de Servicios y Mantenimiento	6	6			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,890.74
Asistente de Servicios en Plantel	1479	1479			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Asistente de Servicios en Plantel	113	113			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 14,501.40
Asistente de Servicios y Mantenimiento	271	271			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Asistente de Servicios y Mantenimiento	30	30			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 11,851.78
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	26	26			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	3			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,115.32
Cocinera	33	33			2	24		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 11,164.04
Cocinera	12	12			3	24		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 9,732.08
Asistente de Cocina	82	82			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,312.20
Asistente de Cocina	15	15			3	22		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,601.86
Chofer	29	29			2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Chofer	1	1			3	23		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 6,946.48
Técnico Medio en Imprenta	3	3			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Técnico en Imprenta	3	3			2	26		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,890.74
Técnico en Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones	1	1			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,836.74
Técnico Medio	139	139			2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 18,509.48
Técnico Medio	13	13			3	25		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 17,680.94
Especialista Técnico	122	122			2	27Z		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 20,223.74
Especialista Técnico	4	4			3	27Z		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 9,732.08
Técnico Bibliotecario	54	54			2	23		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Técnico Bibliotecario	7	7			3	23		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 17,680.94
Asistente Bibliotecario	1	1			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Coordinador de Técnicos en Computación	9	9			2	27		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Operador de Equipo	10	10			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Dibujante	2	2			2	24		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,243.98
Enfermera Especializada	5	5			2	26		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,297.98
Fotógrafo	1	1			2	21		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,754.74
Fotógrafo	1	1			3	21		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 6,946.48
Puericultor (Para Uso Exclusivo de Planteles)	5	5			2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Niñera Especializada	129	129			2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 17,684.64
Niñera Especializada	1	1			3	25		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 11,824.78
Laboratorista	1	1			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,312.20
Operador de Equipo Especializado	3	3			2	24		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 12,270.98
Trabajadora Social	50	50			2	25		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 14,746.46
Trabajadora Social	4	4			3	25		$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,061.32
Ayudante de Trabajo Social	1	1			2	22		$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,285.20
Analista de Sistemas Administrativos	1	1			2	13		$ 11,697.04	$ 11,697.04	$ 5,931.66	$ 10,376.52
Secretaria Ejecutiva	1	1			2	11		$ 11,697.04	$ 11,697.04	$ 5,931.66	$ 5,931.66
Aux. de Analista Especializado	1	1			2	12		$ 12,290.08	$ 12,290.08	$ 5,361.42	$ 13,349.96

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Magisterio Federal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Taller de Imprenta	17	17			2	12		$ 11,697.04	$ 11,697.04	$ 5,931.66	$ 12,949.88
Analista Programador	2	2			2	14		$ 12,669.48	$ 12,669.48	$ 4,996.62	$ 8,797.46
Documentalista	13	13			2	15		$ 14,084.92	$ 14,084.92	$ 3,635.62	$ 13,510.80
Analista de Sists. Esps. en Computo	3	3			2	15		$ 14,084.92	$ 14,084.92	$ 3,635.62	$ 13,210.80

Observaciones:

Información basada en el Analítico del día de 22/10/2025. Los importes de las Remuneraciones brutas por plaza/hora son mensuales y fueron obtenidos del Tabulador Oficial de FONE 2025 del concepto 07. Los importes de las Prestaciones brutas por plaza/hora son mensuales y para el monto mínimo se consideraron la suma de las prestaciones salariales que se pagan de forma quincenal, obtenidos del Tabulador Oficial de FONE 2025 y para los montos máximos se consideraron la suma de prestaciones de la nómina ordinaria quincena 2025/21; los casos que coinciden su importe mínimo y máximo, es porque no se encontró alguna prestación extra en algún trabajador o que no fue encontrado pago en esa nómina. Solo se están considerando las prestaciones pagadas quincenalmente, las anuales, semestrales, bimestrales, etc., no son consideradas, como lo es el aguinaldo, prima de vacaciones, etc., ya que la información es en base a una quincena con importes mensuales.

Nota: Plaza / Puestos por hora
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales Para Jardín de Niños
Horas de Acompañante de Música Para Jardín de Niños, Foráneo
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, F
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea.
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Dist.
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias
Horas de Ayudante A, Foráneo
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo
Profesor de Enseñanza de Inglés
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo
Profesor Asignatura B (E.S.)
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig. C

Tabuladores Salariales Magisterio Estatal

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	12	12				2	01	3	$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 16,436.64	$ 66,526.46
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2				3	01	3	$ 37,803.88	$ 37,803.88	$ 21,925.78	$ 34,440.84
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	4				2	1A	4	$ 35,240.16	$ 35,240.16	$ 15,885.24	$ 19,172.58
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1				3	1A	4	$ 45,982.58	$ 45,982.58	$ 9,593.22	$ 9,593.22
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1				2	1B	5	$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 16,669.62	$ 16,669.62
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	0					3	1B	5	$ 56,349.32	$ 56,349.32	$ -	$ -
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	4				2	01	3	$ 32,363.02	$ 32,363.02	$ 18,454.70	$ 37,699.78
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1				3	01	3	$ 42,228.30	$ 42,228.30	$ 44,452.90	$ 44,452.90
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1				2	1A	4	$ 39,364.70	$ 39,364.70	$ 20,817.80	$ 20,817.80
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	0					3	1A	4	$ 51,364.22	$ 51,364.22	$ -	$ -
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1				2	1B	5	$ 48,239.50	$ 48,239.50	$ 18,447.62	$ 18,447.62
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	0					3	1B	5	$ 62,944.44	$ 62,944.44	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	75	74	1			2	01	3	$ 17,007.64	$ 17,007.64	$ 7,021.40	$ 27,491.10
Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	8				3	01	3	$ 21,847.74	$ 21,847.74	$ 3,599.42	$ 25,833.76
Directora de Jardín de Niños, Foránea	22	22				2	1A	4	$ 22,771.54	$ 22,771.54	$ 8,607.68	$ 9,577.24
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3				3	1A	4	$ 29,368.72	$ 29,368.72	$ 5,572.10	$ 6,185.24
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1				2	1B	5	$ 30,175.02	$ 30,175.02	$ 16,112.62	$ 16,112.62
Directora de Jardín de Niños, Foránea	0					3	1B	5	$ 39,029.12	$ 39,029.12	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	2	2				2	BC	6	$ 34,843.46	$ 34,843.46	$ 10,767.58	$ 17,315.50
Directora de Jardín de Niños, Foránea	0					3	BC	6	$ 44,480.38	$ 44,480.38	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3				2	1C	7	$ 39,512.00	$ 39,512.00	$ 11,234.42	$ 11,234.42
Directora de Jardín de Niños, Foránea	0					3	1C	7	$ 51,212.28	$ 51,212.28	$ -	$ -
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1				2	01	3	$ 24,028.02	$ 24,028.02	$ 12,345.98	$ 12,345.98
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	01	3	$ 31,321.68	$ 31,321.68	$ -	$ -
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1				2	1B	5	$ 41,724.32	$ 41,724.32	$ 13,516.86	$ 13,516.86
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1B	5	$ 54,477.56	$ 54,477.56	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	23	23				2	01	3	$ 519.06	$ 519.06	$ 310.18	$ 6,912.54
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	0					3	01	3	$ 662.86	$ 662.86	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	3				2	1A	4	$ 692.10	$ 692.10	$ 4,325.08	$ 7,984.80
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	1	1				3	1A	4	$ 888.14	$ 888.14	$ 841.04	$ 841.04
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	2	2				2	1B	5	$ 914.60	$ 914.60	$ 2,487.08	$ 3,197.68
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	0					3	1B	5	$ 1,177.70	$ 1,177.70	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	464	454	10			2	01	3	$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,506.68	$ 17,142.04
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	43	41	2			3	01	3	$ 16,181.44	$ 16,181.44	$ 2,878.98	$ 16,474.24
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	99	99				2	1A	4	$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 7,466.48	$ 18,177.26
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	8				3	1A	4	$ 21,674.74	$ 21,674.74	$ 4,440.04	$ 15,458.42
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	28	28				2	1B	5	$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 8,622.60	$ 18,157.92
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1				3	1B	5	$ 28,730.46	$ 28,730.46	$ 16,471.46	$ 16,471.46
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3				2	BC	6	$ 25,678.28	$ 25,678.28	$ 9,739.90	$ 10,425.16
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	2	2				3	BC	6	$ 33,179.10	$ 33,179.10	$ 6,918.40	$ 6,918.40
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	13	13				2	1C	7	$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 10,086.00	$ 19,306.48
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	0					3	1C	7	$ 37,628.68	$ 37,628.68	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	0					2	1D	8	$ 36,964.24	$ 36,964.24	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	0					3	1D	8	$ 47,906.30	$ 47,906.30	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	0					2	1E	9	$ 47,046.04	$ 47,046.04	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	0					3	1E	9	$ 61,061.78	$ 61,061.78	$ -	$ -
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	17	17				2	01	3	$ 573.30	$ 573.30	$ 743.82	$ 3,719.10
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	0					3	01	3	$ 735.02	$ 735.02	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1				2	01	3	$ 22,266.25	$ 22,266.25	$ 11,647.40	$ 11,647.40
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	0					3	01	3	$ 28,982.32	$ 28,982.32	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	0					2	BC	6	$ 22,266.25	$ 22,266.25	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1				3	BC	6	$ 28,982.32	$ 28,982.32	$ 8,475.70	$ 8,475.70
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	10	10				2	01	3	$ 17,389.84	$ 17,389.84	$ 7,421.66	$ 9,294.94

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	01	3	$ 22,456.80	$ 22,456.80	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					2	1A	4	$ 23,375.98	$ 23,375.98	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1A	4	$ 30,289.86	$ 30,289.86	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					2	1B	5	$ 31,064.48	$ 31,064.48	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1B	5	$ 40,350.86	$ 40,350.86	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	3				2	1C	7	$ 40,761.28	$ 40,761.28	$ 11,911.98	$ 19,695.36
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1C	7	$ 53,039.78	$ 53,039.78	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1				2	1D	8	$ 51,961.14	$ 51,961.14	$ 20,730.18	$ 20,730.18
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1D	8	$ 67,695.22	$ 67,695.22	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					2	1E	9	$ 66,296.66	$ 66,296.66	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	0					3	1E	9	$ 86,454.32	$ 86,454.32	$ -	$ -
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal	2	2				2	01	3	$ 16,422.36	$ 16,422.36	$ 8,623.40	$ 8,625.36
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal	0					3	01	3	$ 21,079.34	$ 21,079.34	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	38	38				2	01	3	$ 28,972.18	$ 28,972.18	$ 17,050.34	$ 67,323.64
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	6				3	01	3	$ 37,803.88	$ 37,803.88	$ 12,096.44	$ 75,430.00
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	6				2	1A	4	$ 35,240.16	$ 35,240.16	$ 15,875.10	$ 18,430.74
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2				3	1A	4	$ 45,982.58	$ 45,982.58	$ 9,593.22	$ 9,622.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				2	1B	5	$ 43,185.24	$ 43,185.24	$ 23,967.10	$ 23,967.10
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				3	1B	5	$ 56,349.32	$ 56,349.32	$ 23,967.20	$ 23,967.20
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2				2	BC	6	$ 50,139.44	$ 50,139.44	$ 17,479.82	$ 20,662.52
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				3	BC	6	$ 65,423.48	$ 65,423.48	$ 24,874.62	$ 24,874.62
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4				2	1C	7	$ 57,093.54	$ 57,093.54	$ 18,060.44	$ 21,364.30
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				3	1C	7	$ 74,497.52	$ 74,497.52	$ 12,444.72	$ 12,444.72
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	0					2	1D	8	$ 73,157.88	$ 73,157.88	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				3	1D	8	$ 95,458.68	$ 95,458.68	$ 17,838.32	$ 17,838.32
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	0					2	1E	9	$ 93,720.02	$ 93,720.02	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1				3	1E	9	$ 122,288.78	$ 122,288.78	$ 35,867.44	$ 35,867.44
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	5				2	01	3	$ 32,363.02	$ 32,363.02	$ 47,100.58	$ 97,263.42
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	0					3	01	3	$ 42,228.30	$ 42,228.30	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	0					2	1A	4	$ 39,364.70	$ 39,364.70	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2				3	1A	4	$ 51,364.22	$ 51,364.22	$ 10,528.92	$ 13,809.60
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	0					2	1B	5	$ 48,239.50	$ 48,239.50	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2				3	1B	5	$ 62,944.44	$ 62,944.44	$ 11,645.90	$ 14,943.38
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	0					2	1C	7	$ 63,775.70	$ 63,775.70	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	0					3	1C	7	$ 83,216.54	$ 83,216.54	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1				2	1D	8	$ 81,720.04	$ 81,720.04	$ 21,755.86	$ 21,755.86
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1				3	1D	8	$ 106,630.84	$ 106,630.84	$ 19,312.02	$ 19,312.02

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en La Licenciatura	1	1				2	01	3	$ 28,686.20	$ 28,686.20	$ 14,290.20	$ 14,290.20
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en La Licenciatura	0					3	01	3	$ 37,312.44	$ 37,312.44	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	199	199				2	01	3	$ 16,798.46	$ 16,798.46	$ 7,230.58	$ 44,591.64
Director de Primaria, Foráneo	19	19				3	01	3	$ 21,847.74	$ 21,847.74	$ 3,599.42	$ 44,025.66
Director de Primaria, Foráneo	66	66				2	1A	4	$ 22,562.36	$ 22,562.36	$ 7,389.18	$ 15,628.10
Director de Primaria, Foráneo	7	7				3	1A	4	$ 29,368.72	$ 29,368.72	$ 6,185.24	$ 6,212.38
Director de Primaria, Foráneo	18	18				2	1B	5	$ 29,965.82	$ 29,965.82	$ 10,489.00	$ 16,956.36
Director de Primaria, Foráneo	1	1				3	1B	5	$ 39,029.12	$ 39,029.12	$ 7,151.28	$ 7,151.28
Director de Primaria, Foráneo	10	10				2	BC	6	$ 34,634.28	$ 34,634.28	$ 9,528.62	$ 17,423.20
Director de Primaria, Foráneo	0					3	BC	6	$ 45,120.78	$ 45,120.78	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	8	8				2	1C	7	$ 39,302.78	$ 39,302.78	$ 10,615.80	$ 11,438.94
Director de Primaria, Foráneo	1	1				3	1C	7	$ 51,212.28	$ 51,212.28	$ 8,369.60	$ 8,369.60
Director de Primaria, Foráneo	1	1				2	1D	8	$ 50,087.12	$ 50,087.12	$ 12,501.12	$ 12,501.12
Director de Primaria, Foráneo	0					3	1D	8	$ 65,284.14	$ 65,284.14	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	1	1				2	1E	9	$ 63,890.96	$ 63,890.96	$ 13,881.50	$ 13,881.50
Director de Primaria, Foráneo	0					3	1E	9	$ 83,295.92	$ 83,295.92	$ -	$ -
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	6	6				2	01	3	$ 15,479.84	$ 15,479.84	$ 6,498.02	$ 16,714.12
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	0					3	01	3	$ 19,852.80	$ 19,852.80	$ -	$ -
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	5	5				2	01	3	$ 15,479.84	$ 15,479.84	$ 7,818.80	$ 26,592.46
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	0					3	01	3	$ 19,852.80	$ 19,852.80	$ -	$ -
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	276	276				2	01	3	$ 504.78	$ 504.78	$ 277.40	$ 7,192.76
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	1	1				3	01	3	$ 645.08	$ 645.08	$ 1,687.36	$ 1,687.36
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2307	2257	50			2	01	3	$ 12,650.66	$ 12,650.66	$ 6,512.48	$ 17,390.16
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	217	208	9			3	01	3	$ 16,187.24	$ 16,187.24	$ 2,878.98	$ 11,745.38
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	478	478				2	1A	4	$ 16,860.82	$ 16,860.82	$ 7,472.28	$ 56,423.58
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	24	24				3	1A	4	$ 21,680.50	$ 21,680.50	$ 4,440.38	$ 17,027.80
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	107	107				2	1B	5	$ 22,267.74	$ 22,267.74	$ 8,628.40	$ 23,602.50
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	10	10				3	1B	5	$ 28,736.26	$ 28,736.26	$ 5,475.54	$ 12,112.30
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9				2	BC	6	$ 25,678.28	$ 25,678.28	$ 9,745.70	$ 14,095.72
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1				3	BC	6	$ 33,184.90	$ 33,184.90	$ 6,918.98	$ 6,918.98
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	61	61				2	1C	7	$ 29,087.28	$ 29,087.28	$ 9,489.22	$ 19,126.64
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9				3	1C	7	$ 37,634.48	$ 37,634.48	$ 7,370.82	$ 12,957.16
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	11	11				2	1D	8	$ 36,964.24	$ 36,964.24	$ 10,891.50	$ 16,101.20
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2	2				3	1D	8	$ 47,912.10	$ 47,912.10	$ 20,082.74	$ 20,093.30
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	6				2	1E	9	$ 47,046.04	$ 47,046.04	$ 11,915.18	$ 16,265.20
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1				3	1E	9	$ 61,067.58	$ 61,067.58	$ 9,750.36	$ 9,750.36
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	4	4				2	01	3	$ 22,266.25	$ 22,266.25	$ 11,647.40	$ 11,653.28
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	0	0				3	01	3	$ 28,982.32	$ 28,982.32	$ -	$ -
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1				2	BC	6	$ 22,266.25	$ 22,266.25	$ 12,921.62	$ 12,921.62
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	0	0				3	BC	6	$ 28,982.32	$ 28,982.32	$ -	$ -
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con F	44	44				2	01	3	$ 16,422.36	$ 16,422.36	$ 8,274.12	$ 8,654.46
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con F	3	3				3	01	3	$ 21,079.34	$ 21,079.34	$ 5,509.34	$ 5,599.32
Inspector General de Segunda Enseñanza,	8	8				2	01	3	$ 41,750.32	$ 41,750.32	$ 20,898.98	$ 66,547.80
Inspector General de Segunda Enseñanza,	0	0				3	01	3	$ 54,506.26	$ 54,506.26	$ -	$ -
Inspector General de Segunda Enseñanza,	2	2				2	1A	4	$ 49,320.55	$ 49,320.55	$ 22,049.10	$ 23,819.28
Inspector General de Segunda Enseñanza,	2	2				3	1A	4	$ 64,389.45	$ 64,389.45	$ 12,918.40	$ 22,692.28
Inspector General de Segunda Enseñanza,	2	2				2	1B	5	$ 64,378.68	$ 64,378.68	$ 33,365.24	$ 33,371.96
Inspector General de Segunda Enseñanza,	1	1				3	1B	5	$ 84,048.16	$ 84,048.16	$ 24,695.34	$ 24,695.34
Director de Secundaria Foránea	31	30	1			2	01	3	$ 37,512.36	$ 37,512.36	$ 14,988.20	$ 45,458.94
Director de Secundaria Foránea	3	3				3	01	3	$ 48,973.70	$ 48,973.70	$ 10,908.12	$ 16,228.40
Director de Secundaria Foránea	10	10				2	1A	4	$ 45,628.10	$ 45,628.10	$ 20,099.02	$ 22,099.02
Director de Secundaria Foránea	0	0				3	1A	4	$ 59,569.00	$ 59,569.00	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea	1	1				2	1C	7	$ 76,469.26	$ 76,469.26	$ 23,183.14	$ 23,183.14
Director de Secundaria Foránea	0	0				3	1C	7	$ 99,833.22	$ 99,833.22	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea	1	1				2	1E	9	$ 125,517.58	$ 125,517.58	$ 29,904.76	$ 29,904.76
Director de Secundaria Foránea	0	0				3	1E	9	$ 163,867.38	$ 163,867.38	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	35	34	1			2	01	3	$ 36,069.36	$ 36,069.36	$ 16,007.42	$ 32,219.86
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	5				3	01	3	$ 47,089.76	$ 47,089.76	$ 9,576.30	$ 10,573.28
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	4				2	1A	4	$ 43,872.82	$ 43,872.82	$ 19,403.28	$ 33,289.94
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	0					3	1A	4	$ 57,277.40	$ 57,277.40	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1				2	1B	5	$ 55,618.72	$ 55,618.72	$ 20,674.16	$ 20,674.16
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	0					3	1B	5	$ 72,611.94	$ 72,611.94	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1				2	1C	7	$ 73,527.58	$ 73,527.58	$ 22,368.74	$ 22,368.74
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	0					3	1C	7	$ 95,992.68	$ 95,992.68	$ -	$ -
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	6	6				2	01	3	$ 39,386.98	$ 39,386.98	$ 26,331.46	$ 38,426.54
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	0					3	01	3	$ 51,420.98	$ 51,420.98	$ -	$ -
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	8				2	1A	4	$ 47,908.22	$ 47,908.22	$ 21,018.12	$ 30,879.30
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	0					3	1A	4	$ 62,545.78	$ 62,545.78	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3828	3820	8			2	01	3	$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 32,149.66
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	326	326				3	01	3	$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 8,683.62
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	177	177				2	1A	4	$ 866.62	$ 866.62	$ 336.10	$ 12,700.42
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1				3	1A	4	$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 2,511.04	$ 2,511.04
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	16	16				2	1B	5	$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 401.08	$ 16,846.86
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	0					3	1B	5	$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	16	16				2	1C	7	$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 437.08	$ 4,371.08
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	0					3	1C	7	$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1				2	1D	8	$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 9,574.26	$ 9,574.26
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	0					3	1D	8	$ 2,480.82	$ 2,480.82	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1				2	1E	9	$ 2,436.42	$ 2,436.42	$ 766.24	$ 766.24
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	0					3	1E	9	$ 3,164.74	$ 3,164.74	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	28	26	2			2	01	3	$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 4,124.10
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	14	14				3	01	3	$ 831.70	$ 831.70	$ 132.82	$ 2,018.84
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1				2	01	3	$ 37,512.36	$ 37,512.36	$ 18,943.42	$ 18,943.42
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1				3	01	3	$ 48,973.70	$ 48,973.70	$ 10,908.12	$ 10,908.12
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2				2	1A	4	$ 45,628.10	$ 45,628.10	$ 20,099.02	$ 20,138.22
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	0					3	1A	4	$ 59,569.00	$ 59,569.00	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3				2	01	3	$ 36,069.36	$ 36,069.36	$ 17,529.40	$ 22,335.58
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	0					3	01	3	$ 47,089.76	$ 47,089.76	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2				2	1A	4	$ 43,872.82	$ 43,872.82	$ 19,422.20	$ 19,425.60
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	0					3	1A	4	$ 57,277.40	$ 57,277.40	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	3	3				2	01	3	$ 647.78	$ 647.78	$ 605.10	$ 1,031.88
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	0					3	01	3	$ 831.70	$ 831.70	$ -	$ -
Director de Escuela de Educación Especial	4	4				2	01	3	$ 17,000.36	$ 17,000.36	$ 7,818.90	$ 24,818.66
Director de Escuela de Educación Especial	0					3	01	3	$ 21,904.72	$ 21,904.72	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	29	29				2	01	3	$ 13,147.10	$ 13,147.10	$ 6,123.68	$ 11,497.80
Maestro de Educación Especial	0					3	01	3	$ 16,854.78	$ 16,854.78	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	11	11				2	1A	4	$ 17,538.32	$ 17,538.32	$ 7,499.62	$ 16,749.86
Maestro de Educación Especial	0					3	1A	4	$ 22,585.56	$ 22,585.56	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	3	3				2	1B	5	$ 23,178.22	$ 23,178.22	$ 8,815.72	$ 13,417.18
Maestro de Educación Especial	0					3	1B	5	$ 29,945.16	$ 29,945.16	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	2	2				2	1C	7	$ 30,290.18	$ 30,290.18	$ 9,824.28	$ 19,258.58
Maestro de Educación Especial	0					3	1C	7	$ 39,227.24	$ 39,227.24	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	1	1				2	1D	8	$ 38,504.74	$ 38,504.74	$ 10,658.36	$ 10,658.36
Maestro de Educación Especial	0					3	1D	8	$ 49,948.04	$ 49,948.04	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	14	14				2	01	3	$ 41,750.32	$ 41,750.32	$ 20,811.48	$ 51,759.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	0					3	01	3	$ 54,506.26	$ 54,506.26	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1				2	1A	4	$ 50,782.76	$ 50,782.76	$ 31,927.24	$ 31,927.24
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	0					3	1A	4	$ 66,298.52	$ 66,298.52	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1				2	1B	5	$ 64,378.68	$ 64,378.68	$ 33,286.84	$ 33,286.84
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	0					3	1B	5	$ 84,048.16	$ 84,048.16	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo	179	176	3			2	01	3	$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 11,434.96
Profesor de Educación Física Foráneo	11	11				3	01	3	$ 831.70	$ 831.70	$ 222.20	$ 5,632.12
Profesor de Educación Física Foráneo	8	8				2	1A	4	$ 828.42	$ 828.42	$ 333.54	$ 8,474.16
Profesor de Educación Física Foráneo	0					3	1A	4	$ 1,068.14	$ 1,068.14	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo	1	1				2	1D	8	$ 1,692.52	$ 1,692.52	$ 10,954.60	$ 10,954.60
Profesor de Educación Física Foráneo	0					3	1D	8	$ 2,197.40	$ 2,197.40	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	702	701	1			2	01	3	$ 647.78	$ 647.78	$ 274.94	$ 17,127.08
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	26	26				3	01	3	$ 831.70	$ 831.70	$ 133.74	$ 5,805.18
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	43	43				2	1A	4	$ 866.62	$ 866.62	$ 336.10	$ 10,952.66
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	2	2				3	1A	4	$ 1,116.64	$ 1,116.64	$ 1,090.46	$ 4,361.92
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	10	10				2	1B	5	$ 1,147.96	$ 1,147.96	$ 401.08	$ 6,016.72
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	0					3	1B	5	$ 1,483.68	$ 1,483.68	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1	1				2	1C	7	$ 1,502.78	$ 1,502.78	$ 9,200.74	$ 9,200.74
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	0					3	1C	7	$ 1,946.58	$ 1,946.58	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	4				2	1D	8	$ 1,912.18	$ 1,912.18	$ 703.12	$ 19,273.50
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	0					3	1D	8	$ 2,480.82	$ 2,480.82	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	0					2	01	3	$ 627.54	$ 627.54	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	0					3	01	3	$ 806.48	$ 806.48	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foránea	56	56				2	01	3	$ 635.28	$ 635.28	$ 270.80	$ 5,958.22
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foránea	5	5				3	01	3	$ 815.58	$ 815.58	$ 664.68	$ 1,971.00
Prefecto A Foráneo	98	97	1			2	01	3	$ 12,851.98	$ 12,851.98	$ 6,348.82	$ 17,737.24
Prefecto A Foráneo	6	6				3	01	3	$ 16,455.22	$ 16,455.22	$ 2,906.38	$ 4,326.02
Prefecto A Foráneo	38	38				2	1A	4	$ 14,137.18	$ 14,137.18	$ 6,279.64	$ 7,796.58
Prefecto A Foráneo	2	2				3	1A	4	$ 18,100.74	$ 18,100.74	$ 2,906.38	$ 2,906.38
Prefecto A Foráneo	8	8				2	1B	5	$ 16,064.97	$ 16,064.97	$ 6,279.64	$ 9,989.36
Prefecto A Foráneo	1	1				3	1B	5	$ 20,569.03	$ 20,569.03	$ 5,092.28	$ 5,092.28
Prefecto A Foráneo	1	1				2	BC	6	$ 18,635.37	$ 18,635.37	$ 8,246.40	$ 8,246.40
Prefecto A Foráneo	0					3	BC	6	$ 23,860.07	$ 23,860.07	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	18	18				2	01	3	$ 12,878.08	$ 12,878.08	$ 6,306.98	$ 7,698.02
Prefecto B Foráneo	2	2				3	01	3	$ 16,468.02	$ 16,468.02	$ 2,909.64	$ 4,685.44
Prefecto B Foráneo	7	7				2	1A	4	$ 14,165.89	$ 14,165.89	$ 6,237.76	$ 9,055.00
Prefecto B Foráneo	0					3	1A	4	$ 18,114.82	$ 18,114.82	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	0					2	BC	6	$ 18,673.22	$ 18,673.22	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	0					3	BC	6	$ 23,878.63	$ 23,878.63	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	1	1				2	1C	7	$ 21,892.74	$ 21,892.74	$ 8,530.26	$ 8,530.26
Prefecto B Foráneo	0					3	1C	7	$ 27,995.63	$ 27,995.63	$ -	$ -
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	17	17				2	01	3	$ 19,715.46	$ 19,715.46	$ 8,771.38	$ 21,009.02
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	1	1				3	01	3	$ 25,317.04	$ 25,317.04	$ 19,432.86	$ 19,432.86
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	2	2				2	01	3	$ 19,715.46	$ 19,715.46	$ 16,831.72	$ 21,593.92
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	1	1				3	01	3	$ 25,317.04	$ 25,317.04	$ 5,980.36	$ 5,980.36
Trabajadora Social	1	1				2	01	3	$ 12,650.56	$ 12,650.56	$ 7,446.36	$ 7,446.36
Trabajadora Social	0					3	01	3	$ 16,181.40	$ 16,181.40	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1				2	1A	4	$ 13,915.62	$ 13,915.62	$ 8,178.68	$ 8,178.68
Trabajadora Social	0					3	1A	4	$ 17,799.54	$ 17,799.54	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1				2	1B	5	$ 15,813.20	$ 15,813.20	$ 8,372.34	$ 8,372.34
Trabajadora Social	0					3	1B	5	$ 20,226.75	$ 20,226.75	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1				2	BC	6	$ 18,343.31	$ 18,343.31	$ 8,771.24	$ 8,771.24
Trabajadora Social	0					3	BC	6	$ 23,463.03	$ 23,463.03	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General	1	1				2	01	3	$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 25,462.20	$ 25,462.20
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General	0					3	01	3	$ 39,302.44	$ 39,302.44	$ -	$ -
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física	2	2				2	01	3	$ 31,570.78	$ 31,570.78	$ 14,128.16	$ 27,544.30
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física	0					3	01	3	$ 39,302.44	$ 39,302.44	$ -	$ -
Administrativo Especializado	206	201	5			2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 11,754.74
Administrativo Especializado	4	4				3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 7,664.38
Administrativo Especializado	77	77				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 11,234.06
Administrativo Especializado	2	2				3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ 8,248.30	$ 8,248.30
Administrativo Especializado	4	4				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 8,571.28	$ 9,114.96
Administrativo Especializado	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Administrativo Especializado	4	4				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 9,310.84
Administrativo Especializado	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Administrativo Especializado	1	1				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Administrativo Especializado	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Analista Administrativo	96	95	1			2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 30,424.36
Analista Administrativo	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Analista Administrativo	28	28				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 15,564.74
Analista Administrativo	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Analista Administrativo	4	4				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 8,843.12	$ 10,364.96
Analista Administrativo	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Analista Administrativo	3	3				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 10,476.84
Analista Administrativo	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Analista Administrativo	2	2				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Analista Administrativo	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Analista Administrativo	3	3				2	01	8	$ 19,587.80	$ 19,587.80	$ 9,849.52	$ 11,787.52
Analista Administrativo	0					3	01	8	$ 21,196.92	$ 21,196.92	$ -	$ -
Jefe de Oficina	7	7				2	01	3	$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 10,454.80
Jefe de Oficina	0					3	01	3	$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ -	$ -
Jefe de Oficina	1	1				2	01	4	$ 10,877.20	$ 10,877.20	$ 14,924.58	$ 14,924.58
Jefe de Oficina	0					3	01	4	$ 11,738.10	$ 11,738.10	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador	2	2				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,754.74
Auxiliar de Administrador	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador	4	4				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,240.66	$ 8,968.06
Auxiliar de Administrador	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo	280	274	5	1		2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 27,632.74
Secretaria de Apoyo	13	13				3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,142.32
Secretaria de Apoyo	199	199				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 18,703.12
Secretaria de Apoyo	10	10				3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ 6,946.48	$ 9,248.30
Secretaria de Apoyo	18	18				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 8,843.12	$ 9,114.96
Secretaria de Apoyo	1	1				3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ 8,407.28	$ 8,407.28
Secretaria de Apoyo	21	21				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 9,310.84
Secretaria de Apoyo	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo	5	5				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Secretaria de Apoyo	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Secretaria C	1	1				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 7,754.74
Secretaria C	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Médico	9	9				2	01	3	$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 8,336.34
Médico	1	1				3	01	3	$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ 6,924.72	$ 6,924.72
Médico	1	1				2	01	4	$ 10,877.20	$ 10,877.20	$ 7,924.58	$ 7,924.58
Médico	0					3	01	4	$ 11,738.10	$ 11,738.10	$ -	$ -
Psicólogo	14	14				2	01	3	$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 8,561.10
Psicólogo	0					3	01	3	$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ -	$ -
Psicólogo	11	11				2	01	4	$ 10,877.20	$ 10,877.20	$ 8,151.12	$ 8,640.20
Psicólogo	2	2				3	01	4	$ 11,738.10	$ 11,738.10	$ 7,449.24	$ 7,449.24
Psicólogo	0					2	01	5	$ 12,360.45	$ 12,360.45	$ -	$ -
Psicólogo	1	1				3	01	5	$ 13,338.75	$ 13,338.75	$ 8,394.58	$ 8,394.58
Oficial de Servicios y Mantenimiento	0					2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ -	$ -
Oficial de Servicios y Mantenimiento	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Asistente de Servicios en Plantel	1042	1016	25	1		2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 6,720.70	$ 44,260.74
Asistente de Servicios en Plantel	51	51				3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,142.32
Asistente de Servicios en Plantel	305	305				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,016.20	$ 10,617.74
Asistente de Servicios en Plantel	11	11				3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ 7,727.96	$ 8,248.30
Asistente de Servicios en Plantel	48	48				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 9,114.96	$ 9,114.96
Asistente de Servicios en Plantel	3	3				3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ 8,407.28	$ 8,407.28
Asistente de Servicios en Plantel	14	14				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 9,310.84
Asistente de Servicios en Plantel	1	1				3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ 8,619.24	$ 8,619.24
Asistente de Servicios en Plantel	3	3				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Asistente de Servicios en Plantel	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento	129	128	1			2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 11,030.12
Asistente de Servicios y Mantenimiento	11	11				3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 8,142.32
Asistente de Servicios y Mantenimiento	34	34				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,016.20	$ 8,968.06
Asistente de Servicios y Mantenimiento	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	3				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 9,114.96	$ 9,114.96
Asistente de Servicios y Mantenimiento	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Cocinera	0					2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ -	$ -
Cocinera	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Cocinera	1	1				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,483.12	$ 8,483.12
Cocinera	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)	1	1				2	01	4	$ 10,699.40	$ 10,699.40	$ 8,960.68	$ 8,960.68
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)	0					3	01	4	$ 11,578.34	$ 11,578.34	$ -	$ -
Asistente de Cocina	2	2				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,201.48
Asistente de Cocina	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Asistente de Cocina	4	4				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 8,968.06
Asistente de Cocina	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Chofer	8	8				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 13,214.74
Chofer	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Técnico Medio	8	8				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 18,254.74
Técnico Medio	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Técnico Medio	0					2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ -	$ -
Técnico Medio	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Técnico Medio	1	1				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Técnico Medio	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Técnico Bibliotecario	33	33				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,870.12
Técnico Bibliotecario	2	2				3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ 6,946.48	$ 6,946.48
Técnico Bibliotecario	14	14				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 8,968.06
Técnico Bibliotecario	1	1				3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ 7,225.64	$ 7,225.64
Técnico Bibliotecario	4	4				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 9,114.96	$ 9,114.96
Técnico Bibliotecario	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Técnico Bibliotecario	2	2				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 9,310.84
Técnico Bibliotecario	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	0					2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	1	1				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 7,754.74
Asistente Bibliotecario	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	0					2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	1	1				3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ 8,407.28	$ 8,407.28
Enfermera Especializada	0					2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ -	$ -
Enfermera Especializada	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Enfermera Especializada	1	1				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,483.12	$ 8,483.12
Enfermera Especializada	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Niñera Especializada	14	14				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,870.12
Niñera Especializada	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Niñera Especializada	8	8				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,483.12	$ 8,968.06
Niñera Especializada	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Niñera Especializada	1	1				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 9,114.96	$ 9,114.96
Niñera Especializada	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Trabajadora Social	15	15				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 10,996.60
Trabajadora Social	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Trabajadora Social	11	11				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,754.74	$ 8,968.06
Trabajadora Social	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 8,571.28	$ 8,571.28
Trabajadora Social	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Director de Área	2			2		2	01	3	$ 8,858.18	$ 8,858.18	$ 34,946.64	$ 77,468.64
Director de Área	0					3	01	3	$ 8,858.18	$ 8,858.18	$ -	$ -
Subdirector de Área	0					2	01	3	$ 6,577.44	$ 6,577.44	$ -	$ -
Subdirector de Área	0					3	01	3	$ 6,577.44	$ 6,577.44	$ -	$ -
Jefe de Departamento	2			2		2	01	3	$ 5,556.33	$ 5,556.33	$ 1,202.64	$ 30,184.64
Jefe de Departamento	0					3	01	3	$ 5,556.33	$ 5,556.33	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	0					2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	5	5				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,240.66	$ 20,952.66
Secretaria Ejecutiva D	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	1	1				2	01	5	$ 12,242.37	$ 12,242.37	$ 9,114.96	$ 9,114.96
Secretaria Ejecutiva D	0					3	01	5	$ 13,248.07	$ 13,248.07	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	2	2				2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ 9,310.84	$ 11,310.84
Secretaria Ejecutiva D	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	1	1				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Secretaria Ejecutiva D	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva C	1	1				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,725.60	$ 8,725.60
Secretaria Ejecutiva C	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	3	3				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,754.74	$ 8,870.12
Secretaria Ejecutiva B	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	5	5				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 8,725.60	$ 11,066.10
Secretaria Ejecutiva B	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	0					2	01	6	$ 14,201.16	$ 14,201.16	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	0					3	01	6	$ 15,367.77	$ 15,367.77	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	1	1				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,555.70	$ 9,555.70
Secretaria Ejecutiva B	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A	259	242	6	11		2	01	3	$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 7,661.04	$ 45,435.04
Secretaria Ejecutiva A	1	1				3	01	3	$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ 7,406.54	$ 7,406.54
Secretaria Ejecutiva A	180	180				2	01	4	$ 10,877.20	$ 10,877.20	$ 7,661.04	$ 25,151.12
Secretaria Ejecutiva A	3	3				3	01	4	$ 11,738.10	$ 11,738.10	$ 7,205.48	$ 8,234.52
Secretaria Ejecutiva A	22	22				2	01	5	$ 12,360.45	$ 12,360.45	$ 8,484.66	$ 13,833.08
Secretaria Ejecutiva A	1	1				3	01	5	$ 13,338.75	$ 13,338.75	$ 8,394.58	$ 8,394.58
Secretaria Ejecutiva A	21	21				2	01	6	$ 14,338.12	$ 14,338.12	$ 8,917.08	$ 19,651.84

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Secretaria Ejecutiva A	0					3	01	6	$ 15,472.95	$ 15,472.95	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A	7	7				2	01	7	$ 16,810.21	$ 16,810.21	$ 9,478.04	$ 15,498.04
Secretaria Ejecutiva A	1	1				3	01	7	$ 18,140.70	$ 18,140.70	$ 8,874.78	$ 8,874.78
Secretaria Ejecutiva A	1	1				2	01	8	$ 19,776.72	$ 19,776.72	$ 12,115.20	$ 12,115.20
Secretaria Ejecutiva A	0					3	01	8	$ 21,342.00	$ 21,342.00	$ -	$ -
Analista Programador B	2	2				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,862.46	$ 8,735.98
Analista Programador B	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Analista Programador B	1	1				2	01	4	$ 10,773.29	$ 10,773.29	$ 7,882.06	$ 7,882.06
Analista Programador B	0					3	01	4	$ 11,658.31	$ 11,658.31	$ -	$ -
Analista Programador B	1	1				2	01	7	$ 16,649.63	$ 16,649.63	$ 9,617.56	$ 9,617.56
Analista Programador B	0					3	01	7	$ 18,017.38	$ 18,017.38	$ -	$ -
Supervisor Administrativo	3	3				2	01	3	$ 9,793.90	$ 9,793.90	$ 7,518.46	$ 8,759.98
Supervisor Administrativo	0					3	01	3	$ 10,598.46	$ 10,598.46	$ -	$ -
Jefe de Oficina	1	1				2	01	3	$ 9,888.36	$ 9,888.36	$ 8,636.72	$ 8,636.72
Jefe de Oficina	0					3	01	3	$ 10,671.00	$ 10,671.00	$ -	$ -
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	1	1				2	01	3	$ 500.04	$ 500.04	$ 4,915.28	$ 4,915.28
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	0					3	01	3	$ 601.66	$ 601.66	$ -	$ -
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	241	240	1			2	01	3	$ 500.04	$ 500.04	$ 59.58	$ 10,972.98
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	2		2			3	01	3	$ 601.66	$ 601.66	$ 256.32	$ 1,926.70
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo	17	17				2	01	3	$ 566.04	$ 566.04	$ 123.80	$ 7,675.14
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo	0					3	01	3	$ 665.36	$ 665.36	$ -	$ -
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2				2	01	3	$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 5,949.92	$ 6,789.42
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 12,467.32	$ 12,467.32	$ -	$ -
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	8	8				2	01	3	$ 11,711.98	$ 11,711.98	$ 3,070.28	$ 11,854.24
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 13,847.44	$ 13,847.44	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	7	6	1			2	01	3	$ 14,840.32	$ 14,840.32	$ 3,183.66	$ 12,829.84
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 17,567.90	$ 17,567.90	$ -	$ -
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	11	11				2	01	3	$ 17,353.46	$ 17,353.46	$ 9,864.62	$ 20,537.00
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 20,539.42	$ 20,539.42	$ -	$ -
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	11	11				2	01	3	$ 12,996.12	$ 12,996.12	$ 7,279.70	$ 15,358.58
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 15,439.80	$ 15,439.80	$ -	$ -
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	12	12				2	01	3	$ 20,397.34	$ 20,397.34	$ 13,028.20	$ 27,000.36
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 24,378.82	$ 24,378.82	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	2	2				2	01	3	$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 4,170.70	$ 19,650.92
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 26,768.06	$ 26,768.06	$ -	$ -
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	5	5				2	01	3	$ 19,262.30	$ 19,262.30	$ 11,398.34	$ 14,865.56
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 22,834.92	$ 22,834.92	$ -	$ -
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	2	2				2	01	3	$ 29,874.24	$ 29,874.24	$ 26,191.72	$ 26,702.70
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 35,926.76	$ 35,926.76	$ -	$ -
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	1	1				2	01	3	$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 14,232.54	$ 14,232.54
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	0					3	01	3	$ 26,768.06	$ 26,768.06	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	1	1				2	01	3	$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 23,900.48	$ 23,900.48
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	0					3	01	3	$ 34,279.10	$ 34,279.10	$ -	$ -
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	5	5				2	01	3	$ 33,696.10	$ 33,696.10	$ 4,546.54	$ 28,976.20
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	0					3	01	3	$ 40,517.98	$ 40,517.98	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo	24	24				2	01	3	$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 4,722.66	$ 42,563.26
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo	0					3	01	3	$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	1	1			2	01	3	$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 4,279.54	$ 4,699.28
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 12,467.32	$ 12,467.32	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	4	4				2	01	3	$ 11,711.98	$ 11,711.98	$ 3,070.28	$ 8,719.86
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	0					3	01	3	$ 13,847.44	$ 13,847.44	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	36	27	9			2	01	3	$ 14,840.32	$ 14,840.32	$ 1,513.28	$ 20,250.00
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1				3	01	3	$ 17,567.90	$ 17,567.90	$ 5,658.78	$ 5,658.78
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	6	6				2	01	3	$ 17,353.46	$ 17,353.46	$ 3,617.40	$ 17,500.16
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 20,539.42	$ 20,539.42	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	4	4				2	01	3	$ 12,996.12	$ 12,996.12	$ 9,573.14	$ 11,243.52
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1				3	01	3	$ 15,439.80	$ 15,439.80	$ 4,684.12	$ 4,684.12
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo	3	3				2	01	3	$ 20,397.34	$ 20,397.34	$ 13,686.94	$ 16,801.70
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 24,378.82	$ 24,378.82	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	1	1				2	01	3	$ 10,493.92	$ 10,493.92	$ 10,485.82	$ 10,485.82
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	0					3	01	3	$ 12,467.32	$ 12,467.32	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo	1	1				2	01	3	$ 22,867.86	$ 22,867.86	$ 4,170.70	$ 4,170.70
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo	0					3	01	3	$ 26,768.06	$ 26,768.06	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	2	2				2	01	3	$ 25,636.35	$ 25,636.35	$ 3,862.40	$ 8,476.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	0					3	01	3	$ 30,768.54	$ 30,768.54	$ -	$ -
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	3	3				2	01	3	$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 4,397.62	$ 11,331.96
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	0					3	01	3	$ 34,279.10	$ 34,279.10	$ -	$ -
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	1	1				2	01	3	$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 31,609.40	$ 31,609.40
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	0					3	01	3	$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	17	14	3			2	01	3	$ 28,893.16	$ 28,893.16	$ 4,397.62	$ 25,345.14
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	0					3	01	3	$ 34,279.10	$ 34,279.10	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	23	23				2	01	3	$ 33,696.10	$ 33,696.10	$ 4,546.54	$ 28,976.20
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	1	1				3	01	3	$ 40,517.98	$ 40,517.98	$ 20,019.00	$ 20,019.00
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	27	25	2			2	01	3	$ 39,832.22	$ 39,832.22	$ 4,722.66	$ 81,004.50
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	0					3	01	3	$ 47,902.74	$ 47,902.74	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	28	27	1			2	01	3	$ 500.04	$ 500.04	$ 60.74	$ 5,776.28
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	0					3	01	3	$ 601.66	$ 601.66	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	55	48	7			2	01	3	$ 566.04	$ 566.04	$ 63.16	$ 8,371.70
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	0					3	01	3	$ 665.36	$ 665.36	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A	3	3				2	01	3	$ 500.04	$ 500.04	$ 1,495.86	$ 2,485.54
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A	0					3	01	3	$ 601.66	$ 601.66	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	2	1	1			2	01	3	$ 500.04	$ 500.04	$ 595.80	$ 595.80

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	0					3	01	3	$ 601.66	$ 601.66	$ -	$ -
Profesor CB III	16	16				2	01	3	$ 647.61	$ 647.61	$ 391.02	$ 8,719.24
Profesor CB III	0					3	01	3	$ 782.39	$ 782.39	$ -	$ -
Profesor CB III	0					2	01	6	$ -	$ -	$ -	$ -
Profesor CB III	0					3	01	6	$ -	$ -	$ -	$ -
Profesor CB IV	35	35				2	01	3	$ 736.77	$ 736.77	$ 215.24	$ 15,134.82
Profesor CB IV	2	2				3	01	3	$ 841.99	$ 841.99	$ 1,758.42	$ 1,905.18
Jefe de Proyecto	7	7				2	01	3	$ 12,546.50	$ 12,546.50	$ 8,126.02	$ 14,211.08
Jefe de Proyecto	0					3	01	3	$ 14,857.24	$ 14,857.24	$ -	$ -
Prefecto	5	3		2		2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 18,157.70
Prefecto	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Chofer de Director General	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 13,755.04	$ 14,651.20
Chofer de Director General	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Taquimecanógrafa	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 7,362.50
Taquimecanógrafa	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Secretaria de Director de Plantel	7	7				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 14,053.76
Secretaria de Director de Plantel	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Analista Técnico Especializado	35	35				2	01	3	$ 14,945.26	$ 14,945.26	$ 2,808.38	$ 27,808.38
Analista Técnico Especializado	0					3	01	3	$ 17,895.00	$ 17,895.00	$ -	$ -
Auxiliar de Intendencia	20	18	2			2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 25,708.14
Auxiliar de Intendencia	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Oficial de Servicios	4	4				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 20,689.70
Oficial de Servicios	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Auxiliar de Analista Administrativo	11	11				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 10,230.18
Auxiliar de Analista Administrativo	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Promotor	6	6				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 8,079.42	$ 14,352.48
Promotor	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Agente de Información	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 8,079.42	$ 14,651.20
Agente de Información	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (EMS)	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 8,557.36	$ 10,230.18
Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (EMS)	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Secretaria de Director de Plantel (EMS)	7	7				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 10,230.18	$ 14,651.20
Secretaria de Director de Plantel (EMS)	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Analista Especializado	4	4				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 10,469.16	$ 14,352.48
Analista Especializado	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Operador de Maquinas de Reproducción	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 10,708.14	$ 10,708.14
Operador de Maquinas de Reproducción	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Intendente	9	9				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,513.26
Intendente	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Técnico en Mantenimiento	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 14,651.20	$ 14,651.20
Técnico en Mantenimiento	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Pintor	5	5				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 9,513.26	$ 12,619.92
Pintor	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Plomero	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 10,947.10	$ 13,157.60
Plomero	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Jardínero	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 5,689.70
Jardínero	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Chofer	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 12,619.92	$ 12,619.92
Chofer	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Vigilante	3	3				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 9,513.26
Vigilante	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Prefecto	10	10				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 10,230.18
Prefecto	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Analista Técnico	4	4				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 12,321.20	$ 14,651.20
Analista Técnico	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Auxiliar de Analista Técnico	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 12,619.92	$ 12,619.92
Auxiliar de Analista Técnico	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Bibliotecario	1	1				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 11,425.04	$ 11,425.04
Bibliotecario	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Administrador de La Base de Datos	7	7				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 14,053.76
Administrador de La Base de Datos	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Capturista	5	5				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 10,469.16	$ 14,352.48
Capturista	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Dibujante	2	2				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 14,053.76
Dibujante	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Fotógrafo	4	4				2	01	3	$ 11,948.68	$ 11,948.68	$ 5,689.70	$ 12,321.20
Fotógrafo	0					3	01	3	$ 12,416.28	$ 12,416.28	$ -	$ -
Abogado	3	3				2	01	3	$ 14,945.26	$ 14,945.26	$ 10,875.80	$ 16,106.64

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas					Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora		Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Interino	Confianza	Obra/Tiempo Determinado				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Abogado	0					3	01	3	$ 17,895.00	$ 17,895.00	$ -	$ -
Honorarios	101				101	2	SH	3	$ 4,577.70	$ 25,000.00	$ -	$ -
Honorarios	0					3	SH	3	$ -	$ -	$ -	$ -

Observaciones:
1. La información fue generada tomando como base la quincena 202520.
2. Los importes reportados en mínimos y máximos son tabulares para la columna Remuneraciones y corresponden al sueldo base para nivel inicial, así como sueldo base mas el importe correspondiente del nivel de carrera docente o carrera administrativa según sea el caso.
3. Los importes reportados en mínimos y máximos son mensuales.
4. Las categorías que aplican niveles de carrera administrativa (N1…N5) se indica en la columna nivel tabulador del 4 al 8
5. Las categorías de Prefectura y Trabajo Social (E2331,E2333,E2683), se incluyen como puestos docentes, pero para estas aplica carrera administrativa (N1…N5)
6. Las categorías que indican niveles de carrera magisterial docente básica se identifican en la columna nivel salarial con las denominaciones: (1A, 1B, 1C, 1D, 1E,BC)
7.Se agregó una columna adicional para el conteo de plazas que son interinas, estas plazas tienen una vigencia limitada a una quincena determinada.
8.Se incluyen plazas de honorarios y se hace la aclaración que para este personal la denominación del nivel tabular es 3 y la clave salarial es SH
9. Los importes reportados en prestaciones corresponden a los pagos realizados en la quincena descrita, se hace mención que no se tomaron en cuenta para el cálculo de mínimos y máximos pagos retroactivos y bonos especiales.
10. En los importes reportados como mínimos y máximos de la columna de prestaciones, se incluyen las prestaciones adicionales, sin inlcuir Sueldo Base, Carrera Magisterial (1A..1E) y Carrera Administrativa

Nota: Plaza / Puestos por hora
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T
Profesor de Educación Física Foráneo
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foránea
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C
Profesor CB III
Profesor CB IV

Tabuladores Salariales Poder Legislativo

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2120002000000 CÁMARA DE DIPUTADOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Diputados	25	25			$ 78,890.56	$ 113,285.00	$ 9,000.00	$ 52,212.00
Secretarios	2		2		$ 40,000.00	$ 113,285.00	$ 6,500.00	$ 35,132.18
Contralor	1	1			$ 60,000.00	$ 113,285.00	$ 6,500.00	$ 42,248.80
Apoyo de la Comisión ASED	1	1			$ 40,000.00	$ 92,516.08	$ 4,000.00	$ 25,619.83
Directores	6	6			$ 20,000.00	$ 113,285.00	$ 3,800.00	$ 68,829.00
Coordinadores	4	4			$ 20,000.00	$ 66,896.24	$ 2,900.00	$ 21,349.87
Jefes de Departamentos	7	7			$ 20,000.00	$ 65,472.92	$ 1,700.00	$ 16,284.59
Personal Administrativo, Directivos y Puestos Homólogos	164	92	72		$ 7,528.38	$ 113,285.00	$ 700.00	$ 58,312.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2120003000000 SECRETARÍA GENERAL**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Secretaria General	1	1			$ 75,000.00	$ 113,285.00	$ 6,600.00	$ 68,829.00
Secretarios	1		1		$ 40,000.00	$ 113,285.00	$ 6,500.00	$ 35,132.18
Directores	5	5			$ 20,000.00	$ 113,285.00	$ 3,800.00	$ 68,829.00
Coordinadores	1	1			$ 20,000.00	$ 66,896.24	$ 2,900.00	$ 21,349.87
Jefes de Departamentos	12	12			$ 20,000.00	$ 65,472.92	$ 1,700.00	$ 16,284.59
Personal Administrativo, Directivos y Puestos Homólogos	147	138	9		$ 7,528.38	$ 113,285.00	$ 700.00	$ 68,829.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2120004000000 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auditor Superior	1		1		$ 45,000.00	$ 103,090.00	$ 30,000.00	$ 68,829.00
Auditor General	2		2		$ 21,000.00	$ 67,528.00	$ 14,000.00	$ 68,829.00
Director	8		8		$ 12,000.00	$ 53,596.00	$ 8,000.00	$ 68,829.00
Jefe de Departamento	3		3		$ 9,000.00	$ 40,494.00	$ 6,000.00	$ 56,691.98
Secretario Técnico	1		1		$ 9,000.00	$ 33,944.00	$ 6,000.00	$ 56,691.98
Coordinador	5		5		$ 9,000.00	$ 33,944.00	$ 6,000.00	$ 47,521.92
Contralor	1		1		$ 9,000.00	$ 33,944.00	$ 6,000.00	$ 47,521.92
Supervisor	18		18		$ 9,000.00	$ 33,944.00	$ 6,000.00	$ 47,521.92
Auditor	78		78		$ 8,400.00	$ 25,012.00	$ 5,066.67	$ 35,016.04
Programador	5		0	5	$ 8,400.00	$ 25,012.00	$ 5,066.67	$ 35,016.04
Auxiliar Jurídico	7		7		$ 8,400.00	$ 20,247.00	$ 4,266.67	$ 28,346.52
Auxiliar Administrativo, Operativo y Homólogos	25	14	0	11	$ 8,400.00	$ 32,584.00	$ 4,266.67	$ 46,110.00

Tabuladores Salariales Poder Judicial

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2130001000000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrado	21		21		$ 115,235.54	$ 162,678.90	$ 30,603.46	$ 44,869.53
Comisionado	5		5		$ 100,109.62	$ 115,368.08	$ 23,752.83	$ 26,295.91
Juez	74		74		$ 58,531.08	$ 70,517.50	$ 17,201.71	$ 30,852.03
Secretario General	2		2		$ 58,026.42	$ 75,598.79	$ 15,656.23	$ 15,656.23
Secretario Ejecutivo	3		3		$ 60,325.60	$ 64,181.62	$ 16,333.65	$ 16,333.65
Secretario de Acuerdos de Sala	5		5		$ 39,729.68	$ 46,192.40	$ 10,482.61	$ 15,006.89
Subadministrador	2		2		$ 22,946.54	$ 42,659.70	$ 7,105.38	$ 13,163.07
Secretario de Acuerdos	130		130		$ 23,395.78	$ 52,895.78	$ 7,582.91	$ 12,790.94
Secretario Proyectista	90		90		$ 29,115.98	$ 39,312.44	$ 7,828.33	$ 14,280.89
Secretario Técnico	15		15		$ 32,783.70	$ 68,391.50	$ 8,587.97	$ 13,618.50
Asesor Jurídico	15		15	1	$ 14,227.54	$ 65,221.12	$ 6,856.06	$ 13,284.03
Especialista Institucional / Mediador	11		11		$ 24,167.76	$ 39,559.71	$ 7,330.23	$ 11,059.98
Defensor Público	82		82		$ 15,089.30	$ 39,965.99	$ 4,246.29	$ 10,460.56
Actuario Notificador/Ejecutor	170		170		$ 14,447.82	$ 23,538.17	$ 5,244.93	$ 10,279.51
Rector	1		1		$ 77,898.74	$ 80,679.73	$ 18,542.42	$ 18,542.42
Coordinador	5		5		$ 24,399.88	$ 45,705.71	$ 7,368.92	$ 13,373.13
Secretario Académico	2		2		$ 42,874.20	$ 48,454.31	$ 10,722.11	$ 10,722.11
Subsecretario Ejecutivo del Pleno	1		1		$ 38,310.94	$ 39,678.64	$ 10,069.13	$ 10,069.13
Director	15		15		$ 38,196.11	$ 66,640.92	$ 9,284.65	$ 16,230.05
Subdirector	4		4		$ 24,843.14	$ 55,203.93	$ 7,731.19	$ 11,377.24
Visitador Judicial	5		5		$ 37,867.70	$ 43,201.61	$ 9,069.42	$ 12,224.34
Jefe de Departamento	12		12		$ 21,734.76	$ 52,627.85	$ 6,687.77	$ 11,284.03
Subjefe de Departamento	8		8		$ 16,846.23	$ 34,739.14	$ 5,161.00	$ 8,393.86
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	50		50		$ 9,367.68	$ 45,186.27	$ 4,895.74	$ 10,598.24
Personal de Apoyo Administrativo	706	370	335		$ 9,367.68	$ 47,683.63	$ 4,531.15	$ 34,979.55

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Poder - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2130007000000 TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1		$ 110,000.00	$ 113,000.00	$ 38,317.00	$ 45,317.00
Juez	4		4		$ 48,152.00	$ 55,756.00	$ 17,754.00	$ 21,914.00
Secretario General de Acuerdos	1		1		$ 49,000.00	$ 60,000.00	$ 14,656.00	$ 16,000.00
Secretaria Administrativa de la Comisión	1		1		$ 49,000.00	$ 53,080.00	$ 15,246.00	$ 16,800.00
Secretario de Acuerdos de Amparo	1		1		$ 29,000.00	$ 31,000.00	$ 8,500.00	$ 10,000.00
Secretario de Acuerdos de Sala	2		2		$ 30,000.00	$ 39,000.00	$ 9,500.00	$ 11,500.00
Secretario de Acuerdos	4		4		$ 30,000.00	$ 32,000.00	$ 9,600.00	$ 9,900.00
Jefatura de Financieros	1		1		$ 26,000.00	$ 27,000.00	$ 8,300.00	$ 8,700.00
Jefatura de Administración y Capital Humano	1		1		$ 26,000.00	$ 27,000.00	$ 8,300.00	$ 8,700.00
Jefatura de Recursos Materiales	1		1		$ 26,000.00	$ 27,000.00	$ 8,300.00	$ 8,700.00
Secretario Administrativo	3		3		$ 23,000.00	$ 24,000.00	$ 8,000.00	$ 8,500.00
Secretario Proyectista	4		4		$ 29,000.00	$ 31,500.00	$ 9,200.00	$ 9,900.00
Jefe del Centro de Documentación y Estadística	1		1		$ 26,800.00	$ 29,100.00	$ 9,000.00	$ 9,500.00
Titular de la Unidad de Coordinación y Planeación	1		1		$ 31,000.00	$ 35,000.00	$ 9,600.00	$ 11,800.00
Titular de Informática y Sistemas	1		1		$ 26,000.00	$ 27,000.00	$ 8,300.00	$ 8,700.00
Titular de Desarrollo Humano y Psicosocial	2		2		$ 26,000.00	$ 27,000.00	$ 8,300.00	$ 8,700.00
Titular de Promoción y Difusión de la Justicia	1		1		$ 19,500.00	$ 20,500.00	$ 7,000.00	$ 7,200.00
Actuario Notificador	6		6		$ 19,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 7,500.00
Oficial de Partes	1		1		$ 16,000.00	$ 16,800.00	$ 6,600.00	$ 6,800.00
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	3		3		$ 12,000.00	$ 18,887.00	$ 5,500.00	$ 6,800.00
Auxiliar Administrativo	8	1	7		$ 11,500.00	$ 20,500.00	$ 5,000.00	$ 7,800.00

Tabuladores Salariales Organismos Autónomos

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 84,904.72	$ 84,904.72	$ 11,452.41	$ 36,084.51
Secretario General	1		1		$ 64,113.38	$ 64,113.38	$ 8,853.49	$ 40,070.87
Subsecretario General Académico	1		1		$ 59,573.50	$ 59,573.50	$ 8,286.01	$ 27,701.69
Subsecretario General Administrativo	1		1		$ 59,573.50	$ 59,573.50	$ 8,286.01	$ 46,169.47
Tesorero General	1		1		$ 54,616.28	$ 54,616.28	$ 7,666.36	$ 16,657.98
Abogado General	1		1		$ 54,616.28	$ 54,616.28	$ 7,666.36	$ 53,250.88
Contralor General	1		1		$ 54,616.28	$ 54,616.28	$ 7,666.36	$ 46,423.84
Director de Posgrado e Inv.	1		1		$ 54,616.28	$ 54,616.28	$ 7,666.36	$ 25,396.58
Director des. y Gestión RH	1		1		$ 54,616.28	$ 54,616.28	$ 7,666.36	$ 46,423.84
Director Académico de Facultad	18		18		$ 52,711.38	$ 52,711.38	$ 7,428.24	$ 48,758.02
Coordinador General B	1		1		$ 50,978.14	$ 50,978.14	$ 7,211.59	$ 7,391.83
Director Académico de Escuela	2		2		$ 47,573.54	$ 47,573.54	$ 6,786.01	$ 23,073.17
Director de Instituto	5		5		$ 46,009.24	$ 46,009.24	$ 6,590.48	$ 28,755.78
Coordinador General	8		8		$ 46,000.90	$ 46,000.90	$ 6,589.43	$ 42,550.83
Director Académico de Preparatoria	4		4		$ 41,807.94	$ 41,807.94	$ 6,062.15	$ 33,446.33
Director General Admvo.	4		4		$ 40,433.22	$ 40,433.22	$ 5,862.81	$ 24,259.93
Director Centro de Computo	2		2		$ 40,433.22	$ 40,433.22	$ 5,862.81	$ 36,389.89
Jefe de División Académica	15		15		$ 37,298.30	$ 37,298.30	$ 5,408.25	$ 23,311.45
Secretario Académico de Facultad	17		17		$ 37,298.30	$ 37,298.30	$ 5,408.25	$ 24,243.89
Coordinador Académico	8		8		$ 36,071.86	$ 36,071.86	$ 4,508.98	$ 37,875.44
Secretario Particular del Rector	1		1		$ 36,071.86	$ 36,071.86	$ 5,230.42	$ 23,446.70
Secretario Académico de Escuela	7		7		$ 32,605.48	$ 32,605.48	$ 4,727.79	$ 18,748.15
Secretario Administrativo	25		25		$ 32,605.48	$ 32,605.48	$ 4,727.79	$ 25,269.23
Director Administrativo	14		14		$ 31,533.34	$ 31,533.34	$ 4,572.33	$ 28,380.01
Secretario Académico de Instituto	2		2		$ 31,533.34	$ 31,533.34	$ 4,572.33	$ 10,248.33
Coordinador Administrativo	29		29		$ 30,431.00	$ 30,431.00	$ 4,412.50	$ 23,584.04
Resp Administrativo	20		20		$ 25,734.56	$ 25,734.56	$ 3,731.52	$ 21,591.30
Jefe Administrativo	18		18		$ 22,986.84	$ 22,986.84	$ 3,333.10	$ 14,688.60
Coordinador de Área A	9		9		$ 20,688.18	$ 20,688.18	$ 2,999.78	$ 7,323.62
Coordinador de Área	31		31		$ 19,362.28	$ 19,362.28	$ 2,788.17	$ 17,019.45
Coordinador de Sección	38		38		$ 16,721.90	$ 16,721.90	$ 2,424.68	$ 13,360.80
Coordinador Ejecutivo	31		31		$ 14,081.62	$ 14,081.62	$ 2,027.76	$ 10,687.94
Coordinador Ejecutivo A	6		6		$ 12,995.52	$ 12,995.52	$ 1,838.44	$ 3,807.68
Jefe de Área	24		24		$ 12,242.16	$ 12,242.16	$ 1,775.11	$ 5,863.99
Jefe de Sección	14		14		$ 10,358.72	$ 10,358.72	$ 1,491.66	$ 4,961.82
Resp Operativo 6	15		15		$ 9,417.08	$ 9,417.08	$ 1,356.06	$ 6,544.88
Resp Operativo 5	27		27		$ 8,663.60	$ 8,663.60	$ 1,247.55	$ 5,328.11
Resp Operativo 4	20		20		$ 7,910.28	$ 7,910.28	$ 1,139.09	$ 4,232.01
Resp Operativo 3	14		14		$ 7,156.92	$ 7,156.92	$ 1,030.60	$ 3,828.96
Resp Operativo 2	18		18		$ 6,403.60	$ 6,403.60	$ 922.11	$ 4,604.19
Resp Operativo 1	26		26		$ 5,654.48	$ 5,654.48	$ 814.25	$ 4,382.23
Resp Operativo 5 50	1		1		$ 4,331.76	$ 4,331.76	$ 628.11	$ 1,380.79
Resp Operativo 4 50	1		1		$ 3,955.10	$ 3,955.10	$ 573.49	$ 1,333.71
Resp Operativo 3 50	2		2		$ 3,578.38	$ 3,578.38	$ 518.86	$ 1,306.10
Resp Operativo 1 50	1		1		$ 2,825.06	$ 2,825.06	$ 409.63	$ 1,200.65
A1 Hora Semana Mes	321	321			$ 373.45	$ 373.45	$ 61.62	$ 2,369.30
A3 Hora Semana Mes	28	28			$ 419.32	$ 419.32	$ 136.28	$ 3,052.42
B1 Hora Semana Mes	60	60			$ 442.26	$ 442.26	$ 99.50	$ 5,893.16
B2 Hora Semana Mes	90	90			$ 465.21	$ 465.21	$ 151.19	$ 3,742.57
B3 Hora Semana Mes	86	86			$ 488.14	$ 488.14	$ 100.08	$ 3,061.02
C1 Hora Semana Mes	1,145	1145			$ 511.08	$ 511.08	$ 84.33	$ 4,855.27
C2 Hora Semana Mes	755	755			$ 534.02	$ 534.02	$ 88.11	$ 12,108.85
C3 Hora Semana Mes	882	882			$ 556.96	$ 556.96	$ 91.90	$ 7,087.28
D1 Hora Semana Mes	1,601	1601			$ 579.89	$ 579.89	$ 95.69	$ 8,335.97
D2 Hora Semana Mes	1,475	1475			$ 602.84	$ 602.84	$ 99.47	$ 14,181.71
D3 Hora Semana Mes	1,663	1663			$ 625.77	$ 625.77	$ 103.26	$ 8,922.22
D4 Hora Semana Mes	2,760	2760			$ 648.71	$ 648.71	$ 107.03	$ 14,190.57
E1 Hora Semana Mes	2,399	2399			$ 671.65	$ 671.65	$ 124.26	$ 12,643.82
E2 Hora Semana Mes	2,477	2477			$ 694.59	$ 694.59	$ 128.50	$ 15,089.98
E3 Hora Semana Mes	2,327	2327			$ 717.53	$ 717.53	$ 132.75	$ 17,812.71
E4 Hora Semana Mes	1,726	1726			$ 740.47	$ 740.47	$ 136.98	$ 16,086.76
F1 Hora Semana Mes	1,849	1849			$ 763.41	$ 763.41	$ 110.69	$ 19,638.71
F2 Hora Semana Mes	1,397	1397			$ 786.37	$ 786.37	$ 161.20	$ 19,207.16

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
F3 Hora Semana Mes	1,865	1865			$ 809.96	$ 809.96	$ 166.05	$ 24,906.33
F4 Hora Semana Mes	731	731			$ 837.48	$ 837.48	$ 171.69	$ 20,204.31
G1 Hora Semana Mes	319	319			$ 868.98	$ 868.98	$ 178.14	$ 18,878.62
G2 Hora Semana Mes	24	24			$ 900.97	$ 900.97	$ 184.70	$ 2,455.14
C2 Medio Tiempo	1	1			$ 9,612.32	$ 9,612.32	$ 1,393.78	$ 3,291.88
C3 Medio Tiempo	2	2			$ 10,025.23	$ 10,025.23	$ 1,453.65	$ 4,260.71
D2 Medio Tiempo	3	3			$ 10,851.05	$ 10,851.05	$ 1,573.40	$ 4,394.68
D3 Medio Tiempo	1	1			$ 11,263.90	$ 11,263.90	$ 1,633.27	$ 3,498.33
D4 Medio Tiempo	3	3			$ 11,676.82	$ 11,676.82	$ 1,693.14	$ 8,173.78
E1 Medio Tiempo	1	1			$ 12,089.72	$ 12,089.72	$ 1,753.02	$ 4,654.54
E2 Medio Tiempo	1	1			$ 12,502.64	$ 12,502.64	$ 1,812.89	$ 6,876.45
E3 Medio Tiempo	2	2			$ 12,915.55	$ 12,915.55	$ 1,872.76	$ 8,072.22
E4 Medio Tiempo	8	8			$ 13,328.51	$ 13,328.51	$ 1,932.64	$ 14,328.14
F1 Medio Tiempo	2	2			$ 13,741.39	$ 13,741.39	$ 1,992.49	$ 10,649.57
F2 Medio Tiempo	2	2			$ 14,154.71	$ 14,154.71	$ 2,052.44	$ 10,969.90
F3 Medio Tiempo	4	4			$ 14,579.32	$ 14,579.32	$ 2,114.00	$ 19,317.60
G1 Medio Tiempo	3	3			$ 15,641.72	$ 15,641.72	$ 2,268.06	$ 13,295.46
C2 Tiempo Completo	2	2			$ 19,224.64	$ 19,224.64	$ 2,787.58	$ 16,340.94
D1 Tiempo Completo	2	2			$ 20,876.16	$ 20,876.16	$ 3,027.04	$ 13,047.60
D4 Tiempo Completo	3	3			$ 23,353.64	$ 23,353.64	$ 3,386.29	$ 10,859.45
E1 Tiempo Completo	9	9			$ 24,179.44	$ 24,179.44	$ 3,506.01	$ 22,365.99
E2 Tiempo Completo	9	9			$ 25,005.28	$ 25,005.28	$ 3,625.76	$ 21,254.48
E3 Tiempo Completo	20	20			$ 25,831.10	$ 25,831.10	$ 3,745.51	$ 31,643.13
E4 Tiempo Completo	14	14			$ 26,657.02	$ 26,657.02	$ 3,865.27	$ 22,658.47
F1 Tiempo Completo	23	23			$ 27,482.78	$ 27,482.78	$ 3,985.01	$ 21,986.23
F2 Tiempo Completo	21	21			$ 28,309.42	$ 28,309.42	$ 4,104.86	$ 32,555.86
F3 Tiempo Completo	63	63			$ 29,158.64	$ 29,158.64	$ 4,228.01	$ 23,326.91
F4 Tiempo Completo	47	47			$ 30,149.42	$ 30,149.42	$ 4,371.66	$ 24,873.28
G1 Tiempo Completo	57	57			$ 31,283.44	$ 31,283.44	$ 4,536.09	$ 34,411.79
G2 Tiempo Completo	19	19			$ 32,435.00	$ 32,435.00	$ 4,703.08	$ 23,515.38
F2 Tiempo Exclusivo	1	1			$ 28,309.42	$ 28,309.42	$ 4,293.60	$ 17,127.22
F3 Tiempo Exclusivo	2	2			$ 29,158.64	$ 29,158.64	$ 4,422.39	$ 16,085.85
G1 Tiempo Exclusivo	3	3			$ 31,283.44	$ 31,283.44	$ 4,744.65	$ 41,450.57
C1 Virtual	25	25			$ 511.08	$ 511.08	$ 104.77	$ 760.67
C2 Virtual	46	46			$ 534.02	$ 534.02	$ 109.47	$ 1,808.71
C3 Virtual	3	3			$ 556.96	$ 556.96	$ 103.04	$ 418.02
D1 Virtual	29	29			$ 579.89	$ 579.89	$ 118.89	$ 1,001.53
D2 Virtual	119	119			$ 602.84	$ 602.84	$ 111.53	$ 1,933.43
D3 Virtual	36	36			$ 625.77	$ 625.77	$ 115.76	$ 1,007.26
D4 Virtual	201	201			$ 648.71	$ 648.71	$ 107.03	$ 2,403.69
E1 Virtual	31	31			$ 671.65	$ 671.65	$ 124.26	$ 1,477.52
E2 Virtual	82	82			$ 694.59	$ 694.59	$ 142.38	$ 1,364.26
E3 Virtual	58	58			$ 717.53	$ 717.53	$ 118.39	$ 1,483.25
E4 Virtual	30	30			$ 740.47	$ 740.47	$ 122.18	$ 1,021.60
F1 Virtual	47	47			$ 763.41	$ 763.41	$ 125.97	$ 1,953.51
F2 Virtual	46	46			$ 786.37	$ 786.37	$ 161.22	$ 1,491.86
F3 Virtual	36	36			$ 809.96	$ 809.96	$ 166.05	$ 1,378.69
Analista Documental A	6	6			$ 8,092.70	$ 8,092.70	$ 1,820.87	$ 2,500.65
Analista Documental B	7	7			$ 8,240.88	$ 8,240.88	$ 1,854.19	$ 2,788.15
Analista Documental C	4	4			$ 8,652.94	$ 8,652.94	$ 1,920.94	$ 2,673.76
Analista Documental Especializado A	3	3			$ 9,282.04	$ 9,282.04	$ 1,999.58	$ 3,109.48
Analista Documental Especializado B	6	6			$ 9,676.56	$ 9,676.56	$ 2,048.89	$ 3,570.65
Analista Documental Especializado Bis A	1	1			$ 10,447.20	$ 10,447.20	$ 2,145.22	$ 3,384.90
Analista Documental Especializado Bis B	3	3			$ 10,969.54	$ 10,969.54	$ 1,371.19	$ 4,047.75
Analista Documental Especializado C	1	1			$ 10,052.72	$ 10,052.72	$ 2,095.91	$ 2,774.55
Analista Documental Profesional A	3	3			$ 12,093.80	$ 12,093.80	$ 2,351.05	$ 10,400.67
Analista Documental Profesional B	5	5			$ 12,577.58	$ 12,577.58	$ 2,411.52	$ 4,452.46
Analista Documental Profesional C	17	17			$ 13,206.48	$ 13,206.48	$ 2,490.13	$ 8,663.45
Analista Documental Profesional D	21	21			$ 13,866.80	$ 13,866.80	$ 1,733.35	$ 12,341.45
Aux. Administrativo B	6	6			$ 5,603.22	$ 5,603.22	$ 1,372.78	$ 1,539.72
Aux. Serv. Gral. B	9	9			$ 5,440.06	$ 5,440.06	$ 1,042.67	$ 3,944.05
Aux. Serv. Gral. C	1	1			$ 5,577.14	$ 5,577.14	$ 1,366.40	$ 1,536.46
Aux. Técnico B	1	1			$ 5,673.46	$ 5,673.46	$ 1,390.00	$ 1,548.50
Of. Administrativo C	4	4			$ 7,036.38	$ 7,036.38	$ 879.55	$ 1,723.91
Of. Biblioteca Bis C	1	1			$ 7,944.50	$ 7,944.50	$ 1,747.78	$ 1,946.40
Of. Serv. Esp. B	50	50			$ 7,141.88	$ 7,141.88	$ 1,732.06	$ 2,660.36
Of. Serv. Esp. Bis A	101	101			$ 8,028.64	$ 8,028.64	$ 1,003.58	$ 5,820.76
Of. Serv. Esp. Bis B	51	51			$ 8,430.08	$ 8,430.08	$ 1,893.08	$ 3,721.88

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Of. Serv. Esp. Bis C	35	35			$ 8,851.56	$ 8,851.56	$ 1,106.45	$ 6,417.39
Of. Serv. Esp. C	64	64			$ 7,647.20	$ 7,647.20	$ 1,555.90	$ 3,606.92
Of. Serv. Gral. C	47	47			$ 6,434.16	$ 6,434.16	$ 804.27	$ 3,034.75
Of. Tec. Esp. A	7	7			$ 7,439.00	$ 7,439.00	$ 1,769.20	$ 2,268.90
Of. Tec. Esp. B	9	9			$ 7,647.20	$ 7,647.20	$ 1,795.22	$ 2,332.40
Of. Tec. Esp. C	17	17			$ 8,070.06	$ 8,070.06	$ 1,848.08	$ 3,187.68
Of. Técnico C	5	5			$ 7,258.76	$ 7,258.76	$ 907.35	$ 2,387.35
Oficial de Servicios Generales Especializados A	36	36			$ 9,253.08	$ 9,253.08	$ 1,756.64	$ 6,708.48
Oficial de Servicios Generales Especializados B	20	20			$ 9,715.72	$ 9,715.72	$ 1,814.47	$ 4,493.53
Oficial de Servicios Generales Especializados C	314	314			$ 10,201.52	$ 10,201.52	$ 1,875.19	$ 10,456.55
Prof. Técnico Laboratorista Bis "B"	1	1			$ 13,687.40	$ 13,687.40	$ 2,550.25	$ 4,010.41
Profesional Técnico Laboratorista "A"	9	9			$ 11,049.90	$ 11,049.90	$ 2,220.56	$ 5,176.88
Profesional Técnico Laboratorista "B"	14	14			$ 11,329.58	$ 11,329.58	$ 2,255.52	$ 6,072.66
Profesional Técnico Laboratorista "C"	34	34			$ 11,952.78	$ 11,952.78	$ 1,494.10	$ 9,633.94
Profesional Técnico Laboratorista Bis A	2	2			$ 12,791.98	$ 12,791.98	$ 2,438.32	$ 5,871.52
Profesional Técnico Laboratorista Bis C	59	59			$ 14,645.50	$ 14,645.50	$ 2,670.01	$ 13,312.75
Secr. Ejecutiva Especializada Bis "B"	14	14			$ 11,392.84	$ 11,392.84	$ 2,263.43	$ 8,840.85
Secr. Ejecutiva Especializada Bis "C"	193	193			$ 11,848.54	$ 11,848.54	$ 1,481.07	$ 20,059.57
Secretaria C	29	29			$ 7,309.28	$ 7,309.28	$ 913.66	$ 2,017.36
Secretaria Ejecutiva A	27	27			$ 8,023.42	$ 8,023.42	$ 1,765.15	$ 2,714.57
Secretaria Ejecutiva B	79	79			$ 8,736.58	$ 8,736.58	$ 1,931.39	$ 3,647.51
Secretaria Ejecutiva C	51	51			$ 9,449.64	$ 9,449.64	$ 2,020.53	$ 3,874.35
Secretaria Ejecutiva Especializada A	27	27			$ 9,825.86	$ 9,825.86	$ 2,067.55	$ 5,045.57
Secretaria Ejecutiva Especializada B	3	3			$ 10,202.10	$ 10,202.10	$ 2,114.58	$ 5,407.12
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis A	9	9			$ 10,954.64	$ 10,954.64	$ 1,369.33	$ 5,378.73
Secretaria Ejecutiva Especializada C	7	7			$ 10,578.40	$ 10,578.40	$ 2,161.62	$ 6,939.44
Sria. Funcionario C	13	13			$ 7,647.26	$ 7,647.26	$ 1,682.39	$ 2,155.91
Técnico Especializado A	25	25			$ 8,715.68	$ 8,715.68	$ 1,928.78	$ 3,285.82
Técnico Especializado B	20	20			$ 9,129.66	$ 9,129.66	$ 1,980.53	$ 5,523.41
Técnico Especializado Bis A	12	12			$ 9,957.64	$ 9,957.64	$ 1,244.71	$ 4,441.11
Técnico Especializado Bis B	5	5			$ 10,355.94	$ 10,355.94	$ 2,133.81	$ 5,954.67
Técnico Especializado Bis C	48	48			$ 10,770.20	$ 10,770.20	$ 1,992.50	$ 11,685.64
Técnico Especializado C	15	15			$ 9,543.66	$ 9,543.66	$ 2,032.28	$ 4,685.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,041.20	$ 1,041.20	$ 86.77	$ 86.77
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,164.66	$ 1,164.66	$ 97.06	$ 97.06
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,251.70	$ 1,251.70	$ 104.31	$ 104.31
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,288.32	$ 1,288.32	$ 107.36	$ 107.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,347.38	$ 1,347.38	$ 112.28	$ 112.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,347.78	$ 1,347.78	$ 112.32	$ 112.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,524.58	$ 1,524.58	$ 127.05	$ 127.05
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,575.38	$ 1,575.38	$ 131.28	$ 131.28
Personal de Honorarios	2			2	$ 1,579.02	$ 1,579.02	$ 131.59	$ 131.59
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,583.64	$ 1,583.64	$ 131.97	$ 131.97
Personal de Honorarios	2			2	$ 1,685.86	$ 1,685.86	$ 140.49	$ 140.49
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,819.90	$ 1,819.90	$ 151.66	$ 151.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,863.48	$ 1,863.48	$ 155.29	$ 155.29
Personal de Honorarios	4			4	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 166.67	$ 166.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,109.58	$ 2,109.58	$ 175.80	$ 175.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,113.22	$ 2,113.22	$ 176.10	$ 176.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,158.36	$ 2,158.36	$ 179.86	$ 179.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,180.00	$ 2,180.00	$ 181.67	$ 181.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,216.42	$ 2,216.42	$ 184.70	$ 184.70
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 200.00	$ 200.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,400.02	$ 2,400.02	$ 200.00	$ 200.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,540.56	$ 2,540.56	$ 211.71	$ 211.71
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,647.40	$ 2,647.40	$ 220.62	$ 220.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,657.32	$ 2,657.32	$ 221.44	$ 221.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,967.92	$ 2,967.92	$ 247.33	$ 247.33
Personal de Honorarios	5			5	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 250.00	$ 250.00
Personal de Honorarios	3			3	$ 3,100.00	$ 3,100.00	$ 258.33	$ 258.33
Personal de Honorarios	7			7	$ 3,181.58	$ 3,181.58	$ 265.13	$ 265.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,188.32	$ 3,188.32	$ 265.69	$ 265.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 266.67	$ 266.67

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,211.54	$ 3,211.54	$ 267.63	$ 267.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,319.36	$ 3,319.36	$ 276.61	$ 276.61
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,360.12	$ 3,360.12	$ 280.01	$ 280.01
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,409.02	$ 3,409.02	$ 284.09	$ 284.09
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 291.67	$ 291.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,545.56	$ 3,545.56	$ 295.46	$ 295.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,626.68	$ 3,626.68	$ 302.22	$ 302.22
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,628.00	$ 3,628.00	$ 302.33	$ 302.33
Personal de Honorarios	3			3	$ 3,715.78	$ 3,715.78	$ 309.65	$ 309.65
Personal de Honorarios	19			19	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 333.33	$ 333.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,243.16	$ 4,243.16	$ 353.60	$ 353.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,246.32	$ 4,246.32	$ 353.86	$ 353.86
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,254.74	$ 4,254.74	$ 354.56	$ 354.56
Personal de Honorarios	4			4	$ 4,254.76	$ 4,254.76	$ 354.56	$ 354.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,354.76	$ 4,354.76	$ 362.90	$ 362.90
Personal de Honorarios	5			5	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 366.67	$ 366.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,499.96	$ 4,499.96	$ 375.00	$ 375.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,542.70	$ 4,542.70	$ 378.56	$ 378.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,567.90	$ 4,567.90	$ 380.66	$ 380.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,600.00	$ 4,600.00	$ 383.33	$ 383.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,644.44	$ 4,644.44	$ 387.04	$ 387.04
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,750.80	$ 4,750.80	$ 395.90	$ 395.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,856.84	$ 4,856.84	$ 404.74	$ 404.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,946.68	$ 4,946.68	$ 412.22	$ 412.22
Personal de Honorarios	8			8	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 416.67	$ 416.67
Personal de Honorarios	5			5	$ 5,306.60	$ 5,306.60	$ 442.22	$ 442.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,354.00	$ 5,354.00	$ 446.17	$ 446.17
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,376.84	$ 5,376.84	$ 448.07	$ 448.07
Personal de Honorarios	6			6	$ 5,400.00	$ 5,400.00	$ 450.00	$ 450.00
Personal de Honorarios	6			6	$ 5,407.54	$ 5,407.54	$ 450.63	$ 450.63
Personal de Honorarios	5			5	$ 5,493.86	$ 5,493.86	$ 457.82	$ 457.82
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,500.00	$ 5,500.00	$ 458.33	$ 458.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,500.30	$ 5,500.30	$ 458.36	$ 458.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,566.54	$ 5,566.54	$ 463.88	$ 463.88
Personal de Honorarios	5			5	$ 5,588.00	$ 5,588.00	$ 465.67	$ 465.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,639.22	$ 5,639.22	$ 469.94	$ 469.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,725.52	$ 5,725.52	$ 477.13	$ 477.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,885.44	$ 5,885.44	$ 490.45	$ 490.45
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,899.00	$ 5,899.00	$ 491.58	$ 491.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,920.50	$ 5,920.50	$ 493.38	$ 493.38
Personal de Honorarios	12			12	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 500.00	$ 500.00
Personal de Honorarios	5			5	$ 6,021.42	$ 6,021.42	$ 501.79	$ 501.79
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,114.02	$ 6,114.02	$ 509.50	$ 509.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,200.00	$ 6,200.00	$ 516.67	$ 516.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,211.76	$ 6,211.76	$ 517.65	$ 517.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,254.76	$ 6,254.76	$ 521.23	$ 521.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,345.52	$ 6,345.52	$ 528.79	$ 528.79
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,354.96	$ 6,354.96	$ 529.58	$ 529.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,362.46	$ 6,362.46	$ 530.21	$ 530.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,362.48	$ 6,362.48	$ 530.21	$ 530.21
Personal de Honorarios	5			5	$ 6,381.32	$ 6,381.32	$ 531.78	$ 531.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,400.00	$ 6,400.00	$ 533.33	$ 533.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,438.12	$ 6,438.12	$ 536.51	$ 536.51
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,460.02	$ 6,460.02	$ 538.34	$ 538.34
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,460.04	$ 6,460.04	$ 538.34	$ 538.34
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,498.92	$ 6,498.92	$ 541.58	$ 541.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,500.00	$ 6,500.00	$ 541.67	$ 541.67
Personal de Honorarios	4			4	$ 6,638.70	$ 6,638.70	$ 553.23	$ 553.23
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,669.62	$ 6,669.62	$ 555.80	$ 555.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,676.28	$ 6,676.28	$ 556.36	$ 556.36
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,742.20	$ 6,742.20	$ 561.85	$ 561.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,806.78	$ 6,806.78	$ 567.23	$ 567.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,823.96	$ 6,823.96	$ 568.66	$ 568.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,854.76	$ 6,854.76	$ 571.23	$ 571.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,950.26	$ 6,950.26	$ 579.19	$ 579.19
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,960.14	$ 6,960.14	$ 580.01	$ 580.01
Personal de Honorarios	10			10	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 583.33	$ 583.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,018.18	$ 7,018.18	$ 584.85	$ 584.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,059.96	$ 7,059.96	$ 588.33	$ 588.33
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,259.54	$ 7,259.54	$ 604.96	$ 604.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,276.92	$ 7,276.92	$ 606.41	$ 606.41
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,306.88	$ 7,306.88	$ 608.91	$ 608.91
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,371.14	$ 7,371.14	$ 614.26	$ 614.26
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,441.44	$ 7,441.44	$ 620.12	$ 620.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,503.42	$ 7,503.42	$ 625.29	$ 625.29
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,535.66	$ 7,535.66	$ 627.97	$ 627.97
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,551.28	$ 7,551.28	$ 629.27	$ 629.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,582.12	$ 7,582.12	$ 631.84	$ 631.84
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,582.14	$ 7,582.14	$ 631.85	$ 631.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,610.78	$ 7,610.78	$ 634.23	$ 634.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,621.02	$ 7,621.02	$ 635.09	$ 635.09
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,675.46	$ 7,675.46	$ 639.62	$ 639.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,830.00	$ 7,830.00	$ 652.50	$ 652.50
Personal de Honorarios	6			6	$ 7,873.34	$ 7,873.34	$ 656.11	$ 656.11
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,873.94	$ 7,873.94	$ 656.16	$ 656.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,881.44	$ 7,881.44	$ 656.79	$ 656.79
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,998.62	$ 7,998.62	$ 666.55	$ 666.55
Personal de Honorarios	9			9	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 666.67	$ 666.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,005.58	$ 8,005.58	$ 667.13	$ 667.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,063.68	$ 8,063.68	$ 671.97	$ 671.97
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,116.94	$ 8,116.94	$ 676.41	$ 676.41
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,228.30	$ 8,228.30	$ 685.69	$ 685.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,235.92	$ 8,235.92	$ 686.33	$ 686.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,249.16	$ 8,249.16	$ 687.43	$ 687.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,286.24	$ 8,286.24	$ 690.52	$ 690.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,371.74	$ 8,371.74	$ 697.65	$ 697.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,371.76	$ 8,371.76	$ 697.65	$ 697.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,372.46	$ 8,372.46	$ 697.71	$ 697.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,374.94	$ 8,374.94	$ 697.91	$ 697.91
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,399.00	$ 8,399.00	$ 699.92	$ 699.92
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,490.80	$ 8,490.80	$ 707.57	$ 707.57
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,562.40	$ 8,562.40	$ 713.53	$ 713.53
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,625.50	$ 8,625.50	$ 718.79	$ 718.79
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,634.54	$ 8,634.54	$ 719.55	$ 719.55
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,638.70	$ 8,638.70	$ 719.89	$ 719.89
Personal de Honorarios	3			3	$ 8,715.68	$ 8,715.68	$ 726.31	$ 726.31
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,750.92	$ 8,750.92	$ 729.24	$ 729.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,755.60	$ 8,755.60	$ 729.63	$ 729.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,855.32	$ 8,855.32	$ 737.94	$ 737.94
Personal de Honorarios	6			6	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 750.00	$ 750.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,133.88	$ 9,133.88	$ 761.16	$ 761.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,247.32	$ 9,247.32	$ 770.61	$ 770.61
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,262.42	$ 9,262.42	$ 771.87	$ 771.87
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,711.80	$ 9,711.80	$ 809.32	$ 809.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,718.38	$ 9,718.38	$ 809.87	$ 809.87
Personal de Honorarios	5			5	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 833.33	$ 833.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,515.24	$ 10,515.24	$ 876.27	$ 876.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,618.72	$ 10,618.72	$ 884.89	$ 884.89
Personal de Honorarios	3			3	$ 10,805.80	$ 10,805.80	$ 900.48	$ 900.48
Personal de Honorarios	3			3	$ 10,869.66	$ 10,869.66	$ 905.81	$ 905.81
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,949.88	$ 10,949.88	$ 912.49	$ 912.49
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,000.00	$ 11,000.00	$ 916.67	$ 916.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,063.32	$ 11,063.32	$ 921.94	$ 921.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,070.22	$ 11,070.22	$ 922.52	$ 922.52
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,150.02	$ 11,150.02	$ 929.17	$ 929.17
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,169.70	$ 11,169.70	$ 930.81	$ 930.81

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,208.28	$ 11,208.28	$ 934.02	$ 934.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,247.40	$ 11,247.40	$ 937.28	$ 937.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,265.16	$ 11,265.16	$ 938.76	$ 938.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,324.54	$ 11,324.54	$ 943.71	$ 943.71
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,600.00	$ 11,600.00	$ 966.67	$ 966.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,641.78	$ 11,641.78	$ 970.15	$ 970.15
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,688.54	$ 11,688.54	$ 974.05	$ 974.05
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,789.32	$ 11,789.32	$ 982.44	$ 982.44
Personal de Honorarios	6			6	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,596.16	$ 12,596.16	$ 1,049.68	$ 1,049.68
Personal de Honorarios	4			4	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 1,083.33	$ 1,083.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,000.56	$ 13,000.56	$ 1,083.38	$ 1,083.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,294.50	$ 13,294.50	$ 1,107.88	$ 1,107.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,333.90	$ 13,333.90	$ 1,111.16	$ 1,111.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,636.38	$ 13,636.38	$ 1,136.37	$ 1,136.37
Personal de Honorarios	3			3	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 1,166.67	$ 1,166.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,363.04	$ 14,363.04	$ 1,196.92	$ 1,196.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,775.88	$ 14,775.88	$ 1,231.32	$ 1,231.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,932.10	$ 14,932.10	$ 1,244.34	$ 1,244.34
Personal de Honorarios	1			1	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 1,250.00	$ 1,250.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 16,059.96	$ 16,059.96	$ 1,338.33	$ 1,338.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 16,712.60	$ 16,712.60	$ 1,392.72	$ 1,392.72
Personal de Honorarios	3			3	$ 17,640.68	$ 17,640.68	$ 1,470.06	$ 1,470.06
Personal de Honorarios	1			1	$ 17,682.64	$ 17,682.64	$ 1,473.55	$ 1,473.55
Personal de Honorarios	3			3	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 1,666.67	$ 1,666.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 26,398.44	$ 26,398.44	$ 2,199.87	$ 2,199.87
Personal de Honorarios	1			1	$ 30,344.32	$ 30,344.32	$ 2,528.69	$ 2,528.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 33,613.16	$ 33,613.16	$ 2,801.10	$ 2,801.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 51,094.20	$ 51,094.20	$ 4,257.85	$ 4,257.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,595.48	$ 5,595.48	$ 466.29	$ 466.29
Personal de Honorarios	13			13	$ 7,503.40	$ 7,503.40	$ 625.28	$ 625.28
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,197.92	$ 5,197.92	$ 433.16	$ 433.16
Personal de Honorarios	4			4	$ 2,101.48	$ 2,101.48	$ 175.12	$ 175.12
Personal de Honorarios	2			2	$ 15,709.40	$ 15,709.40	$ 1,309.12	$ 1,309.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,605.74	$ 6,605.74	$ 550.48	$ 550.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,252.56	$ 7,252.56	$ 604.38	$ 604.38
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 733.33	$ 733.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,800.00	$ 4,800.00	$ 400.00	$ 400.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 10,800.00	$ 10,800.00	$ 900.00	$ 900.00
Personal de Honorarios	3			3	$ 4,238.22	$ 4,238.22	$ 353.19	$ 353.19
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,747.58	$ 9,747.58	$ 812.30	$ 812.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 15,200.00	$ 15,200.00	$ 1,266.67	$ 1,266.67
Personal de Honorarios	4			4	$ 4,280.00	$ 4,280.00	$ 356.67	$ 356.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 19,362.28	$ 19,362.28	$ 1,613.52	$ 1,613.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,368.76	$ 6,368.76	$ 530.73	$ 530.73
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,423.00	$ 11,423.00	$ 951.92	$ 951.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,661.70	$ 7,661.70	$ 638.48	$ 638.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,874.92	$ 3,874.92	$ 322.91	$ 322.91
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,700.00	$ 4,700.00	$ 391.67	$ 391.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,246.30	$ 6,246.30	$ 520.53	$ 520.53
Personal de Honorarios	6			6	$ 7,900.00	$ 7,900.00	$ 658.33	$ 658.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,449.56	$ 12,449.56	$ 1,037.46	$ 1,037.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 79,540.64	$ 79,540.64	$ 6,628.39	$ 6,628.39
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,952.24	$ 7,952.24	$ 662.69	$ 662.69
Personal de Honorarios	8			8	$ 6,750.00	$ 6,750.00	$ 562.50	$ 562.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,898.32	$ 4,898.32	$ 408.19	$ 408.19
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,637.10	$ 2,637.10	$ 219.76	$ 219.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,288.86	$ 8,288.86	$ 690.74	$ 690.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,337.94	$ 7,337.94	$ 611.50	$ 611.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,848.00	$ 6,848.00	$ 570.67	$ 570.67
Personal de Honorarios	3			3	$ 17,000.00	$ 17,000.00	$ 1,416.67	$ 1,416.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,337.24	$ 6,337.24	$ 528.10	$ 528.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,719.86	$ 4,719.86	$ 393.32	$ 393.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,014.56	$ 8,014.56	$ 667.88	$ 667.88

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,740.00	$ 8,740.00	$ 728.33	$ 728.33
Personal de Honorarios	3			3	$ 9,860.00	$ 9,860.00	$ 821.67	$ 821.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,937.20	$ 4,937.20	$ 411.43	$ 411.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,900.00	$ 8,900.00	$ 741.67	$ 741.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,975.36	$ 6,975.36	$ 581.28	$ 581.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,868.50	$ 10,868.50	$ 905.71	$ 905.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,146.70	$ 11,146.70	$ 928.89	$ 928.89
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,002.32	$ 14,002.32	$ 1,166.86	$ 1,166.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 80,252.80	$ 80,252.80	$ 6,687.73	$ 6,687.73
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 625.00	$ 625.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,773.48	$ 3,773.48	$ 314.46	$ 314.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,194.90	$ 8,194.90	$ 682.91	$ 682.91
Personal de Honorarios	2			2	$ 10,805.08	$ 10,805.08	$ 900.42	$ 900.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,770.50	$ 2,770.50	$ 230.88	$ 230.88
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,134.80	$ 5,134.80	$ 427.90	$ 427.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,053.52	$ 12,053.52	$ 1,004.46	$ 1,004.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,206.00	$ 6,206.00	$ 517.17	$ 517.17
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,323.64	$ 4,323.64	$ 360.30	$ 360.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,017.00	$ 6,017.00	$ 501.42	$ 501.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,040.00	$ 8,040.00	$ 670.00	$ 670.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 483.33	$ 483.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,666.66	$ 11,666.66	$ 972.22	$ 972.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,900.00	$ 10,900.00	$ 908.33	$ 908.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,432.00	$ 5,432.00	$ 452.67	$ 452.67
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,200.00	$ 5,200.00	$ 433.33	$ 433.33
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,100.00	$ 5,100.00	$ 425.00	$ 425.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,505.66	$ 11,505.66	$ 958.81	$ 958.81
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,400.00	$ 7,400.00	$ 616.67	$ 616.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,533.36	$ 3,533.36	$ 294.45	$ 294.45
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,054.58	$ 7,054.58	$ 587.88	$ 587.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,471.42	$ 7,471.42	$ 622.62	$ 622.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,008.50	$ 3,008.50	$ 250.71	$ 250.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 28,343.46	$ 28,343.46	$ 2,361.96	$ 2,361.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,604.88	$ 9,604.88	$ 800.41	$ 800.41
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,176.66	$ 8,176.66	$ 681.39	$ 681.39
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,256.56	$ 7,256.56	$ 604.71	$ 604.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,800.00	$ 9,800.00	$ 816.67	$ 816.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,089.44	$ 9,089.44	$ 757.45	$ 757.45
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,274.52	$ 7,274.52	$ 606.21	$ 606.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,235.92	$ 10,235.92	$ 852.99	$ 852.99
Personal de Honorarios	1			1	$ 31,533.34	$ 31,533.34	$ 2,627.78	$ 2,627.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,099.00	$ 11,099.00	$ 924.92	$ 924.92
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,169.86	$ 3,169.86	$ 264.16	$ 264.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,795.40	$ 1,795.40	$ 149.62	$ 149.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,800.00	$ 7,800.00	$ 650.00	$ 650.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,943.42	$ 7,943.42	$ 661.95	$ 661.95
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,900.00	$ 4,900.00	$ 408.33	$ 408.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,634.10	$ 5,634.10	$ 469.51	$ 469.51
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,050.70	$ 12,050.70	$ 1,004.23	$ 1,004.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,962.64	$ 5,962.64	$ 496.89	$ 496.89
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,379.82	$ 1,379.82	$ 114.99	$ 114.99
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,880.96	$ 1,880.96	$ 156.75	$ 156.75
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,300.00	$ 5,300.00	$ 441.67	$ 441.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ 475.00	$ 475.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,191.52	$ 4,191.52	$ 349.29	$ 349.29
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,270.58	$ 12,270.58	$ 1,022.55	$ 1,022.55
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,782.52	$ 4,782.52	$ 398.54	$ 398.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,949.88	$ 3,949.88	$ 329.16	$ 329.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,941.60	$ 5,941.60	$ 495.13	$ 495.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,032.66	$ 8,032.66	$ 669.39	$ 669.39
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,932.26	$ 5,932.26	$ 494.36	$ 494.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,922.76	$ 1,922.76	$ 160.23	$ 160.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,428.32	$ 6,428.32	$ 535.69	$ 535.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 21,666.66	$ 21,666.66	$ 1,805.56	$ 1,805.56

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,773.92	$ 11,773.92	$ 981.16	$ 981.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,082.62	$ 11,082.62	$ 923.55	$ 923.55
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,521.64	$ 9,521.64	$ 793.47	$ 793.47
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,979.84	$ 4,979.84	$ 414.99	$ 414.99
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,186.00	$ 7,186.00	$ 598.83	$ 598.83
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,242.16	$ 12,242.16	$ 1,020.18	$ 1,020.18
Personal de Honorarios	1			1	$ 20,869.66	$ 20,869.66	$ 1,739.14	$ 1,739.14
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,289.86	$ 6,289.86	$ 524.16	$ 524.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,381.32	$ 8,381.32	$ 698.44	$ 698.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,489.30	$ 6,489.30	$ 540.78	$ 540.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,040.80	$ 9,040.80	$ 753.40	$ 753.40
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,406.00	$ 5,406.00	$ 450.50	$ 450.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,856.00	$ 4,856.00	$ 404.67	$ 404.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,041.42	$ 13,041.42	$ 1,086.79	$ 1,086.79
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,345.18	$ 11,345.18	$ 945.43	$ 945.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,069.70	$ 14,069.70	$ 1,172.48	$ 1,172.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,113.20	$ 2,113.20	$ 176.10	$ 176.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,081.62	$ 14,081.62	$ 1,173.47	$ 1,173.47
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,920.00	$ 6,920.00	$ 576.67	$ 576.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 18,792.00	$ 18,792.00	$ 1,566.00	$ 1,566.00

Observaciones: Prestaciones Académicos: Bono de cumplimiento, prest. social de renta, transporte y material didáctico; personal Administrativo: labores insalubres, tiempo extra fijo, prima dominical, días adicionales; personal de Confianza: bono de cumplimiento; para todos los anteriores se incluye ayuda de despensa, prima de antigüedad y proporción mensual de 45 días de aguinaldo; personal de honorarios, proporción mensual de 30 días como gratificación anual. En las remuneraciones y prestaciones de los Profesores Hora Semana Mes y de Educación Virtual y a Distancia se contempla el total de horas.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1	1			$ 113,280.00	$ 116,670.00	$ -	$ 79,550.00
Consejero Electoral	6	6			$ 113,280.00	$ 116,670.00	$ -	$ 88,812.00
Secretario Ejecutivo	1	1			$ 107,520.00	$ 107,520.00	$ -	$ 75,260.00
Contralora General	1	1			$ 68,045.00	$ 70,080.00	$ -	$ 50,650.00
Director	4	4			$ 68,045.00	$ 70,080.00	$ -	$ 61,990.00
Secretario Técnico	1	1			$ 68,045.00	$ 70,080.00	$ -	$ 62,600.00
Titular	5	5			$ 51,000.00	$ 52,530.00	$ -	$ 48,300.00
Coordinador	6	6			$ 38,350.00	$ 39,981.00	$ -	$ 41,770.00
Jefe de Departamento	11	11			$ 38,350.00	$ 39,480.00	$ -	$ 38,570.00
Cartógrafo	1	1			$ 32,045.00	$ 33,000.00	$ -	$ 29,910.00
Asesor	12	12			$ 30,630.00	$ 31,560.00	$ -	$ 33,480.00
Secretario Particular	2	2			$ 29,520.00	$ 30,420.00	$ -	$ 25,250.00
Auditor	2	2			$ 25,440.00	$ 26,220.00	$ -	$ 22,150.00
Productor	1	1			$ 24,690.00	$ 25,440.00	$ -	$ 21,540.00
Diseñador Gráfico	4	3	1		$ 22,530.00	$ 23,220.00	$ -	$ 22,750.00
Auxiliar de Mantenimiento en Sistemas	1	1			$ 21,900.00	$ 22,560.00	$ -	$ 19,380.00
Auxiliar de Mantenimiento Preventivo	1	1			$ 21,900.00	$ 22,560.00	$ -	$ 21,260.00
Contador	3	3			$ 21,900.00	$ 22,560.00	$ -	$ 29,130.00
Desarrollador de Software	3	2	1		$ 21,900.00	$ 22,560.00	$ -	$ 25,280.00
Asistencia Técnica	9	9			$ 21,900.00	$ 23,060.00	$ -	$ 28,310.00
Técnico	4	2	2		$ 21,900.00	$ 22,560.00	$ -	$ 23,780.00
Oficial de Partes	2	1	1		$ 21,045.00	$ 21,660.00	$ -	$ 20,100.00
Secretaria B	7	7			$ 21,045.00	$ 21,660.00	$ -	$ 27,100.00
Asesor Jurídico	7	2	5		$ 21,043.00	$ 21,660.00	$ -	$ 20,850.00
Asistente	8	8			$ 21,043.00	$ 21,660.00	$ -	$ 23,450.00
Auxiliar Administrativo A	9	9			$ 21,043.00	$ 21,660.00	$ -	$ 22,850.00
Auxiliar Administrativo B	5	5			$ 18,400.00	$ 18,930.00	$ -	$ 20,300.00
Auxiliar Administrativo C	2		2		$ 16,748.00	$ 17,250.00	$ -	$ 11,500.00
Intendente	4	4			$ 13,970.00	$ 14,370.00	$ -	$ 17,765.00
Vigilante	2	2			$ 15,700.00	$ 16,170.00	$ -	$ 25,400.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140010000000 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente	1		1		$ 118,000.00	$ 134,000.00	$ 26,000.00	$ 33,990.00
Secretario	3		3		$ 60,000.00	$ 72,000.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00
Contralor	1		1		$ 59,000.00	$ 123,000.00	$ 17,000.00	$ 30,900.00
Asesor	2			2	$ 25,000.00	$ 59,000.00	$ 8,000.00	$ 23,690.00
Director	7		7		$ 23,000.00	$ 57,000.00	$ 6,000.00	$ 22,000.00
Contador General	1		1		$ 22,000.00	$ 57,000.00	$ 5,000.00	$ 22,000.00
Autoridad Investigadora	1		1		$ 14,000.00	$ 35,000.00	$ 4,000.00	$ 18,000.00
Autoridad Resolutoria	1		1		$ 14,000.00	$ 35,000.00	$ 4,000.00	$ 17,000.00
Autoridad Sustanciadora	1		1		$ 14,000.00	$ 35,000.00	$ 4,000.00	$ 17,000.00
Coordinador	3		3		$ 15,000.00	$ 50,000.00	$ 4,000.00	$ 20,000.00
Jefe de Departamento	11		11		$ 15,000.00	$ 45,000.00	$ 4,000.00	$ 19,000.00
Titular de la Unidad	3		3		$ 15,000.00	$ 45,000.00	$ 4,000.00	$ 19,000.00
Visitador General	1		1		$ 60,000.00	$ 72,000.00	$ 4,000.00	$ 25,000.00
Visitador Numerario	3		3		$ 22,000.00	$ 52,000.00	$ 4,000.00	$ 22,000.00
Visitador Adjunto	11		11		$ 12,000.00	$ 33,000.00	$ 4,000.00	$ 20,000.00
Visitador Auxiliar	15		15		$ 10,000.00	$ 25,000.00	$ 4,000.00	$ 18,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1		1		$ 19,000.00	$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 10,000.00
Subdirector	2		2		$ 19,000.00	$ 25,000.00	$ 9,000.00	$ 12,000.00
Capacitador	13		12	1	$ 11,000.00	$ 20,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
Auditor	1		1		$ 11,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 9,000.00
Auxiliar	35		32	3	$ 6,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 9,000.00
Notificador	3		3		$ 6,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 9,000.00
Secretaria de Oficina	9		9		$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 9,000.00
Recepcionista	2		2		$ 8,000.00	$ 14,000.00	$ 1,000.00	$ 8,000.00
Intendente	3		3		$ 7,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ 7,000.00
Velador	1		1		$ 7,000.00	$ 10,000.00	$ 1,000.00	$ 6,000.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140020000000 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 110,886.72	$ 113,286.00	$ 92,212.00	$ 158,132.78
Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 56,410.96	$ 59,738.33	$ 76,683.78	$ 80,011.15
Secretario Administrativo	1		1		$ 48,513.29	$ 51,713.48	$ 79,494.47	$ 82,694.66
Titular del Órgano Interno de Control	1		1		$ 44,278.85	$ 50,421.47	$ 32,503.94	$ 38,646.56
Secretaria de Estudio y Cuenta	9		9		$ 24,175.76	$ 27,407.22	$ 47,653.94	$ 51,890.94
Secretaria Técnica (Pes)	1		1		$ 24,175.76	$ 27,407.22	$ 47,653.94	$ 51,890.94
Auxiliar de Secretaria de Estudio y Cuenta	3		3		$ 22,330.98	$ 25,497.86	$ 39,812.90	$ 44,174.19
Secretaria Técnica de Secretaria General y de Acuerdos	1		1		$ 21,680.57	$ 24,140.31	$ 39,812.90	$ 42,272.64
Titular de la Defensoría Pública Electoral	1		1		$ 21,680.57	$ 24,140.31	$ 39,812.90	$ 42,272.64
Oficial de Partes	1		1		$ 19,100.00	$ 21,399.34	$ 38,383.46	$ 40,682.80
Titular de la Unidad de Transparencia	1		1		$ 16,650.00	$ 18,777.79	$ 36,544.83	$ 38,672.62
Titular de la Coordinación de Archivos y Gestión Documental	1		1		$ 16,650.00	$ 18,777.79	$ 36,544.83	$ 38,672.62
Titular del Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional	1		1		$ 16,650.00	$ 18,777.79	$ 36,544.83	$ 38,672.62
Titular de la oficina de Actuarios	1		1		$ 16,650.00	$ 18,777.79	$ 36,544.83	$ 38,672.62
Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral	1		1		$ 16,650.00	$ 18,777.79	$ 36,544.83	$ 38,672.62
Titular de Comunicación Social	1		1		$ 15,846.81	$ 19,774.32	$ 33,742.92	$ 37,670.43
Titular de Sistemas	1		1		$ 18,366.37	$ 21,345.13	$ 33,124.74	$ 36,103.50
Jefe de Contabilidad	1		1		$ 16,907.73	$ 18,863.23	$ 31,979.77	$ 33,935.27
Jefatura de Recursos Humanos	1		1		$ 13,206.67	$ 18,863.23	$ 22,709.82	$ 33,935.27
Auxiliar de Contabilidad	2		2		$ 13,351.23	$ 14,991.52	$ 27,656.03	$ 29,296.32
Diseño	1		1		$ 13,351.23	$ 14,991.52	$ 27,656.03	$ 29,296.32
Actuario	1		1		$ 9,797.13	$ 11,476.99	$ 23,800.14	$ 25,480.00
Auxiliar de Secretaria Técnica del PES	1		1		$ 11,917.72	$ 13,345.75	$ 23,783.04	$ 25,211.07
Auxiliar de la Oficialía de Partes	1		1		$ 11,918.72	$ 13,345.75	$ 23,784.04	$ 25,211.07
Auxiliar de Nóminas	1		1		$ 13,206.67	$ 14,643.33	$ 22,709.82	$ 24,146.48
Auxiliar Administrativo	3		3		$ 7,326.24	$ 11,995.20	$ 10,324.20	$ 20,275.58
Secretario de Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 12,239.25	$ 14,233.55	$ 17,838.81	$ 19,072.36
Secretaria de Magistrado	3		3		$ 12,169.38	$ 13,630.97	$ 16,719.51	$ 19,040.06
Auxiliar de Presidencia A	1		1		$ 7,434.28	$ 15,051.32	$ 14,053.84	$ 18,214.92
Auxiliar de Presidencia B	1		1		$ 7,435.28	$ 15,051.32	$ 14,054.84	$ 18,214.92
Auxiliar de Presidencia C	1		1		$ 7,436.28	$ 15,051.32	$ 14,055.84	$ 18,214.92
Auxiliar de Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 11,712.61	$ 12,766.57	$ 14,636.40	$ 15,690.36
Velador	1		1		$ 7,654.57	$ 8,463.83	$ 12,577.00	$ 13,386.26
Recepcionista	2		2		$ 11,475.76	$ 12,427.60	$ 10,259.77	$ 11,442.93
Intendente	1		1		$ 7,818.29	$ 7,818.29	$ 9,167.42	$ 9,820.72

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analitico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140030000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 72,031.34	$ 125,605.79	$ 61,307.76	$ 92,312.81
Secretario de la Junta de Gobierno y Administración	1		1		$ 45,013.58	$ 58,081.10	$ 27,288.57	$ 31,950.47
Secretaria Administrativa	1		1		$ 45,013.58	$ 58,081.10	$ 27,288.57	$ 31,950.47
Visitador Jurisdiccional y Administrativo	1		1		$ 45,013.58	$ 58,081.10	$ 27,288.57	$ 31,950.47
Coordinador de Defensoría Pública	1		1		$ 26,287.71	$ 45,013.58	$ 17,552.93	$ 26,376.82
Coordinador de Mediación	1		1		$ 26,287.71	$ 45,013.58	$ 17,552.93	$ 26,376.82
Secretario de Acuerdos Sala Superior	1		1		$ 45,334.04	$ 51,364.36	$ 26,992.40	$ 31,590.80
Secretario de Acuerdos	2		2		$ 29,747.04	$ 42,639.30	$ 20,396.37	$ 27,707.90
Secretario de Acuerdos de Responsabilidades Administrativas	3		3		$ 27,311.60	$ 34,042.49	$ 18,760.31	$ 24,854.68
Auxiliar de Secretario de Acuerdos	3		3		$ 26,479.72	$ 29,127.69	$ 17,311.27	$ 19,643.77
Secretario Proyectista	9		9		$ 25,647.81	$ 35,120.26	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Analista Jurídico	1		1		$ 26,361.02	$ 30,837.52	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Jefe de Unidad de Transparencia	1		1		$ 26,361.02	$ 29,867.83	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Jefe de Informática	1		1		$ 26,361.85	$ 30,838.45	$ 15,958.01	$ 20,154.45
Jefe de Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad	1		1		$ 26,361.85	$ 29,868.75	$ 15,958.01	$ 20,154.45
Jefe de Archivo	1		1		$ 26,361.02	$ 29,867.83	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	1		1		$ 26,361.02	$ 29,867.83	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Defensor Público	1		1		$ 25,647.81	$ 29,059.77	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Mediador	1		1		$ 25,647.81	$ 29,059.77	$ 15,957.81	$ 20,154.24
Auxiliar de Secretario Proyectista "A"	3		3		$ 12,191.93	$ 13,411.12	$ 15,979.90	$ 17,998.10
Auxiliar Administrativo y Coordinador de Auditorías	1		1		$ 18,588.49	$ 21,061.40	$ 13,687.99	$ 18,861.29
Actuario	3		3		$ 18,106.11	$ 21,958.50	$ 10,555.82	$ 11,970.68
Oficial de Partes	2		2		$ 16,491.74	$ 19,205.92	$ 8,627.00	$ 9,792.64
Auxiliar Jurídico y Autoridad Investigadora	1		1		$ 14,204.55	$ 16,094.24	$ 8,714.78	$ 9,882.62
Auxiliar de Mediación	1		1		$ 14,204.55	$ 16,094.24	$ 8,714.78	$ 9,882.62
Oficial Escribiente y Auxiliar Jurídico	9		9		$ 14,204.55	$ 16,542.15	$ 7,335.04	$ 8,318.21
Oficial Escribiente	4		4		$ 12,178.64	$ 14,183.40	$ 2,583.19	$ 7,084.83
Vigilante	1		1		$ 17,807.63	$ 20,176.69	$ 5,215.76	$ 5,917.10
Intendente	1		1		$ 12,507.83	$ 14,172.27	$ 2,502.07	$ 5,221.98

Observaciones: El presente se encuentra integrado por la totalidad de los conceptos inherentes al costo mensual de cada una de las plazas, considerando los importes mensuales brutos, lo que significa que dichas cantidades no serán las reflejadas como líquidas por los trabajadores, toda vez que de dichos montos se realizarán las deducciones correspondientes como lo son el ISR, las cuotas y aportaciones tanto del trabajador como del Tribunal a la Dirección de Pensiones e ISSSTE y demás deducciones autorizadas.
El importe mensual bruto se encuentra integrado por el Sueldo Base, Renta, Despensa, Transporte, Quinquenios, Aportaciones Patronales, Compensación, Gratificación Anual, Prima Vacacional y demás percepciones autorizadas. Los incrementos salariales correspondientes el ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al anexo "Análitico de Plazas", conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango. El hecho de que exista un máximo en el análitico de plazas no significa que al trabajador se le tenga que otorgar dicha cantidad, toda vez que, como se menciono previamente, se necesita que exista suficiencia presupuestal y la aprobación por parte de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140035000000 FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Fiscal Especializado	1		1		$ 109,750.00	$ 146,750.00	$ 15,000.00	$ 55,000.00
Vicefiscales	2		2		$ 33,990.00	$ 69,829.00	$ 43,260.00	$ 82,219.00
Director / Coordinador General	2		2		$ 24,720.00	$ 57,441.00	$ 35,020.00	$ 73,209.00
Director / Coordinador de Área	12		12		$ 16,995.00	$ 43,926.00	$ 21,115.00	$ 55,188.00
Coordinador General de Archivo	1		1		$ 16,995.00	$ 43,926.00	$ 21,115.00	$ 55,188.00
Jefe de Departamento	2		2		$ 8,240.00	$ 24,778.00	$ 11,330.00	$ 30,410.00
Contralor Interno	1		1		$ 25,750.00	$ 33,789.00	$ 33,990.00	$ 45,051.00
Agente del Ministerio Público "A"	8		8		$ 21,630.00	$ 30,410.00	$ 22,660.00	$ 31,536.00
Agente del Ministerio Público "B"	4		4		$ 19,570.00	$ 27,031.00	$ 20,600.00	$ 30,410.00
Oficial Ministerial	14		14		$ 7,210.00	$ 15,768.00	$ 10,300.00	$ 18,020.00
Agente de Policía Investigador "A"	4		4		$ 12,360.00	$ 20,890.00	$ 19,570.00	$ 28,103.00
Agente de Policía Investigador "B"	5		5		$ 10,300.00	$ 18,583.00	$ 16,480.00	$ 23,652.00
Agente de Policía Investigador "C"	9		9		$ 9,270.00	$ 17,457.00	$ 12,360.00	$ 18,583.00
Peritos	8		8		$ 17,510.00	$ 27,031.00	$ 22,660.00	$ 30,410.00
Secretario Técnico	1		1		$ 17,510.00	$ 31,536.00	$ 22,660.00	$ 32,663.00
Secretaria Particular	1		1		$ 7,725.00	$ 15,204.00	$ 5,665.00	$ 11,313.00
Analista de Información	3		3		$ 7,725.00	$ 15,204.00	$ 10,300.00	$ 17,457.00
Auxiliar Administrativo	10		10		$ 3,090.00	$ 12,389.00	$ 3,090.00	$ 12,952.00
Notificador	1		1		$ 4,120.00	$ 10,057.00	$ 6,180.00	$ 11,904.00
Intendente	2		2		$ 3,090.00	$ 7,884.00	$ 3,090.00	$ 9,010.00

Observaciones: Se prevé un aumento del 3% por inflación estimada por el Banco de México al mes de octubre de 2025, considerando que la suma de remuneraciones y prestaciones del Analítico de Plazas contempla todos aquellos conceptos de sueldo base y prestaciones adicionales distribuidos y autorizados por el Organismo Autónomo. Así mismo señalar que esta Fiscalía Especializada está en proceso de consolidación, ya que, al mes de septiembre de 2025, se cuenta solo con 67 servidores de los 91 que se tienen contemplados para integrar en su totalidad las unidades administrativas de la estructura contemplada en la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Durango y el Reglamento Interior.

Tabuladores Salariales Organismos Públicos Descentralizados

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000002 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1	1			$ 94,342.71	$ 94,342.71	$ 52,444.40	$ 52,444.40
Director	3	3			$ 58,135.88	$ 58,135.88	$ 18,807.31	$ 35,684.12
Secretario Técnico	1	1			$ 44,275.46	$ 45,603.72	$ 23,433.56	$ 24,136.58
Coordinador Ejecutivo	2	2			$ 44,275.46	$ 45,603.72	$ 23,433.56	$ 24,136.58
Coordinador	4	4			$ 23,735.46	$ 40,536.64	$ 10,797.78	$ 24,351.51
Titular de Unidad	1	1			$ 13,515.17	$ 40,536.64	$ 4,373.47	$ 24,351.51
Contralor Interno	1	1			$ 23,735.46	$ 40,536.64	$ 10,797.78	$ 24,351.51
Auxiliar Contable	3	3			$ 13,515.17	$ 13,515.17	$ 5,029.48	$ 5,029.48
Auxiliar Administrativo	15	15			$ 13,515.17	$ 20,318.99	$ 4,373.47	$ 7,558.19
Velador	2	2			$ 10,249.44	$ 10,249.44	$ 3,797.53	$ 3,797.53
Intendente	1	1			$ 10,249.44	$ 10,249.44	$ 3,797.53	$ 3,797.53
Vigilante	1	1			$ 10,249.44	$ 10,249.44	$ 3,797.53	$ 3,797.53

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000005 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionado	1		1		$ 48,874.00	$ 48,874.00	$ 19,461.36	$ 19,461.36
Director Área	3		3		$ 27,251.00	$ 27,251.00	$ 10,891.06	$ 10,891.06
Jefe Departamento Administrativo	1		1		$ 27,251.00	$ 27,251.00	$ 10,891.06	$ 10,891.06
Titular de Transparencia	1		1		$ 13,850.00	$ 13,850.00	$ 5,557.11	$ 5,557.11
Contralor Interno	1		1		$ 15,390.00	$ 15,390.00	$ 6,170.27	$ 6,170.27
Asesor Jurídico	19		19		$ 17,104.00	$ 17,104.00	$ 7,784.54	$ 7,784.54
Analista Jurídico	2		2		$ 15,900.00	$ 15,900.00	$ 6,353.16	$ 6,353.16
Analista Administrativo	1		1		$ 10,830.00	$ 10,830.00	$ 4,355.07	$ 4,355.07
Analista Contable	1		1		$ 10,830.00	$ 10,830.00	$ 4,355.07	$ 4,355.07
Psicólogo	4		4		$ 10,529.00	$ 10,529.00	$ 4,235.66	$ 4,235.66
Trabajador Social	1		1		$ 10,529.00	$ 10,529.00	$ 4,235.66	$ 4,235.66
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 15,570.00	$ 15,570.00	$ 4,453.70	$ 4,453.70
Auxiliar Administrativo	2		2		$ 7,194.00	$ 7,194.00	$ 2,907.85	$ 2,907.85
Intendente	1		1		$ 5,300.00	$ 5,300.00	$ 2,153.99	$ 2,153.99

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210302000001 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00
Jefe Departamento	1		1		$ 29,000.00	$ 29,000.00	$ 88,759.30	$ 88,759.30
Capitán Piloto Aviador	2		2		$ 27,980.00	$ 59,000.00	$ 120,545.30	$ 163,509.30
Mecánico Aviación	2		2		$ 20,900.00	$ 20,900.00	$ 64,379.30	$ 64,379.30
Ayudante de Mecánico	1		1		$ 11,097.00	$ 11,097.00	$ 40,682.40	$ 40,682.40
Auxiliar Técnico	3	3			$ 9,929.87	$ 11,762.80	$ 31,698.71	$ 36,830.92
Velador	2	2			$ 9,929.87	$ 9,929.87	$ 31,698.71	$ 31,698.71

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo Analítico de Plazas conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración, además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000001 COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 63,910.32	$ 69,669.88	$ 30,714.56	$ 32,646.31
Subdirector "A"	2		2		$ 23,735.12	$ 42,940.89	$ 8,577.84	$ 22,868.58
Subdirector "B"	2		2		$ 23,735.12	$ 31,142.72	$ 8,577.84	$ 22,868.58
Secretario Técnico	1		1		$ 25,177.61	$ 36,604.17	$ 22,389.23	$ 23,372.69
Asesor	1		1		$ 17,699.45	$ 21,385.76	$ 3,351.03	$ 8,917.87
Encargado CAED Laguna	1		1		$ 17,699.45	$ 30,596.36	$ 4,398.23	$ 5,354.36
Secretario Particular	1		1		$ 13,544.06	$ 16,303.49	$ 10,045.33	$ 10,246.24
Jefe de Departamento "A"	8		8		$ 16,220.44	$ 23,273.99	$ 3,351.03	$ 9,573.51
Jefe de Departamento "B"	10		10		$ 7,867.63	$ 17,592.90	$ 2,595.95	$ 9,096.08
Encargado de Departamento "A"	1	1			$ 7,867.63	$ 17,592.90	$ 4,496.79	$ 20,380.85
Encargado de Departamento "B"	4	4			$ 7,867.63	$ 16,500.18	$ 4,496.79	$ 13,156.43
Auxiliar Técnico "A"	2	2			$ 7,802.07	$ 13,222.00	$ 2,084.32	$ 12,074.63
Auxiliar Técnico "B"	7	4	3		$ 7,001.29	$ 16,817.07	$ 2,094.93	$ 7,526.70
Auxiliar Técnico "C"	4	4			$ 7,001.29	$ 8,927.58	$ 2,094.93	$ 6,531.23
Supervisor "A"	4	2	2		$ 8,327.13	$ 13,152.48	$ 1,352.86	$ 10,102.26
Supervisor "B"	7	1	6		$ 8,327.13	$ 13,152.48	$ 1,352.86	$ 4,066.04
Promotor de Atención Social	3		3		$ 9,523.77	$ 12,162.05	$ 1,825.38	$ 2,316.58
Topógrafo	2		2		$ 8,327.13	$ 11,622.66	$ 1,825.38	$ 2,316.58
Auxiliar Operativo "A"	1	1			$ 7,001.30	$ 8,851.09	$ 1,352.86	$ 11,112.43
Auxiliar Operativo "B"	9	7	2		$ 7,001.30	$ 8,851.09	$ 1,352.86	$ 6,010.00
Proyectista	1		1		$ 5,402.44	$ 11,622.66	$ 2,074.81	$ 2,316.58
Auxiliar Administrativo "A"	12	2	10		$ 7,758.36	$ 12,566.36	$ 1,352.86	$ 4,793.79
Auxiliar Administrativo "B"	9	6	3		$ 5,669.01	$ 9,288.18	$ 1,352.86	$ 7,964.89
Auxiliar Contable	3		3		$ 5,669.01	$ 14,642.54	$ 2,052.50	$ 2,819.89
Auxiliar	4	3	1		$ 5,402.44	$ 9,943.82	$ 3,103.07	$ 6,687.49
Operador de Maquinaria Pesada	1	1			$ 16,390.91	$ 25,667.06	$ 8,483.96	$ 8,653.64
Secretaria "A"	8	8			$ 5,402.44	$ 13,750.88	$ 1,112.43	$ 12,124.79
Secretaria "B"	3	2	1		$ 5,402.44	$ 10,009.38	$ 1,112.43	$ 4,905.25
Capturista	1	1			$ 5,392.15	$ 11,719.10	$ 7,252.87	$ 7,926.64
Órgano de Control (Contralor)	1		1		$ 10,927.27	$ 16,290.37	$ 2,014.38	$ 3,405.49
Órgano de Control (Subcontralor)	1		1		$ 10,927.27	$ 16,290.37	$ 2,014.38	$ 3,405.49

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000002 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 61,600.00	$ 75,000.00	$ 12,000.00	$ 17,000.00
Subdirector	2		2		$ 33,000.00	$ 46,000.00	$ 8,000.00	$ 10,000.00
Jefe de Departamento	11		11		$ 23,000.00	$ 26,000.00	$ 5,000.00	$ 6,000.00
Jefe de Área	1		1		$ 16,000.00	$ 23,000.00	$ 3,500.00	$ 5,000.00
Encargado	1		1		$ 13,000.00	$ 20,000.00	$ 2,500.00	$ 5,000.00
Contralor Interno	1		1		$ 20,500.00	$ 24,000.00	$ 4,000.00	$ 6,000.00
Proyectista	6		6		$ 9,367.00	$ 16,000.00	$ 2,000.00	$ 5,500.00
Analista	8		8		$ 9,367.00	$ 16,000.00	$ 2,000.00	$ 5,500.00
Supervisor	17		17		$ 12,000.00	$ 17,000.00	$ 2,000.00	$ 6,000.00
Auxiliar Administrativo	25		25		$ 9,367.00	$ 16,000.00	$ 2,000.00	$ 7,500.00
Secretaria	5		5		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00
Recepcionista	1		1		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00
Mecánico	1		1		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00
Ayudante general	5		5		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00
Almacenista	1		1		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00
Mensajero	1		1		$ 9,367.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 3,500.00

Observaciones: Los incrementos en el monto mínimo se realizaron conforme el aumento del salario mínimo del ejercicio considerando un aumento del 12% aproximadamente para el 2026, y los montos maximos en el caso de que aumente el salario mínimo del 20%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210502000001 CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 66,373.00	$ 66,373.00	$ 12,537.12	$ 12,537.12
Jefe de Departamento	5			5	$ 18,954.06	$ 21,498.00	$ 3,580.21	$ 4,060.73
Secretaría	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36	$ 2,139.05	$ 2,139.05
Unidad de Transparencia	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36	$ 2,139.05	$ 6,782.05
Auxiliar de Contabilidad	1			1	$ 8,839.01	$ 8,839.04	$ 1,669.59	$ 1,669.60
Auxiliar de Logística	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36	$ 2,139.05	$ 2,139.05
Auxiliar de Contratación	1			1	$ 14,722.00	$ 14,722.00	$ 2,780.82	$ 2,780.82
Técnico de Mantenimiento	5			5	$ 8,839.01	$ 8,839.04	$ 1,669.59	$ 1,669.60
Técnico de Mantenimiento Ferrería	1			1	$ 2,113.32	$ 2,113.32	$ 399.18	$ 1,891.86
Jardineros	7			7	$ 8,839.01	$ 8,839.04	$ 1,669.59	$ 1,669.60
Jardinero Privado	1			1	$ 8,839.01	$ 8,839.04	$ 1,669.59	$ 7,304.58
Guía de Recorridos Ferrería	1			1	$ 2,113.32	$ 2,113.32	$ 2,140.68	$ 2,140.68

Observaciones: Se solicitó a Finanzas mediante oficio CCCD/2024/ADM/060, la consideración de aumento de sueldo en la Jefatura del Departamento Administrativa y Jefatura del Departamento de Mantenimiento. El 30 de mayo del 2024 se recibió el oficio núm. COEPA/547/2024 de autorización de parte de finanzas. Se solicitó a Finanzas mediante oficio CCCED/DF/027A/2025 con fecha de 12 de septiembre el alta de un jardinero especial para el área privada del ccb con una compensación en el sueldo base de jardinero y se obtuvo la respuesta positiva el día 12 de septiembre del 2025 con numero de oficio COEPA/2913/2025.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de los Servicios Coordinados de Salud	1		1		$ 61,337.00	$ 61,337.00	$ 3,684.44	$ 3,684.44
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1		1		$ 29,943.00	$ 29,943.00	$ 2,491.67	$ 2,491.67
Subjefe de Servicios Estatales	4		4		$ 35,984.00	$ 37,290.00	$ 2,772.64	$ 2,854.03
Director de Hospital Estatal	7		7		$ 25,158.00	$ 26,382.00	$ 2,495.97	$ 2,535.83
Subdirector Estatal	13		13		$ 25,158.00	$ 26,382.00	$ 2,495.97	$ 2,535.83
Auditor Encargado	1		1		$ 17,016.00	$ 17,016.00	$ 2,334.44	$ 2,334.44
Jefe de Jurisdicción Sanitaria "A,B y C"	5		5		$ 17,016.00	$ 18,307.00	$ 2,334.44	$ 2,374.31
Jefe de Departamento Estatal	30		30		$ 17,016.00	$ 18,307.00	$ 2,334.44	$ 2,374.31
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5		5		$ 28,689.00	$ 28,689.00	$ 2,474.03	$ 2,474.03
Soporte Administrativo “D”	1			1	$ 30,526.00	$ 30,526.00	$ -	$ -
Soporte Administrativo "C"	4		1	3	$ 28,251.00	$ 31,917.00	$ -	$ 4,502.22
Soporte Administrativo "B"	9		6	3	$ 24,182.00	$ 27,512.00	$ -	$ 4,496.67
Soporte Administrativo "A"	29		29		$ 22,780.00	$ 24,797.00	$ 4,182.64	$ 4,346.67
Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	5		5		$ 52,552.00	$ 58,066.00	$ 6,062.50	$ 6,488.75
Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	2		2		$ 54,342.00	$ 60,026.00	$ 6,171.25	$ 6,559.31
Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	2		2		$ 54,940.00	$ 60,730.00	$ 6,374.44	$ 6,760.69
Subdirector Médico "C" en Hospital	2		2		$ 64,066.00	$ 70,788.00	$ 6,978.19	$ 7,428.06
Asistente de la Dirección del Hospital	4		4		$ 52,552.00	$ 58,066.00	$ 6,062.50	$ 6,488.75
Jefe de División	1		1		$ 64,066.00	$ 70,788.00	$ 6,978.19	$ 7,428.06
Jefe de Servicios	13		13		$ 58,705.00	$ 64,866.00	$ 6,620.97	$ 7,042.50
Jefe de Unidad en Hospital	31		31		$ 54,940.00	$ 60,730.00	$ 6,374.44	$ 6,760.69
Coord. Médico en Área Normativa "A"	16		16		$ 42,101.00	$ 46,372.00	$ 5,489.58	$ 5,787.36
Coord. Médico en Área Normativa "B"	1		1		$ 40,864.00	$ 45,141.00	$ 5,404.58	$ 5,702.22
Jefe de Laboratorio Clínico	4		4		$ 44,553.00	$ 49,200.00	$ 5,600.00	$ 5,878.33
Jefe de Enfermeras "A"	14		14		$ 44,150.00	$ 48,340.00	$ 5,614.03	$ 5,881.81
Jefe de Enfermeras "B"	1		1		$ 45,810.00	$ 50,477.00	$ 5,724.03	$ 6,012.78
Jefe de Enfermeras "C"	2		2		$ 47,640.00	$ 52,120.00	$ 5,846.11	$ 6,122.78
Jefe de Registros Hospitalarios	3		3		$ 22,277.00	$ 24,062.00	$ 4,403.06	$ 4,583.06
Jefe de Farmacia	5		5		$ 36,598.00	$ 40,548.00	$ 5,255.83	$ 5,542.50
Jefe de Dietética	2		2		$ 22,277.00	$ 24,062.00	$ 4,403.06	$ 4,583.06
Superv. de Acción Comunitaria de P.A.P.A.	7		7		$ 22,091.00	$ 23,933.00	$ 4,387.92	$ 4,561.39
Superv. Médico en Área Normativa	13		13		$ 47,096.00	$ 52,016.00	$ 5,840.83	$ 6,185.28
Subjefe de Enfermeras	2		2		$ 42,043.00	$ 45,945.00	$ 5,474.17	$ 5,735.14
Auxiliar de Verificación Sanitaria	3		3		$ 17,666.00	$ 19,382.00	$ 4,098.61	$ 4,222.78
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "A	14		14		$ 22,091.00	$ 23,931.00	$ 4,387.92	$ 4,561.39
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "B	4		4		$ 23,974.00	$ 27,376.00	$ 4,401.81	$ 4,582.36
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "C	8		8		$ 26,291.00	$ 29,517.00	$ 4,774.31	$ 4,955.69
Verif. o Dictaminador Sanitario "A"	14		14		$ 30,584.00	$ 33,184.00	$ 5,000.00	$ 5,251.67
Verif. o Dictaminador Sanitario "B"	9		9		$ 31,046.00	$ 33,682.00	$ 5,076.81	$ 5,329.17
Verif. o Dictaminador Sanitario "C"	2		2		$ 40,187.00	$ 44,540.00	$ 5,350.56	$ 5,632.78
Verif. o Dictaminador Especializado "A"	24		24		$ 40,511.00	$ 44,734.00	$ 5,390.28	$ 5,685.83
Verif. o Dictaminador Especializado "C"	3		3		$ 44,552.00	$ 49,200.00	$ 5,600.00	$ 5,878.33
Verif. o Dictaminador Especializado "D"	3		3		$ 45,388.00	$ 50,156.00	$ 5,789.17	$ 6,099.72
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1		1		$ 25,574.00	$ 28,248.00	$ 4,841.67	$ 5,069.72
Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	6		6		$ 26,621.00	$ 29,640.00	$ 4,935.56	$ 5,176.39

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Medico General en Área Normativa	2			2	$ 40,611.00	$ 40,611.00	$ -	$ -
Médico Especialista "A"	514	412		102	$ 17,534.00	$ 63,102.30	$ 730.58	$ 7,270.42
Médico General "A"	651	510		141	$ 8,364.00	$ 49,238.55	$ -	$ 6,772.36
Cirujano Dentista "A"	151	131		20	$ 8,364.00	$ 44,154.00	$ 348.50	$ 6,640.69
Médico General "B"	32	32			$ 44,829.00	$ 49,455.00	$ 6,597.08	$ 6,876.94
Médico General "C"	38	38			$ 49,573.00	$ 54,677.00	$ 6,845.56	$ 7,188.89
Médico Especialista "B"	25	25			$ 52,552.00	$ 58,066.00	$ 7,047.50	$ 7,473.75
Médico Especialista "C"	17	17			$ 57,857.00	$ 63,901.00	$ 7,548.89	$ 7,953.06
Cirujano Maxilo Facial	5	2		3	$ 30,941.00	$ 55,186.00	$ 1,289.21	$ 7,270.42
Cirujano Dentista "B"	6	6			$ 42,619.00	$ 45,539.00	$ 6,471.67	$ 6,782.78
Cirujano Dentista "C"	4	4			$ 44,595.00	$ 49,306.00	$ 6,612.08	$ 6,944.03
Físico Médico	3	3			$ 57,857.00	$ 61,444.00	$ 7,548.89	$ 7,788.33
Químico "A"	159	79		80	$ 8,364.00	$ 40,548.00	$ 348.50	$ 6,527.50
Biólogo "A"	3	1		2	$ 10,865.02	$ 40,548.00	$ -	$ 6,527.50
Técnico Laboratorista "A"	123	116		7	$ 8,364.00	$ 22,756.00	$ 348.50	$ 5,477.08
Aux. de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	1			$ 17,666.00	$ 19,382.00	$ 5,083.61	$ 5,207.78
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	165	118		47	$ 8,364.00	$ 23,159.00	$ 348.50	$ 5,534.17
Técnico en Electrodiagnostico	1	1			$ 20,785.00	$ 22,756.00	$ 5,305.69	$ 5,477.08
Terapista	5	4		1	$ 8,620.00	$ 22,756.00	$ 359.17	$ 5,477.08
Técnico en Optometría	2	2			$ 20,785.00	$ 22,756.00	$ 5,305.69	$ 5,477.08
Psicólogo Clínico	111	68		43	$ 8,364.00	$ 36,632.00	$ -	$ 6,335.00
Citotecnologo "A"	13	13			$ 20,785.00	$ 22,756.00	$ 5,305.69	$ 5,477.08
Espec. en Prod. Control e Invest. de Biol. y Reac	1	1			$ 43,928.00	$ 45,705.00	$ 6,575.69	$ 6,775.56
Enfermera Jefe de Servicio	127	127			$ 41,059.00	$ 45,392.00	$ 6,510.69	$ 6,795.00
Coord. de Enseñanza de Enfermería	5	5			$ 40,864.00	$ 45,142.00	$ 6,389.58	$ 6,687.22
Enfermera Especialista "A"	69	46		23	$ 19,496.00	$ 31,574.00	$ 812.33	$ 5,865.97
Enfermera General Titulada "A"	959	629		330	$ 8,669.24	$ 29,640.00	$ -	$ 5,657.36
Auxiliar de Enfermería "A"	539	329		210	$ 8,364.00	$ 25,801.00	$ 348.50	$ 5,415.28
Oficial y/o Prep. Despachador de Farmacia	14	13		1	$ 8,826.95	$ 22,756.00	$ 367.79	$ 5,477.08
Trabajadora Social en Área Médica "A"	102	54		48	$ 8,364.00	$ 26,116.00	$ -	$ 5,498.06
Iatrotecnico	10			10	$ 11,347.00	$ 11,347.00	$ 472.79	$ 472.79
Subjefe de Dietética	1	1			$ 22,091.00	$ 23,931.00	$ 5,372.92	$ 5,548.06
Dietista	16	16			$ 20,785.00	$ 22,756.00	$ 5,305.69	$ 5,477.08
Cocinero Jefe de Hospital	3	3			$ 17,746.00	$ 19,382.00	$ 5,093.89	$ 5,207.78
Cocinero en Hospital	57	50		7	$ 8,364.00	$ 18,189.00	$ 348.50	$ 5,128.75
Aux. de Cocina en Hospital	55	52		3	$ 8,364.00	$ 18,008.00	$ 348.50	$ 5,128.75
Nutricionista	36	12		24	$ 8,364.00	$ 33,256.00	$ 348.50	$ 6,216.67
Técnico en Nutrición	10	6		4	$ 8,364.00	$ 23,931.00	$ 348.50	$ 5,548.06
Ecónomo	2	2			$ 16,680.00	$ 18,189.00	$ 5,083.61	$ 5,128.75
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	7			$ 18,598.00	$ 20,287.00	$ 5,116.39	$ 5,268.19
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	6			$ 19,862.00	$ 21,537.00	$ 5,227.22	$ 5,388.33
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	2			$ 20,414.00	$ 22,153.00	$ 5,269.58	$ 5,438.47
Jefe de Estadística y Archivo Clínico	7	7			$ 20,414.00	$ 22,153.00	$ 5,269.58	$ 5,438.47
Técnico en Estadística en Área Médica	11	11			$ 19,862.00	$ 21,537.00	$ 5,227.22	$ 5,388.33
Aux. de Estadística y Archivo Clínico	8	8			$ 16,680.00	$ 18,189.00	$ 5,083.61	$ 5,128.75
Auxiliar de Admisión	3	3			$ 16,680.00	$ 18,189.00	$ 5,083.61	$ 5,128.75
Ayudante de Autopsias	3	3			$ 17,666.00	$ 19,382.00	$ 5,083.61	$ 5,207.78
Auxiliar Técnico de Diagnostico y/o Tratamiento	1	1			$ 16,680.00	$ 18,189.00	$ 5,083.61	$ 5,128.75

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	12	9		3	$ 8,364.00	$ 22,755.00	$ 348.50	$ 5,477.08
Técnico en Atención Primaria a la Salud	18	18			$ 22,192.00	$ 23,947.00	$ 5,447.36	$ 5,649.72
Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	1	1			$ 19,862.00	$ 21,537.00	$ 5,227.22	$ 5,388.33
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	4	4			$ 26,494.00	$ 29,744.00	$ 5,472.22	$ 5,657.36
Técnico en Programas de Salud	62	26		36	$ 9,282.90	$ 19,382.00	$ -	$ 5,207.78
Laboratorista "A"	4	4			$ 21,401.00	$ 23,159.00	$ 5,362.64	$ 5,534.17
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "A"	2	2			$ 43,280.00	$ 45,756.00	$ 6,539.58	$ 6,800.69
Enfermera General Titulada "B"	44	44			$ 28,383.00	$ 31,410.00	$ 5,585.83	$ 5,787.08
Auxiliar de Enfermería "B"	29	29			$ 24,802.00	$ 27,766.00	$ 5,373.47	$ 5,549.31
Enfermera General Técnica	1	1			$ 26,393.00	$ 29,640.00	$ 5,472.22	$ 5,657.36
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1			$ 30,613.00	$ 33,214.00	$ 5,987.22	$ 6,239.03
Trabajadora Social en Área Médica "B"	4	4			$ 25,851.00	$ 27,960.00	$ 5,413.33	$ 5,578.89
Enfermera Especialista "B"	2	2			$ 31,675.00	$ 34,567.00	$ 5,787.08	$ 6,005.83
Químico "B"	4	4			$ 40,028.00	$ 44,154.00	$ 6,363.33	$ 6,640.69
Químico "C"	1	1			$ 42,619.00	$ 45,539.00	$ 6,471.67	$ 6,782.78
Químico Jefe de Secc. de Lab. de Análisis Clínicos "C"	2	2			$ 44,595.00	$ 49,306.00	$ 6,612.08	$ 6,944.03
Laboratorista "B"	1	1			$ 22,091.00	$ 23,931.00	$ 5,372.92	$ 5,548.06
Técnico Laboratorista "B"	13	13			$ 21,054.00	$ 22,852.00	$ 5,347.08	$ 5,526.53
Citotecnologo "B"	3	3			$ 21,054.00	$ 22,852.00	$ 5,347.08	$ 5,526.53
Microscopista Dx. Paludismo	3	1		2	$ 19,812.00	$ 22,756.00	$ -	$ 5,477.08
Enfermera General Titulada "C"	351	351			$ 33,373.00	$ 36,633.00	$ 6,080.14	$ 6,335.00
Enfermera Especialista "C"	217	217			$ 36,254.00	$ 39,876.00	$ 6,335.14	$ 6,633.33
Terapista Profesional en Rehabilitación	2	2			$ 33,374.00	$ 36,632.00	$ 6,080.14	$ 6,335.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	29	29			$ 30,643.00	$ 33,236.00	$ 5,946.39	$ 6,189.58
Supervisora Profesional en Trabajo Social "C"	21	21			$ 32,740.00	$ 35,778.00	$ 6,037.36	$ 6,273.33
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	6			6	$ 28,978.00	$ 28,978.00	$ -	$ -
Partera Asistencial	1	1			$ 19,647.00	$ 21,533.00	$ 5,208.61	$ 5,369.72
Ingeniero Biomédico	4	3		1	$ 8,826.96	$ 40,838.00	$ 367.79	$ 6,633.33
Veterinario "A"	9	6		3	$ 8,364.00	$ 40,548.00	$ 348.50	$ 6,527.50
Promotor en Salud	111	55		56	$ 8,364.00	$ 22,756.00	$ -	$ 5,477.08
Afanadora	97	95		2	$ 8,364.00	$ 18,008.00	$ 348.50	$ 5,128.75
Camillero	104	53		51	$ 8,364.00	$ 18,008.00	$ 348.50	$ 5,128.75
Veterinario "B"	1	1			$ 40,028.00	$ 44,154.00	$ 6,363.33	$ 6,640.69
Veterinario "C"	1	1			$ 42,619.00	$ 45,539.00	$ 6,471.67	$ 6,782.78
Lavandera en Hospital	51	51			$ 15,425.00	$ 16,532.00	$ 5,083.61	$ 5,124.86
Operador de Calderas en Hospital	24	23		1	$ 8,364.00	$ 16,532.00	$ 348.50	$ 5,124.86
Técnico Operador de Calderas en Hospital	9	9			$ 17,666.00	$ 19,382.00	$ 5,083.61	$ 5,207.78

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Apoyo Administrativo en Salud - A8	49	47		2	$ 18,340.00	$ 20,634.00	$ -	$ 5,117.92
Apoyo Administrativo en Salud - A7	106	103		3	$ 17,811.00	$ 19,328.00	$ -	$ 5,101.94
Apoyo Administrativo en Salud - A6	170	170			$ 18,466.00	$ 19,128.00	$ 5,042.08	$ 5,085.97
Apoyo Administrativo en Salud - A5	132	128		4	$ 17,007.00	$ 18,643.00	$ -	$ 5,070.14
Apoyo Administrativo en Salud - A4	202	201		1	$ 16,256.00	$ 17,770.00	$ -	$ 5,054.17
Apoyo Administrativo en Salud - A3	178	178			$ 16,707.00	$ 17,063.00	$ 4,994.44	$ 5,038.19
Apoyo Administrativo en Salud - A2	234	234			$ 16,643.00	$ 17,001.00	$ 4,986.53	$ 5,030.28
Apoyo Administrativo en Salud - A1	912	597		315	$ 8,364.00	$ 31,882.00	$ 348.50	$ 5,022.22

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directora General	1			1	$ 51,887.00	$ 51,887.00	$ 9,540.00	$ 9,540.00
Director	2		2		$ 40,367.16	$ 40,367.16	$ 58,353.73	$ 58,353.73
Procurador	1		1		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 42,945.75	$ 42,945.75
Subdirector	9		9		$ 11,000.00	$ 33,529.40	$ 23,341.68	$ 38,887.54
Subprocurador	2		2		$ 11,000.00	$ 24,538.06	$ 4,300.00	$ 25,176.81
Contralor Interno	1		1		$ 15,675.50	$ 15,675.50	$ 4,300.00	$ 25,176.81
Administrador	13		12	1	$ 9,540.00	$ 11,000.00	$ 4,300.00	$ 25,176.81
Coordinador General	1		1		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 18,167.43	$ 31,701.21
Coordinador	44	1	38	5	$ 9,540.00	$ 30,606.82	$ 3,844.38	$ 36,970.73
Jefe de Departamento	29	3	26		$ 9,540.00	$ 18,914.78	$ 3,069.79	$ 33,150.53
Jefe de Área	10		10		$ 9,540.00	$ 12,000.58	$ 2,857.68	$ 7,848.38
Subcoordinador	14		14		$ 9,540.00	$ 18,374.98	$ 3,694.83	$ 20,630.60
Abogado	36		34	2	$ 9,540.00	$ 10,000.00	$ 1,916.67	$ 15,455.42
Admisiones	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,439.03	$ 1,439.03
Almacenista	1	1			$ 9,540.00	$ 9,450.00	$ 4,729.82	$ 4,729.82
Analista Administrativo	1		1		$ 15,191.70	$ 15,191.70	$ 10,176.88	$ 10,176.88
Auditor	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 6,613.27
Auxiliar	10	9	1		$ 9,540.00	$ 13,221.60	$ 3,495.89	$ 8,775.00
Auxiliar Administrativo	187	74	109	4	$ 9,540.00	$ 20,000.72	$ 1,610.00	$ 15,466.70
Auxiliar de Chofer	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,295.02	$ 3,295.02
Auxiliar de Cocina	47	8	39		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 5,221.77
Auxiliar de Contabilidad	4	2	2		$ 9,540.00	$ 11,037.66	$ 3,069.79	$ 7,827.77
Auxiliar de Enfermería	4		4		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 3,069.79
Auxiliar de Mantenimiento	41	10	29	2	$ 9,540.00	$ 10,588.18	$ 1,610.00	$ 8,509.84
Auxiliar de Ortesista y Protesista	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Auxiliar de Panadero	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Auxiliar de Protesista	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Auxiliar de Puericultura	150	14	136		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 7,751.83
Auxiliar de Terapia Física	7		7		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 3,295.02
Auxiliar Jurídico	16	13	3		$ 9,540.00	$ 16,486.84	$ 1,916.67	$ 13,682.49
Auxiliar Operativo	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,273.59	$ 3,273.59
Auxiliar Taller Escobas y Trapeadores	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,916.67	$ 3,069.79
Auxiliar Técnico	16	12	4		$ 9,540.00	$ 13,926.72	$ 3,934.94	$ 8,147.47
Ayudante	3	3			$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 5,617.82	$ 7,751.83
Ayudante de Bodega	4		4		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 2,745.12	$ 4,537.93
Ayudante General	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Cajero	6	2	4		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 6,455.10	$ 8,010.56
Capturista de Datos	7	3	4		$ 9,540.00	$ 13,340.86	$ 1,610.00	$ 10,321.62
Carpintero	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 1,610.00
Chofer	59	13	44	2	$ 9,540.00	$ 12,172.66	$ 1,610.00	$ 10,451.10
Cocinera	8	6	2		$ 9,540.00	$ 9,355.38	$ 1,610.00	$ 9,308.36
Consejera Operativa	25		25		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,105.75	$ 6,966.36
Consejero Tn	3		3		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,027.35	$ 4,027.35
Cortadora	4		4		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 1,610.00
Cuidador Geriátrico	10		10		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 3,295.02
Educador	3	3			$ 9,540.00	$ 12,142.12	$ 3,956.77	$ 6,044.00
Encargado	13		13		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 2,128.38	$ 6,156.84
Enfermera Fin de Semana y Días Festivos	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Enfermera Quirúrgica	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 1,610.00
Enfermero	57	2	55		$ 9,540.00	$ 13,619.06	$ 1,610.00	$ 9,147.48
Enlace	5		5		$ 9,540.00	$ 20,334.15	$ 4,953.26	$ 18,863.36
Especialista Proyectos Productivos	4		3	1	$ 9,540.00	$ 11,112.00	$ 2,129.80	$ 5,369.17
Fotógrafa	1		1		$ 17,100.00	$ 17,100.00	$ 10,953.03	$ 10,953.03
Instructor	52	31	20	1	$ 9,540.00	$ 14,277.14	$ 1,610.00	$ 7,656.24
Intendente	110	25	84	1	$ 9,540.00	$ 11,727.38	$ 1,610.00	$ 9,231.83
Jardinero	4	2	2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 5,963.15
Laboratorista	1	1			$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 5,221.77	$ 5,221.77
Maestro Albañil	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Maestro Soldador	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 5,257.69	$ 5,257.69
Masoterapista	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,295.02	$ 3,295.02
Medico Especialista	16	1	13	2	$ 9,540.00	$ 23,352.00	$ 3,552.63	$ 16,756.48
Medico General	37	3	33	1	$ 9,540.00	$ 18,830.00	$ 1,745.13	$ 18,354.77

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Nutriólogo	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,895.53	$ 4,895.53
Odontólogo	8	8			$ 9,540.00	$ 20,711.30	$ 3,956.77	$ 19,375.95
Oftalmólogo	1		1		$ 13,584.00	$ 13,584.00	$ 4,289.81	$ 4,289.81
Operador	1	1			$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,729.82	$ 4,729.82
Operadora de Conmutador	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Panadero	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,623.73	$ 4,623.73
Pedagoga	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 1,610.00
Prefecto	6		6		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 1,610.00
Profesora de Educación Especial	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,963.93	$ 1,963.93
Promotor	37	3	34		$ 9,540.00	$ 9,892.22	$ 1,170.00	$ 5,889.28
Proyectista	1	1			$ 15,489.00	$ 15,489.00	$ 12,758.52	$ 12,758.52
Psicólogo	68	6	62		$ 9,540.00	$ 13,528.06	$ 1,439.03	$ 9,785.06
Psicoterapeuta	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Recepcionista	9	1	7	1	$ 9,540.00	$ 9,817.92	$ 1,526.63	$ 5,254.23
Responsable Temática	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Secretaria	42	30	11	1	$ 9,540.00	$ 15,903.60	$ 1,610.00	$ 14,717.57
Técnico	8		8		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 1,610.00	$ 3,499.20
Técnico Ortesista y Protesista	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Técnico Radiólogo	1	1			$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 9,204.93	$ 9,204.93
Terapeuta	11	7	4		$ 9,540.00	$ 18,341.18	$ 2,336.77	$ 15,585.15
Terapeuta de Grupo	4		4		$ 9,540.00	$ 10,401.74	$ 2,365.99	$ 6,423.62
Terapeuta Espiritual	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 2,215.37	$ 2,215.37
Terapeuta Familiar	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Terapeuta Turno Vespertino	1		1		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 3,069.79	$ 3,069.79
Terapista de la Comunicación	3		3		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,800.09	$ 4,800.09
Terapista de Lenguaje	22	2	20		$ 9,540.00	$ 12,704.80	$ 1,610.00	$ 8,441.54
Terapista Físico	49	3	46		$ 9,540.00	$ 15,092.30	$ 1,166.25	$ 5,759.58
Terapista Ocupacional	2	1	1		$ 9,540.00	$ 17,290.58	$ 1,610.00	$ 13,079.40
Titular	2		2		$ 9,540.00	$ 9,540.00	$ 4,266.13	$ 26,152.06
Trabajador Social	72	17	55		$ 9,540.00	$ 12,000.77	$ 1,610.00	$ 9,601.83
Vigilante	118	39	75	4	$ 9,540.00	$ 12,362.60	$ 1,610.00	$ 4,729.82
Titular de la Unidad de Competencia	1		1		$ 29,011.40	$ 29,011.40	$ 21,101.78	$ 21,101.78

Observaciones: Derivado de la Octava Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de DIF ESTATAL, de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el acuerdo A-21-EXTRAORDINARIA-FEB-2025, en el cual se aprueba la creación del Centro de Asistencia Social Casa Hogar Región Laguna. La cifra del 2026, incluye incremento del 12% al salario mínimo 2026, para el personal que fue rebasado por el salario mínimo, además se consideró a 65 trabajadores que no tenían el beneficio de gozar el servicio de ISSSTE (solo servicio médico y hospitalario), estos fueron incluidos como trabajadores por tiempo determinado. Se considero la regularización de sueldo proporcional a las horas de jornada reales. Se presentan las remuneraciones a jornadas completas, las plazas con horario reducido, se hará el cálculo correspondiente. Se hace la aclaración que en algunos puestos el rubro de prestaciones es, mayor a remuneraciones, ya que las prestaciones incluyen: compensaciones, quinquenio, 7mo día, subsidio para el empleo, ayudas especiales, despensas, renta, transporte, aguinaldo mensualizado, prima vacacional mensualizada. Se considera el aumento salarial e impuestos del mínimo autorizado a nivel federal.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 68,756.74	$ 71,507.00	$ 12,223.43	$ 21,452.10
Director de Área	3		3		$ 51,788.19	$ 53,859.71	$ 9,206.79	$ 16,157.92
Coordinador de Zona	5		5		$ 51,788.19	$ 53,859.71	$ 9,206.79	$ 16,157.92
Sub Director de Área	1		1		$ 43,097.96	$ 44,821.87	$ 7,661.86	$ 13,446.57
Jefe de Departamento	17		17		$ 36,331.85	$ 37,785.12	$ 6,659.10	$ 11,543.64
Director de Plantel "A"	8		8		$ 47,785.71	$ 60,377.57	$ 8,495.24	$ 18,113.28
Director de Plantel "B"	15		15		$ 54,953.54	$ 69,434.13	$ 9,769.52	$ 20,830.24
Director de Plantel "C"	10		10		$ 63,196.56	$ 79,808.61	$ 11,234.95	$ 23,942.59
Subdirector de Plantel "B"	7		7		$ 40,394.37	$ 51,012.46	$ 7,181.23	$ 15,303.74
Subdirector de Plantel "C"	13		13		$ 46,453.58	$ 58,664.67	$ 9,290.72	$ 18,903.07
Jefe de Materia	12		12		$ 29,718.48	$ 30,907.21	$ 5,649.14	$ 9,652.65
Ingeniero en Sistemas	47		47		$ 15,658.13	$ 19,627.07	$ 4,796.96	$ 23,755.44
Responsable de Laboratorio Técnico	8		8		$ 15,658.13	$ 19,627.07	$ 4,796.96	$ 21,831.99
Jefe de Oficina	55		55		$ 13,867.91	$ 17,115.57	$ 5,039.77	$ 20,507.01
Técnico Especializado	103		103		$ 13,867.91	$ 17,115.57	$ 5,039.77	$ 21,345.67
Secretaria del Director General	3		3		$ 13,005.96	$ 13,526.19	$ 5,696.18	$ 11,061.29
Analista Técnico	9		9		$ 11,209.72	$ 13,998.95	$ 7,063.88	$ 17,579.38
Secretaria de Director de Área	7		7		$ 11,209.72	$ 11,658.10	$ 7,063.88	$ 11,929.09
Técnico	153	102	51		$ 10,688.69	$ 13,347.20	$ 7,460.62	$ 19,193.70
Encargado del Orden	99	98	1		$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 18,771.64
Laboratorista	11	11			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 18,771.64
Secretaria de Director de Plantel	30		30		$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 17,527.05
Auxiliar de Analista Administrativo	13	13			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 17,527.05
Bibliotecario	21	21			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 18,149.35
Secretaria de Subdirector de Plantel	4		4		$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 13,609.11
Impresor Especializado	1	1			$ 10,164.24	$ 10,570.80	$ 7,859.83	$ 10,449.52
Secretaria Jefe de Departamento	18		18		$ 10,164.24	$ 10,570.80	$ 7,859.83	$ 10,708.50
Jardinero	22	22			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 16,904.75
Vigilante	98	98			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 17,838.20
Almacenista	7	7			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 15,660.15
Chofer	2		2		$ 10,164.24	$ 10,570.80	$ 7,859.83	$ 9,931.55
Taquimecanógrafa	55	55			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 18,771.64
Auxiliar de Biblioteca	6	6			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 14,726.70
Auxiliar de Mantenimiento	36	36			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 15,971.30
Auxiliar de Intendencia	133	133			$ 10,164.24	$ 12,699.97	$ 7,859.83	$ 18,460.49
Profesor CB I	6,540	6,540			$ 519.03	$ 643.17	$ 130.41	$ 762.94
Profesor CB II	2,132	2,132			$ 584.29	$ 719.14	$ 144.13	$ 868.24
Profesor CB III	566	566			$ 651.82	$ 818.53	$ 159.33	$ 904.58
Profesor CB IV	976	976			$ 741.31	$ 875.64	$ 178.92	$ 1,053.08
Técnico CB I	1,546	1,546			$ 390.15	$ 489.59	$ 102.54	$ 511.37
Técnico CB II	1,189	1,189			$ 431.54	$ 541.33	$ 111.83	$ 618.22
Profesor CB I (Apoyo a la Docencia)	88	88			$ 519.03	$ 643.17	$ 130.41	$ 762.94
Profesor CB II (Apoyo a la Docencia)	42	42			$ 584.29	$ 719.14	$ 144.13	$ 868.24
Profesor CB LII (Apoyo a la Docencia)	667	667			$ 651.82	$ 818.53	$ 159.33	$ 904.58
Profesor CB IV (Apoyo a la Docencia)	2,169	2,169			$ 741.31	$ 875.64	$ 178.92	$ 1,053.08
Profesor CB III (Adicionales de Plaza de Jornada)	52	52			$ 651.82	$ 818.53	$ 159.33	$ 904.58
Profesor CB IV (Adicionales de Plaza de Jornada)	136	136			$ 741.31	$ 875.64	$ 178.92	$ 1,053.08
Técnico CB II (Adicionales de Plaza de Jornada)	3	3			$ 431.54	$ 541.33	$ 111.83	$ 618.22
Profesor Asociado "A" 3/4 T	1	1			$ 17,851.35	$ 18,565.40	$ 4,612.50	$ 7,024.42
Profesor Asociado "B" 1/2 T	10	10			$ 11,559.72	$ 14,161.96	$ 3,298.88	$ 15,427.04
Profesor Asociado "B" 3/4 T	7	7			$ 17,339.56	$ 21,243.10	$ 4,533.87	$ 13,061.50
Profesor Asociado "C" 1/2 T	9	9			$ 12,671.09	$ 15,915.68	$ 3,536.88	$ 17,627.91
Profesor Asociado "C" 3/4 T	1	1			$ 19,006.65	$ 19,766.91	$ 4,891.72	$ 17,300.73
Profesor Titular "A" 1/2 T	55	55			$ 14,606.99	$ 17,818.33	$ 3,930.61	$ 20,523.17
Profesor Titular "A" 3/4 T	39	39			$ 21,910.42	$ 26,727.59	$ 5,498.79	$ 30,371.26
Profesor Titular "A" Tc	8	8			$ 29,213.01	$ 35,636.85	$ 7,055.81	$ 38,437.48
Profesor Titular "B" 1/2 T	62	62			$ 16,841.55	$ 21,061.36	$ 4,408.48	$ 25,669.08
Profesor Titular "B" 3/4 T	116	116			$ 25,262.35	$ 31,592.24	$ 6,222.92	$ 37,300.45
Profesor Titular "B" Tc	41	41			$ 33,683.21	$ 42,122.88	$ 7,989.78	$ 48,404.98
Profesor Titular "C" 1/2 T	15	15			$ 19,908.65	$ 24,900.09	$ 4,990.94	$ 28,258.03
Profesor Titular "C" 3/4 T	47	47			$ 29,863.00	$ 37,350.07	$ 7,185.80	$ 44,775.67
Profesor Titular "C" TC	7	7			$ 39,817.32	$ 41,410.01	$ 9,177.88	$ 49,679.05
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 T	27	27			$ 9,852.53	$ 12,158.64	$ 2,934.40	$ 14,273.94
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 T	2	2			$ 14,778.73	$ 15,369.87	$ 3,988.14	$ 17,480.44

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
HSM Nocturno	20			20	$ 472.89	$ 472.89	$ -	$ -
Control Escolar Nocturno	1			1	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -
Horas Semi-Escolarizado	1,400			1,400	$ 80.00	$ 80.00	$ -	$ -
Coordinación Semi-Escolarizado	1			1	$ 14,130.70	$ 14,130.70	$ -	$ -
Control Escolar Semi-Escolarizado	1			1	$ 9,553.10	$ 9,553.10	$ -	$ -
Sistemas Semi-Escolarizado	1			1	$ 6,684.16	$ 6,684.16	$ -	$ -
Auxiliar Administrativo Semi-Escolarizado	1			1	$ 5,687.10	$ 5,687.10	$ -	$ -
Vigilancia e Intendencia Semi-Escolarizado	1			1	$ 4,814.98	$ 4,814.98	$ -	$ -
Función Directiva	1			1	$ 45,580.10	$ 47,403.30	$ -	$ -

Observaciones: El Analítico de Plazas presentado para el ejercicio 2025, corresponde a los sueldos del 2024, por tanto, se actualiza y proyecta los niveles mínimo y máximo para el ejercicio 2026. Las prestaciones que se incluyen son las siguientes: Aguinaldo, Prima Vacacional, Ajuste de Calendario, Despensa, Material Didáctico, Cuota Cesantía y Vejez, Cuota Seguridad Social, Días de Descanso Obligatorio, Compensación Garantizada, Medidas del Bienestar y Prima de Antigüedad. En el caso de Semi-escolarizado, solo se trabaja en los periodos vacacionales, por tanto se muestran las horas totales del año.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000002 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 45,969.90	$ 47,502.23	$ 8,420.00	$ 8,420.00
Director de Administración	1		1		$ 29,851.20	$ 30,846.24	$ 8,197.30	$ 8,197.35
Director Regional Laguna	1		1		$ 17,388.90	$ 17,968.55	$ 4,697.60	$ 4,697.65
Jefe de Departamento	5		5		$ 14,328.60	$ 14,806.25	$ 3,366.40	$ 4,883.90
Profesionista	2		1	1	$ 11,033.10	$ 11,400.90	$ 2,597.15	$ 3,154.35
Vocero	1			1	$ 10,113.60	$ 10,450.75	$ 3,243.90	$ 3,243.95
Secretaria de Dirección	2		2		$ 9,367.80	$ 9,680.10	$ 2,825.85	$ 3,825.90
Contralor Interno	1			1	$ 9,367.80	$ 9,680.10	$ 2,319.60	$ 2,319.65
Auxiliar Administrativo	1			1	$ 9,367.80	$ 9,680.10	$ 3,119.60	$ 3,119.65
Técnico	1			1	$ 9,367.80	$ 9,680.10	$ 2,319.60	$ 2,319.65
Intendente	1		1		$ 9,367.80	$ 9,680.10	$ 2,825.85	$ 2,825.90

Observaciones: Las remuneraciones de algunas categorias se consideran con una proyección del salario mínimo para el 2026 de 312.26 pesos diarios.
El incremento en la proporcion mensual de prestaciones es debido al incremento en el pago de quinquenios debido a la antigüedad de los trabajadores asi como el incremento del pago de prima de vacaciones y gratificación anual por el incremento del salario mínimo.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000003 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director Estatal	1		1		$ 70,628.00	$ 80,121.00	$ 21,813.93	$ 22,686.49
Subcoordinador	2		2		$ 37,627.43	$ 39,885.00	$ 21,141.45	$ 21,987.11
Director de Plantel B y C II	2		2		$ 37,632.64	$ 39,137.95	$ 29,116.21	$ 30,280.85
Director de Plantel D y E II	1		1		$ 34,251.50	$ 35,621.56	$ 29,116.21	$ 30,280.85
Coordinador Ejecutivo	2		2		$ 30,106.70	$ 31,310.97	$ 22,448.40	$ 23,346.34
Jefe de Departamento	4		4		$ 24,440.00	$ 25,590.12	$ 6,164.24	$ 6,410.81
Jefe de Proyecto	16		16		$ 28,262.90	$ 31,291.70	$ 22,019.79	$ 22,900.58
Subjefe de Departamento	5		5		$ 20,781.00	$ 21,964.26	$ 4,674.64	$ 4,861.63
Jefe de Unidad	1		1		$ 24,440.00	$ 25,590.12	$ 22,019.79	$ 22,900.58
Subjefe Técnico Especialista	17		17		$ 18,134.15	$ 20,294.40	$ 15,975.91	$ 16,614.95
Asistente de Director General	1		1		$ 10,008.00	$ 10,578.00	$ 2,652.95	$ 2,759.07
Administrativo Técnico Especialista	3		3		$ 11,128.10	$ 12,304.10	$ 11,511.35	$ 11,971.81
Prefecto	1		1		$ 9,198.00	$ 9,198.00	$ 2,965.51	$ 3,084.13
Técnico Financiero	2		2		$ 10,253.90	$ 11,475.00	$ 7,520.81	$ 7,821.64
Técnico de Materiales Didácticos	2	2			$ 9,171.95	$ 10,262.90	$ 10,697.41	$ 11,125.31
Técnico Bibliotecario	2	2			$ 9,171.95	$ 10,262.90	$ 11,511.35	$ 11,971.81
Supervisor de Mantenimiento	2	1	1		$ 10,253.90	$ 11,475.00	$ 10,755.47	$ 11,185.69
Secretaria B	2	1	1		$ 9,548.75	$ 10,663.75	$ 10,966.61	$ 11,405.28
Asistente Escolar y Social	2	1	1		$ 9,548.75	$ 10,663.75	$ 10,056.60	$ 10,458.86
Tutor Escolar	3	3			$ 9,171.95	$ 10,262.90	$ 9,318.67	$ 9,691.42
Secretaria C	9	8	1		$ 8,816.80	$ 9,866.40	$ 10,299.41	$ 10,711.39
Auxiliar de Servicios Generales	8	8			$ 8,481.90	$ 9,473.30	$ 6,708.98	$ 6,977.34
Asistente de Servicios Básicos	7	5	2		$ 7,782.85	$ 8,693.15	$ 1,208.78	$ 1,257.13
Auxiliar Administrativo	1		1		$ 8,937.23	$ 9,473.22	$ 2,851.45	$ 2,965.51
Auxiliar de Seguridad	1	1			$ 7,782.85	$ 8,693.15	$ 14,527.49	$ 15,108.59
Profesor Instructor "C"	1,268		1,268		$ 696.70	$ 724.55	$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico CB II	1,024		1,024		$ 611.90	$ 636.40	$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico CBI	388		388		$ 542.55	$ 564.25	$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico Instructor "A"	357		357		$ 427.30	$ 444.60	$ 14,527.49	$ 15,108.59

Observaciones: Se consideran prestaciones autorizadas en el Manual de Prestaciones del CONALEP y contratos colectivos con sindicatos docentes prorrateados por mes.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/ Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 72,748.54	$ 72,748.54	$ 53,697.95	$ 53,697.95
Director de Área	5		5		$ 54,794.87	$ 54,794.87	$ 40,445.80	$ 40,445.80
Subdirector de Área	5		5		$ 45,600.16	$ 45,600.16	$ 33,658.89	$ 33,658.89
Director de Plantel "A"	9		9		$ 50,560.04	$ 61,425.93	$ 37,319.93	$ 45,340.38
Director de Plantel "B"	11		11		$ 58,144.00	$ 70,639.74	$ 42,917.89	$ 52,141.40
Subdirector de Plantel "B"	4		4		$ 42,739.52	$ 42,739.52	$ 31,547.37	$ 31,547.37
Jefe de Departamento	39		39		$ 38,441.19	$ 38,441.19	$ 28,374.64	$ 28,374.64
Coordinador Académico	53		53		$ 41,373.19	$ 50,239.55	$ 30,538.85	$ 37,083.37
Responsable del Centro "A"	6		6		$ 27,454.78	$ 32,835.09	$ 20,265.22	$ 24,236.56
Responsable del Centro "B"	2		2		$ 31,210.33	$ 31,210.33	$ 23,037.32	$ 23,037.32
Responsable del Centro "C"	35		35		$ 35,891.96	$ 43,424.18	$ 26,492.97	$ 32,052.73
Auxiliar del Responsable del Centro "B"	1		1		$ 23,736.64	$ 23,736.64	$ 17,520.75	$ 17,520.75
Auxiliar del Responsable del Centro "C"	6		6		$ 27,054.47	$ 32,350.61	$ 19,969.75	$ 22,983.59
Coor. de Técnicos Especializados	36		36		$ 16,567.24	$ 16,567.24	$ 12,228.80	$ 12,228.80
Supervisor	11		11		$ 16,567.24	$ 16,567.24	$ 12,228.80	$ 12,228.80
Jefe de Oficina	47		47		$ 14,673.17	$ 17,412.85	$ 10,830.72	$ 12,852.97
Técnico Especializado	11		11		$ 14,673.17	$ 14,673.17	$ 10,830.72	$ 10,830.72
Analista Especializado	14		14		$ 13,761.13	$ 16,278.45	$ 10,157.52	$ 10,157.52
Programador	7		7		$ 13,761.13	$ 13,761.13	$ 10,157.52	$ 10,157.52
Trabajadora Social	3		3		$ 11,860.64	$ 11,860.64	$ 8,754.71	$ 8,754.71
Encargado de Orden	24		24		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Laboratorista	7		7		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Secretaria de Director General	1		1		$ 13,761.13	$ 13,761.13	$ 10,157.52	$ 10,157.52
Capturista	3		3		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Secretaria de Director de Área	3		3		$ 11,860.64	$ 14,242.18	$ 8,754.71	$ 10,512.59
Operador de Equipo Tip. Especial	1		1		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Administrativo Especializado	6		6		$ 11,542.63	$ 11,542.63	$ 8,519.98	$ 8,519.98
Secretaria de Director de Plantel	10		10		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Bibliotecario	7		7		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Oficial de Mantenimiento	19		19		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Almacenista	6		6		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Chofer	1		1		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Taquimecanógrafa	3		3		$ 10,754.45	$ 10,754.45	$ 7,938.20	$ 7,938.20
Auxiliar de Servicios y Mantto.	42		42		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Vigilante	54		54		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Encargado de la Sala de Cómputo "B"	6		6		$ 13,078.91	$ 13,078.91	$ 9,653.95	$ 9,653.95
Encargado de la Sala de Cómputo "C"	1		1		$ 17,694.53	$ 17,694.53	$ 13,060.88	$ 13,060.88
Oficial de Servicios "C"	26		26		$ 10,754.45	$ 12,920.55	$ 7,938.20	$ 9,537.06
Prof. CECYT I	3671	3671			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 469.62
Prof. CECYT II	2198	2198			$ 597.00	$ 714.81	$ 440.66	$ 527.64
Prof. CECYT III	146	146			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. CECYT I (Apoyo Docencia) Asociado "B" MT	64	64			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 463.80
Prof. CECYT I (Apoyo Docencia) Asociado "B" TT	288	288			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 463.80
Prof. CECYT I (Apoyo Docencia) Asociado "B" TC	40	40			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 469.62
Prof. CECYT II (Apoyo Docencia) Asociado "C" MT	4	4			$ 597.00	$ 714.81	$ 440.66	$ 527.64
Prof. CECYT II (Apoyo Docencia) Asociado "C" TT	54	54			$ 597.00	$ 714.81	$ 440.66	$ 502.49
Prof. CECYT III (Apoyo Docencia) Titular "A" MT	10	10			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. CECYT III (Apoyo Docencia) Titular "A" TT	64	64			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 572.43
Prof. CECYT IV (Apoyo Docencia) Titular "B" TT	32	32			$ 766.64	$ 766.64	$ 565.88	$ 565.88
Prof. CECYTE II Adicionales Asociado C	103	103			$ 597.00	$ 714.81	$ 434.84	$ 527.64
Prof. CECYTE III Adicionales Titular A	82	82			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. Asociado "A" TT	1	1			$ 15,915.70	$ 15,915.70	$ 11,747.88	$ 11,747.88
Prof. Asociado "B" MT	47	47			$ 12,084.20	$ 14,422.60	$ 8,919.73	$ 8,919.73
Prof. Asociado "B" TT	59	59			$ 17,685.50	$ 21,107.63	$ 13,054.21	$ 13,054.21
Prof. Asociado "B" TC	5	5			$ 28,143.52	$ 28,143.52	$ 19,554.14	$ 19,554.14
Prof. Asociado "C" MT	1	1			$ 13,107.54	$ 15,859.18	$ 9,675.08	$ 9,675.08
Prof. Asociado "C" TT	10	10			$ 19,491.43	$ 23,583.28	$ 14,387.23	$ 17,526.75
Prof. Titular "A" MT	2	2			$ 15,100.09	$ 15,100.09	$ 10,491.55	$ 10,491.55
Prof. Titular "A" TT	8	8			$ 22,389.73	$ 29,852.95	$ 16,526.56	$ 16,526.56
Prof. Titular "B" TT	4	4			$ 26,464.74	$ 26,464.74	$ 19,534.44	$ 19,534.44

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/ Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
EMSAD I	2167	2167			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 469.62
EMSAD II	812	812			$ 597.00	$ 714.81	$ 434.84	$ 527.64
EMSAD III	20	20			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. EMSAD I (Apoyo Docencia) Asociado "B" 1/2 T	164	164			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 463.80
Prof. EMSAD I (Apoyo Docencia) Asociado "B" 3/4 T	132	132			$ 527.72	$ 636.22	$ 389.53	$ 469.62
Prof. EMSAD II (Apoyo Docencia) Asociado "C" 3/4 T	78	78			$ 597.00	$ 714.81	$ 414.12	$ 502.49
Prof. EMSAD III (Apoyo Docencia) Titular "A" TC	10	10			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. EMSAD II Adicionales Asociado C	111	111			$ 597.00	$ 714.81	$ 440.66	$ 527.64
Prof. EMSAD III (Adicionales) Titular "A"	7	7			$ 673.29	$ 814.34	$ 496.98	$ 601.07
Prof. Titular "A" TC	1	1			$ 29,214.17	$ 29,214.17	$ 20,056.65	$ 20,056.65

Observaciones: Las plazas correspondientes a Prof. CECYT y EMSAD se cuantifican en horas.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000005 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 16,671.00	$ 16,671.00	$ 71,888.60	$ 71,888.60
Coordinador Regional II	1		1		$ 8,342.35	$ 8,342.35	$ 18,288.29	$ 18,288.29
Jefe de Departamento III	5		5		$ 8,342.35	$ 8,342.35	$ 15,785.58	$ 18,288.29
Coordinador de Zona III	4		4		$ 8,342.35	$ 8,342.35	$ 15,785.58	$ 16,119.28
Coordinador de Zona III	10		10		$ 8,342.35	$ 8,342.35	$ 15,785.58	$ 18,288.29
Coordinador de Zona I	2		2		$ 8,342.35	$ 8,342.35	$ 15,785.58	$ 16,786.67
Coord. de Serv. Especializados II	7		7		$ 9,690.55	$ 9,690.55	$ 12,827.35	$ 15,734.52
Técnico Superior III	1	1			$ 10,348.05	$ 10,348.05	$ 20,083.88	$ 20,083.88
Técnico Superior III	9	9			$ 9,572.15	$ 9,572.15	$ 18,065.73	$ 19,987.91
Técnico Docente III	20	20			$ 10,348.05	$ 10,348.05	$ 14,462.56	$ 20,973.56
Técnico Docente III	46	46			$ 9,572.15	$ 9,572.15	$ 14,014.56	$ 19,509.30
Secretario Ejecutivo "B" II	1		1		$ 9,462.70	$ 9,462.70	$ 12,290.03	$ 12,290.03
Jefe de Oficina II	15	15			$ 9,369.55	$ 9,369.55	$ 15,199.54	$ 16,886.05
Coord. de Técnicos en Computación II	2	2			$ 9,127.20	$ 9,127.20	$ 15,310.02	$ 16,679.10
Analista Administrativo III	4	4			$ 9,806.95	$ 9,806.95	$ 11,827.18	$ 16,762.29
Analista Administrativo II	15	15			$ 8,907.00	$ 8,907.00	$ 11,652.55	$ 16,491.06
Analista Administrativo II C	1		1		$ 8,907.00	$ 8,907.00	$ 11,137.97	$ 11,137.97
Técnico Medio III	1	1			$ 9,586.80	$ 9,586.80	$ 12,966.36	$ 12,966.36
Técnico Medio III	12	12			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 11,571.99	$ 16,280.45
Secretaria "C" III	1	1			$ 9,586.80	$ 9,586.80	$ 15,842.40	$ 15,842.40
Secretaria "C" II	8	8			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 11,571.99	$ 16,280.45
Oficial de Serv. y Mto. II	3	3			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 11,571.99	$ 14,648.99
Especialista en Proy Tec III	2	2			$ 9,586.80	$ 9,586.80	$ 11,863.88	$ 11,863.88
Especialista en Proy Tec II	12	12			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 11,571.99	$ 16,980.88
Auxiliar de Administrador II	1	1			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 15,760.39	$ 15,760.39
Administrativo Especializado II	1	1			$ 8,667.60	$ 8,667.60	$ 14,980.31	$ 14,980.31
Subdirector	5			5	$ 31,769.18	$ 31,769.18	$ 31,769.18	$ 31,769.18
Jefe de Departamento/Unidad	11			11	$ 26,781.48	$ 27,109.30	$ 26,781.48	$ 26,781.48
Coordinador de Zona	16			16	$ 26,781.48	$ 27,109.30	$ 26,781.48	$ 26,781.48
Contralor	1			1	$ 26,781.48	$ 27,109.30	$ 26,781.48	$ 26,781.48
Jefe de Oficina	18			18	$ 9,367.68	$ 18,626.89	$ 1,061.92	$ 16,377.62
Administrativo Federal	13			13	$ 9,367.68	$ 9,367.68	$ 1,061.92	$ 1,061.92
Administrativo	28			28	$ 9,367.68	$ 18,626.89	$ 1,035.88	$ 16,377.62
Apoyo Administrativo	82			82	$ 9,367.68	$ 9,367.68	$ 546.36	$ 7,997.21

Observaciones: En el caso del personal de base y confianza, los incrementos se determinan de acuerdo a las disposiciones de la SHCP y a los tabuladores y plantilla autorizada que se envía por parte de INEA (FAETA). En el caso del personal de honorarios, se aplica el 3% de incremento autorizado y se nivela al salario mínimo aplicable al año 2026. Se reestructura la denominación de la plaza/puesto de acuerdo a la estructura orgánica vigente aprobada mediante acuerdo 13/03/24 por junta directiva con fecha 26 de septiembre de 2024.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000006 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 51,720.35	$ 51,720.35	$ 20,332.00	$ 20,332.00
Director de área	2		2		$ 44,682.25	$ 44,682.25	$ 30,299.00	$ 30,299.00
Subdirector de área	5		5		$ 39,989.65	$ 39,989.65	$ 24,331.00	$ 27,117.00
Jefe de División	8		8		$ 34,562.80	$ 34,562.80	$ 21,313.00	$ 23,437.00
Jefe de Departamento	12		12		$ 24,503.65	$ 24,503.65	$ 9,632.00	$ 16,616.00
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 12,246.80	$ 12,246.80	$ 10,421.00	$ 11,413.00
Técnico Especializado	3		3		$ 11,089.45	$ 11,089.45	$ 7,891.00	$ 11,451.00
Analista Especializado	3		3		$ 10,551.40	$ 10,551.40	$ 7,305.00	$ 9,159.00
Médico General	2		2		$ 10,551.40	$ 10,551.40	$ 5,818.00	$ 5,818.00
Psicólogo	2		2		$ 10,551.40	$ 10,551.40	$ 5,818.00	$ 9,176.00
Jefe de Oficina	6		6		$ 10,042.10	$ 10,042.10	$ 5,618.00	$ 10,543.00
Programador	1		1		$ 10,042.10	$ 10,042.10	$ 5,618.00	$ 5,618.00
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,562.25	$ 9,562.25	$ 7,927.00	$ 7,927.00
Analista Técnico	3		3		$ 9,108.50	$ 9,108.50	$ 2,595.00	$ 7,356.00
Secretaria de Subdirector	5		5		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 8,873.00
Laboratorista	8		8		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 9,047.00
Secretaria de Jefe de Departamento	9		9		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 7,275.00
Bibliotecario	2		2		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 4,958.00
Técnico en Mantenimiento	6		6		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 8,123.00	$ 9,087.00
Oficial de Mantenimiento General	1		1		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 4,958.00
Almacenista	1		1		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 4,958.00
Taquimecanógrafa	2		2		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,958.00	$ 5,872.00
Profesor Titular A	10		10		$ 26,952.30	$ 26,952.30	$ 20,940.00	$ 27,035.00
Profesor Asociado A	31		31		$ 18,556.75	$ 18,556.75	$ 12,020.00	$ 19,353.00
Profesor Asociado B	10		10		$ 20,808.80	$ 20,808.80	$ 10,661.00	$ 21,267.00
Profesor Asociado C	10		10		$ 23,314.35	$ 23,314.35	$ 11,725.00	$ 21,322.00
Asignatura A	2,211		2,211		$ 470.85	$ 470.85	$ 1,506.00	$ 16,293.00
Asignatura B	875		875		$ 536.90	$ 536.90	$ 4,900.00	$ 19,851.00
Técnico Docente Asignatura A	40		40		$ 344.70	$ 344.70	$ 11,804.00	$ 11,804.00

Observaciones: Las remuneraciones con respecto al ejercicio anterior tienen un incremento entre 4 y 12 % según tabuladores de sueldos 2025 recibidos por parte del TecNM; algunas plazas tienen el salario el mínimo, el cual tuvo un incremento en este 2025 del 12%, faltaría el incremento 2026; las remuneraciones de asignatura A, asignatura B y técnico docente asignatura A es por hora; las prestaciones a personal incluye seguridad social las cuales son: aportaciones de seguridad social, SAR, seguro de cesantía y aportaciones a fondo de la vivienda.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000007 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 49,731.10	$ 51,720.35	$ 22,482.88	$ 22,482.88
Subdirector de Área	3		3		$ 38,451.60	$ 39,989.65	$ 17,493.63	$ 17,493.63
Jefe de División	5		5		$ 33,233.45	$ 34,562.80	$ 15,185.53	$ 15,185.53
Jefe de Departamento	12		12		$ 23,561.20	$ 24,503.65	$ 10,907.28	$ 10,907.28
Ingeniero en Sistemas	3		3		$ 11,775.75	$ 12,246.80	$ 7,114.18	$ 7,114.18
Técnico Especializado	1		1		$ 10,662.95	$ 11,089.45	$ 6,621.98	$ 6,621.98
Psicólogo	1		1		$ 10,145.60	$ 10,551.40	$ 6,393.13	$ 6,393.13
Programador	1		1		$ 9,655.85	$ 10,042.10	$ 6,176.48	$ 6,176.48
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,655.85	$ 10,042.10	$ 6,176.48	$ 6,176.48
Analista Técnico	4		4		$ 8,758.15	$ 9,108.50	$ 5,779.43	$ 5,779.43
Secretaria de Subdirector	3		3		$ 7,933.30	$ 8,364.00	$ 5,414.55	$ 5,414.55
Capturista	1		1		$ 7,546.55	$ 8,364.00	$ 5,243.49	$ 5,243.49
Chofer de Director	1		1		$ 7,546.55	$ 8,364.00	$ 5,243.49	$ 5,243.49
Laboratorista	3		3		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 5,083.14	$ 5,083.14
Secretaria de Jefe de Departamento	5		5		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,933.33	$ 4,933.33
Bibliotecario	1		1		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,791.25	$ 4,791.25
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,791.25	$ 4,791.25
Almacenista	1		1		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,758.39	$ 4,758.39
Intendente	6		6		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,758.39	$ 4,758.39
Vigilante	5		5		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 4,758.39	$ 4,758.39
Profesor Titular "A"	4		4		$ 25,915.65	$ 26,952.30	$ 14,162.64	$ 14,162.64
Profesor Asociado "A"	13		13		$ 17,843.05	$ 18,556.75	$ 10,380.72	$ 10,380.72
Profesor Asociado "B"	14		14		$ 20,008.45	$ 20,808.80	$ 11,419.32	$ 11,419.32
Profesor Asociado "C"	1		1		$ 22,417.65	$ 23,314.35	$ 12,547.13	$ 12,547.13
Profesor Asignatura "A"	112		112		$ 452.75	$ 470.85	$ 263.28	$ 263.28
Profesor Asignatura "B"	183		183		$ 516.25	$ 536.90	$ 292.63	$ 292.63

Observaciones: El aumento reflejado en el presente analítico corresponde al incremento salarial 2025, en base al oficio No. M00/2334/2025 signado por el Mtro. Ramón Jiménez López, Director General del TecNM. En lo correspondiente a PROFESOR ASIGNATURA "A" y PROFESOR ASIGNATURA "B" se definen por hora/semana/mes. El apartado de prestaciones incluye aguinaldo, prima vacacional, seguridad social, despensa y material didáctico según corresponda para cada plaza del analítico (permanecen los montos publicados en 2025 por estar sobrevaluados, a excepción de las plazas de almacenista, intendente y vigilante).

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000008 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 62,804.50	$ 62,804.50	$ 23,457.04	$ 23,457.04
Director de Área	2		2		$ 54,288.60	$ 54,288.60	$ 20,328.88	$ 20,328.88
Subdirector de Área	4		4		$ 48,554.65	$ 48,554.65	$ 18,222.60	$ 18,222.60
Jefe de División	3		3		$ 41,969.05	$ 41,969.05	$ 15,803.50	$ 15,803.50
Jefe de Departamento	11		11		$ 29,755.45	$ 29,755.45	$ 11,317.05	$ 11,317.05
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 14,611.45	$ 14,872.15	$ 7,368.49	$ 7,368.49
Técnico Especializado	2		2		$ 13,213.70	$ 13,465.50	$ 6,851.78	$ 6,851.78
Coordinador de Promociones	1		1		$ 12,565.35	$ 12,813.05	$ 6,612.11	$ 6,612.11
Psicólogo	2		2		$ 12,565.35	$ 12,813.05	$ 6,612.11	$ 6,612.11
Jefe de Oficina	15		15		$ 11,950.20	$ 12,193.15	$ 6,384.41	$ 6,384.41
Sria. de Director General	1		1		$ 11,950.20	$ 12,193.15	$ 6,384.41	$ 6,384.41
Sria de Director de Área	1		1		$ 11,291.85	$ 11,611.30	$ 6,170.66	$ 6,170.66
Analista Técnico	2		2		$ 10,745.85	$ 11,059.85	$ 5,968.09	$ 5,968.09
Sria. Subdirector	4		4		$ 9,705.45	$ 10,019.25	$ 5,585.86	$ 5,585.86
Aux. de Auditor	2		2		$ 9,220.30	$ 9,531.05	$ 5,406.52	$ 5,406.52
Chofer de Director	1		1		$ 9,220.30	$ 9,531.05	$ 5,406.52	$ 5,406.52
Laboratorista	5		5		$ 8,758.25	$ 9,072.65	$ 5,238.14	$ 5,238.14
Sria. Jefe de Depto.	5		5		$ 8,364.00	$ 8,644.65	$ 5,080.92	$ 5,080.92
Bibliotecario	1		1		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,931.96	$ 4,931.96
Técnico en Mantenimiento	2		2		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,931.96	$ 4,931.96
Auxiliar Administrativo	1		1		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,798.27	$ 4,798.27
Almacenista	1		1		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,798.27	$ 4,798.27
Intendente	8		8		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,798.27	$ 4,798.27
Chofer	2		2		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,798.27	$ 4,798.27
Vigilante	6		6		$ 8,364.00	$ 8,364.00	$ 4,758.39	$ 4,758.39
Profesor Titular "A"	4		4		$ 32,409.20	$ 32,409.20	$ 14,900.86	$ 14,900.86
Profesor Asociado "A"	9		9		$ 22,313.20	$ 22,313.20	$ 10,896.77	$ 10,896.77
Profesor Asociado "B"	2		2		$ 25,023.40	$ 25,023.40	$ 12,000.96	$ 12,000.96
Profesor Asociado "C"	14		14		$ 28,042.70	$ 28,042.70	$ 13,197.26	$ 13,197.26
Prof. Asig. "A" (Remuneraciones por Hora)	535		535		$ 570.30	$ 570.30	$ 277.96	$ 277.96
Prof. Asig. "B" (Remuneraciones por Hora)	736		736		$ 648.75	$ 648.75	$ 308.43	$ 308.43

Observaciones: Las prestaciones incluyen: Aguinaldo, Prima Vacacional, Seguridad Social para todo el personal; además de despensa para personal administrativo y docente; y material didáctico para personal docente. **
Las remuneraciones están basadas en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios autorizados la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000009 INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 73,758.00	$ 73,758.00	$ 14,751.60	$ 14,751.60
Director de Área	5		5		$ 20,899.00	$ 33,790.00	$ 4,179.80	$ 6,758.00
Secretaria Técnica	1		1		$ 12,828.00	$ 23,600.00	$ 2,565.60	$ 4,720.00
Jefe de Departamento	7		7		$ 9,367.50	$ 28,905.06	$ 1,873.50	$ 5,781.01
Coordinador	7	1	6		$ 13,234.00	$ 19,918.00	$ 2,646.80	$ 3,983.60
Director de Centro	15	2	13		$ 9,367.50	$ 23,900.00	$ 1,873.50	$ 4,780.00
Administrador	5		5		$ 9,367.50	$ 28,696.06	$ 1,873.50	$ 5,739.21
Titular de Enlace	1		1		$ 9,367.50	$ 11,800.00	$ 1,873.50	$ 2,360.00
Responsable	3		3		$ 9,367.50	$ 17,500.00	$ 1,873.50	$ 3,500.00
Encargado	3		3		$ 9,367.50	$ 14,039.12	$ 1,873.50	$ 2,807.82
Auxiliar Administrativo	102	42	60		$ 9,367.50	$ 17,324.50	$ 1,873.50	$ 3,464.90
Auxiliar Técnico	17	10	7		$ 9,367.50	$ 13,000.00	$ 1,873.50	$ 2,600.00
Auxiliar Jurídico	1	1			$ 9,367.50	$ 13,000.00	$ 1,873.50	$ 2,600.00
Enlace ICED-Secretaría de Cultura	2	2			$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Maestro	64	1	63		$ 1,202.28	$ 8,166.98	$ 240.46	$ 1,633.40
Músico	1		1		$ 9,367.50	$ 17,500.00	$ 1,873.50	$ 3,500.00
Secretario Particular	2		2		$ 10,279.50	$ 25,960.78	$ 2,055.90	$ 5,192.16
Secretaria	13	10	3		$ 9,367.50	$ 12,000.00	$ 1,873.50	$ 2,400.00
Bibliotecario	13	10	3		$ 9,367.50	$ 23,814.14	$ 1,873.50	$ 4,762.83
Custodio-Guía	16	3	13		$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Auxiliar Operativo	30	9	21		$ 9,367.50	$ 10,500.00	$ 1,873.50	$ 2,100.00
Promotor Cultural	6		6		$ 9,367.50	$ 11,319.60	$ 1,873.50	$ 2,263.92
Chofer	3	1	2		$ 9,367.50	$ 14,000.00	$ 1,873.50	$ 2,800.00
Museógrafo	2		2		$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Velador	11	4	7		$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Vigilante	13		13		$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Intendente	35	19	16		$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00
Jardinero	2	2			$ 9,367.50	$ 10,000.00	$ 1,873.50	$ 2,000.00

Observaciones: Mismo número de plazas presupuestadas en comparación con el ejercicio 2025, así mismo, con la finalidad de homologar al Salario Mínimo General al personal que corresponda, se proyectó un incremento en los montos de remuneraciones y prestaciones del 12% de incremento como base, en relación al salario mínimo autorizado para el ejercicio 2025. En el caso de los Maestros, su pago es calculado por hora impartida. Las remuneraciones expresadas en el presente correponden a los sueldos del trabajador y las prestaciones a las primas vacacionales y gratificación anual. Se proyecta la contratación de dos auxiliares administrativos y un auxiliar técnico, los tres de confianza.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000010 SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director de Área	4		4		$ 6,833.01	$ 6,833.01	$ 27,375.61	$ 27,375.61
Jefe de Enseñanza	4	4			$ 48,923.96	$ 57,956.48	$ 38,933.89	$ 42,080.38
Jefe de Sector	12	12			$ 50,774.64	$ 198,645.76	$ 42,472.02	$ 68,611.51
Supervisor	39	39			$ 48,380.86	$ 145,594.71	$ 40,885.82	$ 64,879.69
Director	78	78			$ 39,369.44	$ 131,989.14	$ 37,154.52	$ 60,335.76
Maestro	1,388	1,388			$ 20,599.40	$ 93,174.13	$ 18,468.73	$ 42,556.27
Profesor	5	5			$ 12,385.40	$ 12,385.40	$ 11,397.83	$ 17,191.45
ATP	35	35			$ 33,537.11	$ 104,771.10	$ 25,375.28	$ 38,885.41
Auxiliar Administrativo	4	4			$ 11,419.68	$ 11,419.68	$ 15,339.58	$ 15,339.58
Jefe de Oficina	31	31			$ 10,481.66	$ 21,078.86	$ 15,293.19	$ 23,005.32
Administrativo	129	129			$ 10,381.53	$ 20,763.07	$ 15,008.74	$ 21,075.14
Secretaria "C"	13	13			$ 10,381.53	$ 20,878.61	$ 15,024.86	$ 21,142.36
Asistente de Servicio	21	21			$ 10,381.53	$ 20,849.99	$ 14,614.49	$ 18,339.57

Observaciones: Resúmen de plazas. El motivo del aumento de plazas en comparación con el año 2024 se debe a que se realizaron creaciones de plazas por sentencias judiciales, así como algunas que todavia se tiene en proceso el litigio, se han realizado procedimientos de cancelación-creación para cubrir las necesidades de la institucion, aumento en plazas principalmente de maestros frente a grupo los cuales se están cubriendo con sostenimiento federal.
Incrementos en remuneraciones y prestaciones. En este caso el aumento se debe en algunas plazas se utilizan para el pago de personal de confianza tomando en cuenta el complemento del salario.
Plazas que rebasan el límite de remuneraciones permitidas. Las plazas que rebasan el el límite se debe a que se encuentran en el nivel "E" que es el mas alto del "Programa Nacional de Carrera Magisterial" , los cuales con el tiempo fueron acreedores a dichas remuneraciones.
Es importante mencionar que los aumentos en el salario del analítico de plazas dependen de las negociaciones salariales SEP-SNTE en la minuta nacional, motivo por el cual se toma como base la quincena 19 y se proyecta un incremento de 8% a 10%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000011 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Prof. Titular "C" T. Completo	31	31			$ 37,541.72	$ 38,784.83	$ 48,863.22	$ 50,524.59
Prof. Titular "B" T. Completo	5	5			$ 31,736.42	$ 32,810.09	$ 32,216.44	$ 33,311.78
Prof. Titular "A" T. Completo	2	2			$ 26,847.24	$ 27,757.90	$ 20,846.89	$ 21,548.21
Prof. Asociado "C" T. Completo	1	1			$ 23,262.13	$ 24,051.88	$ 20,205.42	$ 20,892.41
Prof. Asociado "A" T. Completo	2	2			$ 18,381.13	$ 19,003.95	$ 20,017.29	$ 20,697.89
Prof. Titular "A" (Es) de Cap. y Mejoramiento TC	1	1			$ 27,508.22	$ 28,442.43	$ 27,374.81	$ 28,442.43
Prof. de Enseñanza Superior Asociado "B" TC.	1	1			$ 21,187.39	$ 21,906.69	$ 21,084.40	$ 21,906.69
Prof. Asociado "A" es de Capacitación y Mejoramiento TC	1	1			$ 18,833.42	$ 19,472.68	$ 18,741.76	$ 19,472.68
Prof. Titular "C" Medio Tiempo	12	12			$ 18,767.16	$ 19,392.35	$ 18,689.32	$ 19,324.76
Prof. Titular "B" Medio Tiempo	4	4			$ 15,948.44	$ 16,485.89	$ 16,213.14	$ 16,764.37
Prof. Titular "A" Medio Tiempo	2	2			$ 13,424.66	$ 13,878.95	$ 32,421.42	$ 14,185.90
Prof. Asignatura "C" C/12hrs	7	7			$ 7,003.56	$ 7,234.16	$ 7,167.51	$ 7,407.47
Prof. Asignatura "C" C/11hrs	1	1			$ 6,414.34	$ 6,631.35	$ 4,937.19	$ 5,110.00
Prof. Asignatura "C" C/10hrs	2	2			$ 5,832.40	$ 6,028.55	$ 4,948.12	$ 5,116.38
Prof. Asignatura "C" C/8hrs	2	2			$ 4,666.30	$ 4,822.81	$ 7,277.30	$ 7,524.72
Prof. Asignatura "C" C/4hrs	2	2			$ 2,299.09	$ 2,375.11	$ 1,739.35	$ 1,798.48
Prof. Asignatura "B" C/6hrs	1	1			$ 3,070.88	$ 3,174.21	$ 3,661.85	$ 3,786.34
Analista de Sistemas	3	3			$ 12,649.82	$ 13,076.69	$ 13,873.90	$ 14,345.62
Documentalista	12	12			$ 12,659.17	$ 13,076.69	$ 13,873.90	$ 14,345.62
Analista de Sistemas Administrativos	2	2			$ 8,915.93	$ 9,216.93	$ 10,777.45	$ 11,143.88
Jefe de Taller de Imprenta	15	15			$ 10,205.80	$ 10,536.67	$ 6,603.73	$ 6,828.27
Secretaria Ejecutiva	1	1			$ 9,846.70	$ 10,180.41	$ 6,603.68	$ 6,828.19
Auxiliar de Analista	1	1			$ 10,915.54	$ 11,285.60	$ 7,031.78	$ 7,270.86

Observaciones: El incremento que se considera en esta información es con base al otorgado este año. Los incrementos que se autorizan corresponden siempre a negociaciones que realiza el Sindicato Nacional de Educación.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000012 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 68,784.87	$ 71,153.95	$ 17,524.38	$ 18,127.95
Secretario Académico	1			1	$ 47,784.82	$ 60,485.15	$ 12,174.18	$ 15,409.85
Secretario de Vinculación/Administración	1			1	$ 47,784.82	$ 60,485.00	$ 12,174.18	$ 15,409.81
Abogado General	1			1	$ 26,079.57	$ 53,372.55	$ 6,644.31	$ 13,597.77
Contralor Interno	1			1	$ 24,457.53	$ 53,372.55	$ 6,231.07	$ 13,597.77
Director de Área	3			3	$ 42,463.84	$ 53,372.55	$ 10,818.55	$ 13,597.77
Subdirector de Área	2			2	$ 26,834.98	$ 37,853.45	$ 6,836.77	$ 9,643.96
Jefe de Departamento	9			9	$ 20,102.49	$ 27,506.80	$ 5,121.53	$ 7,007.93
Profesor Titular A	26			26	$ 23,072.82	$ 24,240.25	$ 6,866.85	$ 7,214.30
Profesor Titular B	1			1	$ 29,840.93	$ 29,840.93	$ 8,881.16	$ 8,881.16
Profesor Titular C	6			6	$ 33,776.29	$ 33,776.29	$ 10,052.39	$ 10,052.39
Técnico Académico B	10			10	$ 16,187.11	$ 16,187.11	$ 4,817.55	$ 4,817.55
Profesor de Asignatura A (H/S/M)	1,060			1,060	$ 447.88	$ 447.88	$ 133.30	$ 133.30
Profesor de Asignatura B (H/S/M)	130			130	$ 502.32	$ 502.32	$ 149.50	$ 149.50
Profesor de Asignatura C (H/S/M)	120			120	$ 562.74	$ 532.74	$ 167.48	$ 167.48
Coordinador	15			15	$ 15,242.45	$ 15,242.45	$ 4,536.41	$ 4,536.41
Jefe de Oficina	1			1	$ 9,397.32	$ 9,397.32	$ 2,796.80	$ 2,796.80
Asistente de Servicios y Mantenimiento	7			7	$ 8,364.05	$ 8,364.05	$ 2,489.27	$ 2,489.27

Observaciones: Antendiendo indicaciones de la Coordinación de Universidades Tecnologicas y Politecnicas y del Gobierno del Estado de Durago se realizaron ajustes para reduccion del gasto en el capitulo 1000 en H/S/M según Convenio especifico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnologico del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2025. * El incremento del 12% es para el personal que gana el salario minimo. Se considera un incremento del 4% para el 2025.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000013 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 63,430.00	$ 65,650.05	$ 11,590.00	$ 11,995.65
Secretarías	2			2	$ 42,809.00	$ 44,307.32	$ 5,918.00	$ 6,125.13
Dirección de Área	2			2	$ 39,580.00	$ 40,965.30	$ 5,472.00	$ 5,663.52
Subdirección de Área	6			6	$ 25,344.00	$ 26,231.04	$ 3,504.00	$ 3,626.64
Contralor Interno	1			1	$ 20,425.00	$ 21,139.88	$ 2,824.00	$ 2,922.84
Jefe de Departamento	14			14	$ 22,236.00	$ 23,014.26	$ 3,074.00	$ 3,181.59
Coordinador	10			10	$ 11,426.00	$ 11,825.91	$ 2,023.00	$ 2,093.81
Ingeniero en Sistemas	2			2	$ 11,426.00	$ 11,825.91	$ 2,014.00	$ 2,084.49
Especialista Técnico	9			9	$ 10,529.00	$ 10,897.52	$ 1,863.00	$ 1,928.21
Jefe de Oficina	6			6	$ 9,484.00	$ 9,815.94	$ 1,679.00	$ 1,737.77
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 8,162.00	$ 8,447.67	$ 1,445.00	$ 1,495.58
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 7,990.00	$ 8,269.65	$ 1,027.00	$ 1,062.95
Técnico Académico A	1			1	$ 12,019.00	$ 12,439.67	$ 2,127.00	$ 2,201.45
Profesor Investigador Titular "A"	15			15	$ 22,236.00	$ 23,014.26	$ 3,074.00	$ 3,181.59
Profesor Investigador Titular "B"	3			3	$ 28,814.00	$ 29,822.49	$ 3,983.00	$ 4,122.41
Profesor de Asignatura "A"	0			0	$ -	$ -	$ -	$ -
Profesor de Asignatura "B" (Horas)	1,366			1,366	$ 500.00	$ 517.50	$ 69,543.00	$ 71,977.01
Profesor de Asignatura "C" (Horas)	505			505	$ 714.00	$ 738.99	$ 35,479.00	$ 36,720.77

Observaciones: La DGUTYP mediante oficio No. 514.1.1334-2/2023 autoriza a la Universidad que lleve a cabo la homologación de su tabulador de sueldos a su tabulador de la DGUTYP, por lo tanto muchos de los puestos sufrieron cambio de nombre y del monto de la remuneración. Los montos tanto de las prestaciones y sueldos correspondientes a los profesores de asignatura HSM son calculados con base a cada tarifa y dividido mensualmente. Las plazas de los Profesores de Asignatura B y C, representan un máximo de 2000 hrs. por semana sujeto a disponibilidad presupuestaria. Tanto el sueldo y las prestaciones de los profesores de asignatura HSM B y C, se estima el monto anual en base a las horas, así como se señala en el anexo A del oficio mencionado. El Incremento salarial se esta considerando un 3.5%.
El incremento de horas de profesores de asignatura "B" y "C" es para dar cumplimiento a la ampliación de cobertura del Programa Nacional de Educación; en la Universidad se logro el 8% de incremento en la matricula respecto al ciclo anterior. Por tal motivo al incrementar la población estudiantil, se requieren mayor cantidad de horas frente a grupo para cubrir las horas requeridas del plan curricular en los Programas Educativos. Anexo Oficio No. 514.1.1039-1/2025 donde se le notifica al Secretario de Educación del Estado de Durango dicha autorización.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000014 BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			$ 8,505.36	$ 8,680.20	$ 6,835.37	$ 6,658.51
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo Foráneo	29	29			$ 12,423.21	$ 12,678.58	$ 8,731.27	$ 8,581.14
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	4	4			$ 14,684.38	$ 14,986.21	$ 9,497.98	$ 9,659.61
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2Tiempo Foráneo	1	1			$ 10,764.67	$ 13,214.28	$ 7,572.99	$ 8,150.41
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C, 1	1	1			$ 8,743.81	$ 8,923.55	$ 5,800.68	$ 6,535.47
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	3	3			$ 22,026.64	$ 22,479.38	$ 12,081.41	$ 13,177.71
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A,TI	2	2			$ 24,846.49	$ 25,357.20	$ 15,069.66	$ 15,430.44
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	13	13			$ 24,846.49	$ 25,357.20	$ 15,533.13	$ 15,448.49
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo Foráneo	19	19			$ 29,368.76	$ 29,972.42	$ 17,535.88	$ 17,612.12
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	17	17			$ 34,716.92	$ 35,430.54	$ 18,450.62	$ 20,125.81
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	12	12			$ 416.60	$ 379.62	$ 363.04	$ 380.66
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	105	105			$ 473.43	$ 483.17	$ 418.48	$ 439.48
Técnico Docente en Normal Superior o Básica. Asignatura A	29	29			$ 309.22	$ 315.57	$ 317.61	$ 318.65
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura C	20	20			$ 381.27	$ 389.10	$ 341.50	$ 354.81
Jefe de Proyecto	5	5			$ 10,101.88	$ 10,309.54	$ 6,374.46	$ 7,424.94
Prefecto	3	3			$ 6,769.35	$ 6,908.48	$ 5,050.49	$ 5,977.05
Chofer de Director General	1	1			$ 8,278.95	$ 8,449.11	$ 5,631.01	$ 6,614.03
Taquimecanógrafa	1	1			$ 6,769.33	$ 6,908.48	$ 5,011.93	$ 5,939.15
Secretaria de Director de Plantel	7	7			$ 8,278.95	$ 8,449.11	$ 5,631.01	$ 6,614.03
Analista Técnico Especializado	27	27			$ 12,269.30	$ 12,521.50	$ 7,258.51	$ 8,389.17
Auxiliar de Intendencia	21	21			$ 6,474.26	$ 6,607.24	$ 4,889.57	$ 5,805.91
Oficial de Servicios	5	5			$ 6,769.33	$ 6,908.48	$ 5,011.93	$ 5,939.15

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000016 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DEL ORO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 60,388.95	$ 62,804.50	$ 37,856.81	$ 38,613.95
Subdirector de área	2		2		$ 46,687.15	$ 48,554.65	$ 32,996.70	$ 33,656.64
Jefe de División	1		1		$ 40,354.85	$ 41,969.05	$ 29,345.72	$ 29,932.64
Jefe de Departamento	5		5		$ 28,611.00	$ 29,755.45	$ 21,406.62	$ 21,834.75
Ingeniero en Sistemas	1		1		$ 14,300.15	$ 14,872.15	$ 12,191.39	$ 12,435.22
Técnico Especializado	2		2		$ 12,947.60	$ 13,465.50	$ 11,097.72	$ 11,319.67
Analista Especializado	2		2		$ 12,320.25	$ 12,813.05	$ 8,228.90	$ 8,393.47
Médico General	1		1		$ 12,320.25	$ 12,813.05	$ 8,228.90	$ 8,393.47
Psicólogo	1		1		$ 12,320.25	$ 12,813.05	$ 8,228.90	$ 8,393.47
Jefe de Oficina	1		1		$ 11,724.20	$ 12,193.15	$ 11,347.26	$ 11,574.21
Programador	1		1		$ 11,724.20	$ 12,193.15	$ 9,837.46	$ 10,034.21
Secretaria de Director General	1		1		$ 11,724.20	$ 12,193.15	$ 10,199.82	$ 10,403.82
Analista Técnico	3		3		$ 10,634.45	$ 11,059.85	$ 7,998.64	$ 8,158.61
Secretaria de Subdirector	2		2		$ 9,633.90	$ 10,019.25	$ 8,348.01	$ 8,514.97
Capturista	2		2		$ 9,164.45	$ 9,531.05	$ 6,726.80	$ 6,861.34
Chofer de Director	1		1		$ 9,164.45	$ 9,531.05	$ 9,338.90	$ 9,525.68
Laboratorista	1		1		$ 8,723.70	$ 9,072.65	$ 6,517.01	$ 6,647.35
Secretaria de Jefe de Departamento	3		3		$ 8,312.15	$ 8,644.65	$ 6,321.14	$ 6,447.56
Bibliotecario	1		1		$ 7,922.25	$ 8,364.00	$ 8,325.57	$ 8,492.09
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 7,922.25	$ 8,364.00	$ 7,006.12	$ 7,146.24
Almacenista	1		1		$ 7,572.30	$ 8,364.00	$ 6,801.09	$ 6,937.11
Intendente	3		3		$ 7,572.30	$ 8,364.00	$ 7,303.83	$ 7,449.90
Vigilante	2		2		$ 7,467.90	$ 8,364.00	$ 7,701.06	$ 7,855.08
Órgano Interno de Control	1		1		$ 16,981.20	$ 16,981.20	$ 1,729.83	$ 1,729.83
Profesor Asociado "A"	4		4		$ 21,455.00	$ 22,313.20	$ 23,279.11	$ 23,744.69
Profesor Asociado "B"	4		4		$ 24,060.95	$ 25,023.40	$ 25,721.23	$ 26,235.66
Profesor de Asignatura "A" (H/S/M)	268		268		$ 548.35	$ 570.30	$ 592.76	$ 604.61
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	171		171		$ 623.80	$ 648.75	$ 665.55	$ 678.86

Observaciones: Se toma como base analítico de plazas 2025 otorgado por el Tecnológico Nacional de México por parte de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados considerando como base al tabulador 2025. Las prestaciones varían los montos presentados debido a la actualización de la prima de antigüedad del personal, prestación otorgada de acuerdo con el tabulador del analítico de plazas del Tecnológico Nacional de México por parte de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, homologándonos al Convenio para la Asignación de Recursos Financieros celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Durango. El puesto de Órgano Interno de Control se realiza debido a que esta considerado dentro de la estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro, en donde su erogación para ello es a través de recursos del estado y recursos propios, al ser requerida la figura de un O.I.C. desde decreto de creación del propio Instituto, y al no ser considerado dentro del analítico de plazas 2025 otorgado por el Tecnológico Nacional de México por parte de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados se cubre obligación de la manera justificada.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000017 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 71,153.95	$ 74,000.10	$ 9,882.49	$ 10,277.79
Director de Área	6		6		$ 53,372.54	$ 55,507.44	$ 7,412.85	$ 7,709.37
Subdirector de Área	3		3		$ 37,853.45	$ 39,367.59	$ 5,257.42	$ 5,467.72
Jefe de Departamento	9		9		$ 27,506.80	$ 28,607.08	$ 3,820.39	$ 3,973.21
Órgano Interno de Control	1		1		$ 22,356.61	$ 23,250.87	$ 3,974.51	$ 4,133.49
Enfermera	1		1		$ 20,019.55	$ 20,820.33	$ 3,559.03	$ 3,701.39
Coordinador	13		13		$ 14,656.20	$ 15,242.45	$ 2,605.55	$ 2,709.77
Jefe de Oficina	5		5		$ 9,163.30	$ 9,529.83	$ 1,629.03	$ 1,694.19
Técnico Bibliotecario	2		2		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Analista Administrativo	6		6		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Chofer de Rector	1		1		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3		3		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Secretaria de Rector	1		1		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Secretaria de Director de Área	6		6		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Secretaria de Subdirector de Área	1		1		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Secretaria de Jefe de Departamento	2		2		$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 1,486.93	$ 1,543.28
Profesor Titular "A"	4		4		$ 24,240.25	$ 25,209.86	$ 4,309.38	$ 4,481.75
Profesor Titular "C"	32		32		$ 20,968.40	$ 21,807.14	$ 3,727.72	$ 3,876.82
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	3,100		3,100		$ 483.00	$ 502.32	$ 168.50	$ 175.24

Observaciones: Las prestaciones están compuestas de aguinaldo y prima vacacional, se está tomando en cuenta el tabulador Analitico 2025 de la Federación y se le aplica un incremento del 4% para el ejercicio 2026. En Enero 2025 el Presidente de la Republica autorizó un incremento al salario minimo en general y algunos de los puestos quedaron por debajo del salario minimo, los cuales se tuvieron que ajustar, por esta razón el incremento en dichos puestos supera el porcentaje autorizado que era del 4%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 71,153.94	$ 74,000.09	$ 9,882.40	$ 10,227.69
Director	4			4	$ 53,372.54	$ 55,507.44	$ 7,412.91	$ 7,709.42
Jefe de Departamento	17			17	$ 26,448.85	$ 27,506.80	$ 3,820.39	$ 3,820.39
Coordinador	4			4	$ 14,092.50	$ 14,656.20	$ 2,605.55	$ 2,709.77
Jefe de Oficina	3			3	$ 8,810.85	$ 9,163.28	$ 1,527.21	$ 1,588.29
Técnico Contable/Bibliotecario	3			3	$ 8,698.56	$ 9,742.38	$ 1,546.40	$ 1,731.12
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 8,698.56	$ 9,742.38	$ 1,546.40	$ 1,731.12
Asistente de Servicio de Mantenimiento	2			2	$ 8,698.56	$ 9,742.38	$ 1,546.49	$ 1,731.12
Secretaria del Rector	1			1	$ 8,698.56	$ 9,742.38	$ 1,546.40	$ 1,731.12
Profesor Asociado C	10			10	$ 20,161.90	$ 20,968.37	$ 3,727.21	$ 3,876.29
Profesor Asignatura B H/S/M	1,136			1,136	$ 482.98	$ 502.29	$ 82.56	$ 85.86

Observaciones: Se contempla que en el tabulador 2025 el minimo para varios puestos estaba por debajo del salario minimo vigente a 2025 y se tuvo que regular deacuerdo a la ley, y en los maximos se contempla el incremento del 4% de acuerdo al convenio y el 12% para quienes tienen el salario minimo, en las prestaciones del rector bajo el maximo y minimo ya que no se esta pagando la compensacion a partir de enero 2025

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000019 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 73,644.32	$ 76,590.09	$ 9,815.98	$ 10,208.62
Contralor Interno	1			1	$ 28,469.54	$ 29,608.32	$ 7,362.97	$ 7,657.49
Subdirector de Área	1			1	$ 39,178.32	$ 40,745.45	$ 7,327.57	$ 7,620.67
Jefe de Departamento	3			3	$ 28,469.54	$ 29,608.32	$ 3,794.69	$ 3,946.48
Profesor Asociado "C"	2			2	$ 21,702.27	$ 22,570.36	$ 3,702.63	$ 3,850.74
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	10			9	$ 18,840.52	$ 19,594.14	$ 3,233.04	$ 3,362.36
Asistente de Servicios y Mantenimiento	13			11	$ 8,475.52	$ 8,475.52	$ 961.60	$ 1,000.06
Secretaria de Rector	1			1	$ 8,161.64	$ 8,488.11	$ 1,392.45	$ 1,448.15
Secretaria de Jefe de Departamento	1			1	$ 8,475.52	$ 8,475.52	$ 1,145.31	$ 1,191.12
Coordinador	1			1	$ 15,169.17	$ 15,775.94	$ 275.22	$ 286.23
Ingeniero en Sistemas	1			1	$ 11,933.34	$ 12,410.67	$ 2,035.95	$ 2,117.39
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 8,161.64	$ 8,488.11	$ 1,392.45	$ 1,448.15
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 7,561.06	$ 7,863.50	$ 1,252.42	$ 1,302.52

Observaciones: Se consideró el incremento del 4% de inflación en los puestos de Asistente de Servicios de Mantenimiento y Secretaria de Jefe de Departamento con base al salario mínimo, ya que el de 2025 está por debajo. El incremento de plazas se realizó para cubrir la atención a los alumnos para todos los días de la semana, incluyendo los fines de semana.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000021 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 71,153.94	$ 74,000.10	$ 9,961.55	$ 10,360.01
Subdirector de Área	5			5	$ 37,853.45	$ 39,367.59	$ 5,299.48	$ 5,511.46
Jefe de Departamento	2			2	$ 27,506.80	$ 28,607.08	$ 3,850.95	$ 4,004.99
Profesor Asociado A	6			6	$ 16,689.40	$ 17,356.98	$ 4,317.62	$ 4,490.32
Profesor Asociado B	1			1	$ 18,714.80	$ 19,463.39	$ 4,683.22	$ 4,870.55
Profesor de Asignatura B H/S/M	37			37	$ 483.00	$ 502.32	$ 119.27	$ 124.04
Coordinador	3			3	$ 14,656.20	$ 15,242.45	$ 3,432.37	$ 3,569.66
Especialista Técnico	1			1	$ 10,172.50	$ 10,579.40	$ 2,804.65	$ 2,916.84
Jefe de Oficina	5			5	$ 9,163.28	$ 9,529.82	$ 2,663.36	$ 2,769.89
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Técnico Contable	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Analista Administrativo	3			3	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Secretaria de Rector	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Secretaria de Director de Área	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Secretaria de Subdirector de Área	2			2	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Chofer de Rector	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33
Chofer Administrativo	1			1	$ 8,364.00	$ 8,698.56	$ 2,889.74	$ 3,005.33

Observaciones: Nota 1: La remuneración de los profesores de asignatura se considera por plaza y se paga por hora, las cargas horarias varían de acuerdo a las necesidades educativas en cada cuatrimestre, el número de docentes puede aumentar pero las horas asignadas y autorizadas siguen siendo las mismas. Nota 2: Las prestaciones contemplan la prima vacacional, aguinaldo, despensa y material didáctico. Nota 3: Los cálculos contemplan el incremento salarial del 4%. Nota 4: se modifican salarios mínimos en puestos donde el salario mensual esta por debajo del salario mínimo publicado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos del gobierno federal.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000022 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 58,513.46	$ 60,854.00	$ 19,914.40	$ 20,710.98
Director	2		2		$ 43,890.94	$ 45,646.58	$ 14,937.79	$ 15,535.31
Subdirector	1		1		$ 33,255.67	$ 34,585.90	$ 11,318.20	$ 11,770.93
Jefe de Departamento	5		5		$ 22,620.40	$ 23,525.21	$ 7,698.60	$ 8,006.55
Coordinador	3		3		$ 12,052.40	$ 12,534.49	$ 4,101.90	$ 4,265.98
Jefe de Oficina	2		2		$ 8,698.56	$ 9,046.50	$ 2,960.46	$ 3,078.88
Asistente de Rectoría	1		1		$ 8,698.56	$ 9,046.50	$ 2,960.46	$ 3,078.88
Técnico de Mantenimiento	1		1		$ 8,698.56	$ 9,046.50	$ 2,960.46	$ 3,078.88
Chofer	1		1		$ 8,698.56	$ 9,046.50	$ 2,960.46	$ 3,078.88
Asistente Académico	2		2		$ 8,698.56	$ 9,046.50	$ 2,960.46	$ 3,078.88
Profesor de Tiempo Completo	5		5		$ 17,484.88	$ 18,184.27	$ 5,950.78	$ 6,188.81
Profesor de Asignatura H/S/M	2,150			2,150	$ 452.15	$ 470.24	$ 51.29	$ 53.35

Observaciones: Se considera el salario mínimo según resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2025. Se considera 4% de incremento salarial sobre tabuladores, previa autorización de la H. Junta Directiva. Pendiente homologación con tabulador de Universidades Politécnicas, previa autorización de DGUTyP. Se considera una plaza menos en relación al 2025 y 2 plazas menos en relación a 2024, en atención a los ajustes de capítulo 1000 requeridos por la Secretaría de Finanzas y de Administración, en espera de la autorización de la Estructura Orgánica por parte de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales (COEPA), solicitada mediante oficio REC218/10/2025, para posteriormente someter esta Estructura Orgánica a autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con el artículo 16 fracción V del Decreto de Creación de esta Universidad.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000023 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 74,711.64	$ 78,447.22	$ 10,376.62	$ 10,895.45
Director de Área					$ 56,041.17	$ 58,843.23	$ 7,783.50	$ 8,172.67
Subdirector de Área	2			2	$ 39,746.12	$ 41,733.43	$ 5,520.30	$ 5,796.31
Jefe de Departamento	5			5	$ 28,882.14	$ 30,326.25	$ 4,011.41	$ 4,211.98
Profesor Asociado	5			5	$ 22,016.82	$ 23,117.66	$ 6,042.75	$ 6,344.89
Coordinador	5			5	$ 15,389.01	$ 16,158.46	$ 4,116.32	$ 4,322.14
Jefe de Oficina	5			5	$ 9,621.47	$ 10,102.54	$ 3,090.98	$ 3,245.53
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 8,279.93	$ 9,107.93	$ 2,852.49	$ 3,137.74
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 8,279.93	$ 9,107.93	$ 2,852.49	$ 3,137.74
Analista Administrativo	1			1	$ 8,105.79	$ 8,916.37	$ 2,821.53	$ 3,103.68
Enfermera					$ 21,020.53	$ 22,071.55	$ 5,117.48	$ 5,373.36
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 7,841.30	$ 8,860.66	$ 2,774.51	$ 3,135.19
Asistente de Mantenimiento	1			1	$ 7,841.30	$ 8,860.66	$ 2,774.51	$ 3,135.19
Secretaria del Rector	1			1	$ 8,279.93	$ 9,356.32	$ 2,852.49	$ 3,223.31
Secretaria de Director de Área					$ 8,105.79	$ 9,159.54	$ 2,821.53	$ 3,188.33
Secretaria de Subdirector	2			2	$ 8,048.78	$ 9,095.12	$ 2,811.39	$ 3,176.87
Secretaria de Jefe de Departamento	2			2	$ 7,992.65	$ 9,031.70	$ 2,801.42	$ 3,165.60
Chofer	1			1	$ 7,894.90	$ 8,921.23	$ 2,784.04	$ 3,145.96
Profesor de Asignatura	490			490	$ 507.15	$ 532.51	$ 141.81	$ 148.90

Observaciones: El aumento del 5 % fue para las personas que ganan más del mínimo, y el aumento más alto es para los sueldos que están por debajo del mínimo en 2025.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000025 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAZULA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 72,522.00	$ 75,422.88	$ 8,112.56	$ 8,437.06
Jefe de Departamento	1			1	$ 28,035.85	$ 29,157.28	$ 3,332.19	$ 3,465.48
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	444			444	$ 583.30	$ 606.63	$ 89.75	$ 93.34
Coordinador	3			3	$ 17,880.40	$ 18,595.62	$ 2,211.71	$ 2,300.18
Jefe de Oficina	1			1	$ 11,178.95	$ 11,626.11	$ 1,382.79	$ 1,438.10
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 9,620.25	$ 10,005.06	$ 1,189.97	$ 1,237.57
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 9,620.25	$ 10,005.06	$ 1,189.97	$ 1,237.57
Secretaria del Rector	1			1	$ 9,620.25	$ 10,005.06	$ 1,189.97	$ 1,237.57
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 9,359.90	$ 9,734.30	$ 1,070.30	$ 1,113.11
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 9,359.90	$ 9,734.30	$ 1,070.30	$ 1,113.11
Chofer del Rector	1			1	$ 8,557.70	$ 8,900.01	$ 1,018.39	$ 1,059.12
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 8,503.40	$ 8,843.54	$ 942.57	$ 980.27

Observaciones: Se muestra un aumento del 4% ya que en la “Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico” y Segunda Reunión Nacional de Rectoras y Rectores 2025, realizada en la Ciudad de México, en octubre 2025, la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, informó la autorización del incremento salarial del 4% para todas las plazas del tabulador autorizado, asimismo el incremento del 7% para las plazas con monto menor al salario mínimo (Convocatoria en los Oficios No. 514.1.1683/2025 y 514.1.1741/2025, de fecha 8 de septiembre de 2025 y 18 de septiembre de 2025 respectivamente).
La remuneración del Profesor de Asignatura "B" (H/S/M) es por Hora. Las prestaciones corresponden a aguinaldo y prima vacacional.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210902000001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUCIÓN**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente del CPC	1			1	$ 75,360.00	$ 75,360.00	$ -	$ -
Consejero del CPC	4			4	$ 75,360.00	$ 75,360.00	$ -	$ -
Secretario(a) Técnico(a)	1		1		$ 60,000.00	$ 65,000.00	$ 10,000.00	$ 10,500.00
Contralor	1		1		$ 20,000.00	$ 25,200.00	$ 4,333.30	$ 4,550.00
Director de Área	4		4		$ 26,000.00	$ 31,500.00	$ 3,333.30	$ 3,500.00
Coordinaciones	2		2		$ 16,000.00	$ 20,000.00	$ 2,666.65	$ 3,300.00
Auxiliares	2		2		$ 15,000.00	$ 19,000.00	$ 2,500.00	$ 3,100.00
Asistentes	2		2		$ 13,000.00	$ 18,500.00	$ 2,166.65	$ 2,900.00
Recepción	1		1		$ 8,000.00	$ 11,600.00	$ 1,333.30	$ 2,750.00
Chofer/Mensajero	1		1		$ 7,500.00	$ 9,000.00	$ 1,250.00	$ 1,450.00

Observaciones: Se especifica que en cuanto al tabulador de remuneraciones el que se plasma actualmente es el que se paga conforme a los que indica la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes. Los recuadros que aparecen en blanco en la tabla de prestaciones se deben a que los Consejeros de acuerdo a su modalidad de contratación (honorarios asimilables a salarios) no cuentan con dichas prestaciones.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000001 INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		$ 35,769.22	$ 36,842.30	$ 5,753.20	$ 6,056.00
Subdirección General	1		1		$ 21,969.87	$ 22,629.96	$ 3,649.90	$ 3,842.00
Coordinación Administrativa	1		1		$ 17,458.60	$ 17,982.36	$ 2,973.69	$ 3,130.20
Área Jurídica	1		1		$ 14,399.73	$ 14,831.72	$ 2,497.31	$ 2,628.75
Coordinación de Comunicación y Difusión	1		1		$ 10,044.34	$ 10,345.67	$ 1,982.93	$ 2,087.29
Coordinación de Imagen Institucional	1		1		$ 13,511.34	$ 13,916.68	$ 2,412.40	$ 2,539.37
Coordinación Técnica	1		1		$ 13,511.34	$ 13,916.68	$ 2,667.42	$ 2,807.81
Secretaria Particular	1		1		$ 12,156.15	$ 12,520.83	$ 2,399.74	$ 2,526.04
Jefe de Departamento	3		3		$ 13,511.34	$ 13,916.68	$ 2,597.71	$ 2,734.43
Jefe de Oficina	9		9		$ 10,044.34	$ 10,345.67	$ 1,932.95	$ 2,034.68
Contralor Interno	1		1		$ 13,511.34	$ 13,916.68	$ 2,594.03	$ 2,730.56
Auxiliares Operativos	6		6		$ 6,881.63	$ 7,088.08	$ 1,655.38	$ 1,742.50

Observaciones: Los aumentos reflejados en las remuneraciones se deben principalmente al ajuste derivado del incremento al salario mínimo, y al hecho de que en el ejercicio anterior no se realizaron actualizaciones salariales, por lo que el ajuste de este año genera una variación más notoria. Sin embargo, los montos corresponden a los sueldos vigentes y reales del personal actualmente activo en el organismo.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directora General	1		1		$ 44,083.00	$ 54,058.52	$ 10,081.65	$ 13,196.69
Secretarias	4	2		2	$ 9,754.00	$ 15,608.62	$ 1,858.47	$ 2,837.72
Secretaría Técnica	1			1	$ 33,399.00	$ 38,251.11	$ 6,136.27	$ 6,947.70
Directoras	4		2	2	$ 33,399.00	$ 38,251.11	$ 6,136.27	$ 6,947.70
Jefe (a) de Departamento	13			13	$ 20,465.07	$ 22,842.31	$ 3,796.29	$ 4,188.61
Trabajo Social	5			5	$ 9,254.00	$ 14,389.10	$ 1,767.88	$ 2,674.95
Operativo Psicólogas y Abogadas	19	1		18	$ 9,254.00	$ 14,389.10	$ 1,767.88	$ 2,674.95
Auxiliares	17	6		11	$ 7,468.00	$ 13,112.93	$ 1,767.88	$ 2,446.41
Recepción	2			2	$ 7,468.00	$ 9,834.44	$ 1,463.06	$ 1,536.21
Veladores	2	1		1	$ 7,468.00	$ 9,492.40	$ 1,211.82	$ 1,565.91
Intendencia	3			3	$ 7,468.00	$ 9,492.40	$ 1,211.82	$ 1,565.91
Auditor	1			1	$ 9,623.00	$ 11,082.80	$ 4,764.34	$ 5,725.46

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000003 COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 111,391.77	$ 114,836.88	$ 41,563.61	$ 46,551.25
Directores	5		5		$ 61,038.61	$ 82,393.44	$ 32,256.15	$ 52,146.00
Secretario	1		1		$ 33,682.01	$ 75,255.20	$ 22,187.72	$ 24,850.25
Coordinadores	3		3		$ 28,828.79	$ 57,829.77	$ 15,563.32	$ 34,979.46
Contralor Interno	1		1		$ 25,522.63	$ 26,311.99	$ 7,356.56	$ 8,239.35
Jefes de Departamento	17		17		$ 23,803.48	$ 57,767.61	$ 7,526.03	$ 26,131.96
Jefes de Área	20		20		$ 12,365.81	$ 23,423.35	$ 5,153.90	$ 22,385.83
Supervisor	14	4	10		$ 11,502.90	$ 24,356.34	$ 7,556.02	$ 23,279.82
Topógrafo	4	1	3		$ 8,372.90	$ 10,414.40	$ 5,972.40	$ 11,520.69
Secretaria de Dirección	4	3	1		$ 15,318.73	$ 19,932.41	$ 12,389.82	$ 17,319.29
Secretaria de Coordinación	3	2	1		$ 11,861.64	$ 19,720.47	$ 8,692.76	$ 16,427.07
Secretaria de Departamento	5	5			$ 10,320.18	$ 17,978.33	$ 6,993.38	$ 13,702.02
Secretaria de Área	6	6			$ 7,924.35	$ 13,795.70	$ 5,258.82	$ 15,587.21
Cajero	2		2		$ 10,255.73	$ 23,871.09	$ 7,147.41	$ 13,316.20
Auxiliar	91	74	17		$ 6,291.29	$ 36,906.89	$ 4,049.52	$ 32,789.34
Auxiliar de Parque de Materiales	22	18	4		$ 7,000.85	$ 30,528.39	$ 3,996.10	$ 11,080.06
Operador de Parque de Materiales	1	1			$ 12,297.11	$ 12,677.44	$ 12,630.81	$ 14,146.52
Notificador	4	1	3		$ 8,540.30	$ 13,202.96	$ 9,661.94	$ 10,821.36
Chofer	6	5	1		$ 7,924.35	$ 16,997.87	$ 6,933.22	$ 12,203.35
Intendencia	8	8			$ 8,372.90	$ 15,311.98	$ 5,972.40	$ 13,122.86
Velador	7	4	3		$ 6,695.27	$ 13,071.29	$ 5,972.40	$ 12,062.07
Vigilante	2	2			$ 9,271.00	$ 9,866.99	$ 8,210.34	$ 10,715.31

Observaciones: El aumento realizado del 6% se realizó teniendo como referencia el convenio que celebran los titulares de los tres poderes del Estado de Durango, dentro del cual se acuerda un incremento salarial, el 12% se incrementa derivado en los sueldos mas bajos y no se encuentren por debajo de los salarios mínimos generales de que establece la federación, estos incrementos se realizan en conjunto y autorización con la Coordinación General de Entidades Paraestatales.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000001 FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 79,903.70	$ 87,608.71	$ 15,092.92	$ 16,548.31
Coordinador	4			4	$ 14,814.81	$ 48,079.60	$ 2,798.35	$ 9,081.71
Jefe de Departamento	15			15	$ 14,133.33	$ 30,406.63	$ 2,669.63	$ 5,743.48
Jefe de Área	12			12	$ 11,324.07	$ 15,430.77	$ 2,138.99	$ 2,914.70
Analista	10			10	$ 10,194.44	$ 12,363.62	$ 1,925.62	$ 2,335.35
Auxiliar Administrativo	8			8	$ 8,000.00	$ 11,127.02	$ 1,511.11	$ 2,101.77
Auxiliar Operativo	70			70	$ 4,925.93	$ 8,734.40	$ 930.45	$ 1,649.83

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000002 BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 43,255.00	$ 52,105.00	$ 8,063.00	$ 9,713.00
Gerentes	4			4	$ 26,574.00	$ 30,484.00	$ 4,953.00	$ 5,683.00
Jefe de Unidad	3			3	$ 17,550.00	$ 20,093.00	$ 3,272.00	$ 3,746.00
Jefes de Departamento	13			13	$ 14,550.00	$ 16,250.00	$ 2,713.00	$ 3,030.00
Control Interno	1			1	$ 17,550.00	$ 20,093.00	$ 3,272.00	$ 2,746.00
Personal Operativo (Técnico Especializado)	12			12	$ 10,325.00	$ 12,742.00	$ 1,925.00	$ 2,376.00
Personal Operativo (Auxiliares)	19			19	$ 9,492.00	$ 9,492.00	$ 1,583.00	$ 1,583.00

Observaciones: Se incremento en el Personal Operativo (auxiliares) por el incremento salarial 2026 de 278.80 a 312.25

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211502000001 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 8,375.00	$ 8,375.00
Subdirector	1		1		$ 20,000.00	$ 22,000.00	$ 7,010.81	$ 7,010.81
Organo Interno de Control	1		1		$ 11,000.00	$ 11,000.00	$ 2,047.22	$ 2,047.22
Secretario Técnico	1		1		$ 13,229.50	$ 19,000.00	$ 2,462.16	$ 3,536.11
Jefe de Departamento	2		2		$ 13,229.50	$ 19,000.00	$ 2,462.16	$ 3,536.11
Jefe de Área	5		5		$ 10,141.00	$ 16,500.00	$ 1,887.35	$ 3,070.83
Conciliador	10		10		$ 13,229.50	$ 17,000.00	$ 2,462.16	$ 3,163.89
Auxiliar de Conciliador	7		7		$ 6,721.00	$ 10,000.00	$ 1,250.85	$ 1,581.94
Notificador	8		8		$ 6,721.00	$ 10,500.00	$ 1,250.85	$ 1,581.94
Asistente	4		4		$ 6,721.00	$ 8,000.00	$ 1,250.85	$ 1,581.94
Auxiliares	6		6		$ 5,465.00	$ 9,000.00	$ 1,250.85	$ 1,488.89
Archivista	2		2		$ 5,465.00	$ 8,000.00	$ 1,017.10	$ 1,675.00
Recepcionista	1		1		$ 5,465.00	$ 8,500.00	$ 1,017.10	$ 1,581.94
Intendente	2		2		$ 6,500.00	$ 6,500.00	$ 1,209.72	$ 1,209.72

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2310302000001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 67,506.30	$ 72,906.80	$ 47,486.28	$ 47,978.08
Subdirector	1		1		$ 52,326.00	$ 56,512.08	$ 24,574.72	$ 24,729.18
Director	6		6		$ 35,113.80	$ 39,450.35	$ 18,751.13	$ 24,155.49
Titular del Órgano Interno de Control	1		1		$ 31,082.40	$ 34,921.08	$ 14,118.65	$ 14,146.89
Delegado en Gómez Palacio	1		1		$ 28,110.90	$ 31,582.60	$ 6,997.77	$ 7,933.04
Administrador de Cementerio y Servicios Funerarios el Sabino	1		1		$ 27,827.40	$ 31,264.08	$ 6,940.28	$ 7,866.68
Jefe de Departamento	11		11		$ 24,294.00	$ 27,294.31	$ 6,223.78	$ 13,456.31
Asistente Finanzas	1	1			$ 27,071.40	$ 28,695.68	$ 9,174.84	$ 9,275.44
Secretario Particular	1		1		$ 22,334.40	$ 25,092.70	$ 5,826.42	$ 6,580.98
Supervisor de Capacitación	1		1		$ 22,334.40	$ 25,092.70	$ 11,659.75	$ 12,414.31
Supervisor Sistemas	1		1		$ 22,334.40	$ 25,092.70	$ 8,159.75	$ 8,914.31
Auxiliar Administrativo del Sistema de Gestión de Calidad	1	1			$ 25,748.10	$ 27,292.99	$ 7,717.78	$ 7,813.44
Supervisor de Compras	1		1		$ 20,347.50	$ 22,860.42	$ 5,541.79	$ 6,115.92
Supervisor Soporte Técnico	1		1		$ 20,347.50	$ 22,860.42	$ 7,756.85	$ 8,449.25
Supervisor Cementerio	1		1		$ 19,353.30	$ 21,743.43	$ 5,221.92	$ 5,883.22
Analista de Sistemas	3	3			$ 21,593.40	$ 22,889.00	$ 6,806.05	$ 6,886.15
Elaborador de Nominas	1	1			$ 21,593.40	$ 22,889.00	$ 8,906.05	$ 8,986.15
Técnico de Soporte	1	1			$ 21,593.40	$ 22,889.00	$ 6,806.05	$ 6,886.15
Técnico Digitalización	1	1			$ 21,593.40	$ 22,889.00	$ 10,032.70	$ 10,112.80
Supervisor de Ventas de Lotes y Nichos	1		1		$ 18,170.70	$ 20,414.78	$ 8,015.45	$ 8,663.90
Control de Supervivencia	1		1		$ 18,036.90	$ 20,266.48	$ 4,954.98	$ 5,575.52
Procesador de Cartera	1	1			$ 20,061.00	$ 21,264.66	$ 6,469.78	$ 6,544.12
Control de Egresos	1		1		$ 16,869.90	$ 18,953.33	$ 4,718.34	$ 5,301.94
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 16,230.00	$ 18,234.41	$ 4,588.58	$ 7,485.50
Enlace de Transparencia y Coordinación de Archivo	1		1		$ 16,230.00	$ 18,234.41	$ 4,588.58	$ 5,152.17
Supervisor de Área de Expedientes	1		1		$ 15,707.10	$ 17,646.93	$ 4,682.55	$ 5,229.78
Jefe Cuadrilla de Mantenimiento	1	1			$ 18,210.90	$ 19,303.55	$ 6,063.78	$ 6,131.19
Analista Antigüedad	2	2			$ 17,674.80	$ 18,735.29	$ 5,946.14	$ 6,011.53
Archivista de Prestaciones Económicas	1	1			$ 16,991.81	$ 16,991.81	$ 9,484.56	$ 9,484.56
Asistente de Prestaciones Económicas	1	1			$ 17,674.80	$ 18,735.29	$ 5,946.14	$ 6,011.53
Auxiliar Administrativo de Archivo	1	1			$ 17,674.80	$ 18,735.29	$ 5,946.14	$ 6,011.53
Analista de PCP	2	2			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 7,223.18	$ 10,792.80
Auxiliar Contable	8	8			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 5,648.18	$ 6,583.46
Auxiliar de Incorporaciones de Pensiones y Jubilaciones	4	4			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 6,464.84	$ 6,396.53
Auxiliar de Nóminas	2	2			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 8,241.51	$ 8,511.80
Auxiliar Egresos	1	1			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 6,814.84	$ 6,875.13
Operador del Sistema Estatal	1	1			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 5,648.18	$ 5,708.46
Operador del Sistema Proacer	1	1			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 5,648.18	$ 5,708.46
Auditor	4		4		$ 13,663.80	$ 15,351.28	$ 4,068.22	$ 5,838.18
Auxiliar de Mantenimiento de Patrimonio	1	1			$ 15,832.20	$ 16,782.13	$ 5,541.79	$ 5,600.30
Coordinador Administrativo	1		1		$ 15,707.10	$ 15,707.10	$ 6,879.27	$ 7,333.42
Comprador	1	1			$ 15,832.20	$ 16,782.13	$ 5,541.79	$ 5,600.30
Analista de Cartera	2	2			$ 13,794.00	$ 14,621.64	$ 5,094.52	$ 5,145.42
Analista de Recepción	6	6			$ 13,794.30	$ 14,621.96	$ 4,923.28	$ 4,890.43
Auxiliar Administrativo	23	23			$ 13,794.30	$ 25,626.00	$ 5,094.58	$ 7,462.47
Auxiliar Área de Expediente	2	2			$ 13,794.30	$ 14,621.96	$ 5,094.58	$ 5,145.42
Cajero	2	2			$ 13,794.30	$ 14,621.96	$ 5,094.58	$ 5,145.42

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2026
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2310302000001 DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones		Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Obra/Tiempo Determinado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Cajero B	1	1			$ 16,317.00	$ 17,296.02	$ 6,464.84	$ 6,525.13
Notificador	1	1			$ 13,794.20	$ 14,621.85	$ 5,094.58	$ 5,145.42
Asistente de Subdirección	1		1		$ 11,246.70	$ 13,794.30	$ 3,578.08	$ 4,280.01
Recepcionista	1	1			$ 13,794.30	$ 14,621.96	$ 5,094.58	$ 5,721.36
Auxiliar de Mantenimiento	2	2			$ 13,071.30	$ 13,855.58	$ 4,935.92	$ 5,129.97
Inhumador	7	7			$ 11,076.60	$ 11,741.20	$ 4,498.20	$ 4,538.87
Intendente	6	6			$ 9,513.90	$ 10,084.73	$ 4,155.27	$ 3,964.57
Velador	3	3			$ 9,513.90	$ 10,084.73	$ 4,155.27	$ 4,190.10

Observaciones: Se detectó que en el Analítico de 2025 se envió de más un analista de sistema que su categoria es Auxiliar Administrativo, por lo que en 2026 se refleja como si fuera un aumento en remuneraciones.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2026 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

Objetivos anuales, estrategias y metas

En el marco de la Gestión para Resultados, la formulación del Plan Estatal de Desarrollo se sustentó en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se conformó un instrumento estructurado conforme a Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, altamente participativo en la definición de la situación actual y las prioridades de la población y con una clara visión de los resultados a alcanzar mediante la identificación y seguimiento de indicadores de desarrollo.

Este modelo de gestión orienta la acción del Gobierno hacia la generación del mayor valor público posible, es decir, la generación de bienestar para la sociedad producto de las acciones del gobierno, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Consiste en que 1) las autoridades definan el conjunto de resultados que se quiere lograr, 2) los ciudadanos ayudan a definir las prioridades y 3) los funcionarios públicos implementen los planes con eficacia y eficiencia.

La implementación de la GpR implica el diseño y articulación de acciones y recursos para la operación de programas y proyectos, que conduzcan a la obtención de resultados en un periodo de tiempo determinado. Por ello, es muy importante el énfasis en los procesos de seguimiento y evaluación desde el momento en que inicia la planeación.

El seguimiento es un ejercicio de acompañamiento continuo y objetivo de un plan, programa o proyecto en curso y se basa en la construcción de indicadores con metas establecidas, que permiten mediante su monitoreo, se pueda conocer tanto el desempeño, como los resultados logrados.

A continuación, se presenta una serie de **Indicadores Estratégicos y de Gestión**, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, cuyo monitoreo permite identificar el avance en el cumplimiento de los Objetivos y Metas que se plantearon para el periodo constitucional de la Administración Pública Estatal.

Eje I. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Bienestar Social						
1.1.1. Población en situación de pobreza	38.7	27.9	34.7	Porcentaje	2024	Descendente
1.1.2. Población en situación de pobreza extrema	4.3	4.3	3.3	Porcentaje	2024	Descendente
1.1.3. Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	51.1	35.4	46.1	Porcentaje	2024	Descendente
1.1.4. Población con al menos tres carencias sociales	13.5	18.7	10.0	Porcentaje	2022	Descendente
1.1.5. Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	18.9	14.5	14.9	Porcentaje	2024	Descendente
Desarrollo Familiar						
1.2.1. Restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	0.40	0.38	0.35	Índice	2024	Descendente
Igualdad Sustantiva						
1.3.1. Prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	69.1	69.1	68.1	Porcentaje	2021	Descendente
1.3.2. Participación de las Mujeres en la Población Económicamente Activa	39.0	41.0	42.0	Porcentaje	2024	Ascendente
1.3.3. Población femenina de 15 años y más que sabe leer y escribir	97.3	97.3	98	Porcentaje	2020	Ascendente
Juventud						
1.4.1. Población joven de 12 a 29 años con carencia de acceso a los servicios de salud	27.10	34.40	24.00	Porcentaje	2022	Descendente
1.4.2. Fecundidad adolescente (Número de nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años)	78.60	55.03	75.00	Tasa	2022	Descendente
1.4.3. Abandono escolar de la población joven a nivel medio superior	14.60	11.30	12.70	Tasa	2023-2024	Descendente
Salud						
1.5.1. Carencia por acceso a los servicios de salud	22.90	30.40	20.00	Porcentaje	2024	Descendente
1.5.2. Mortalidad en menores de 5 años	11.30	14.93	11.30	Tasa	2024	Descendente
1.5.3. Razón de mortalidad materna	65.20	34.80	23.00	Porcentaje	2024	Descendente
1.5.4. Unidades de primer nivel que implementen acciones continuas y permanentes de detección y atención de depresión	20.00	69.50	70.00	Porcentaje	2024	Ascendente
1.5.5. Médicos por cada mil habitantes	1.50	1.67	2.30	Tasa	2024	Ascendente
1.5.6. Camas censables por cada mil habitantes	0.87	1.01	1.10	Tasa	2024	Ascendente
1.5.7. Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 1 año de edad con esquema completo	80.70	85.05	90.00	Promedio	2024	Ascendente
Educación						
1.6.1. Grado promedio de escolaridad	9.70	10.10	11.00	Promedio	2023-2024	Ascendente
1.6.2. Rezago educativo	16.90	17.70	14.00	Porcentaje	2024	Descendente
1.6.3. Analfabetismo	2.50	2.20	1.70	Porcentaje	2023-2024	Descendente
1.6.4. Eficiencia Terminal primaria	96.70	92.67	97.20	Porcentaje	2023-2024	Ascendente
1.6.5. Eficiencia Terminal en secundaria	85.30	88.20	94.90	Porcentaje	2023-2024	Ascendente
1.6.6. Eficiencia Terminal Media Superior	58.10	70.16	73.00	Porcentaje	2023-2024	Ascendente
1.6.7. Absorción Superior	60.60	71.87	63.00	Porcentaje	2023-2024	Ascendente
Vivienda						
1.7.1. Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.80	7.00	4.30	Porcentaje	2024	Descendente
1.7.2. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.90	6.90	4.40	Porcentaje	2024	Descendente
1.7.3. Población en viviendas con hacinamiento	4.00	4.70	3.02	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.4. Ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.70	3.70	3.58	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.5. Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	3.60	4.00	2.85	Porcentaje	2022	Descendente

Eje II. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Desarrollo Económico						
2.1.1. Crecimiento promedio anual del PIB Estatal (Durante seis años de Administración)	0.1	4.4	1.2	Porcentaje	2024	Ascendente
2.1.2. Contribución del Estado al PIB Nacional	1.2	1.0	1.3	Porcentaje	2023	Ascendente
2.1.3. Flujo de Inversión Extranjera Directa (Durante seis años de Administración)	1979.8	230.2	2150.0	Millones de Dólares	2024	Ascendente
2.1.4. Trabajadores Asegurados en el IMSS	256,778	256,668	272,000	Trabajadores	2024	Ascendente
2.1.5. Exportaciones Anuales	3269.1	2943.6	3500.0	Millones de Dólares	2024	Ascendente
Empleo y Estabilidad Laboral						
2.2.1. Informalidad laboral	50.0	50.0	48.0	Tasa	2025	Descendente
2.2.2. Estabilidad laboral	98.3	99.2	99.0	Índice	2024	Ascendente
2.2.3. Trabajo infantil en ocupación no permitida	7.9	7.3	5.5	Tasa	2022	Descendente
Turismo						
2.3.1. Derrama económica generada anualmente con la actividad turística	1,013.6	1,565.0	1,115.0	Millones de Dólares	2024	Ascendente
2.3.2. Ocupación hotelera	53.7	51.3	59.5	Porcentaje	2024	Ascendente
2.3.3. Visitantes totales	812,737	896,043	894,000	Visitantes	2024	Ascendente
Ciencia y Tecnología						
2.4.1. Investigadores Vigentes adscritos al Sistema Nacional de Investigadores	287	342	350	Investigadores	2024-2025	Ascendente
2.4.2. Investigadores Vigentes adscritos al Sistema Estatal de Investigadores	447	603	550	Investigadores	2024-2025	Ascendente

2.4.3. Municipios Atendidos con Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación	14	19	39	Municipios	2024-2025	Ascendente
Agricultura y Ganadería						
2.5.1. Valor de la Producción Pecuaria	11,732.00	13,207.00	14,000.00	Millones de Pesos	2024	Ascendente
2.5.2. Participación del Estado en la Producción Agrícola Nacional	1.70	1.51	2.00	Porcentaje	2024	Ascendente
2.5.3. Valor de la Producción Pecuaria	29,053.00	37,664.00	37,000.00	Millones de Pesos	2024	Ascendente
2.5.4. Participación del Estado en la Producción Pecuaria Nacional	5.50	5.47	6.50	Porcentaje	2024	Ascendente

Eje III. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Seguridad Pública						
3.1.1. Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	1,391.40	1,037.63	1,160.00	Tasa	2024	Descendente
3.1.2. Percepción del desempeño de la Policía Estatal	56.30	58.80	61.00	Porcentaje	2024	Ascendente
3.1.3. Percepción de Inseguridad en la Entidad Federativa	56.00	45.70	52.00	Porcentaje	2024	Descendente
3.1.4. Victimas por cada cien mil habitantes	15,854.00	16,375.00	14,200.00	Tasa	2023	Descendente
3.1.5. Personas que han ingresado mas de una vez a los centros penitenciarios	31.94	31.13	28.70	Porcentaje	2024	Descendente
3.1.6. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria	6.00	7.26	7.00	Calificación	2024	Ascendente
Procuración de Justicia						
3.2.1. Delitos no denunciados. Cifra Negra.	92.90	88.90	90.90	Porcentaje	2023	Descendente
3.2.2. Carpetas de Investigación determinadas en relación a las iniciadas	32.00	32.00	33.40	Porcentaje	2024	Ascendente
3.2.3. Homicidios por cada 100 mil habitantes	7.10	6.00	6.80	Tasa	2024	Descendente
3.2.4. Nivel de Percepción de Confianza de la sociedad en Ministerio Público (MP) y Fiscalías Estatales	56.40	54.50	64.00	Porcentaje	2024	Ascendente
3.2.5. Cobertura con Agencias del Ministerio Público en el Estado	58.00	58.00	67.00	Porcentaje	2024	Ascendente

Eje IV. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de vida

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Aprovechamiento Forestal						
4.1.1. Producción forestal maderable	2.52	1.30	2.80	Millones de metros cúbicos	2024	Ascendente
Medio Ambiente						
4.2.1. Subíndice de Sociedad y Medio Ambiente	11.00	13.00	9.00	Posición	2025	Descendente
4.2.2. Residuos sólidos dispuestos correctamente	13.00	82.05	32.00	Porcentaje	2024	Ascendente
4.2.3. Municipios que operan la disposición final de residuos sólidos urbanos apegados a la NM 083-2003	80.00	84.80	100.00	Porcentaje	2024	Ascendente
Cuencas Hidrológicas						
4.3.1. Superficie restaurada (cuencas)	0.00	0.00	15.00	Porcentaje	2024	Ascendente
4.3.2. Proporción de cuencas prioritarias atendidas	0.00	0.00	25.00	Porcentaje	2024	Ascendente
4.3.3. Proporción de usuarios capacitados en enfoque de cuenca	0.00	10.00	30.00	Porcentaje	2024	Ascendente

Eje V. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Infraestructura de Comunicaciones						
5.1.1. Red carretera estatal en estado físico bueno	19.00	10.21	35.00	Porcentaje	2023	Ascendente
5.1.2. Red carretera estatal en estado físico regular	33.00	36.47	40.00	Porcentaje	2023	Ascendente
Ordenamiento Territorial						
5.2.1. Cumplimiento de la instrumentación de acciones de desarrollo urbano y de mitigación o reubicación de la población en zonas de riesgo	10.00	22.00	80.00	Porcentaje	2023	Ascendente
5.2.2. Operación de programas estratégicos de desarrollo urbano en el Estado	15.00	17.00	85.00	Porcentaje	2023	Ascendente
Infraestructura de Servicios Básicos						
5.3.1. Cobertura de la población con servicio de agua entubada	96.10	97.50	98.90	Porcentaje	2025	Ascendente
5.3.2. Eficiencia global de los organismos operadores	36.00	40.00	43.00	Porcentaje	2025	Ascendente
5.3.3. Población atendida en zonas de riesgo de desastres de la Entidad	46,250	46,250	46,250	Habitantes Protegidos	2025	Ascendente
5.3.4. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.90	9.70	4.40	Porcentaje	2022	Descendente

Eje VI. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Finanzas Públicas						
6.1.1. Incremento porcentual acumulado de los Ingresos Propios	11.00	68.25	40.00	Porcentaje	2024	Ascendente
6.1.2. Ahorro generado por licitación pública vs precio del mercado	7.00	4.56	15.00	Porcentaje	2024	Ascendente
6.1.3. Implementación del Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño PBR-SED	74.50	72.70	90.00	Porcentaje	2025	Ascendente
6.1.4. Sistema de alertas de Endeudamiento de la SHCP (Semáforo)	Rojo	Verde	Verde	Semáforo	2025	Verde

Contraloría						
6.2.1. Porcentajes de cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo	78.00	90.00	85.00	Porcentaje	2025	Ascendente
6.2.2. Subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental	0.72	0.60	0.85	Subíndice	2024	Ascendente
6.2.3. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Gobiernos Estatales	70.10	71.20	55.00	Porcentaje	2023	Descendente
6.2.4. Índice de Gobierno Abierto	0.49	0.49	0.60	Índice	2021	Ascendente
6.2.5. Servidores públicos que cumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial	65.10	93.20	80.00	Porcentaje	2024	Ascendente
6.2.6. Cumplimiento de las verificaciones, evaluaciones y seguimiento de las Normas de Control interno y Administración de Riesgos	51.30	39.70	70.00	Porcentaje	2024	Ascendente
Gobernanza para el Desarrollo						
6.3.1. Subíndice Sistema Político y Gobiernos	41.40	35.00	46.00	Subíndice	2025	Ascendente
6.3.2. Índice de estado de derecho	0.45	0.45	0.49	Promedio	2023-2024	Ascendente
6.3.3. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en Gobiernos Estatales	49.40	54.60	54.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.3.4. Satisfacción con los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos	86.20	82.70	88.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.3.5. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Gobiernos Estatales	70.10	71.20	65.00	Porcentaje	2023	Descendente

Proyecciones de Egresos

Anexo XI

Entidad Federativa: Durango Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
1. Gasto No Etiquetado	**29,042,741,934**	**29,782,103,324**	**31,170,557,264**	**32,637,766,336**	**34,067,944,931**	**35,784,242,764**
A. Servicios Personales	8,333,543,856	8,545,696,709	8,944,100,614	9,365,102,570	9,775,478,975	10,267,954,627
B. Materiales y Suministros	637,631,894	653,864,535	684,347,970	716,560,469	747,959,966	785,641,196
C. Servicios Generales	1,252,548,182	1,284,435,177	1,344,316,074	1,407,593,504	1,469,273,892	1,543,293,960
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,438,069,568	9,678,341,104	10,129,549,358	10,606,350,802	11,071,118,389	11,628,866,634
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,867,624	205,981,252	215,584,183	225,731,806	235,623,316	247,493,706
F. Inversión Pública	1,650,924,157	1,692,952,888	1,771,879,050	1,855,282,018	1,936,580,003	2,034,142,332
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	4,763,888,081	4,885,165,711	5,112,914,151	5,353,580,815	5,588,173,361	5,869,698,115
I. Deuda Pública	2,765,268,573	2,835,665,948	2,967,865,864	3,107,564,352	3,243,737,030	3,407,152,194
2. Gasto Etiquetado	**22,508,209,742**	**23,532,193,593**	**24,368,226,324**	**25,208,585,373**	**26,051,723,686**	**26,898,760,641**
A. Servicios Personales	10,210,925,595	10,675,459,338	11,054,728,418	11,435,960,147	11,818,452,699	12,202,713,883
B. Materiales y Suministros	108,689,380	113,634,072	117,671,172	121,729,162	125,800,574	129,890,811
C. Servicios Generales	186,809,911	195,308,603	202,247,369	209,222,041	216,219,781	223,249,878
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,928,137,269	7,243,324,517	7,500,659,489	7,759,326,122	8,018,848,227	8,279,570,353
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	669,275,530	699,723,413	724,582,620	749,570,469	774,640,959	799,827,374
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,733,860,273	3,903,727,742	4,042,416,222	4,181,822,390	4,321,689,607	4,462,203,565
I. Deuda Pública	670,511,784	701,015,909	725,921,035	750,955,040	776,071,839	801,304,777
3. Total de Egresos Proyectados	**51,550,951,676**	**53,314,296,917**	**55,538,783,588**	**57,846,351,709**	**60,119,668,617**	**62,683,003,405**

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Anexo XII

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Entidad Federativa: Durango

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas: Factores que generen la desviación de los recursos presupuestados o proyectados, que frecuentemente terminen representando un incremento en sus pasivos de corto y largo plazo.

Riesgos Macroeconómicos: Factores de riesgo sobre los cuales la Entidad no tiene injerencia para evitar su ocurrencia: por ejemplo, desastres naturales, disminución de trasferencias federales, incremento en tasas de interés, entre otras

Factor Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Fragmentación Geopolítica y conflictos comerciales	Recrudecimiento de políticas abiertamente hostiles o desfavorables para el País, como aranceles, bloqueos, sanciones o precios preferenciales. Cambio en los flujos migratorios, que implique dificultades para el país, en forma de flujo financiero o atención de grupos humanos. Ruptura de las cadenas de suministro, ya sea por una interrupción de relaciones comerciales, o por un incremento de precios que las haga insostenibles.	Exploración de alternativas de proveeduría de bienes y servicios, que minimicen el impacto en las finanzas públicas y la prestación de servicios a la población. Establecimiento de políticas para la atención de flujos migratorios, la repatriación de paisanos y el fortalecimiento del aparato productivo local. Diversificación en las relaciones productivas con Entes de diferencias naciones y bloques comerciales, a fin de ampliar las alternativas de asociación disponibles para la Entidad y evitar la dependencia.
Conflictos Armados en el Mundo, en particular la Guerra entre Rusia y Ucrania y la posibilidad de la reactivación del Conflicto en Oriente Medio.	Ralentización del crecimiento e incremento de la inflación Incertidumbre generalizada en los mercados globales Inhibición importante de la inversión Escalado del Conflicto Cambios significativos en la dinámica geopolítica del mundo	Generación de Escenarios Presupuestales alternativos, que tomen en cuenta un deterioro importante de las finanzas públicas. Fortalecimiento de medidas de austeridad y uso responsable de los recursos públicos, que permitan alcanzar el Balance Presupuestario Sostenible. Previsión de partidas presupuestales para fortalecer el apoyo a grupos vulnerables, que coadyuve a mitigar el impacto económico de la inestabilidad macroeconómica y proteja el poder adquisitivo de las familias.
Recuperación Económica Global desigual	Existen señales de una importante divergencia de las perspectivas económicas de los países, en particular de aquellos emergentes o en vías de desarrollo, donde se prevé una recuperación mas lenta y con varios obstáculos.	Atracción de inversión extranjera tomando ventaja del fenómeno de nearshoring. Concretar los proyectos de inversión que se tienen adelantados para la Entidad, lo cual representaría una palanca de desarrollo al crear un circulo virtuoso, en donde el establecimiento exitoso de una empresa atrae por necesidad y conveniencia las instalación de otras.
Retorno de Inflación consistente y elevada	Si bien el proceso de inflación extraordinaria parece estarse controlando gracias a las medidas extraordinarias a nivel global, existen aun varios riesgos de que se reinicie la espiral inflacionaria, en particular la escalación de los conflictos armados y la fragmentación comercial parecen ser los mas peligrosos.	Considerar esquemas de protección de precios de materiales e insumos para obras y acciones de los programas públicos. Generar un plan de compras consolidadas, que proteja la operación de la administración pública durante todo el ejercicio fiscal, elaborando contratos de prestación de bienes y servicios bajo las mejores condiciones del mercado. Elaborar escenarios presupuestarios y rutas de acción alternas, en caso de que los costos de operación, obras y programas superen a los ingresos de manera considerable. Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles Restructurar los Servicios Personales por debajo de los topes permitidos por la LDF. Vigilar, cuidar y controlar el gasto en consumibles.
Ingresos Propios	Menor dinamismo de la economía estatal que provoque una menor recaudación de Impuestos y Derechos Locales.	Diversificar las fuentes de ingresos propios, ampliando la base gravable o equiparando a los impuestos locales a la media nacional. Generar condiciones favorables para la entrada de inversión privada, para generar mayor dinamismo y mayores contribuciones.
Transferencias Federales	Recepción de menores transferencias por concepto de Participaciones Federales, derivado de una menor Recaudación Federal Participable.	Disminución de ingresos virtuales, al hacer efectivos los generados por organismos públicos descentralizados. Fortalecimiento de la recaudación local para disminuir la dependencia fiscal vertical.
Cambios derivados de reformas o negociaciones Federales.	Incrementos en nómina derivado de negociaciones o reformas realizadas por la Federación, que afecten o generen presiones en el rubro de servicios personales pagados con ingresos de libre disposición (por ejemplo, prestaciones adicionales al magisterio federalizado-FONE).Estos incrementos podrían presionar al gasto en Servicios Personales, reduciendo el espacio fiscal en ese capítulo, acotado por las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).	Mantener intercambio de información y comunicación constante con las dependencias federales, para anticipar choques e incrementos de nómina. Realizar las negociaciones correspondientes, en el ámbito local. Mantener un margen de holgura en el rubro de Servicios Personales, para procurar el mayor espacio fiscal posible.
Incremento de Materiales y Suministros	Incremento en el precio de las gasolinas, gas, agua y electricidad.	Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles. Analizar arrendamientos financieros para el parque vehicular.
Ocurrencia de Desastre Natural	Ocurrencia de desastres naturales que conlleve mayores gastos por concepto de transferencias a la población.	Generar fondos para la atención de desastres naturales conforme al art. 9 de la LDF. Contar con una póliza de seguro contra riesgos catastróficos.
Pago de Intereses	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incremento de las tasas de referencia (TIIE 28)	Adquirir coberturas de la tasa de interés, tales como CAPs o SWAPs.
Se ha definido el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026	Que el recurso no se ministre de manera oportuna y retrase la operatividad de la entidad.	Incrementar la gestión del recurso. Establecer fuentes de financiamiento alternativas en caso de ser posible. Hacer uso adelantado de las participaciones provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Riesgos Específicos: Factores de riesgo que son asumidos por la Entidad de manera explícita (contractual).

Factor Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Ingresos propios	Otorgar subsidios a la población o autonomía presupuestaria a OPD's que repercutan de forma crítica en los niveles de recaudación local. Retraso en la recaudación de Ingresos Locales derivado de políticas estatales para apoyar a la población.	Evaluar los impactos presupuestarios de los subsidios otorgados a la sociedad. Centralizar las entradas y salidas de recurso local en la Secretaría de Finanzas y de Administración. Actualizar, de forma periódica, calendarios de ingreso y gasto para prever presiones de liquidez. Tener disponibles líneas de factoraje financiero, para mitigar presiones de liquidez.
Mayores gastos por concepto de Servicios Personales	Incremento de gastos en servicios personales, derivados de laudos laborales. Insolvencia del Sistema de Pensiones del Estado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de un incremento de jubilaciones no anticipado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de una mayor demanda de servicios públicos estatales. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de mayores costos en nómina por la creación de nuevas estructuras/organismos/dependencias.	Generación de fondo de reserva para laudos con altas posibilidades de perder. Implementar medidas para incrementar las aportaciones de seguridad social. Socializar entre los trabajadores la idea de elaborar calendarios planeados de jubilaciones. Continuar con el fondo para el financiamiento de jubilaciones. Elaboración de Manuales para optimizar los recursos y lograr procesos de prestación de servicios públicos más eficientes. Modificar y en su caso compactar la estructura de recursos humanos del Gobierno del Estado a fin de eliminar duplicidades y reasignar personal a tareas prioritarias.
Costos extraordinarios en la adquisición de materiales y bienes muebles.	Incremento de costos de adquisición de materiales y bienes muebles, derivados de falta de comunicación entre dependencias.	Establecer estrategias de compras consolidadas, para evitar confusión en los planes de compra de bienes muebles e inmuebles estatales. Centralizar la compra de consumibles para un mayor control en ambas partes.
Costos extraordinarios en Inversión Pública.	Incremento de costos en Inversión pública por retraso en tiempos de construcción o fallas en el Plan Ejecutivo de Obra.	Elaboración de escenarios conservadores en los Planes Ejecutivos. Alineación de incentivos del constructor, para el cumplimiento de los tiempos de construcción.
Mayores Costos de la Deuda Pública.	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado de la caída de la calificación crediticia del Estado. Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de los contratos de Financiamiento. Obligación de liquidar los Financiamientos contratados derivados de la penalización al Estado, por el incumplimiento de alguna condición. Deuda contratada por Municipios u Organismos Estatales que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Deuda Contingente (sin garantía de pago) contratada por Municipios u Organismos Estatales, que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Condición de endeudamiento en observación según el sistema de alertas de la SHCP, debido al incumplimiento en el pago de pasivos a corto plazo.	Disminuir la dependencia de la deuda publica como fuente de financiamiento, centrarse en aumentar ingresos o disminuir costos. Fortalecimiento de las finanzas públicas para evitar caídas en calificación crediticia. Calificar los créditos de largo plazo, para aislar su estructura de la calificación crediticia del Estado. Establecer, en forma conjunta con el deudor titular, indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos; así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer estrategias para solventar los créditos vencidos en el menor plazo posible. Renegociar

Riesgos Específicos: Factores de riesgo que son asumidos por la Entidad de manera explícita (contractual).		
Factor Analizado	**Factores de Riesgo**	**Estrategias para mitigación de riesgo**
Ingresos propios	Otorgar subsidios a la población o autonomía presupuestaria a OPD's que repercutan de forma crítica en los niveles de recaudación local. Retraso en la recaudación de Ingresos Locales derivado de políticas estatales para apoyar a la población.	Evaluar los impactos presupuestarios de los subsidios otorgados a la sociedad. Centralizar las entradas y salidas de recurso local en la Secretaría de Finanzas y de Administración. Actualizar, de forma periódica, calendarios de ingreso y gasto para prever presiones de liquidez. Tener disponibles líneas de factoraje financiero, para mitigar presiones de liquidez.
Mayores gastos por concepto de Servicios Personales	Incremento de gastos en servicios personales, derivados de laudos laborales. Insolvencia del Sistema de Pensiones del Estado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de un incremento de jubilaciones no anticipado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de una mayor demanda de servicios públicos estatales. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de mayores costos en nómina por la creación de nuevas estructuras/organismos/dependencias.	Generación de fondo de reserva para laudos con altas posibilidades de perder. Implementar medidas para incrementar las aportaciones de seguridad social. Socializar entre los trabajadores la idea de elaborar calendarios planeados de jubilaciones. Continuar con el fondo para el financiamiento de jubilaciones. Elaboración de Manuales para optimizar los recursos y lograr procesos de prestación de servicios públicos más eficientes. Modificar y en su caso compactar la estructura de recursos humanos del Gobierno del Estado a fin de eliminar duplicidades y reasignar personal a tareas prioritarias.
Costos extraordinarios en la adquisición de materiales y bienes muebles.	Incremento de costos de adquisición de materiales y bienes muebles, derivados de falta de comunicación entre dependencias.	Establecer estrategias de compras consolidadas, para evitar confusión en los planes de compra de bienes muebles e inmuebles estatales. Centralizar la compra de consumibles para un mayor control en ambas partes.
Costos extraordinarios en Inversión Pública.	Incremento de costos en Inversión pública por retraso en tiempos de construcción o fallas en el Plan Ejecutivo de Obra.	Elaboración de escenarios conservadores en los Planes Ejecutivos. Alineación de incentivos del constructor, para el cumplimiento de los tiempos de construcción.
Mayores Costos de la Deuda Pública.	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado de la caída de la calificación crediticia del Estado. Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de los contratos de Financiamiento. Obligación de liquidar los Financiamientos contratados derivados de la penalización al Estado, por el incumplimiento de alguna condición. Deuda contratada por Municipios u Organismos Estatales que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Deuda Contingente (sin garantía de pago) contratada por Municipios u Organismos Estatales, que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Condición de endeudamiento en observación según el sistema de alertas de la SHCP, debido al incumplimiento en el pago de pasivos a corto plazo.	Disminuir la dependencia de la deuda publica como fuente de financiamiento, centrarse en aumentar ingresos o disminuir costos. Fortalecimiento de las finanzas públicas para evitar caídas en calificación crediticia. Calificar los créditos de largo plazo, para aislar su estructura de la calificación crediticia del Estado. Establecer, en forma conjunta con el deudor titular, indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos; así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer estrategias para solventar los créditos vencidos en el menor plazo posible. Renegociar

Resultados de Egresos

Anexo XIII

Entidad Federativa: Durango Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**2020 [1]**	**2021 [1]**	**2022 [1]**	**2023 [1]**	**2024 [1]**	**2025 [2]**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**17,581,373,653**	**19,650,567,076**	**19,165,784,611**	**24,038,940,242.78**	**27,433,437,158.81**	**30,249,472,306.73**
A. Servicios Personales	5,387,589,584	4,616,248,751	5,335,585,499	6,297,165,198.20	6,868,952,495.24	7,781,130,569
B. Materiales y Suministros	387,430,685	450,304,493	346,561,808	605,458,668.63	514,461,225.63	559,237,990
C. Servicios Generales	1,026,833,839	1,093,809,452	926,297,752	1,642,563,856.24	1,354,321,490.77	1,743,260,430
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	5,523,502,253	7,257,569,910	6,923,162,392	7,689,353,437.31	8,942,760,589.48	1,205,542,408
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,528,738	67,392,151	56,090,473	66,801,833.50	693,104,642.96	4,153,012,835
F. Inversión Pública	1,079,836,091	1,813,623,700	806,582,292	340,382,467.99	685,621,957.51	3,907,288,712
G. Inversiones Financieras y otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,624,213,369	2,880,201,365	3,360,334,880	3,841,013,607.53	3,810,815,867.19	10,541,197,101
I. Deuda Pública	1,491,439,093	1,471,417,253	1,411,169,515	3,556,201,173.38	4,563,398,890.03	358,802,263
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**19,157,530,244**	**19,441,078,828**	**20,438,196,617**	**22,393,032,127.23**	**23,757,696,618.01**	**23,493,558,991.60**
A. Servicios Personales	7,444,600,713	8,724,646,751	9,157,810,732	9,580,236,068.58	10,509,289,715.46	9,991,813,471
B. Materiales y Suministros	173,720,218	126,964,853	127,058,515	141,936,009.59	150,953,482.20	152,853,523
C. Servicios Generales	282,329,346	249,134,434	247,290,598	282,269,590.63	283,787,532.62	281,030,542
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	7,997,020,689	7,335,262,705	7,712,395,972	8,584,487,692.15	8,704,433,467.85	476,416,311
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,584,675	9,274,298	6,869,200	16,880,608.37	12,751,885.31	3,297,326,445
F. Inversión Pública	391,573,485	264,085,609	165,475,780	317,438,799.50	419,324,079.87	899,212,789
G. Inversiones Financieras y otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,341,131,616	2,227,923,941	2,393,564,070	2,809,541,380.00	3,077,296,667.00	8,376,573,218
I. Deuda Pública	498,569,501	503,786,236	627,731,749	660,241,978.41	599,859,787.70	18,332,692
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	**36,738,903,897**	**39,091,645,903**	**39,603,981,228**	**46,431,972,370.01**	**51,191,133,776.82**	**53,743,031,298**

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

* Las cifras pueden variar por el redondeo decimal.

Informe sobre Estudios Actuariales

ANEXO XIV

Dirección de Pensiones del Estado de Durango Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de Trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras prestaciones Sociales**	**Total**
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	21,347		21,347	21,347	21,347	21,347
Edad máxima	99		99	99	99	99
Edad mínima	17		17	17	17	17
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	6,246		0	1,536	0	7,782
Edad máxima	97		0	97	0	97
Edad mínima	51		0	18	0	18
Edad promedio	65		0	65	0	65
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.5		13.5	13.5	13.5	13.5
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR		Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	20.00%		20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	Se destinará el 2% para el FONPAR		Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	11.10%			103.34%	N/A	29.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0011%		1.0011%	1.0011%	1.0011%	1.001057%
Edad de Jubilación o Pensión	57.62		0	57.01	0	57.5
Esperanza de vida	23.46		0	24.76	0	23.71
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,347,579,418.81		1,347,579,418.81	1,347,579,418.81	1,347,579,418.81	1,347,579,418.81
Nómina anual						
Activos	3,576,014,580.96		3,576,014,580.96	3,576,014,580.96	3,576,014,580.96	3,576,014,580.96
Pensionados y Jubilados	1,760,129,370.02		0.00	282,893,396.01	0.00	2,043,022,766.03
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	178,640.43		0.00	94,416.29	0.00	178,640.43
Mínimo	7,468.10		0.00	7,499.10	0.00	7,468.10
Promedio	23,483.42		0.00	15,347.95	0.00	21,877.65
Monto de la reserva	1,055,062,628.32					1,055,062,628.32
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	26,374,242,154.58		0.00	3,928,960,114.37	321,597,554.98	30,624,799,823.93
Generación actual	56,062,631,954.39		0.00	6,864,021,278.80	2,322,747,727.22	65,249,400,960.40
Generaciones futuras	35,073,674,206.70		0.00	11,812,106,610.72	6,232,447,192.23	53,118,228,009.65
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	6,579,529,181.45		0.00	861,419,562.53	211,052,967.96	7,652,001,711.94
Generaciones futuras	14,412,955,416.67		0.00	4,853,992,910.86	2,561,122,709.56	21,828,071,037.08
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	8,210,004,415.44		0.00	1,074,888,220.25	263,354,071.55	9,548,246,707.24
Generaciones futuras	17,698,278,581.66		0.00	5,960,423,541.62	3,144,911,080.70	26,803,613,203.99
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(66,592,277,883.76)		0.00	(8,856,673,610.39)	(2,169,938,242.68)	(77,618,889,736.83)
Generaciones futuras	(2,962,440,208.37)		0.00	(997,690,158.23)	(526,413,401.97)	(4,486,543,768.58)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2026		2026	2026	2026	2026
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025		2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios

Anexo XV

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios

	Municipio	Fondo General	Fondo de Fiscalización	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	IEPS por Venta de Gasolina	ISAN	Fondo de Com. ISAN	Enajenación Bienes Inmuebles LISR 126	Fondo Estatal	ISR	Venta Final Bebidas	Total Participaciones	FAIS Municipal	Fondo FORTAMUN
01	Canatlán	50,126,764	5,786,814	20,886,622	1,040,873	1,324,985	557,798	96,741	43,242	493,578	3,775,972	63,596	84,196,985	28,702,310	34,065,825
02	Canelas	11,302,352	1,304,758	3,579,080	234,696	180,289	125,768	21,813	9,750	71,120	201,375	8,653	17,039,654	25,343,630	4,679,800
03	Coneto de Comonfort	11,252,226	1,298,969	3,774,309	233,656	175,380	125,210	21,716	9,707	76,002	118,629	8,418	17,094,222	18,337,234	4,423,120
04	Cuencamé	54,129,763	6,248,799	21,627,786	1,124,022	1,438,512	602,333	104,465	46,694	539,147	2,608,977	69,045	88,539,543	29,340,845	37,857,535
05	Durango	1,054,889,013	121,770,726	378,253,479	21,906,512	28,580,790	11,737,963	2,035,759	909,950	11,439,253	87,481,841	1,371,800	1,720,377,086	199,333,163	745,883,873
06	Simón Bolívar	19,483,024	2,249,130	8,183,144	404,573	452,553	216,798	37,600	16,807	211,401	143,512	21,721	31,420,263	16,352,881	10,871,519
07	Gómez Palacio	569,556,261	65,745,328	209,603,526	11,828,022	15,448,622	6,337,495	1,099,136	491,296	6,548,273	67,682,920	741,491	955,082,370	112,268,909	403,701,794
08	Guadalupe Victoria	55,807,854	6,442,290	21,703,513	1,158,915	1,489,026	620,993	107,701	48,141	605,768	5,132,857	71,469	93,188,527	27,834,544	39,742,018
09	Guanaceví	17,597,322	2,031,443	6,894,000	365,417	402,123	195,815	33,961	15,180	151,650	855,873	19,301	28,562,085	32,005,931	10,688,486
10	Hidalgo	10,865,567	1,254,324	3,557,862	225,629	161,505	120,907	20,969	9,373	64,761	0	7,752	16,288,649	18,623,131	4,162,109
11	Indé	11,869,652	1,370,243	4,257,242	246,478	201,349	132,080	22,907	10,239	84,514	0	9,664	18,204,368	20,491,498	5,142,257
12	Lerdo	253,248,425	29,233,472	91,988,339	5,259,156	6,856,552	2,817,936	488,726	218,453	2,952,787	30,452,222	329,096	423,845,164	53,081,742	176,873,913
13	Mapimí	42,341,989	4,887,899	16,713,794	879,267	1,114,849	471,158	81,715	36,525	512,370	0	53,510	67,093,076	23,369,485	29,168,335
14	Mezquital	73,677,671	8,504,007	24,192,793	1,530,234	1,994,414	819,769	142,176	63,551	761,321	2,704,836	95,726	114,486,498	449,893,486	52,617,154
15	Nazas	21,627,354	2,496,670	8,300,026	449,102	525,556	240,659	41,738	18,656	199,348	364,382	25,225	34,288,716	12,029,392	13,964,670
16	Nombre de Dios	31,291,665	3,612,379	12,563,792	649,775	802,435	348,203	60,390	26,993	319,101	2,210,925	38,515	51,924,173	17,189,814	20,642,673
17	Ocampo	15,289,109	1,765,102	6,295,599	317,460	325,820	170,138	29,507	13,190	132,339	637,537	15,638	24,991,439	24,884,354	8,667,540
18	El Oro	18,522,755	2,138,376	7,668,804	384,613	428,607	206,119	35,748	15,979	167,888	1,995,029	20,572	31,584,490	14,280,312	11,246,249
19	Otaez	11,729,572	1,354,083	3,816,917	243,566	200,024	130,522	22,637	10,118	73,992	84,505	9,601	17,675,537	34,855,814	5,332,871
20	Pánuco de Coronado	21,501,157	2,482,058	8,565,566	446,490	521,571	239,253	41,494	18,547	195,473	45,584	25,034	34,082,227	12,308,543	13,706,908
21	Peñón Blanco	19,120,639	2,207,270	7,157,585	397,054	450,399	212,765	36,901	16,494	170,413	96,636	21,618	29,887,774	10,799,091	12,041,198
22	Poanas	39,730,873	4,586,499	15,948,966	825,040	1,043,033	442,104	76,676	34,273	400,040	403,708	50,063	63,541,275	22,689,577	27,750,640
23	Pueblo Nuevo	84,492,419	9,753,685	33,626,914	1,754,556	2,263,683	940,184	163,060	72,885	864,877	2,866,574	108,651	136,907,488	83,581,229	55,526,190
24	Rodeo	22,460,966	2,592,968	8,889,601	466,399	546,137	249,939	43,348	19,376	217,165	1,921,013	26,213	37,433,125	15,124,731	13,882,360
25	San Bernardo	9,811,216	1,132,616	3,056,082	203,733	116,337	109,175	18,935	8,463	44,917	20,304	5,584	14,527,362	27,921,678	3,072,574
26	San Dimas	28,773,218	3,321,842	12,943,347	597,438	728,022	320,190	55,532	24,822	291,556	1,077,339	34,943	48,168,249	42,915,473	18,772,269
27	San Juan de Guadalupe	12,665,291	1,462,097	4,638,546	262,998	228,902	140,934	24,443	10,926	85,176	12,108	10,987	19,542,408	21,604,358	5,687,024
28	San Juan del Río	21,373,479	2,467,423	8,610,558	443,818	513,461	237,838	41,249	18,438	195,211	357,805	24,645	34,283,925	14,886,758	13,010,515
29	San Luis del Cordero	9,154,410	1,056,788	2,338,958	190,096	84,565	101,866	17,667	7,897	31,152	109,562	4,059	13,097,020	9,992,965	2,277,625
30	San Pedro del Gallo	9,009,402	1,040,047	2,266,854	187,085	70,547	100,253	17,387	7,772	26,368	0	3,386	12,729,101	13,764,702	1,768,598
31	Santa Clara	14,108,562	1,628,717	5,094,626	292,967	283,808	156,995	27,228	12,171	97,455	0	13,622	21,716,151	18,277,553	7,285,585
32	Santiago Papasquiaro	76,196,351	8,795,979	29,828,528	1,582,286	2,043,580	847,869	147,049	65,729	824,937	7,712,196	98,086	128,142,590	67,789,353	53,292,969
33	Súchil	13,717,301	1,583,498	4,884,080	284,853	276,064	152,638	26,473	11,833	107,623	0	13,250	21,057,613	18,041,045	7,491,362
34	Tamazula	37,674,436	4,349,221	14,905,020	782,313	989,302	419,228	72,708	32,499	366,671	3,412,961	47,484	63,051,843	98,273,980	28,483,856
35	Tepehuanes	19,898,433	2,297,046	8,115,623	413,208	472,449	221,418	38,402	17,165	179,768	517,848	22,676	32,194,036	22,015,153	12,322,787
36	Tlahualilo	33,015,483	3,811,536	13,517,070	685,538	851,774	367,394	63,719	28,481	361,617	318,548	40,883	53,062,043	13,413,000	22,898,637
37	Topia	17,124,888	1,976,897	6,252,608	355,608	385,878	190,558	33,049	14,772	152,898	1,535,599	18,521	28,041,276	31,691,375	10,093,899
38	Vicente Guerrero	36,916,934	4,261,491	14,096,661	766,642	966,292	410,782	71,244	31,845	384,271	4,991,141	46,379	62,943,682	21,928,101	25,425,361
39	Nuevo Ideal	43,610,578	5,034,315	17,411,692	905,616	1,150,903	485,272	84,163	37,620	448,888	4,371,761	55,240	73,596,048	23,796,595	30,304,440
	TOTAL	**2,904,964,374**	**335,336,805**	**1,076,009,512**	**60,325,704**	**76,090,098**	**32,324,319**	**5,606,132**	**2,505,852**	**30,851,089**	**236,222,079**	**3,652,117**	**4,763,888,081**	**1,749,033,735**	**1,984,826,538**

*Participaciones y Aportaciones estimadas conforme a la Ley propuesta al día de hoy sujetas a variación

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2024			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	Refinanciamiento de Deuda	001/2017	P10-1117068	2,956,078,614.53	63,406,342.25	347,817,147.58	0.00	411,223,489.83
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 3.00	FGP	Refinanciamiento de Deuda	002/2017	P10-1117069	1,959,503,145.82	41,402,761.65	234,143,076.88	0.00	275,545,838.53
Crédito Simple	BANCOMER (BBVA)	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 1.13	FGP	Reestructura de Deuda	023/2015	P10-1215146	890,134,729.00	23,114,663.00	106,856,480.73	0.00	129,971,143.73
Crédito Simple	BANSI	400,000,000.00	2022	240	TIIE + 5.00	FGP	Inversión Pública Productiva	021/2021	P10-0322009	394,119,708.45	4,149,739.04	56,245,561.05	0.00	60,395,300.09
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	489,264,750.89	5,133,772.95	59,627,421.47	0.00	64,761,194.42
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	489,264,750.89	5,133,772.95	60,419,578.62	0.00	65,553,351.57
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	744,317,745.28	7,810,001.21	93,949,834.92	0.00	101,759,836.13
Crédito Simple	MULTIVA	580,000,000.00	2022	240	TIIE + 2.80	FGP	Inversión Pública Productiva	009/2023	P10-0423024	225,306,980.90	1,959,502.60	31,769,442.50	0.00	33,728,945.10
Total Deuda Directa										**8,147,990,425.76**	**152,110,555.65**	**990,828,543.74**	**0.00**	**1,142,939,099.39**
Obligaciones de Corto Plazo	BANORTE	250,000,000.00	2023	12	TIIE + 2.00	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	017/2023	Q10-0723079	175,555,556.00	175,555,556.00	5,303,701.72	0.00	180,859,257.72
Obligaciones de Corto Plazo	HSBC	300,000,000.00	2023	12	TIIE + 0.95	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	025/2023	Q10-1123110	300,000,000.00	300,000,000.00	20,101,841.94	0.00	320,101,841.94
Obligaciones de Corto Plazo	MULTIVA	300,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.50	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	024/2023	Q10-1123109	300,000,000.00	300,000,000.00	20,978,272.85	0.00	320,978,272.85
Obligaciones de Corto Plazo	BANORTE	400,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.37	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	028/2023	En proceso	400,000,000.00	400,000,000.00	28,328,391.11	0.00	428,328,391.11
Obligaciones de Corto Plazo	MULTIVA	410,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.25	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	410,000,000.00	410,000,000.00	28,762,584.22	0.00	438,762,584.22
Total Cortos Plazos										**1,585,555,556.00**	**1,585,555,556.00**	**103,474,791.84**	**0.00**	**1,689,030,347.84**
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	8.27	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	43,000,000.00	0.00	5,761,856.67	0.00	5,761,856.67
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	8.47	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	48,000,000.00	0.00	6,529,440.00	0.00	6,529,440.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	50,366,445.00	2011	240	8.46	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	50,366,445.00	0.00	6,846,226.92	0.00	6,846,226.92
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	37,821,745.00	2013	240	8.86	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	37,821,745.00	0.00	27,048,267.49	0.00	27,048,267.49
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	246,341,234.00	2013	240	7.72	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	246,341,234.00	0.00	4,591,181.63	0.00	4,591,181.63
Deuda Contingente Esquemas Bonos Cupón Cero										**425,529,424.00**	**0.00**	**50,776,972.71**	**0.00**	**50,776,972.71**
Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas	Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V.	1,256,661,589.00	2009	240		FGP	Inversión Pública Productiva	002/2010	01-PPS/2010	546,070,366.51	n.a.	n.a.	n.a.	382,134,924.00
Total Obligaciones relacionadas con asociaciones público-										**546,070,366.51**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**382,134,924.00**
Total General										**10,705,145,772.27**	**1,737,666,111.65**	**1,145,080,308.29**	**0.00**	**3,264,881,343.95**

Nota: En el periodo de vigencia de los Bonos Cupón Cero no se paga amortización solamente Intereses, es hasta el vencimiento de los mismos cuando se paga su valor.

Anexo XVI
Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contrataci ón	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2025			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	Refinanciamiento de Deuda	001/2017	P10-1117068	2,892,672,272.28	74,476,238.96	302,956,517.49	0	377,432,756.45
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 3.00	FGP	Refinanciamiento de Deuda	002/2017	P10-1117069	1,918,100,384.17	48,631,128.41	237,455,069.78	0	286,086,198.19
Crédito Simple	BANCOMER (BBVA)	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 1.13	FGP	Reestructura de Deuda	023/2015	P10-1215146	867,020,066.00	27,636,307.00	90,821,234.30	0	118,457,541.30
Crédito Simple	BANSI	400,000,000.00	2022	240	TIIE + 5.00	FGP	Inversión Pública Productiva	021/2021	P10-0322009	389,969,969.41	4,845,450.01	50,756,695.10	0	55,602,145.11
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	484,130,977.94	6,138,032.24	51,673,138.43	0	57,811,170.67
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	484,130,977.94	6,138,032.24	51,119,183.85	0	57,257,216.09
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	736,507,744.07	9,337,779.37	79,772,336.28	0	89,110,115.65
Crédito Simple	MULTIVA	580,000,000.00	2022	240	TIIE + 2.80	FGP	Inversión Pública Productiva	009/2023	P10-0423024	575,046,382.90	5,890,932.20	13,144,082.06	0	19,035,014.26
Crédito Simple	BANOBRAS RBCC	425,529,424.00	2023	240	TIIE + 059	FGP	Refinanciamiento de Banobras FONREC y Banobras PROFISE	034/2023	P10-1223083	422,163,528.81	3,930,104.65	57,249,775.85	0	61,179,880.50
Crédito Simple	BANOBRAS IPP**	485,000,000.00	2023	240	TIIE + 059	FGP	Inversión Pública Productiva	037/2023	P10-0324017	483,795,162.29	1,198,446.90	76,528,238.07	0	77,726,684.97
** Si este crédito se dispone en su totalidad para el día 10 de diciembre de 2024														
Total Deuda Directa										**9,253,537,465.81**	**188,222,451.98**	**1,011,476,271.20**	**0**	**1,199,698,723.18**
Obligaciones de Corto Plazo	SANTANDER	250,000,000.00	2024	12	TIIE + 1.03	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	006/2024	Q10-0824097	166,675,000.00	166,675,000.00	7,191,374.06	0	173,866,374.06
Obligaciones de Corto Plazo	HSBC	300,000,000.00	2024	12	TIIE + 0.93	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	008/2024	Q10-0924104	300,000,000.00	233,333,333.34	10,049,166.67	0	243,382,500.01
Obligaciones de Corto Plazo	En proceso	700,000,000.00	2024	12	TIIE + 1.50	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	700,000,000.00	700,000,000.00	50,591,065.80	0	750,591,065.80
Total Cortos Plazos										**1,166,675,000.00**	**1,100,008,333.34**	**67,831,606.53**	**0**	**1,167,839,939.87**
Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas	Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V.	1,256,661,589.00	2009	240		FGP	Inversión Pública Productiva	002/2010	01-PPS/2010		n.a.	n.a.	n.a.	417,050,597.00
Total Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas										**0**	**0**	**0**	**0**	**417,050,597.00**
Total General										**10,420,212,465.81**	**1,288,230,785.32**	**1,079,307,877.73**	**0**	**2,784,589,260.05**

Nota: En el periodo de vigencia de los Bonos Cupón Cero no se paga amortización solamente Intereses, es hasta el vencimiento de los mismos cuando se paga su valor.

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2026			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	471,313,577.59	7,338,742.87	58,813,326.57	0.00	66,152,069.44
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	471,313,577.59	7,338,742.87	59,583,449.50	0.00	66,922,192.37
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	717,003,397.58	11,164,418.71	92,620,593.20	0.00	103,785,011.91
Crédito Simple	BANOBRAS IPP**	485,000,000.00	2023	240	TIIE + 059	FGP	Inversión Pública Productiva	037/2023	P10-0324017	477,284,715.30	5,224,454.17	99,616,515.52	0.00	104,840,969.69
Crédito Simple	MULTIVA	474,549,010.10	2025	240	TIIE + 0.79	FGP	Refinanciamiento de Deuda	015/2025	P10-0925048	474,527,499.57	143,908.30	25,996,840.03	0.00	26,140,748.33
Crédito Simple	BANORTE	1,900,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.60	FGP	Refinanciamiento de Deuda	020/2025	P10-0925047	1,899,913,876.12	576,180.26	82,053,342.90	0.00	82,629,523.16
Crédito Simple	BBVA	1,500,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.62	FGP	Refinanciamiento de Deuda	019/2025	P10-0925046	1,499,932,007.46	454,879.15	45,585,190.49	0.00	46,040,069.64
Crédito Simple	SANTANDER	1,000,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.71	FGP	Refinanciamiento de Deuda	017/2025	P10-0925046	999,954,671.64	303,252.77	40,386,879.27	0.00	40,690,132.04
Crédito Simple	SANTANDER	1,000,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.73	FGP	Refinanciamiento de Deuda	018/2025	P10-0925045	999,954,671.64	303,252.77	40,786,749.34	0.00	41,090,002.11
Crédito Simple	SANTANDER	1,100,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.69	FGP	Refinanciamiento de Deuda	016/2025	P10-0925045	1,099,950,138.81	333,578.04	43,985,710.07	0.00	44,319,288.11
Crédito Simple	CLP para infraestrutura	850,000,000.00	2025	240	TIIE + 0.79	FGP	Inversión Pública Productiva	Por contratar	Por contratar	850,000,000.00	249,968.54	49,388,576.06	0.00	49,638,544.60
Total Deuda Directa										**9,961,148,133.31**	**33,431,378.45**	**638,817,172.95**	**0.00**	**672,248,551.41**
Obligaciones de Corto Plazo	SANTANDER	250,000,000.00	2025	12	TIIEF + 0.97	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	006/2024	Q10-0824097	83,333,333.33	83,333,338.00	1,158,166.78	0.00	84,491,504.78
Obligaciones de Corto Plazo	BANSÍ	550,000,000.00	2025	12	TIIEF + 0.85	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	008/2024	Q10-0924104	244,475,000.00	244,475,000.00	4,186,588.23	0.00	248,661,588.23
Obligaciones de Corto Plazo	SANTANDER	350,000,000.00	2025	12	TIIEF + 1.14	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	350,000,000.00	350,000,000.00	12,456,206.60	0.00	362,456,206.60
Obligaciones de Corto Plazo	BANORTE	350,000,000.00	2025	12	TIIEF + 0.96	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	350,000,000.00	350,000,000.00	12,237,712.96	0.00	362,237,712.96
Obligaciones de Corto Plazo	POR CONTRATAR	500,080,000.00	2025	12	TIIEF + 1.64	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	Por contratar	Por contratar	500,080,000.00	500,080,000.00	27,751,110.42	0.00	527,831,110.42
Total Cortos Plazos										**1,527,888,333.33**	**1,527,888,338.00**	**57,789,784.99**	**0.00**	**1,585,678,122.99**
Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas	Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V.	1,256,661,589.00	2009	240		FGP	Inversión Pública Productiva	002/2010	01-PPS/2010		n.a.	n.a.	n.a.	411,332,325.00
Total Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas										**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**411,332,325.00**
Total General										**11,489,036,466.64**	**1,561,319,716.45**	**696,606,957.94**	**0.00**	**2,669,258,999.40**

Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios

Anexo XVII

Entidad Federativa: Durango		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios		
		Importe
Total		**428,024,071**
Tramo	**Kilómetros**	
Amado Nervo _ La Villita de San Atenogenes	**27.8 kms**	**37,364,132**
Municipio Nombre de Dios	9.1 kms	12,200,862
Municipio Poanas	18.7 kms	25,163,270
Guadalupe Victoria - Ramón Corona	**62.5 kms**	**83,880,254**
Municipio Gpe Victoria	31.0 kms	41,650,014
Municipio Cuencamé	31.4 kms	42,230,240
San Juan del Rio - Francisco I Madero	**55.6 kms**	**74,620,815**
Municipio San Juan del Rio	30.1 kms	40,441,210
Municipio Panuco de Coronado	25.4 kms	34,179,605
Vicente Guerrero - Súchil limite de Estado	**13.6 kms**	**18,248,911**
Municipio Vicente Guerrero	5.6 kms	7,514,732
Municipio Súchil	8.0 kms	10,734,180
Vergel - Chimal Brithinhgham	**25.9 kms**	**34,798,781**
Municipio Gómez Palacio	25.9 kms	34,798,781
21 de Marzo - San Jacinto - Juan E. García	**7.9 kms**	**10,634,789**
Municipio Lerdo	7.9 kms	10,634,789
Ferrería - Pilar de Zaragoza	**9.2 kms**	**12,380,839**
Municipio de Durango	9.2 kms	12,380,839
Santa María del Oro - Ciénega de Escobar	**67.7 kms**	**90,928,924**
Municipio El Oro	41.5 kms	55,799,737
Municipio GuanacevÍ	26.2 kms	35,129,188
Inde - La Pastoría	**19.8 kms**	**26,592,345**
Municipio Indé	19.8 kms	26,592,345
Villa Unión - La Joya - Vicente Guerrero	**28.7 kms**	**38,574,279**
Municipio Poanas	18.8 kms	25,206,250
Municipio Nombre de Dios	5.3 kms	7,140,002
Municipio Vicente Guerrero	4.6 kms	6,228,027

Fondo de Desastres Naturales

Anexo XVIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros	
Fondo	**Importe**
Fondo de Desastres Naturales	1,200,000.00

* No se encuentran publicadas las aportaciones de los Ejercicios Fiscales 2020 - 2022 en la página de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Recursos Destinados a la Educación

(Fuente-Subfunción)

Anexo XIX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Recursos Destinados a la Educación	**Importe**
Total	**21,842,280,702**
Estatal	**8,200,828,059**
Educación Básica	6,605,483,314
Educación Media Superior	695,003,430
Educación Superior	864,649,708
Posgrado	2,730,057
Educación para Adultos	12,407,262
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	20,554,288
Federal	**13,641,452,643**
Educación Básica	11,146,439,726
Educación Media Superior	81,491,715
Educación Superior	2,314,424,808
Posgrado	0
Educación para Adultos	99,096,394
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0

Financiamiento a Partidos Políticos

Anexo XX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Financiamiento Público a Partidos Políticos	
	Importe
Total	**112,111,669**
Partido Político	**109,976,209**
Partido Acción Nacional	16,231,933
Partido Revolucionario Institucional	23,539,821
Partido Verde Ecologista de México	8,982,045
Partido del Trabajo	8,793,548
Movimiento Ciudadano	11,236,761
MORENA	34,465,402
Partido Encuentro Solidario Durango	2,242,233
Partido Villista	2,242,233
Partido Estatal Renovación	2,242,233
Agrupaciones Políticas	**2,135,460**
Fondo Agrupaciones Políticas	2,135,460

*Las cantidades pueden variar por el redondeo decimal.

Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales

Anexo XXI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subsidios)	**Importe**
Total	**117,654,838**
Campo Integral Productivo	30,000,000
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	10,597,238
Desarrollo Policial	3,000,000
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	5,000,000
Infraestructura Social Básica	24,000,000
Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses	57,600
Vivienda Adecuada	45,000,000

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Ayudas Sociales)	**Importe**
Total	**525,515,345**
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	18,832,047
Atención a Migrantes y sus Familias	2,000,000
Atracción, Instalación y Retención de Inversiones	4,500,000
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	11,600,000
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	1,371,152
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	100,150,568
Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	3,600,000
Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	47,323,000
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	19,000,000
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situacion de Pobreza o Vulnerabilidad	236,904,688
Gestion Institucional	55,960,987
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	1,390,000
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	20,785,989
Vivienda Adecuada	2,096,914

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subvenciones)	**Importe**
Total	**0**
Subvenciones	0

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Igualdad entre Mujeres y Hombres

Anexo XXII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Igualdad entre Mujeres y Hombres	**Importe**
Total	**455,969,942**
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	11,103,448
Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	227,844
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	13,500,000
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	185,000,000
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	6,210,000
Servicios de Salud de Durango	165,532
Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes la Mujer y la Familia	3,598,071
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	219,073,701
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	20,000
Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias	6,550,000
Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango	10,521,346

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Anexo XXIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Atención Niñas, Niños y Adolescentes	**Importe**
Total	**749,234,282**
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	906,536
Fortalecimiento de Educación Básica Integral Incluyente Equitativa y Relevante	204,543,026
Ciencia Tecnología Desarrollo e Innovación	6,003,672
Eficiencia Administrativa y Organizacional	15,923,000
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	234,000
Prevención y Atención del Delito	418,000
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	3,564,000
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	9,200,000
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	22,000,000
Uniformes Escolares	201,000,000
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	2,502,908
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	1,700,000
Servicios de Salud de Durango	8,582,442
Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Mujer y la Familia	47,471,933
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	219,073,701
Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango	6,111,064

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado

Anexo XXIV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado	**Importe**
Total	**49,734,872**
Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	37,000,000
Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria	2,403,060
Inspección y Vigilancia Ambiental	400,000
Empresas Reguladas para Disminución de la Contaminación Ambiental	80,000
Dictámenes de Impacto Ambiental.	80,000
Estatus de la Calidad del Aire	500,000
Empresas Registrada para el Manejo de Residuos Sólidos.	400,000
Observatorio Ambiental para la Cuantificación del Flujo de Carbono en el Tecuán	937,124
Seguimiento a la Fase 2 de Oficinas con Valor Ambiental del Poder Ejecutivo	30,000
Implementación del Proceso de Actualización de Ordenamientos Ecológicos	1,000,000
Estudio Estrategias para la Conservación y uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado	1,000,000
Entrega de Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas Afectadas por Emergencias Climáticas y Desastres Naturales	5,904,688

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Anexo XXV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil	
Organización	**Importe**
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil	32,158,131.00

Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Anexo XXVI

Entidad Federativa : Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Dependencia	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2025	Importe 2026
Secretaría de Turismo del Estado de Durango	Impuesto sobre Hospedaje Durango	200829-0	Santander	$ 490,609.67	$ 16,000,000.00
Secretaría de Turismo del Estado de Durango	Fideicomiso Titan	Nueva Creación	Banorte	$ -	$ 9,000,000.00
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Fideicomiso para e Desarrollo Forestal	1054	Santander	$ 7,717,339.25	$ 16,000,000.00
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Fondo de Fomento Agropecuario	025447-4	Banorte	$ 1,633,738.01	$ 183,325,000.00
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fondo para la Promoción y Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Durango	2000826	Santander	$ 29,298,513.47	$ 90,000,000.00
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fondo para la Promoción y Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Gómez Palacio	2000828	Santander	$ 46,666,191.79	$ 90,000,000.00
Secretaría de Finanzas y de Administración	Fondo de Becas y Apoyos Deportivos	2000961	Santander	$ 4,139.09	$ 2,000,000.00

Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales

Anexo XXVII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Erogaciones Servicios Personales

Grupo Jerárquico	Grupo Laboral	Número de Plazas			
		Total	Base	Confianza	Obra o Tiempo Determinado
A-Gubernatura	A- Gubernatura	1		1	
B- Mando Superior	B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	14		14	
B- Mando Superior	C- De Coordinación General Ejecutiva	48		48	
C- Mando Directivo	D- De Órganos Especializados	3		3	
C- Mando Directivo	E- Superior	168		168	
C- Mando Directivo	G- Ejecutivo	13		13	
D- Mando Medio	H- De Coordinación	451		448	3
D- Mando Medio	I- De Supervisión	414		407	7
D- Mando Seguridad	J- De Seguridad, Custodia e Investigación	2769		2769	
D- Mando Medio	K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	30		30	
D- Mando Medio	L- Trabajo de Especialidad	72	11	61	
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos	M- Trabajo Técnico Especializado	184	8	174	2
F- Mando Técnico	N- Trabajo Técnico	790	237	542	10
G- Mando Operativo	O- Trabajo y Apoyo Administrativo	2356	1636	579	142
G- Mando Operativo	P- Auxilio o Apoyo de Logística	90	50	40	
G- Mando Operativo	Q- Trabajo de Oficios Calificados	96	70	26	
G- Mando Operativo	R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	336	180	151	5

Anexo XXVII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Erogaciones Servicios Personales

Grupo Jerárquico	Grupo Laboral	Sueldo Base		Otras Prestaciones, Ayudas y Gratificaciones		Aportación Patronal ISSSTE		Aportación Patronal Pensiones		Gratificación Anual		Prima Vacacional Anual		Contribuciones Pagadas por el Patrón	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-Gubernatura	A- Gubernatura	113,286	113,286	28,411	28,411	2,999	2,999	24,923	24,923	212,546	212,546	113,358	113,358	109,063	109,063
B- Mando Superior	B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	75,360	91,755	21,841	22,841	2,999	2,999	16,579	20,186	147,302	171,894	78,561	91,677	70,634	85,273
B- Mando Superior	C- De Coordinación General Ejecutiva	12,023	91,755	91	33,750	1,022	2,999	2,719	20,186	18,170	171,894	9,691	91,677	3,941	85,273
C- Mando Directivo	D- De Órganos Especializados	24,139	38,095	5,091	9,291	2,052	2,999	5,311	8,894	43,845	64,779	23,384	34,549	14,062	25,301
C- Mando Directivo	E- Superior	11,309	51,909	91	22,841	961	2,999	2,488	11,420	17,099	112,125	9,120	59,800	3,404	50,039
C- Mando Directivo	G- Ejecutivo	8,400	24,139	91	17,091	796	2,052	2,061	5,311	14,188	61,845	7,567	32,984	2,791	21,097
D- Mando Medio	H- De Coordinación	8,400	42,139	-	38,764	796	2,999	2,061	10,200	14,188	115,020	7,567	61,344	1,341	51,631
D- Mando Medio	I- De Supervisión	8,400	32,083	-	18,118	796	2,727	2,061	7,491	14,052	70,836	7,494	37,779	1,341	29,413
D- Mando Seguridad	J- De Seguridad, Custodia e Investigación	8,962	28,370	91	32,287	796	2,412	2,061	7,859	14,188	77,933	7,567	41,565	1,707	34,311
D- Mando Medio	K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	8,400	10,050	91	4,295	796	854	2,061	2,986	14,188	17,713	7,567	9,447	1,767	6,122
D- Mando Medio	L- Trabajo de Especialidad	8,400	19,940	91	15,275	796	1,603	2,061	5,464	14,188	49,662	7,567	19,865	1,742	13,755
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos	M- Trabajo Técnico Especializado	8,400	38,095	-	32,834	796	2,999	2,061	10,084	14,188	102,279	7,567	54,549	1,692	42,059
F- Mando Técnico	N- Trabajo Técnico	8,400	45,273	-	22,990	796	2,999	2,061	13,234	14,052	93,729	7,494	37,491	1,439	35,674
G- Mando Operativo	O- Trabajo y Apoyo Administrativo	8,400	45,273	-	19,567	796	2,999	2,061	13,519	14,052	95,729	7,494	38,291	1,341	34,153
G- Mando Operativo	P- Auxilio o Apoyo de Logística	8,400	20,052	91	12,719	796	1,738	2,061	5,480	14,188	58,490	7,567	23,396	1,734	12,431
G- Mando Operativo	Q- Trabajo de Oficios Calificados	8,400	17,600	91	7,227	796	1,525	2,061	4,203	14,188	37,983	7,567	15,193	1,672	9,667
G- Mando Operativo	R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	8,400	14,836	-	17,291	796	1,286	2,061	4,398	14,052	32,454	7,494	12,982	1,587	8,107

*En cumplimiento a la Fracc. II del Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera.

*El Fortalecimiento de los elementos de Seguridad Pública con la contratación de nuevos clementos.

*Incrementos de Gastos en Servicios Personales derivados de Laudos Laborales.

*Nivelación para los Cuerpos de Seguridad derivado de la Ley Nacional de Seguridad Pública.

Instancias Contenciosas Administrativas

Anexo XXVIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Instancias Contenciosas Administrativas	**Importe**
Total	**823,976,550**
Tribunal Superior de Justicia	**762,825,556**
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	762,825,556
Tribunal de Menores Infractores	**29,184,543**
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	29,184,543
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	**31,966,451**
Asignaciones Presupuestarias a Organos Autónomos	31,966,451

Instancias en Materia de Conflictos Laborales

Anexo XXIX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Instancias en Materia de Conflictos Laborales	**Importe**
Total	**46,736,946**
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Durango	11,349,035
Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales	13,216,436
Junta de Conciliación y Arbitraje Gómez Palacio	4,793,071
Dirección de Inspección Laboral	2,359,724
Dirección de Inserción Laboral de Grupos Vulnerables	2,412,555
Centros de Conciliación Laboral del Estado de Durango	12,606,124

Nota: Con la implementación de la reforma laboral, las juntas de conciliación desaparecerán gradualmente, hasta que le den salida a los asuntos pendientes.

Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Dependencia o Entidad Responsable**	Despacho del Ejecutivo	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la consolidación de un Gobierno responsable, comprometido y de resultados, mediante la gestión de la agenda oficial, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la atención integral de la ciudadanía	Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las Instituciones de Gobierno	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/10_durango.pdf	Se mantiene la metodología y periodicidad establecida por el INEGI para la realización de la encuesta
Propósito	El Despacho del Ejecutivo gestiona la agenda oficial, el seguimiento a los compromisos y la atención oportuna a la ciudadanía	Variación porcentual de gestiones de vinculación ciudadana y cumplimiento de agenda participativa	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Los habitantes del estado de Durango y otras personas interesadas se vinculan con las acciones de gobierno
Componentes	C1. Asesoría y Representación Jurídica del Poder Ejecutivo Realizada	Índice de Estado de Derecho	https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/12/10_Durango-23-24_REV.pdf	Las personas, instituciones y entidades privadas respetan las leyes al no incurrir en arbitrariedades
	C2. Comunicación y Difusión Institucional Fortalecidos	Cobertura del quehacer del Ejecutivo para difusión de programas y acciones de gobierno	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía se interesa por conocer y participar en las acciones relevantes del gobierno
	C3. Desarrollo Administrativo Realizado	Eficiencia en la Gestión Administrativa de las atenciones ciudadanas	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía se acerca al Despacho del Ejecutivo para solicitar atención a sus necesidades o solicitudes
	C4. Programas, Proyectos y Vinculación Estratégica Consolidada	Porcentaje de implementación de los Proyectos y Programas Atendidos	Registro de avance reportado en la implementación de proyectos y programas estratégicos	Se cuenta con las condiciones necesarias para la implementación de proyectos y programas estratégicos.
Actividades	A1.C1. Asesoría de la Administración Pública Estatal en Materia Laboral	Avance en la realización de Convenios en Materia Laboral	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Los ex servidores públicos que presentan controversias en materia laboral, tienen la disposición de convenir acuerdos con el Gobierno del Estado
		Avance en la atención a Juicios Laborales	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Los ex servidores públicos que presentan una demanda laboral al Gobierno del Estado atienden de manera oportuna los juicios
	A2.C1. Validación de Convenios que Celebra el Gobierno del Estado	Variación porcentual de Convenios Celebrados por el Gobierno	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Entes públicos o privados tienen el interés de convenir con el Gobierno del Estado para impulsar políticas públicas, programas o proyectos de manera coordinada
	A3.C1. Consolidación de Instrumentos Legislativos y Reglamentarios	Avance en la publicación de Instrumentos Normativos	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Existe la necesidad de creación y modificación a normativas derivado de políticas gubernamentales
	A4.C1. Representación Legal del Ejecutivo en las Controversias Legales	Avance en la atención de Juicios contra actos de autoridades estatales	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Entes públicos o privados que presentan una demanda al Gobierno del Estado atienden de manera oportuna los juicios
	A1.C2. Difusión de Resultados, Acciones, y Programas del Gobierno del Estado de Durango	Difusión de resultados de acciones y programas de gobierno	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía demanda comunicación institucional del gobierno del estado y se crean contenidos para atenderlos
	A3.C2. Fortalecimiento de la Imagen Institucional	Atención a solicitudes de imagen institucional atendidas	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía consume contenidos visuales del gobierno del estado
		Atención a solicitudes de montaje de eventos	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía asiste a eventos organizados por el gobierno del estado
	A1.C3. Administración Eficiente de Recursos	Avance en la aplicación del presupuesto	https://finanzas.durango.gob.mx/contabilidad_gubernamental.html	Las finanzas públicas se mantienen estables y se puede ejercer el recurso conforme a lo programado

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Seguimiento de Giras y Eventos	Atención a giras de trabajo para la realización de eventos	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía asiste a eventos organizados por el gobierno del estado
	A3.C3. Seguimiento de Agenda de Gestión Social	Atención a las solicitudes ciudadanas realizadas	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	La ciudadanía acude al despacho del ejecutivo para realizar solicitudes de atención pertinentes al actuar del gobierno
	A4.C3. Consolidación de Relaciones Públicas Institucionales	Atención a las actividades de Relaciones Públicas institucionales	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/	Se cuenta con buena percepción externa para fortalecer la comunicación con personas y entes externos al gobierno
	A1.C4. Diseño de Proyectos y Programas Estratégicos de Infraestructura	Porcentaje de avance en el diseño de proyectos estratégicos de infraestructura	Proyectos conceptuales y ejecutivos elaborados	Se cuenta con las condiciones y capacidades necesarios y requerimientos para el diseño adecuado de los proyectos.
	A2.C4. Implementación de Estudios Prospectivos y Proyectos para el Fortalecimiento de la Inversión Publica	Porcentaje de estudios y proyectos solicitados y realizados	Estudios y Proyectos elaborados	Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo de proyectos que beneficien al Estado.
	A3.C4. Atracción de Inversiones Focalizada	Porcentaje de Cumplimiento de intenciones de inversión	Registro Administrativo reportado de la agenda para la atracción de inversión extranjera	Los Inversionistas tienen la intención de invertir en el Estado.
	A4.C4. Vinculación con la Administración Pública Federal y los Estados	Porcentaje de Cumplimiento de acuerdos en las mesas de trabajo con Instancias Federales	Registro Administrativo reportado de la agenda para la vinculación Federal	Los participantes de las Dependencias Federales tienen la intención de generar acuerdos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Defensa y Asesoría Jurídica, Administrativa y Fiscal	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos mediante la defensa y asesoría legal de los asuntos jurídicos fiscales y administrativos	Resoluciones favorables al Gobierno de Estado	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Existe personal, capacitación, el criterio de los tribunales y los procesos se apegan a las normas.
Propósito	La aplicación del marco jurídico fiscal y administrativo en el Estado es eficiente	Recursos económicos favorables al Gobierno de Estado	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los responsables de la emisión de las leyes no generen contradicciones jurídicas.
Componentes	C1. Defensa legal realizada	Proyectos legales contestados	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los tribunales y autoridades atiendan los juicios con eficacia.
	C2. Asesoría legal realizada	Porcentaje de eficiencia en la atención a solicitudes y asesorías	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se reciban solicitudes de asesoría o información por parte de los entes y ciudadanos.
Actividades	A1.C1. Resolución de Recursos Administrativos de Revocación	Porcentaje de recursos de revocación atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los contribuyentes tengan el sustento jurídico para presentar los recursos.
	A2.C1. Informes justificados presentados dentro del término	Porcentaje de informes Justificados rendidos dentro del término de 15 días por la Procuraduría Fiscal	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los juzgados de distrito emitan los acuerdos integrados con la información relevante.
	A3.C1. Informes previos presentados dentro del término	Porcentaje de informes previos rendidos dentro del término de 48 horas	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que las autoridades correspondientes emitan los autos con los datos que requiere la norma.
	A4.C1. Asuntos atendidos correspondientes a la coordinación fiscal y hacendaria con la Federación	Porcentaje de juicios de nulidad en materia federal atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que la autoridad fiscal federal realice las notificaciones debidamente substanciadas.
	A5.C1. Asuntos atendidos correspondientes a la Hacienda Estatal	Porcentaje de juicios de nulidad en materia estatal atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se emita el expediente completo para lograr una efectiva defensa jurídica.
	A6.C1. Contestación de demandas laborales	Porcentaje de juicios de laborales atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los tribunales hagan en tiempo y forma las notificaciones correspondientes.
	A7.C1. Informes rendidos ante la PRODECON	Porcentaje de asuntos de PRODECON atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se remita la información sobre los créditos fiscales y se les notifique adecuadamente.
	A8.C1. Notificaciones realizadas por el personal adscrito a la Procuraduría Fiscal	Porcentaje de notificaciones realizadas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia	Que los contribuyentes proporcionen información verídica y cumplan con los compromisos que se realicen con el Estado.
	A1.C2. Solicitudes de los contribuyentes atendidas	Porcentaje de solicitudes de contribuyentes atendidas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los contribuyentes soliciten información.
	A2.C2. Asesorías a entes públicos proporcionadas	Porcentaje de asesorías proporcionadas a entes públicos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los entes públicos soliciten información.
	A3.C2. Solicitudes de información de transparencia respondidas	Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que las solicitudes estén correctamente redactadas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la eficiencia en el uso de los recursos públicos orientándolos al logro de resultados mediante un mejor control del ejercicio del gasto público	Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	Los entes cuentan con la capacidad normativa, técnica y humana para operar por resultados.
Propósito	Los entes de la administración estatal ejercen los recursos en forma eficiente, oportuna y conforme a las disposiciones presupuestarias	índice de información del ejercicio del gasto	Publicación del instituto mexicano para la competitividad http://imco.org.mx/indices/#!/	Los entes reportan y registran correctamente la información en el sistema, en los sistemas se publica oportunamente.
Componentes	C1. Recursos alineados a los objetivos de la planeación y presupuesto basado en resultados ejecutados	Porcentaje de avance en la sección presupuestación de la evaluación PbR-SED de la SHCP	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	Los entes fortalecen su planteamiento de política de acuerdo al seguimiento y evaluaciones.
	C2. Disciplina fiscal en el uso de los recursos públicos mejorada	Porcentaje avance en el logro de un Balance Presupuestario Sostenible	Cuenta Pública del Estado de Durango	Las condiciones económicas del Estado permanecen estables.
	C3. Información presupuestaria actualizada	Índice de calidad en la información por entidad federativa	Transparencia presupuestaria Www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	La información de las entidades para los reportes trimestrales se reporta en tiempo y forma.
	C4. Estructura de la deuda fortalecida	Resultado del sistema de alertas de las disposiciones de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Se mantiene la estabilidad macroeconómica nacional e internacional.
Actividades	A1.C1. Proceso de presupuestación de calidad y transparente	Barómetro de Información Presupuestal Estatal	Publicación del instituto mexicano para la competitividad. Http://imco.org.mx/indices/#!/	Los entes entregan su anteproyecto de egresos en los tiempos y con las disposiciones establecidas.
	A2.C1. Actualización de la información presupuestal	Promedio de tiempo para la aplicación de las modificaciones	Sistema de adecuaciones presupuestales. (programación y presupuesto)	Las dependencias solicitan la adecuación y revisan la orden de compra.
	A1.C2. Gasto de operación cubierto	Tiempo promedio de registro de ordenes de compra desde su elaboración	Sistema financiero de egresos. Registros de todos los compradores en la unidad operativa de Gasto Corriente.	Los entes públicos solicitan conforme a normatividad los pagos correspondientes.
	A2.C2. Pagos electrónicos ejecutados	Tasa de variación de incidencias en la ejecución de los pagos	Sistema financiero de egresos (gasto público/gasto educativo/inversión pública/tesorería)	La información entre el lay out y el libro de pagos es correcta y coincide.
	A3.C2. Tiempo de atención de los requerimientos y observaciones de los entes fiscalizadores	Porcentaje de atención oportuna a requerimientos y observaciones de auditoría concernientes a egresos	Oficios de atención a requerimientos y observaciones de auditoría. Subsecretaría de egresos.	Se remiten los requerimientos y en su caso observaciones generadas en tiempo y forma por parte de los entes correspondientes a la dependencia; se presenta la información por parte de áreas involucradas.
	A4.C2. Solicitudes de pago federales atendidas	Porcentaje de trámites de pago de Inversión Pública recibidos que presentan errores o se atienden fuera de plazo	Sistema financiero de egresos. Registros internos de la Dirección de Inversión Pública y Programas Federales, órdenes de pago proporcionados por dependencias y entidades.	Los entes públicos solicitan conforme a normatividad los pagos correspondientes. Se recibe el recurso federal en tiempo y forma.
	A5.C2. Gasto educativo eficientemente gestionado	Promedio de plazo de trámite y validación para pago de gasto educativo	Sistema financiero de egresos. Registros internos de la dirección de gasto educativo.	Los sistemas funcionan correctamente, los entes realizan los trámites adecuadamente, se recibe el recurso federal en tiempo y forma.
	A1.C3. Cumplimiento de las disposiciones de armonización contable	Porcentaje del grado de cumplimiento en materia de Armonización Contable	https://www.conac.gob.mx	Las dependencias y entidades alimentan el sistema financiero en tiempo y forma, además los entes tienen pleno conocimiento de las modificaciones de ley que generan obligaciones para la entidad federativa.
	A2.C3. Consolidación de la información de la cuenta pública	Resultado de la sección cuenta publica de la Evaluación del SEVAC.	https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	Los entes registran su cuenta pública en el sistema en los tiempos establecidos.
	A3.C3. Publicación de las obligaciones de información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Resultado de la sección titulo V de la Evaluación del SEVAC.	https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	Los entes tienen pleno conocimiento de las modificaciones de ley que generan obligaciones para la entidad federativa.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C4. Generación de capacidad financiera	Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	No se presentan situaciones extraordinarias que requieran un flujo de recursos no previsto a fin de proporcionar atención prioritaria.
	A2.C4. Liberación de flujo financiero	Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Se mantiene la estabilidad de la economía estatal y por lo tanto la generación de ingresos.
	A3.C4. Generación de estabilidad de obligaciones en el corto plazo	Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Existe suficiente oferta de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración publica, que permite adquisiciones a precios competitivos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Gestión de insumos, bienes y servicios para la Administración Pública	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.4 Mejorar el Desempeño Organizacional de la Administración Pública	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar el desempeño organizacional de la administración pública mediante la optimización de los procesos de prestación de servicios y entrega de bienes a las Dependencias de Gobierno del Estado perfeccionando la planeación, control, evaluación y seguimiento de los mismos.	Nivel de Calidad en la Provisión de Servicios Administrativos	Registros Administrativos	La visión estratégica del ejecutivo cambia de dirección con nuevos objetivos y líneas de acción para el programa
Propósito	Los servicios de capital humano, profesionalización, contratación, adquisición, arrendamientos, licitaciones, servicios generales, mantenimiento a infraestructura y parque vehicular, así como en el control patrimonial que reciben las dependencias del Gobierno del Estado de Durango, se prestan de manera eficiente, con bajos costos, de manera oportuna y baja tasa de errores.	Porcentaje de Efectividad en la Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Administración	Registros Administrativos	Se genera imprecisión y fallas de comunicación en la provisión de servicios y procesos
Componentes	C1. Servicios y trámites de capital humano proporcionados	Nivel de Calidad en Servicios de Capital Humano	Registros Administrativos y sistema de nómina	La transferencia de información y colaboración del personal se distorsiona por problemas de comunicación
	C2. Servicios de mantenimiento a infraestructura, limpieza, vigilancia y trámite de pago de servicios básicos ejecutados oportunamente	Nivel de calidad en provisión de servicios generales y servicios básicos	Registros Administrativos y Sistema Financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C3. Servicios de mantenimiento vehicular, de provisión de formas valoradas y de control patrimonial desarrollados eficazmente	Nivel de Calidad en servicios de control patrimonial	Registros Administrativos y Sistema Financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C4. Adquisiciones, licitaciones, arrendamientos y servicios contratados en las mejores condiciones	Porcentaje de ahorro en el periodo	Registros Administrativos y Sistema Financiero	No se realiza la cobertura del pago en tiempo y forma lo que provoca penalizaciones que afectan el ahorro
Actividades	A1.C1. Procesamiento de nómina con condiciones contraladas oportunamente	Porcentaje de Número de errores generados en el proceso de nómina en el periodo	Registros Administrativos y sistema de nómina	Las áreas administrativas de las dependencias no informan con oportunidad las justificaciones a incidencias
	A2.C1. Provisión y desarrollo de trámites y servicios laborales para los trabajadores del estado y sus familias	Porcentaje de tramites y servicios laborales otorgados en tiempo y sin errores	Registros Administrativos	Los usuarios solicitantes no proveen la información adecuada para el tramite en el área correcta
	A3.C1. Ejecución de servicios de profesionalización, desarrollo de competencias y capacitación a trabajadores de Gobierno del Estado	Porcentaje de aprovechamiento del servidor publico capacitado	Programa de capacitación autorizado, Listas de Asistencia y Evaluaciones	Se interrumpe el acceso a oficinas por organizaciones civiles
	A4.C1. Definición de un marco regulatorio que promueva la alineación de estructuras orgánicas, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos	Porcentaje de avance en actualización normativa	Publicaciones en periódico oficial de gobierno del estado de Durango y programa de trabajo	Las Dependencias no entregan información y participan acorde a programa de actividades
	A1.C2. Mantenimiento de la infraestructura que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Programa de mantenimiento y sistema financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	A2.C2. Trámites de pago oportunos de servicios básicos que mejore o mantenga el costo actual	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Sistema Financiero y Ordenes de compra autorizadas	Las Dependencias no informan los cambios o ajustes con oportunidad para tramite de pago de servicios básicos
	A3.C2. Mantenimiento de la infraestructura con calidad	Porcentaje de mantenimientos Eficientes	Registros administrativos del departamento de mantenimiento y servicios generales	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	A1.C3. Actualización del resguardo de activos que promueva la responsabilidad y control de los sujetos obligados	Porcentaje de activos desactualizados	Relación de activos, resguardos firmados, sistema de control patrimonial	Las Dependencias no entregan con oportunidad los resguardos actualizados por baja, o transferencia
	A2.C3. Mantenimiento al parque vehicular que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Programa de mantenimiento y sistema financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	A3.C3. Provisión de formas valoradas en forma controlada	Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias	Acuses de recibo y devoluciones por error	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	A4.C3. Mantenimiento vehicular con calidad	Porcentaje de mantenimientos vehiculares Eficientes	Registros administrativos del departamento de mantenimiento y control vehicular	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	A1.C4. Ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra precio de mercado en el periodo	Cotizaciones, ordenes de compra, contratos y sistema financiero	Los proveedores no muestran interés en participar en los procesos de adquisición
	A2.C4. Ejecución del programa anual de licitaciones y compras consolidadas que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro en licitaciones y compras consolidadas contra precio de mercado en el periodo	Cotizaciones, bases de licitación, propuestas técnicas y económicas, contratos y sistema financiero	Los proveedores no muestran interés en participar en los procesos licitatorios

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A3.C4. Implementación del programa anual de licitaciones	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de licitaciones	Plan anual de licitaciones. Convocatorias, bases de licitación, contratos, actas	Los proveedores no se presenten y sea declarada desierta la licitación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Ingresos Estatales Fortalecidos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.1 Incrementar los Ingresos Estatales para Impulsar el Desarrollo de los Duranguenses	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses mediante la mejora de la autonomía y fortalecimiento financiero de la entidad.	Tasa de variación de los ingresos estatales respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos	Sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se incrementa la recaudación federal participable o los convenios de colaboración. Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
Propósito	Las personas físicas y morales sujetas a obligaciones y/o derechos en el Estado de Durango presentan un nivel alto de cumplimiento de sus contribuciones	Tasa de variación de las contribuciones locales	Sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
Componentes	C1. Recaudación efectiva de impuestos, derechos productos y aprovechamientos	Tasa de variación del excedente de ingresos de libre disposición	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Las participaciones federales se incrementan. Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
	C2. Determinación y conclusión de créditos fiscales y actos de fiscalización	Porcentaje de auditorías concluidas y las cifras efectivamente cobradas	Archivos de la Dirección de Auditoría Fiscal, así como los avances del Programa Operativo.	Conformidad del contribuyente con los resultados determinados.
	C3. Documentos de propiedad inmobiliaria entregados	Porcentaje de lotes de Fundos Legales por regularizar	Archivos xls de la Dirección de Catastro en el Departamento de Fundos Legales.	Los poseedores de lotes de fundo legal y/o centros de población solicitan la regularización (venta de terreno y servicios catastrales).
Actividades	A1.C1. Actividades de fortalecimiento del ingreso	Tasa de variación del ingreso total respecto a la Ley de Ingreso.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se cuenta con información oportuna veraz y confiable para establecer actividades que promuevan una mayor recaudación.
	A2.C1. Recaudación eficiente de ingresos estatales	Tasa de variación de ingresos estatales	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	El incremento de capacidad, habilidades y conocimientos del personal, impacta favorablemente los factores que inciden los ingresos.
	A3.C1. Atención de contribuciones prioritarias	Tasa de variación de Impuesto sobre Nómina, Impuesto sobre Hospedaje y Vehicular	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
	A4.C1. Mejora en la calidad de los servicios prestados	Porcentaje de percepción en la calidad de los servicios	Encuestas aplicadas por el Órgano Interno de Control	El personal capacitado tiene apertura a cambiar su comportamiento
	A1.C2. Conclusión de actos de fiscalización	Porcentaje actos de fiscalización concluidos	Avance del Programa Operativo emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas. Disponible en la Dirección de Auditoría Fiscal.	Los contribuyentes auditados regularizan su situación fiscal.
	A2.C2. Recuperación de contribuciones pendientes por cobrar	Porcentaje de recuperación de contribuciones estatales y federales	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se cuenta con la cooperación de los contribuyentes en esta situación o el apoyo de los instrumentos legales aplicables.
	A1.C3. Expedición de títulos de propiedad de fundos legales	Porcentaje de títulos de propiedad de Fundos Legales emitidos	Archivos del Departamento de Fundos Legales de la Dirección de Catastro.	El formato de título de propiedad cumple con las medidas de seguridad necesarias.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y telecomunicaciones	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.3 Implementar un Gobierno Digital confiable, accesible y simplificado	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a Implementar un Gobierno Digital confiable, accesible y simplificado de la mano de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a través de la provisión de servicios e infraestructura tecnológica que se otorga a dependencias y entidades en el Estado de Durango.	Porcentaje de Atención con servicios e infraestructura de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Durango	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos de parte de proveedores para atender a Dependencias y Entidades de Gobierno. Las nuevas tecnologías y tendencias en sistemas e infraestructura tecnológica que actualizan a los anteriores.
Propósito	Las Dependencias y Entidades de Gobierno en el Estado de Durango reciben con eficiencia servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, lo cual se ve traducido en tramites y servicios eficientes y modernos.	Porcentaje de Eficacia en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos de parte de proveedores para atender a Dependencias y Entidades de Gobierno.
Componentes	C1. Desarrollo y/o adquisición de software, soporte y administración de plataformas gubernamentales	Porcentaje de eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados	Registros de cada área	Desarrollo de Software, insumos y servicios adecuados y a tiempo de proveedores para atender las solicitudes.
	C2. Soporte técnico y mantenimiento a redes y telecomunicaciones administrado	Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados	Registros de cada área	Infraestructura tecnológica adecuada y a tiempo de proveedores para atender las solicitudes.
Actividades	A1.C1. Mantenimiento y administración en plataformas y base de datos	Porcentaje de procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo	Registro de procesos	Se continua utilizando plataformas y bases de datos propias las cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
	A2.C1. Desarrollo y/o adquisición de software	Porcentaje de procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo	Registro de procesos	Se tiene la necesidad de adquirir o desarrollar nuevo Software.
	A1.C2. Implementación, mantenimiento y soporte a infraestructura tecnológica de gobierno del estado	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Recursos materiales, insumos y servicios adecuados y a tiempo de proveedores para el Mantenimiento y Soporte a la infraestructura tecnológica.
	A2.C2. Administración del SITE de gobierno y sus bases de datos	Porcentaje de Capacidad de Almacenamiento útil contra disponible	Registro de almacenamiento	Se evitan los picos de demanda de almacenamiento por circunstancias emergentes.
	A3.C2. Implementación de redes y telecomunicaciones	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de redes y telecomunicaciones	Registro de solicitudes y tiempos de atención según plan de trabajo anual	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos nuevos.
	A4.C2. Administración de solicitudes de servicio	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de servicio y control de archivo	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Se reciben solicitudes adecuadamente estructuradas.
	A5.C2. Administración de cuentas de correo electrónico	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de correo electrónico	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Los servicios de red de terceros se mantienen funcionado de manera adecuada.
	A6.C2. Procesamiento de la nómina gubernamental	Porcentaje de procesos de pago de nomina que presentan incidencias	Registros de solicitudes de nómina	Existen solicitudes externas de modificación y ajustes a la nomina.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Finanzas y de Administración	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6 Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	**Objetivo**	6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos mediante un alto control en el ejercicio de los recursos de las entidades paraestatales.	Índice de finanzas sanas	Información financiera de organismos paraestatales, reporte balance presupuestario LDF	Que las entidades paraestatales ejerzan su presupuesto asignado de manera eficiente.
Propósito	Las entidades paraestatales cumplen con lineamientos, normatividad y procesos administrativos, contables y fiscales	Índice de Cumplimiento de los Acuerdos de las Juntas de Gobierno	Actas de las Juntas de Gobierno	Ejecución responsable del recurso en base a los acuerdos celebrados
Componentes	C1. Análisis, evaluación y seguimiento de entidades paraestatales realizado	Porcentaje de análisis financieros y presupuestales	Informes trimestrales	Que las entidades paraestatales cumplan con la entrega de la información completa y en el tiempo establecido.
	C2. Entidades paraestatales fortalecidas y atendidas	Porcentaje de Entidades Paraestatales fortalecidas	Cuadernillos de reuniones previas, ordinarias y extraordinarias de Juntas de Órganos de Gobierno, listas de asistencias, minutas de reuniones y correos electrónicos oficiales y reportes	Las Entidades Paraestatales elaboran y actualizan su marco legal y den cumplimiento a la celebración de sus Juntas de Órgano de Gobierno, así como demás actividades administrativas.
	C3. Registro Público y certificación de documentos de las entidades paraestatales realizado	Porcentaje de registros y certificaciones	Constancia de certificación, constancia de registro y libros de registro	Las Entidades Paraestatales proporcionan documentación e información requerida para su debida certificación y registro
Actividades	A1.C1. Coordinación estratégica de entidades paraestatales	Control administrativo y toma de decisiones	Avance presupuestal	Que las Entidades mantengan una adecuada disciplina financiera.
	A2.C1. Seguimiento y control del ejercicio presupuestal de las entidades paraestatales	Índice de avance presupuestal de Entidades paraestatales	Informe trimestral	Las entidades paraestatales entreguen en tiempo y forma la información financiera y presupuestal.
	A3.C1. Revisión y análisis del timbrado de nóminas de las entidades paraestatales	Efectividad en la correcta emisión de CFDIs de Nómina para la validación del ISR participable	Informe mensual, archivos XML descargados	Que los organismos cumplan con la obligación fiscal del timbrado de nómina
	A4.C1. Seguimiento y atención de auditorias a entidades paraestatales	Porcentaje de auditorias a entidades paraestatales atendidas en tiempo	Informe de seguimiento	Que las áreas de los entes públicos proporcionen en tiempo y forma la información solicitada en los plazos establecidos por el ente fiscalizador.
	A5.C1. Recuperación de ISR pagado con recursos estatales	Porcentaje de recuperación de ISR	Informe de recursos recuperados	Que los Organismos Públicos Descentralizados paguen y enteren el ISR correspondiente, y que ejecuten las recomendaciones emitidas sobre el timbrado de nomina.
	A1.C2. Revisión del marco legal de las entidades paraestatales	Porcentaje de documentos normativos revisados y atendidos	Correos electrónicos oficiales, oficios y documentos normativos	Las Entidades Paraestatales elaboran, actualizan y envían a revisión sus documentos normativos y atienden las observaciones realizadas por la Coordinación
	A2.C2. Coordinación y revisión para la celebración de las Juntas de Órgano de Gobierno	Porcentaje de Juntas de Órganos de Gobierno Celebradas	Cuadernillos de reuniones previas y ordinarias de Juntas de Órganos de Gobierno, actas de reuniones ordinarias y extraordinarias	Las Entidades Paraestatales elaboran su información financiera, así como su cuadernillo para las reuniones ordinarias y convocan a Juntas de Órganos de Gobierno
	A3.C2. Atención y asesoría a servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos asesorados y atendidos	Listas de asistencia, minutas de reuniones y reportes	Los servidores públicos de Las Entidades Paraestatales solicitan asesoría y atención en diversos temas
	A1.C3. Certificación de documentos de las entidades paraestatales	Porcentaje de documentos certificados debidamente revisados y soportados documentalmente	Constancia de certificación, soporte documental correcto	Las Entidades Paraestatales envían documentación y la información que se le requiera para su certificación
	A2.C3. Gestión, servicios y registros públicos de las entidades paraestatales	Porcentaje de documentos registrados en tiempo	Constancia de registro y Libro de Registro	Las Entidades Paraestatales envían documentación y la información que se le requiera para su registro información requerida para la revisión y registro.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Equidad y Justicia Restaurativa	**Dependencia o Entidad Responsable**	Fiscalía General del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al sistema de justicia mediante un enfoque integral y restaurativo que garantice los derechos humanos y la perspectiva de genero en el proceso de procuración de justicia	Tasa de Víctimas por cada 100,000 usuarios	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	Las condiciones socioeconómicas no se deterioran significativamente en el corto plazo Las instituciones de seguridad pública mantienen su capacidad operativa y coordinación interinstitucional. No ocurren eventos extraordinarios (conflictos, desastres, crisis) que generen un aumento abrupto en la victimización
Propósito	Las victimas de delito en el Estado, confían en una eficaz, expedita, imparcial y transparente resolución de hechos	Cifra negra en el Estado	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	La ciudadanía incrementa su confianza en las instituciones de procuración de justicia. Hay avances normativos que favorecen el acceso a mecanismos de denuncia o justicia alternativa
Componentes	C1. Sensibilización en Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia realizada	Porcentaje de participación en acciones para mejorar la seguridad pública	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	La población participa en acciones de procuración de justicia La ciudadanía muestra interés y disposición para informarse sobre acciones de seguridad. Las acciones implementadas tienen continuidad y coherencia en el tiempo
	C2. Promoción y Seguimiento de los Derechos humanos realizada	Propuestas de Conciliación emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	https://www.cedh-durango.org.mx/cedh_1_0/PUBLICACIONES/Estadisticas/Diciembre2023.pdf	Las instituciones involucradas aceptan y aplican las propuestas de conciliación La Comisión mantiene autonomía, capacidad técnica y recursos suficientes para emitir propuestas Las partes involucradas en los casos están dispuestas a participar en procesos conciliatorios
	C3. Carpetas de investigación determinadas mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	Expedientes de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la FGED	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjf/2024/doc/cnpjf_2024_resultados.pdf	Las partes involucradas están dispuestas a participar en mecanismos alternativos
Actividades	A1.C1. Sensibilización en la atención con perspectiva de género en el personal de la FGED	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con facilitadores capacitados en perspectiva de género Se mantiene la política de perspectiva de género en el estado
	A2.C1. Certificación al personal de primer contacto de la FGED	Porcentaje de certificaciones realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Las instancias certificadoras mantienen disponibilidad y criterios de calidad
	A3.C1. Difusión de servicios realizados con perspectiva de genero FGED en redes sociales, medios institucionales, etc.	Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	La ciudadanía tiene acceso a los medios utilizados. Se mantienen las normativas para la difusión de contenidos con enfoque de género
	A1.C2. Aplicación de sesiones para prevención del delito, principalmente en el sector escolar y padres de familia, a través de la vinculación social y derechos humanos	Porcentaje de población beneficiada con sesiones de información de prevención del delito realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	Las instituciones educativas permiten el acceso para realizar las sesiones. Padres y docentes muestran interés y disponibilidad para participar. No hay eventos externos (como paros o contingencias) que limiten la ejecución.
	A2.C2. Aplicación de campañas en los diferentes Municipios para prevención del delito a través de la vinculación social y derechos humanos	Porcentaje de Municipios beneficiados con asesorías y campañas de prevención realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	Los municipios colaboran activamente en la implementación de campañas Las campañas no se ven afectadas por cambios políticos o administrativos locales
	A3.C2. Sensibilización del personal en tema de Derechos Humanos a través de la capacitación	Porcentaje de personal operativo capacitado con tema de derechos humanos	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con facilitadores capacitados Hay disponibilidad de instancias capacitadoras certificadas para realizar los cursos
	A1.C3. Incremento de carpetas de investigación determinadas por cualquier medio alternativo de solución de controversias	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por cualquier medio alternativo de solución de controversias realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	Las víctimas y ofensores aceptan participar en medios alternativos El marco legal permite la aplicación de dichos mecanismos
	A2.C3. Incremento de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio inmediato	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio inmediato realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	Las partes logran acuerdos en etapas tempranas del proceso. No hay obstáculos legales o administrativos que retrasen la formalización de acuerdos
	A3.C3. Incremento de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio diferido	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio diferido realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	Las partes mantienen el compromiso durante el tiempo del acuerdo Se cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación No hay reincidencia que invalide el acuerdo reparatorio

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	**Dependencia o Entidad Responsable**	Fiscalía General del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la FGED mediante el incremento de la capacidad institucional para incrementar la atención y cobertura a la ciudadanía	Carpetas de investigación determinadas en relación a las iniciadas	Reporte mensual ministerio público	La gente acude a interponer sus denuncias. Hay confianza de la ciudadanía en la FGED para acudir a denunciar
Propósito	Los habitantes del Estado, reciben un incremento en la capacidad de atención	Tasa de variación en denuncias recibidas	Reporte mensual ministerio público	La gente acude a interponer sus denuncias. Hay confianza de la ciudadanía en la FGED para acudir a denunciar
Componentes	C1. Capacidad institucional incrementada, para dar cobertura y un servicio de calidad a la población	Porcentaje de delitos denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia calificado como bueno o excelente	Reporte mensual ministerio público	Los denunciantes manifiestan su conformidad con la atención recibida La gente acude a interponer sus denuncias Hay confianza de la ciudadanía en la FGED para acudir a denunciar
Actividades	A1.C1. Adecuación y mantenimiento de espacios para cobertura de servicios de calidad a la población	Porcentaje de avance de la infraestructura ejecutada	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Condiciones climáticas permiten realizar los trabajos en tiempo y forma
	A2.C1. Gestión y seguimiento para la dotación de tecnología actualizada, equipo táctico y de oficina	Porcentaje de personal de la Policía Investigadora de Delitos equipado y uniformado	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Proveedores cumplen con la entrega de equipo Las características de las adquisición corresponden a las establecidas en los contratos
	A3.C1. Evaluación del personal operativo con exámenes de control y confianza realizados	Porcentaje de exámenes de control y confianza realizados	Reporte trimestral emitido por Control y Confianza de la Fiscalía General del Estado	Empresa evaluadora cumple con los criterios de calidad para los controles de confianza Aspirantes acuden a realizar sus evaluaciones
	A4.C1. Capacitación y especialización de personal operativo incrementada	Porcentaje de cursos de capacitación y especialización realizados	Reporte trimestral emitido por el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial de la Fiscalía General del Estado	Los instructores certificados están disponibles Hay aspirantes a Perito y a Policía de Investigación
	A5.C1. Continuación en la acreditación de especialidades periciales	Porcentaje de avance de certificación (acreditación) realizada	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	El marco jurídico de intervención y actuación mantiene los estándares de calidad
	A6.C1. Gestión de la planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de la Institución	Porcentaje de las evaluaciones a los programas realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Hay convocatorias abiertas para la gestión de programas y proyectos a nivel nacional

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	**Dependencia o Entidad Responsable**	Fiscalía General del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el fortalecimiento de la procuración de justicia, mediante la atención oportuna, eficaz y respetuosa de los derechos humanos y garantizando el acceso a la justicia	Índice de Paz México	https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/66f4e7475d78640d228b11fa/1727326056124/MPI-ESP-2024-web.pdf	Se mantiene la estabilidad política en el Estado Las instituciones judiciales y de seguridad operan con eficacia y respeto a los derechos humanos Hay una participación ciudadana activa Hay una cooperación interinstitucional efectiva
Propósito	Los habitantes del Estado, obtienen una eficiente investigación y persecución del delito	Averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación en materia penal conocidas por la FGED, según etapa procesal	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf	Las condiciones de la Entidad se mantienen y cumplen con la demanda de los usuarios, quienes presentan activa, adecuada y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito
Componentes	C1. Atención prioritaria a las denuncias presentadas por la ciudadanía otorgada	Porcentaje de delitos denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia calificado como bueno o excelente	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados	Hay confianza en la Fiscalía General del Estado para presentar su denuncia Los denunciantes presentan sus quejas y dedican tiempo para evaluar el trato recibido
	C2. Credibilidad en el modelo de investigación para el eficiente seguimiento y determinación a las carpetas de investigación incrementada	Tasa de variación de denuncias recibidas	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf	Hay confianza en la Fiscalía General del Estado para presentar su denuncia
	A1.C1. Disminución de tiempo promedio para atender una denuncia de delito	Tasa de variación en tiempo de atención de denuncias	Reporte trimestral emitido por el Departamento de Inmediata Atención de la Fiscalía General del Estado	La ciudadanía acude a presentar su denuncia y confía en la FGED
	A2.C1. Difusión incrementada de la aplicación de los servicios realizados por la FGED a través de redes sociales, medios institucionales, etc.	Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	La población entiende y aplica la información proporcionada a través de medios y plataformas tecnológicas.
	A1.C2. Consolidación de la confianza entre las instituciones de seguridad y procuración de justicia realizada	Porcentaje de operativos de coordinación interinstitucional realizados	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Las instituciones involucradas mantienen disposición para colaborar Las instituciones logran sincronizar tiempos y disponibilidad para realizar los operativos Las instituciones no enfrentan situaciones extraordinarias que impidan su participación en los operativos
	A2.C2. Incrementar en el porcentaje de carpetas de investigación judicializadas	Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Las instituciones de seguridad colaboran en la obtención de pruebas No se presentan situaciones de inseguridad que afecten la investigación o el proceso judicial
	A3.C2. Vinculación a proceso de carpetas de investigación incrementada	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Las instituciones de seguridad colaboran en la obtención de pruebas No se presentan situaciones de inseguridad que afecten la investigación o el proceso judicial
	A4.C2. Atención integral enfatizada en los grupos vulnerables de mujeres, niñas, niños y adolescentes incrementada	Porcentaje de mujeres atendidas en el Centro de Justicia para Mujeres con carpeta de investigación iniciada	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	Hay confianza en la Fiscalía General del Estado para presentar su denuncia Las mujeres víctimas de algún delito presentan sus denuncias
		Porcentaje de mujeres con atención jurídica inicial y subsecuente otorgadas a mujeres en el Centro de Justicia para Mujeres	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	Hay confianza en la Fiscalía General del Estado para presentar su denuncia Las mujeres víctimas de algún delito presentan sus denuncias
		Porcentaje de mujeres a las que se les otorga atención psicológica clínica	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	Las mujeres beneficiarias aceptan recibir atención psicológica Las condiciones de seguridad permiten que las mujeres accedan a los servicios Las unidades de atención están ubicadas en zonas accesibles o se cuenta con alternativas como atención móvil o virtual
		Porcentaje de denuncias atendidas en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	Hay confianza en la Fiscalía General del Estado para presentar las denuncias Se acude a presentar la denuncia

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades		Porcentaje de asesoría jurídica otorgada a Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	Se acude a presentar denuncias Se tiene la disponibilidad por parte de padres o tutores para recibir la asesoría jurídica
		Porcentaje de atención psicológica otorgada a Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	Los padres o tutores e los afectados aceptan la atención psicológica Las condiciones de seguridad permiten acceder a los servicios Las unidades de atención están ubicadas en zonas accesibles o se cuenta con alternativas como atención móvil o virtual
	A5.C2. Atención de Comparecencias de manera ágil, pronta y expedita	Porcentaje de comparecencias administrativas realizadas	Reporte trimestral emitido por el Departamento de Inmediata Atención de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos y financieros para cubrir con la demanda, así mismo, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para realizar y atender las comparecencias de la ciudadanía conforme a Derecho
	A6.C2. Integración de Modelos de investigación con personal calificado, garantizando el correcto proceder de la carpeta de investigación implementada	Porcentaje de peritajes emitidos	Reporte trimestral emitido por el Dirección de servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	Las condiciones logísticas permiten realizar los peritajes Las condiciones de seguridad permiten que las víctimas, testigos y peritos participen en las diligencias
		Porcentaje de ordenes de aprehensión cumplimentadas	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Se logra ubicar a los imputados en tiempo y forma para proceder con la detención Las condiciones de seguridad permiten realizar las aprehensiones sin poner en riesgo al personal ni a terceros
	A7.C2. Resolución de delitos de fuero común incrementado	Porcentaje de vehículos con reporte de robo recuperados	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Los propietarios de los vehículos colaboran con la denuncia y aportan información útil
	A8.C2. Atención prioritaria a los delitos de alto impacto otorgada	Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de narcomenudeo determinadas	Reporte trimestral emitido por la Centro de Operaciones de Estrategia de la Fiscalía General del Estado	Las personas imputadas pueden ser localizadas y presentadas ante la autoridad El marco legal vigente permite la determinación de carpetas por narcomenudeo sin restricciones procesales
		Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de homicidio doloso determinadas	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Las condiciones de seguridad permiten realizar diligencias sin poner en riesgo al personal ni a terceros Los hechos delictivos son denunciados y documentados oportunamente
		Porcentaje de colaboraciones cumplimentadas con otros estados e instituciones	Reporte trimestral emitido por la Unidad de Especializada en el Combate al delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado	Las instituciones externas mantienen disposición para colaborar y compartir información No existen barreras legales o administrativas que impidan la cooperación interinstitucional Se cuenta con canales de comunicación efectivos entre las entidades involucradas
		Porcentaje de contenciones de reacción inmediata cumplimentadas	Reporte trimestral emitido por la Unidad de Especializada en el Combate al delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado	Las condiciones de seguridad permiten intervenir sin poner en riesgo al personal ni a terceros Se cuenta con recursos logísticos suficientes para ejecutar las acciones de contención
	A9.C2. Atención prioritaria a los delitos de prioridad social otorgada	Porcentaje de carpetas de investigación por delitos en materia de desaparición de personas determinadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Prioridad Social de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con recursos logísticos suficientes para ejecutar las acciones de contención No se presentan obstáculos legales o de seguridad que impidan realizar diligencias clave
		Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de trata determinadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Prioridad Social de la Fiscalía General del Estado	Las víctimas acceden a declarar y participar en el proceso sin riesgo Las instituciones de seguridad y justicia colaboran en la investigación y judicialización

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo sostenible del sector pecuario mediante el aumento de la rentabilidad y competitividad a través de la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Los productores agropecuarios utilizan el apoyo recibido para mejorar su productividad en el campo generando una red de valor
Propósito	Crecimiento de la productividad y eficiencia de los productores pecuarios mediante la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Los productores agropecuarios realizan actividades con sus activos incrementados
Componentes	C1. Impulso Ganadero y Nutrición Animal 2026 (suplemento alimenticio) entregado	Porcentaje de toneladas entregadas de suplemento	Padrón de beneficiarios con cantidades asignadas, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los proveedores cumplan con los tiempos y especificaciones de entrega establecidos
	C2. Ganadería Rentable, Sostenible e Innovadora: Produciendo con visión, creciendo con tecnología apoyado	Porcentaje de solicitudes apoyadas	Listado de solicitudes recibidas y aprobadas, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores mantengan disposición para participar y cumplir los requisitos del programa
	C3. Construcción y equipamiento de infraestructura para el manejo y almacenamiento de agua (bordos) realizados	Porcentaje de solicitudes de bordos apoyadas	Croquis o planos de los bordos ejecutados, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que los productores realicen los procedimientos de forma correcta para la obtención de la obra
Actividades	A1.C1. Entrega de suplemento alimenticio subsidiado a productores pecuarios	Porcentaje de toneladas de suplemento entregadas	Reportes de inventario de insumos, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No haya escasez de suplemento ni interrupciones al momento del traslado al punto de entregas
	A2.C1. Suministro de suplemento a cabezas de ganado de productores pecuarios	Porcentaje de cabezas de ganado apoyadas	Fotografías de los apoyos, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores cumplan con los criterios de elegibilidad y entrega de documentación
	A1.C2. Implementación de un sistema de mejoramiento genético y reproductivo mediante sementales	Porcentaje de solicitudes para subsidio de sementales bovinos apoyados	Padrón de beneficiarios con datos de los sementales asignados, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No se cancelen ferias o eventos de adquisición por causas externas
	A2.C2. Implementación de subsidio para la evaluación genética (pruebas de fertilidad)	Porcentaje de solicitudes de pruebas apoyadas	Resultados de pruebas de laboratorio, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los laboratorios autorizados cuenten con capacidad técnica y materiales suficientes
	A3.C2. Suministro de apoyo financiero para la realización de inseminación artificial	Porcentaje de solicitudes de inseminación artificial	Listado de solicitudes aprobadas y entregadas, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores mantengan interés y disposición para participar en el programa
	A4.C2. Aplicación de apoyos destinados a infraestructura pecuaria	Porcentaje de solicitudes apoyadas (comederos, bebederos, sombras etc.)	Listado de beneficiarios con tipo de apoyo recibido, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No haya retrasos en las licitaciones o contrataciones de obra
	A5.C2. Aplicación de apoyos dirigidos a alimentación, vacunación y minerales	Porcentaje de solicitudes apoyadas de vacunas, minerales etc.	Informes técnicos de seguimiento y control, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No haya escasez de biológicos o suplementos minerales en el mercado
	A6.C2. Implementación de apoyo apícola para la producción de abeja reina	Equipamiento y producción de abeja reina en apoyo a los productores apícolas	Actas de entrega de colmenas, equipamiento y reinas, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que las condiciones sanitarias se encuentren controladas y que los productores adopten la integración de abejas reinas nuevas
	A7.C2. Establecimiento de sistemas digitales de trazabilidad y control productiva	Digitalización de los procesos de trazabilidad en el sector pecuario	Registro de productores incorporados al sistema digital,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores cuenten con disposición para capacitarse en el uso del sistema
	A1.C3. Entrega de apoyo para la construcción y equipamiento de bordos tipo abrevadero en el sector pecuario	Porcentaje de solicitudes de obras realizadas	Fotografías de las obras realizadas, listado de beneficiarios con tipo de obra, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No se presenten lluvias o fenómenos que dificulten la ejecución
	A2.C3. Apoyo a productores pecuarios para la captación de agua (bordos m3 de agua)	Porcentaje de metros cúbicos de agua almacenados en base a los planeados	Reportes de volumen de agua captada en bordos,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que las lluvias sean suficientes para permitir la captación y almacenamiento

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la productividad agropecuaria mediante la mejora de las condiciones sanitarias del sector agrícola y pecuario	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Condiciones climáticas y ambientales que permitan el desarrollo de las actividades agropecuarias
Propósito	Disminuir la incidencia de enfermedades brindando soporte sanitario a las actividades agrícolas y pecuarias	Tasa de variación del valor de la producción agrícola	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Los productores adopten y cumplan las recomendaciones sanitarias y participen activamente en las campañas
		Tasa de variación del valor de la producción pecuaria	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Se mantienen y fortalecen los programas locales de vigilancia fitosanitaria, capacitación a productores y acceso oportuno a insumos y servicios técnicos
Componentes	C1. Atención a la Sanidad animal en concurrencia con SADER realizado	Porcentaje de campañas realizadas de sanidad animal	Informes técnicos de campañas zoosanitarias, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Funcionamiento continuo de los puntos de verificación sin interrupciones por fallas técnicas o logísticas
	C2. Implementación de acciones en Sanidad vegetal en concurrencia con SADER realizado	Porcentaje de campañas realizadas de sanidad vegetal	Informes de campañas fitosanitarias, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Uso adecuado de los insumos y equipos por parte de los productores
Actividades	A1.C1. Aplicación de acciones Sanidad del sector pecuario en concurrencia con SADER	Porcentaje de campañas zoosanitarias realizadas (animal)	Listas de asistencia de productores,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Disponibilidad de insumos y personal capacitado
	A2.C1. Operación de los puntos de verificación e inspección para fortalecer la trazabilidad del ganado (gusano barrenador)	Porcentaje de puntos de verificación puestos en marcha	Registros de trazabilidad,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Funcionamiento técnico de los equipos de inspección
	A1.C2. Tención de la Sanidad del sector agrícola en concurrencia con SADER	Porcentaje de campañas fitosanitarias realizadas (vegetal)	Fichas de aplicación de tratamientos fitosanitarios, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Condiciones climáticas favorables para la aplicación de tratamientos fitosanitarios
	A2.C2. Ejecución del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (Maíz)	Porcentaje de hectáreas de maíz atendidas con acciones fitosanitarias	Registros de hectáreas intervenidas, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores mantendrán la disposición para participar en las acciones de control fitosanitario

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del Estado a través del desarrollo del sector agrícola	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Los productores agropecuarios utilizan el apoyo recibido para mejorar su productividad en el campo generando una red de valor
Propósito	Crecimiento económico impulsado para un mejor desarrollo rural sustentable de los productores agrícolas del Estado	Tasa de variación del valor de la producción agrícola	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias	Los productores agropecuarios realizan actividades con sus activos incrementados
Componentes	C1. Distribución con semilla mejorada para la producción agrícola realizada	Porcentaje de toneladas de semilla subsidiada entregada	Listas de entregas semestrales realizadas por el área de Desarrollo Rural.www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Existe disponibilidad de semilla certificada y condiciones climáticas adecuadas para la siembra
	C2. Tecnificación a la infraestructura hidroagrícola con CONAGUA mejorada	Porcentaje de hectáreas apoyadas para la rehabilitación, modernización y tecnificación de unidades y distritos de riego	Informe físico-financiero del FOFAE-CONAGUA. Reportes trimestrales del área encargada en la SAGDR. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	El proveedor cuente con la capacidad de entrega de los insumos en tiempo y forma
	C3. Comercialización y valor agregado a los productos agrícolas realizada	Porcentaje de solicitudes apoyadas con infraestructura y equipo para acopio de chile, frijol y melón	Informes semestrales correspondientes la subsecretaria de agricultura. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores participan activamente en el acopio y disponen de condiciones logísticas adecuadas para operar la maquinaria
	C4. Implementación de acciones para la atención de contingencias agropecuarias realizada	Porcentaje de hectáreas siniestradas apoyadas	Listas de beneficiarios que han recibido acceso a sistemas de aseguramiento climático Informes semestrales proporcionado por el de agricultura. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los eventos climáticos son reportados oportunamente y existen recursos suficientes para atender las afectaciones
	C5. Distribución de biofertilizantes a productores agrícolas realizado	Porcentaje de hectáreas apoyadas con el programa de biofertilizantes	Base de datos proporcionada por el de agricultura. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que las condiciones climáticas y del suelo permiten su aplicación efectiva
Actividades	A1.C1. Distribución de semilla mejorada y subsidiada de avena	Porcentaje de toneladas de semilla de avena apoyadas	Evidencia fotográfica y listas de entrega firmadas, entregadas por desarrollo rural, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores cumplen con los requisitos para recibir la semilla y las condiciones climáticas favorecen la siembra
	A2.C1. Provisión con semilla mejorada y subsidiada de frijol	Porcentaje de toneladas de semilla de frijol apoyadas (Estado)	Relación de productores beneficiados, proporcionada por el área de desarrollo rural. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que los productores realicen la siembra dentro del periodo óptimo
	A3.C1. Suministro de apoyos con semilla mejorada y subsidiada de frijol (Convenio SADER)	Porcentaje de toneladas de semilla de frijol apoyadas (SADER)	Actas de entrega de semilla a productores, del área de Desarrollo Rural, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que los productores realicen la siembra dentro del periodo óptimo
	A4.C1. Entrega de apoyos con semilla mejorada y subsidiada para otros cultivos forrajeros (alfalfa, sorgo, maíz)	Porcentaje de productores apoyados con semilla para otros cultivos forrajeros	Reportes semestrales del área de Desarrollo Rural, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores destinan la semilla a las áreas previstas y las condiciones de suelo son aptas
	A1.C2. Tecnificación y modernización del Riego. (Convenio CONAGUA)	Porcentaje de hectáreas beneficiadas para eficientar el riego (convenio Conagua)	Informe físico-financiero del fofae-Conagua. Reportes trimestrales del área de agricultura www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Las condiciones climáticas permiten el desarrollo normal de las obras de tecnificación de riego
	A2.C2. Tecnificación del Riego. (Aportaciones Programa Estatal)	Porcentaje de hectáreas beneficiadas para eficientar el riego (Programa Estatal)	Reportes trimestrales del área de agricultura, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores cuentan con infraestructura básica y aportaciones requeridas para la instalación del sistema
	A3.C2. Conservación, Modernización y Equipamiento de la Infraestructura de los Módulos de Riego del Distrito de Riego 052	Porcentaje de proyectos apoyadas de conservación, modernización y equipamiento de módulos de riego del distrito 052 (concurrencia)	Informe físico-financiero del fofae-Conagua. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los trabajos se realizan en el tiempo programado

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C3. Entrega de maquinaria para el acopio de chile	Porcentaje de maquinaria y equipo apoyada para el acopio de chile en base a la programada	Padrones de beneficiarios del programa, Informes de seguimiento operativo proporcionados por el área de agricultura. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Se cuenta con la disponibilidad de maquinaria y equipo suficiente en el mercado local
	A2.C3. Equipamiento para el acopio de frijol	Porcentaje de maquinaria y equipo apoyada para el acopio de frijol	Expedientes técnicos de proyectos aprobados.www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Que sea oportuna la participación de los productores beneficiarios para recibir y utilizar adecuadamente los apoyos destinados al acopio de frijol
	A3.C3. Entrega de apoyo para el acopio de melón	Porcentaje de maquinaria y equipo apoyada para el acopio de melón	Bases de datos de los avances del programa. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los proveedores entregan la maquinaria y equipo en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas
	A1.C4. Contratación de seguro catastrófico agrícola	Porcentaje de hectáreas siniestradas apoyadas en base a las planeadas	Actas de verificación de daños, tramites presupuestales administrativos.www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Exista evidencia fotográfica sobre el siniestro y que los productores presenten los documentos propuestos en las reglas de operación
	A2.C4. Atención a productores agrícolas con el programa de seguros catastróficos	Porcentaje de productores apoyados	Registro administrativo, tramites presupuestales SAGDR.www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Existe disposición y participación activa de los productores en los programas de apoyo
	A1.C5. Suministro con biofertilizantes a productores agrícolas	Porcentaje de hectáreas apoyadas con el programa de biofertilizantes	Listas de beneficiarios proporcionada por el área de agricultura,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores aplican el biofertilizante en tiempo y forma para garantizar su efectividad
	A2.C5. Entrega de apoyo a productores con biofertilizantes	Porcentaje de productores apoyados con biofertilizantes	Reportes semestrales del área de encargada de agricultura,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	que los productores apliquen el producto para lo que fue solicitado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Campo Integral Productivo	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del Estado a través del desarrollo del sector agropecuario	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario	Servicio de información agroalimentaria y pesquera. http://www.siap.gob.mx/	Los productores agropecuarios utilizan el apoyo recibido para mejorar su productividad en el campo generando una red de valor
Propósito	Incrementar la productividad y competitividad del sector agroindustrial mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y comerciales de los productores	Tasa de variación del valor de la producción agrícola	Servicio de información agroalimentaria y pesquera. http://www.siap.gob.mx/	Los productores agropecuarios realizan actividades con sus activos incrementados
		Tasa de variación del valor de la producción pecuaria	Servicio de información agroalimentaria y pesquera. http://www.siap.gob.mx/	Los productores agropecuarios realizan actividades con sus activos incrementados
Componentes	C1. Profesionalización, promoción Agropecuaria y Comercial de la Agroindustria realizada	Porcentaje de familias beneficiadas	Padrones de beneficiarios proporcionados por el área de agronegocios de la SAGDR, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Las familias asistan a los eventos programados por el responsable del programa
	C2. Ordenamiento Ecológico implementado (Bioenergía y Sustentabilidad)	Porcentaje de eventos realizados por el programa	Listas de asistencia realizadas por agricultura y ganadería, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores del Estado se interesan en mitigar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de Durango, en el sector Agrícola y Ganadero
	C3. Impulso de Infraestructura básica y equipamiento agropecuario a través de la Congregación Mariana Trinitaria realizado	Porcentaje de proyectos apoyados (MT)	Convenios firmados con CMT, reportes técnicos de obra, actas de entrega–recepción, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Las familias comunitarias cumplen con los requisitos técnicos y administrativos para acceder a los apoyos
	C4. Reconversión y Comercialización de Productos (FIRA) elaborada	Porcentaje proyectos financiados (FIRA)	Expedientes FIRA, contratos de crédito, reportes de seguimiento financiero. por parte del FOFAE, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores interesados cumplen con los criterios de elegibilidad y viabilidad financiera establecidos por FIRA
	C5. Fortalecimiento alimentario a través de Paquetes de Aves, Cerdos y Ovinos, Hortalizas y Frutales entregados	Porcentaje de paquetes Aves, Cerdos y Ovinos, Hortalizas y Frutales apoyados	Padrones de beneficiarios, reportes fotográficos y técnicos. Proporcionados por desarrollo rural , www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los proveedores cuenten con las unidades requeridas en tiempo y forma por lo requerido por el programa
Actividades	A1.C1. Capacitación y asistencia técnica a productores de la agroindustria	Porcentaje de eventos realizados	Constancias de participación, proporcionadas por el área de agronegocios, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores muestran disposición y disponibilidad para participar en las actividades de capacitación
	A2.C1. Apoyo a familias dedicadas a la agroindustria	Porcentaje de familias apoyadas en relación con las programadas por el programa	Expedientes técnicos, evidencia fotográfica. www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Las familias beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos para recibir los apoyos
	A1.C2. Mitigación de la huella de carbono en la agricultura	Porcentaje de proyectos apoyados (agricultura)	Informes de avance técnico, registros de beneficiarios, proporcionados por el área de agricultura, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Existen condiciones climáticas adecuadas para la implementación de los proyectos
	A2.C2 Minimización de la huella de carbono en la ganadería	Porcentaje de proyectos apoyados (ganadería)	Reportes realizados por el área de ganadería, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Existe aceptación de las nuevas tecnologías de manejo sustentable por parte de los beneficiarios
	A1.C3. Construcción de Infraestructura básica del sector agropecuario a través de la Congregación Mariana Trinitaria	Porcentaje de proyectos de infraestructura básica apoyados (MT)	Convenios firmados con CMT, reportes técnicos de obra, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores cumplen con los criterios técnicos y administrativos para recibir el apoyo
	A2.C3. Dotación con equipamiento agropecuario a través de la Congregación Mariana Trinitaria	Porcentaje de proyectos de equipamiento básico apoyados (MT)	Reportes realizados por el área de agricultura y ganadería,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega de los equipos e infraestructura
	A1.C4. Financiamiento de Proyectos de Interés Estatal de alto impacto económico, social y productivo. (Fira)	Porcentaje de solicitudes de proyectos apoyadas (FIRA)	Informe de avances de los proyectos entregados por el área del FOFAE, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores interesados cumplen con los criterios de elegibilidad y viabilidad financiera establecidos por FIRA

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C4. Potencialización en financiamiento de reconversión y comercialización (FIRA)	Porcentaje de productores con proyectos apoyados (FIRA)	Listas de productores beneficiados, proporcionados por parte del FOFAE, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los productores interesados cumplen con los criterios de elegibilidad y viabilidad financiera establecidos por FIRA
	A1.C5. Entrega de paquetes de aves doble propósito	Porcentaje de paquetes de aves apoyados en base a los planeados por el programa	Listas de productores beneficiados realizados por el área de Desarrollo Rural,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Las entregas se realizan dentro del periodo óptimo para la crianza
	A2.C5. Distribución de paquetes de cerdos a familias rurales	Porcentaje de paquetes de cerdos apoyados en base a los planeados por el programa	Actas de entrega, entregados por el área de Desarrollo Rural, www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No se presentan enfermedades que afecten la producción (como peste porcina o diarreas virales)
	A3.C5. Apoyo a productores con paquetes de caprinos	Porcentaje de paquetes de caprinos apoyados	Padrones de entrega proporcionados por el área de Desarrollo Rural,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	Los beneficiarios cuentan con espacio y condiciones adecuadas para la crianza
	A4.C5. Entrega a productores con paquetes de frutales	Porcentaje de paquetes de frutales apoyados	Bases de datos de entregas realizadas por el área de Desarrollo Rural,www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio	No se presentan plagas o enfermedades que afecten la supervivencia de los frutales

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los duranguenses mediante acciones que mejoren sus condiciones de pobreza o vulnerabilidad social	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados	La población en pobreza o con bajos ingresos que presenta alguna problemática, temporal o permanente, recibe los apoyos y consigue salir adelante y sortear su situación adversa
Propósito	Las personas de las diferentes regiones del Estado obtienen los recursos necesarios para enfrentar situaciones adversas, de manera temporal o permanente	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza apoyada	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango Medición de la pobreza INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados	La población beneficiada utiliza el apoyo para disminuir sus gastos
Componentes	C1. Apoyos a través de Organizaciones de la Sociedad Civil implementados	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales apoyada	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población vulnerable y/o vulnerada recibe apoyo y atención por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil
	C2. Personas vulnerables y/o vulneradas de manera temporal o permanente, apoyadas	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	C3. Eficiencia administrativa	Porcentaje de ejercicio del gasto	Reporte de avance del gasto Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social del Estado	Las áreas de la Secretaría administran sus recursos de forma óptima y apegada a sus funciones
Actividades	A1.C1. Entrega de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil para actividades sociales	Porcentaje de incremento en la capacidad de atención de las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las organizaciones de la sociedad civil utilizan los apoyos para trabajar en beneficio del desarrollo social y humano de la población vulnerada y vulnerable
	A2.C1. Entrega de apoyos a Organizaciones Sociales para actividades de gestión	Promedio de beneficiarios por organización	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las organizaciones sociales utilizan los apoyos para trabajar en beneficio del desarrollo social y humano de la población vulnerada y vulnerable
	A1.C2. Entrega de subsidios para transportación terrestre por razones médicas o humanitarias	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Los transportistas están interesados en hacer y respetar los convenios con la SEBISED
	A2.C2. Entrega de apoyos económicos y/o en especie a personas que presenten alguna condición de vulnerabilidad y vulnerados	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	A3.C2. Entrega de apoyos económicos y/o en especie a personas afectadas por emergencias climáticas y desastres naturales	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	A4.C2. Entrega de apoyos económicos a personas mayores de edad que presenten alguna condición de discapacidad física	Porcentaje de incremento en los ingresos de las familias beneficiadas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	A1.C3. Control y administración de capital humano	Porcentaje de ejercicio del gasto	Reporte de avance del gasto Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social del Estado	Las áreas de la Secretaría administran sus recursos de forma óptima y apegada a sus funciones
	A2.C3. Administración de bienes y servicios generales	Porcentaje de ejercicio del gasto	Reporte de avance del gasto Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social del Estado	Las áreas de la Secretaría administran sus recursos de forma óptima y apegada a sus funciones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo social con inclusión y equidad de género mediante el apoyo a grupos vulnerables y vulnerados para generar oportunidades de desarrollo	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social
Propósito	Las mujeres jefas de familia obtienen los apoyos para mejorar su condición de pobreza multidimensional y vulnerabilidad	Porcentaje de familias con jefatura femenina apoyadas	Tabulados del Censo de Población y Vivienda 2020 disponibles en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza los apoyos para mejorar sus ingresos, su alimentación y su calidad de vida
Componentes	C1. Familias con jefatura femenina con apoyos económicos y/o en especie en situación de pobreza o vulnerabilidad apoyadas	Porcentaje de incremento en los Ingresos de las familias beneficiadas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Se mejora la calidad de vida de los beneficiarios
Actividades	A1.C1. Entrega de apoyos económicos a familias con jefatura femenina en pobreza o vulnerabilidad	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra mejorar sus ingresos y su calidad de vida
	A2.C1. Entrega de paquetes nutrimentales y proteínicos a familias con jefatura femenina en pobreza o vulnerabilidad	Promedio de ahorro en el gasto de las familias beneficiadas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan los insumos de los paquetes alimentarios para mejorar y complementar su alimentación
	A3.C1. Gestión de descuentos en productos y servicios a familias con jefatura femenina	Promedio de ahorro en el gasto de las familias beneficiadas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas hacen efectivos los descuentos en productos y servicios para disminuir el gasto familiar

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Infraestructura Social Básica	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.19. Impulsar el desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación con obras de infraestructura básica	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación mediante obras de infraestructura básica	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social
Propósito	La población del estado de Durango disminuye su pobreza multidimensional y vulnerabilidad	Porcentaje de inversión en obras de incidencia directa en las carencias sociales	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada disminuye sus carencias sociales
Componentes	C1. Obras de infraestructura de urbanización y comunicación realizadas	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de urbanización y comunicación	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada se siente más segura y utiliza las obras realizadas para su desarrollo social
	C2. Obras de infraestructura y equipamiento del Sector Salud realizadas	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura y equipamiento del sector salud	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y el equipamiento y tiene acceso a servicios de salud
	C3. Obras y acciones para equipar y mejorar la calidad y los espacios de las viviendas realizadas	Disminución del porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias en materia de vivienda
	C4. Obras de infraestructura educativa realizadas	Disminución del porcentaje de población con rezago educativo	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y acude a estudiar a escuelas dignas y seguras
	C5. Obras de servicios básicos e infraestructura social básica construidas	Disminución del porcentaje de la población con carencia de servicios básicos	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias se benefician con las obras y disminuye la población con carencia por acceso a servicios básicos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C1. Obras de urbanización	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de urbanización	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada se siente más segura y utiliza las obras realizadas para su desarrollo social
	A2.C1. Obras de calles, caminos y carreteras	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de vías de comunicación	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras para desplazarse con facilidad y de manera segura
	A1.C2. Obras de infraestructura del sector salud	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura del sector salud	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y tiene acceso a servicios de salud
	A2.C2. Equipamiento de centros de salud	Porcentaje de inversión en equipamiento de sector salud	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada acude a los centros de salud y utiliza el equipamiento con el que cuentan
	A1.C3. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la calidad y los espacios de las viviendas	Porcentaje de inversión en obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la calidad y los espacios de las viviendas	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas mejoran la calidad y los espacios de sus viviendas así como su calidad de vida
	A2.C3. Suministro de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda y acciones sociales	Porcentaje de inversión en suministro de materiales de construcción	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias en materia de vivienda
	A3.C3. Equipamiento de las viviendas	Porcentaje de inversión en equipamiento de las viviendas	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias utilizan los apoyos para mejorar su calidad de vida y tienen un ahorro en el gasto del hogar

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C4. Obras de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de sector educativo	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y acude a estudiar a escuelas dignas y seguras
	A2.C4. Equipamiento de centros educativos	Porcentaje de inversión en proyectos de equipamiento de centros educativos	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza el equipamiento y acude a estudiar a escuelas dignas
	A1.C5. Obras de agua potable	Porcentaje de inversión en obras de agua potable	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan las obras para disminuir sus carencias en materia de servicios básicos en su vivienda
	A2.C5. Obras de drenaje	Porcentaje de inversión en obras de drenaje	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan las obras para disminuir sus carencias en materia de servicios básicos en su vivienda
	A3.C5. Obras de electrificación	Porcentaje de inversión en obras de electrificación	Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos del la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al 4o trimestre del ejercicio correspondiente disponible en https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan las obras para disminuir sus carencias en materia de servicios básicos en su vivienda

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Uniformes Escolares	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo social con inclusión mediante el apoyo a grupos vulnerables y vulnerados para generar oportunidades de desarrollo	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza INEGI, disponible en: https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social
Propósito	La población escolar de educación básica del sector público obtiene apoyos que generan igualdad	Tasa de permanencia escolar	Informe Secretaría de Educación del Estado de Durango	La población recibe el resto de los satisfactores que complementan sus derechos sociales
Componente	C1. Uniformes escolares para alumnos de educación pública de nivel básico entregados	Porcentaje de alumnos beneficiados con uniformes escolares	Bases de datos y listados de alumnos inscritos y de entrega de uniformes	Los uniformes entregados cumplen con las expectativas de los estudiantes
Actividades	A1.C1. Elaboración y entrega de uniformes escolares deportivos	Porcentaje de eficiencia en la distribución de Uniformes	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	Los apoyos se entregan en tiempo y forma
	A2.C1. Elaboración y entrega de uniformes escolares tradicionales de pueblos originarios	Porcentaje de eficiencia en la distribución de Uniformes	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	Los apoyos se entregan en tiempo y forma

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.6. Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública mediante el control, la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos públicos en el Estado de Durango	Tasa de Prevalencia de Corrupción	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023	La tasa de prevalencia de la corrupción disminuye en el estado de Durango
Propósito	La Administración Pública Estatal cuenta con mecanismos de prevención y combate a la corrupción, transparentando la rendición de cuentas a la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento de las funciones sustantivas de control, transparencia, cultura de legalidad y participación ciudadana	Programa Operativo Anual de las Unidades Administrativas de la SECOED	La ciudadanía se involucra en las acciones de Gobierno Abierto
Componentes	C1. Fiscalización y control gubernamental garantizado	Porcentaje de cumplimiento de acciones de fiscalización y control gubernamental	Programa Operativo Anual de la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales, Dirección de Auditoría de Obra Pública y Dirección de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control, de la Subsecretaría de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	I. Las dependencias colaboran en la entrega de información II. Prevalece vigente la normatividad. III. Coordinación efectiva con los organismos federales reguladores
	C2. Cultura de la legalidad y acciones de combate a la corrupción promovidas	Promedio de Cumplimiento de acciones jurídico administrativas	Programa Operativo Anual de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, Dirección Jurídica y de Normatividad y Dirección de Situación Patrimonial y de Intereses, Informe de declaraciones efectivamente presentadas emitido por el sistema Declara Durango	Los servidores públicos cumplen con las disposiciones normativas vigentes
	C3. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales garantizada	Promedio del nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados	Reportes de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Estatal de Transparencia	Las dependencias cumplen con las obligaciones de transparencia en tiempo y forma
	C4. Contraloría social y participación ciudadana fomentada	Porcentaje de percepción de confianza en el desempeño de las funciones de los servidores públicos y los servicios que ofrecen	Concentrado sistematizado de la calidad en los servicios	I. La ciudadanía responde de manera veraz y representativa las encuestas aplicadas sobre percepción de confianza II. Las acciones de mejora implementadas en los servicios públicos impactan positivamente en la confianza ciudadana
	C5. Gestión administrativa, planeación y soporte institucional promovida	Porcentaje de cumplimiento a la gestión institucional efectiva	Programa Operativo Anual de la Dirección de Gestión en la Función Pública, Dirección de Administración, Coordinación de Archivo, Secretaría Técnica y Secretaría Particular	La gestión administrativa, planeación y soporte institucional es eficiente
	C6. Capacitación y fortalecimiento institucional realizada	Porcentaje de Servidores Públicos y Ciudadanos Capacitados	Programa Operativo Anual de las Unidades Administrativas de la SECOED, fichas técnicas, listas de asistencia, materiales de formación	La participación del personal y ciudadanía es suficiente
	A1.C1. Ejecución de acciones de fiscalización, control y seguimiento a Programas Federales y Estatales	Porcentaje de acciones de fiscalización, control y seguimiento a programas federales y estatales realizadas	Programa Anual de Auditorías y Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría a Programas Federales	Las dependencias ejecutoras de recursos federales entregan la información requerida en los plazos establecidos
	A2.C1. Ejecución de acciones de Fiscalización, Control y Seguimiento de Obra Pública	Porcentaje de acciones de fiscalización, control y seguimiento de obra pública realizadas	Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría de Obra Pública	Las dependencias ejecutoras atienden las observaciones en los plazos establecidos
	A3.C1. Ejecución de acciones de Fiscalización, Control y Seguimiento de Órganos Internos de Control y Despachos Externos	Porcentaje de acciones de fiscalización, control y seguimiento de órganos internos de control y despachos externos realizadas	Programa Operativo Anual y Bitácora de Entregas-Recepción sancionadas por mes de la Dirección de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control	Los órganos internos de control remiten sus informes en tiempo y forma
	A1.C2. Integración y resolución de procedimientos administrativos disciplinarios	Porcentaje de Responsabilidades Administrativas concluidas conforme al procedimiento	Programa Operativo Anual de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría Jurídica	Los expedientes contienen los elementos suficientes y demostrables para sancionar a los servidores públicos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C2. Promoción del cumplimiento de acciones en materia de normatividad, contrataciones públicas, ética y conflictos de intereses	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de normatividad	Programa Operativo Anual de la Dirección Jurídica y de Normatividad de la Subsecretaría Jurídica	Se mantiene estabilidad normativa y se disminuye las actividades en materia de ética y conflicto de intereses
	A3.C2. Integración del seguimiento a las acciones de control, revisión y evolución patrimonial de los servidores públicos obligados	Porcentaje de avance en la gestión integral de control patrimonial	Informe de declaraciones efectivamente presentadas, expedientes de investigación por omisión o por falta grave, listado de selección aleatoria para verificación patrimonial y expedientes de verificación a la evolución patrimonial	Los servidores públicos cumplen con su obligación de declarar en tiempo y forma
	A4.C2. Integración y conclusión de los expedientes de investigación derivados de presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos	Porcentaje de expedientes de investigación concluidos	Programa Operativo Anual y oficios de conclusión de investigación o determinación de competencia de la Dirección de Investigaciones	Se disminuye el número de denuncias, auditorías e investigaciones de oficio
	A1.C3. Coordinación y ejecución del cumplimiento de las acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	Registros de solicitudes de información y ARCOP atendidas (Plataforma Nacional de Transparencia), oficios de respuesta a recursos de revisión, reportes de coordinación con organismos garantes, actas y listados de capacitaciones, asesorías y eventos de difusión, evidencia documental y audiovisual de actividades de gobierno abierto y concursos de transparencia, programa operativo anual	I. Los sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia operan correctamente II. Las dependencias, entidades y municipios colaboran en tiempo con la información requerida III. Los organismos mantienen coordinación y comunicación efectiva IV. Existe participación activa de la ciudadanía en los mecanismos de gobierno abierto
	A2.C3. Promoción del modelo de Gobierno Abierto y la Transparencia Proactiva	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	Programa Operativo Anual del órgano garante	La ciudadanía se involucra en las políticas públicas
Actividades	A1.C4. Evaluación de los avances en la conformación y seguimiento de los comités de contraloría social	Porcentaje de acciones para fortalecer la contraloría social	Registro sistematizados de la apertura y seguimiento de los comités de contraloría social y el informe ejecutivo del Premio Nacional de Contraloría Social	La ciudadanía muestra interés y disposición para participar en las actividades de contraloría social y en la integración de comités
	A2.C4. Promoción de la participación ciudadana a través de la apertura de buzones de opinión, jornadas infantiles de valores y eventos de difusión	Porcentaje de acciones para fortalecer la participación ciudadana	Registros del Sistema Integral de Denuncias, concentrado de calidad en los servicios, informe ejecutivo de Jornadas Infantiles de Valores, concentrado de actas de apertura de buzones de opinión	La ciudadanía mantiene disposición e interés en participar en las actividades y mecanismos de participación impulsados por el Gobierno del Estado
	A1.C5. Administración del control presupuestal	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado	Avances presupuestales y presupuestos autorizados de la Dirección de Administración	Autorización de los presupuestos por parte del H. Congreso
	A2.C5. Aplicación de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales de la Secretaría de la Contraloría, asegurando su uso eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente	Porcentaje de requerimientos de recursos atendidos oportunamente	Programa operativo anual de la Dirección de Administración	Se cuenta con suficiencia presupuestal y proveeduría eficiente
	A3.C5. Coordinación de la planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y metas institucionales de la Secretaría	Porcentaje de cumplimiento de las accionen en temas de planeación y gestión institucional	Programa operativo anual de la Dirección de Gestión en la Función Pública	Existe un eficiente proceso de planeación
	A4.C5. Implementación y supervisión de las acciones para la correcta organización, clasificación, conservación y resguardo de los archivos institucionales	Porcentaje de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Programa operativo anual de la Coordinación de Archivo	Se da cumplimiento a la Ley General de Archivos
	A5.C5. Coordinación institucional para la difusión de las acciones de gobierno y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia	Porcentaje de gestiones atendidas en tiempo y forma conforme a las solicitudes	Programa operativo anual de la Secretaría Particular	Existe coordinación eficiente con otras áreas de la Administración Pública
	A6.C5. Ejecución de los mecanismos de coordinación dentro de la Comisión Permanente de Contralores	Porcentaje de acciones de coordinación y seguimiento técnico ejecutadas	Programa operativo anual de la Secretaría Técnica	I. Las contralorías estatales y municipales colaboran y participan activamente en las reuniones convocadas II. Los acuerdos y compromisos derivados de las reuniones son atendidos en tiempo y forma por las partes involucradas
	A1.C6. Impartición y diseño de cursos y acciones formativas dirigidas a servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado	Porcentaje de capacitaciones realizadas en temas institucionales, administrativos y normativos	Listas de asistencia, reportes de capacitación, materiales de apoyo y evaluaciones de satisfacción	Las dependencias facilitan la participación de su personal en las actividades de formación y se cuenta con presupuesto y espacios adecuados

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C6. Implementación de acciones de capacitación, difusión y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, comités de contraloría social y actores públicos	Porcentaje de capacitaciones y sensibilización ciudadana en valores y contraloría social	Listas de asistencia, informes de participación ciudadana, materiales de difusión y evidencias fotográficas	La ciudadanía muestra interés y disponibilidad para participar en los programas de formación; se cuenta con apoyo de las dependencias para la convocatoria y logística

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo**	5.1. Incrementar la cobertura y conservación de la Red Carretera Estatal para impulsar el desarrollo sostenible de las regiones	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a contar con una infraestructura carretera moderna que coadyuve en el desarrollo económico y social mediante la cobertura en caminos, vialidades, estructuras y un desarrollo urbano organizado	Tasa de variación del ITAEE	PIB y Cuentas Nacionales del INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/	Existe asignación presupuestal suficiente, así como condiciones ambientales y de seguridad adecuadas para ejecutar infraestructura
Propósito	Los habitantes de las diferentes regiones del Estado de Durango reciben infraestructura en Obra Pública adecuada	Porcentaje de Infraestructura en Obra Pública Ejecutada	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
Componentes	C1. Administración y Supervisión de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Ejercida	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Supervisión de Obra Pública y otros Servicios Relacionados con la Misma	LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXIX inciso a y b In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	C2. Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango Ejecutada	Porcentaje de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Ejecutada	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	C3. Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango Ejecutada	Porcentaje de Infraestructura en Edificación Ejecutada	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	C4. Programa de Intervención Municipal Implementado	Porcentaje de Convenios de Colaboración de Maquinaria ejecutados	LTAIPED Artículo 65 fracción XXXIV In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	C5. Normatividad en Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano Sostenible y Metropolitano Implementado	Porcentaje de Normatividad en Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano Sostenible y Metropolitano ejecutada	Gacetas Municipales publicadas y LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXXIV In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-66	Los tres órdenes de gobierno consideran las directrices de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio establecidas a nivel Federal. Existe asignación presupuestal Suficiente
	A1.C1. Supervisión de la Obra Pública y Otros Servicios Relacionados con la Misma ejercidos	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Supervisión de Obra Pública y otros Servicios Relacionados con la Misma	LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXIX inciso a y b In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Existe asignación presupuestal Suficiente
	A2.C1. Gestión administrativa instalada	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Adquisición y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXIX inciso a y b In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Existe asignación presupuestal Suficiente
	A1.C2. Construcción de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Construidas	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	A2.C2. Rehabilitación de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Rehabilitada	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el Porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	A3.C2. Elaboración de Estudios y Proyectos para Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje de Estudios y Proyectos Carreteros, Viales y de Estructuras Terminados	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de elaboración de Estudios y Proyectos de infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C3. Construcción de Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Edificación Construida	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	A2.C3. Rehabilitación de Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Edificación Rehabilitada	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas
	A3.C3. Elaboración de estudios y proyectos de Infraestructura en Edificación	Porcentaje de Elaboración de estudios y proyectos	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de elaboración de Estudios y Proyectos de infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico	Se cuenta con estudio y/o proyecto entregado
	A1.C4. Atención de solicitudes de Apoyo a contingencias e infraestructura y mantenimiento con maquinaria de Gobierno del Estado	Porcentaje de Convenios de Colaboración de Maquinaria ejecutados	LTAIPED Artículo 65 fracción XXXIV In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Las condiciones adecuadas de la maquinaria, así como las condiciones ambientales y de seguridad para su funcionamiento
	A1.C5. Desarrollar capacitaciones en los 39 municipios del Estado	Porcentaje de capacitaciones en los 39 municipios del Estado	LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXXIV In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-65	Los municipios tienen conocimiento en programas y esquemas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	A2.C5. Integración de organismos de planeación	Porcentaje de Integración y seguimiento de organismos de planeación	LTAIPED Artículo 65 Fracc:XXXIV In: https://transparencia.durango.gob.mx/secope/articulo-66	Los municipios implementan sus organismos de planeación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atracción, Instalación y Retención de Inversiones	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Desarrollo Económico	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en la atracción de inversiones y generación de empleos mediante esquemas de incentivos a inversionistas	Porcentaje del flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado	Estadísticas de Inversión Extranjera Directa por entidad federativa	Estabilidad macroeconómica y política a nivel nacional
Propósito	Las empresas cuentan con una operación rentable en Estado	Porcentaje de empleos generados por medio de la instalación de la empresa	Registros de empleados del IMSS	Empresarios altamente interesados en invertir en Durango
Componentes	C1. Atención y gestión especializada a proyectos de inversión brindada	Porcentaje de proyectos de inversión atendidos que firman el convenio de incentivos e inician operaciones	Expedientes de Proyectos de Inversión y copia de Convenios de Incentivos firmados	Capacidad empresarial y calidad de los proyectos
	C2. Disminución de tiempo de respuesta de trámites y servicios para la constitución, instalación y operación de empresas realizado	Porcentaje de disminución de tiempo de respuesta de trámites y servicios para la constitución, instalación y operación de empresas	Catálogo general de tramites y servicios del estado de Durango	Las instituciones involucradas en la mejora de trámites empresariales colaboran en la agilización de los trámites
	C3. Empresas agrupadas apoyadas	Porcentaje de empresas agrupadas beneficiadas	Registros de empresas agrupadas	Empresas altamente interesadas en invertir en Durango
Actividades	A1.C1. Elaborar, negociar y formalizar la Carta Propuesta y el Convenio de Incentivos con el inversionista	Porcentaje de Cartas Propuesta de Incentivos aceptadas	Archivo de convenios de la Subsecretaría y Dirección Jurídica	Empresas altamente interesadas en invertir en Durango
	A2.C1. Ferias y eventos asistidos	Porcentaje de agendas y empresas interesadas atendidas	Registro de agendas y empresas interesadas atendidas	Empresas altamente interesadas en invertir en Durango
		Porcentaje de convenios firmados con las empresas	Registro de convenios firmados	Empresas altamente interesadas en invertir en Durango
	A3.C1. Brigadas a municipios con potencial de inversión realizadas	Porcentaje de perfiles municipales desarrollados a partir de brigadas	Documentos de perfiles municipales elaborados Informes de brigadas realizadas	Participación efectiva de los empresarios de los municipios
	A1.C2. Modificación a la normativa aplicable publicadas	Porcentaje de propuestas de modificación a la normativa aplicable publicadas	Periódico Oficial del Estado de Durango	Las normativas se publican en tiempo y forma
	A2.C2. Simplificación de procesos aprobadas	Porcentaje de propuestas de simplificación de procesos aprobadas	Oficios de presentación de la propuesta de simplificación a la dependencia aplicable	Existe voluntad institucional para implementar los cambios propuestos.
	A3.C2. Trámites de simplificación de procesos realizados	Porcentaje de trámites susceptibles de simplificación de procesos	Catálogo general de tramites y servicios del estado de Durango	Procesos eficientes y rápidos
	A1.C3. Empleos generados en los agrupamientos industriales	Porcentaje de empleos generados por medio de los agrupamientos industriales	Registros de empleos generados	Alta demanda laboral
	A2.C3. Proyectos generados en los agrupamientos industriales	Porcentaje de generación de proyectos	Registros de proyectos creados	Altas necesidades del mercado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	MYPIMES Formales y Competitivas	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Desarrollo Económico	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.3. Potenciar la competitividad de los productores duranguenses a nivel local, nacional e internacional	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la competitividad de los productores regionales a nivel local, nacional e internacional mediante la profesionalización de los productos	Variación Porcentual del Producto Interno Bruto del Estado de Durango	Informes oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el Producto Interno Bruto Estatal	Los productores regionales aplican los conocimientos adquiridos y mantienen la calidad e innovación de sus productos para acceder a nuevos mercados
Propósito	El sector público del estado impulsa el crecimiento económico y desarrollo local de las empresas regionales	Porcentaje de crecimiento anual en el número de empresas regionales activas apoyadas por el sector público	Registros de empresas beneficiadas de la SEDECO	Los productores regionales mantienen su interés y compromiso en los procesos de profesionalización y mejora de calidad
Componentes	C1. Empresas regionales con herramientas de profesionalización promovidas	Porcentaje de empresas regionales con herramientas de profesionalización	Registros de empresas con herramientas de profesionalización	Empresas interesadas en profesionalizarse
	C2. Productos con distintivo "Hecho en Durango" otorgado	Porcentaje de productos certificados con el distintivo “Hecho en Durango”	Reportes de seguimiento a empresas certificadas	Los productos cumplen con los criterios para la obtención del distintivo
	C3. Empresas con vinculación a NAFIN realizada	Porcentaje de empresas vinculadas a Nacional Financiera	Base de datos de pequeñas y medianas empresas	Empresas interesadas en aumentar o mejorar su gestión
Actividades	A1.C1. Capacitación en Inducción al Desarrollo Empresarial	Porcentaje de Empresas con capacitación empresarial y estructuración de plan de negocios	Registros de empresas con desarrollo empresarial	Empresas interesadas en aumentar o mejorar su gestión
	A2.C1. Empresas con código de barras beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con código de barras	Registro de cartas autorización por medio de la plataforma digital GS1	Empresas con productos interesadas en identificar, registrar y controlar sus productos mediante código de barras
	A3.C1. Empresas con tabla nutrimental beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con tabla nutrimental	Registro de emisión cartas autorizadas por empresa única para tablas nutrimentales de la Entidad	Empresas con productos interesadas en informar a los consumidores las cantidades y nutrientes que tienen sus productos
	A4.C1. Empresas con diseño de logotipo y etiqueta beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con diseño de logotipo y etiqueta	Registro de emisión cartas autorización	Empresas interesadas en definir la identidad de su producto a través de un logotipo y etiqueta
	A5.C1. Empresas con registro de marca beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con Registro de Marca	Registro de los perfiles empresariales admitidos para su profesionalización	Empresas interesadas en proteger la identidad comercial de su producto
	A6.C1. Productos de anaquel de empresas duranguenses en los estantes de tiendas de supermercados presentes	Porcentaje de presencia de productos de anaquel	Encuestas realizadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial a tiendas y supermercados	Supermercados altamente interesados en adquirir productos duranguenses
	A7.C1. Empresas beneficiadas con equipamiento otorgado	Porcentaje de empresas beneficiadas con equipamiento otorgado	Registros de entrega de equipamiento	Empresas con proyectos apropiados para obtener equipamiento
	A8.C1. Exportación y logística del sector de productos regionales avanzada	Porcentaje Empresas activas con operaciones de exportación	Registros de empresa activas con operaciones de exportación	Empresas internacionales con interés de exportar productos duranguenses
		Porcentaje de empresas que ampliaron sus operaciones comerciales	Registros de empresas que ampliaron operaciones	Empresas con capacidad para extender sus operaciones comerciales
	A1.C2. Empresas duranguenses con distintivo "Hecho en Durango"	Porcentaje de empresas que solicitaron el distintivo "Hecho en Durango"	Registros de solicitud	Las empresas cumplen con los criterios técnicos para la obtención del distintivo

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C2. Capacitación y Sensibilización a Empresarios	Porcentaje de empresarios capacitados o sensibilizados	Listado de empresas evaluadas y resultados de cumplimiento	Empresarios con profesionalización, visibilidad y competitividad con participación en el programa
	A1.C3. Solicitudes de crédito completas	Porcentaje de solicitudes completadas por los empresarios	Base de datos de pequeñas y medianas empresas	Los empresarios cumplen con todos los requisitos para obtener el crédito
	A2.C3. Solicitudes de crédito aprobadas por NAFIN	Porcentaje de solicitudes aprobadas por Nacional Financiera	Base de datos de pequeñas y medianas empresas	Empresarios tienen aptas garantías para solventar un crédito

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Impulso al Agrocomercio	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Desarrollo Económico	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico mediante la comercialización agrícola	Porcentaje del valor de producción agrícola	Reporte de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Alta demanda en la comercialización de los productos agrícolas duranguenses
Propósito	Productores agrícolas vinculados a cadenas comerciales locales, nacionales e internacionales	Porcentaje de productores agrícolas vinculados a cadenas comerciales	Base de datos y registros del Despacho Técnico	Las y los productores agrícolas tienen interés en introducir sus productos en cadenas comerciales locales, nacionales e internacionales
Componentes	C1. Productores agrícolas con asesoría jurídica, contable y técnica brindada	Porcentaje de productores agrícolas con asesoría jurídica, contable y técnica en el sector agroindustrial	Base de datos y registros del Despacho Técnico	Participación de productores agrícolas para su formalización
	C2. Equipamiento agroindustrial entregado	Porcentaje de productores agrícolas beneficiados con equipamiento agroindustrial	Base de datos y registros del despacho técnico	Alta demanda de producción en relación a su capacidad instalada
Actividades	A1.C1. Integración de figuras jurídicas	Porcentaje de Figuras jurídicas agrícolas constituidas	Base de datos y registros del despacho técnico	Las y los productores agrícolas tienen interés de los productores agrícolas en formalizarse
	A2.C1. Capacitación empresarial	Porcentaje de productores agrícolas con capacitación empresarial	Base de datos y registros del despacho técnico	Las y los productores agrícolas tienen interés en mejorar sus competencias para la producción y comercialización
	A3.C1. Proyectos de investigación y desarrollo	Porcentaje de Proyectos de investigación y desarrollo aplicados al sector agroindustrial	Base de datos y registros del despacho técnico	Las y los productores agrícolas presentan un excedente de producción que desean aprovechar
	A1.C2. Análisis de necesidades para equipamiento	Porcentaje de productores agrícolas con análisis de necesidades realizado para la asignación de equipamiento agroindustrial	Base de datos y registros del despacho técnico	Las y los productores agrícolas tienen una alta demanda de producción en relación a su capacidad instalada
	A2.C2. Manuales técnicos de operación	Porcentaje de manuales entregados a productores agrícolas	Base de datos y registros del despacho técnico	Las y los productores agrícolas tienen interés en asegurar una producción en condiciones ideales

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Aprendizaje para la Vida y el Desarrollo Sostenible	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Educación del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a garantizar que el estudiantado de educación media superior y superior acceda a una formación equitativa, inclusiva e intercultural mediante la implementación de políticas orientadas al desarrollo de competencias para la vida	Porcentaje de alumnos que logran su inserción en el mercado laboral	Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	El marco normativo nacional y estatal sigue promoviendo y financiando la educación integral en el nivel medio superior y superior Y el sector productivo colabora en la incorporación de alumnos de educación media superior y superior al mercado laboral
Propósito	Los alumnos de educación media y superior reciben una educación integral con un enfoque en desarrollo de habilidades que faciliten su inserción efectiva en la vida productiva	Porcentaje de eficiencia terminal de educación media superior	Reportes de seguimiento de alumnos insertados en el mercado laboral de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Empresas del sector privado cuentan con la disposición para establecer convenios de colaboración que permitan a los alumnos el desarrollo de estadías o prácticas profesionales
		Porcentaje de absorción de educación superior		
Componentes	C1. Educación con desarrollo de habilidades para la vida productiva y sostenible brindada	Porcentaje de estudiantes que completan exitosamente sus estudios en un Programa Dual	Informe de alumnos incorporados al programa de educación dual de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Las instituciones educativas tienen autonomía y disposición para establecer convenios de vinculación con el Sector productivo
	C2. Bienestar socioemocional de actores educativos atendidos	Porcentaje de actores educativos atendidos con bienestar socioemocional	Listas de asistencia, reportes de actividades anuales y encuestas de satisfacción de los programas de atención al bienestar socioemocional de la Subsecretaría de Servicios Educativos	Los actores educativos participan activamente en las acciones de bienestar socioemocional
Actividades	A1.C1. Implementación de acciones educativas integrales orientadas al desarrollo de competencias laborales	Porcentaje de acciones educativas integrales implementadas	Informes de acciones educativas integrales para el desarrollo de competencia laboral Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se firman convenios entre el sector educativo y el sector productivo
	A2.C1. Colaboración con el sector productivo a través de convenios	Porcentaje de convenios de colaboración firmados	Convenios firmados y publicados de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se firman convenios entre el sector educativo y el sector productivo
	A3.C1. Seguimiento a instituciones que implementan programas de formación Dual	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas	Minutas, acuerdos, listas de asistencia de reuniones de seguimiento de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Las instituciones educativas de EMSyS incorporan la formación Dual para facilitar la inserción laboral de sus estudiantes egresados
	A4.C1. Implementación de estrategias para estadías nacionales e internacionales de alumnos	Porcentaje de alumnos en estadías	Informes de seguimiento de alumnos que cumplen con estadías nacionales e internacionales de la Subsecretaría de Educación Media Superior	Alumnos de educación media superior y superior se interesan por participar en estadías nacionales e internacionales
	A5.C1. Diseño y ejecución de estrategias educativas que incorporen aspectos de sostenibilidad	Porcentaje de estrategias educativas con aspectos de sostenibilidad	Convenios firmados y publicados de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Las instituciones educativas de EMSyS establecen convenios de colaboración efectivos con el sector productivo para una inserción eficiente de sus estudiantes en el mundo laboral
	A1.C2. Implementación de acciones orientadas a la atención socioemocional de alumnos, docentes	Porcentaje de acciones socioemocionales realizadas	Listados de cursos, talleres y acciones de capacitación socioemocionales de la Subsecretaría de Servicios Educativos	Personal docente, alumnos y padres de familia participan en las acciones que se implementan para la mejora del bienestar socioemocional
	A2.C2. Seguimiento y evaluación de las acciones de atención socioemocional	Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación realizadas	Listados de cursos, talleres y acciones de capacitación socioemocionales de la Subsecretaría de Servicios Educativos	El personal docente, alumnos y padres de familia participan en las acciones que se implementan para la mejora del bienestar socioemocional

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Educación del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral mediante el fortalecimiento de investigaciones que promuevan el desarrollo científico y la innovación tecnológica en las instituciones de educación media superior y superior	Porcentaje de absorción superior	Datos estadísticos del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Empresas del sector productivo emplean a alumnos recién egresados de educación media superior y superior
Propósito	Docentes de Educación Media superior y Superior formados y competentes en investigación de la ciencia, tecnología, desarrollo e innovación	Porcentaje de docentes en investigación de la ciencia, tecnología, desarrollo e innovación	Reporte de docentes formados y competentes en investigación en media superior y superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Difundir a la sociedad en general movimiento de conocimientos
Componentes	C1. Estrategias para la investigación de la ciencia, tecnología, desarrollo e innovación impulsadas	Porcentaje de proyectos institucionales para la transferencia de la innovación en tecnología	Reporte de proyectos innovadores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la disponibilidad del recurso y un contexto socioeconómico estable
	C2. Acreditación de instituciones de educación media superior y superior para la certificación de los actores educativos otorgadas	Porcentaje de centros acreditados	Informe con centros acreditados de educación media superior y superior para certificar a actores educativos de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la instituciones acreditadas y calificadas
		Porcentaje de actores educativos certificados	Informe con centros acreditados de educación media superior y superior para certificar a actores educativos de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la instituciones acreditadas y calificadas
	C3. Cuerpos académicos de educación superior consolidados	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	Informe de Cuerpos Académicos consolidados de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la gestión adecuada
Actividades	A1.C1. Capacitación en el uso y tecnología de vanguardia a docentes e investigadores	Porcentaje de docentes e investigadores capacitados	Informes de cursos de capacitación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con los contenidos adecuados
	A2.C1. Diseño de catálogos de capacitación, actualización, formación y estándares de certificación	Porcentaje de avance de catálogos diseñados	Informes de avance en el diseño de los Catálogos de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Las instituciones se alinean con las políticas estatales y nacionales de ciencia, tecnología e innovación
	A1.C2. Desarrollo de un sistema estatal para la transferencia del conocimiento en la investigación tecnológica	Porcentaje de avance del desarrollo del sistema	Reporte de avance en el desarrollo del Sistema Estatal de Transferencia de conocimiento de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Coordinación y vinculación entre las instancias que forman parte del ecosistema de innovación (incluye: universidades, centros de investigación, gobierno, incubadoras, aceleradoras y fondos de inversión)
	A2.C2. Ofrecimiento de esquemas de actualización y certificación accesibles a los diferentes actores del sistema educativo	Porcentaje de certificaciones obtenidas	Informes de seguimiento relativos a esquemas de actualización de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la demanda y disposición de los actores del sistema educativo
	A1.C3. Elaboración de programas de formación de Cuerpos Académicos y Academias Estatales	Porcentaje de avance en la elaboración de programas	Informe de los avances de elaboración de los programas de formación para cuerpos académicos de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con la información veraz y oportuna de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior
	A2.C3. Organización de eventos académicos entre las Instituciones de Educación Media Superior y Superior	Porcentaje de eventos académicos realizados	Convocatorias, agenda de los eventos académicos, listas de asistencia, evidencias fotográfica de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Contar con el interés de los Instituciones.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Eficiencia Administrativa y Organizacional	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Educación del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.14. Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la mejora continua del Sistema Educativo Estatal mediante servicios administrativos eficientes, equitativos y de calidad	Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria	Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Apoyo y participación activa de las familias y la comunidad en el proceso educativo Entorno social y político estable que permita la operación regular de las escuelas
Propósito	El servicio educativo estatal cuenta con procesos administrativos eficientes	Porcentaje de mejora en los procesos administrativos	Informes de resultados relativo a los procesos administrativos de las Direcciones de la Subsecretaría de Administración y Planeación	Se cuenta con políticas administrativas implementadas para la mejora de los proceso administrativos
Componentes	C1. Servicios administrativos en el Sistema Educativo Estatal eficientemente implementados	Porcentaje de los servicios eficientemente atendidos	Informes de resultados de las áreas administrativas de la Dirección de Recursos Humanos Unidad de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Departamento de Acreditación y Certificación Escolar Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Enlace de Sistema de Control Interno	Los sistemas de información de las unidades administrativas responsables de los datos funcionan integralmente
	C2. Infraestructura física, tecnológica, equipamiento y comunicaciones electrónica del Sistema Educativo Estatal mejorada	Porcentaje de mejora de la infraestructura educativa en educación básica	Reporte Estadístico 911, de necesidades de infraestructura, de visitas de verificación y programa de obra, formato de levantamientos, vales de material, bitácoras, formatos de priorización y evidencia fotográfica del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y el Departamento de Infraestructura Educativa de la Dirección de Servicios Regionales	Se cuenta con los datos en tiempo y forma para la atención de necesidades para mejorar la infraestructura educativa
Actividades	A1.C1. Atención efectiva de los procesos de recursos humanos relacionados con los movimientos de personal	Porcentaje de movimientos de personal atendidos oportunamente	Reporte de control de movimientos de personal de la Dirección de Recursos Humanos	Los sistemas de información de los movimientos de personal operan adecuadamente
	A2.C1. Mejoramiento de la eficacia en los procesos de acreditación y certificación escolar	Porcentaje de eficacia en los procesos de certificación escolar	Plataforma de Control Escolar del Departamento de acreditación y Certificación Escolar del Servicio Educativo Estatal	Se cuenta con los sistemas de información para la certificación escolar actualizados y accesibles a los usuarios
	A3.C1. Actualización de los inventarios del patrimonio	Porcentaje de centros de educativos con inventario actualizado	Procesos de altas bajas y traspasos tramitados y en resguardo en bienes patrimoniales en el Departamento de Control Patrimonial de la Subdirección de Administración	Los responsables de los centros educativos, actualizan permanentemente los inventarios conforme a la normatividad vigente aplicable
	A4.C1. Validación de las estructuras ocupacionales de centros educativos	Porcentaje de escuelas con estructura ocupacional completa	Documento de estructuras ocupacionales autorizadas de los centros educativos del Departamento de Programación y Presupuesto	Las políticas educativas consideran las necesidades de personal educativo en escuelas para una atención de calidad, considerando los contextos específicos de las comunidades escolares
	A5.C1. Mejoramiento en la eficiencia en los procesos de adquisiciones	Porcentaje de adquisición de bienes y servicios solicitados	Requisiciones del área de adquisiciones en sistema financiero del Departamento de Adquisiciones en la Subdirección de Administración	Proveedores de bienes y servicios cumplen en tiempo y forma con su entrega
	A6.C1. Evaluación Interna y externa realizadas en el Sistema Educativo Estatal	Porcentaje de evaluaciones realizadas	Reportes finales de evaluaciones internas y externas y formatos de observaciones detectadas del Departamento de Evaluación Educativa	Las unidades administrativas de la Secretaría cuentan con información consistente para comprobar de manera imparcial, cumpliendo con los objetivos propuestos
	A7.C1. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)	Porcentaje de avance en el cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)	Informe del Sistema de Control Interno Institucional de la Subsecretaría de Administración y Planeación	Las políticas estatales de control interno permanecen como estrategia para la mejora de los procesos administrativos
	A1.C2. Mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento educativo	Índice de Carencias por Escuela y Área (ICE-A)	Reporte Estadístico 911, de necesidades de infraestructura, de visitas de verificación y programa de obra, Formato de levantamientos, vales de material, bitácoras, formatos de priorización y evidencia fotográfica del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y el Departamento de Infraestructura Educativa de la Dirección de Servicios Regionales	Los presupuestos autorizados cuentan con partidas presupuestales para la atención de construcción y mantenimiento de espacios educativos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C2. Fortalecimiento de las comunicaciones electrónicas y mantenimiento informático	Porcentaje de servicios de comunicaciones y mantenimiento informático atendidos	Solicitudes mantenimiento informático y reportes de servicio y bitácoras de visitas de la Dirección de Sistemas y Tecnología de la Información	Se cuenta con las brigadas técnicas y prestadores de servicio suficientes para proporcionar el mantenimiento informático

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento de Educación Básica Integral, Incluyente, Equitativa y Relevante	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaria de Educación del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica mediante la implementación de estrategias integrales orientadas al desarrollo de competencias y al cumplimiento del perfil de egreso	Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria	Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Apoyo y participación activa de las familias y la comunidad en el proceso educativo Entorno social y político estable permite la operación regular de las escuelas
Propósito	Alumnos de Educación Básica que logran el perfil de egreso de cada nivel educativo.	Tasa de variación de alumnos que obtienen niveles satisfactorio o avanzado en evaluaciones estandarizadas	Resultados de evaluaciones estandarizadas del Departamento de Evaluación Educativa	La aplicación de evaluaciones estandarizadas forman parte de las políticas educativas nacionales y estatales para la medición del logro educativo de los estudiantes
Componentes	C1. Acciones para atender a la diversidad cultural y lingüística en Educación Básica implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para atender la diversidad	Informe trimestral de acciones por estrategia de atención a la diversidad de cada nivel educativo en las Direcciones de Educación Básica A y B	Las autoridades educativas locales y las comunidades escolares mantienen un entorno favorable para la implementación de acciones que reconozcan la diversidad cultural y lingüística
	C2. Planeaciones didácticas y evaluaciones acordes a los contextos y niveles de la Educación Básica, desarrolladas e implementadas	Porcentaje de docentes que implementan planeaciones y evaluaciones	Datos estadísticos de Formación Continua y los informes trimestrales de cada nivel Educativo del Departamento de Formación Continua en la Dirección de Educación Básica A y B	El marco normativo y curricular nacional reconoce y facilita la adecuación de planeaciones y evaluaciones al contexto sociocultural y educativo de las escuelas
	C3. Estrategias innovadoras de enseñanza para fortalecer la labor docente en el desarrollo de los aprendizajes fundamentales, implementadas	Porcentaje de docentes que incorporan estrategias innovadoras en su práctica	Informe trimestral de avances por Estrategia Innovadora de la Dirección de Educación Básica A y B	Las políticas educativas fomentan la innovación pedagógica y brindan condiciones propicias para su implementación en las escuelas
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento en el diseño de planeaciones didácticas y la evaluación para la atención a la diversidad cultural y lingüística en Educación Básica	Porcentaje de docentes que diseñan planeaciones didácticas diversificadas	Informe de visitas de acompañamiento para la orientación de los docentes por nivel educativo en las Direcciones de Educación Básica A y B	Los docentes adoptan la cultura del diseño de planeaciones diversificadas
	A2.C1. Adquisición de materiales didácticos e impresos para apoyar la capacitación y la intervención de los docentes en el aula	Porcentaje de materiales didácticos e impresos adquiridos y entregados oportunamente	Reporte de materiales entregados por nivel educativo de las Direcciones de Educación Básica A y B	Se garantiza la disponibilidad oportuna de los materiales e insumos necesarios para cumplir con los requerimientos del programa
	A1.C2. Formación de los docentes en planeación y evaluación didáctica	Porcentaje de docentes con formación en planeación didáctica y evaluación formativa	Datos estadísticos de la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional (DFCySP)	Los docentes se interesan y asisten a los trayectos formativos ofertados
	A2.C2. Diseño e implementación de una Evaluación estandarizada para los alumnos de Educación Básica en el Estado	Tasa de variación de alumnos que participan en la evaluación estandarizada	Informe de resultados de la evaluación estandarizada del Departamento de Evaluación Estadística Educativa y de las Direcciones de Educación Básica A y B	Existen las condiciones necesarias (infraestructura, materiales, personal) para la aplicación de la evaluación estandarizada
	A3.C2. Aplicación de las estrategias del Programa Educativo que atienden el rezago escolar en los niveles educativos	Porcentaje de estrategias remediales aplicadas	Informe trimestral de avance de las acciones remediales en las. Direcciones de Educación Básica A y B	Los alumnos con rezago escolar asisten regularmente a la escuela y participan en las acciones implementadas
	A1.C3. Aplicación y evaluación de estrategias innovadoras que fortalezcan el trabajo de los docentes en el aula	Porcentaje de estrategias innovadoras aplicadas en el aula	Informe trimestral por Estrategia Innovadora aplicadas de las Direcciones de Educación Básica A y B	La estructura del sistema educativo no limita la aplicación de metodologías innovadoras en el aula
	A2.C3. Operación del modelo pedagógico de escuela para el desarrollo de talentos en planteles educativos	Porcentaje de alumnos beneficiados con la Escuela de Talentos	Informe trimestral de la Estrategia 12 "Escuela de Talentos" de las Direcciones de Educación Básica A y B	Las madres, padres y tutores apoyan la participación de los alumnos en el modelo de desarrollo de talentos
	A3.C3. Promoción de espacios académicos y culturales para fortalecer la cultura cívica en Educación Básica	Porcentaje de concursos académicos y de promoción de la cultura cívica	Informes trimestrales de las estrategias para la promoción de espacios académicos y culturales de las Direcciones de Educación Básica A y B	Las condiciones de seguridad y estabilidad social permiten la realización de actividades académicas y culturales en las escuelas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Revalorización y Profesionalización del Personal del Sistema Educativo Estatal	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Educación del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal mediante la revalorización y profesionalización del personal	Grado promedio de escolaridad (años)	Reporte estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Las política educativas internacionales, nacionales y estatales favorecen el desarrollo integral y permanente de todos los alumnos de educación básica.
Propósito	Las figuras educativas en servicio del Sistema Educativo Estatal cumplen con el perfil profesional requerido para el desempeño de su función	Porcentaje de figuras educativas en servicio que cumplen con el perfil profesional requerido	Resultados generales de las evaluaciones de ingreso, promoción y reconocimiento de la USICAMM	Los intereses profesionales de las figuras educativas responden a los objetivos planteados en las estrategias propuestas por la Secretaría de Educación del Estado de Durango
Componentes	C1. Procesos de profesionalización continua para el personal del Sistema Educativo Estatal fortalecidos	Porcentaje de procesos de fortalecimiento para la mejora de la función de las figuras educativas desarrollados	Reporte de programas de formación de las Direcciones de Educación Básica y de Formación Continua y Superación Profesional	Las condiciones políticas, sociales y culturales de la entidad son favorables
	C2. Estudiantes de las Instituciones formadoras de docentes con perfil de egreso logrado	Porcentaje de alumnos que logran el perfil de egreso en las Instituciones Formadoras de Docentes	Reporte con la información de alumnos que logran el perfil de egreso de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Docentes	Los programas de estudio de las Instituciones formadoras de docentes responden a las necesidades educativas actuales
	C3. Mecanismos de reconocimiento de la labor y difusión de las figuras educativas en servicio implementados	Porcentaje de figuras educativas con reconocimiento percibido	Resultados del instrumento para medir la percepción del reconocimiento de la función de figuras educativas	Se mantiene la normatividad y legislación pertinente para la implementación de programas y servicios
Actividades	A1.C1. Implementación de programas de formación continua, superación profesional y capacitación	Porcentaje de programas de formación continua y capacitación implementados	Reportes de porcentaje de participación y procesos de formación desarrollados por la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional	La Dirección de Formación Continua oferta diversidad de procesos de formación acorde a la normativa vigente y necesidades de las figuras educativas
	A2.C1. Seguimiento al logro de los rasgos de perfil de egreso de las instituciones formadoras de docentes	Porcentajes de evaluaciones para medir el perfil de egreso	Informe de resultados del examen de apreciación y conocimientos de los recién egresados de las Instituciones formadoras de docentes para el proceso admisión al Sistema Educativo Estatal del USICAMM Informe del Programa de Seguimiento de Egresados de las Instituciones Formadoras de Docentes	Se cuenta con la unidad administrativa que normativamente cuente con funciones de seguimiento
	A1.C2. Acompañamiento a las figuras educativas durante el desarrollo de sus funciones	Porcentaje de figuras educativas acompañadas	Informes y reporte estadístico de asesoría y acompañamiento de la supervisión escolar de la Jefatura de Sector del Consejo Técnico Escolar (CTE)	El equipo de las supervisiones y jefaturas de sector realizan visitas a las escuelas de forma sistemática
	A2.C2. Implementación de redes de aprendizaje entre las instituciones y las diversas figuras educativas	Porcentaje de actores educativos en las redes de aprendizaje implementadas	Informes de las instituciones educativas que participan en redes de aprendizaje. Subsecretaría de Servicios Educativos y la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Disposición de las autoridades de instituciones y estructura educativa para conformar las redes y colaborar
	A1.C3. Promoción, entrega y difusión de reconocimientos al personal educativo	Porcentaje del personal del sistema educativo estatal beneficiado	Resultados de los procesos de la USICAMM y Carrera Administrativa en la Dirección de Recursos Humanos	Existe disposición de las figuras para documentar sus prácticas
	A2.C3. Reconocimiento a los docentes y escuelas con mejores resultados en el examen estandarizado entregados	Porcentaje de docentes y escuelas con mejores resultados reconocidos	Resultados del examen estandarizado y evidencia fotográfica de la entrega de reconocimientos de las Direcciones de Educación Básica A y B	Los docentes y directores se sienten motivados para trasladarse a la sede del evento de entrega de reconocimientos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Impulso a la Promoción Turística Continua	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del Estado mediante la promoción del Destino Durango	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo	Registros estadísticos, del Área de Planeación, Seguimiento y Control	Hay condiciones idóneas para ser un destino turístico competitivo
Propósito	Se incrementa la promoción del destino y con ello se incrementa la afluencia de turistas	Tasa de variación de número de turistas que visitan el estado	Registros estadísticos, del Área de Planeación, Seguimiento y Control	Los turistas se sienten atraídos por las condiciones del destino
Componentes	C1. Promoción turística en el estado fortalecida	Porcentaje de acciones de promoción turística realizadas	Registro de Promoción Turística, de la Dirección de Promoción	La promoción turística realizada hace efecto en la toma de decisiones de los viajeros
	C2. Gestión Administrativa	Gestión Administrativa Eficiente Implementada	Registros del Sistema Financiero	El presupuesto asignado es ejercido al cien porciento en el ejercicio fiscal
Actividades	A1.C1. Incentivos a la industria de reuniones y Turismo Deportivo	Tasa de variación de congresos y convenciones atendidos	Bitácora de congresos y convenciones atendidos. Dirección de Mercadeo de Destino	Hay captación de eventos importantes a realizarse en el estado de Durango
	A2.C1. Participación en Ferias Especializadas, Giras de Promoción y Campañas de Publicidad	Número de acciones de promoción realizadas	Registro de número de acciones realizadas elaborado por la Dirección de Promoción	Surte efecto la promoción dirigida a los mercados naturales, considerados los regionales y paisanos
	A3.C1. Elaboración de Material Promocional	Número de productos entregados	Inventario de productos promocionales realizado por la Dirección de Promoción	Se distribuyen de manera adecuada y estratégicamente productos promocionales
	A4.C1. Producción de Contenidos Audiovisuales	Número de proyectos realizados	Registro interno de la Dirección de Promoción	Se realizan contenidos audiovisuales dinámicos e innovadores
	A1.C2. Capital Humano	Porcentaje del gasto en servicios personales, derechos y obligaciones ejercido	Registro de Asistencias, incapacidades, permisos e inasistencias	El recurso humano cumple en forma óptima y apegado a sus funciones
	A2.C2. Bienes y Servicios	Porcentaje de ejercicio del gasto administración de recursos humanos, materiales y financieros	Bitácoras, resguardos patrimoniales, vales de salida de almacén, sistema financiero	Los recursos se administran de forma óptima
	A3.C2. Programas y Proyectos	Porcentaje de ejercicio del gasto en la conducción de la política social	Medios de verificación del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría, Sistema Financiero Oracle	Los recursos se aplican de forma óptima en programas y proyectos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.6. Potenciar la industria cinematográfica de producciones nacionales y extranjeras	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado mediante la actividad cinematográfica de Durango	Tasa de variación en la derrama económica generada por la industria cinematográfica	Registros estadísticos, del Área de Estadística e Informática	La actividad cinematográfica genera crecimiento económico en el estado
Propósito	Las Casa Productoras realizan proyectos audiovisuales en locaciones duranguenses	Tasa de variación de número de producciones audiovisuales realizadas	Bitácora realizada la Dirección de Cinematografía	Las casas productoras se sienten atraídas para realizar proyectos audiovisuales en Durango
Componentes	C1. Captación de producciones cinematográficas impulsadas	Tasa de variación del número de producciones cinematográficas captadas	Bitácora de filmaciones y producciones elaborada por la Dirección de Cinematografía	Las casas productoras de audiovisuales tienen confianza para realizar proyectos en la entidad
Actividades	A1.C1. Relaciones Públicas con Casas Productoras	Número de recorridos con casas productoras realizados	Bitácora de recorridos realizados elaborada por la Dirección de Cinematografía	Las casas productoras tienen confianza en conocer el destino para filmaciones
	A2.C1. Visitas de Casas Productoras para conocer locaciones realizados	Número de visitas realizadas	Bitácora de visitas elaborada por la Dirección de Cinematografía	La industria cinematográfica manifiesta interés por conocer locaciones duranguenses

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado mediante la promoción del destino Durango y el desarrollo turístico	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo	Registros estadísticos, de la Dirección de Competitividad	Existen las condiciones idóneas para ser un destino turístico competitivo
Propósito	El sector turístico incrementa su oferta de productos y servicios	Tasa de variación de número de turistas que visitan el estado	Registros estadísticos de la Dirección de Competitividad	Los visitantes se sienten atraídos por servicios y productos de impacto turístico
Componentes	C1. Estrategias de Desarrollo Turístico Implementadas	Número de Productos Acciones implementados	Registros de la Dirección de Desarrollo Turístico	Existen condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones enfocadas al desarrollo turístico
Actividades	A1.C1. Operación de Punto Cine	Número de visitantes	Registros de la administración de Punto Cine	Los visitantes se sienten atraídos por la óptima operación de Punto Cine
	A2.C1. Centro Estatal de Capacitación Técnica en Turismo y Cinematografía	Número de personas certificadas	Registros estadísticos de la Dirección de Competitividad	Crece el número de personal calificado en turismo y cinematografía
	A3.C1. Destinos Durango	Número de proyectos realizados	Registros de la Dirección de Desarrollo Turístico	Los municipios Destinos Durango se fortalecen para ser más atractivos a los turistas
	A4.C1. Producto Turístico	Número de proyectos implementados	Registros de la Dirección de Desarrollo Turístico	La oferta turística duranguense se fortalece con más opciones para el visitante

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atención a Migrantes y sus Familias	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría General de Gobierno	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.11. Mantener la Gobernanza en el Estado	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la asistencia de migrantes duranguenses y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad mediante un sistema de atención integral que mejore su situación actual	Tasa de variación de atención a migrantes duranguenses	Reporte general de los trámites, servicios y programas de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Los migrantes duranguenses solicitan apoyo a la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia, y se llevan a cabo acciones de trabajo transversales entre las oficinas de representación y los consulados de México en el extranjero
Propósito	Los migrantes duranguenses y sus familias cuentan con atención y apoyo ante situaciones vulnerables	Porcentaje de atención de migrantes con apoyos de especie o condonación en diversos servicios	Reporte de apoyo de traslado de restos, reporte de oficios de condonación de trámite de la doble nacionalidad, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Los migrantes duranguenses solicitan apoyo a la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia y éste cuenta con los recursos necesarios para brindar el apoyo requerido
Componentes	C1. Asistencia técnica, económica, psicológica y jurídica brindada a los migrantes	Porcentaje de migrantes beneficiados por asistencia técnica, jurídica, económica y psicología	Reporte de repatriados canalizados a la bolsa de trabajo y a servicios de salud, reporte de sesiones psicológicas otorgadas, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se mantiene comunicación con otras dependencias para fortalecer la asistencia técnica, jurídica, económica y psicológica de los migrantes que lo solicitan al Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia
	C2. Identidad acreditada de los hijos de duranguenses nacidos en el extranjero y de los duranguenses que residen en el extranjero	Porcentaje de solicitudes de documento de identidad atendidas	Reporte de trámites de apostillas, doble nacionalidad con el programa Naphsis, obtención de actas y CURP en nuevo formato en el extranjero.	Existe comunicación y cooperación interinstitucional con las autoridades del registro civil y los ayuntamientos en el estado, para la gestión de los documentos, así como, para la generación de mecanismos adecuados para la obtención de documentos legales de identidad en el extranjero
	C3. Apoyo integral brindado a familias migrantes	Porcentaje de eventos realizados en apoyo a las familias de migrantes duranguenses	Reporte de atención a migrantes duranguenses, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se detectan familias en estado de vulnerabilidad donde alguno de sus miembros se encuentre en situación de migración y se brinda el apoyo necesario dependiendo el servicio solicitado
	C4. Vinculación interinstitucional realizada para el beneficio de migrantes y sus familias en el estado	Porcentaje de convenios celebrados con instituciones públicas y privadas en beneficio de los migrantes	Reporte de convenios realizados con instituciones públicas y privadas en beneficio de los migrantes con la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	La Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia se mantiene en comunicación con otras dependencias para la vinculación de los migrantes y sus familias en el estado con los servicios integrales en diversas áreas
	A1.C1. Repatriación de restos de duranguenses fallecidos en el extranjero de vuelta su lugar de origen	Porcentaje de solicitudes de repatriaciones atendidas.	Reporte de apoyo de repatriación de restos, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Gracias a la coordinación de nuestras oficinas de representación, los consulados de México en Estados Unidos y la colaboración con las funerarias, se brinda apoyo para el traslado de los restos de los duranguenses que fallecen en el extranjero hasta su comunidad de origen
	A2.C1. Gestión de la pensión norteamericana por seguro social	Porcentaje de pensionados por el seguro social norteamericano residentes en el estado	Reporte de beneficiados de pensión por seguro social norteamericano, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación entre la Dirección y los consulados en los Estados Unidos de América, que permite la colaboración con los migrantes que cumplen con los requisitos para la gestión para la obtención de la pensión norteamericana por seguro social
	A3.C1. Gestión de visa por razones de emergencia	Porcentaje de duranguenses atendidos que solicitan una visa por razones de emergencia	Reporte de solicitudes obtenidas para trámite de visas de emergencia y el reporte de beneficiarios de la visa por razones de emergencia, de la Dirección de Protección al Migrante y su Familia	Existe una relación entre la Dirección y los consulados en los Estados Unidos de América, que fortalece el apoyo a los duranguenses que necesitan viajar por diversos motivos de emergencia a lo Estados Unidos de América
	A1.C2. Gestión de apostillas en Estados Unidos de América para duranguenses nacidos en el extranjero	Porcentaje de solicitud de documentos norteamericanos de identidad atendidas en el Estado de Durango y el extranjero	Reporte de apostillas solicitadas, reporte de apostillas tramitadas en el extranjero, enviadas desde la Dirección Atención y Protección al Migrante y su Familia y de las oficinas de representación de Gobierno del Estado en Los Ángeles, California y Chicago II	Existe relación entre México y Estados Unidos de América, a través de la Dirección y nuestras oficinas de representación en vinculación con las oficinas gubernamentales de los distintos estados de la Unión Americana se establecen mecanismos y vías adecuadas de envío y traslado de documentos estadounidenses

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2. Gestión de pasaporte estadounidense para hijos de migrantes que radican en el Estado de Durango	Porcentaje de pasaportes gestionados a hijos de duranguenses nacidos en Estados Unidos de América que lo soliciten	Reporte de pasaportes para hijos norteamericanos de duranguenses tramitados y el reporte de solicitudes recibidas para trámite de pasaporte norteamericano para hijos de duranguenses, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación entre México y Estados Unidos de América, a través de la Dirección y el consulado en Monterrey, Nuevo León, que fortalecen la coordinación de esfuerzos, para llevar a cabo ferias de pasaportes
	A3.C2. Gestión de actas, certificaciones y asentamiento de trámite de adscripción al registro civil de la doble nacionalidad	Porcentaje de trámites solicitados de doble nacionalidad que son gestionados de manera gratuita	Reporte de solicitudes recibidas para asesoría sobre trámite de doble nacionalidad y el reporte de oficios otorgados para condonación de la doble nacionalidad, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe vinculación con la Dirección General de Registro Civil del estado, y con algunas oficialías para realizar el trámite de la condonación de la adscripción de actas para la doble nacionalidad
	A1.C3. Promoción de recreación y cultura entre la comunidad migrante infantil mediante la iniciativa Pequeños Embajadores	Tasa de variación de asistentes con descendencia de migrantes al Estado de Durango	Reporte del total de niños beneficiados con las actividades emitidos por la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se trabaja en vinculación con el Instituto de Cultura del Estado de Durango, secretaria de Turismo y Direcciones municipales, para promover la recreación infantil dentro de la descendencia de migrantes durangueses que radican en el estado, con la finalidad de conocer Durango desde la perspectiva cultural
	A2.C3. Ejecución del Programa de Reunificación Familiar	Porcentaje de padres adultos mayores reunidos con sus hijos indocumentados en Estados Unidos de América	Reporte de solicitudes recibidas y atendidas del Programa Abrazando Almas Durango, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existen las condiciones económicas, sociales y sanitarias para llevar a cabo los procesos y fortalecer la reunificación de las familias duranguenses
	A3.C3. Atención a la comunidad migrante duranguense en las oficinas de representación del Gobierno del Estado de Durango	Porcentaje de migrantes atendidos en las oficinas de representación de Gobierno del Estado de Durango	Reporte del total de personas atendidas en la Oficina de Representación del Gobierno del Estado en Los Ángeles California y Chicago II	Existen las condiciones necesarias para brindar atención a los migrantes en el extranjero por medio de las oficinas de Gobierno del Estado de Durango a través de las oficinas de representación en los Estados Unidos
	A4.C3. Realización de jornadas de atención a migrantes en los municipios	Porcentaje total de jornadas migrantes en el estado	Reporte de eventos realizados, de la Dirección Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación con diferentes dependencias gubernamentales para colaborar en la gestión de los trámites y servicios institucionales de las familias de migrantes que radican en el interior del estado, mediante el traslado de las dependencias a sus comunidades
	A5.C3. Atención y acercamiento de servicios del gobierno del estado a migrantes que radican en U.S.A.	Porcentaje de atención y acercamiento de servicios en eventos realizados	Reporte de eventos programados de atención y acercamiento de servicios	los migrantes que radican en estados unidos conectan con atención y acercamiento a los servicios del gobierno del estado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría General de Gobierno	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.10. Fortalecer el Estado de Derecho	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad social en el estado, mediante la implementación de acciones para la gobernanza del Estado de Durango mediante la modernización administrativa, la movilidad, la política poblacional y consensos con los sectores de la sociedad	Porcentaje de avance en las acciones para la gobernanza	Reporte de implementación de acciones para la gobernanza	Existe gobernabilidad y la estabilidad social en la población del Estado de Durango mediante la política poblacional sólida y consensos con los sectores de la sociedad
Propósito	Fortalecer la cohesión social y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado de Durango, mediante acciones de diálogo, atención comunitaria y promoción de derechos humanos	Porcentaje de personas atendidas mediante acciones de diálogo, atención comunitaria y promoción de derechos humanos	Reporte Administrativo de beneficiarios de la SGG	La normativa aplicable, las políticas públicas, los servicios, y los programas gubernamentales crean condiciones de estabilidad, confianza y seguridad social que beneficia al desarrollo de la población del Estado
Componentes	C1. Relaciones entre los poderes y órdenes de gobierno fortalecidas	Tasa de variación de convenios de coordinación entre los tres poderes	Registro administrativo de convenios de coordinación de la Secretaría General de Gobierno	Los poderes muestran disposición para establecer convenios de coordinación
	C2. Mecanismos de atención y vinculación a los diversos sectores y grupos de la sociedad establecidos	Porcentaje de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	Registro administrativo de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	La ciudadanía realiza solicitudes procedentes y se les atiende y canaliza en tiempo y forma
	C3. Cultura del respeto a la legalidad y los derechos humanos fomentada	Porcentaje de implementación de campañas de capacitación en derechos humanos	Avance de implementación de la campaña de derechos humanos	La ciudadanía acude a las instituciones gubernamentales y son atendidas con pleno respeto a los derechos humanos
	C4. Orientación y capacitación a la población impartida	Porcentaje de atención a las solicitudes de prevención, orientación, información y asesoría	Informe de actividad dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	COESPO realiza actividades en coordinación con las demás dependencias de gobierno y otros sectores de la sociedad
	C5. Tasa de variación de Búsqueda de Personas realizadas	Comparativo de las Búsquedas de Personas realizada año actual y anterior	Informe de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se reducen los índices de percepción de inseguridad en el ámbito de búsqueda en el Estado de Durango
	C6. Articulación de las instituciones de la Administración Pública Estatal y Sistemas Municipales de Protección para la garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes coordinada	Porcentaje de cumplimiento a los acuerdos que integran el POA	Reporte de seguimiento al POA	Las instituciones estatales y municipales contribuyen a la implementación del Programa de Protección y planes de trabajo de manera articulada a través de la coordinación eficaz de la Secretaría Ejecutiva
	C7. Colaboración interinstitucional de las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres coordinada	Porcentaje de cumplimento de las recomendaciones emitidas por el dictamen que emite la CONAVIM para el Estado	Reporte interno de acciones de la coordinación de alerta de genero para atender la alerta de genero	La sociedad cuenta con igualdad entre hombres y mujeres
	C8. Estrategia VIVE en a favor de la ciudadanía implementada	Porcentaje de campañas realizadas	Reporte de la Secretaria Técnica de campañas realizadas	La ciudadanía cuenta con campañas a favor de la vida y que protegen sus derechos fundamentales
	A1.C1. Consenso de acuerdos con gobierno federal, otros poderes del Estado y ayuntamientos	Porcentaje de convenios signados con gobierno federal, otros poderes del estado y ayuntamientos	Registro administrativo de convenios de coordinación de la Secretaría General de Gobierno	El gobierno federal, los poderes del estado y los ayuntamientos trabajan en conjunto para el bienestar de los habitantes de Durango
	A2.C1. Fomento de los valores cívicos	Porcentaje de actos cívicos realizados	Registro administrativo de la dirección de actos cívicos de la Secretaría General de Gobierno	La sociedad y los representantes de los tres poderes asisten a los actos cívicos
	A1.C2. Realización de audiencias públicas para atender las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de audiencias públicas realizadas	Registro administrativo de audiencias públicas del Despacho de la Secretaría General de Gobierno	La ciudadanía realiza solicitudes procedentes y se les atiende y canaliza en tiempo y forma
	A2.C2. Apoyo a la sociedad y organizaciones	Porcentaje de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	Registro administrativo de la Secretaría General de Gobierno	La población realiza solicitudes procedentes y es atendida
	A1.C3. Promoción y difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos	Porcentaje de avance del programa de difusión del respeto a los derechos humanos	Registro administrativo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno	Los ciudadanos conocen sus derechos humanos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Capacitación a los servidores públicos en materia de respeto a los derechos humanos	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el Estado	Registro administrativo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno	Los servidores públicos atienden a la ciudadanía respetando sus derechos fundamentales
	A1.C4. Impartición de talleres de prevención, orientación, información y consejería a los diferentes grupos de población con temas que tiendan a elevar su calidad de vida	Porcentaje de los talleres impartidos, de prevención, orientación, información y consejería a los diferentes grupos de población	Informes de actividades dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	Se desarrolla la actividad en el momento que la población interesada solicita la intervención del Consejo Estatal de Población
	A2.C4. Porcentaje de actividades de prevención del embarazo adolescente realizadas	Porcentaje del avance en las actividades planeadas para la prevención del embarazo adolescente	Informes de actividades dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	Instalación coordinación con el grupo estatal para la prevención del embarazo adolescente (GEPEA)
	A1.C5. Porcentaje de eficiencia en la Búsqueda de Personas realizadas	Porcentaje de Personas Reportadas como Desaparecidas ya localizadas	Informe de actividad dentro de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se cuenta con un protocolo de búsqueda de personas que funciona de manera correcta en su sistema
	A2.C5. Porcentaje de orientación y atención psicológica y/o psiquiátrica a los familiares de las victimas desaparecidas y no localizadas	Atención psicológica y/o psiquiátrica a los familiares de las victimas desaparecidas y no localizadas	Informe de actividad dentro de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Las víctimas y/o familiares de personas desaparecidas cuentan con atención psicológica y psiquiátrica
Actividades	A3.C5. Porcentaje de avance de las campañas para la concientización en el tema de búsqueda de personas desaparecidas	Implementación de campañas para la concientización en el tema de búsqueda de personas desaparecidas	Reporte de avance de campaña de concientización de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	La ciudadanía tiene conciencia de la relevancia de los temas de búsqueda de personas desaparecidas
	A4.C5. Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de búsqueda de personas	porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de búsqueda de personas	Reporte de avance de campaña de concientización de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Los servidores públicos tienen las herramientas y conocimiento para tratar con los temas de búsqueda de personas
	A1.C6. Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Durango	Porcentaje de avance en la elaboración del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Durango	Informe de avance en la elaboración del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango	Se cumple con la elaboración del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Durango
	A2.C6. Sistemas municipales de protección integral funcionando	Porcentaje de sesiones de los sistemas municipales celebradas	Acta de sesiones celebradas que se encuentra en el departamento de vinculación	El estado cuenta con los Sistemas municipales de protección integral funcionando
	A3.C6. Sistema Integral y Comisiones de la Secretaría Ejecutiva operando	Porcentaje de las sesiones del sistema y de las comisiones de la Secretaría Ejecutiva celebradas	Actas de las sesiones realizadas que se encuentran en el departamento de coordinación interinstitucional y vinculación	Todas las comisiones y subcomisiones están instaladas y funcionan de manera articulada
	A4.C6. Asistencia a eventos de protocolo y sesiones ordinarias, eventos externos, estatales o nacionales supervisados y monitoreados	Porcentaje de participaciones en eventos protocolarios y sesiones ordinarias, eventos externos, estatales, nacionales o internacionales	Informe de asistencias y participaciones en sesiones ordinarias, eventos externos estatales. nacionales o internacionales	El Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral asiste a todos los eventos Nacionales y se replica oportunamente en el Sistema Estatal
	A1.C7. Supervisar la elaboración y ejecución del Plan Estatal, así como los Planes Municipales destinados a abordar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Porcentaje de planes supervisados	Reporte de planes supervisados	El Estado y los municipios ejecutan un plan con temas para abordar la alerta de género contra las mujeres
	A2.C7. Promover estrategias y políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres	Porcentaje de acciones cumplidas	Reporte de acciones programadas	Se realizan acciones para aprevenir, atender y sanciona la violencia contra las mujeres
	A1.C8. Acciones de campaña realizadas	Porcentaje de acciones realizadas	Reporte de acciones de campaña realizadas de la Secretaría Técnica	Se le llevan campañas a la ciudadanía en pro de sus derechos
	A2.C8. Integración de comité transversal de las diferentes instituciones	Porcentaje de reuniones técnicas	Reporte de la Secretaría Técnica de instituciones participantes en la campaña	La ciudadanía cuenta con campañas que cuentan con transversalidad de acciones con las diferentes instituciones del gobierno

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Modernización Administrativa	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría General de Gobierno	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.9. Garantizar la seguridad jurídica de las personas y sus bienes brindando servicios registrales eficientes	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a un gobierno eficiente moderno y de calidad, mediante la digitalización y la actualización de los servicios otorgados a la ciudadanía del Estado de Durango	Índice de percepción de eficiencia del Gobierno del Estado	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf	Los ciudadanos del Estado de Durango y demás usuarios de los registros públicos tienen una percepción de servicio eficiente
Propósito	La ciudadanía del Estado de Durango cuenta con servicios integrales modernos y actualizados dentro de los sistemas y servicios de consulta, organización, resguardo y atención al público	Porcentaje de personas atendidas con servicios registrales	Reporte de personas atendidas en los servicios registrales de la Secretaria General de Gobierno	Los ciudadanos del Estado de Durango y demás usuarios perciben servicios otorgados con facilidad y agilidad por parte del Registro Público de la Propiedad y el Comercio y Dirección General del Registro Civil
Componentes	C1. Actos registrales de calidad entregados	Porcentaje de actos registrales entregados de la población del estado sin importar etnia, sexo y edad	Reporte de actos registrales entregados emitido por el Sistema Integral Registral del Estado de Durango, concentrado en el Departamento de Informática de la Dirección General de Registro Civil	La ciudadanía realiza sus actos registrales satisfactoriamente en tiempo y forma
	C2. Actos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio realizados	Porcentaje de folios reales digitalizados	Sistema Integral Registral del Estado de Durango	La ciudadanía acude a solicitar los servicios del Registro Público de la Propiedad y el Comercio
	C3. Servicios de la Dirección de notarías públicas realizados	Porcentaje de solicitudes atendidas	Registro de avisos de testamentos recibidos, solicitudes escritas de disposiciones y testimonios expedidos	La ciudadanía acude a solicitar los servicios de la Dirección General de Notarías
	C4. Mecanismos para registrar, organizar y conservar los documentos que conforman el Archivo implementados	Porcentaje de expedientes organizados y conservados que conforman el archivo	Reporte semestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	La ciudadanía acude a consultar los servicios del archivo histórico
	C5. Leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad vigente publicados	Porcentaje de publicación de ejemplares del Periódico Oficial	Publicaciones del Periódico en la Dirección del Periódico Oficial	Los tres poderes continúan modernizando la normativa vigente para atender las necesidades de la ciudadanía
	C6. Modernización de infraestructura, mobiliario y equipamiento implementado	Porcentaje de avance del proyecto de modernización infraestructura, mobiliario y equipamiento	Reporte de la Dirección administrativa	Se cuenta con infraestructura, mobiliario y equipamiento implementado
Actividades	A1.C1. Atención y servicio a la ciudadanía	Porcentaje de personas atendidas en la Dirección de Registro civil	Reporte de atención de usuarios en la Dirección de Registro civil	La ciudadanía realiza trámites en la Dirección
	A2.C1. Satisfacción de los usuarios en tramites de la Dirección General del Registro Civil	Porcentaje de satisfacción de usuarios de la Dirección General del Registro Civil	Encuesta de valoración del servicio de la dirección de registro civil	La ciudadanía realiza las encuestas de satisfacción
	A1.C2. Satisfacción de los usuarios en tramites del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Porcentaje de satisfacción de usuarios del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Encuesta de valoración del servicio de la Subsecretaría General de Gobierno	La ciudadanía realiza las encuestas de satisfacción
	A2.C2. Generación de actos registrales	Porcentaje de folios reales generados	Reporte de avance de captura del Sistema Integral Registral del Estado de Durango	La ciudadanía realiza trámites en la Dirección
	A3.C2. Satisfacción de los usuarios en tramites de la Dirección de Registro Público de la Propiedad y el comercio	Porcentaje de personas atendida en la Dirección de Registro Público de la Propiedad y el comercio	Reporte de atención de usuarios en la Dirección de Registro Publico de la Propiedad y el comercio	La ciudadanía realiza las encuestas de satisfacción
	A1.C3. Satisfacción de los usuarios en tramites de la Dirección General de Notarías	Porcentaje de satisfacción de usuarios de la Dirección General de Notarías	Encuesta de valoración del servicio de la Subsecretaría General de Gobierno	La ciudadanía realiza las encuestas de satisfacción
	A2.C3. Supervisión a las notarías	Porcentaje de notarías verificadas	Actas de visitas notariales	Se cuenta con los recursos necesarios para la supervisión de las notarías
	A3.C3. Monitoreo a escrituras inconclusas de protocolos resguardados en la Dirección General de Notarias	Tasa de variación de expedición de testimonios	Testimonios de escrituras expedidos para su registro	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A4.C3. Recepción de nuevos protocolos	Índice de libros en resguardo	Actas de clausura de protocolos	Se cuenta con los recursos y condiciones necesarios para el resguardo de nuevos protocolos
	A1.C4. Organización y digitalización del archivo histórico	Porcentaje de expedientes organizados y digitalizados del Archivo Histórico	Reporte semestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	El archivo histórico se encuentra organizado y digitalizado para la consulta de la ciudadanía
	A2.C4. Catalogado, captura y digitalización del archivo histórico	Porcentaje de expedientes catalogados y capturados de la Sección Siglo XX.	Reporte trimestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	El archivo histórico se encuentra catalogando y capturando los archivos de la sección siglo XX
	A1.C5. Emisión del Periódico Oficial del Estado de Durango	Porcentaje de periódicos impresos	Registros administrativos dentro de la Dirección de Periódico Oficial del Estado de Durango	Los tres poderes continúan modernizando la normativa vigente para atender las necesidades de la ciudadanía
	A2.C5. Publicación de leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad vigente	Porcentaje de leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad publicados	http://secretariageneral.durango.gob.mx/periodico-oficial/	Las leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad adquieren carácter oficial y vigencia
	A1.C6. Mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura	Porcentaje de mantenimientos realizados a inmuebles	Registro de mantenimientos interno a inmuebles	La infraestructura y equipo se encuentra en buenas condiciones
	A2.C6. Mantenimiento a vehículos realizado	Porcentaje de mantenimientos realizados a vehículos	Registro de mantenimientos interno a vehículos	El equipo se encuentra en buenas condiciones
	A3.C6. Modernización y renovación del patrimonio realizados	Porcentaje de acciones realizadas	Registro de acciones de modernización y renovación del patrimonio	La infraestructura y equipo se encuentra en buenas condiciones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Movilidad y Transportes	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría General de Gobierno	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo**	5.4. Promover un desarrollo urbano sustentable con accesibilidad a servicios y equipamiento en todas las regiones	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Impulsar la movilidad y transporte mediante la gestión integral de la cultura el respeto y la igualdad	Porcentaje de satisfacción del transporte publico	Encuestas de satisfacción de la aplicación de transportes	Los ciudadanos cuentan con el servicio de transporte público seguro y con igualdad
Propósito	La población cuenta con un servicio de transporte público eficiente	Evaluación de los usuarios respecto al transporte público con base en el criterio de eficiencia	Reporte de encuestas de satisfacción de la Subsecretaria de Movilidad y transportes	A la ciudadanía se le brinda un servicio de transporte público eficiente
Componentes	C1. Transporte público regulado	Porcentaje de vehículos del transporte público regulado.	Reporte de transporte público regulado de la Subsecretaria de Movilidad y Transportes	El transporte público cuenta con las regulaciones adecuadas para brindar seguridad y eficiencia al usuario
	C2. Gestión de la movilidad en el territorio estatal	Grado de gestión de movilidad desarrollada	Reporte de los convenios municipales	Se cumple con el ordenamiento de la LGMSV (Ley Gral. de Movilidad y Seguridad Vial)
Actividades	A1.C1. Concesiones y permisos otorgados	Porcentaje de concesiones otorgadas	Reporte de solicitudes de concesiones realizadas a la subsecretaría de M y T	Las necesidades de la población en materia de transporte público se ven atendidas
	A2.C1. Otorgamiento de licencias	Porcentaje de licencias otorgadas	Reporte administrativo del departamento de licencias de las solicitudes	Los choferes se encuentran regulados
	A3.C1. Capacitaciones impartidas a los prestadores del servicio de transporte público	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Reporte administrativo del departamento de licencias de las solicitudes	Los prestadores del servicio del transporte público están certificados
	A1.C2. Actualización del sistema de gestión de transporte público	Porcentaje de acciones para el sistema de prepago	Cronograma de capacitaciones de la Dirección de transportes	Se cuenta con prestadores de servicio de transporte público capacitados
	A2.C2. Implementación de infraestructura y tecnología en estaciones de parada	Porcentaje de infraestructura y equipo instalado	Reporte de acciones de la Dirección de movilidad	Se cuenta con transporte público moderno y fácil de utilizar

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría General de Gobierno	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.8. Fortalecer la gestión integral de riesgos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la gestión integral del riesgo para disminuir la afectación a la población por la emergencias y desastres mediante acciones que permitan atenderlas eficientemente	Porcentaje de atención brindada a emergencias y desastres	Registro de atenciones a emergencias y desastres. Departamento operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil	Los ciudadanos duranguenses, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, se encuentran fuera de riesgo, emergencia, siniestro o desastre
Propósito	La población del estado de Durango conoce la importancia de la cultura de la protección civil y la gestión integral de riesgos	Porcentaje de personas capacitadas	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población es proactiva y fomenta la cultura preventiva ante factores de riesgo
Componentes	C1. Cultura de la protección civil fortalecida	Porcentaje de Capaciones impartidas	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población es proactiva y fomenta la cultura preventiva ante factores de riesgo
	C2. Gestión Integral de Riesgos actualizada y desarrollada	Número de capas de información del Atlas de Riesgo nuevas generadas	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población es proactiva y fomenta la cultura preventiva ante factores de riesgo
	C3. Recursos humanos financieros y materiales administrados	Porcentaje de recurso ejercido a través del sistema financiero	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La ciudadanía capacitada acredita los cursos de prevención y autoprotección ofrecidos, para poder conformar comités preventivos
Actividades	A1.C1. Capacitación para la ciudadanía en temas de protección civil en nivel básico	Porcentaje de personas capacitadas	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La ciudadanía capacitada acredita los cursos de prevención y autoprotección ofrecidos, para poder conformar comités preventivos
	A2.C1. Capacitación para la ciudadanía en temas de protección civil en nivel avanzado	Porcentaje de personas capacitadas	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil	La ciudadanía capacitada acredita los cursos de prevención y autoprotección ofrecidos, para poder conformar comités preventivos
	A1.C2. Identificación de los riesgos en los sectores público, privado y social	Porcentaje de inspecciones realizadas	Sistema Integral del Atlas de Riesgo de Durango (SIARD) y minuta de trabajo que genera el Departamento del Atlas de Riesgo	Capas de la información nuevas generadas del atlas de riesgos
	A2.C2. Actualización de capas de atlas de riesgos	Número de Capas de información del Atlas de Riesgo actualizadas	Sistema Financiero del Departamento Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil	Se cuenta con las condiciones administrativas para ejercer el recurso
	A1.C3. Adquisición de recursos materiales de la coordinación de Protección Civil	Porcentaje de acciones realizadas para la población vulnerable	Listas de asistencia y constancias que genera el Departamento de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población del Estado y sus instituciones participen en la implementación de una cultura de protección civil con perspectiva de género
	A2.C3. Apoyo otorgado a la ciudadanía vulnerable	Porcentaje de acciones realizadas para la población vulnerable	Listas de asistencia y constancias que genera el Departamento de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población del Estado y sus instituciones participen en la implementación de una cultura de protección civil con perspectiva de género

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo**	4.1. Fomentar una cultura ambiental	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en acciones para mejorar el medio ambiente en el Estado y así lograr una reducción significativa en el cambio climático	Porcentaje de acciones realizadas ante el cambio climático	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Educación Ambiental y Jefatura de Cambio Climático	Se cuenta con la participación de la sociedad con el fin de cuidar el medio ambiente
Propósito	Las comunidades y ecosistemas prioritarios del Estado fortalecen la resiliencia climática con la adopción de prácticas sostenibles y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sectores estratégicos	Porcentaje de avance de medidas de mitigación implementadas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Educación Ambiental y Jefatura de Cambio Climático	Las comunidades y ecosistemas prioritarios tienen disminución de Gases de Efecto Invernadero
Componentes	C1. Cambio Climático mitigado	Porcentaje de acciones implementadas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Cambio Climático	Se implementa acciones de mitigación al cambio climático
	C2. Educación Ambiental implementada	Porcentaje de acciones en educación ambiental	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Educación Ambiental	Se logra concientizar a población objetivo en temas de educación ambiental
Actividades	A1.C1. Observatorio ambiental para la cuantificación del flujo de carbono en el Tecuán instalado	Porcentaje de avance en la construcción del observatorio ambiental	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Cambio Climático	Se cuantifica el flujo de carbono en el Tecuán
	A2.C1. Seguimiento a las medidas de mitigación y adaptación del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático	Porcentaje de dependencias con implementación de medidas de mitigación	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/ Jefatura de Cambio Climático	Se tiene una correcta implementación de las medidas de mitigación del Programa Estatal Ante el Cambio Climático
	A3.C1. Entrega de sistemas fotovoltaicos	Porcentaje de sistemas fotovoltaicos entregados	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/ Jefatura de Energías Renovables	Se implementa el uso de energías limpias en las comunidades
	A1.C2. Seguimiento a la fase 2 de oficinas con valor ambiental del Poder Ejecutivo	Porcentaje de avance de dependencias Estatales con segunda fase implementada	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Educación Ambiental	Se tiene la totalidad de oficinas inscritas en la segunda fase
	A2.C2. Escuelas para el Desarrollo Sostenible del estado de Durango	Porcentaje de escuelas que implementan acciones de desarrollo sostenible	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Educación Ambiental	Se incrementa el porcentaje de escuelas que implementan acciones de desarrollo sostenible
	A3.C2. Celebración de Efemérides	Porcentaje de avance de actividades realizadas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/Jefatura de Educación Ambiental	Se genera una buena coordinación entre las instancias
	A4.C2. Mantenimiento al Centro de Estudios y Capacitación Ambiental	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente/ jefatura de Educación Ambiental	El Centro de Estudios y Capacitación Ambiental cuenta con óptimas condiciones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo**	4.3. Preservar las áreas naturales y sus ecosistemas	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la conservación de la biodiversidad y al equilibrio ambiental mediante la protección y manejo sustentable de los ecosistemas forestales, favoreciendo la mitigación del cambio climático	Porcentaje de superficie conservadas	Registros mensuales propios de la Dirección de Patrimonio Forestal de la Subsecretaria de Recursos Naturales	Existe coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno en el impulso a las políticas ambientales relacionadas con la protección a los recursos forestales
Propósito	Se Incrementa la superficie de ecosistemas forestales del Estado bajo acciones efectivas de protección y conservación, promoviendo su recuperación y aprovechamiento sustentable	Porcentaje de acciones de conservación en los ecosistemas forestales	Registros mensuales propios de la Dirección de Patrimonio Forestal y Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaria de Recursos Naturales	Existe coordinación interinstitucional entre las dependencias vinculadas con la protección de la superficie forestal contra los incendios forestales
Componentes	C1. Brigadas de incendios forestales Instaladas	Brigadas para la prevención y combate de incendios forestales instaladas	Registros propios de la Subsecretaria de Recursos Naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Se cuenta con las condiciones adecuadas para la creación de brigadas para el combate y la prevención de incendios forestales
	C2. Superficie de Sanidad Forestal monitoreado	Superficie monitoreada y atendida en sanidad forestal	Registros propios de la Subsecretaria de Recursos Naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Sanidad Forestal	Se denuncian de manera oportuna los brotes de plagas en los bosques para su atención
	C3. Planta forestal y de ornato producida	Porcentaje de planta producida	Registros propios de la Subsecretaria de Recursos Naturales/Dirección de Desarrollo Forestal/Jefatura de Producción de Planta	Garantizar la disponibilidad de planta forestal robusta y en el tiempo adecuado para proyectos de reforestación
	C4. Gestión del territorio fortalecido	Porcentaje de superficie estatal regulada con Ordenamiento Ecológico	Registros propios de la Subsecretaria de Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente/Jefatura de Ordenamiento Ecológico	Que los municipios cuente con un Ordenamiento Ecológico actualizado para la regulación e inducción del uso óptimo del suelo y las actividades productivas
	C5. Gestión de las Áreas Naturales Protegidas fortalecida	Número de Áreas Naturales Protegidas estatales atendidas	Registros propios de la Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de medio ambiente/Jefatura de Áreas Naturales Protegidas	Se incremente el numero de áreas decretadas como ANP
	C6. Desarrollo Institucional realizado	Porcentaje de recursos económicos ejecutados	Registros propios de la Dirección Administrativa/Jefatura de Presupuesto	Se cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución del gasto
	A1.C1. Actividades de apertura de brechas cortafuego	Superficie de apertura de brechas cortafuego para la prevención de incendios en áreas forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Obras de protección para la prevención y control de incendios forestales con la apertura de brechas cortafuego
	A2.C1. Actividades de rehabilitación de brechas cortafuego	Superficie de rehabilitación de brechas cortafuego para la prevención de incendios en áreas forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Prevenir la propagación de incendios forestales y garantizar la seguridad en áreas susceptibles a estos eventos
	A3.C1. Actividades de Acomodo de material vegetal muerto	Superficie de acomodo de material muerto para la prevención de incendios en áreas forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Existe más prevención para contribuir de manera oportuna y garantizar la seguridad de menor propagación de incendios forestales
	A4.C1. Superficie atendida en el combate de incendios forestales	Atención de la superficie afectada por incendios forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Que existan las suficientes brigadas de incendios forestales para el combate oportuno de estos siniestros
	A1.C2. Prevención para el control de plagas en los bosques	Porcentaje de monitoreos de prevención en las principales zonas con incidencia de plagas	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Sanidad Forestal	Los propietarios de los predios realizan monitoreos en coordinación con SRNMA. Hay presupuesto suficiente para la operación del programa
	A2.C2. Superficie atendida en el combate de plagas y enfermedades	Porcentaje de superficie atendida afectada por plagas y enfermedades forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Sanidad Forestal	Existe mejoría en los bosques por la atención oportuna de los monitoreos de las áreas forestales de la entidad

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C3. Planta en producción	Porcentaje de sobrevivencia de planta producida	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Desarrollo Forestal/Jefatura de Producción de Planta	Garantizar la suficiente planta para la reforestación de las áreas degradadas por diferentes siniestros
	A2.C3. Planta de coníferas	Porcentaje de planta de coníferas producida	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Desarrollo Forestal/Jefatura de Producción de Planta	Contar con la suficiente planta para las reforestaciones sociales del Estado de Durango
	A3.C3. Planta de ornato	Porcentaje de planta de ornato producida	Registros propios de la Subsecretaria de Recursos Naturales/Dirección de Desarrollo Forestal/Jefatura de Producción de Planta	Tener variedad de plantas de ornato para el embellecimiento de las áreas verdes de las zonas urbanas del Estado
	A1.C4. Implementación del proceso de actualización de ordenamientos ecológicos	Porcentaje de ordenamientos ecológicos actualizados	Registros propios de la Subsecretaria de Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente/Jefatura de Ordenamiento Ecológico	La ciudadanía muestra interés en la participación de las consultas publicas
	A2.C4. Conservación de fauna silvestre y en cautiverio	Porcentaje de acciones para la conservación de Fauna Silvestre	Registros propios de la Dirección de Patrimonio Natural/Jefatura de Fauna Silvestre de la Subsecretaria de Recursos Naturales	Se cuenta con las condiciones técnicas, financieras, materiales y de capital humano
	A3.C4. Elaboración del inventario estatal forestal y de suelos	Porcentaje de avance del inventario estatal forestal y de suelos	Registros propios de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subdirección de Recursos Naturales	Se cuenta con el Inventario estatal forestal y de suelos del Estado actualizado
	A1.C5. Estudio estrategias para la conservación y uso sustentable de la Biodiversidad del Estado	Porcentaje de avance de culminación de estudio de conservación de la biodiversidad	Registros propios de la Subsecretaria de Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente/Jefatura de Ordenamiento Ecológico	Se dota de condiciones técnicas, financieras, materiales y de capital humano
	A2.C5. Mantenimiento de las principales áreas del Parque Ecológico El Tecuán	Numero de Acciones realizadas para el mantenimiento y rehabilitación del Parque Ecológico El Tecuán	Registros propios de la Dirección Administrativa de la SRNMA	El Parque Ecológico el Tecuán tiene instalaciones adecuadas para recibir a los visitantes todo el año
	A3.C5. Estudio de Bonos de Biodiversidad para el Parque Ecológico el Tecuán	Porcentaje de avance de la elaboración del proyecto	Registros propios de la Subsecretaria de Recursos Naturales/Dirección de Desarrollo Forestal	Los proyectos respaldados por los bonos de biodiversidad generan resultados tangibles en la conservación
	A1.C6. Servicios personales	Porcentaje de avance del presupuesto	Registros propios de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección administrativa y Jefatura de Control Presupuestal	Se cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución del gasto
	A2.C6. Adquisición de bienes y servicios	Porcentaje de avance de adquisiciones	Registros propios de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección administrativa y Jefatura de Control Presupuestal	Se cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución del gasto

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Regulación y Gestión Ambiental	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo**	4.4. Prevenir la Contaminación Ambiental a Través de la Regulación e Inspección de Empresas	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental de las empresas que emiten algún tipo de contaminación al medio ambiente a través de acciones encaminadas a reducir los efectos del cambio climático	Porcentaje de empresas reguladas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Regulación de la Contaminación, Jefatura de Inspección y Vigilancia, Jefatura de Residuos Sólidos urbanos, Jefatura de Calidad del Aire, Jefatura Impacto Ambiental	Las empresas se regularizan; existe seguimiento y acompañamiento a las empresas por parte de la SRNMA
Propósito	El estado de Durango fortalece la capacidad institucional y normativa de las autoridades ambientales, mediante una regulación y gestión ambiental más eficiente	Porcentaje de Acciones que contribuyen a la regularización de empresas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Regulación de la Contaminación, Jefatura de Inspección y Vigilancia, Jefatura de Residuos Sólidos urbanos, Jefatura de Calidad del Aire, Jefatura Impacto Ambiental	Las empresas generadoras de emisiones se regularizan de acuerdo a la normativa del estado
Componentes	C1. Empresas del sector industrial reguladas	Porcentaje de empresas del sector industrial reguladas	Expedientes del área de regulación y disminución de la contaminación	La empresa solicita el tramite de forma voluntaria; se eficientan los procedimientos de inspección y vigilancia a empresas y atención de denuncias ambientales y aplicación del marco normativo
	C2. Regulación de manejo de residuos sólidos realizada	Porcentaje de sitios de disposición regulados	Expedientes del área de manejo de residuos solidos de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas cuentan con la normativa actualizada para el correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado
	C3. Monitoreo de calidad del aire realizado	Porcentaje de registros que han contribuido a identificar la calidad del aire	Expedientes del área calidad del aire de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las estaciones de monitoreo funcionan con normalidad durante todos los días del año
	C4. Denuncias ambientales atendidas	Porcentaje de denuncias ambientales atendidas	Expedientes del área de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas se encuentran reguladas en el tramite correspondiente a las inspecciones y verificaciones que se le realizan
Actividades	A1.C1. Regularización de empresas para disminución de la contaminación ambiental	Porcentaje de empresas con licencia ambiental única	Expedientes del área de regulación y disminución de la contaminación de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas cuentan con su Licencia Ambiental Única
	A2.C1. Trámites de cédulas de operación anual	Porcentaje de cédula de operación anual evaluada	Expedientes del área de regulación y disminución de la contaminación de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas cuentan con su cédula de operación anual evaluada
	A3.C1. Dictámenes de impacto ambiental	Porcentaje de dictamen de impacto ambiental validado	Expedientes del área de impacto ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas constructoras cuentan con dictámenes de impacto ambiental validado
	A1.C2. Empresas registradas para el manejo de residuos sólidos	Porcentaje de empresas con planes de manejo	Expedientes del área de área de manejo de residuos solidos de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas cuentan con planes de manejo de residuos sólidos
	A2.C2. Rellenos sanitarios que operan bajo la Norma 083	Porcentaje de rellenos sanitarios que operan bajo la norma	Expedientes del área de manejo de residuos solidos de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Los rellenos cumplen con su normativa vigente y en regla
	A1.C3. Estatus de la calidad del aire	Promedio de días dentro de norma	Expedientes del área calidad del de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las estaciones del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire se mantienen en operación regular
	A2.C3. Rehabilitación de estaciones de monitoreo de calidad del aire	Porcentaje de rehabilitación de estaciones de monitoreo de calidad del aire	Expedientes del área calidad del aire de la Subsecretaría de Medio Ambiente	La estaciones se mantienen en operación regular y se mejora y refuerza el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire con la rehabilitación de las estaciones
	A1.C4. Inspección y Vigilancia Ambiental	Porcentaje de expedientes generados	Expedientes del área de inspección y vigilancia de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se cuenta con una adecuada coordinación interinstitucional (estado-municipios-federación)
	A2.C4. Sanciones derivadas de inspecciones realizadas	Numero de sanciones generadas	Expedientes del área de inspección y vigilancia de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas e industrias cumplen con la normativa vigente

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Desarrollo Policial	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Seguridad Pública	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad ciudadana y la paz en el estado de Durango mediante el desarrollo policial	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad
Propósito	Los elementos de la Policía Estatal y de las Policías Municipales de seguridad estatal y municipal cuentan con un sistema de desarrollo policial efectivo	Porcentaje de percepción de desempeño institucional de la Policía Estatal y Municipal	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	La ciudadanía percibe el buen desempeño de los elementos de la Policía Estatal y Policías Municipales
Componentes	C1. Certificación policial	Porcentaje de certificación policial	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales en activo participan y acreditan sus procesos de certificación para la función policial
	C2. Profesionalización policial	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación policial	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales de nuevo ingreso y en activo participan de manera constante en las ofertas de profesionalización
	C3. Capacidades de la Policía Estatal y Penitenciaria incrementada	Porcentaje de avance de acciones para el fortalecimiento de la Policía Estatal y Penitenciaria	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales cuentan con el Servicio de Carrera Policial para acceder a mejores oportunidades
Actividades	A1.C1. Aplicación de las evaluaciones de control de confianza	Porcentaje de evaluación de control de confianza	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos de las instituciones policiales acreditan su proceso de evaluación
	A2.C1. Fortalecimiento al proceso de Control de Confianza	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del control de confianza	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Se cuenta con personal, equipamiento y los insumos necesarios para realizar las evaluaciones
	A3.C1. Aplicación de las evaluaciones de desempeño y competencias	Porcentaje de evaluaciones de desempeño y competencias	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales aprueban todas su evaluaciones
	A1.C2. Capacitación continua y especializada	Porcentaje de elementos capacitados	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales en activo participan de manera constante en las ofertas de capacitación
	A2.C2. Formación inicial	Porcentaje de cadetes con formación inicial	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los aspirantes aprueban sus evaluaciones de control de confianza y completan su proceso de capacitación
	A3.C2. Fortalecimiento del Instituto Superior de Seguridad Pública	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Se cuenta con el equipamiento y los insumos necesarios para realizar las capacitaciones
	A1.C3. Actualización normativa del servicio profesional de carrera policial y penitenciaria	Porcentaje de instrumentos normativos actualizados	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública certifica los instrumentos normativos en el tiempo estipulado
	A2.C3. Implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial y Penitenciaria	Porcentaje de avance en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial y Penitenciaria	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública certifica los instrumentos normativos en el tiempo estipulado
	A3.C3. Incremento del estado de fuerza de la policía estatal y penitenciaria	Porcentaje de incremento del estado de fuerza	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	La ciudadanía se interesa por integrarse a la corporación policial, cumple con el perfil y aprueba las evaluaciones de control de confianza
	A4.C3. Fortalecimiento del régimen disciplinario	Porcentaje de avance en implementación del régimen disciplinario	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales se apegan a la normativa para brindar un buen desempeño a la ciudadanía. Existe concurrencia de recursos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A5.C3. Equipamiento policial	Porcentaje de acciones realizadas para el equipamiento policial	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos policiales cuentan con todos los elementos necesarios para su desarrollo policial. Existe concurrencia de recursos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaria de Seguridad Pública	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.3. Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una Efectiva Reinserción Social	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a un Durango Seguro, Respetuoso y en Paz mediante una efectiva reinserción social	Tasa de Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad
Propósito	La población privada de la libertad, y sujeta alguna medida no privativa a la libertad en el Estado de Durango cuenta con las condiciones adecuadas para su reinserción	Porcentaje de personas que han ingresado mas de una vez a los centros penitenciarios	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Existe inclusión comunitaria para que las personas se reinserten a la sociedad
Componentes	C1. Servicios de reinserción en internamiento y post-penales brindados	Tasa de variación de la participación en los servicios de reinserción en internamiento y post-penales	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Existe inclusión comunitaria para que las personas se reinserten a la sociedad
	C2. Administración Penitenciaria desarrollada	Porcentaje de acciones desarrolladas para la administración penitenciaria	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Se mantienen las condiciones de seguridad en el Estado
Actividades	A1.C1. Brindar los servicios de reinserción en los Centros Penitenciarios	Porcentaje de participación de las personas privadas de la libertad en los servicios de reinserción	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Que exista la participación de las autoridades corresponsables y de la sociedad civil en los programas del reinserción social Las personas privadas de la libertad participan en los programas de reinserción social
	A2.C1. Brindar los servicios de reinserción post-penales	Población con condiciones impuestas que participa en los servicios post-penales	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Que exista la participación de las autoridades corresponsables y de la sociedad civil en los programas del reinserción social Las personas liberadas participan en los servicios post-penales
	A1.C2. Cumplimiento de los estándares y protocolos del Sistema Penitenciario	Porcentaje de cumplimiento de estándares y protocolos del Sistema Penitenciario	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Se mantienen las condiciones de seguridad en el Estado
	A2.C2. Creación el Sistema de Inteligencia Penitenciaria Estatal	Porcentaje de avance en la creación del Sistema de Inteligencia Penitenciaria	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	El personal cumple con el perfil adecuado para desempeñar las funciones de inteligencia
	A3.C2. Supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso	Porcentaje de personas que cumplen satisfactoriamente todas las condiciones impuestas	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx	Las personas con medida de libertad cumplen las condiciones impuestas por la autoridad judicial

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Prevención y Atención del Delito	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría de Seguridad Pública	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad ciudadana y la paz en el estado de Durango mediante la prevención y atención de los delitos	Porcentaje de Percepción de inseguridad en el Estado de Durango	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	Las condiciones socio-económicas en el Estado se recuperan y mejoran los niveles de crecimiento económico
Propósito	Las personas que habitan en el Estado de Durango cuentan con una atención integral para la prevención y atención de los delitos del fuero común	Tasa de Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad
Componentes	C1. Despliegue operativo para el resguardo del orden y la paz pública realizadas	Tasa de variación de delitos del fuero común	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?state=published	Reducción de violencia por parte de los grupos delictivos Percepción positiva del desempeño policial
	C2. Entornos seguros y de paz construidos	Porcentaje de zonas intervenidas con disminución de incidentes de conductas delictivas y antisociales	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	La ciudadanía participa en las actividades y aplica las herramientas aprendidas
	C3. Productos de inteligencia generados	Porcentaje de informes de inteligencia generados	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los elementos operativos utilizan de manera adecuada las herramientas tecnológicas para la seguridad
Actividades	A1.C1. Patrullaje para la prevención y atención del delito	Porcentaje de regiones operativas con reducción de delitos	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?state=published	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad
	A2.C1. Fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación policial	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación policial	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los aspirantes a la unidad cumplen con el perfil adecuado
	A3.C1. Ejecución de operativos conjuntos y especiales para la construcción de la paz y la seguridad	Tasa de variación de delitos de alto impacto social	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad Reducción de violencia por parte de los grupos delictivos.
	A4.C1. Supervisión a los prestadores de servicios de seguridad privada	Porcentaje de prestadores de seguridad privada supervisadas sin observaciones en la normativa	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Los prestadores de seguridad privada que cuentan con permiso de prestación de servicios cumplen con la normativa
	A1.C2. Implementación de acciones para la prevención de conductas delictivas y antisociales	Porcentaje de avance en la implementación de acciones de prevención	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	La ciudadanía, las instituciones públicas y privadas participan en coordinación para el desarrollo y aplicación de las acciones transversales para la construcción de relaciones familiares y comunidades libres de violencia
	A2.C2. Creación de redes ciudadanas para la prevención de las violencias y el delito	Porcentaje de redes ciudadanas conformadas en operación.	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	La sociedad e instituciones públicas y privadas en el Estado y en los Municipios se involucran de manera activa en los mecanismos para el desarrollo, aplicación y vigilancia de la Seguridad Pública y la prevención de los delitos
	A1.C3. Fortalecimiento los procesos de integración, sistematización y análisis de información	Porcentaje de avance en la integración, sistematización y análisis de información	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Se cuenta con la capacidad tecnológica para la generación de productos de información
	A2.C3. Conexión a la red de la Plataforma Central de Integración	Porcentaje de avance de la conexión a la plataforma	Registros Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en https://seguridad.durango.gob.mx/	Se cuenta con la capacidad tecnológica para la conexión

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Trabajo Digno, Justo y con Valor	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.4. Mantener la estabilidad laboral con respeto a los derechos laborales	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la generación y conservación de empleos productivos y competitivos, mediante la impartición de justicia laboral, así como acciones de capacitación y vinculación laboral	Índice de estabilidad laboral	Libro de registro de demandas, inspecciones y acciones de vinculación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social/registros de beneficiarios de recursos ejercidos en capacitación, en fomento al autoempleo y servicios de vinculación (bolsa de trabajo, ferias de empleo, portal del empleo). Registros del INEGI de población desempleada en el Estado por trimestre. www.inegi.org.mx	Se mantiene la estabilidad macroeconómica y la demanda laboral en sectores clave del Estado
Propósito	Mejoran las condiciones de empleo de la población económicamente activa del Estado por el acceso a trabajos con calidad y estabilidad laboral	Porcentaje de la población económicamente ocupada	Libro de registro de demandas, inspecciones y acciones de vinculación de la secretaría del trabajo y previsión social/registros de beneficiarios de recursos ejercidos en capacitación, en fomento al autoempleo y servicios de vinculación	Las empresas mantienen o incrementan su capacidad de contratación formal
Componentes	C1. Justicia laboral efectiva efectuada	Porcentaje de conflictos laborales atendidos mediante mecanismos institucionales de conciliación y resolución judicial	Registros administrativos de resoluciones de conflictos laborales de la junta y Procuraduría, pagina SIJEL	Los empleadores y trabajadores colaboran con los mecanismos institucionales de resolución de conflictos
	C2. Acceso efectivo al empleo digno logrado	Porcentaje de personas vinculadas a una oportunidad laboral formal mediante programas de movilidad, ferias de empleo o vinculación especializada	Padrón de personas registradas en los programas de movilidad laboral, feria, abriendo espacios y portal del empleo	El sector privado mantiene la oferta de vacantes formales y la población buscadora de empleo participa activamente.
	C3. Gestión estratégica eficiente ejecutada	Porcentaje de procesos administrativos institucionales ejecutados en tiempo y forma	Bitácoras de entrada y salida de insumos, Registros de solicitudes internas, Informes de atención Administrativa, Comprobantes de entrega; Sistema de control de almacén o requisiciones institucionales; Reportes de nómina emitidos por la Dirección Administrativa, Comprobantes de pago	Se cuenta con suficiencia presupuestal para atender las solicitudes internas y cubrir la nómina
Actividades	A1.C1. Asesoría y conciliación especializada para el personal laboral en el Estado	Porcentaje de conflictos laborales solucionados por medio de asesorías especializadas	Bitácora, registros administrativos de las asesorías especializadas realizadas por medio de la Procuraduría de la Defensa Laboral	Los trabajadores y empleadores acceden voluntariamente a los servicios de conciliación y están dispuestos a resolver sus conflictos por la vía no judicial
	A2.C1. Atención judicial de conflictos laborales	Porcentaje de expedientes resueltos por medio de juicio	Base de datos de expedientes judiciales laborales, Sentencias o resoluciones emitidas por la Junta Local de Conciliación, Actas de audiencia y acuerdos conciliatorios fallidos, Sistema de gestión de casos laborales (SIJEL o equivalente)	El Poder Judicial mantiene operatividad y tiempos razonables para la resolución de juicios laborales sin retrasos extraordinarios
	A3.C1. Inspección laboral para la regularización de derechos de los trabajadores	Porcentaje de trabajadores regularizados por medio de las inspecciones	Actas de inspección laboral, Informes de la Dirección de Inspección y listados de trabajadores regularizados	Las empresas permiten el acceso a los inspectores laborales y colaboran con los procesos de verificación sin obstrucciones
	A4.C1. Imposición de medidas administrativas por faltas laborales	Porcentaje de los negocios sancionados por las faltas encontradas mediante las inspecciones.	Actas de sanción, Comprobantes de Pago, Expedientes administrativos, informes de seguimiento de inspecciones	Las autoridades competentes respaldan la aplicación de sanciones y no existen presiones externas que limiten su ejecución.
	A5.C1. Prevención y atención del trabajo infantil en espacios públicos	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes detectados realizando actividades remuneradas en espacios públicos retirados y canalizados a servicios de protección	Reportes de intervención en vía pública, Registros de canalización a servicios de protección, Informes de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Las familias y tutores de los menores colaboran con las acciones de retiro y canalización, y existen instituciones receptoras disponibles para brindar atención.
	A1.C2. Facilitación y apoyo a la movilidad laboral agrícola México-Canadá	Porcentaje de trabajadores agrícolas vinculados al programa de movilidad México–Canadá	Registros del Programa México–Canadá, Listados de colocación internacional, Informes del SNE	El gobierno canadiense mantiene vigente el programa de movilidad agrícola y no se imponen restricciones migratorias adicionales
	A2.C2. Facilitación y apoyo a la movilidad laboral agrícola en territorio nacional	Porcentaje de trabajadores agrícolas colocados en empleos temporales dentro del territorio nacional	Registros del Programa Agrícola Nacional, Listados de colocación nacional, Informes del SNE	Las empresas agrícolas nacionales continúan demandando mano de obra temporal y respetan los acuerdos de vinculación laboral

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C2. Facilitación y apoyo a la movilidad laboral de profesionistas en el extranjero	Porcentaje de profesionistas vinculados a oportunidades laborales internacionales a través de mecanismos institucionales	Registros del Programa de Colocación de Profesionistas en el extranjero, Listados de colocación internacional, Informes del SNE	Los países receptores mantienen programas de vinculación profesional y no se modifican los requisitos migratorios o laborales de forma restrictiva
	A4.C2. Organización de ferias de empleo para la vinculación laboral con el sector privado	Porcentaje de personas buscadoras de empleo que acceden a una oferta laboral formal	Registro de asistentes a los eventos, registro del personas vinculadas exitosamente a un empleo	Las empresas participantes mantienen su disposición de ofertar vacantes reales y formales durante las ferias de empleo, y la población buscadora de trabajo acude con interés y disponibilidad
	A5.C2. Orientación y vinculación a grupos vulnerables	Porcentaje de personas colocadas a un empleo mediante el programa Abriendo Espacios	Registros del programa Abriendo Espacios, Informes de vinculación laboral, Listados de colocación	Las empresas participantes del programa "Abriendo Espacios" mantienen su compromiso de inclusión laboral y apertura de vacantes
	A6.C2. Por una cultura laboral empática	Porcentaje de personas capacitadas	Listas de asistencia a talleres- Constancias de participación, Informes de capacitación	Las instituciones y empresas están dispuestas a participar en procesos de sensibilización y capacitación sin resistencia organizacional
	A7.C2. Capacitación y certificación de la Mano de Obra en el Estado	Porcentaje de Personas certificadas mediante las Capacitaciones proporcionadas por el ICATED	Registro de matriculas dadas de alta en el ICATED, Constancias de certificación, informes de evaluación técnica	Los participantes completan los procesos de capacitación y certificación y los sectores productivos reconocen los certificados emitidos por ICATED
	A8.C2. Vinculación laboral a través del portal de empleo	Porcentaje de personas vinculadas a un empleo por medio del portal de empleo	Registro del Portal del Empleo, Registro Administrativo del SNE de personas vinculadas a un empleo	Las personas registradas en el portal cuentan con perfiles completos y activos, lo que permite su vinculación efectiva con empleadores
	A1.C3. Gestión de Solicitudes Internas de Materiales e Insumos	Porcentaje de solicitudes internas de materiales e insumos atendidas en tiempo y forma	Bitácoras de atención administrativa, Registros de entrada y salida de insumos, Informes de seguimiento	Las áreas operativas realizan sus solicitudes conforme a los procedimientos establecidos y no hay retrasos en la entrega por parte de proveedores externos
	A2.C3. Procesamiento y pago oportuno de la nómina del personal de subasta	Porcentaje de periodos de nómina de subasta procesados y pagados sin incidencias administrativas	Reportes de nómina, Comprobantes de pago, Informes de la Dirección Administrativa	Se cuenta con suficiencia presupuestal y no hay retrasos en la liberación de recursos por parte de la autoridad financiera estatal

Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Público Descentralizados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	**Dependencia o Entidad Responsable**	Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la difusión cultural, museística, lúdica e interactiva en el estado de Durango	Tasa de variación de acciones de difusión cultural, museísticas, lúdicas e interactivas	Estadística de museos (EM), INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/salaDeprensa/noticia.html?id=8165	Recolección en tiempo y forma de la información necesaria para la elaboración de la estadística de museos
Propósito	La población Duranguense se interesa en temas relacionados con la ciencia, tecnología, arte, cultura, innovación y creatividad	Porcentaje de aprendizaje percibido por los visitantes en las actividades museísticas, con enfoque de inclusión social y de género	Encuestas de percepción a visitantes publicadas en https://museobebeleche.durango.gob.mx	La población de Duranguense muestra interés en la ciencia, tecnología, arte, cultura, innovación y creatividad
Componentes	C1. Servicios museísticos otorgados	Porcentaje de acciones museísticas realizadas por usuarios	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones
	C2. Espacios museísticos y exhibiciones rehabilitadas	Porcentaje de acciones de rehabilitación de espacios museísticos y exhibiciones	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Mantenimiento correctivo y prevenido al día
Actividades	A1.C1. Atención educativa y lúdica en los museos	Porcentaje de actividades museísticas que se realizan dentro de los museos	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones
	A2.C1. Atención educativa y lúdica fuera de los museos	Porcentaje de actividades museísticas que se realizan fuera de los museos	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones
	A3.C1. Atención educativa y lúdica patrocinada	Porcentaje de solicitudes atendidas para patrocinio escolar	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Que existan benefactores interesados en patrocinar a grupos escolares con un alto índice de marginación escolar
	A1.C2. Rehabilitación de exhibiciones interactivas	Porcentaje de exhibiciones interactivas rehabilitadas	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Mantenimiento correctivo y preventivo a las exhibiciones interactivas
	A2.C2. Rehabilitación y mejora de espacios museísticos	Porcentaje de espacios museísticos rehabilitados	Avance de indicadores publicado en https://museobebeleche.durango.gob.mx	Mantenimiento correctivo y preventivo a espacios museísticos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Gobernanza del Agua	**Dependencia o Entidad Responsable**	Comisión del Agua del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo**	Objetivo 4.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al uso eficiente y sustentable del agua en las cuencas hidrológicas mediante la participación informada de la población y los Consejos de Cuenca en la gestión integrada del recurso	Porcentaje de eficiencia de funcionamiento de los Consejos de Cuencas Hidrológicas	Listas de asistencia, familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos e informe de actividades	Contar con la información requerida sobre la medición de consumo y calidad; el cumplimiento de los compromisos de los ECAS , la asignación presupuestal llegue a tiempo, que se lleven a cabo de forma correcta las actividades y que se cierre en su totalidad el programa
		Porcentaje de población con comportamientos sustentables del agua	Listas de asistencia, familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos e informe de actividades	Contar con la información requerida sobre la medición de consumo y calidad; el cumplimiento de los compromisos de los ECAS , la asignación presupuestal llegue a tiempo, que se lleven a cabo de forma correcta las actividades y que se cierre en su totalidad el programa
Propósito	La población adopta comportamientos sustentables mediante el fortalecimiento de capacidades y se conservan las zonas de recarga en las cuencas altas a través de los PSAH	Porcentaje de Consejos de Cuencas participantes	Listas de asistencia , familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos, encuesta de seguimiento y su análisis e informes de los programas de PSAH en los Consejos de Cuenca	Contar con familias interesadas, con la información requerida sobre la medición de consumo, el cumplimiento de los compromisos de los ECAS ,la asignación presupuestal llegue a tiempo, Que los usuarios realmente adquieran una mejora en la cultura del buen uso de los recursos
		Porcentaje de asistentes a las acciones de Cultura del Agua	Listas de asistencia , familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos, encuesta de seguimiento y su análisis e informes de los programas de PSAH en los Consejos de Cuenca	Contar con familias interesadas, con la información requerida sobre la medición de consumo, el cumplimiento de los compromisos de los ECAS ,la asignación presupuestal llegue a tiempo, Que los usuarios realmente adquieran una mejora en la cultura del buen uso de los recursos
Componentes	C1. Coordinación de los tres ordenes de gobierno e integrantes de los Consejos de Cuenca para la conservación de Cuencas Hidrológicas	Porcentaje de acciones para la conservación de cuencas hidrológicas	Concentrado mensual de actividades de los programas de Cuencas Hidrológicas y Consejos de Cuenca	Asignación de recursos en tiempo factible, asignación de recursos en tiempo factibilidad, recurso, coordinación exigencia
	C2. Fortalecimiento de capacidades a los responsables de los ECAS en espacios integrales Realizado	Porcentaje de responsables de las ECAS Capacitados	Informes mensuales y concentrados de actividades, Listas de Asistencia, Archivo Fotográfico; material didáctico	Reporte oportuno y actualizado de avances elaborados por las ecas Cumplimiento oportuno y actualizado de avances elaborados por los ECAS
	C3. Coordinación Estado y ECAS para la Difusión de estrategias para el manejo sustentable del agua y del medio ambiente; realizado	Porcentaje de asistentes a acciones de difusión de la Coordinación de Cultura del Agua	Informes mensuales y concentrados de actividades, Listas de Asistencia, Archivo Fotográfico; material didáctico	Reporte oportuno y actualizado de avances elaborados por las ecas Cumplimiento oportuno y actualizado de avances elaborados por los ECAS
	C4. Incremento de la conciencia racional y responsable del uso del agua en la población	Porcentaje de asistentes a acciones de promoción realizadas por los ECAS	Informes mensuales y concentrados de actividades, Listas de Asistencia, Archivo Fotográfico; material didáctico	Reporte oportuno y actualizado de avances elaborados por las ecas Cumplimiento oportuno y actualizado de avances elaborados por los ECAS
	C5. Obras hidrosanitarias para el desarrollo ejecutadas	Porcentaje de población atendida con obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas	Cierre del ejercicio	Asignación de recursos en tiempo factible, asignación de recursos en tiempo factibilidad, recurso, coordinación exigencia
Actividades	A1.C1. Participación en Foros, Proyectos Simposio, entre otros; tanto federales, como estatales y municipales, relacionados con la conservación de Cuencas y manejo integral del agua	Porcentaje de acciones Institucionales para la Conservación de Cuencas	Informes de los programas de acciones en los Consejos de Cuenca	Que los órganos auxiliares y funcionales den resultados positivos y los usuarios se comprometan
	A2.C1. Reuniones presenciales y virtuales con los integrantes de los consejos de las Cuenca Hidrológica del Rio Nazas, Rio Bravo y Rio Presidio a San Pedro	Porcentaje de reuniones Consejos de Cuencas Hidrológicas	Informe de actividades de el departamento de Consejos de Cuenca	Que el recurso se deposite a tiempo y se ejerza en tiempo y forma
	A3.C1. Gestión financiera para la ejecución de las acciones programadas para la conservación de Cuencas Hidrológicas	Presupuestal de acciones de Consejos de Cuenca	Informe de actividades de el departamento de Consejos de Cuenca	Que el recurso se deposite a tiempo y se ejerza en tiempo y forma
	A1.C2. Capacitación a los responsables de las ECAS realizado	Porcentaje de Capacitaciones a responsables de los ECAS	Informes mensuales y Carta descriptiva concentrados de actividades, Listas de Asistencia, Archivo Fotográfico y didáctico	Reporte y actualizado de avances elaborados por los ecas
	A2.C2. Fortalecimiento de espacios de cultura del agua (ECAS), con la entrega de equipo para la realización de eventos y cursos	Porcentaje de Espacios de Cultura del Agua Fortalecidos	Facturas, Edo financiero formato de entrega recepción, Concentrado Mensual de Actividades del departamento de cultura del agua, Archivo Fotográfico	Reporte y actualizado de avances elaborados por los ecas
	A1.C3. Coordinación de Acciones de Difusión Estado y ECAS	Porcentaje de acciones de difusión, estado y ECAS	Concentrado Mensual de Actividades del departamento de cultura del agua, Archivo Fotográfico	Reporte y actualizado de avances elaborados por los ecas

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Verificación física y evaluación del programa cultura del agua en los municipios; verificados	Porcentaje de espacio de Cultura del Agua Verificados	Informes de verificación física de ECAS, Concentrados, Archivo Fotográfico; material didáctico	Reporte oportuno y actualizado de avances elaborados por las ecas Cumplimiento oportuno y actualizado de avances elaborados por los ECAS
	A1.C4. Platicas, eventos de difusión y divulgación, planteles educativos y comunitarias y limpieza de cuerpos de agua	Porcentaje de acciones de Promoción Cultura del Agua a la Población	Informes mensuales y concentrados de actividades, Listas de Asistencia, Archivo Fotográfico; material didáctico	Reporte oportuno y actualizado de avances elaborados por las ecas Cumplimiento oportuno y actualizado de avances elaborados por los ECAS
	A2.C4. Gestión financiera para la ejecución de las acciones programadas de Cultura del Agua	Presupuestal de Cultura del Agua	Informe de actividades de el departamento de Cultura del Agua	Que el recurso se deposite a tiempo y se ejerza en tiempo y forma
	A1.C5. Realización de obras y/o acciones entregadas	Porcentaje de obras y/o acciones entregadas	Reporte de avance físico y cierre de ejercicio	Los recursos estén en tiempo y forma y que las condiciones del clima lo permitan
	A2.C5. Gestión financiera para la ejecución de las acciones programadas para Obras Hidrosanitarias para el desarrollo	Presupuestal de Obras hidrosanitarias	Informe de actividades de el departamento de Cultura del Agua	Contar con suficiencia presupuestaria

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	**Dependencia o Entidad Responsable**	Comisión del Agua del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo**	5.5. Incrementar el acceso a servicios de calidad de agua, alcantarillado y saneamiento	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante la construcción, conservación y mantenimiento de obras en el estado de Durango	Porcentaje de cobertura de Servicios de Agua Potable	Censo del INEGI y CONAGUA https://www.gob.mx/conagua http://www.inegi.org.mx/ anexos técnicos de ejecución de los programas	En el estado de Durango se construyen y conservan obras públicas para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Propósito	Los habitantes de Durango tienen acceso al agua en cantidad y calidad, así como, en sistemas de saneamiento	Porcentaje de población Beneficiada con Obras Hidrosanitarias	Anexos técnicos y cierre de los programas, departamento de zonas urbanas y zonas rurales	Los habitantes del estado de Durango cuentan con acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Componentes	C1. Obras hidrosanitarias construidas o rehabilitadas	Porcentaje de obras hidrosanitarias construidas o rehabilitadas	Anexos técnicos y cierre de los programas, elaborados por los departamentos de zonas urbanas y zonas rurales	Asignación de recursos con la oportunidad requerida
	C2. Gestión de recursos para la ejecución de las obras y acciones con calidad realizado	Porcentaje del presupuesto ejercido de obra hidrosanitaria	Informes trimestrales de la Cuenta Pública	Se cuenta con el presupuesto suficiente para la realización de obras
	C3. Organismos Operadores fortalecidos	Porcentaje de capacitaciones a los Organismos Operadores	Programa de Capacitación, listas de asistencia y archivos fotográficos, elaborados por la Subdirección Técnica	Organismos Operadores se capacitan para mejorar la operación de la infraestructura de suministro de agua.
	C4. Acciones de desinfección del agua en zona urbana y rural atendida	Porcentaje de localidades con acciones de desinfección del agua	Reporte de las acciones de desinfección con evidencia fotográfica, emitidas por la Subdirección Operativa	Las zonas urbanas y rurales reciben acciones de desinfección del agua
	C5. Acciones de apoyo a los organismos operadores en localidades urbanas y rurales realizadas	Porcentaje de localidades atendidas	Relación nominal de localidades atendidas y reporte fotográfico emitidas por la Subdirección Operativa	Se atienden las solicitudes de apoyo técnico de las localidades urbanas y rurales
Actividades	A1.C1. Selección de áreas para la Gestión del Programa de Obra Publica con mezcla de Recursos PROAGUA/FISE	Porcentaje localidades beneficiadas con Obra Hidrosanitaria	Relación Nominal de Obras Contratadas en el estado por Localidad	Obras y acciones concluidas y en condiciones de operar
	A2.C1. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas realizadas	Porcentaje de la población urbana beneficiada con obras hidrosanitarias	Anexo técnico y de ejecución emitido por la Subdirección Técnica	El proyecto de obra pública en zona urbana es factible.
	A3.C1. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales realizadas	Porcentaje de la población rural beneficiada con obras hidrosanitarias	Anexo técnico y de ejecución emitido por la Subdirección Técnica	El proyecto de obra pública en zona rural es factible.
	A4.C1. Construcción o Rehabilitación de Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas urbanas	Porcentaje de obras Hidrosanitarias Urbanas	Reporte de avance físico y cierre de Obras del departamento de zonas urbanas	Los recursos estén en tiempo y forma y que las condiciones del clima lo permitan
	A5.C1. Construcción o Rehabilitación de Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas rurales	Porcentaje de obras Hidrosanitarias Rurales	Reporte de avance físico y cierre de Obras del departamento de Zonas Rurales	Que se formalicen oportunamente los anexos
	A1.C2. Evaluación y seguimiento en la ampliación de los recursos de obra hidrosanitaria	Porcentaje del Presupuesto ejercido de Obra Hidrosanitaria	Informes de avance físico financiero de Obra Hidrosanitaria	Registro completo de operaciones financieras y presupuestales
	A1.C3. Convocatoria a los Organismos Operadores para la asistencia de los Responsables	Porcentaje de Asistentes Organismos Operadores	Listas de Asistencia y Relación nominal de municipios y organismos asistentes, Archivos Fotográficos,	Si se cuenta con el material necesario siempre y cuando el sistema requiera una corrección
	A2.C3. Gestión de recursos para la ejecución del programa de capacitación	Porcentaje de presupuesto ejercido	Informes de avance físico financiero de Fortalecimiento de Organismos Operadores	Contar con suficiencia presupuestaria
	A1.C4. Acciones de riesgos de prevención de contaminación efectuadas	Porcentaje de riesgos de contaminación	Informe de las acciones de riesgos de prevención de contaminación efectuadas, elaborado por la Subdirección Operativa	Se llevan a cabo acciones para mitigar los riesgos de contaminación del agua
	A2.C4. Entrega de insumos para la desinfección del agua (pastillas de hipoclorito de calcio, de DPD y Plata Coloidal)	Porcentaje de Insumos para la desinfección del agua	Plan anual de trabajo, del departamento de agua limpia http://transparencia.Durango.gob.mx/caed	Que se cuente con los insumos y el recurso necesario

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A3.C4. Entrega de insumos para el equipo de Desinfección (Instalación, reposición, rehabilitación de hipo cloradores; kits calorimétricos y de refacciones)	Porcentaje de insumos para la rehabilitación de equipos de Desinfección	Plan anual de trabajo, del departamento de agua limpia http://transparencia.Durango.gob.mx/caed	Que se cuente con los insumos y el recurso necesario
	A4.C4. Gestión, administración y evaluación de los recursos financieros asignados al programa de desinfección del Agua	Presupuestal del Programa de Desinfección	Cuenta pública http://caed.Durango.gob.mx/cuentapublica.html estados presupuestales (SEVAC) http://caed.Durango.gob.mx/SEVAC/	Contar con suficiencia presupuestaria
	A1.C5. Acciones para la reinstalación de los servicios, abasto temporal o apoyo en riesgos y accidentes	Porcentaje de Acciones realizadas en localidades	Relación Nominal de Acciones por Localidades; Concentrado de Actividades de Apoyo a localidades Urbanas y Rurales, Archivo Fotográfico	Contar con suficiencia presupuestaria y con el personal necesario
	A2.C5. Gestión, administración y evaluación de los recursos financieros asignados	Presupuestal de acciones de apoyo a organismos operadores	Cuenta pública http://caed.Durango.gob.mx/cuentapublica.html estados presupuestales (SEVAC) http://caed.Durango.gob.mx/SEVAC/	Contar con suficiencia presupuestaria

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atracción de Eventos de Carácter Local, Nacional e Internacional	**Dependencia o Entidad Responsable**	Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el desarrollo económico del estado de durango, mediante la promoción de un concepto innovador de espacios para la realización de eventos culturales, convenciones, congresos y capacitaciones de carácter local, nacional e internacional	Tasa de Variación anual de la derrama económica generada por el turismo	Información de los indicadores disponibles en la Secretaria de Turismo del Estado de Durango	Existen Planes, Programas, Proyectos integrales de desarrollo turístico que promueven eficaz mente los destinos turísticos
Propósito	Las organizaciones del sector público, privado, ONGs y asociaciones civiles reciben una atención adecuada y de servicios en la realización de sus eventos en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	Tasa de Variación de afluencia turística	Registro de Entrada de Visitantes al Centro, Agenda de Eventos, Agenda Sesiones Fotográficas	Existen Planes, Programas, Proyectos integrales de Desarrollo turístico que promueven eficaz mente a todos los inmuebles pertenecientes al Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango
Componentes	C1. Eventos derivados de la gestión y promoción a nivel local, nacional e internacional de las instalaciones y servicios que ofrece el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango realizados	Porcentaje de eventos realizados	Agenda de Eventos Realizados	Se cuenta con las condiciones necesarias para realizar los eventos y actividades internas de los inmuebles pertenecientes al Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango
	C2. Servicios de calidad en el desarrollo de los evento en las instalaciones del Centro Cultural de Convenciones del Estado de Durango implementados	Porcentaje de satisfacción de organizadores de eventos durante el desarrollo del evento	Encuesta de Satisfacción	Los usuarios presentan un alto porcentaje de satisfacción en el desarrollo de sus eventos en las Instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango
Actividades	A1.C1. Gestión, promoción de actividades para la realización de eventos de dependencias en los tres niveles de gobierno y organizaciones del sector privado	Porcentaje de las actividades programadas para la realización de eventos de dependencias en los tres niveles de gobierno y organizaciones del sector privado	Bitácora de Gestión, reacción de los medios de difusión y bitácora de eventos realizados en el CCCED	El centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, logra dar difusión al estado y sus atractivo, ofreciendo alternativas para las dependencias en los tres niveles de gobierno
	A2.C1. Administración de eventos atendidos y realizados de dependencias con los tres niveles de gobierno	Tasa de variación de los eventos realizados de dependencias en los tres niveles de gobierno	Reporte Trimestral de eventos realizados conforme a la Agenda del Departamento de Contratación y Logística	El Centro Cultural y de Convenciones cuenta con las condiciones necesarias para realizar los eventos y actividades internas del Centro
	A3.C1. Administración de eventos atendidos y realizados de organizaciones del sector privado	Tasa de variación de los eventos realizados de organizaciones del sector privado	Reporte Trimestral de eventos realizados conforme a la Agenda del Departamento de Contratación y Logística	El Centro Cultural y de Convenciones cuenta con las condiciones necesarias para realizar los eventos y actividades internas del Centro
	A1.C2. Administración del mantenimiento de los Inmuebles pertenecientes al Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	Tasa de variación de actividades de mantenimiento programadas	Bitácora de trabajo del departamento de mantenimiento	Las actividades de mantenimiento conservan las instalaciones del CCCED, en optimas condiciones
	A2.C2. Capacitaciones impartidas y gestionadas para los servidores públicos del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	Porcentaje de cursos impartidos	Listas y Constancias de asistencia a cursos de capacitación	Los prestadores de servicios están interesados en capacitarse, participan con interés en los cursos, tienen interés en los temas de cultura turística y trata de personas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Justicia Laboral Efectiva	**Dependencia o Entidad Responsable**	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.4. Mantener la estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la paz laboral mediante la reducción y resolución de conflictos laborales	Índice de reducción de conflictos laborales judicializados	Publicaciones o reportes anuales de la Institución	Las personas trabajadoras y empleadores prefieren dialogar antes que litigar cuando el mecanismo es accesible y eficaz
Propósito	Garantizar un acceso rápido, imparcial y efectivo a la conciliación laboral como mecanismo alternativo de solución de conflictos	Porcentaje de acuerdos logrados en conciliación	Publicaciones o reportes anuales de conciliaciones laborales	Los usuarios buscan asistir y participar activamente, buscando acuerdos y no prolongar el conflicto
Componentes	C1. Procedimientos de conciliación laboral operativos y fortalecidos	Porcentaje de conciliaciones concluidas	Actas o reportes de conciliaciones registradas en la plataforma oficial del Centro de Conciliación	Los usuarios necesitan procesos simples, claros y ágiles, sin trámites excesivos
	C2. Gestión Administrativa Efectiva ejecutada	Porcentaje de ejecución presupuestal	Publicación del Plan Operativo Anual (POA) y su cumplimiento en el portal institucional	El centro busca financiamiento estable para operación continua de la operatividad
Actividades	A1.C1. Establecer una atención de primer contacto de calidad a usuarios	Porcentaje de usuarios atendidos de la relación patronal y del trabajador	Registro público de encuestas de satisfacción, buzón de quejas y sugerencias, o informes de atención ciudadana	El usuario termina una relación laboral y necesita orientación inmediata para conocer sus derechos y tomar decisiones con certeza
	A2.C1. Establecer un proceso actuarial innovador	Porcentaje de Notificaciones realizadas	Documentación técnica del proceso actuarial publicada en el portal del centro	Los usuarios pueden acceder a una herramienta digital para un servicio eficiente
	A3.C1. Ejecutar la mediación para la conciliación	Porcentaje de efectividad de las conciliaciones realizadas	Registro de las audiencias de conciliación realizadas y sus resultados (respetando la confidencialidad de las partes)	El usuario enfrenta un conflicto laboral que afecta su estabilidad económica y emocional, por lo que requiere una solución rápida que evite un proceso judicial largo y costoso
	A4.C1. Implementar un procedimiento de control y gestión digital para la conciliación laboral	Tasa de efectividad en el procedimiento de control y gestión digital	Plataforma digital de gestión visible al público, manual de usuario o informes de funcionamiento del sistema	Dificultades para dar seguimiento a un expediente y necesita canales digitales
	A5.C1. Capacitaciones empresariales en prevención de conflictos laborales	Número de empresas	Listado o calendario público de capacitaciones realizadas, constancias de participación, informes de evaluación o memorias fotográficas publicadas	El trabajador sufre situaciones de conflicto por falta de comunicación y desconocimiento de buenas prácticas laborales dentro de la empresa
	A6.C1. Ejecutar una vinculación con los colegios en profesionales en derecho y sector educativo	Porcentaje de convenios de acuerdos	Convenios de colaboración publicados en redes sociales y/o pagina institucional	Los actores profesionales y académicos muestran disposición de colaboración y promoción de la conciliación
	A7.C1. Imposición de Multas por Concepto de incomparecencia patronal a la audiencia de Conciliación Prejudicial	Porcentaje de multas realizadas	Publicación de multas realizadas	Los trabajadores buscan conciliar con el sector obrero-patronal teniendo seguridad de asistencia de ambas partes
	A1.C2. Administrar el capital humano	Porcentaje de cumplimiento en la gestión del capital humano	Reportes de nómina, expedientes de personal, constancias de capacitación, informes de evaluación del desempeño	Llevar a cabo una ejecución del gasto efectiva y conforme marca su normativa
	A2.C2. Gestión de Bienes y Servicios	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de bienes y servicios	Informes de adquisiciones, inventarios actualizados, reportes de mantenimiento, comprobación presupuestal	Llevar a cabo una ejecución del gasto efectiva y conforme marca su normativa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atención Integral a Víctimas de Delito y Violación a Derechos Humanos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.7. Asegurar el acceso a la justicia, la restitución de los derechos y la reparación del daño a las víctimas	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la protección de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos mediante la atención integral	Tasa delictiva en la entidad federativa por cada cien mil habitantes	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/#Tabulados	Existe una disminución de delitos en la entidad
Propósito	Las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos reciben atención integral de manera oportuna	Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas de manera integral	Dirección de Registro de Víctimas. https://ceeav.durango.gob.mx/	Las personas en situación de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos solicitan atención integral
Componentes	C1. Inscripciones en los Formatos Únicos de Declaración (FUD) realizadas	Porcentaje de Formatos Únicos de Registro elaborados respecto a las inscripciones de las víctimas a los registros de la CEEAV	Dirección de Registro de Víctimas. https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito y violaciones de derechos humanos continúan su proceso de inscripción a los formatos únicos de registro
	C2. Asesoría jurídica y acompañamiento a personas en situación de víctimas de delito del fuero común realizadas	Porcentaje de víctimas con sentencias favorables sobre el total de sentencias dictadas	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito que acuden a presentar su denuncia cuentan con el acompañamiento y la asesoría jurídica adecuada y suficientes conforme a sus necesidades
	C3. Servicios complementarios para una reparación integral a favor de las víctimas proporcionados	Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas por la unidad de primer contacto	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito acuden a presentar su denuncia y solicitan se les brinda una atención integral por parte del equipo multidisciplinario de atención a víctimas
Actividades	A1.C1. Asignación de folio por el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) a víctimas de delitos de alto impacto	Porcentaje de víctimas de delitos de alto impacto registradas respecto a las inscripciones en el RENAVI	Dirección de Registro Estatal de https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que presentan su denuncia solicitan ser registradas y se les asigna un folio nacional de víctimas
	A2.C1. Asignación de folio por el Registro Estatal de Víctimas (REESVI) a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos	Porcentaje de víctimas con suscripción a los Formatos Únicos de Declaración respecto a los registradas en el SIREVI	Dirección de Registro Estatal de Víctimas https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que presentan su denuncia solicitan se les registre y se les asigna un folio estatal de víctimas
	A1.C2. Asesoramiento jurídico a personas en situación de víctimas de delito	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas a personas en situación de víctimas respecto al total víctimas atendidas	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito que acuden a presentar su denuncia solicitan el acompañamiento y la asesoría jurídica adecuada y suficientes conforme a sus necesidades
	A2.C2. Asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas a mujeres víctimas respecto al total de mujeres víctimas atendidas	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las mujeres víctimas de delito que acuden a presentar su denuncia y solicitan el acompañamiento y la asesoría jurídica adecuada y suficientes conforme a sus necesidades
	A3.C2. Asesoramiento jurídico en el proceso penal acusatorio a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito respecto a las niñas, niños y adolescentes atendidos	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las niñas, niños y adolescentes víctimas de delito que acuden a presentar su denuncia y solicitan el acompañamiento y la asesoría jurídica adecuada y suficientes conforme a sus necesidades
	A4.C2. Seguimientos a las recomendaciones de víctimas de violaciones a derechos humanos	Porcentaje de recomendaciones de derechos humanos diligenciadas con relación al total de recomendaciones de derechos humanos recibidas	Dirección de Asesoría Jurídica https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de violaciones a derechos humanos que acuden a presentar su queja solicitan se les de el seguimiento adecuado a sus recomendaciones
	A1.C3. Atención psicológica a víctimas de delito o violaciones a derechos humanos	Porcentaje de atenciones psicológicas otorgados a las víctimas respecto de las víctimas atendidas en el área psicológica	Coordinación del Área de Psicología CEEAV. https://ceeav.durango.gob.mx/	las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos solicitan se les brinda la atención psicológica adecuada
	A2.C3. Otorgamiento de Servicios de Trabajo social a personas en situación de víctimas	Porcentaje de atenciones de trabajos social otorgadas a víctimas respecto de las peticiones solicitadas	Área de Trabajo social de la CEEAV. https://ceeav.durango.gob.mx/	las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos solicitan se les brinde la atención de trabajo social adecuada
	A3.C3. Otorgamiento de apoyos subsidiarias económicas a personas en situación de víctimas de bajos recursos económicos	Porcentaje de apoyos subsidiarios económicos brindadas a las víctimas respecto del estudio socioeconómico	Dirección del Fondo de la CEEAV https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos solicitan se les brinde los apoyos subsidiarios económicos adecuados y suficientes
	A4.C3. Integración de expedientes archivísticos del seguimiento procesal de las víctimas atendidas de manera integral	Porcentaje de áreas con procesos de gestión archivística respecto al total de las áreas de archivo sustantivo de la CCEAV	Coordinación de Archivo https://ceeav.durango.gob.mx/	Las víctimas de delito que acuden a presentar su denuncia solicitan se les integra un expediente para resguardo en la coordinación de archivo

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atención al Alumno	**Dependencia o Entidad Responsable**	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al incremento del bienestar social mediante la calidad del servicio de educación media superior	Porcentaje de eficiencia terminal en el estado de Durango	Reporte estadístico del Departamento de estadística de la Secretaria de Educación del Estado de Durango	Se mantiene el modelo educativo y las políticas educativas mejorando la calidad de vida de la sociedad
Propósito	Estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango concluyen su trayecto formativo	Porcentaje de eficiencia terminal del COBAED	Reporte estadístico por semestre del Departamento de evaluación académica a través de las estadísticas del Departamento de Control Escolar de la Dirección General	Existen programas para el ejercicio de la obligatoriedad de la educación media superior. Los alumnos cuentan con las condiciones necesarias para concluir sus estudios
Componentes	C1. Servicios educativos de calidad implementada	Porcentaje de alumnos atendidos en actividades para la educación integral	Reportes estadísticos de eventos y concursos del Departamento de Coordinación de Actividades Cívico Deportivas y Artístico Culturales Reportes de intercambios académicos del Departamento de Vinculación Reportes estadísticos de participación de eventos y actividades académicas (Rally, Concurso literario, de matemáticas, Club de ciencias, Inducción de alumnos de nuevo ingreso) del Departamento de Planeación Académica Reportes estadísticos del Departamento de Proyectos Especiales Reportes estadísticos de los estatus de seguimiento de informes oficiales resultado de las actividades diarias del Departamento Orientación Educativa	Existencia de los espacios adecuados. Las autoridades locales brindan las condiciones para la realización de los eventos. Existencia de los programas para el desarrollo artístico cultural, cívico deportivas y capacidad suficiente de instituciones especializadas
	C2. Utilización de los recursos para la operación del COBAED eficientados	Porcentaje de eficiencia de programas atendidos	Órdenes de compra y de servicio, bitácora de requisiciones e inventarios de planteles del Departamento de Recursos Materiales Reportes de fallas, formatos de recepción de equipo reparado, entrega de equipo para reparación a proveedor externo, entrega de equipo para garantía del Departamento de sistemas Validaciones de solicitudes a infraestructura del Departamento de infraestructura Reportes de auditorias del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento de Calidad Formato RH1 del Departamento de Recursos Humanos	Las reglas de operación y las normativas de ejercicio del gasto (estatal y federal) se mantienen estables y son publicadas con la anticipación necesaria para la planeación y ejecución de la operación del Colegio
Actividades	A1.C1. Atención a alumnos matriculados en riesgo	Porcentaje de alumnos en riesgo de abandono atendidos	Reporte concentrado de calificaciones, boletas de calificaciones, alumnos aprobados y reprobados, estrategias del resultado de la evaluación diagnóstico/desempeño para seguimiento durante cada semestre, estrategias para recuperación al término del primero y segundo parcial en cada semestre, estrategias para recuperación extraordinaria del semestre concluido y bitácoras de practicas de laboratorio realizadas por semestre del área de proyectos especiales	Los alumnos en riesgo de abandono y sus padres o tutores tienen la disposición de aceptar y participar en los programas de intervención o acompañamiento. Los factores socioeconómicos externos no incrementan el nivel de necesidad de que el alumno deba ingresar al mercado laboral durante el ciclo escolar
	A2.C1. Realización de actividades extracurriculares	Porcentaje de alumnos atendidos en actividades extracurriculares	Informes y estatus de los programas institucionales: Valores, Sé Libre Sin Adicciones, Igualdad de Género, Piénsalo Bien, Fortaleciendo mi Ser y Escuela para Padres del Departamento de Orientación Educativa Reportes estadísticos de los eventos y concursos de la Coordinación de Actividades Artístico y Culturales y la Coordinación de Actividades Cívico-Deportivas Reportes estadísticas de participación en concursos e intercambios académicos del Departamento de Vinculación Educativa. Reporte de estadísticas de la participación en eventos y actividades académicas (rally, concurso literario, de matemáticas, club de ciencias e inducción de alumnos de nuevo ingreso)	Existe suficiente interés y disposición por parte de la población estudiantil matriculada para participar en las actividades extracurriculares ofrecidas
	A1.C2. Capacitación a personal	Porcentaje de personal capacitado	Listados de la asistencia de docentes de cursos, estadísticas de docentes inscritos y validados en los Programas de Formación de la COSFAC y controles de constancias de participación a cursos del Departamento de Formación Académica y Selección de Personal	El personal docente y administrativo tiene la disponibilidad de tiempo para asistir y participar activamente en la capacitación programada

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C2. Atención de requisiciones de forma eficiente	Porcentaje de eficiencia en la atención de requisiciones	Reporte de indicadores del programa de mantenimiento preventivo del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento de infraestructura Reportes de acción de auditorías externas e internas, desviaciones de procesos, satisfacción del cliente y quejas, procesos, documentos y formatos, sujetos de mejora de la Plataforma Electrónica de Calidad eQDZPro del Departamento de Calidad Órdenes de compra y de servicio del Departamento de Recursos Materiales	Los proveedores mantienen la disponibilidad de los bienes y servicios, así como los tiempo de entrega pactados. Las instancias normativas externas cumplen los plazos de validación y autorización de las adquisiciones conforme a la ley
	A3.C2. Administración eficaz de los recursos humanos	Porcentaje de solicitudes atendidas de los formatos RH1	Formato Único para Propuestas de Movimiento de Personal (Formato RH1) del Departamento de Recursos Humanos	La plataforma tecnológica utilizada para el registro y gestión de nómina, plazas y movimientos de personal opera con estabilidad y disponibilidad al 100%
	A4.C2. Captación de alumnos de nuevo ingreso	Tasa de variación de captación de alumnos	Reportes del Departamento de Control Escolar y Estadística	La tendencia demográfica de alumnos egresados de secundaria en el Estado se mantiene estable o en crecimiento. La oferta de Educación Media Superior por parte de otros subsistemas públicos y privados en las zonas de influencia del COBAED no se incrementa sustancialmente

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	**Dependencia o Entidad Responsable**	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.7. Promover la ciencia, tecnología e innovación como palanca de desarrollo económico y bienestar social	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado y el bienestar de los duranguenses mediante el impulso de la ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de cobertura de ciencia, tecnología e innovación	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Suficiencia presupuestaria, firma de convenios, colaboración de los sectores académico y productivo
Propósito	Los estudiantes de educación básica, media superior, superior, posgrado, investigadores y empresarios, incrementan su capacidad de aplicación de la ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de población atendida en el periodo anual	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Alto grado de interés de la población en los programas científicos y tecnológicos del Estado
Componentes	C1. Investigadores adscritos al Sistema Estatal de Investigadores incrementados	Tasa de variación de incorporación de investigadores	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Publicación de convocatorias y participación de los interesados en las actividades
	C2. Recursos humanos capacitados	Tasa de variación de recursos humanos formados	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Convenios de colaboración y asignación de recursos
	C3. Programas de promoción de ciencia, tecnología e innovación implementados	Tasa de variación de población atendida	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Firma de convenios de colaboración, participación en actividades
	C4. Fortalecimiento institucional fomentado	Porcentaje de presupuesto autorizado recaudado	Ley de Egresos del Ejercicio (Disponible desde: https://congresodurango.gob.mx/#), archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Suficiencia presupuestal y firma de convenios de colaboración
Actividades	A1.C1. Otorgamiento de financiamiento para proyectos de investigación vinculados	Porcentaje de proyectos financiados	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Publicación de convocatorias para financiamiento a la investigación e innovación, participación de los sectores interesados, calidad técnica de las propuestas
	A2.C1. Entrega de apoyos institucionales para actividades científicas o académicas nacionales e internacionales	Tasa de variación de apoyos otorgados	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Firma de convenios de colaboración y participación de investigadores y estudiantes de posgrado
	A1.C2. Apoyo en la formación de recursos humanos en las áreas ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de recursos humanos capacitados	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Existencia de interés de los recursos humanos en especializarse y/o actualizarse en materia de ciencia, tecnología e innovación
	A2.C2. Apoyo en la formación y certificación de recursos humanos para el fortalecimiento de la industria	Porcentaje de recursos humanos capacitados	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, interés de las empresas en capacitar y certificar a su personal
	A1.C3. Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado	Tasa de variación de beneficiarios de difusión	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Interés de la población por participar en las actividades
	A2.C3. Promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado	Tasa de variación de población atendida con programas de promoción	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Interés de la población por participar en las actividades
	A1.C4. Administración, seguimiento y control de las actividades de ciencia, tecnología e innovación	Porcentaje de presupuesto ejercido durante el periodo	Información financiera trimestral, cuenta pública del ejercicio (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/INFORMACIONFINANCIERA/informacionfinanciera.php)	Recaudación de recursos en tiempo y forma

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C4. Creación y fortalecimiento de infraestructura y equipamiento científico, tecnológico y de innovación	Número de instituciones beneficiadas con la creación o fortalecimiento de infraestructura	Información financiera trimestral, cuenta pública del ejercicio (Disponibles desde: https://www.cocyted.mx/INFORMACIONFINANCIERA/informacionfinanciera.php) informes trimestrales y anuales (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)	Actualizaciones normativas, suscripción de convenios de colaboración y coordinación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Vivienda Adecuada	**Dependencia o Entidad Responsable**	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.17. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que tienen carencia por calidad y espacios en su vivienda mediante la construcción de soluciones habitacionales	Aportación a la reducción del porcentaje acumulado promedio, asociado a la carencia por calidad y espacios en la vivienda en el Estado, respecto al 2025	Reporte acumulado cada 2 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) .	Los beneficiarios potenciales y las instancias ejecutoras cumplen con los requisitos de elegibilidad y corresponsabilidad
Propósito	Familias del estado en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda acceden a mejoramientos de vivienda	Porcentaje de Hogares Beneficiados con Acciones de Vivienda	Indicadores de Interés Público de Transparencia. https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades ejecutoras responsables atienden a la población objetivo de acuerdo a los ordenamientos legales establecidos
Componentes	C1. Cuarto Dormitorio Ejecutado	Porcentaje de hogares beneficiados con un Cuarto Dormitorio	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C2. Regularización de la Tenencia de la Propiedad Ejecutado	Porcentaje de hogares beneficiados con una regularización de la tenencia de su propiedad	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Los beneficiarios del programa de tenencia de la propiedad realizan las aportaciones necesarias para realizar el trámite correspondiente
	C3. Cuarto para Baño Ejecutado	Porcentaje de hogares beneficiados con un Cuarto para Baño	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C4. Techo Firme o Piso Firme Ejecutado	Porcentaje de hogares beneficiados con la construcción de Techo Firme o Piso Firme	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C5. Elaboración de Block para apoyos a los programas de vivienda	Porcentaje de hogares beneficiados con la autoconstrucción, mejoramiento y /o ampliación de vivienda mediante la adquisición de block	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C6. Adquisición de Reserva Territorial	Porcentaje de hectáreas de Reserva Territorial adquiridas	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65 (V. Indicadores de Interés Público)	Las condiciones financieras permiten la adquisición de reserva territorial
	A1.C1. Captación de la demanda de la población que requiere de Cuarto Dormitorio	Porcentaje de solicitudes captadas para Cuarto Dormitorio	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A2.C1. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Cuarto Dormitorio	Porcentaje de realización y/o terminación de las acciones de Cuarto Dormitorio	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A3.C1. Supervisión de la ejecución de las acciones de Cuarto Dormitorio	Porcentaje de acciones de vivienda supervisadas para Cuarto Dormitorio	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A4.C1. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización de las acciones de Cuarto Dormitorio	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
A1.C2. Solicitud de la población que requiere una solución de Regularización de la Tenencia de su Propiedad	Porcentaje de solicitudes captadas para una acción de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A2.C2. Aportación de recursos para la realización de las acciones de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Porcentaje de gestiones de subsidios para la Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A3.C2. Conclusión de la realización de acciones de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Porcentaje de terminación de las acciones de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A4.C2. Cumplimiento de la entrega del Titulo de Propiedad / Carta de instrucción al notario para la escrituración	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización de las acciones de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
A1.C3. Captación de la demanda de la población que requiere de Cuarto para Baño	Porcentaje de solicitudes captadas para Cuarto para Baño	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A2.C3. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Cuarto para Baño	Porcentaje de realización y/o terminación de las acciones de Cuarto para Baño	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A3.C3. Supervisión de la ejecución de las acciones de Cuarto para Baño	Porcentaje de acciones de vivienda supervisadas para Cuarto para Baño	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
A4.C3. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización de las acciones de Cuarto para Baño	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo

Actividades

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C4. Captación de la demanda de la población que requiere de Techo Firme o Piso Firme	Porcentaje de solicitudes captadas para Techo Firme o Piso Firme	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C4. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Techo Firme o Piso Firme	Porcentaje de realización y/o terminación de las acciones de Techo Firme o Piso Firme	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C4. Supervisión de la ejecución de las acciones de Techo Firme o Piso Firme	Porcentaje de acciones de vivienda supervisadas para Techo Firme o Piso Firme	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C4. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización de las acciones de Techo Firme o Piso Firme	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C5. Captación de la demanda de la población que requiere un mejoramiento de vivienda	Porcentaje de solicitudes captadas para un mejoramiento de vivienda	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C5. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de un mejoramiento de vivienda	Porcentaje de realización y/o terminación de las acciones de un mejoramiento de vivienda	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C5. Supervisión de la ejecución de las acciones de mejoramiento de vivienda	Porcentaje de acciones de vivienda supervisadas para un mejoramiento de vivienda	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C5. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización de las acciones de mejoramiento de vivienda	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C6. Revisión de las posibles alternativas de adquisición de Reserva Territorial en el Estado	Porcentaje de propuestas captadas para analizar la mejor alternativa de compra	Propuestas realizadas en expediente del proceso de adquisición de la reserva territorial emitido por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Se incluye en el Presupuesto de Egresos de la COESVI los recursos necesarios para la adquisición de la Reserva Territorial
	A2.C6. Aportación de recursos para la Adquisición de la Reserva Territorial	Porcentaje de realización de la aportación de recursos para la adquisición de reserva territorial	Registro del gasto del ejercicio 2026, emitido por el Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C6. Conclusión de la adquisición de la Reserva territorial	Porcentaje de realización de la adquisición de la reserva territorial	Registro del gasto del ejercicio 2025, emitido por el Departamento de Finanzas/Patrimonio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A4.C6. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2026, para lograr la realización dela adquisición de reserva territorial	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, emitido por el Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI) y Transparencia https://transparencia.durango.gob.mx/coesvi/articulo-65	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Servicios de Transporte Aéreo	**Dependencia o Entidad Responsable**	Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.4. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la gobernabilidad, seguridad y desarrollo del estado, facilitando las operaciones aéreas institucionales	Servicios aéreos otorgados a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado respecto a los servicios requeridos	Bitácora de vuelos del Hangar de Gobierno del Estado	Las políticas públicas y el entorno económico y social favorecen la realización de operaciones aéreas institucionales
Propósito	Las dependencias gubernamentales cuentan con servicios aéreos oportunos, eficientes y seguros para el cumplimiento de sus funciones sustantivas	Traslados aéreos efectuados con éxito respecto a los solicitados	Bitácoras de vuelo, registros de solicitudes de servicio	Existe la coordinación interinstitucional necesaria para la programación y ejecución de los servicios aéreos
Componentes	C1. Servicio de transporte aéreo Otorgado	Servicios de transporte realizados en el tiempo estipulado	Reportes de cumplimiento de vuelos, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Las condiciones meteorológicas permiten la realización de los vuelos programados
	C2. Mantenimiento de la flota aérea gubernamental realizado	Disponibilidad porcentual de la flota aérea (horas de vuelo disponibles vs. horas de vuelo totales)	Registros de mantenimiento, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Las aeronaves y equipos cumplen con la vida útil esperada y los estándares de seguridad
	C3. Capacitación del personal técnico y operativo implementada	Personal capacitado en el periodo	Certificados de capacitación, Hangar de Gobierno del Estado	Existen los esquemas de capacitación adecuados para mejorar las capacidades del personal
Actividades	A1.C1. Programación y coordinación de vuelos según las solicitudes y prioridades	Solicitudes de vuelo atendidas	Registros de solicitudes de vuelo, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Existe la coordinación y priorización para la programación de los servicios aéreos
	A2.C1. Ejecución de vuelos conforme a los protocolos de seguridad	Horas de vuelo ejecutadas de acuerdo a las solicitadas	Registros de vuelos realizados, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Las condiciones meteorológicas permiten la realización de los vuelos programados
	A1.C2. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves	Mantenimientos realizados	Registros de mantenimientos, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Existe el soporte técnico adecuado para realizar los mantenimientos requeridos por las aeronaves
	A2.C2. Adquisición y administración de refacciones y suministros	Porcentaje de refacciones críticas disponibles en almacén	Inventarios de almacén, bitácoras del Hangar de Gobierno del Estado	Existen en el mercado las refacciones críticas para mantener la operatividad de las aeronaves
	A1.C3. Integración de programas de capacitación para pilotos, tripulantes y técnicos	Número de horas de capacitación impartidas	Programas de capacitación y listas de asistencia, Hangar de Gobierno del Estado	Existen la cultura y los incentivos necesarios para la mejora del desempeño del personal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento del Sistema de Pensiones	**Dependencia o Entidad Responsable**	Dirección de Pensiones del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.5. Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una vida digna de los trabajadores del Estado y sus familias	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad social de las personas incorporadas al Sistema de Pensiones, mediante otorgamiento de su pensión y otras prestaciones, y la administración eficiente de los recursos	Porcentaje de recursos destinados al pago de pensiones y otras prestaciones	Cuenta Pública de la DPED	Los afiliados cumplen con oportunidad los requisitos para su entrega
Propósito	Las personas incorporadas al sistema de pensiones tienen la certeza de que existen recursos para recibir el pago de sus pensiones y otras prestaciones.	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del servicio	Reportes concentrados de prestaciones programadas y pagadas, elaborado por la Dirección de planeación y Finanzas	Los afiliados solicitan una pensión y otra prestación
Componentes	C1. Pensiones y prestaciones otorgadas de manera oportuna	Porcentaje de pensiones y otras prestaciones pagados con subsidio	Reporte de pago por fuente de financiamiento. Emitidos por la Dirección Administrativa	Los afiliados solicitan una prestación
	C2. Administración eficiente y servicios de Calidad entregados	Porcentaje de eficacia del sistema operativo de calidad	Reporte de cumplimiento del sistema operativo de calidad, formulado en la Subdirección	Los afiliados tiene interés en recibir un servicio
Actividades	A1.C1. Otorgamiento de pensiones y jubilaciones	Porcentaje de pensiones otorgadas	Reporte de pensiones otorgadas emitido por el Departamento de Pensiones y Jubilaciones	Los afiliados cumplen con oportunidad los requisitos para su entrega
	A2.C1. Otorgamiento otras prestaciones	Porcentaje de recursos ejercidos de otras prestaciones	Reportes de otras prestaciones entregadas para pago y presupuesto autorizado, emitido por el Departamento de Prestaciones Económicas	Los afiliados cumplen con oportunidad los requisitos para su entrega
	A1.C2. Gestión oportuna y eficiente de los recursos	Porcentaje de recaudación de ingresos	Reporte de ingreso elaborado por la Dirección de Planeación y Finanzas	La dependencias y entidades afiliadas cumplen en tiempo y forma con el entero de sus retenciones
	A2.C2. Prestación de servicios de calidad	Grado de satisfacción de los afiliados atendidos	Concentrado de encuestas de satisfacción de servicio formulado por la Subdirección	Los afiliados solicitan servicios en la Dirección de Pensiones
	A3.C2. Optimización del gasto administrativo	Porcentaje de ejercicio del gasto	Cuenta Pública de la DPED	Existe estabilidad económica en el país
	A4.C2. Supervisión de la rentabilidad de las inversiones	Promedio de rendimientos	Concentrado de promedios de rendimientos formulado por la Dirección de Planeación y Finanzas	Los afiliados y público en general interesados en los servicios de la Dirección de Pensiones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Gestión de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Ferias, Paseos y Espectáculos del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento turístico del estado mediante la gestión de ferias, paseos turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos	Tasa de variación de visitantes en los paseos turísticos, ferias, eventos artísticos, culturales y deportivos	Reporte anual de visitantes del organismo	Durango presenta un crecimiento turístico con incremento en el número de visitantes
Propósito	La oferta turística contribuye con el aumento de visitantes en el estado	Tasa de variación de actividades para mejorar la oferta turística	Reporte semestral de actividades realizadas para mejorar la oferta turística	Durango cuenta con una mejor oferta turística
Componentes	C1. Gestión de ferias, paseos turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos, realizada	Porcentaje de actividades implementadas para la gestión de espacios turísticos	Bitácora de actividades implementadas por el organismo	Durango cuenta con una gestión adecuada de ferias, paseos turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos
Actividades	A1.C1. Administración de los espacios turísticos del organismo	Porcentaje de actividades administrativas y operativas realizadas	Reporte actividades realizadas	Las ferias, paseos turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos cuentan con las condiciones necesarias y adecuadas en los espacios del organismo
	A2.C1. Realización de ferias, paseos turísticos, espectáculos y eventos artísticos, culturales y deportivos	Porcentaje de personas atendidas en las ferias, paseos turísticos, espectáculos y eventos, culturales y deportivos	Reporte trimestral de asistencia en las ferias, paseos turísticos, espectáculos y eventos artísticos, culturales y deportivos	Las ferias, paseos turísticos, espectáculos y eventos artísticos, culturales y deportivos cuentan con un alto porcentaje de asistencia

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa Estatal de Cultura	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto de Cultura del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.15. Fomentar la participación de la sociedad en la creación, preservación y disfrute del patrimonio cultural y las expresiones artísticas	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la participación de la sociedad en el desarrollo cultural y artístico mediante la implementación y acceso a bienes y servicios culturales	Porcentaje de población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas	Informes estadísticos de la Dirección de Planeación y Evaluación del ICED	La sociedad duranguense mantiene un interés por participar en acciones de desarrollo cultural y acceso a bienes y servicios culturales
Propósito	La población del Estado de Durango cuenta con mayor acceso a bienes y servicios culturales	Porcentaje de actividades culturales de formación, creación, expresión y difusión	Informes de actividades de la Dirección de Planeación y Evaluación del ICED	Se mantiene la oferta cultural para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales para la población duranguense
Componentes	C1. Animación, promoción y difusión artística y cultural fomentado	Porcentaje de asistentes de las distintas actividades de animación, promoción y difusión	Reportes estadísticos de la actividad realizada por parte de la Dirección de Promoción y Difusión; así como, la Coordinación de Festivales y Municipios, la Coordinación Administrativa de Centros, así como Museos y Teatros del ICED	Los asistentes mantienen el interés por participar en acciones de animación, promoción, difusión artística y cultural en el Estado
	C2. Formación y desarrollo artístico y cultural promovido	Porcentaje de beneficiarios para el desarrollo artístico y cultural, en la formación, capacitación, actualización, investigación y profesionalización artística y cultural	Reportes estadísticos de la actividad realizada por parte de la Dirección de Vinculación; así como, la Coordinación Administrativa de Centros y Centros de Formación del ICED	Se mantiene el interés de los municipios y regiones por las acciones y servicios culturales en el Estado.
	C3. Servicios culturales en municipios y regiones atendidos	Porcentaje de asistentes de municipios y regiones a las actividades culturales y artísticas	Reportes estadísticos de la actividad realizada por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Promoción y Difusión; así como, la Coordinación de Festivales y Municipios, Coordinación de Culturas Populares y Coordinación de Patrimonio Cultural del ICED	Se cuenta con el interés de los municipios y regiones por las acciones y servicios culturales en el Estado.
	C4. Festivales artísticos y culturales celebrados	Porcentaje de asistentes a festivales artísticos y culturales	Informes por parte de la Dirección de Promoción y Difusión del ICED	Existe el interés por acciones orientadas a la diversificación festivales artísticos y culturales en el Estado
	C5. Administración de los recursos estatales y federales eficientada	Porcentaje de aplicación del recurso estatal y federal en el avance de actividades realizadas	Reportes de avance de información financiera generados por el Departamento de Recursos Financieros	Se cuenta con el recurso estatal presupuestado, se accede a los recursos federales y se genera el ingreso propio proyectado
Actividades	A1.C1. Promoción y difusión de expresiones artísticas y culturales	Porcentaje de asistentes a través de las diferentes expresiones artístico culturales	Reportes estadísticos de la actividad realizada por parte de la Dirección de Promoción y Difusión; así como, la Coordinación de Festivales y Municipios, la Coordinación Administrativa de Centros, así como como Museos y Teatros del ICED	Se mantiene el desarrollo de actividades artísticas y culturales así como de los grupos representativos de los centros de formación artística y el apoyo de la federación a través de programas como PROFEST, PACMyC y AIEC
	A1.C2. Impulso a la formación y profesionalización al desarrollo artístico y cultural	Porcentaje de beneficiarios en actividades de formación y desarrollo artístico y cultural	Reportes estadísticos de la actividad realizada por parte de la Dirección de Vinculación; así como, la Coordinación Administrativa de Centros y Centros de Formación del ICED	Se cuenta con el apoyo de la federación a través de acuerdos de colaboración con Centro Cultural Helénico, INEHRM, INBAL, el apoyo de los programas ALAS Y RAÍCES, AIEC y PICS
	A2.C2. Fomento literario	Porcentaje de participantes en actividades de fomento literario	Reportes e informes por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Vinculación, la Dirección de Promoción y Difusión así como de la Coordinación Estatal de Bibliotecas y del Área de Fomento Literario del ICED	Los participantes fomentan las actividades orientadas a la literatura a través de la infraestructura cultural y el apoyo por parte de la federación a través de convenios de colaboración con INEHRM, INBAL y el Fondo Nacional de Salas de Lectura
	A3.C2. Otorgamiento becas y estímulos para la formación, especialización, producción y creación artística	Porcentaje de apoyos, estímulos y becas a la especialización, producción y creación artística y cultural	Reportes e informes por parte de la Dirección de Vinculación, del Centro Estatal del Conocimiento y la Artes y la Coordinación Administrativa de Centros y la Coordinación de Artes Plásticas y Visuales del ICED	La comunidad artística cuenta con apoyo a través de los programas PECDA, ALAS Y RAÍCES, AIEC, FONART Y PACMyC
	A4.C2. Impulso al emprendimiento cultural y artístico	Porcentaje de beneficiarios en actividades de emprendimiento cultural y artístico	Reportes e informes de las direcciones de Planeación, Evaluación, Vinculación, Promoción y Difusión del ICED	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas al impulso de los emprendimientos culturales y artísticos, a través de la generación de espacios para la comercialización de productos culturales
	A1.C3. Rescate, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial y la diversidad cultural del Estado	Porcentaje de espacios para la salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio	Reportes e informes por parte de la Coordinación de Culturas Populares, la Coordinación Administrativa de Centros y la Coordinación de Patrimonio Cultural del ICED	Se cuenta con lo necesario para el rescate, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial y la diversidad cultural

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Atención a las distintas manifestaciones culturales municipales y artísticas	Porcentaje de asistentes a las distintas manifestaciones culturales y artísticas en municipios	Reportes e informes por parte de la Dirección de Promoción y Difusión; así como de la Coordinación de Festivales y Municipios del ICED	Se cuenta con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), así como el apoyo estatal y los convenios de colaboración con los distintos municipios
	A1.C4. Diversificación de la oferta cultural en festivales artísticos y culturales	Porcentaje de asistentes a festivales artísticos y culturales	Reportes e informes por parte de la Dirección de Promoción y Difusión; así como de la Coordinación de Festivales y Municipios del ICED	Se mantiene interés por acciones culturales a través de festivales artísticos y culturales
	A1.C5. Optimización del presupuesto anual	Porcentaje de presupuesto anual ejercido	Reportes de avance de información financiera por parte de la Jefatura de Recursos Financieros	Se cuenta con los gastos de operación proyectados, federales, estatales y de ingresos propio

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Duranguense de la Juventud	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.6. Garantizar las condiciones que propicien un desarrollo integral de los jóvenes y su participación activa en la sociedad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo integral de la juventud duranguense mediante estrategias que impulsen su bienestar	Índice de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales para el bienestar	Estadística Institucional Integrada por la Oficina de Planeación del número de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales del Instituto Duranguense de la Juventud y el número de Jóvenes Beneficiarios de Actividades realizadas en Conjunto con diversas Secretarías y Desentendencias del Gobierno Estatal así como Organizaciones de la sociedad civil	Existen condiciones favorables entre dependencias para el desarrollo de las juventudes en el país y el Estado de Durango
Propósito	Las y los jóvenes duranguenses reciben condiciones que favorecen su desarrollo integral	Promedio institucional de Incremento a las Oportunidades para el desarrollo Integral de la juventud	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen condiciones favorables para el desarrollo económico, social, político y cultural de la población joven en el Estado de Durango
Componentes	C1. Actividades de salud, deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral	Promedio de jóvenes atendidos en actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral	Reporte institucional de actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral. disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las instituciones educativas y municipales proporcionaron espacios, materiales y apoyo logístico, permitiendo el desarrollo exitoso de actividades.
	C2. Espacios culturales creados para promover creatividad y expresión artística juvenil	Promedio de jóvenes atendidos en actividades referentes a espacios culturales creados para promover creatividad y expresión artística juvenil	Reporte institucional de espacios culturales creados para promover creatividad y expresión artística juvenil, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Se cuenta con apoyo comunitario y entusiasmo juvenil, facilitando infraestructura y materiales necesarios para crear espacios culturales
	C3. Programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense	Promedio de jóvenes atendidos en actividades referentes a programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense	Reporte institucional de programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los jóvenes muestran interés y participan activamente en talleres deportivos y psicológicos, fortaleciendo su bienestar integral y facilitando espacios culturales juveniles creativos
	C4. Escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales	Promedio de jóvenes atendidos en actividades referentes a escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales	Reporte institucional de escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los jóvenes muestran interés para fortalecer liderazgo y habilidades laborales
	C5. Acciones sociales ejecutadas para promover inclusión y participación juvenil activa	Promedio de jóvenes atendidos en actividades referentes a acciones sociales ejecutadas para promover inclusión y participación juvenil activa	Reporte institucional de acciones sociales ejecutadas para promover inclusión y participación juvenil activa, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los jóvenes muestran interés en consultas y proponen acciones para su integración
	A1.C1. Aplicación de pruebas rápidas de detección de VIH, Hepatitis y Sífilis en escuelas, comunidades y municipios	Número de jóvenes sensibilizados en campañas de pruebas rápidas respecto al periodo anual anterior	Reporte institucional de actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral. disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las instituciones educativas y de salud otorgan los permisos y apoyos necesarios para realizar las campañas de detección juvenil
	A2.C1. Realización de campañas de sensibilización sobre menstruación digna y entrega de productos higiénicos en escuelas y comunidades	Número de mujeres sensibilizadas sobre menstruación digna mediante campañas informativas y entrega de productos higiénicos	Reporte institucional de actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral. disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las instituciones educativas y comunitarias brindan autorización y apoyo logístico para desarrollar las campañas de sensibilización sobre menstruación digna
	A3.C1. Prestación de servicios de atención psicológica gratuita de manera presencial y virtual a jóvenes	Número de jóvenes que recibieron atención psicológica gratuita presencial o virtual mediante el programa estatal de apoyo emocional	Reporte institucional de actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral. disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los jóvenes demuestran disposición para solicitar apoyo psicológico y existen especialistas disponibles para brindar atención presencial y virtual gratuita
	A4.C1. Realización de carreras y rodadas recreativas como activación física para fomentar la convivencia y expresión juvenil	Variación porcentual de jóvenes participantes en carreras y rodadas recreativas respecto al ejercicio anterior	Reporte institucional de actividades deportivas y psicológicas realizadas para fomentar bienestar juvenil integral, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las autoridades municipales y educativas otorgan permisos y apoyos logísticos necesarios para realizar las carreras y rodadas recreativas juveniles

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C2. Organización de torneos y expresiones artísticas urbanas dirigidas a jóvenes con interés en desarrollo cultural	Número de jóvenes participantes en actividades artísticas urbanas impulsadas por el IDJ	Reporte institucional de espacios culturales creados para promover creatividad y expresión artística juvenil, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los jóvenes muestran disposición y las autoridades locales otorgan facilidades, permitiendo la realización exitosa de actividades artísticas urbanas del IDJ
	A2.C2. Entrega de reconocimientos y apoyos económicos a jóvenes destacados en diversas categorías del Premio Estatal de la Juventud	Número de jóvenes que participan activamente en las actividades del Premio Estatal de la Juventud	Reporte institucional de espacios culturales creados para promover creatividad y expresión artística juvenil, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las dependencias colaboran en la difusión y validación de candidaturas, garantizando una entrega eficiente de apoyos y reconocimientos juveniles estatales
	A1.C3. Organización de torneos gaming dirigidos a jóvenes	Número de jóvenes que participan en el torneo y muestren habilidades competitivas tras participar en este tipo de eventos	Reporte institucional de programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los espacios y equipos tecnológicos se proporcionan oportunamente, incentivando la participación juvenil y fortaleciendo sus habilidades competitivas durante el torneo
	A2.C3. Implementación de una Tarjeta digital con beneficios de descuentos en establecimientos del sector privado	Numero de jóvenes beneficiados que reportan mejora en el acceso a descuentos y servicios mediante la Tarjeta Joven	Reporte institucional de programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los establecimientos del sector privado firman convenios de colaboración y ofrecen descuentos, facilitando la implementación efectiva de la Tarjeta Joven Digital
	A3.C3. Impartición de talleres sobre educación financiera y habilidades laborales para jóvenes	Número de jóvenes que mejoran sus conocimientos y prácticas financieras después de participar en los talleres “Finanzas con Sentido”	Reporte institucional de programas tecnológicos implementados para impulsar participación e innovación juvenil duranguense disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las instituciones educativas y financieras ofrecen colaboración y recursos tecnológicos, facilitando la implementación exitosa de los talleres “Finanzas con Sentido”
	A1.C4. Ejecución de actividades formativas de liderazgo mediante talleres, debates políticos y concursos de oratoria	Número de jóvenes que concluyen satisfactoriamente el taller de Liderazgo Juvenil	Reporte institucional de escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los instructores y facilitadores ofrecen guía y recursos, favoreciendo la participación activa de jóvenes y la conclusión satisfactoria de la Escuela de Liderazgo
	A2.C4. Realización de mesas de trabajo municipales para discusión de ideas, sugerencias y buenas prácticas	Número de municipios participantes en encuentros juveniles con mesas de diálogo	Reporte institucional de escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los municipios brindan facilidades y apoyo logístico, favoreciendo la participación juvenil en mesas de trabajo y fortaleciendo discusión de ideas y buenas prácticas
	A3.C4. Organización de encuentros entre servidores públicos y jóvenes para compartir experiencias y generar estrategias	Número de jóvenes servidores públicos participantes en encuentros de intercambio con funcionarios experimentados del sector público	Reporte institucional de escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Los servidores públicos comparten su experiencia y ofrecen orientación, favoreciendo la participación activa de jóvenes en encuentros de intercambio y generación de estrategias
	A4.C4. Conexión de jóvenes aspirantes con empresas que buscan perfiles sin experiencia laboral	Número de jóvenes que registran su solicitud laboral en el módulo “Mi Primer Empleo” durante el periodo operativo	Reporte institucional de escuelas y encuentros desarrollados para fortalecer liderazgo y habilidades laborales, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	El compromiso de empresas y apoyo logístico es el adecuado para que los jóvenes presenten sus solicitudes y sean considerados en ‘Mi Primer Empleo
	A1.C5. Aplicación de encuestas a población juvenil del estado para detección de problemáticas y áreas prioritarias de atención	Numero de jóvenes encuestados respecto a la población juvenil estimada en el estado de Durango	Reporte institucional de acciones sociales ejecutadas para promover inclusión y participación juvenil activa, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las autoridades locales y educativas facilitan el acceso y participación juvenil, permitiendo el levantamiento exitoso de encuestas estatales en Durango
	A2.C5. Vinculación de jóvenes de villas del DIF a actividades educativas, laborales, artísticas y culturales para su integración social	Número de jóvenes de Villa Esperanza DIF integrados a actividades educativas, laborales o culturales mediante el programa	Reporte institucional de acciones sociales ejecutadas para promover inclusión y participación juvenil activa, disponible en la normatividad del IDJ https://transparencia.durango.gob.mx/idj/articulo-65	Las autoridades del DIF y organizaciones colaboran activamente, facilitando la inclusión educativa, laboral y cultural de jóvenes provenientes de las villas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Estatal de las Mujeres	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.5. Promover los valores y la unión en la sociedad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria en Durango para adoptar y reforzar las políticas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante la implementación de políticas públicas con perspectiva de género	Índice de Empoderamiento de las Mujeres	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las acciones implementadas por el IEM contribuyen a generar cambios positivos en la toma de decisiones, el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, la modificación de actitudes respecto a los roles de género y la corresponsabilidad de las parejas en el trabajo doméstico
Propósito	Promover, difundir y proteger los derechos de las mujeres con el objetivo de contribuir al empoderamiento emocional, social y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres para la disminución de las brechas de desigualdad y a vivir a una vida libre de violencia	Tasa de variación de cumplimiento global de las actividades institucionales	Tasa de variación de cumplimiento global de las actividades institucionales	Cumplimiento y avances de los indicadores por medio del Programa Operativo Anual (POA)
Componentes	C1. Empoderamiento económico de las mujeres fortalecido	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Fortalecimiento al empoderamiento económico de las mujeres	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las instituciones de la Administración Pública Estatal promueven acciones para el pleno desarrollo de las mujeres
	C2. Capacitación en Igualdad con Perspectiva de Género fortalecido	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Igualdad con Perspectiva de Género	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las instituciones y la sociedad colaboran en la sensibilización sobre la igualdad de género
	C3. Servicios de prevención y atención de las mujeres en situación de violencia brindados	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Prevención y atención de las mujeres en situación de violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	La sociedad duranguense reconoce los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
	A1.C1. Fomentar una estrategia para el empoderamiento a mujeres con actividades económicas en los sectores formal e informal por medio de los recursos estatales y municipales	Porcentaje de actividades económicas en los sectores formal e informal para las Mujeres	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Contribución al empoderamiento económico de las mujeres a través de acciones, programas y recursos para el fomento de las actividades económicas, en las que se incluyan mujeres en situaciones de violencia, discriminación y vulnerabilidad e incidir en la disminución de las brechas históricas de desigualdad
	A2.C1. Estrategia de Capacitación para el Fortalecimiento a la Cultura Emprendedora de las mujeres de Durango	Porcentaje de Actividades de capacitación para fortalecer la cultura emprendedora	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Mujeres capacitadas con la finalidad de contribuir a que se potencie actitudes y especialización para que puedan emprender un negocio o acceder a algún programa para el iniciar su emprendimiento
	A1.C2. Impartir capacitación con perspectiva de género al funcionariado de la administración pública estatal	Promedio de dependencias fortalecidas con temas de igualdad, PEG y Prevención de las Violencias contra las Mujeres a nivel estatal	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Adoptar medidas progresivas de capacitación y concientización dirigidas funcionariado de la Administración Pública Estatal concientizado en temas de igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres
	A2.C2. Impartir capacitación con perspectiva de género al funcionariado de la administración pública municipal	Promedio de Actividades de Capacitación para ser fortalecidas con temas de igualdad, PEG y Prevención de la Violencia contra las mujeres en los municipios	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Adoptar medidas progresivas de capacitación y concientización dirigidas al funcionariado de las Administraciones Públicas Municipales concientizado en temas de igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres
	A3.C2. Estrategia de difusión y promoción de los Derechos de las Mujeres desde la óptica de la perspectiva de género a los sectores públicos, privados, culturales y sociales	Promedio de actividades de difusión y promoción de los Derechos de las Mujeres con PEG en espacios Públicos, Privados, Culturales y Privado	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Contribuir a la divulgación de los derechos de las mujeres en los sectores de espacios públicos (en delegaciones y representaciones de instancias federales), académicos, social y privado
	A1.C3. Otorgar servicios de atención especializados para las mujeres en situación de violencia	Porcentaje de mujeres (con alguna discapacidad, de habla indígena o no) que acceden a servicios de atención por situaciones de violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las mujeres en situación de violencia acceden a los servicios del IEM para mejorar su estilo de vida

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C3. Otorgar servicios de atención especializados para las mujeres jóvenes en situación de violencia	Porcentaje de mujeres jóvenes que acceden a servicios de atención por situaciones de violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las mujeres jóvenes en situación de violencia acceden a los servicios del IEM para mejorar su estilo de vida
	A3.C3. Otorgar servicios de atención psicológica para las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia	Porcentaje de niños y niñas que acceden a servicios de psicología por situaciones de violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Las hijas e hijos en situación de violencia que acceden a los servicios de psicología infantil del IEM para mejorar su estilo de vida
	A4.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de personas que recibieron talleres de prevención	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Hombres y mujeres que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres
	A5.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres dirigida a población juvenil	Porcentaje de población juvenil que recibieron talleres de prevención	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Hombres y mujeres jóvenes que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres
	A6.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres dirigida a población infantil	Porcentaje de población infantil que recibieron talleres de prevención	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	niñas y niños que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres
	A7.C3. Otorgar pláticas únicas de prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de personas adultas que recibieron pláticas de prevención	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Personas adultas que asisten a las pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres
	A8.C3. Otorgar pláticas únicas sobres los derechos de los niñas, niños, tipos y modalidades de violencia, grooming, sexting y ciberbullyng	Porcentaje de niñas, niños que recibieron servicios de pláticas únicas de prevención de la violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Niñas, Niños que asisten a las pláticas únicas sensibilizados en temas de prevención de la violencia
	A9.C3. Otorgar pláticas únicas sobres los derechos de los adolescentes, tipos y modalidades de violencia, grooming, sexting y ciberbullyng y prevención del embarazo adolescente	Porcentaje de jóvenes que recibieron servicios de pláticas únicas de prevención de la violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Adolescentes que asisten a las pláticas únicas sensibilizados en temas de prevención de la violencia
	A10.C3. Gasto Operativo ejecutado	Porcentaje de avance financiero en tema de atención y prevención de la violencia	Información de avance de indicadores en transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)	Medir el cumplimiento del recurso otorgado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo**	1.14. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar la tasa de escolarización en el Estado mediante una educación y formación integral	Tasa de escolarización del Estado	Reporte del Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México / INEGI de la Subdirección de Planeación	Condiciones favorables de las familias permiten que los jóvenes ingresen y permanezcan en la educación superior
Propósito	Egresados de educación media superior y superior ingresan a estudiar una carrera de ingeniería o posgrado al Instituto	Tasa de crecimiento de la matrícula del nivel licenciatura	Reporte del Sistema Integral de Inscripción del Departamento de Control Escolar	Que los estudiantes egresados de educación media superior y superior ingresen a la institución a estudiar una carrera de ingeniería o posgrado
Componentes	C1. Administración eficiente de los recursos implementado	Índice de calidad	Documento de reunión de la Dirección del Departamento de Estadística y Evaluación	La implementación del modelo de gestión se lleva a cabo correctamente
	C2. Educación superior competitiva de calidad ofertada	Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad	Reporte del Sistema de Indicadores - Subdirección Académica	Los estudiantes se encuentran en programas reconocidos por su calidad
	C3. Vinculación con el sector productivo social fortalecido	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado	Reporte del Sistema de Indicadores de la Subdirección de investigación	Los estudiantes desarrollan actividades vinculadas con los sectores público, social y privado
Actividades	A1.C1. Gestión de la planeación estratégica y táctica del instituto	Porcentaje de cumplimiento de la documentación estratégica	Informe anual de actividades del Departamento de planeación	La administración de los recursos se lleva a cabo correctamente
	A2.C1. Mejoramiento en la infraestructura física para el apoyo de las estrategias institucionales	Porcentaje de satisfacción en infraestructura	Documento de reunión por Dirección en el Departamento de Estadística y Evaluación	La infraestructura se encuentra en perfectas condiciones para su uso adecuado
	A3.C1. Ofrecimiento de servicios de apoyo al estudiante	Porcentaje de satisfacción de los servicios de apoyo	Documento de reunión por Dirección en el Departamento de Estadística y Evaluación	Los estudiantes aprovechan los servicios que ofrece el instituto
	A4.C1. Gestión de la calidad institucional	Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorias	Documento de reunión por Dirección en el Departamento de Estadística y Evaluación	El Instituto mantiene las certificaciones correspondientes
	A5.C1. Desarrollo de la organización	Porcentaje del personal capacitado	Documento de reunión por Dirección del Departamento de Personal	El personal del instituto se encuentra actualizado en su respectiva área
	A6.C1. Administración de los recursos y servicios de forma sustentable y eficiente	Porcentaje de centros de costos dentro del presupuesto total	Documento de reunión por Dirección en el Departamento de Planeación	Los presupuestos son administrados correctamente en donde fueron planeados en tiempo y forma
	A7.C1. Transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	Informe anual de actividades de la Unidad de transparencia	Transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos del ITSL
	A1.C2. Impartición de enseñanza académica	Índice de aprobación	Reporte del Sistema de Indicadores de la Subdirección académica	Los estudiantes terminan sus asignaturas en tiempo y forma
	A2.C2. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	Índice de eficiencia terminal	Reporte del Sistema de Indicadores de la Subdirección académica	Los estudiantes se mantienen estudiando y egresan con su generación
	A3.C2. Ampliación de la cobertura en modalidad de educación a distancia	Porcentaje de crecimiento de la matrícula en educación no escolarizada –a distancia- y mixta	Reporte del Sistema Integral de Inscripción del Departamento de Control Escolar	Incremento en la matrícula en la modalidad a distancia
	A4.C2. Formación integral al estudiante	Porcentaje de alumnos que cumplen con actividades complementarias	Reporte del Sistema de Indicadores de la Subdirección Académica	Los estudiantes participan en las actividades del tipo integral y extraescolares
	A5.C2. Educación a nivel posgrado	Porcentaje de eficiencia terminal del área de posgrado	Reporte del Sistema Integral de Inscripción del Departamento de Control Escolar y Departamento de Posgrado	Incremento en la matrícula de posgrado
	A1.C3. Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Porcentaje de participación del estudiante en proyectos de investigación	Reporte del Sistema de Indicadores de la Subdirección de investigación	Participan estudiantes en la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación
	A2.C3. Vinculación del estudiante a la industria	Porcentaje de visitas a empresas	Reporte de visitas a empresas del Departamento de Vinculación	Los estudiantes reciben un aprendizaje significativo con la vinculación con la industria

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación de Nivel Superior	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a elevar la calidad de la educación superior y el desarrollo socio económico mediante la generación de profesionistas competentes	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral	Informe de seguimiento a egresados del Departamento de Vinculación	Se cuenta con los recursos humanos y económicos para dar seguimiento al egresado
Propósito	Las y los jóvenes entre 17 y 22 años de la Región de los Llanos reciben educación superior tecnológica pertinente, flexible, equitativa y de calidad	Porcentaje de absorción en el área de influencia	Reporte de egresados de educación media superior e informe de estudiantes inscritos del Departamento de Vinculación	Los estudiantes egresados del nivel medio superior dentro de la zona de influencia eligen el Instituto como primera alternativa para continuar sus estudios
Componentes	C1. Servicio educativo de calidad otorgado	Porcentaje de eficiencia terminal	Listado de estudiantes inscritos por grupo (Población escolar por semestre y programa educativo) y Base de datos de Egresados del Departamento de Control Escolar	Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes son adecuadas para responder ante las exigencias de una educación de nivel superior
	C2. Vinculación con el sector productivo y social realizada	Porcentaje de convenios operando con los sectores productivo y social	Lista de convenios celebrados del Departamento del Vinculación	Los sectores productivo y social muestran interés por ser partícipes en el desarrollo del Instituto
	C3. Gestión institucional implementada	Porcentaje de certificaciones en sistemas de gestión	Certificaciones de los Sistemas de Gestión de la Dirección General	El Instituto se mantiene comprometido en mantener un manejo eficiente en sus procesos de gestión
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de las actividades de capacitación y formación docente	Porcentaje de personal docente capacitado	Seguimiento al indicador "Personal Docente Capacitado" del Departamento de Desarrollo Académico	Los profesores mantienen una capacitación y formación continua permanente
	A2.C1. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	Porcentaje de aprobación	Estadística básica del Departamento de Control Escolar	Los estudiantes tienen la disposición y el compromiso de culminar con sus asignaturas satisfactoriamente
		Porcentaje de deserción	Listado semestral (Tabla de inscritos, reinscritos y egresados) y Tabla de Población escolar por semestre y programa educativo del Departamento de Control Escolar	Las condiciones socioeconómicas del estudiante y su familia le impiden continuar con sus estudios
	A3.C1. Fomento a la formación integral del estudiante	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas	Cedula de resultados semestrales de Actividades Extraescolares del Departamento de Vinculación	El estudiante está dispuesto a participar activamente en su formación integral
		Porcentaje de estudiantes que participan en actividades culturales	Cedula de resultados semestrales de Actividades Extraescolares del Departamento de Vinculación	El estudiante está dispuesto a participar activamente en su formación integral.
	A1.C2. Fortalecimiento de las actividades de vinculación en el Instituto	Porcentaje de visitas técnicas a empresas	Registro de estudiantes en visitas del Departamento de Vinculación	La empresa esta dispuesta a recibir a nuestros estudiantes y mostrar sus procesos
		Porcentaje de estudiantes inscritos a su servicio social	Registro de estudiantes inscritos a servicio social del Departamento de Vinculación	El sector social cuenta con programas que fomentan la participación del estudiante
	A1.C3. Conservación de infraestructura y equipo	Porcentaje de Mantenimiento preventivo	Programas y/o bitácoras de mantenimiento a infraestructura y equipo en los Laboratorios de Cómputo, la Oficina de Sistemas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Se dispone de los recursos humanos y financieros para realizar en tiempo y forma los mantenimientos a los distintos espacios educativos
		Porcentaje de Mantenimiento correctivo	Programas y/o bitácoras de mantenimiento a infraestructura y equipo en los Laboratorios de Cómputo, la Oficina de Sistemas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Se dispone de los recursos humanos y financieros para realizar en tiempo y forma los mantenimientos a los distintos espacios educativos.
	A2.C3. Desarrollo organizacional	Porcentaje de personal no docente capacitado	Listas de asistencia del Programa de capacitación en el Departamento de Personal	Se dispone de los recursos humanos y financieros para brindar una formación y capacitación continua

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la educación con calidad mediante la formación de ciudadanos íntegros y competitivos	Porcentaje de aprovechamiento académico	Sistema de Indicadores Escolares (Departamento de servicios escolares)	Las y los jóvenes del área de influencia se esfuerzan y aprovechan las oportunidades de estudios de nivel superior
Propósito	Las y los egresados de Educación Media Superior de la región noroeste del Estado presentan un alto índice de egreso de Educación Superior	Porcentaje de egresados	Formato 911 Estadística escolar	Las y los jóvenes del área de influencia eligen terminar sus estudios de nivel superior
Componentes	C1. Educación superior de calidad a la población demandante para los estudiantes del noreste del estado entregada	Porcentaje de cobertura del entorno	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Planeación)	Las y los egresados de la Educación Media Superior eligen al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro como primera opción
	C2. Vinculación con actores estratégicos para asegurar la pertinencia educativa y contribuir al desarrollo establecida	Porcentaje de la comunidad estudiantil beneficiada por actividades de vinculación	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Vinculación)	Las empresas de la región y del país se interesan en el perfil de los egresados del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
	C3. Gestión administrativa institucional optimizada	Porcentaje de procesos administrativos institucionales cumplidos conforme a criterios normativos y de eficiencia operativa	Informes financieros trimestrales Auditorías internas o externas Requisiciones cubiertas	Se cumple en tiempo con la asignación de recursos del año fiscal
Actividades	A1.C1. Impartición de programas de educación superior en la zona de influencia del Instituto	Tasa de variación de la matrícula	Formato 911 Estadística escolar	Que las condiciones socioeconómicas permitan la incorporación de una mayor cantidad de alumnos
	A2.C1. Impartición de actividades complementarias formativas para el fortalecimiento de competencias académicas, culturales y profesionales del estudiantado	Porcentaje de actividades complementarias formativas impartidas	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamentos de Vinculación y Desarrollo Académico)	El estudiantado participa activamente en las actividades complementarias programadas
	A3.C1. Actualización y formación del personal docente para el fortalecimiento de la calidad educativa	Porcentaje de personal capacitado en el periodo	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamentos de Recursos Humanos y Desarrollo Académico)	Se fomenta una cultura de capacitación continuo entre el personal
	A1.C2. Implementación del modelo de vinculación con el sector productivo y social del Instituto	Porcentaje de convenios firmados con el sector productivo y social	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Vinculación)	Los actores del sector productivo y social están dispuestos a establecer y formalizar convenios de colaboración con el Instituto
	A2.C2. Implementación de estrategias de comunicación, difusión y promoción del Instituto Tecnológico	Porcentaje de acciones de comunicación, difusión y promoción institucional realizadas	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Vinculación)	Los canales de comunicación institucional cuentan con alcance y recepción efectiva por parte de los públicos objetivo
	A3.C2. Implementación de mecanismos de seguimiento a egresados para evaluar su inserción laboral y retroalimentar la pertinencia de los programas educativos	Porcentaje de egresados ubicados en el mercado laboral	Encuestas de seguimiento reportes institucionales de vinculación	Los egresados están disponibles y dispuestos a proporcionar información veraz sobre su situación laboral
	A1.C3. Fortalecimiento de Capital humano	Porcentaje de servicios personales cumplidos	Informes Administrativos	se cumple en tiempo con la recepción de recursos del año fiscal
	A2.C3. Otorgamiento de bienes y servicios de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto	Porcentaje de solicitudes de bienes y servicios atendidas oportunamente	sistema administrativo y contable	Las áreas responsables de proveer bienes y servicios atenden las solicitudes en tiempo y forma
	A3.C3. Certificación de procesos de gestión institucional conforme a estándares de calidad y normatividad aplicable	Porcentaje de procesos de gestión institucional certificados conforme a estándares de calidad cumplidas	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento De Desarrollo Académico y Departamento de Vinculación)	Los procesos institucionales cumplen con los requisitos técnicos y documentales necesarios para su certificación ante los organismos correspondientes.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en aumentar las condiciones de prevención del delito, procuración e impartición de justicia en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Página web del SESNSP https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva	Financiamiento entregado para el Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad
Propósito	Las Instituciones de Seguridad Pública ejercen recursos de Fondos de financiamiento en los destinos de gasto que permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura a dichas Instituciones	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente	Informes trimestrales elaborados por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SECESP	Que las instituciones de Seguridad Pública realicen la solicitud en tiempo y forma
Componentes	C1. Financiamiento para el Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad entregado	Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP	Registro elaborado por la Coordinación de Contabilidad	Que no se presenten variaciones en los requerimientos de los recursos financieros
Actividades	A1.C1. Elaboración del gasto operativo del SECESP	Porcentaje de cumplimiento en el pago para la operatividad del SECESP	Reporte de gasto emitido por la Coordinación de Contabilidad	El proveedor emite en tiempo y forma su factura
	A2.C1. Contratación y Capacitación para las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para la profesionalización de los Fondos de financiamiento	Informes trimestrales realizados por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SECESP	El proveedor entregue en tiempo y forma las adquisiciones
	A3.C1. Realización del pago de Servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos por pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Informes trimestrales realizados por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SECESP	Que la aplicación de los recursos se haga en tiempo y forma
	A4.C1. Contratación y pago de servicios de evaluación de control y confianza	Porcentaje de Avance en la aplicación de recursos para control y confianza	Informes trimestrales realizados por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SECESP	Que la aplicación de los recursos se haga en tiempo y forma
	A5.C1. Contratación y pago de equipamiento e infraestructura para las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los fondos de Financiamiento	Informes trimestrales realizados por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SECESP	Que la aplicación de los recursos se haga en tiempo y forma
	A6.C1. Verificación de las evaluaciones en control y confianza	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	Reporte de Evaluación de Control y Confianza bajo control del Área Administrativa de la SECESP	Elementos capacitados mediante convenios por el ejercicio fiscal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	**Dependencia o Entidad Responsable**	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable Comprometido y de Resultados	**Objetivo**	6.6. Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango mediante la implementación efectiva de mecanismos técnicos y de coordinación que mejoren la prevención, detección y seguimiento de actos de corrupción	Tasa de Actos de Corrupción en al Menos Uno de los Trámites Realizados por Cada Cien Mil Habitantes	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, (ENCIG), disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/ *Revisar informe ejecutivo Durango	El Estado de Durango considera que la agenda de combate a la corrupción es prioritaria El marco normativo en materia anticorrupción se mantiene vigente
Propósito	Las instituciones del Sistema Local Anticorrupción cuentan con mecanismos articulados, que permiten una gestión coordinada y eficaz para la prevención y seguimiento de actos de corrupción	Porcentaje de Insumos Técnicos Realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción.	Actas de las Sesiones y seguimiento de acuerdos emitidos por el Consejo Coordinador en resguardo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción.	El Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción utiliza los insumos técnicos para combatir y prevenir la corrupción y las faltas administrativas
Componentes	C1. Política Estatal Anticorrupción Implementada	Porcentaje de Implementación de la PEA	Informes del Sistema Local Anticorrupción alojados en https://secretariaejecutivasladurango.gob.mx/consejo-coordinador-del-sla/	Los integrantes del Consejo Coordinador adoptan la ruta de implementación de la política estatal anticorrupción con mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados
	C2. Sistema Estatal de Información Anticorrupción (SEIA) con datos integrados, actualizados y de acceso público	Número de Sistemas Interconectados a la Plataforma Digital Nacional y con Datos Integrados, Actualizados y de Acceso Público a Través del Sistema Estatal de Información Anticorrupción	https://www.plataformadigitalnacional.org	Los integrantes del Sistema Local Anticorrupción utilizan la Plataforma Digital Nacional
	C3. Organizaciones sociales, académicas e iniciativa privada Vinculadas	Índice de Participación Social Efectiva	Informe Anual de Actividades del Consejo de Participación Ciudadana.	La sociedad civil, academia y empresarios se involucran y participan de manera activa en el Sistema Local Anticorrupción
	C4. Sistema de Gestión Administrativa Institucional Fortalecido	Porcentaje de Eficiencia Administrativa Interna	Informe de Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	El marco legal y fiscal se mantendrá estable, brindando certeza y continuidad para la planeación y ejecución del presupuesto
	A1.C1. Aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	Porcentaje de Elaboración y Aprobación del PI-PEA	Tablero de implementación operado por la Dirección de Planeación y Políticas Públicas de la SESLA.	Los entes públicos del Sistema Local Anticorrupción cuentan con las aptitudes técnicas y metodológicas
	A2.C1. Seguimiento Técnico y Metodológico de los Avances de Implementación del Programa	Porcentaje de Indicadores de Política Pública Anticorrupción Estimados	Tablero de control de seguimiento sobre la activación y puesta en marcha del MESAI	Los entes públicos del Sistema Local Anticorrupción cumplen con la entrega de información
	A3.C1. Coordinación de Reuniones del Consejo Coordinador para monitorear avances	Porcentaje de Cumplimiento en las Reuniones Celebradas	Listas de Asistencia y Actas de las Sesiones de Consejo Coordinador	Los integrantes del Consejo Coordinado asisten y generan acuerdos en las Sesiones
	A4.C1. Integración del Informe Anual de Avance del Consejo Coordinador	Porcentaje de Avance en la Integración del Informe Anual del Consejo Coordinador	Documento del Informe Anual de avance del Consejo Coordinador y el CPC.	Los entes públicos del Sistema Local Anticorrupción cumplen con la entrega de información de sus programas y proyectos dentro del SLA
	A1.C2. Publicación de datos del S1: Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal	Porcentaje de Entes Públicos con Datos en la Plataforma Digital Nacional del S1	https://www.plataformadigitalnacional.org	Los entes públicos desarrollan capacidades necesarias para integrar su información a la Plataforma Digital Nacional
	A2.C2. Publicación de datos de los Entes Públicos responsables de captura del Sistema de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas (S2)	Porcentaje de Entes Públicos con Datos en la Plataforma Digital Nacional del S2	https://www.plataformadigitalnacional.org	Los entes públicos desarrollan capacidades necesarias para integrar su información a la Plataforma Digital Nacional
	A3.C2. Publicación de datos de los Entes Públicos responsables de captura del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3)	Porcentaje de Entes Públicos con Datos en la Plataforma Digital Nacional S3	https://www.plataformadigitalnacional.org	Los entes públicos desarrollan capacidades necesarias para integrar su información a la Plataforma Digital Nacional
	A1.C3. Realización de diagnósticos como insumo para la definición de estrategias en materia de combate a la corrupción	Porcentaje de Diagnósticos Realizados por parte del Consejo de Participación Ciudadana	Informe de resultados CPC	La ciudadanía de Durango considera el tema de integridad y anticorrupción como prioridades en la agenda pública
	A2.C3. Ejecución de cursos, seminarios y talleres en materia de control del fenómeno de la corrupción considerados en el PI-PEA	Porcentaje de Cursos, Seminarios y Talleres Desarrollados por el Consejo de Participación Ciudadana	Informe de resultados CPC	La ciudadanía de Durango considera el tema de integridad y anticorrupción como prioridades en la agenda pública
	A3.C3. Implementación de campañas de difusión en materia de control del fenómeno de la corrupción consideradas en el PI-PEA	Porcentaje de Campañas Desarrolladas por el Consejo de Participación Ciudadana	Informe de resultados CPC	La ciudadanía de Durango considera el tema de integridad y anticorrupción como prioridades en la agenda pública

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A4.C3. Fortalecimiento de la Red de Participación Ciudadana con la inclusión de nuevos actores	Porcentaje en el Aumento de Participantes en la Red de Participación Ciudadana	Informe de resultados CPC	La ciudadanía de Durango considera el tema de integridad y anticorrupción como prioridades en la agenda pública
	A5.C3. Desarrollo de la Asamblea del Sistema Local Anticorrupción	Porcentaje de Participación de los Integrantes del Sistema Local Anticorrupción en la Asamblea	Informe de resultados CPC	La ciudadanía de Durango considera el tema de integridad y anticorrupción como prioridades en la agenda pública
	A1.C4. Gestión de los recursos financieros	Porcentaje de Ejercicio Presupuestal	Cuenta Pública Estatal	Las instituciones responsables de la ejecución presupuestaria no enfrentarán interrupciones significativas que detengan el flujo de recursos
	A2.C4. Cumplimiento en normatividad, control y servicios administrativos	Porcentaje de Cumplimiento en Auditorías	Informes de Auditoria y Cuenta Pública Estatal	Las instituciones responsables de la ejecución presupuestaria no enfrentarán interrupciones significativas que detengan el flujo de recursos
	A3.C4. Representación y defensa jurídica	Porcentaje de Asuntos Jurídicos Atendidos en Tiempo	Tablero de control de la Dirección Jurídica de representaciones legales.	La legislación del Sistema Local Anticorrupción vigente se mantendrá estable, garantizando condiciones favorables para la ejecución continua y efectiva del programa
	A4.C4. Revisión de normatividad y control documental	Porcentaje de normas internas revisadas o actualizadas en tiempo	Tablero de control de la Dirección Jurídica de representaciones legales	La legislación del Sistema Local Anticorrupción vigente se mantendrá estable, garantizando condiciones favorables para la ejecución continua y efectiva del programa
	A5.C4. Atención de solicitudes de transparencia	Porcentaje de Cumplimiento mediante las respuestas a las solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Resumen Ejecutivo de control de solicitudes	Existe la intención de la ciudadanía de solicitar información concerniente al Sistema Local Anticorrupción
	A6.C4. Carga de información en las plataformas de transparencia y acceso a la información	Porcentaje de Cumplimiento en la carga de las fracciones en atención a los artículos 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango	https://sesladurango.gob.mx/ https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las plataformas de carga de la información se mantienen estables para su administración
	A7.C4. Capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública	Porcentaje de Cumplimiento al Programa Anual de Capacitación en Temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Listas de Asistencia y Minutas de las Capacitaciones	La Normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información en el Estado se mantienen estables
	A8.C4. Ejecución de procesos de transferencia y disposición documental	Porcentaje de Rezago de Transferencias Documentales de las Áreas Administrativas	Acta de Transferencia Primaria	La Normativa en materia de Archivo en el Estado se mantienen estables

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema Estatal de Telesecundaria	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a una educación de calidad y con valores para formar ciudadanos íntegros y competitivos en el Estado mediante la formación de estudiantes con alto nivel de desempeño	Porcentaje de eficiencia terminal de secundaria en el estado de Durango	Información de la Estadística 911 de Educación Básica y reporte estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación del Estado de Durango	La Telesecundaria permanece vigente como parte del sistema educativo nacional y estatal
Propósito	Alumnos de telesecundaria del medio rural y semiurbano mejoran sus índices de aprovechamiento escolar	Porcentaje de aprobación escolar	Sistema de Administración Escolar del Departamento de Certificación Escolar	Alumnos cuentan con condiciones socioeconómicas para continuar sus estudios y los planes y programas de estudio son acorde a las necesidades educativas
Componentes	C1. Modelo educativo de telesecundaria Implementado	Porcentaje de alumnos atendidos en el año	Información de la Estadística 911 de Educación Básica, formatos de inscripción y acreditación R1, R2 y R3 del Departamento de Evaluación y Estadística y del Departamento de Certificación Escolar	Los componentes del modelo pedagógico de Telesecundaria permanecen vigentes
	C2. Figuras educativas capacitadas	Porcentaje de figuras educativas capacitadas en un año	Constancias de asistencia y padrón de beneficiarios del Departamento de Capacitación y Actualización	Se cuentan con trayectos formativos estatales y con un catálogo actualizado de cursos de capacitación de la Unidad de Formación Continua de la Secretaría de Educación del Estado de Durango
	C3. Infraestructura educativa mejorada	Porcentaje de espacios educativos y administrativos con infraestructura mejorada	Reportes de servicios de mantenimiento y rehabilitación de escuelas de las oficinas de sector, de zona y de administración de los Departamentos de Infraestructura y Red EDUSAT y de Recursos Materiales	Se establecen programas para la construcción y rehabilitación de espacios educativos federales y estatales y se focalizan las necesidades de infraestructura en educación básica
Actividades	A1.C1. Prestación adecuada del servicio educativo	Porcentaje de alumnos con calificación igual o superior al 80%	Resultados de evaluaciones escolares del Departamento de Certificación Escolar	Se cuenta el funcionamiento regular de los centros educativos
	A2.C1. Evaluación y rendición de cuentas	Porcentaje de informes de cumplimiento presentados	Informes trimestrales de las Subdirección Académica, de Administración y Finanzas y de Planeación y Evaluación	Existe normatividad vigente para la rendición de cuentas del orden institucional y la rendición de cuentas permanece como parte indispensable de los procesos de mejora continua
	A3.C1. Operación efectiva de la supervisión escolar	Porcentaje de supervisiones realizadas	Fichas de supervisión, evaluaciones realizadas y minutas de reuniones de consejos técnicos escolares de zona del Departamento de Operación Escolar	Existen las condiciones climatológicas y las vías de comunicación transitables para acceder a las localidades
	A4.C1. Implementación de actividades deportivas y culturales	Porcentaje alumnos que participan en actividades deportivas y culturales en el ciclo escolar	Padrón de participantes y autorizaciones firmadas por los padres de familia del Departamento de Participación Social	Los alumnos aceptan y se comprometen a participar en actividades escolares
	A5.C1. Participación social efectiva	Porcentaje de Consejos de Participación Social en operación	Actas de integración de los Consejos de Participación Social del Departamento de Participación Social	Los padres de familia aceptan y se comprometen a participar en las actividades escolares
	A1.C2. Implementación de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Fichas técnicas, listas de asistencia y padrón de beneficiarios del Departamento de Capacitación y Actualización	Se cuentan con trayectos formativos estatales y se cuenta con un catálogo actualizado de cursos para capacitación por parte de la Unidad de Formación Continua de la Secretaría de Educación del Estado de Durango
	A2.C2. Acompañamiento pedagógico a escuelas telesecundarias	Porcentaje de escuelas con acompañamiento que mejoran sus resultados	Rutas de acompañamiento de asesores técnico pedagógicos, de jefaturas de sector y zonas escolares del Departamento de Capacitación en la Subdirección Académica	Se cuenta con lineamientos, políticas o normatividad establecidos por la autoridad educativa local y federal para el Programa de Acompañamiento
	A1.C3. Fortalecimiento de infraestructura educativa	Porcentaje de espacios escolares y de administración con infraestructura mejorada	Informes trimestrales de apoyos otorgados para la mejora de la infraestructura del Departamento de Recursos Materiales	Se cuenta con programa de atención a la infraestructura escolar para la asignación de recursos para infraestructura
	A2.C3. Atención a escuelas con mantenimiento correctivo a los equipos de la Red EDUSAT	Porcentaje de escuelas atendidas con mantenimiento correctivo	Hojas de servicio de escuelas atendidas con mantenimiento a los equipos básicos del Departamento de Infraestructura y Red EDUSAT	Permanece la Red EDUSAT como parte fundamental del Modelo Pedagógico propio de Telesecundaria

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar la inserción laboral mediante la formación de profesionistas calificados en el estado de Durango para que se desarrolle económicamente y sea competitiva	Porcentaje de Empleabilidad	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existe estabilidad económica y condiciones sociales apropiadas para el crecimiento del PIB del estado de Durango
Propósito	Los alumnos de la institución tienen una vinculación con el sector productivo y social	Porcentaje de convenios concretados	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existe un gran interés por parte de las organizaciones regionales y del país en concertar convenios con la institución
Componentes	C1. Servicio educativo integral y de excelencia realizado	Porcentaje de eficiencia terminal	Reportes de la Secretaría Académica	Las condiciones económicas, políticas y sociales y del entorno, permiten que el alumno termine su carrera
	C2. Retroalimentación del Sector Productivo de alumnos en estancia y estadía recibida	Porcentaje de retroalimentación recibida por parte del sector productivo	Reportes de la Secretaría Académica	Existe un gran interés por parte del sector productivo en retroalimentar a la Universidad Respecto a los alumnos que llevaron a cabo estancia y/o estadía
	C3. Administración Institucional efectuada	Porcentaje de presupuesto ejercicio	Reportes de la Secretaría Académica	Se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el ejercicio
Actividades	A1.C1. Incremento de publicaciones en revistas de calidad	Porcentaje de publicaciones realizadas	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	El comité evaluador autoriza la investigación realizada
	A2.C1. Prestar formación profesional de excelencia	Índice de retención	Reportes de la Secretaría Académica	Existe interés por parte de los alumnos en terminar sus estudios
	A3.C1. Formación continua a docentes de asignatura y profesores de tiempo completo para actualización en las nuevas modalidades	Porcentaje de docentes capacitados	Reportes de la Secretaría Académica	El docente atiende la capacitación y aplica el conocimiento adquirido. El docente permanece laborando en la Institución
	A4.C1. Impartición del proceso de enseñanza aprendizaje de calidad	Porcentaje de alumnos que participan en Educación Dual	Reportes de la Secretaría Académica	Existe un gran interés por parte del sector productivo en llevar a cabo convenios para educación DUAL
	A1.C2. Promoción y Difusión	Porcentaje promoción y difusión realizada	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Los aspirantes impactados están en condiciones y desean ingresar en alguno de los programas educativos
	A2.C2. Vinculación efectiva con los grupos de interés	Porcentaje de reuniones con grupos de interés	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existe disposición por parte de los Grupos de Interés en concertar reuniones con la institución
	A1.C3. Cobertura de permanencia y contratación de personal docente y administrativo	Porcentaje de dispersiones ordinarias realizadas	Reportes de Secretaría Administrativa	El Sistema Bancario dispersa los recursos en tiempo y forma
	A2.C3. Aplicación de bienes y servicios	Porcentaje de ejecución del PAAAS	Reportes de Secretaría Administrativa	La H. Junta Directiva autoriza en sesión correspondiente la operación del PAAAS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Formación de Profesionales de Educación Superior para el Éxito Laboral	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica del Mezquital	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la formación integral de profesionistas de educación superior que respondan a las necesidades del sector productivo, mediante el desarrollo de habilidades, competencias y valores que promuevan la excelencia, la innovación y el compromiso social	Porcentaje de egresados	Informe de Indicadores del Departamento de Servicios Escolares a Subdirección Académica	Las y los egresados de las ingenierías de la Universidad se colocan en el sector productivo
Propósito	Las y los egresados de la educación media superior de la zona de influencia cursan estudios en la Universidad Tecnológica del Mezquital y fortalecen su desarrollo profesional y el crecimiento regional	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso	Informe de Indicadores del Departamento de Servicios Escolares a Subdirección Académica	Las y los estudiantes de educación media superior toman como primera opción estudiar en la Universidad
Componentes	C1. Servicios educativos brindados	Porcentaje de aprobación	Estadística alcanzada de la DGUTyP. Informe de Indicadores del Departamento de Servicios Escolares a Subdirección Académica. Estadística 911	Las políticas educativas apoyan a las Instituciones de Educación Superior para contribuir en la atención de mayor cobertura con inclusión de equidad
	C2. Vinculación con el sector productivo y social realizada	Porcentaje de convenios	Informe de Actividades del Departamento de Vinculación	Existe disposición de empresas y organizaciones en vincularse con la comunidad
	C3. Gestión Administrativa implementada	Porcentaje del presupuesto ejercido	Informe de presupuesto de ingresos y egresos y Poa(estatal) del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado se encuentra disponible para cumplir con la atención
Actividades	A1.C1. Profesionalización docente	Porcentaje de capacitación y actualización	Informe de avance de la Subdirección Académica	Las y los docentes cuentan con acceso a capacitaciones y actualizaciones para su profesionalización
	A2.C1. Realización de actividades de formación	Porcentaje de tutorías y asesorías impartidas	Reporte del Sistema de Calificaciones de Servicios Escolares de la Subdirección Académica	Las y los alumnos muestran interés en recibir asesorías
	A3.C1. Participación de alumnos en actividades complementarias	Porcentaje de alumnos participando en actividades extraescolares	Reporte del Sistema de Calificaciones de Servicios Escolares de la Subdirección Académica	Las y los alumnos de la Universidad tienen disposición para participar en actividades formativas
	A1.C2. Participación de alumnos en el sector productivo y social	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores públicos, sociales y privados	Informe de Actividades del Departamento de Vinculación	Las y los alumnos de la Universidad desarrollan actividades de vinculación con los sectores públicos y privados
	A2.C2. Promoción y difusión	Porcentaje de actividades de promoción y difusión	Informe de Actividades del Departamento de Vinculación	Las Instituciones de educación media superior cuentan con la disposición para aceptar la promoción de la Universidad
	A3.C2. Seguimiento a egresados	Porcentaje de alumnos egresados y incorporados al sector productivo	Informe de Actividades del Departamento de Vinculación	Existen disponibilidad de espacios laborales para los perfiles de los egresados
	A1.C3. Administración del Capital Humano	Porcentaje ejercido en nómina	Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos y PAAAS (Estatal) del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado se encuentra disponible para cumplir con la atención
	A2.C3. Aplicación del presupuesto en bienes y servicios	Porcentaje del presupuesto ejercido en adquisición de bienes y servicios	Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos y PAAAS (Estatal) del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado se encuentra disponible para cumplir con la atención
	A3.C3. Mantenimiento de infraestructura adecuada	Porcentaje del presupuesto ejercido en adquisición de servicios de mantenimiento	Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos y PAAAS (Estatal) del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado se encuentra disponible para cumplir con la atención
	A4.C3. Otorgamiento de apoyos de hospedaje y alimentación a alumnos de la Universidad	Porcentaje del presupuesto en apoyo a los alumnos	Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos y PAAAS (Estatal) del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado se encuentra disponible para cumplir con la atención

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación de Nivel Superior	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica de Poanas	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a brindar educación de calidad a nivel superior mediante la formación de ciudadanos íntegros y competitivos	Porcentaje de egresados de ingeniería integrados en el campo laboral	Registro en la Coordinación de Estadías en el FO-VEE-022 del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa	Los alumnos egresados encuentran espacios en el campo laboral
Propósito	Los estudiantes matriculados reciben educación superior de calidad y con valores	Porcentaje de eficiencia terminal de las Ingenierías	Reporte de la Coordinación de Servicios Escolares	Existen las condiciones favorables para que los alumnos que ingresan a la universidad puedan concluir su educación superior
Componentes	C1. Servicios educativos proporcionados	Porcentaje de satisfacción de los alumnos por servicios	Reporte del Departamento de Planeación	Los estudiantes reciben servicios educativos acordes a su formación profesional
	C2. Calidad educativa acreditada	Porcentaje de Programas Educativos acreditados	Informes de rectoría del área Académica y Planeación	Que se obtenga la certificación de los procesos y/o de los programas educativos
	C3. Recursos presupuestados administrados	Porcentaje de recurso ejercido	Informes de Rectoría, Administración y Finanzas de la Coordinación de Recursos Financieros	Los recursos financieros sean autorizados y ministrados en tiempo y forma por el gobierno Federal y Estatal
Actividades	C4. Programa de retención implementado	Porcentaje de alumnos retenidos	Informe del Programa Integral de Rescate de Alumnos de la Dirección Académica y Trabajo Social	Protección abandono escolar derivada de una situación académica, vocacional, social o económica
	A1.C1. Capacitación del personal	Porcentaje del personal capacitado	Informes de la Dirección Académica	El personal docente esta capacitado para mejores practicas de enseñanza-aprendizaje
	A2.C1. Realización de practicas y visitas	Porcentaje de prácticas y visitas educativas	Informes de la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa	Las empresas de la región y el país aceptan colaborar con la formación de los alumnos a través de prácticas de campo y/o visitas industriales e institucionales
	A3.C1. Seguimiento de egresados	Porcentaje de egresados colocados por la bolsa de trabajo	Reporte en la Coordinación de Estadías y Bolsa de Trabajo del Departamento de Vinculación	Que los egresados sean colocados por gestión del área de vinculación
	A4.C1. Evaluación de alumnos bajo el modelo educativo basado en competencias profesionales	Tasa de variación del promedio de los alumnos	Registro de calificaciones de la Coordinación de Control Escolar	Los alumnos demuestran las competencias las adquiridas a lo largo de su carrera
	A5.C1. Implementación de la campaña de difusión	Porcentaje de cobertura	Informes de la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa	El impacto positivo generado en la región y el incremento de preferencias
	A6.C1. Implementación de incubadora de empresas	Porcentaje de empresas incubadas	Informe en la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa por medio de INCUBATEC	Que los emprendedores busquen la gestión de sus proyectos en la incubadora institucional
	A7.C1. Titulación de alumnos Ingeniería	Porcentaje de egresados con título	Informe de Rectoría de la Coordinación de Servicios Escolareas y área Académica	Que los egresados de Ingeniería realicen sus trámites tanto institucionales como ante dirección general de profesiones
	A8.C1. Realización actividades culturales y deportivas (extracurriculares)	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extracurriculares	Informes de Rectoría, área Académica, Servicios Escolares y de Vinculación	Las y los alumnos participan en actividades extracurriculares que fortalecen su formación
	A1.C2. Acreditación de procesos del Sistema de Gestión de Calidad	Porcentaje de procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015	Informe en Rectoría y Coordinación de Calidad	Que se realicen las auditorías internas y externas para certificar los procesos bajo la norma ISO vigente
	A2.C2. Certificación de competencias laborales	Porcentaje de Certificaciones	Informe en el área Académica a través de organismos certificadores	Que el personal acredite alguna certificación de competencias del conocer
	A3.C2. Certificación de alumnos	Porcentaje de alumnos certificados	Informe en el área Académica a través de las academias de cada programa educativo	Que los alumnos accedan a obtener certificaciones adicionales aumentando su preparación integral
	A4.C2. Publicación de artículos de investigación del Cuerpo Académico	Porcentaje de artículos publicados	Evidencia de acuse de aceptación de la publicación y reconocimientos a los Profesores de Tiempo Completo por publicación del articulo	Se logran acreditaciones de programas educativos y la participación de PTC´S y alumnos en proyectos de investigación lo cual ayuda a la obtención del perfil deseable y tener oportunidad de participación en convocatorias de PRODEP
	A1.C3. Mantenimiento de equipo e infraestructura	Porcentaje de mantenimiento realizado	Informe de la Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Recursos Financieros	Se cuenta con la infraestructura adecuada y equipamiento en buen estado

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Realización de servicios básicos financieros	Porcentaje de operación de servicios básicos	Informe mensual del recurso ejercido de la Coordinación de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad	Que el crecimiento de la universidad sea mayor al proyectado
	A1.C4. Detección de alumnos en riesgo	Porcentaje de alumnos en riesgo de deserción	Informe del Programa Integral de Rescate de Alumnos de la Dirección Académica y Trabajo Social	Disminución de la deserción derivada de una situación académica, vocacional, social o económica

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica de Rodeo	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una educación de calidad sustentada en valores, mediante la formación integral de profesionistas con competencias suficientes para contribuir al desarrollo Regional y Estatal	Porcentaje de absorción de nivel superior	Reporte del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaria de Educación del Estado de Durango	Los alumnos egresados de las instituciones de educación media superior del área de influencia se inscriben a la Universidad
Propósito	Los egresados de educación media superior del municipio de Rodeo y circunvecinos continúan con sus estudios de educación superior	Porcentaje de absorción	Reporte del Departamento de Servicios Escolares	Se cuenta con carreras pertinentes al desarrollo de la región
Componentes	C1. Servicios educativos otorgados	Porcentaje de servicios educativos cumplidos	Reporte de la Subdirección Académica y Vinculación	Existe el interés del personal en participar en su formación
	C2. Vinculación efectuada	Porcentaje de eficiencia de las actividades complementarias programadas	Reportes de la Subdirección de Vinculación	El alumnado mantiene interés y disposición para participar activamente en las actividades complementarias programadas
	C3. Gestión Administrativa realizada	Porcentaje de avance de las actividades programadas por cuatrimestres	Cronogramas de actividades de las Subdirecciones Académica y de Vinculación y de los Departamentos de Planeación, Administración y Finanzas y Servicios Escolares	Se llevan acabo las actividades de las diferentes áreas de la universidad
Actividades	A1.C1. Evaluación docente	Porcentaje de Docentes Evaluados	Reportes del la Subdirección Académica	Los docentes aceptan participar en el proceso de evaluación
	A2.C1. Formación de alumnos	Porcentaje de alumnos que reciben tutorías y asesorías	Reportes del la Subdirección Académica	Los alumnos muestran disposición para participar en las tutorías
	A3.C1. Realización de actividades complementarias	Porcentaje de actividades formativas realizadas	Reportes del la Subdirección Académica	Los alumnos cuentan con el interés de participar y asistir a las actividades programadas
	A1.C2. Promoción de la oferta educativa	Costo promedio de promoción de la oferta educativa	Reportes de la Subdirección de Vinculación	La promoción de la oferta educativa se asignan oportunamente y no sufren recortes
	A2.C2. Seguimiento de egresados	Porcentaje de egresados que están insertados en una actividad laboral	Reportes de la Subdirección de Vinculación	EL mercado laboral mantiene una demanda suficiente para la inserción de los egresados en ocupaciones acordes con su perfil profesional
	A1.C3. Administración del capital humano	Porcentaje de gasto en nómina	Informes de pago de nomina del Departamento de Administración y Finanzas	El presupuesto asignado cubre las necesidades de nomina
	A2.C3. Aplicación del presupuesto en bienes y servicios	Porcentaje de ejecución del gasto en bienes y servicios	Reporte de los servicios que generan mayor impacto en gasto institucional	Los proveedores entregan oportunamente los bienes y servicios contratados conforme a las especificaciones
	A3.C3. Representación Institucional	Costo promedio de la representación institucional por comisión	Informes y reportes del Departamento de Administración y Finanzas	Las comisiones institucionales se autorizan con base en criterios de necesidad y disponibilidad

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Proyecto Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED	**Dependencia o Entidad Responsable**	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el mejoramiento del sistema educativo mediante la formación de docentes idóneos	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Resultados del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Existen suficientes plazas docentes en educación básica
Propósito	Las y los estudiantes reciben servicios educativos pertinentes	Porcentaje de estudiantes que concluyen de manera regular sus estudios	Informes de la Secretaria Académica	Las y los estudiantes cuentan con un buen rendimiento escolar
Componentes	C1. Proceso de enseñanza aprendizaje mejorado	Porcentaje de proyectos desarrollados	Informes presentados por la Secretaria Académica	Hay disposición para realizar los proyectos
	C2. Procesos académico-administrativo mejorados	Porcentaje de proyectos académico/administrativos desarrollados	Informes presentados por la Secretaria Administrativa	Interés para realizar los proyectos
Actividades	A1.C1. Desarrollo eficiente de los planes y programas de estudio	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Resultados del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Existen suficientes plazas docentes en educación básica
		Porcentaje de aprobación de los estudiantes en las evaluaciones externas	Informe de la Coordinación de Extensión Académica	El rendimiento de los estudiantes es óptimo
	A2.C1. Investigación orientada a mejorar procesos educativos	Porcentaje de investigación realizada en la institución, orientada a mejorar procesos educativos	Informes de la Coordinación de Investigación	Existe interés de los docentes por la investigación
	A3.C1. Actualización del personal docente, administrativo y de apoyo	Porcentaje de docentes, personal administrativo y de apoyo actualizado	Informe y registro de asistencia a eventos de actualización y capacitación para el personal de la Institución	Hay disposición por parte de los docentes, personal administrativo y personal de apoyo para capacitarse
	A4.C1. Atención oportuna en la educación integral de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes canalizados a la Coordinación de Atención Psicopedagógica y Salud integral	Informes de la Coordinación de Atención Psicopedagógica y Salud Integral	Hay disposición de los estudiantes para ser atendidos
		Porcentaje de estudiantes que participan en los talleres ofertados en la institución	Informes de la Coordinación de Extensión Cultural	Existe iniciativa de los estudiantes para participar en los talleres que oferta la Institución
	A5.C1. Seguimiento oportuno de egresados	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Resultado del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Las y los egresados se encuentran dispuestos a mantener contacto con la institución
	A6.C1. Participación de la comunidad normalista en intercambios académicos, congresos y estadías	Porcentaje de estudiantes y docentes que participan en intercambios académicos, congresos y estadías	Registro de estudiantes y docentes que participan en intercambios académicos, congresos y estadías	Existe iniciativa para participar en las vinculaciones interinstitucionales
	A1.C2. Mejoramiento de las Instalaciones educativas y equipo de transporte	Porcentaje de equipo de transporte en condiciones adecuadas para brindar seguridad a la comunidad normalista	Informes de la Coordinación de Administración	Uso constante de transporte para la comunidad normalista
		Porcentaje de espacios educativos adecuados para brindar una educación de calidad	Informes de la Coordinación de Administración	Las instalaciones educativas son adecuadas para brindar educación de calidad
	A2.C2. Operación eficiente de los procesos académico-administrativos	Porcentaje de necesidades educativas solventadas	Informes de la Coordinación de Administración	Existe solventación eficiente de las necesidades y procesos educativos
	A3.C2. Actualización de la normatividad	Porcentaje de documentos normativos autorizados	Documentos normativos autorizados por la H. Junta Directiva	Las reuniones de las H. Junta Directiva se realizan en tiempo y forma
	A4.C2. Reconocimiento a la labor docente/administrativa y al desempeño académico de los estudiantes	Porcentaje de personal docente, administrativo, de apoyo y estudiantes con reconocimiento	Informes de la Coordinación de Comunicación y Proyección Institucional	Los involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje tienen iniciativa de mejora

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral tanto para Hombres y Mujeres	**Dependencia o Entidad Responsable**	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a garantizar una educación media superior de calidad, equitativa e inclusiva	Porcentaje de alumnos que egresan y se insertan a educación superior y/o ingresan a la vida laboral	Informes estadísticos de Indicadores institucionales del CECYTE Durango de la Dirección de Vinculación y Extensión	Que haya estabilidad económica, social y laboral, así como los espacios educativos para atender la demanda
Propósito	Los y las jóvenes del CECYTE Durango reciben educación media superior con calidad	Porcentaje de eficiencia terminal	Informes estadísticos de indicadores institucionales básicos obtenidos del sistema de control escolar de la Dirección Académica	Que haya estabilidad económica, social y laboral, así como los espacios educativos para atender la demanda
Componentes	C1. Educación de calidad brindada	Promedio de aprovechamiento general de los alumnos del CECYTE Durango	Informes estadísticos indicadores institucionales de la Dirección Académica	Que continúe operando la reforma integral de educación media superior
	C2. Planes y programas de estudio actualizados	Porcentaje de planes y programas de estudios implementados y apegados al nuevo modelo educativo	Informes estadísticos de indicadores institucionales y reporte de la Dirección Académica	Que continúe operando la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS)
	C3. Estrategia e innovación de la gobernanza educativa implementada	Porcentaje de gestiones escolares realizadas	Reporte de juntas directivas de la Dirección de Vinculación y Extensión	Que continúe operando el subsistema CECYTE Durango
Actividades	A1.C1. Atención la demanda potencial	Tasa de variación de alumnos atendidos en el CECYTE Durango	Informes estadísticos de indicadores institucionales de la Dirección de Planeación	Que haya estabilidad económica, social y laboral, así como los espacios educativos para atender la demanda
	A2.C1. Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de actividades y/o procesos realizados	Reporte trimestral de cumplimiento de procesos y metas en la Dirección de planeación	Contar con la información en tiempo y forma y disponible para su información.
	A3.C1. Fortalecimiento de infraestructura y equipamiento educativo en planteles del CECYTE Durango	Porcentaje de planteles beneficiados con infraestructura física educativa	Reportes de avances de obra y/o de mantenimiento de la Dirección de Planeación	Que continúe las gestiones y apoyos para la inversión y se cuenten con las condiciones adecuadas para realizar las obras requeridas en los planteles
	A1.C2. Revisión de planes y programas de estudio	Porcentaje de alumnos atendidos con planes y programas de estudio actualizados a la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS)	Reportes del área de la Dirección Académica	Que continúe existiendo carreras a ofertar por el CECYTE Durango
	A2.C2. Desarrollo académico	Porcentaje de docentes capacitados	Reportes de capacitaciones y listas de asistencia de la Dirección Académica del Departamento de Desarrollo Académico	Se tiene la información disponible con calidad en tiempo y forma y la disponibilidad de recursos financieros, humanos y técnicos
	A1.C3. Diversificación de la gobernanza en las atribuciones y obligaciones de los actores educativos	Porcentaje de alumnos beneficiados con actividades de gobernanza	Reporte de la Dirección de vinculación y extensión	Que se tenga la información disponible en tiempo y forma
	A2.C3. Educación integral e inclusiva	Porcentaje de alumnos beneficiados con acciones de inclusión integral	Reportes trimestrales del Departamento de Orientación Educativa en la Dirección Académica	Se tiene la información disponible con calidad en tiempo y forma

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Profesional Técnica	**Dependencia o Entidad Responsable**	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	Porcentaje de inserción productiva y educativa de los egresados de CONALEP Durango	Reporte del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) de la Jefatura del área Vinculación y Promoción	Existe estabilidad económica, social y laboral, así como espacios educativos para satisfacer la demanda
Propósito	Las y los estudiantes del CONALEP Durango concluyen su bachillerato	Porcentaje de eficiencia terminal	Reporte del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica	Se brindan espacios laborales bien remunerados para los egresados
Componentes	C1. Servicios educativos de calidad proporcionados	Porcentaje de transición Escolar	Estadística informativa del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica	Las y los estudiantes reciben una educación integral y de calidad
	C2. Modelo educativo de formación Profesional Técnica-Bachiller implementado	Tasa de variación del crecimiento de la matrícula total	Reporte del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica	Que los estudiantes que concluyen la Educación Básica, se inscriban a CONALEP
	C3. Vinculación con el sector productivo y educativo realizada	Porcentaje de variación de personas capacitadas	Reporte del Sistema de Estadístico de Capacitación y Tecnológicos (SECyT) del Departamento de Capacitación y Centros de Evaluación	Se cuenta con capacitación adaptada a las necesidades del mercado laboral
Actividades	A1.C1. Gestión de recursos para impartir Educación Profesional Técnico-Bachiller en la Entidad	Porcentaje de planteles de educación profesional técnica financiados con recurso (FAETA)	Estados Financieros registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Subcoordinación Administrativa	El Gobierno Federal ministre los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a FAETA Ramo 33
	A2.C1. Formación de docentes evaluados en ejes para determinar la necesidad de formación	Porcentaje de docentes actualizados	Reporte de calificación de evaluación del Programa de Evaluación al Desempeño Docente de la Subcoordinación de Formación Académica	Las y los maestros aplican los conocimientos adquiridos del programa de formación docente
	A1.C2. Certificación de los alumnos	Porcentaje de alumnos certificados	Reporte del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica	Las y los alumnos concluyen su bachillerato sin módulos reprobados para realizar el trámite de certificado.
	A2.C2. Formación de alumnos como Profesionales Técnicas Bachiller de acuerdo a los requerimientos del Sector Productivo	Porcentaje de alumnos egresados titulados	Reporte del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica	Las y los alumnos concluyen su bachillerato sin módulos reprobados para realizar el trámite de certificación y posteriormente obtienen su título
	A1.C3. Entrega de estímulos a alumnos que se incorporan a las empresas	Porcentaje de la población escolar con beca del sector productivo	Reporte de becas del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)	Intención de los empresarios en participar en programas educativos alineados a las necesidades de los empresarios

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo con calidad mediante la formación de profesionistas emprendedores con excelencia académica	Porcentaje de eficiencia terminal	Reporte de eficiencia terminal del Área de Estadística y Evaluación	Los alumnos terminan su formación profesional en tiempo ordinario, adquiriendo las competencias necesarias que el sector productivo demanda
Propósito	Alumnos del ITSSP reciben educación superior tecnológica de calidad	Porcentaje de deserción	Reporte de deserción del Área de Estadística y Evaluación	Disminuye la deserción escolar en el ITSSP y se incrementa demanda de educación superior tecnológica
Componentes	C1. Formación integral con atención personalizada implementada	Porcentaje de alumnos en programas de tutorías	Reporte de programa de tutorías del Departamento de Desarrollo Académico	Los estudiantes conservan el interés de continuar con su formación personalizada en el ITSSP
	C2. Servicio educativo de calidad, pertinente y de clase mundial implementado	Porcentaje de satisfacción del servicio proporcionado a los estudiantes	Reportes generados por la Dirección Académica	Alumnos satisfechos con el servicio educativo prestado
	C3. Investigación y vinculación con el sector productivo y social implementada	Porcentaje de convenios operando	Base de datos de convenios firmados del Departamento de Vinculación	Se incremente la apertura de empresas y dependencias para fortalecer la vinculación a través de la firma de convenios de colaboración
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de las actividades de capacitación y actualización docente	Porcentaje de docentes en cursos de formación y actualización	Reporte de capacitación del personal docente del Departamento de Desarrollo Académico	Se mantiene el interés de superación por parte de los docentes
	A2.C1. Fortalecimiento de la participación de alumnos en actividades culturales, cívicas y deportivas	Porcentaje de estudiantes en actividades cívicas, culturales y deportivas	Reporte de alumnos inscritos en actividades para-escolares del Departamento de Actividades Culturales, Cívicas y Deportivas	Se incremente el interés de los alumnos de participar en actividades culturales, deportivas y/o cívicas
	A3.C1. Gestión de actividades administrativas y de apoyo a la docencia	Promedio de estudiantes por personal administrativo	Estadística de Indicadores Institucionales de la oficina de Estadística y Evaluación	Se autoricen nuevas plazas administrativas necesarias para la atención a los alumnos
	A4.C1. Gestión de becas y condonaciones de inscripción	Porcentaje de estudiantes con becas y condonaciones de inscripción	Reporte de estudiantes becados del Departamento de Servicios Escolares	Se continúe con el programa de becas institucionales y se mantenga el apoyo de condonación de inscripciones
	A1.C2. Impartición de asignaturas con atención personalizada a estudiantes del ITSSP	Porcentaje general del desempeño docente	Reporte de desempeño docente de la División de Estudios Profesionales	Las actividades previstas en la agenda académica se llevan a cabo conforme a lo programado
	A2.C2. Mantenimiento de la acreditación de carreras en el ITSSP	Porcentaje de programas educativos acreditados	Reporte de programas educativos acreditados de la Subdirección Académica	Se cuente con el recurso económico necesario para acreditar los programas educativos
	A3.C2. Mantenimiento a los Sistemas de Gestión con Certificación ISO (Calidad, Ambiental, Igualdad de Género y no Discriminación y Energía)	Porcentaje de sistemas de gestión certificados	Reporte de Certificaciones ISO del Área de Sistemas de Gestión	Se consoliden los procesos que conforman los diferentes Sistemas de Gestión certificados
	A1.C3. Vinculación de estudiantes en residencia profesional	Porcentaje de estudiantes en residencias profesionales	Reporte de estudiantes en residencias profesionales del Departamento de Vinculación	Se incrementen los espacios en las empresas de la región para la realización de residencias profesionales
	A2.C3. Promoción de la oferta educativa del ITSSP en instituciones del nivel medio superior de la región	Porcentaje de cobertura en el entorno	Reporte de promoción de carreras del Departamento de Difusión y Concertación	Se autoricen los recursos necesarios para promover las carreras que oferta el instituto
	A3.C3. Desarrollo de proyectos de investigación	Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	Reporte de proyectos de investigación del Departamento de Investigación	Se fortalece la participación de docentes en área de investigación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Atención al Adulto Mayor	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e inclusión social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la implementación de políticas a favor de los adultos mayores.	Promedio de Carencias Sociales en los adultos mayores de Durango	Evaluación emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	La política asistencial contempla objetivos prioritarios para garantizar una vida digna a los adultos mayores
Propósito	Los adultos mayores de 60 años de Durango viven en condiciones de inclusión, protección y con calidad de vida digna	Porcentaje en la inclusión de personas mayores a servicios asistenciales	Programa Operativo Anual 2026, registros diarios de atención, solicitudes de apoyo, expedientes, visitas domiciliarias, y cobertura de atención de Ciudad del Anciano, Programa de Atención a los Adultos Mayores (Escuela de la Tercera Edad), Asistencia Legal para el Adulto Mayor y Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores	La sociedad y el gobierno reconocen y ofrecen un trato y alternativas de vida digna a los adultos mayores
Componentes	C1. Resguardo residencial y acceso a la justicia para adultos mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad garantizado	Porcentaje de adultos mayores resguardados y atendidos en Ciudad del Anciano	Expedientes de Ciudad del Anciano y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe interés por parte del adulto mayor y cumple con los requisitos por integrarse a las actividades del Centro a fin de mantener una vida activa, así mismo, el adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal ya sea en temas familiares y/o patrimoniales
		Índice de maltrato y vulneración de derechos del adulto mayor	Reportes atendidos, dictamen de Trabajo Social, Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	Existe interés por parte del adulto mayor y cumple con los requisitos por integrarse a las actividades del Centro a fin de mantener una vida activa, así mismo, el adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal ya sea en temas familiares y/o patrimoniales
		Porcentaje de adultos mayores atendidos en servicios jurídicos	Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	Existe interés por parte del adulto mayor y cumple con los requisitos por integrarse a las actividades del Centro a fin de mantener una vida activa, así mismo, el adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal ya sea en temas familiares y/o patrimoniales
	C2. Atención de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y fomento a la inclusión, vida sana y activa en la Tercera Edad realizada	Porcentaje de atención en el Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores	Registro de beneficiarios, expedientes del Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores, Evidencia fotográfica y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	Hay disposición y recursos suficientes por parte de todas las áreas involucradas para solventar las necesidades de los adultos mayores integrados al registro de beneficiarios del programa de Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores
		Porcentaje de personas mayores atendidos en Escuela de la Tercera Edad	Expedientes y listado de alumnos en Escuela de la Tercera Edad y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	Existe iniciativa por parte del adulto mayor por integrarse a las actividades socio culturales, talleres y atención integral que se brinda en el Centro
Actividades	A1.C1. Brindar atención multidisciplinaria a Adultas y Adultos Mayores en Ciudad del Anciano	Porcentaje de servicios médicos, dentales, psicológicos y de rehabilitación otorgados a personas mayores en Ciudad del Anciano	Expedientes de Ciudad del Anciano y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	El adulto mayor requiere una atención integral en las áreas física y cognitiva
		Variación porcentual del ingreso generado por las personas mayores a través de la comercialización de productos	Estados financieros de la Ciudad del Anciano	Los adultos mayores muestran interés por adquirir conocimientos en actividades productivas
	A2.C1. Brindar asistencia Jurídica al Adulto Mayor	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor, registro de atención y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	El adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal y mediación familiar
	A1.C2. Detectar y atender a personas mayores en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de servicios dirigidos a personas mayores en el Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores	Registro de atención del programa. Programa Operativo Anual 2026	Existe interés por parte de la población en conocer las acciones encaminadas para la atención de las personas mayores
	A2.C2. Brindar atención medica, psicológica y rehabilitatoria a los adultos mayores de 60 años en Escuela de la Tercera Edad	Porcentaje de servicios médicos, psicológicos y rehabilitatorios otorgados a los adultos mayores en Escuela de la Tercera Edad	Registro diario de atención en Escuela de la Tercera Edad y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026	Se cuenta con personal especializado para brindar los servicios médicos, psicológicos y rehabilitatorios

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.2. Consolidar la asistencia social alimentaria y el desarrollo comunitario en el Estado	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza en el Estado, generando oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la implementación de políticas alimentarias	Indicador de Pobreza en el Estado	Evaluación emitida por el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO)	La política asistencial en materia alimentaria es una prioridad para los diferentes ordenes de gobierno a fin de alcanzar el desarrollo integral de las familias y grupos vulnerables de nuestro Estado
Propósito	Los sujetos vulnerables y en condiciones de marginación del estado de Durango, disminuyen los índices de carencia alimentaria, asimismo, cuentan con habilidades y conocimientos para emprender acciones que fortalecen su desarrollo individual y comunitario	Indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Evaluación emitida por el INEGI	La sociedad duranguense muestra interés en mejorar su calidad de vida siendo participe de los diferentes programas de asistencia alimentaria y desarrollo comunitario del Sistema DIF enfocados al desarrollo integral de sus familias y grupos vulnerables. Asimismo, las condiciones sanitarias y de seguridad en el Estado permiten la prestación de servicios asistenciales
Componentes	C1. Acceso a una alimentación suficiente y de calidad en los sujetos vulnerables mejorado	Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas de asistencia alimentaria de DIF Durango	Programa Operativo Anual 2026 de: Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días, Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad y Programa de Alimentación escolar en el Estado. Listas de asistencia a pláticas de Orientación Alimentaria. Padrones de beneficiarios. Evaluación emitida por INEGI	Se cumple en tiempo, calidad y forma con la distribución de apoyos alimentarios, asimismo, los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos entregados
		Tasa de variación en la prevalencia de desnutrición, sobrepeso y obesidad en niñas y niños de 5 a 11 años de edad beneficiarios de alimentación escolar	Resultados del Estudio del Estado Nutricional entre la población escolar de 5 a 11 años beneficiarios de los Programas Alimentarios, el cual fue realizado por el Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud y la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México, UNICEF y DIF Estatal	Se cumple en tiempo, calidad y forma con la distribución de apoyos alimentarios, asimismo, los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos entregados
	C2. Impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa logrado	Porcentaje de consolidación de comunidades con proyectos implementados	Programa Operativo Anual 2026 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), Informe del Estatus de Focalización y cobertura emitido al SNDIF y comprobantes de capacitación, recibos de entrega de proyectos comunitarios, formatos de visitas de seguimiento, actas constitutivas de los grupos de desarrollo, Actas constitutivas de los subcomités APCE emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los habitantes de las comunidades trabajan de manera continua los proyectos y capacitaciones implementadas, aprovechando los recursos regionales y los conocimientos adquiridos
		Porcentaje de paridad en el liderazgo de comités de vigilancia ciudadana	Actas de comités de vigilancia ciudadana de los grupos de desarrollo emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los habitantes de las comunidades trabajan de manera continua los proyectos y capacitaciones implementadas, aprovechando los recursos regionales y los conocimientos adquiridos
Actividades	A1.C1. Distribuir desayunos en planteles escolares de educación pública	Porcentaje de desayunos escolares distribuidos	Programa Operativo Anual 2026 de Alimentación escolar en el Estado, Padrones de beneficiarios, recibos de entrega a sistemas municipales	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de los apoyos alimentarios
	A2.C1. Entregar paquetes alimentarios en los primeros 1000 días y a grupos prioritarios	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados en los primeros 1000 días y a grupos prioritarios	Programa Operativo Anual 2026 de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Padrones de beneficiarios, recibos de entrega a sistemas municipales, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de los apoyos alimentarios
	A3.C1. Brindar orientación alimentaria a la población sujeta de asistencia social en el estado	Porcentaje de población que considera mejoría en sus hábitos alimenticios	Resultados de la encuesta de satisfacción de los programas alimentarios	La población convocada acude a las pláticas de orientación alimentaria y ponen en práctica en su vida diaria, así mismo que existan las condiciones necesarias para realizar las supervisiones en los espacios de alimentación
	A1.C2. Implementar proyectos productivos, sociales y capacitaciones en habilidades y	Porcentaje de proyectos productivos, sociales y capacitaciones implementadas en comunidades de alta y muy alta marginación	Programa Operativo Anual 2026 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), comprobantes de capacitación, recibos de entrega de proyectos comunitarios, actas constitutivas de los grupos de desarrollo emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los habitantes de las comunidades muestran interés por el desarrollo autosustentable y cuentan con los servicios básicos para la implementación de los proyectos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	conocimientos a grupos de desarrollo	Porcentaje de integrantes de los Grupos de Desarrollo que mediante las capacitaciones impartidas por el programa incrementaron sus conocimientos	Resultados de las evaluaciones realizadas antes y después de cada capacitación impartida a cada Grupo de Desarrollo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.	Los habitantes de las comunidades muestran interés por el desarrollo autosustentable y cuentan con los servicios básicos para la implementación de los proyectos
	A2.C2. Dotar con equipo los espacios de alimentación en escuelas beneficiadas con el programa de alimentación escolar	Porcentaje de permanencia operativa de los comedores escolares equipados	Programa Operativo Anual 2026 del programa Salud y Bienestar comunitario (PSBC), recibos de entrega de apoyos, evidencia fotográfica, visitas de seguimiento a los comedores escolares, registro en formatos de visitas de seguimiento	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de apoyos
	A3.C2. Dar Seguimiento a grupos de desarrollo	Porcentaje de visitas de verificación a grupos de desarrollo	Programa Operativo Anual 2026 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), , Visitas de seguimiento, registro en formatos de visitas de seguimiento, actas constitutivas de los grupos de desarrollo, Actas constitutivas de los subcomités APCE emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los grupos de desarrollo se encuentran integrados y con participación activa en el desarrollo de actividades, asimismo, existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten realizar las visitas de seguimiento

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Formación Familiar, Humana y Unión Social	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.5. Promover los Valores y la Unión en la Sociedad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la reconstrucción el tejido social , la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales y colectivas	Índice de Desarrollo Humano promedio de los Municipios en Durango	Estudios de investigación y Estadísticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	La política asistencial y sus acciones son prioridad para los diferentes ordenes de gobierno y sus instituciones, a fin de alcanzar el desarrollo humano de las familias y grupos vulnerables de nuestro Estado
Propósito	Las personas y familias de Durango cuentan con herramientas y condiciones adecuadas para vivir en armonía, con equidad y desarrollar sus capacidades y habilidades	Indicador de Bienestar Subjetivo Auto reportado en Durango (BIARE) dimensión de Satisfacción con la vida	Encuesta Nacional de Bienestar Auto reportado / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	La sociedad duranguense muestra interés en mejorar su calidad de vida y armonía siendo participe de los diferentes programas enfocados al desarrollo integral personal, familiar, comunitario así como en las actividades de convivencia y unión con la sociedad
Componentes	C1. Transformación de actitudes, habilidades y conductas a fin de mejorar la armonía familiar y comunitaria propiciada	Variación porcentual de la población con formación y atención para el desarrollo familiar y humano e inclusión social	Bases de datos y registros diarios de atención de la Dirección de atención al desarrollo familiar, humano e inclusión social del DIF Durango, Fichas de inscripción, listas de asistencia y avances del programa operativo anual 2025	La población del Estado desea recibir formación, información y practicar los valores a fin de fortalecer su desarrollo
	C2. Reducción de las desigualdades sociales y el esparcimiento de la población, con el esfuerzo y la participación de la sociedad mejorada	Porcentaje de operativos especiales, eventos sociales y recaudatorios desarrollados para fomentar la convivencia familiar y apoyar a los más desprotegidos	Programa operativo anual 2026 de los Eventos Sociales, Recaudatorios, Operativo Invernal	Existe la suma se esfuerzos y la solidaridad entre la sociedad y gobierno para enfrentar las situaciones emergentes o de contingencias en el Estado, asimismo, la población es participe en los diferentes eventos sociales y recaudatorios
Actividades	A1.C1. Brindar servicios de formación y educación en valores para la convivencia familiar y social	Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en valores familiares	Resultados de la evaluación aplicada en cursos y talleres impartidos por la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
		Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en jóvenes con valor	Resultados de la evaluación aplicada en cursos y talleres impartidos por la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
		Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en desarrollo humano	Resultados de la evaluación aplicada en cursos y talleres impartidos por la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
	A2.C1. Promover acciones de participación comunitaria en desarrollo humano	Porcentaje de permanencia en las actividades comunitarias de desarrollo humano	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y seguimiento del Programa operativo anual 2026 de la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
	A3.C1. Brindar atención, formación, esparcimiento y desarrollo de habilidades	Porcentaje de servicios brindados en talleres, cursos y brigadas	Listas de asistencia, seguimiento del Programa Operativo anual 2026 de los Centros Formación y Desarrollo Integral de la familia	La sociedad se muestra interesada en adquirir y desarrollar nuevas habilidades a través de talleres, cursos y servicios para una mejora en su calidad de vida
		Porcentaje de empleos generados en talleres de costura	Listas de asistencia de mujeres trabajadoras en talleres de Costura DIF, comprobantes de pago	La sociedad se muestra interesada en adquirir y desarrollar nuevas habilidades a través de talleres, cursos y servicios para una mejora en su calidad de vida
	A4.C1. Ofrecer espacios de resguardo seguro, desarrollo y cuidado infantil a niñas y niños	Porcentaje de niñas y niños en atención en CAIC	Listas de asistencia, Expedientes de alumnos, seguimiento del Programa Operativo anual 2026 de los Centros de Atención Infantil Comunitarios	Las madres trabajadoras requieren apoyo en el cuidado y atención de sus hijos menores de 2 a 5 años 11 meses
	A1.C2. Realizar eventos sociales y operativos en los que se promueva la sana convivencia entre la sociedad	Porcentaje de apoyos entregados en eventos sociales y operativo invernal	Evidencia fotográfica, Programa operativo anual 2026 de Eventos Sociales Masivos y Operativo Invernal	Existen las condiciones sanitarias y de seguridad adecuadas en el Estado así como la disponibilidad de la población para ser partícipes en los diferentes eventos y actividades sociales
	A2.C2. Recaudar fondos con el objetivo de ayudar a grupos vulnerables en sus necesidades específicas	Porcentaje de eventos recaudatorios realizados	Evidencia fotográfica, Programa operativo anual 2026 de Eventos Recaudatorios y Grupos Voluntarios, Actas de contraloría	Los habitantes de Durango son solidarios empáticos ante las situaciones adversas de la población más vulnerable

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	6. Gobierno Responsable, Comprometido y con Resultados	**Objetivo**	6.2 Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al incremento de las capacidades de la gestión pública alcanzando con eficiencia los objetivos y metas institucionales	Porcentaje de programas con alcance óptimo en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Evaluación Trimestral Interna del Programa Operativo anual emitida por la Unidad de Competencia, avance de indicadores de resultados institucionales	Las diferentes áreas del Sistema DIF están comprometidas en alcanzar los objetivos y metas institucionales y generar valor público para la sociedad
Propósito	El sistema DIF presenta una gestión y manejo eficiente de recursos y alto desarrollo Institucional	Porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los elementos del Sistema de Control Interno COSO	Evaluaciones externas a través de la Secretaria de Contraloría del Estado	Las diferentes áreas del Sistema DIF realizan su operación en apego a los normas y lineamientos oficiales en un marco de control interno
		Porcentaje de Mujeres titulares de puestos directivos y mandos medios en DIF	Organigrama y nombramientos de puestos directivos y mandos medios de DIF	Las diferentes áreas del Sistema DIF realizan su operación en apego a los normas y lineamientos oficiales en un marco de control interno
Componentes	C1. Fortalecimiento del desempeño técnico, profesional y humano de los servidores públicos y/o Asociaciones de Asistencia Social realizado	Eficiencia terminal en los esquemas de profesionalización nacional	Ranking elaborado por la Dirección de profesionalización del Sistema Nacional DIF	Informe emitido por la Dirección General de profesionalización en Asistencia Social del Sistema Nacional DIF
	C2. Control y eficientización de las necesidades Institucionales alcanzado	Promedio de alcance en la eficiencia administrativa	Seguimiento del Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa	La disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros es adecuada para las necesidades de las áreas DIF
	C3. Potenciación del uso de las plataformas, medios digitales y tecnologías de la información para el adecuado ejercicio, control y difusión de información institucional realizada	Promedio de eficiencia en el uso de las plataformas, medios digitales y tecnologías de la información	Seguimiento del Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa y Desarrollo Institucional	Existen disponibilidad de las herramientas tecnológicas para el soporte, la difusión y la transparencia de las acciones asistenciales
	C4. Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Desarrollo Institucional alcanzado	Porcentaje de acciones de planeación y desarrollo institucional formalizadas y aprobadas por junta de gobierno	Acuerdos contenidos en las actas de Junta de Gobierno, Plataforma Local y Nacional de Transparencia, Seguimiento del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional	La institución esta interesada en mantener procesos de fortalecimiento para el desarrollo institucional
Actividades	A1.C1. Gestionar acciones de formación profesional, desarrollo y certificación de competencias laborales en materia de asistencia social	Porcentaje de personal DIF capacitado con especialización en la prestación de servicios asistenciales	Constancias de cursos y Certificados emitidos por la Dirección de Profesionalización del SNDIF	El personal tiene interés y disponibilidad para mejorar su formación técnica o profesional.
	A2.C1. Incentivar la participación de los servidores públicos en esquemas de capacitación continua, así como implementar acciones que propicien un buen clima organizacional	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación e identidad institucional programadas	Listas de Asistencia a cursos, Plan Anual de Capacitación, Evidencia fotográfica, control de eventos y actividades de integración, fichas técnicas y Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa 2026	La institución esta interesada en contar con una plantilla de personal capacitada en la prestación de servicios asistenciales e implementar actividades que generen identidad institucional así como el interés del personal por ser participe en las actividades
	A3.C1. Brindar asesoría Jurídica a las Asociaciones de Asistencia Social	Porcentaje de registro y seguimiento de asociaciones ante el Directorio Nacional	Programa Operativo Anual de la Coordinación Jurídica de Dirección General	Las asociaciones de asistencia social solicitan servicios de asesoría para su incorporación al Directorio Nacional de Asistencia Social
	A1.C2. Manejar los recursos económicos, materiales y humanos con apego a la normatividad y con base a criterios de calidad, eficiencia y disciplina financiera	Porcentaje ponderado obtenido en el sistema de evaluación de armonización contable	Evaluación emitida por la Entidad de Fiscalización Superior de Estado, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe compromiso institucional para dar cumplimiento al ejercicio adecuado y transparente de los recursos públicos
	A2.C2. Establecer y coordinar los instrumentos archivísticos para la clasificación, disposición y valoración documental	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de gestión documental y administración de archivos	Informes de actividades y listas de asistencia de capacitación de la Coordinación de Archivo y Bienes Patrimoniales	Las unidades administrativas y los sujetos obligados mejoran continuamente sus prácticas de gestión documental y administración de archivos
	A1.C3. Optimizar y simplificar las tareas institucionales a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC´s)	Porcentaje de generación y actualización de sistemas informáticos	Programa Operativo Anual del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Existen herramientas de conectividad, licencias y dominios suficientes para prestar los servicios de telecomunicación en el sistema DIF
	A2.C3. Generar Información pública que transparente el ejercicio de la función que realiza el Sistema DIF Estatal	Porcentaje de cumplimiento en la carga de obligaciones en la plataforma nacional de transparencia	Dictamen de verificación emitido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	La ciudadanía muestra interés en conocer el desempeño de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos.
	A3.C3. Formular estrategias de comunicación internas y externas que promuevan y vinculen las actividades asistenciales	Ponderación Estatal de impactos positivos a través de redes y medios de comunicación	Monitoreo de Medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social DIF	Existe una Red Estatal de Comunicación que regula las estrategias de comunicación institucionales

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C4. Realizar en tiempo y forma en los procesos de planeación y evaluación institucional	Porcentaje de cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de planeación estatal	Sistema de Información Gubernamental, Plataforma Local y Nacional de Transparencia, Cronograma de actividades del Departamento de Programación Estratégica y Seguimiento Estadístico	Existe una programación y formalización establecida en el proceso anual de planeación.
	A2.C4. Gestionar y desarrollar proyectos estratégicos para el fortalecimiento del Desarrollo Institucional y su población beneficiaria	Porcentaje de proyectos estratégicos implementados a favor de la asistencia social	Control de registro de Convenios de Colaboración a cargo de la Coordinación Jurídica de Dirección General	Existen convocatorias y fondos extraordinarios para postular proyectos de asistencia social
	A3.C4. Monitorear el cumplimiento de metas y objetivos institucionales	Porcentaje de reuniones de capacitación y seguimiento estadístico	Listas de asistencia, Observaciones de revisiones de avances trimestrales emitidas por el Departamento de Programación Estratégica y Seguimiento Estadístico	Las áreas DIF envían en tiempo y forma los reportes trimestrales para el análisis de la información

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y las Familias	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.3. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la niñez y las familias duranguenses	Tasa de variación en las denuncias por violencia familiar en Durango	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	La política asistencial contempla objetivos prioritarios para garantizar una vida digna y libre de violencia a las niñas, niños, adolescentes, la mujer y la familia
Propósito	Las niñas, niños, adolescentes, las mujeres y las familias del Estado de Durango presentan bajos índices de maltrato	Índice de vulneración o restricción de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Base se datos Sistema EVNNYA y Expedientes de niños, niñas y adolescentes de la Procuraduría de protección de Niñas, niños y adolescentes	Existe en la sociedad conocimiento y confianza en la eficacia de los programas que atienden el maltrato, la representación jurídica, resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes
		Posicionamiento de Durango a Nivel Nacional respecto a la prevalencia de la violencia contra las mujeres	Publicaciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Existe en la sociedad conocimiento y confianza en la eficacia de los programas que atienden el maltrato, la representación jurídica, resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes
Componentes	C1. Establecimiento y ejecución de mecanismos legales, psicológicos y de protección tendentes a restituir los derechos vulnerados asegurada	Porcentaje de atención y protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia	Programa Operativo Anual 2026 de los programas: Familias de Acogida, Atención a la Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Representación Jurídica de Niñas, niños y adolescentes, Adopciones, Centro de Psicoterapia Familiar, Casa Hogar, Casa Hogar Región Laguna, "Mi Casa", "Centro de asistencia social de vida independiente Villa Esperanza" y Casa Refugio. Expedientes clínicos y jurídicos, base de datos de beneficiarios, informes de secretaría de salud	La población duranguense confía en la eficacia de los programas asistenciales, asimismo, se cuenta con personal especializado y recurso suficientes para atender y proteger el interés superior del menor y la familia
		Tasa de resolución en el sistema de impartición de justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en primera instancia por juzgados de distrito	Acuerdos resolutivos y Expedientes de Representación Jurídica de Niñas, Niños y adolescentes	La población duranguense confía en la eficacia de los programas asistenciales, asimismo, se cuenta con personal especializado y recurso suficientes para atender y proteger el interés superior del menor y la familia
	C2. Promoción de una cultura de respeto, salvaguarda y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los programas de prevención brindada	Porcentaje de prevención y desarrollo Integral en Niñas, Niños y Adolescentes	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias institucionales de atención, seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 del Programa de prevención para el Desarrollo Integral de la infancia	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
	A1.C1. Brindar Protección jurídica y/o social mediante trámites de Índole Familiar y Penal	Porcentaje de población beneficiada con protección jurídica y/o social mediante tramites de Índole Familiar y Penal	Registros de atención, expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de los programas: Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, Representación Jurídica de Niñas, Niños y adolescentes, Adopciones, Familias de Acogida e informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
		Tasa de variación en las adopciones otorgadas	Actas de entrega oficial de adopciones, Programas Operativos Anuales 2024, 2025 y 2026 del Programa de Adopciones	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
		Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con sus derechos restituidos	Expedientes de Niñas, Niños y Adolescentes y Programa Operativo Anual 2026 de Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
		Porcentaje de acompañamientos y representaciones jurídicas de niñas, niños y adolescentes	Programa Operativo Anual 2026 del Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
		Porcentaje de familias de acogida certificadas	Seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 del Programa Familias de Acogida, registro de certificación de familias	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
	A2.C1. Atender a individuos y familias mediante terapia psicológica	Porcentaje de población que termina su tratamiento psicológico	Expedientes clínicos y seguimiento del programa operativo anual 2026 del Centro de Psicoterapia	Las personas con aflicciones emocionales están interesadas en atender su salud mental y mejorar su calidad de vida

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C1. Otorgar atención integral temporal y permanente a Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en estado de abandono, maltrato u orfandad	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes resguardados en Casa Hogar Durango	Registros de atención, expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Casa Hogar	La población en general denuncia el maltrato infantil o abandono de Niñas, Niños y Adolescentes y se ejecutan medidas de protección emergentes para su integración a Casa Hogar
		Porcentaje de atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Casa Hogar Región Laguna	Registros de atención, expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Casa Hogar Región Laguna	La población en general denuncia el maltrato infantil o abandono de Niñas, Niños y Adolescentes y se ejecutan medidas de protección emergentes para su integración a Casa Hogar Región Laguna
	A4.C1. Brindar Atención integral en "Mi Casa" a Adolescentes mujeres institucionalizados o en resguardo temporal y Niñas, Niños y Adolescentes en transito migratorio no acompañado	Porcentaje de atención de adolescentes y NNA migrantes no acompañados en Centro "Mi Casa"	Registros de atención, expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Centro "Mi Casa"	La población en general aporta la vulneración de los derechos de Adolescentes Mujeres. El Instituto de Migración solicita en ingreso de Niñas, Niños y Adolescentes en tránsito migratorio no acompañados y se realizan los trámites jurídicos necesarios para su ingreso a la Casa Asistencial
	A5.C1. Resguardar a Mujeres y sus hijos e hijas victimas de violencia en situación de riesgo	Porcentaje de Mujeres que terminan su tratamiento en Casa Refugio	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Casa Refugio	Las familias (mujeres) que se encuentran en situaciones vulnerables que viven en violencia, están interesadas en adquirir herramientas que les faciliten una nueva forma de vida libre de violencia
	A6.C1. Atender, el estado físico y psicoemocional de adolescentes de entre los 16 y 21 años de edad, dotándolos de herramientas necesarias para la vida con vísperas de desarrollar un proyecto de vida autónoma	Porcentaje de atención de adolescentes en "Centro de Asistencia Social de Vida Independiente Villa Esperanza"	Registros de atención, expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Centro de Asistencia Social de Vida Independiente Villa Esperanza	Los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables que han experimentado diversos tipos de violencia desde la infancia y adolescencia violencia, están interesados en adquirir herramientas que les faciliten un estilo de vida independiente e integral
	A7.C1. Supervisar los Centros de Asistencia Social que brindan atención a NNA	Porcentaje de visitas a Centros de Asistencia Social	Registros de atención, registro de visitas realizadas a Centros y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 Regulación de Centros de Asistencia Social	Que los centros de asistencia social cumplan con los requisitos necesarios para su inscripción en el Registro Nacional
	A1.C2. Desarrollar acciones de prevención de los riesgos psicosociales	Porcentaje de acciones de prevención de los riesgos psicosociales	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias institucionales de atención, seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 del Programa de prevención para el Desarrollo Integral de la infancia en las vertientes de: prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes, acoso escolar, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil y trata de personas, embarazo en niñas y adolescentes, migración infantil no acompañada, trabajo infantil y promoción del buen trato	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes	Banco de Indicadores/ Estadísticas de Natalidad de INEGI	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
	A2.C2. Desarrollar acciones para la difusión y promoción de los derechos de NNA´s	Porcentaje de acciones para la promoción de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y seguimiento del programa Operativo Anual de Promoción 2026 y difusión de los derechos de NNA	Los padres de familia, tutores y/o docentes soliciten los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	**Dependencia o Entidad Responsable**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo integral de la población discapacidad, marginación y/o sin derechohabiencia, mejorando su calidad de vida y su integración a la sociedad.	Índice de Desarrollo Humano promedio de los municipios en Durango componente salud	Estimaciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	La política asistencial en materia de rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad son prioridad para los diferentes ordenes de gobierno y sus instituciones, a fin de alcanzar el desarrollo humano de las familias y grupos vulnerables de nuestro Estado
Propósito	Las personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, en situación de vulnerabilidad económica, adicciones y/o sin derechohabiencia a servicios de salud tienen alta inclusión social y acceso a servicios médicos rehabilitatorios y de alta especialidad	Tasa de variación en la inclusión social y el acceso a servicios médicos rehabilitatorios y de alta especialidad	Registro de atención, Expedientes Clínicos, Bitácora de Servicios de Ruta Azul, Expedientes de alumnos del CAS, Listas de asistencia; seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de los CREE´s, UBR´s, Cirugías Especiales, Atención Dental, Centro de Atención para Personas con Problemas de Alcoholismo y Adicciones "Misión Korián", Cinco al Millar, Prótesis Dentales, Ruta Azul, Comisión para las Personas con Discapacidad, Programa de Apoyos Asistenciales y del Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual	La Red de Rehabilitación se fortalece con la capacidad institucional para cubrir las necesidades de la población que demanda los servicios médicos, rehabilitatorios y de alta especialidad; asimismo, existe respuesta favorable por parte de la población en la inclusión social y productiva de personas con discapacidad
Componentes	C1. Implementación de mecanismos para ampliar y reforzar los servicios y apoyos de rehabilitación y de alta especialidad logrados	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios médicos, de rehabilitación y de alta especialidad	Registro de atención, Expedientes Clínicos, Listas de asistencia, seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de los CREE´s, UBR´s, Cirugías Especiales, Programa de Apoyos Asistenciales, Atención Dental, Prótesis Dentales, Cinco al Millar y del Centro de Atención para Personas con Problemas de Alcoholismo y Adicciones "Misión Korián"	Las personas con discapacidad muestran interés en recibir servicios médicos de rehabilitación y de alta especialidad
	C2. Impulso al desarrollo y la integración social, educativa y productiva de las personas con discapacidad alcanzado	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de inclusión social, educativa y productiva	Bitácora de servicios de Ruta Azul, Expedientes de alumnos del CAS, seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de Ruta Azul, Comisión para las Personas con Discapacidad y del Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual	Las personas con discapacidad y sus familias muestren interés por brindarles las herramientas y conocimientos necesarios para que las personas con discapacidad logren desempeñarse activamente en la vida laboral y social.
		Tasa de variación en las mujeres con discapacidad incluidas al empleo	Resultados de evaluaciones VALPAR en los CREE´s Durango y Gómez Palacio, Canalizaciones del Servicio Nacional de Empleo	El Servicio Nacional de Empleo refiere a las mujeres al CREE correspondiente para realizar la evaluación
Actividades	A1.C1. Brindar rehabilitación y educación especial en el estado de Durango	Porcentaje de consultas médicas brindadas a la población en los CREE´s y UBR´s	Programa Operativo Anual 2026 de las UBR´s y CREE´s (Durango, Gómez Palacio, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo, Tamazula, Lerdo y Durango Oriente), Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Los pacientes con procesos de discapacidad muestran interés en recuperar su salud y solicite atención medica y de rehabilitación especializada
		Porcentaje de terapias de Rehabilitación brindadas a la población atendida en los CREEs y UBR´s	Programa Operativo Anual 2026 de las UBR´s y CREE´s (Durango, Gómez Palacio, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo, Tamazula, Lerdo y Durango Oriente), Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Los pacientes con procesos de discapacidad muestran interés en recuperar su salud y solicite atención medica y de rehabilitación especializada
	A2.C1. Prevenir y Tratar el consumo y abuso de drogas legales e ilegales	Porcentaje de personas atendidas con tratamiento primario de rehabilitación en adicciones que terminan su tratamiento	Expedientes clínicos y Programa Operativo Anual 2026 del Centro de Atención para Personas con Problemas de Alcoholismo y Adicciones "Misión Korián"	La persona acepta su problema y solicita ayuda por voluntad propia para ingresar al Centro y recibir tratamiento
	A3.C1. Brindar Atención médica y quirúrgica de alta especialidad	Porcentaje de cirugías de alta especialidad y prótesis oculares realizadas	Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Cirugía Especiales, Expedientes clínicos	Los pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad acuden a las campañas de cirugía de alta especialidad para su atención médica
		Porcentaje de prótesis dentales entregadas a adultos mayores	Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Cirugía Especiales, Expedientes clínicos	Los pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad acuden a las campañas de cirugía de alta especialidad para su atención médica
	A4.C1. Atención en Unidad Dental	Porcentaje de personas beneficiadas con atención dental e higiene bucal	Programa Operativo Anual 2026 de la Unidad de Atención Dental, Expedientes clínicos	Existe interés entre la población por prevenir y atender su salud bucal a través de los servicios públicos de DIF
	A5.C1. Brindar Apoyos asistenciales	Porcentaje de apoyos médicos, funcionales y diversos entregados a personas vulnerables	Padrón de beneficiarios, registro de apoyos asistenciales, registro de medicamentos y ayudas funcionales entregados, Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Trabajo Social	Existe confianza por parte de la sociedad en los programas institucionales para solicitar apoyos asistenciales, así como la disponibilidad presupuestal para otorgarlos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A5.C1. Brindar Apoyos asistenciales	Porcentaje de apoyos médicos especializados, diversos y transporte entregados a beneficiarios menores de edad de CINCO AL MILLAR	Padrón de beneficiarios, registro de apoyos asistenciales, registro de medicamentos y ayudas funcionales entregados, Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Trabajo Social	Existe confianza por parte de la sociedad en los programas institucionales para solicitar apoyos asistenciales, así como la disponibilidad presupuestal para otorgarlos
	A1.C2. Proporcionar capacitación productiva y socialización a personas con discapacidad	Porcentaje de productos alimenticios y materiales de limpieza elaborados con la participación de alumnos del CAS	Bitácora de productividad en el taller de escobas, trapeadores y panadería del Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual y Programa Operativo Anual 2026	Las personas con discapacidad y sus familias muestran interés por las herramientas y conocimientos necesarios para lograr desempeñarse activamente en la vida laboral y social
	A2.C2. Vinculación con asociaciones civiles para fortalecer la inclusión de personas con discapacidad	Porcentaje de talleres de lenguaje de señas mexicanas, escritura braille y pláticas de Inclusión y discapacidad impartidas	Canalizaciones y seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de la Comisión para las Personas con Discapacidad	Existe interés entre la población con discapacidad de obtener apoyos que faciliten su inclusión y acceso a diferentes beneficios
	A3.C2. Otorgar transporte gratuito para personas con discapacidad "Ruta azul"	Porcentaje de servicios de transporte gratuito a personas con discapacidad otorgados	Bitácora de servicios de Ruta Azul y Programa Operativo Anual 2026	Las personas con discapacidad tienen interés en el servicio de transporte gratuito y que las rutas designadas están en buenas condiciones

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Servicios de Salud de Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Servicios de Salud de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de salud de la población de responsabilidad mediante el otorgamiento de servicios integrales y humanos	Tasa de variación en la mortalidad estatal	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	Que existan condicionantes bio-psico-sociales presentes en la población de responsabilidad
Propósito	La población de responsabilidad recibe oportunamente las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades y atención médica	Porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad acude a recibir atención médica
		Porcentaje de atención de segundo nivel a través de egresos diarios hospitalarios	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad acude a recibir atención médica
		Porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal	Estudio de micro regionalización operativa, elaborado en la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud del Estado	La población de responsabilidad acude a recibir atención médica
Componentes	C1. Programas de promoción de la salud prevención y control de enfermedades realizados	Tasa de variación en la morbilidad estatal	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA).	La población de responsabilidad muestra interés en los programas de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades
	C2. Atención médica oportuna otorgada	Porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel"	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Tiempo de espera promedio en urgencias	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Diferimiento quirúrgico promedio en cirugía general	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	Existe disponibilidad de material y equipo para la realización de cirugías
		Porcentaje de surtimiento de medicamento	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	Se cuenta con un abasto de medicamentos completo y oportuno
		Número de consultas por médico en primer y segundo nivel	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) y del Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS)	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Porcentaje de profesionales de la salud de los programas de formación del área médica	Informe de becarios con formación concluida. Sistema de Gestión y Administración de Internado Médico de Pregrado	Los profesionales de la salud desean enriquecer su formación médica
	C3. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios realizadas	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR	Informe del responsable del Programa Evaluación del Desempeño. Listado de MIR por programa presupuestario de la Dirección de Planeación	Todos los programas presupuestarios cuentan con su MIR y metodología del marco lógico
	A1.C1. Promover la salud y prevenir y controlar las enfermedades transmisibles y no transmisibles dentro la población de responsabilidad	Tasa de variación en la morbilidad estatal de enfermedades transmisibles (excluyendo las transmitidas por vector y zoonosis) y no transmisibles dentro de la población de responsabilidad	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA). / Sistema Epidemiológico de CA-CU (EPI-CACU) / Sistema de Información de Cáncer de Mama (SICAM-PROMAMA) / registro hospitalario de trasplantes de órganos / Programa de Vacunación (PROVAC) / informe de rehabilitación y discapacidad / plataforma de riesgo cardiovascular / informes de responsables de programa	La población de responsabilidad participa en los programas de promoción de la salud para prevenir y controlar enfermedades transmisibles y no transmisibles
	A2.C1. Promover la salud y prevenir y controlar las urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro la población de responsabilidad	Porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	Reporte Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad se ve involucrada en enfermedades epidemiológicas
	A3.C1. Analizar, controlar y vigilar las acciones de prevención contra riesgos sanitarios	Porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Reporte del Sistema Integral de Información de Protección Contra Riesgos Sanitarios (SIIPRIS)	Existen riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
	A1.C2. Otorgar apoyos económicos y en especie a la comunidad vulnerable	Cobertura en apoyos sociales	Informe del responsable de la Dirección del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Existe población vulnerable de responsabilidad

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2. Brindar atención médica de primer, segundo y tercer nivel a la población de responsabilidad	Cobertura en atención de primer, segundo y tercer nivel	Reporte Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad requiere atención de primero, segundo y tercer nivel
	A3.C2. Capacitar recursos humanos en las áreas técnica, administrativa y médica de los Servicios de Salud de Durango	Cobertura en capacitación	Informe de capacitación de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	El personal de las áreas técnicas, administrativas y médicas requieren de capacitación
	A4.C2. Dotar de infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de unidades médicas acreditadas	Informe de resultados de calificación de la Dirección de Enseñanza y Capacitación / Informe del responsable del Programa Certificación de Unidades de Salud	Los Servicios de Salud de Durango requieren infraestructura, equipamiento óptimo e insumos suficientes para atender a la población de responsabilidad
	A5.C2. Realizar investigación en salud dentro de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de proyectos de investigación apoyados	Informe del responsable del programa fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico en salud./ oficios de solicitud y notificación de apoyos de la dirección de enseñanza capacitación	Existen proyectos de investigación que requieren apoyo de los Servicios de Salud de Durango
	A6.C2. Establecer políticas de calidad y fortalecer las acciones normativas en el Sistema Estatal de Salud	Eficacia en ejercicio del presupuesto de acciones no sustantivas	Sistema financiero ORACLE	Se tiene presupuesto asignado a las acciones no sustantivas
	A1.C3. Realizar evaluación del desempeño a los programas presupuestarios de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de evaluaciones presentadas	Documento de evaluaciones realizadas de la dirección de planeación	Los programas presupuestarios requieren de seguimiento y evaluación para la mejora de sus procesos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Mejorar la infraestructura, construyendo, rehabilitando y equipando espacios educativos públicos en educación básica, media superior y superior	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.14. Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a que los estudiantes del estado de Durango de los tres niveles de educación, básico, media superior y superior, cuenten con la infraestructura necesaria, construcción o rehabilitación y el equipamiento óptimo para el desarrollo de sus actividades.	Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con infraestructura educativa y equipamiento incluidos en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	El recurso destinado a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física educativa programada en el programa general de obra fue ejecutado con eficacia en el tiempo programado.
Propósito	Coadyuvar a la mejora de la infraestructura física educativa publica en los niveles de educación, básica, media superior y superior programadas en el programa general de obra mediante la dotación de espacios educativos dignos y seguros.	Porcentaje de planteles educativos que son beneficiados con construcción y/o rehabilitación y equipamiento proyectados en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios liberaron al instituto la obra que se les construyo, rehabilito y equipo en el tiempo indicado.
Componentes	C1. Infraestructura construida y equipada en los tres niveles educativos programados en el programa general de obra	Porcentaje de espacios educativos construidos y equipados y entregados proyectados en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios liberaron al instituto la obra que se les construyo, rehabilito y equipo en el tiempo indicado.
	C2. Infraestructura rehabilitada en los tres niveles educativos programados en el programa general de obra	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados y entregados proyectados en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios liberaron al instituto la obra que se les construyo, rehabilito y equipo en el tiempo indicado.
	C3. Gasto administrativo	Porcentaje del presupuesto ejercido de gasto administrativo en el año fiscal 2026	Estados financieros semestrales	El manejo adecuado del recurso
Actividades	A1.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación básica	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación básica proyectados en el programa general de obra 2026.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A2.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación media superior	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación media superior proyectados en el programa general de obra 2026.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A3.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación superior	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación superior proyectados en el programa general de obra 2026.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A1.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación básica	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación básica proyectados en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A2.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación media superior	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación media superior proyectados en el programa general de obra 2026	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A3.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación superior	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación superior proyectados en el programa general de obra 2026.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado.
	A1.C3. Administración de los recursos para gasto administrativo referente a la construcción, equipamiento y rehabilitación en el años fiscal correspondiente	Porcentaje del presupuesto ejercido del gasto administrativo referente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de obra del año fiscal 2026	Estados financieros semestrales	El manejo adecuado del recurso

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación para Adultos	**Dependencia o Entidad Responsable**	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la disminución del rezago educativo mediante la cobertura, inclusión y equidad educativa.	Índice de la población en rezago educativo	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo.	Interés de la población en superar su condición de rezago educativo
Propósito	Los jóvenes y adultos mayores de 15 años concluyen su educación básica.	Porcentaje de población que concluye su educación básica	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo.	Alto índice de eficiencia terminal en estudiantes de educación básica dentro del sistema escolarizado.
Componentes	C1. Nivel educativo inicial, primaria y secundaria concluido.	Porcentaje de cumplimiento de meta de usuarios que concluyen nivel educativo inicial, primaria y secundaria.	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Planeación y Seguimiento Operativo.	Los bajos ingresos de la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas no inhiben el interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios del IDEA y continuar su educación básica.
Actividades	A1.C1. Emisión de constancias del nivel educativo inicial	Porcentaje de constancias emitidas por conclusiones del nivel inicial	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presenta y acreditan los exámenes y obtienen sus constancias de estudios por al concluir el nivel educativo inicial.
	A2.C1. Emisión de certificados del nivel educativo primaria	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel primaria	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo primaria.
	A3.C1. Emisión de certificados del nivel educativo secundaria	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel secundaria	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo secundaria.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Politécnica de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la cobertura de educación superior, integral, de calidad y pertinente que facilite la inversión de los egresados al mercado laboral	Egresados incorporados al sector productivo	Base de datos de seguimiento de egresados de la Dirección de Área de Vinculación	Actualización de la pertinencia de los programas educativos que respondan a la demanda del sector productivo. Posicionamiento del perfil y competencias de los egresados en el ámbito productivo
Propósito	Los alumnos en la Universidad Politécnica de Durango concluyen su formación superior	Eficiencia terminal	Estadística básica del Departamento Servicios Escolares	Se disminuye el abandono escolar -abandono, reprobación, cambio vocacional. Las y los alumnos de la Universidad concluyen satisfactoriamente sus estudios profesionales
Componentes	C1. Servicio Educativo Brindado(FORMACIÓN)	Índice de satisfacción académica de alumnos	Resultados de la encuesta	Las y los alumnos responden la encuesta de satisfacción de los servicios académicos otorgados por la Universidad. El diseño de la encuesta refleja resultados confiables y expone áreas de oportunidad
	C2. Vinculación Institucional Formalizada	Promedio de alumnos vinculados a empresas de sectores productivos	Base de datos de empresas con las que se tienen convenios y/o acuerdos formales o tácitos de la Dirección de Área de Vinculación	Se incrementan las empresas de sectores social, productivo y empresarial con los que la Universidad establece vinculación
	C3. Desarrollo Profesional Realizado	Porcentaje de proyectos y publicaciones realizados	Registro de la Secretaria Académica de las publicaciones de las investigaciones realizadas y los proyectos de desarrollo y transferencia tecnológica que se realizan en los programas académicos	Se gestionan apoyos para el desarrollo de investigaciones y proyectos de desarrollo tecnológico
	C4. Gestión Administrativa Ejecutada	Variación de la ejecución programadas del gasto	Información Financiera generada por la Secretaría Administrativa	Se tiene una estricta programación presupuestal y se cuenta con la disponibilidad de las asignaciones presupuestales en tiempo y forma
Actividades	A1.C1. Atención Complementaria de Alumnos	Porcentaje de Alumnos en programas complementarios de formación	Registro de participación y atención de alumnos en actividades extraescolares y servicios de la Dirección de Atención a Alumnos	Se promueve la participación de alumnos en actividades extraescolares y se amplían los servicios formativos que se ofrecen a los estudiantes
	A2.C1. Gestión de la asignatura (Actividades de formación)	Porcentaje de reingreso por cuatrimestre	Base de datos de reinscripción del Departamento de Servicios Escolares	Se tiene un seguimiento puntual de los alumnos que permite detectar riesgo de abandono escolar
	A1.C2. Promoción y difusión	Tasa alumnos de nuevo ingreso	Base de datos de inscripción del Departamento de Servicios Escolares	Se tiene una promoción efectiva que coloque a la Institución como opción educativa entre jóvenes egresados de educación media superior
	A2.C2. Vinculación con el Sector Productivo, Publico y Social	Porcentaje de alumnos en estadías	Registro de la Direccion de Área de Vinculación	Los estudiantes que alcanzan el nivel de programa académico para realizar Estadía tienen opción de realizarla en espacios directamente ligados a su perfil
	A1.C3. Capacitación al Personal	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación	Cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de la Jefatura de Recursos Humanos	Se elabora el Programa Anual de Capacitación con base a las necesidad detectadas y expresadas por el personal y se planea y evalúa su cumplimiento
	A2.C3. Investigación Desarrollada de profesores de tiempo completo	Promedio de investigación desarrolladas por profesores de tiempo completo	Registro de la Secretaría Académica de las investigaciones que se realizan	Se tiene un cumplimiento de las actividades de investigación a las que están obligados los Profesores de Tiempo Completo
	A3.C3. Desarrollo de Proyectos de transferencia Tecnológica vinculados al sector productivo	Porcentaje de proyectos de transferencia tecnológica implementados en el sector productivo	Registro de la Secretaría Académica de los proyectos de transferencia y desarrollo tecnológico que se realizan para el sector productivo	Se tiene una demanda del sector productivo para la realización de proyectos de transferencia y desarrollo tecnológico
	A1.C4. Mantenimiento de infraestructura y equipos	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Mantenimiento	Programa Anual de Mantenimiento de la Jefatura de Servicios Generales	Se elabora en Programa Anual de Manteamiento y se cuenta con los recursos humanos y financieros para darle cumplimiento
	A2.C4. Capital Humano	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones con el personal	Registro de empleados y control de nómina del Departamento de Recursos Humanos	Se tienen cubiertos los perfiles docentes y se cuenta con las asignaciones presupuestales para cubrir el pago de capítulo 1000
	A3.C4. Fortalecimiento del desarrollo institucional	Porcentaje de auditorias realizadas	Programa Anual de Auditorias	Se elabora el Programa Anual de Auditorias y se realizan conforme a la agenda

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Politécnica de Cuencamé	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una educación de calidad y con valores mediante la formación integral de profesionistas con visión emprendedora en el estado de Durango	Porcentaje de egresados incorporados al sector productivo	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Los egresados de la Universidad Politécnica de Cuencamé se colocan satisfactoriamente en el sector productivo en organizaciones públicas y privadas
Propósito	Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cuencamé reciben servicios educativos de calidad	Porcentaje de eficiencia terminal	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Los estudiantes inscritos concluyen satisfactoriamente sus estudios profesionales en la Universidad Politécnica de Cuencamé
Componentes	C1. Docencia de Calidad y Pertinente ofertada	Promedio de Evaluación docente	Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe continuidad en las políticas públicas para elevar la calidad de la educación superior en el Estado de Durango
	C2. Vinculación Institucional y participación social realizada	Promedio de Evaluación de Empleadores	Formatos 911 (Depto. Planeación); Base de Datos de Convenios de Colaboración; (Depto. Vinculación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe disponibilidad de parte del sector productivo por establecer convenios de colaboración con la Universidad
	C3. Administración y Gestión Institucional implementada	Tasa de variación de costo por alumno	Reportes financieros trimestrales (Depto. de Administración y Finanzas); Cuenta Pública (Dirección Administrativa); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la correcta operación de la Universidad y se hace uso eficiente de los recursos disponibles
Actividades	A1.C1. Evaluación al Desempeño Escolar	Promedio de aprobación cuatrimestral	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Las y los estudiantes mantienen interés en las diversas actividades académicas de acuerdo al Modelo de Educación Basada en Competencias
	A2.C1. Fortalecimiento y profesionalización docente	Porcentaje de personal docente capacitado	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la realización de capacitaciones para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la ingeniería
	A3.C1. Impulso de la educación científica y tecnológica	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Continua vigente la normatividad para el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP. Se mantiene la estrategia del Gobierno en apoyo a la investigación científica y tecnológica
	A1.C2. Formación integral de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes en actividades extraescolares	Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación); Base de datos (Depto. Vinculación)	Las y los estudiantes muestran interés por las actividades extraescolares culturales, cívicas y deportivas ofertadas por la Universidad
	A2.C2. Seguimiento a egresados	Porcentaje de egresados localizados	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existen los medios de comunicación necesarios para mantener contacto con los egresados
	A3.C2. Generación de condiciones de igualdad de oportunidades	Porcentaje de estudiantes becados	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Las y los estudiantes atienden las convocatorias publicadas, y cumplen con los requisitos de cada Programas de becas
	A1.C3. Administración presupuestal	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la correcta operación de la Universidad y se hace uso eficiente las finanzas de la Universidad

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Gestión y mantenimiento de equipo e infraestructura	Porcentaje de utilización de espacios educativos	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la correcta operación de la Universidad y se hace uso eficiente de la infraestructura disponible
	A3.C3. Gestión administrativa	Promedio de estudiantes por personal administrativo	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se autorizan las plazas administrativas necesarias para la atención oportuna a estudiantes

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Formación Oportuna y con Calidad a los Profesionales de la Educación	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Pedagógica de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo con calidad mediante la formación ciudadanos íntegros, competitivos y profesionales	Porcentaje de inserción laboral de los egresados en su área de formación profesional	Informe del estudio de seguimiento de egresados (Secretaría Académica)	Mejora en las condiciones sociales y económicas del Estado y del país
Propósito	Egresados de la Universidad Pedagógica de Durango con formación integral y de calidad	Tasa de variación de eficiencia terminal	Estadística de Egresados (Secretaría Académica)	Se mantiene la demanda de ingreso a la Universidad Pedagógica
Componentes	C1. Servicio Educativo Robustecido	Porcentaje de avance de los programa, modelos y proyectos de servicio educativo institucional	Informe anual de resultados académicos y de gestión del servicio educativo (Departamento de Planeación y Evaluación)	Las áreas académicas y de apoyo mantienen la coordinación y compromiso necesarios para consolidar la calidad del servicio educativo
	C2. Capital humano fortalecido	Porcentaje de avance en el fortalecimiento del capital humano institucional	Informe anual de resultados académicos y de gestión del servicio educativo (Departamento de Planeación y Evaluación)	El personal mantiene disposición para participar en las acciones de fortalecimiento y la institución garantiza condiciones favorables para su desarrollo integral
Actividades	A1.C1. Implementación del Programa Institucional de Inglés	Porcentaje de estudiantes inscritos en el Programa Institucional de Inglés	Informe de inscripción y seguimiento del Programa Institucional de Inglés (Coordinación de Difusión)	El estudiantado mantiene disposición e interés por participar en el Programa Institucional de Inglés
	A2.C1. Implementación del modelo colegiación académica	Porcentaje de avance del modelo de colegiación académica	Informe de avances del modelo de colegiación académica (Coordinación de Docencia)	El personal académico participa activamente en los espacios de colegiación y colaboración institucional
	A3.C1. Culminación del modelo estratégico de educación a distancia	Porcentaje de avance de diseño del modelo estratégico de educación a distancia	Informe de avances del diseño del modelo estratégico de educación a distancia (Coordinación de Docencia)	Se dispone de los recursos tecnológicos y del personal especializado necesarios para el desarrollo del modelo estratégico
	A4.C1. Culminación de proyectos de investigación académica	Porcentaje de informes de investigación concluidas	Informes finales de investigación académica (Coordinación de Investigación y Posgrado)	El personal docente-investigador dispone del tiempo, los recursos y las condiciones institucionales necesarias para concluir los proyectos de investigación
	A1.C2. Implementación de acciones de promoción de la salud física y mental	Porcentaje de participantes en acciones de promoción de la salud física y mental	Informe de actividades de promoción de la salud física y mental (Departamento Psicopedagógico)	La comunidad universitaria muestra disposición y participación activa en las acciones orientadas al fortalecimiento de su salud y bienestar
	A2.C2. Ejecución de acciones de profesionalización del personal	Tasa de variación de personal participante en acciones de profesionalización	Informe de participación en acciones de profesionalización docente (Secretaría Académica)	El personal de la Universidad mantiene interés y disponibilidad para participar en las actividades de profesionalización
	A3.C2. Ejecución de acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura institucional	Porcentaje de presupuesto destinado al mantenimiento de la infraestructura	Informe de aplicación presupuestal en mantenimiento e infraestructura (Departamento de Recursos Materiales y Servicios)	Se dispone oportunamente de los recursos financieros asignados para el mantenimiento de la infraestructura institucional

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Integral, Incluyente, Pertinente y de Calidad	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica de Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Brindar una educación de calidad, incluyente, pertinente e integral	Grado de satisfacción de los empresarios	Reuniones con el consejo de vinculación empresarial	Los empresarios valoran si las competencias de los alumnos están acordes a lo que se necesita en las empresas
Propósito	Formar alumnos íntegros y competentes en el ser, convivir, en el saber, y en el saber hacer	Estadías liberadas	Documento de la liberación de estadías	Las y los alumnos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñarse como profesionistas
Componentes	C1. Servicio educativo brindado	Alumnos con aprobación mínima	Base de aprovechamiento reportada en la coordinación de control escolar	Los alumnos alcanzan la calificación mínima requerida, que es de 8.0
	C2. Vinculación promovida	Total de reportes de las actividades realizadas	Informes de la actividades y listas de asistencia realizadas	Docentes con interés de asistir a los cursos
	C3. Gestión administrativa mejorada	Grado de satisfacción de las instalaciones	Encuesta de grado de satisfacción de las instalaciones evaluadas por los alumnos	Seguimiento en el plan de mantenimiento correctivo
Actividades	A1.C1. Habilitación de la planta académica	Ingreso de docentes a posgrado	Registro de inscripción de docentes en algún posgrado	Interés por parte de los docentes a estudiar algún posgrado
	A2.C1. Ingreso de los docentes al PRODEP, SEI, SIN	Docentes incorporados a PRODEP, SEI, SNI.	Documento que los acredita como integrantes de esos sistemas.	Que los docentes incorporados mantengan el nivel exigido por los organismos que otorgan los nombramientos.
	A3.C1. Formación docente	Cuerpos académicos consolidados	Registro de inscripción de los cuerpos académicos	Que los cuerpos académicos permanezca con los integrantes requeridos
	A4.C1. Actualización de planes y programas de estudio	Planes y programas actualizados	Planes de estudios autorizados por la DGUTyP	Que los planes respondan a la necesidad del entorno laboral actual
	A5.C1. Acreditación programas educativos	Programas educativos acreditados	Constancia de la casa acreditadora	El cumplimiento de los requisitos exigidos por la casa acreditadora
	A6.C1. Impulsar a la adquisición de un segundo idioma	Porcentaje de alumnos con nivel B1	certificado de nivel expedido por ITEP	Que los alumnos de Modalidad Bilingüe alcancen al menos el nivel B1
	A7.C1. Implementación de la tutoría institucional	Porcentaje de alumnos que reciben tutoría	Relación de docentes asignados como tutores	Llevar de manera adecuada el manual de tutorías
	A8.C1. Inclusión de los grupos vulnerables	Alumnos de grupos vulnerables incorporados a la universidad	Numero de alumnos inscritos que pertenecen a grupos vulnerables	Baja de los alumnos pertenecientes a grupos vulnerables
	A9.C1. Impulso del deporte	Porcentaje de alumnos incorporados a actividades deportivas	Reporte de alumnos generado por Servicios Estudiantiles	La capacidad de infraestructura y equipo deportivo suficiente
	A10.C1. Promoción del arte y la cultura	Porcentaje de alumnos incorporados a actividades de arte y cultura	Reporte de alumnos generada por Servicios Estudiantiles	Existencia de condiciones para la realización de actividades artísticas y culturales
	A11.C1. Vinculación de actividades de responsabilidad social	Campañas de servicio comunitario	Registro de participación de estudiantes en actividades comunitarias	La participación del alumnado en actividades en beneficio de la comunidad
	A12.C1. Impulsar a las certificaciones del los docentes	Docentes con certificación en materia de CONOCER	Constancia de alguna certificación	Los docentes resultan competentes y muestran interés en las certificaciones
	A1.C2. Promoción de la agenda 2030	Impacto en la Agenda 2030	Informes de la actividades realizadas	Existencia de condiciones para la realización de proyectos
	A2.C2. Promoción del desarrollo de investigación	Cursos de metodología investigación	Lista de asistencia a los cursos	La participación de los docentes en los cursos
	A1.C3. Realización de mantenimiento a la infraestructura física	Acciones atendidas de mantenimiento	Seguimiento del Plan General de Mantenimiento	Recursos suficientes para el mantenimiento requerido

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación superior tecnológica basada en competencias profesionales	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica de Tamazula	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo de calidad de nivel superior, que satisfaga las necesidades del sector productivo mediante la formación de profesionistas íntegros y competitivos en el estado de Durango	Porcentaje de alumnos en estadías incorporados a los sectores productivos	Informes estadístico del H. Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación Educativa	Las y los egresados de la Universidad realizan estadías y se colocan a los sectores productivos
Propósito	Las y los egresados de educación media superior de la región ingresan a la universidad tecnológica de Tamazula	Porcentaje de absorción de alumnos en la zona de influencia de la universidad	Informe de alumnos de nuevo ingreso en la Coordinación Servicios Escolares, Informes del H Consejo Directivo	Las y los alumnos que egresan de Educación Media Superior en la Región eligen la Universidad Tecnológica de Tamazula como opción para continuar con su preparación
Componentes	C1. Servicio educativo brindado	Promedio de satisfacción de servicios académicos	Resultados del MECASUT e informe al H. Consejo Directivo	El personal de la Universidad Tecnológica de Tamazula esta capacitado para satisfacer las necesidades académicas de los alumnos
	C2. Servicio de apoyo brindado	Porcentaje de alumnos beneficiados con algún tipo de apoyo	Resultados del MECASUT e informe al H. Consejo Directivo	Las y los alumnos permanecen en la Universidad Tecnológica de Tamazula
	C3. Vinculación realizada	Porcentaje de convenios firmados	Informes del H Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación	Existe disposición de los organismos en vincularse con la Universidad Tecnológica de Tamazula
Actividades	A1.C1. Realización de actividades académicas	Porcentaje de aprovechamiento académico	Informe del H. Consejo Directivo. Documento MECASUT. Base de aprovechamiento solicitada por la CGUTyP	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica de Tamazula acreditan su nivel educativo
	A2.C1. Acompañamiento académico	Porcentaje de asesorías impartidas	Listas de asistencia de alumnos asesorados, alumnos turnados a asesorías académicas por la Coordinación Académica	Existe el crecimiento de matrícula escolar optimo en la Universidad
	A3.C1. Capacitación de docentes	Porcentaje de capacitación docente impartida	Informe a H. Consejo Directivo. Programa anual de capacitación	Existe disposición de personal competente para realizar la capacitación en tiempo y forma
	A4.C1. Administración eficiente de los recursos presupuestados	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido	Informes del H. Consejo Directivo y el Depto. de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	Se administra en tiempo y forma los recursos financieros del presupuesto federal y estatal
	A1.C2. Realización de actividades extraescolares	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares	Informes del H. Consejo Directivo. Relación de alumnos en actividades extraescolares	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica de Tamazula se interesan en participar en actividades extraescolares
	A2.C2. Impartición de asignaturas con atención personalizada a los alumnos de la universidad	Porcentaje de cumplimiento de la planeación de las asignaturas	Informe a H. Consejo Directivo, planeaciones académicas entregadas en tiempo y forma, estadístico de cumplimiento de la Coordinación Académica	Las y los alumnos reciben educación de calidad en todas las materias que forman su plan de estudios
	A3.C2. Otorgamiento de apoyos a los alumnos de la UT Tamazula	Porcentaje de alumnos beneficiados	Informe al H. Consejo Directivo y documento del MECASUT. Base de becas solicitada por la AGUTyP	Existen programas de apoyo en beneficio de los estudiantes
	A4.C2. Programa de no abandono	Porcentaje de alumnos retenidos	Reporte del Programa No Abandono por la Coordinación Académica y área de Psicopedagogía	Las y los alumnos egresan exitosamente de sus programa Educativos
	A5.C2. Seguimiento a la continuidad en los planes de estudio	Índice de deserción	Informes del H. Consejo Directivo, Sistema MECASUT, estadístico de la Coordinación de Servicios Escolares	Las y los alumnos continúan su formación profesional en la Universidad
	A1.C3. Realización de actividades de vinculación	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de vinculación	Informes del H. Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación	Los empleadores brindan información clave para la integración del expediente

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Educación Superior Bilingüe para la Laguna Durango	**Dependencia o Entidad Responsable**	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una Educación Superior de Calidad mediante un Modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable	Porcentaje de egreso de los niveles TSU y Licenciatura	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango. Sistemas de seguimiento estadístico de la DGUTyP	Las políticas públicas, las condiciones económicas y sociales posibilitan la inserción de los egresados en el sector productivo, interés del los egresados de nivel medio superior en recibir una formación bilingüe
Propósito	Egresados de nivel medio superior, obtienen formación de Técnico Superior Universitario y bajo un modelo Bilingüe, Internacional y Sostenible	Porcentaje de captación de nuevos alumnos	Estadística básica nivel medio superior del Estado de Durango, Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.	Las políticas públicas, las condiciones económicas y sociales posibilitan la inserción de los egresados en el sector productivo
Componentes	C1. Programa de servicio educativo operando	Porcentaje de retención	COPAES, SEAES, COEPES, LGES.	Enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana
	C2. Programa de pertinencia y vinculación operando	Porcentaje de satisfacción del empleador	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	Enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana
	C3. Programa de gestión y administración operando	Porcentaje de participación Estatal del Egreso Total	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	Enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana
Actividades	A1.C1. Evaluación permanente de los programas educativos	Grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el SEAES	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, convocatorias de SEAES y CONACES	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana
	A2.C1. Impartición de programas educativos con formación integral	Porcentaje de alumnos en actividades, culturales, deportivas y de innovación.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	Los alumnos de la Institución reciben una educación con las espacios, equipos y herramientas que faciliten el proceso de enseñanza- aprendizaje
	A3.C1. Brindar programa de atención psicopedagógica a los alumnos	Porcentaje de atención a alumnos en alguna situación psicopedagógica	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Comunidad Educativa participa activamente en proyectos de Ahorro y eficiencia energética
	A4.C1. Brindar programa de asesorías y tutorías para alumnos	Porcentaje de alumnos en asesoría Porcentaje de alumnos en tutoría	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango Departamento académico	Los alumnos se benefician al recibir atención psicopedagógica que favorece su permanencia en la Universidad
	A1.C2. Promoción y difusión	Porcentaje de captación de alumnos de nuevo ingreso	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Universidad Tecnológica de La Laguna es reconocida por su programa de actualización académica permanente
	A2.C2. Realización de acuerdos de colaboración con sectores público y privado	Índice de acuerdos de colaboración	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Comunidad educativa participa activamente en proyectos de Estimulo a la Innovación y de Transferencia Tecnológica
	A3.C2. Satisfacción del empleador de estadías	Porcentaje de satisfacción delos empleadores de las estadías	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Universidad Tecnológica de La Laguna ofrece una educación integral a través de programas deportivos y culturales
	A1.C3. Evaluación permanente de los programas educativos	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores establecidos por el SEAES	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, convocatorias de SEAES y CONACES	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana
	A2.C3. Proporcionar Infraestructura y servicios adecuados	Porcentaje de ocupación de la capacidad instalada	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Universidad Tecnológica de La Laguna es reconocida por su programa de actualización permanente en el idioma Inglés
	A3.C3. Proporcionar capital humano adecuado	Relación entre alumnos por el total de profesores	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	Los sectores público y privado reconocen los servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango y estrechan convenios de colaboración

Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Despacho del Ejecutivo	**Nombre de la MIR:**	Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las Instituciones de Gobierno		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la percepción de confianza de la ciudadanía en el Gobierno Estatal		
Método de cálculo:	PCSIG = PCSIG		
Definición de variables:	PCSIG = Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las Instituciones de Gobierno		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/10_durango.pdf		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
54.6%	60.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
54.6%	54.6%	60.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Despacho del Ejecutivo	**Nombre de la MIR:**	Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Variación porcentual de gestiones de vinculación ciudadana y cumplimiento de agenda participativa		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el progreso de la atención a las gestiones de vinculación ciudadana y el cumplimiento de la agenda participativa, comparando con el año anterior		
Método de cálculo:	GVC = (GCA/GCA_1)-1)*100		
Definición de variables:	GVC = Gestiones de Vinculación ciudadana GCA = Gestiones Ciudadanas Atendidas GCA_1 = Gestiones Ciudadanas Concluidas en el año anterior		
Medios de Verificación	Informes de los Indicadores de Resultados publicados en la página de transparencia 'https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
92.0%	92.0%	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Equidad y Justicia Restaurativa
Eje Rector:	Eje 3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Tasa de Víctimas por cada 100,000 usuarios		
Descripción del Indicador:	Tasa de Víctimas por cada 100,000 habitantes según datos del ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI		
Método de cálculo:	VD+18 = (VD+18/H)		
Definición de variables:	VD+18 = Promedio de Víctimas por cada 100,000 habitantes VD+18 = Víctimas del delito mayor de 18 H = 100,000 habitantes		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
16450	16120

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
15854	16375	**Periodo Anual**
		16120

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Equidad y Justicia Restaurativa
Eje Rector:	Eje 3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Cifra negra en el Estado		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de la cifra negra según datos del ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI		
Método de cálculo:	PCN = (PCN)		
Definición de variables:	PCN = Porcentaje de Cifra Negra		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
92.6%	91.1%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
92.9%	88.9%	**Periodo Anual**
		91.1%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Carpetas de investigación determinadas en relación a las iniciadas		
Descripción del Indicador:	El incremento de carpetas de investigación generadas a partir de las denuncias interpuestas por la ciudadanía		
Método de cálculo:	PICII = (CD/CI)*100		
Definición de variables:	PICII = Porcentaje de carpetas de investigación determinadas CD = Carpetas determinadas CI = Carpetas Iniciadas		
Medios de Verificación	Reporte mensual ministerio público		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
8835	9285

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
8835	9285	9285

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en denuncias recibidas		
Descripción del Indicador:	Incremento en la capacidad de atención ciuadana para interponer denuncias en el Estado		
Método de cálculo:	IDI = (CI/TC)*100		
Definición de variables:	IDI = Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas en relación al total CI = Carpetas iniciadas TC = Total de carpetas		
Medios de Verificación	Reporte mensual ministerio público		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
14336	14909

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
14336	14336	14909

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad
Eje Rector:	Eje 3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Índice de Paz México		
Descripción del Indicador:	Índice de Paz México proporciona una medición integral de la paz en México y sus entidades, que incluye tendencias, análisis y estimaciones del impacto económico de la violencia. El IPM se basa en el Índice de Paz Global, la medición más importante de la paz a nivel mundial, elaborado anualmente por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP)		
Método de cálculo:	IPM = (IPM)		
Definición de variables:	IPM = Índice de Paz México		
Medios de Verificación	https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/66f4e7475d78640d228b11fa/1727326056124/MPI-ESP-2024-web.pdf		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Descendente
Línea base		**Meta**
1848		1803
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
1848	1950	**Periodo Anual**
		1803

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad
Eje Rector:	Eje 3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia
Nombre del Indicador:	Averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación en materia penal conocidas por la FGED, según etapa procesal		
Descripción del Indicador:	Averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación en materia penal conocidas por la FGED, según etapa procesal		
Método de cálculo:	API = (API)		
Definición de variables:	API= Averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación en materia penal conocidas por la FGED, según etapa procesal		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
23680		24230
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
23680	24230	**Periodo Anual**
		24230

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del total del Producto Interno Bruto del sector primario del año actual en referencia al año anterior		
Método de cálculo:	VPIBSP = ((PIBSPAA/PIBSPAB)-1) *100		
Definición de variables:	VPIB SP = Valor de la producción del producto interno bruto del sector primario PIBSPAA= PIB del sector primario año actual PIBSPAB = PIB del sector primario en el año base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
9.30%	9.40%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	9.30%	9.40%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Programa Integral de Rentabilidad Pecuaria
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria		
Descripción del Indicador:	Este indicador medirá la variación del valor de la producción pecuaria del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPP = ((VPAA/VPAB)-1)*100		
Definición de variables:	VVPP = Variación del Valor de Producción Pecuaria VPAA= Valor de la Producción en el Año Actual VPAB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
11.47%	11.67%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
9.74%	9.74%	11.67%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del total del Producto Interno Bruto del sector primario del año actual en referencia al año anterior		
Método de cálculo:	VPIBSP = ((PIBSPAA/PIBSPAB)-1)*100		
Definición de variables:	VPIBSP = Valor de la producción del producto interno bruto del sector primario PIBSPAA= PIB del sector primario año actual PIBSPAB = PIB del sector primario en el año base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
9.30%	9.40%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.00%	9.30%	9.40%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción agrícola		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del valor de la producción agrícola del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPA = ((VPAA/VPAB)-1)*100		
Definición de variables:	VVPA = Variación del Valor de Producción Agrícola VPAA = Valor de la Producción en el Año Actual VPAB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiente
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
16.56%	16.89%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	16.56%	16.89%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento Sanitario del Sector Agropecuario
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria		
Descripción del Indicador:	Este indicador medirá la variación del valor de la producción pecuaria del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPP = ((VPAA/VPAB)-1)*100		
Definición de variables:	VVPP = Variación del Valor de Producción Pecuaria VPAA = Valor de la Producción en el Año Actual VPAB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
11.47%	11.67%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	11.47%	11.67%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del total del Producto Interno Bruto del sector primario del año actual en referencia al año anterior		
Método de cálculo:	VPIB SP=((PIB SP AA/PIB SP AB) - 1) *100		
Definición de variables:	VPIB SP = Valor de la producción del producto interno bruto del sector primario PIB SP AA= PIB del sector primario año actual PIB SP AB = PIB del sector primario en el año base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
9.3%	9.40%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
0.0%	9.3%	**Periodo Anual**
		9.4%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Campo en Crecimiento con Agricultura Sustentable
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción agrícola		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del valor de la producción agrícola del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPA =((VP AA/VP AB) - 1) *100		
Definición de variables:	VVPA Variación del Valor de Producción Agrícola VP AA= Valor de la Producción en el Año Actual VP AB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiente
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
16.86%	16.89%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
0.0%	16.86%	**Periodo Anual**
		16.89%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Campo Integral Productivo
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del producto interno bruto del sector primario		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del total del Producto Interno Bruto del sector primario del año actual en referencia al año anterior		
Método de cálculo:	VPIBSP = ((PIBSPAA/PIBSPAB)-1) *100		
Definición de variables:	VPIBSP = Valor de la producción del producto interno bruto del sector primario PIBSPAA= PIB del sector primario año actual PIBSPAB = PIB del sector primario en el año base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
9.30%		9.40%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	9.30%	**Periodo Anual**
		9.40%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Campo Integral Productivo
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción agrícola		
Descripción del Indicador:	Mide la variación del valor de la producción agrícola del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPA = ((VPAA/VPAB)-1) *100		
Definición de variables:	VVPA = Variación del Valor de Producción Agrícola VPAA= Valor de la Producción en el Año Actual VPAB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficiente
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
16.56%		16.89%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	16.56%	**Periodo Anual**
		16.89%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	**Nombre de la MIR:**	Campo Integral Productivo
Eje Rector:	2. Durango Competitivo Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria		
Descripción del Indicador:	Este indicador medirá la variación del valor de la producción pecuaria del año actual en referencia al año base		
Método de cálculo:	VVPP = ((VPAA/VPAB)-1) *100		
Definición de variables:	VVPP = Variación del Valor de Producción Pecuaria VPAA= Valor de la Producción en el Año Actual VPAB = Valor de la Producción en el Año Base		
Medios de Verificación	https://www.gob.mx › infografías-agroalimentarias		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
11.47%	11.67%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	11.47%	11.67%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Disminución del porcentaje de población en pobreza		
Descripción del Indicador:	Expresa la disminución del porcentaje de la población en situación de pobreza después de la intervención		
Método de cálculo:	DPPP = [(PPPA-PPPDI)/PPPA]*100		
Definición de variables:	DPPP = Disminución del porcentaje de población en pobreza PPPA = Porcentaje de Población en Pobreza Actual PPPDI = Porcentaje de Población en pobreza Después de la Intervención		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
34.3%	27.9%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza apoyada		
Descripción del Indicador:	Expresa en porcentaje la población con ingresos por debajo de la línea de pobreza que se ha beneficiado con los apoyos		
Método de cálculo:	PPBIA = (NB/NPIDLP)*100		
Definición de variables:	PPBIA = Porcentaje de Población con Ingresos por debajo de la línea de pobreza Apoyada NB = Número de personas beneficiadas NPIDLP = Número de Personas con Ingresos por Debajo de la Línea de Pobreza		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	50.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
79.0%	79.0%	80.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Disminución del porcentaje de población en pobreza		
Descripción del Indicador:	Expresa la disminución del porcentaje de la población en situación de pobreza después de la intervención		
Método de cálculo:	DPPP = [(PPPA-PPPDI)/PPPA]*100		
Definición de variables:	DPPP = Disminución del porcentaje de población en pobreza PPPA = Porcentaje de Población en Pobreza Actual PPPDI = Porcentaje de Población en pobreza Después de la Intervención		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
34.3%	27.9%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Porcentaje de familias con jefatura femenina apoyadas		
Descripción del Indicador:	Expresa el porcentaje de hogares con jefatura femenina que se apoyaron con la intervención		
Método de cálculo:	PHJFA = (HJFB/THJF)*100		
Definición de variables:	PHJFA = Porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina Apoyados HJFB = Hogares con Jefatura Femenina Beneficiados THJF = Total de Hogares con Jefatura Femenina		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	60.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
35.0%	35.0%	60.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Infraestructura Social Básica
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.19. Impulsar el desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación con obras de infraestructura básica
Nombre del Indicador:	Disminución del porcentaje de población en pobreza		
Descripción del Indicador:	Expresa la disminución del porcentaje de la población en situación de pobreza después de la intervención		
Método de cálculo:	DPPP = [(PPPA-PPPDI)/PPPA]*100		
Definición de variables:	DPPP = Disminución del porcentaje de población en pobreza PPPA = Porcentaje de Población en Pobreza Actual PPPDI = Porcentaje de Población en pobreza Después de la Intervención		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
34.3%	27.9%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Infraestructura Social Básica
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.19. Impulsar el desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación con obras de infraestructura básica
Nombre del Indicador:	Porcentaje de inversión en obras de incidencia directa en las carencias sociales		
Descripción del Indicador:	Expresa el porcentaje de inversión en obras de incidencia directa en las carencias sociales		
Método de cálculo:	PIOID = (IOID/PTA)*100		
Definición de variables:	PIOID = Porcentaje de Inversión en Obras de Incidencia Directa IOID = Inversión en Obras de Incidencia Directa PTA = Presupuesto Total Autorizado		
Medios de Verificación	https://finanzas.durango.gob.mx/egresos.html Informe de la Subsecretaría de Políticas Sociales, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
76.0%	80.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
76.0%	76.0%	80.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Uniformes Escolares
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Disminución del porcentaje de población en pobreza		
Descripción del Indicador:	Expresa la disminución del porcentaje de la población en situación de pobreza después de la intervención		
Método de cálculo:	DPPP = [(PPPA-PPPDI)/PPPA]*100		
Definición de variables:	DPPP = Disminución del porcentaje de población en pobreza PPPA = Porcentaje de Población en Pobreza Actual PPPDI = Porcentaje de Población en pobreza Después de la Intervención		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
34.3%	27.9%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Uniformes Escolares
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.1. Mejorar la calidad de vida de los duranguenses que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del Indicador:	Tasa de permanencia escolar		
Descripción del Indicador:	Expresa en porcentaje el número de alumnos que permanecen al fin del ciclo escolar en comparación con los alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar		
Método de cálculo:	TPE = (NAPFCE/NAIBMS)*100		
Definición de variables:	TPE = Tasa de Permanencia Escolar NAPFCE = Número de Alumnos que Permanecen al Fin del Ciclo Escolar en nivel básico NAIBMS = Número de Alumnos Inscritos al inicio del ciclo escolar en nivel básico		
Medios de Verificación	Informe de la Secretaría de educación del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
94.0%	95.0%	95.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.6. Implementar una politica eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno
Nombre del Indicador:	Tasa de Prevalencia de Corrupción		
Descripción del Indicador:	Mide la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimento al menos un acto de corrupción		
Método de cálculo:	TPC= (UEAC/PCSP)*100000		
Definición de variables:	TPC = Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes UEAC = Usuarios que experimentaron algún acto de corrupción PCSP = Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público		
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
15322	15322

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
15322	15322	15322

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.6. Implementar una politica eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las funciones sustantivas de control, transparencia, cultura de legalidad y participación ciudadana		
Descripción del Indicador:	Mide el grado en que la Secretaría de la Contraloría cumple integralmente con sus funciones estratégicas, incluyendo fiscalización, ética y legalidad, transparencia, investigación y contraloría social		
Método de cálculo:	PCFSCTEPC = (PPCMCS/100		
Definición de variables:	PCFSCTEPC = Porcentaje de cumplimiento de las funciones sustantivas de control, transparencia, ética y participación ciudadana PPCMCS = Promedio ponderado de cumplimiento de metas de los componentes sustantivos		
Medios de Verificación	Programa Operativo Anual de las Unidades Administrativas de la SECOED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
90.0%	90.0%	40.0%	55.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	Objetivo 5.1. Incrementar la cobertura y conservación de la Red Carretera Estatal para impulsar el desarrollo sostenible de las regiones
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del ITAEE		
Descripción del Indicador:	Este indicador nos muestra el porcentaje de cambio de un año a otro en cuanto a la actividad económica del estado		
Método de cálculo:	TVITAEE = ((ITAEEactual/ITAEEanterior)-1)*100 = x%		
Definición de variables:	ITAEE actual = Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal actual t iTAEE(t-1) = Indicador trimestral de actividad económica estatal anterior TVITAEE = Tasa de variación del ITAEE		
Medios de Verificación	PIB y Cuentas Nacionales del INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	0.10%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	-0.4%	0.1%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	Objetivo 5.1. Incrementar la cobertura y conservación de la Red Carretera Estatal para impulsar el desarrollo sostenible de las regiones
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Infraestructura en Obra Pública Ejecutada		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance en la ejecución de Obra Pública de forma Anual		
Método de cálculo:	PIOPE = (TOPE/TOPP)*100		
Definición de variables:	TOPE = Total de Obras Públicas Ejecutadas TOPP = Total de Obras Públicas Programadas PIOPE = Porcentaje de Infraestructura en Obra Pública Ejecutada		
Medios de Verificación	Programas anuales de obra 2025-2026 In: https://secope.durango.gob.mx/. Se obtiene el porcentaje de Infraestructura ejecutada comparando el Programa Anual de Obra del periodo con el avance de cada una de las obras a cuando menos 90% de avance físico		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
0.0%	100.0%	50%	50%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción, Instalación y Retención de Inversiones
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos
Nombre del Indicador:	Porcentaje del flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje del flujo de inversión extranjera directa que llegue haber en el año en curso contra el año anterior en el estado de Durango a través de las ferias y agendas atendidas		
Método de cálculo:	PFIED = (IEDA/IEDAA)*100		
Definición de variables:	PFIED = Porcentaje del flujo de inversión Extranjera Directa IEDA = Inversión extranjera Directa Actual IEDAA = Inversión extranjera directa año anterior		
Medios de Verificación	Estadísticas de Inversión Extranjera Directa por Entidad Federativa		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción, Instalación y Retención de Inversiones
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empleos generados por medio de la instalación de la empresa		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empleos generados por medio de la instalación de empresas inversionistas en el estado de Durango registrados ante el IMSS		
Método de cálculo:	PEG = (EG/EP)*100		
Definición de variables:	PEG = Porcentaje de empleos generados por medio de la instalación de la empresa inversionista EG = Empleos generados EP = Empleos actuales en Durango		
Medios de Verificación	Registro de empleos ante el IMSS		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	MYPIMES Formales y Competitivas
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.3. Potenciar la competitividad de los productores duranguenses a nivel local, nacional e internacional
Nombre del Indicador:	Variación Porcentual del Producto Interno Bruto del Estado de Durango		
Descripción del Indicador:	Mide el crecimiento económico general del estado, reflejando el impacto de las acciones del sector público en la dinamización económica y el desarrollo local de las empresas regionales, comparando los valores antes y después de obtener profecionalización en sus productos		
Método de cálculo:	VPIBED = (PIBT-PIBAT-1/PIBat-1)*100		
Definición de variables:	VPIBED = Variación porcentual del Producto interno bruto del estado de Durango PIBT = Producto interno bruto año actual PIBAT = Producto Interno Bruto año anterior		
Medios de Verificación	Informes oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el Producto Interno Bruto Estatal		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1.5%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1.5%	1.5%	2.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	MYPIMES Formales y Competitivas
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.3. Potenciar la competitividad de los productores duranguenses a nivel local, nacional e internacional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de crecimiento anual en el número de empresas regionales activas apoyadas por el sector público		
Descripción del Indicador:	Mide el ritmo de crecimiento anual de las empresas regionales que reciben apoyo del sector público estatal, reflejando el impacto de las políticas y programa gubernamentale destinado a fortalecer el desarrollo económico local "MYPIMES formales y competitivas"		
Método de cálculo:	PCA = (NEA/NEAA)*100		
Definición de variables:	PCA = Porcentaje de crecimiento anual en el número de empresas regionales activas apoyadas por el sector público NEA = Numero de empresas actuales que reciben apoyo NEAA = Numero de empresas que reciben apoyo del año anterior		
Medios de Verificación	Registros de empresas beneficiadas de la SEDECO		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1.0%	1.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1.0%	1.0%	1.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Impulso al Agrocomercio
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos
Nombre del Indicador:	Porcentaje del Valor de Producción Agrícola		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje del valor de la producción agrícola en el Estado de Durango en miles de pesos anual		
Método de cálculo:	PVPA = (VPAA/VPAB)*100		
Definición de variables:	PVPA = Porcentaje del valor de producción agrícola VPAA = Valor de producción agrícola actual VPAB = Valor de producción agrícola del año anterior		
Medios de Verificación	Reporte de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Impulso al Agrocomercio
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.1. Potenciar el crecimiento sostenido y la creación de empleos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de productores agrícolas vinculados a cadenas comerciales		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de productores pertenecientes a una cooperativa jurídica que estén vinculados a una cadena comercial local, nacional e internacional		
Método de cálculo:	PPC = (PC/PCP)*100		
Definición de variables:	PPC = Porcentaje de productos agrícolas vinculados a cadenas comerciales PC = Productos agrícolas vinculados en cadenas comerciales PCP = Productos agrícolas vinculados en cadenadas comerciales programadas		
Medios de Verificación	Base de datos del Despacho Técnico		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	10.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de alumnos que logran su inserción en el mercado laboral		
Descripción del Indicador:	Mide las instituciones de educación media superior y superior que logran la incorporación de sus estudiantes al mercado laboral		
Método de cálculo:	PALIML= (NALIMC/TAQSIMC)*100		
Definición de variables:	PALIML= Porcentaje de alumnos que logran su inserción al mercado laboral NALIMC = Número de alumnos que logran su inserción al mercado laboral en el ciclo escolar actual TAQSIMC = Total de alumnos que solicitan su inserción al mercado laboral en el mismo ciclo escolar		
Medios de Verificación	Reportes de seguimiento de alumnos insertados en el mercado laboral de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
10.0%	20.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
9.5%	10.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO 1			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal de educación media superior		
Descripción del Indicador:	El porcentaje de eficiencia terminal mide el porcentaje de alumnos que logran concluir sus estudios del nivel medio superior.		
Método de cálculo:	ET= (EN/ NIPGMNEn)*100		
Definición de variables:	ET= Eficiencia terminal de educación media superior EN= Egresados del nivel NIPGMNEn= Nuevos ingresos primer grado del mismo nivel educativo hace n años		
Medios de Verificación	Reportes de seguimiento de alumnos insertados en el mercado laboral de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
70.16%	72.40%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
67.77%	70.2%	72.4%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO 2			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de absorción de educación superior		
Descripción del Indicador:	Mide la cantidad de alumnos que logran concluir sus estudios de educación media superior y se inscriben en la educación superior		
Método de cálculo:	PABS = (ANI1ES/TAEEMS)*100)		
Definición de variables:	PABS = Porcentaje de absorción de educación superior ANIES = Alumnos de nuevo ingreso a la educación superior en un periodo TAEEMS = Total de alumnos egresados de educación media superior en el mismo periodo		
Medios de Verificación	Reportes de seguimiento de alumnos insertados en el mercado laboral de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
58.57%	58.58%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
72.24%	58.6%	58.58%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de absorción superior		
Descripción del Indicador:	Mide la cantidad de alumnos que logran concluir sus estudios de educación media superior y se inscriben en la educación superior		
Método de cálculo:	PABS = (ANI1ES/TAEEMS)*100		
Definición de variables:	PABS = Porcentaje de absorción de educación superior ANIES = Alumnos de nuevo ingreso a la educación superior en un periodo TAEEMS = Total de alumnos egresados de educación media superior en el mismo periodo		
Medios de Verificación	Datos estadísticos del Departamento de Estadística y Sistemas de Información		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
58.57%	58.58%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
72.24%	58.6%	**Periodo Anual**
		58.58%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de docentes en investigación de la ciencia, tecnología, desarrollo e innovación		
Descripción del Indicador:	Mide la cantidad de docentes de educación media superior y superior que participan en programas de formación en investigación de la ciencia, tecnología, desarrollo e innovación		
Método de cálculo:	PDCICTDI = (NDCICTDI/NTDIPFI)*100		
Definición de variables:	PDCICTDI = Porcentaje de Docentes Capacitados en Investigación Científica, Tecnología, Desarrollo e Innovación NDCICTDI = Número de Docentes Capacitados en Investigación de la Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación en un año NTDIPFI = Número Total de Docentes de las Instituciones que participan en Programas de Formación en Investigación en el mismo año		
Medios de Verificación	Reporte de docentes formados y competentes en investigación en media superior y superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
2%	4%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
1.0%	2.0%	**Periodo Anual**
		4.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia Administrativa y Organizacional
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.14. Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen la educación primaria y secundaria.		
Método de cálculo:	PETPS = (EN/NIPGMNEn)*100		
Definición de variables:	PETPS = Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria EN = Egresados del nivel NIPGMNE = Nuevos ingresos primer grado del mismo nivel educativo hace n años n = número de años de cada nivel educativo		
Medios de Verificación	Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.3%	95.40%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
96.3%	95.3%	95.40%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia Administrativa y Organizacional
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.14. Implementar la mejora continua del Sistema Educativo Estatal
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mejora en los procesos administrativos		
Descripción del Indicador:	Mide la cantidad de servicios administrativas que logran mejorarse		
Método de cálculo:	PMPA = (NPAMN1/TPAN1) *100		
Definición de variables:	PMPA = Porcentaje de mejora en los procesos administrativos NPAMN1 = Número de procesos administrativos que mejoran TPAN1 = Total de procesos administrativos		
Medios de Verificación	Informes de resultados relativo a los procesos administrativos de las Direcciones de la Subsecretaría de Administración y Planeación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
38.0%	40.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
35.0%	38.0%	40.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de Educación Básica Integral, incluyente, equitativa y relevante
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen la educación primaria y secundaria.		
Método de cálculo:	PETPS= (EN / NIPGMNE n)*100		
Definición de variables:	PETPS = Porcentaje de eficiencia terminal de primaria y secundaria EN = Egresados del nivel NIPGMNE = Nuevos ingresos primer grado del mismo nivel educativo hace n años n = número de años de cada nivel educativo		
Medios de Verificación	Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.3%	95.40%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
96.3%	95.3%	95.40%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de Educación Básica Integral, incluyente, equitativa y relevante
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de alumnos que obtienen niveles satisfactorio o avanzado en evaluaciones estandarizadas		
Descripción del Indicador:	Mide la variación porcentual de alumnos que mejoran su logro educativo en las evaluaciones estandarizadas en un año con respecto al porcentaje de alumnos que mejoran su logro educativo en el siguiente año		
Método de cálculo:	TVAMLE = ((TAA/TANA) -1) *100		
Definición de variables:	TVAMLE = Tasa de variación de alumnos que obtienen niveles satisfactorio o avanzado en evaluaciones estandarizadas TAA = Tasa actual de alumnos TANA = Tasa anterior de alumnos		
Medios de Verificación	Resultados de evaluaciones estandarizadas del Departamento de Evaluación Educativa		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
38.00%	40.00%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
35%	38.0%	2.00%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Revalorización y profesionalización del personal del Sistema Educativo Estatal
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Grado promedio de escolaridad (años)		
Descripción del Indicador:	Mide el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de la Entidad		
Método de cálculo:	GPDE = (SADEA/NTDI)		
Definición de variables:	GPDE = Grado Promedio de Escolaridad SADEA = Suma de los Años de Estudio Aprobados por todos los Individuos NTDI = Número Total de Individuos		
Medios de Verificación	Reporte estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
64.3%	64.4%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
62%	64.3%	64.4%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Secretaría de Educación del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Revalorización y profesionalización del personal del Sistema Educativo Estatal
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Porcentaje de figuras educativas en servicio que cumplen con el perfil profesional requerido		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras educativas en servicio que cumplen con el perfil profesional requerido en un año		
Método de cálculo:	PFEPPR = (NFESCPPR/TFES)*100		
Definición de variables:	PFEPPR = Porcentaje de Figuras Educativas en servicio que cumplen perfil de egreso requerido NFESCPPR = Número de Figuras Educativas en Servicio que Cumplen el perfil de egreso requerido en un año TFES = Total de Figuras Educativas en Servicio en el mismo año		
Medios de Verificación	Resultados generales de las evaluaciones de ingreso, promoción y reconocimiento de la USICAMM		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
35.0%	50.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
33.0%	35.0%	50.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Impulso a la Promoción Turística Continua
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo		
Descripción del Indicador:	El indicador mide la derrama económica generada por la actividad turística en el Estado		
Método de cálculo:	TVDE = ((DEGPTAA/DEGPTANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVDE = Tasa de variación de la derrama económica generada por el Turismo DEGPTAA = Derrama económica generada por el turismo del año actual DEGPTANT = Derrama económica generada por el turismo del año anterior		
Medios de Verificación	Registros estadísticos, del área de estadística e informática de la SETUED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1000 MDP	2.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
708211 MDP	800 MDP	2.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Impulso a la Promoción Turística Continua
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de número de turistas que visitan el Estado		
Descripción del Indicador:	Comparación del número turistas que visitan el estado de Durango el año actual, con el año anterior		
Método de cálculo:	TVNT = ((NTAA/NTAANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVNT = Tasa de variación de número de turistas que visitan el Estado NTAA = Número de Turistas que visitan el Estado en el Año Actual NTAANT = Número de Turistas que visitaron el Estado el año anterior		
Medios de Verificación	Registros estadísticos, del Área de Estadística e Informática		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
6.9%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
6.9%	6.9%	2.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.6. Potenciar la industria cinematográfica de producciones nacionales y extranjeras
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en la derrama económica generada por la actividad cinematográfica		
Descripción del Indicador:	El indicador mide la derrama económica generada por la actividad turística en el Estado		
Método de cálculo:	TVDE = ((DEGPTAA/DEGPTANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVDE = Tasa de variación de la derrama económica generada por la cinematografía DEGPTAA = Derrama económica generada por la cinematografía del año actual DEGPTANT= Derrama económica generada por la cinematografía del año anterior		
Medios de Verificación	Registros estadísticos, de la Dirección de Cinematografía		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
214 millones de pesos	10.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
214 millones de pesos	266 millones 770 mil pesos	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.6. Potenciar la industria cinematográfica de producciones nacionales y extranjeras
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de número de empleos generados		
Descripción del Indicador:	El indicador compara mediante una tasas de variación el número de proyectos audiovisuales realizados el año actual con el año anterior		
Método de cálculo:	TVNPAR = ((NPARAA /NPARAANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVNPAR = Tasa de variación de número de proyectos audiovisuales realizados NPAR = Número de proyectos audiovisuales realizados el Año Actual NPARAANT = Número deproyectos audiovisuales realizados el año anterior		
Medios de Verificación	Datos estadísticos elaborados por la Dirección de Cinematografía de la SETUED		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
12.0%	25.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
6.0%	12.0%	25.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo		
Descripción del Indicador:	El indicador mide la ocupación hotelera anual generada por la actividad turística en el estado		
Método de cálculo:	TVOH = (OHGPAA/OHGPANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVOHGT = Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo OHGPTAA = Ocupación Hotelera generada por el turismo del año actual OHGPTANT = Ocupación Hotelera generada por el turismo del año anterior		
Medios de Verificación	Registros estadísticos, del Área de Estadística e Informática		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
50.2%	8.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
53.4%	50.2%	**Periodo Anual**
		8.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Turismo del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de número de turistas que visitan el Estado		
Descripción del Indicador:	Comparativa en la variación el número turistas que visitan el Estado de Durango el año actual, con el año anterior		
Método de cálculo:	TVNT = ((NTAA/NTAANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVNT = Tasa de variación de número de turistas que visitan el Estado NTAA = Número de Turistas que visitan el Estado en el Año Actual NTAANT = Número de Turistas que visitaron el Estado el año anterior		
Medios de Verificación	Registros estadísticos, del área de estadística e informática de la SETUED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	5.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
5.0%	5.0%	**Periodo Anual**
		5.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Atención a Migrantes y sus Familias
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.11. Mantener la Gobernanza en el Estado
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de atención a migrantes duranguenses		
Descripción del Indicador:	Contribuir a la asistencia de migrantes duranguenses y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad mediante un sistema de atención integral que mejore su situación actual		
Método de cálculo:	TVAMS = ((AMDAACT/AMDAANT)-1)*100		
Definición de variables:	TVAMS = Tasa de variación de atención a migrantes duranguenses AMDAACT = Atención a Migrantes Duranguenses Año Actual AMDAANT = Atención a Migrantes Duranguenses Año Anterior		
Medios de Verificación	Reporte general de los trámites, servicios y programas de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
75.0%		80.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	0.0%	**Periodo Anual** 80.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Atención a Migrantes y sus Familias
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.11. Mantener la Gobernanza en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atención de migrantes con apoyos de especie o condonación en diversos servicios		
Descripción del Indicador:	Apoyar a los migrantes duranguenses y a sus familias que radican en el extranjero a que regresen a su estado de origen en situacion vulnerable		
Método de cálculo:	PACAAM = (AACT/AANT)*100		
Definición de variables:	PACAAM = Porcentaje de atención de migrantes con apoyos de especie o condonación en diversos servicios AACT = Atención Año Actual AANT = Atención Año Anterior		
Medios de Verificación	Reporte de apoyo de traslado de restos, reporte de oficios de condonación de trámite de la doble nacionalidad, de la Dirección de Atención y Protección al Migrante y su Familia		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
70.0%		80.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	70.0%	**Periodo Anual** 80.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.10. Fortalecer el Estado de Derecho
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance en las acciones para la gobernanza		
Descripción del Indicador:	Contribuir a fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad social en el estado, mediante la implementación de acciones para la gobernanza del Estado de Durango mediante la modernización administrativa, la movilidad, la política poblacional y consensos con los sectores de la sociedad		
Método de cálculo:	PAAG = (APGR/APGC)*100		
Definición de variables:	PAAG = Porcentaje de avance en las acciones para la gobernanza APGR = Acciones para la gobernanza Realizadas APGC = Acciones para la gobernanza Cumplidas		
Medios de Verificación	Reporte de implementación de acciones para la gobernanza		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	70.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.10. Fortalecer el Estado de Derecho
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas atendidas mediante acciones de diálogo, atención comunitaria y promoción de derechos humanos		
Descripción del Indicador:	Fortalecer la cohesión social y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado de Durango, mediante acciones de diálogo, atención comunitaria y promoción de derechos humanos		
Método de cálculo:	PPAAD = (PAP/PA)*100		
Definición de variables:	PPAAD = Porcentaje de personas atendidas mediante acciones de dialogo PAP = Personas Atendidas Planeadas PA = Personas Atendidas		
Medios de Verificación	Reporte Administrativo de beneficiarios de la SGG		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	60.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	60.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Modernización Administrativa
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.9. Garantizar la seguridad jurídica de las personas y sus bienes brindando servicios registrales eficientes
Nombre del Indicador:	Índice de percepción de eficiencia del Gobierno del Estado		
Descripción del Indicador:	Contribuir a un gobierno eficiente moderno y de calidad, mediante la digitalización y la actualización de los servicios otorgados a la ciudadanía del Estado de Durango		
Método de cálculo:	IPEGE= Índice de percepción de eficiencia del Gobierno del Estado		
Definición de variables:	IPEGE= Índice de Percepción de Eficiencia del Gobierno del Estado		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
39.0%	50.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	50.0%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Modernización Administrativa
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.9. Garantizar la seguridad jurídica de las personas y sus bienes brindando servicios registrales eficientes
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas atendidas con servicios registrales		
Descripción del Indicador:	La ciudadanía del Estado de Durango cuenta con servicios integrales modernos y actualizados dentro de los sistemas y servicios de consulta, organización, resguardo y atención al público		
Método de cálculo:	PPASR = (PA/PPA)*100		
Definición de variables:	PPASR = Porcentaje de personas atendidas con servicios registrales PA = Personas Atendidas PPA = Personas Programadas Atender		
Medios de Verificación	Reporte de personas atendidadas en los servicios registrales de la Secretaria General de Gobierno		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	20.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
0.0%	20.0%	10.0%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Movilidad y Transportes
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	5.4. Promover un desarrollo urbano sustentable con accesibilidad a servicios y equipamiento en todas las regiones
Nombre del Indicador:	Porcentaje de satisfacción del transporte publico		
Descripción del Indicador:	Impulsar la movilidad y transporte mediante la gestión integral de la cultura el respeto y la igualdad		
Método de cálculo:	PUTP = (ESUR/ESRS)*100		
Definición de variables:	PUTP = Porcentaje de los usuarios respecto al transporte público ESUR = Encuestas de Satisfacción de Usuario Realizadas ESRCS = Encuestas de Satisfacción de Usuario Contestadas Satisfecho		
Medios de Verificación	Reporte de encuestas de satisfacción de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
63.84%	70.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
40.82%	63.84%	**Periodo Anual**
		70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa de Movilidad y Transportes
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	5.4. Promover un desarrollo urbano sustentable con accesibilidad a servicios y equipamiento en todas las regiones
Nombre del Indicador:	Evaluación de los usuarios respecto al transporte público con base en el criterio de eficiencia		
Descripción del Indicador:	La población cuenta con un servicio de transporte público eficiente		
Método de cálculo:	EUTP = (ESUR/ESRS)*100		
Definición de variables:	EUTP = Evaluación de los usuarios respecto al transporte público ESUR = Encuestas de Satisfacción de Usuario Realizadas ESRCS = Encuestas de Satisfacción de Usuario Contestadas Satisfecho		
Medios de Verificación	Reporte de encuestas de satisfacción de la Subsecretaría de Movilidad y Transportes		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	60.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
0.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		60.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.8. Fortalecer la gestión integral de riesgos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atención brindada a emergencias y desastres		
Descripción del Indicador:	Contribuir a la gestión integral del riesgo para disminuir la afectación a la población por la emergencias y desastres mediante acciones que permitan atenderlas eficientemente		
Método de cálculo:	PABED = (AEDB/AEDS)*100		
Definición de variables:	PABED = Porcentaje de atención brindada a emergencias y desastres AEDB = Atención a emergencias y desastres Brindadas AEDS = Atención a emergencias y desastres solicitadas		
Medios de Verificación	Registro de atenciones a emergencias y desastres. Departamento operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
100.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría General de Gobierno	**Nombre de la MIR:**	Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.8. Fortalecer la gestión integral de riesgos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas capacitadas		
Descripción del Indicador:	La población del estado de Durango conoce la importancia de la cultura de la protección civil y la gestión integral de riesgos		
Método de cálculo:	PPC = (CP/CI)*100		
Definición de variables:	PPC = Porcentaje de personas capacitadas PC = Personas Capacitadas PP = Personas Planeadas		
Medios de Verificación	Bitácora anual de capacitaciones impartidas por la Coordinación Estatal de Protección Civi		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
90.0%	95.0%	47.5%	47.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.1. Fomentar una cultura ambiental
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones realizadas ante el cambio climático		
Descripción del Indicador:	Conocer el porcentaje de acciones cumplidas del Programa de Acción ante el Cambio Climático		
Método de cálculo:	PACCC = (NAR/NAPCC)*100		
Definición de variables:	PACCC = Porcentaje de Acciones Cumplidas ante el Cambio Climático NAR = Número de Acciones Realizadas NAPCC = Número de Acciones Programadas ante el Cambio Climático		
Medios de Verificación	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Educación Ambiental y Jefatura de Cambio Climático		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	7.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	5.0%	7.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.1. Fomentar una cultura ambiental
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance de medidas de mitigación implementadas		
Descripción del Indicador:	Conocer el porcentaje de medidas de mitigación del programa estatal de acción ante el cambio climático implementadas		
Método de cálculo:	PMMI = (NMMP/NMMR)*100		
Definición de variables:	PMMI = Porcentaje de Medidas de Mitigación Implementadas NMMP = Número de Medidas de Mitigación Programadas NMMR = Número de Medidas de Mitigación Realizadas		
Medios de Verificación	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Educación Ambiental y Jefatura de Cambio Climático		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	44.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	44.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.3. Preservar las áreas naturales y sus ecosistemas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de superficie conservadas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de superficie conservadas		
Método de cálculo:	PSTC = (STC/SMVF)*100		
Definición de variables:	PSTC = Superficie Total Conservada STC = Superficie total Conservada SMVF = Superficie de los Municipios con Vocación Forestal		
Medios de Verificación	Registros mensuales propios de la Dirección de Patrimonio Forestal de la Subsecretaria de Recursos Naturales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
1.9%	1.7%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**	**uarto Trimestre**
1.9%	1.9%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.3. Preservar las áreas naturales y sus ecosistemas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones de conservación en los ecosistemas forestales		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de acciones realizadas para la conservación de los ecosistemas forestales		
Método de cálculo:	PARCEF = (NAR/NAP)*100		
Definición de variables:	PARCEF = Porcentaje de acciones realizadas para la conservación de los ecosistemas forestales NAR = Numero de acciones realizadas NAP = Numero de acciones programadas		
Medios de Verificación	Registros mensuales propios de la Dirección de Patrimonio Forestal y Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaria de Recursos Naturales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
25.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**	**Cuarto Trimestre**
25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	20.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Regulación y Gestión Ambiental
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.4. Prevenir la Contaminación Ambiental a Través de la Regulación e Inspección de Empresas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas reguladas		
Descripción del Indicador:	Conocer porcentaje de cumplimiento de empresas reguladas		
Método de cálculo:	PCER = (NER/NEAR)*100		
Definición de variables:	PCER= Porcentaje de cumplimiento de empresas reguladas NEAR= Número de empresas a regularizar NER= Numero de Empresas regularizadas		
Medios de Verificación	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Regulación de la Contaminación, Jefatura de Inspección y Vigilancia, Jefatura de Residuos Sólidos urbanos, Jefatura de Calidad del Aire, Jefatura Impacto Ambiental		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
35.0%	55.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	35.0%	55.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	**Nombre de la MIR:**	Regulación y Gestión Ambiental
Eje Rector:	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	4.4. Prevenir la Contaminación Ambiental a Través de la Regulación e Inspección de Empresas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones que contribuyen a la regularización de empresas		
Descripción del Indicador:	Conocer porcentaje de acciones que contribuyen a la regularización de empresas		
Método de cálculo:	PACRE = (NAPRCRE/NARCRE)*100		
Definición de variables:	PACRE = Porcentaje de acciones que contribuyen a la regularización de empresas NAPRCRE = Número de acciones propuestas a realizar que contribuyen a la regularización de empresas NARCRE= Numero de acciones realizadas que contribuyen a la regularización de empresas		
Medios de Verificación	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Regulación de la Contaminación, Jefatura de Inspección y Vigilancia, Jefatura de Residuos Sólidos urbanos, Jefatura de Calidad del Aire, Jefatura Impacto Ambiental		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
88.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	88.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Desarrollo Policial
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Muestra los delitos del fuero común denunciados ante la Fiscalía General del Estado de Durango en un periodo de tiempo determinado en una relación de 100 mil habitantes		
Método de cálculo:	TIDFC = (TDRE/TPE)*100000		
Definición de variables:	TIDFC = Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cien mil habitantes TDRE = Total de Delitos del Fuero Común registrados en la Entidad TPE = Total de Población en la Entidad		
Medios de Verificación	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Descendente
Línea base		**Meta**
1391.37		1018.01
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
1037.63	1037.63	**Periodo Anual**
		1018.01

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Desarrollo Policial
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Porcentaje de percepción de desempeño institucional de la Policía Estatal y Municipal		
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de las personas de 18 años y mas que perciben en el desempeño de la Policía Estatal y Municipal en los rango de muy o algo efectivo conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública		
Método de cálculo:	PPDI = (PEPE/TPEN)*100		
Definición de variables:	PPDI = Porcentaje de percepción de desempeño institucional de la Policía Estatal y Municipal PEPE = Porcentaje de personas de 18 años y mas con percepción de muy efectivo o algo efectivo el desempeño de la Policía Estatal y Municipal TPEN = Total de personas de 18 años y mas encuestada en el tema de desempeño institucional de la Policía Estatal y Municipal		
Medios de Verificación	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
54.55%		52.90%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
51.63%	51.63%	**Periodo Anual**
		52.90%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaria de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.3. Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una Efectiva Reinserción Social
Nombre del Indicador:	Tasa de Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Muestra los delitos del fuero común denunciados ante la Fiscalía General del Estado de Durango en el año en una relación de 100 mil habitantes		
Método de cálculo:	TIDFC = (TDRE/TPE)*100000		
Definición de variables:	TIDFC = Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cien mil habitantes TDRE = Total de Delitos del Fuero Común registrados en el año en la Entidad TPE = Total de Población en la Entidad en el año		
Medios de Verificación	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
1391.4	1018.01

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1037.63	1037.63	1018.01

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaria de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.3. Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una Efectiva Reinserción Social
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas que han ingresado mas de una vez a los centros penitenciarios (reingresos)		
Descripción del Indicador:	Este indicador muestra el número de personas que ingresan a cualquier centro penitenciario del estado de durango que ya contaban con algún antecedente penal		
Método de cálculo:	PICA = (NPIA/NTPI)*100		
Definición de variables:	PICA = Porcentaje de personas que han ingresado más de una vez a los centros penitenciarios NPIA = Número Total de Personas Ingresadas con algún antecedente penal a cualquier centro penitenciario en un periodo A NTPI = Número Total de Personas Ingresadas a cualquier centros penitenciario en un periodo de tiempo A		
Medios de Verificación	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario disponibles en: https://seguridad.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
31.94%	29.63%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
27.80%	31.13%	29.63%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Prevención y Atención del Delito
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Percepción de inseguridad en el Estado de Durango		
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de población de 18 años en adelante que se siente insegura en el estado de Durango		
Método de cálculo:	PIND = (TPID/TPEN)*100		
Definición de variables:	PIND = Percepción de inseguridad en el Estado de Durango TPID = Total de personas de 18 años y mas con percepción de inseguridad en el estado de Durango conforme a la encuesta nacional TPEN = Total de personas de 18 años y mas encuestada en el tema de percepción de inseguridad en el estado de Durango		
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
56.0%	49.2%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
52.2%	52.2%	**Periodo Anual**
		49.2%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Prevención y Atención del Delito
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Muestra los delitos del fuero común denunciados ante la Fiscalía General del Estado de Durango en el año en una relación de 100 mil habitantes		
Método de cálculo:	TIDFC = (TDRE/TPE)*100000		
Definición de variables:	TIDFC = Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cien mil habitantes TDRE = Total de Delitos del Fuero Común registrados en el año en la Entidad TPE = Total de Población en la Entidad en el año		
Medios de Verificación	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
1391.37	1018.01

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
1037.63	1037.63	**Periodo Anual**
		1018.01

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	**Nombre de la MIR:**	Trabajo Digno, Justo y con Valor
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.4. Mantener la estabilidad laboral con respeto a los derechos laborales
Nombre del Indicador:	Índice de estabilidad laboral		
Descripción del Indicador:	Mide el derecho que tiene el trabajador de conservar su trabajo mientras no incurra en alguna de las causas de despido establecidas por la ley		
Método de cálculo:	IEL = (PEA-D-H-I-PC-POCP-PIOE)/NA		
Definición de variables:	IEL= Índice de estabilidad laboral PEA = Población Asalariada D = Demandas H = Huelgas I = Inspecciones PC = Personas Capacitadas POCP = Personas Ocupabas por Cuenta Propia PIOE = Personas Informadas en Oportunidades de Empleo NA = Número de Asalariados		
Medios de Verificación	Libro de registro de demandas, inspecciones y acciones de vinculación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social/registros de beneficiarios de recursos ejercidos en capacitación, en fomento al autoempleo y servicios de vinculación (bolsa de trabajo, ferias de empleo, portal del empleo). Registros del INEGI de población desempleada en el Estado por trimestre. www.inegi.org.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
88.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
88.0%	99.0%	**Periodo Anual**
		100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	**Nombre de la MIR:**	Trabajo Digno, Justo y con Valor
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.4. Mantener la estabilidad laboral con respeto a los derechos laborales
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la población económicamente ocupada		
Descripción del Indicador:	Mide cuantos trabajadores de la población asalariada, trabajadores por cuenta propia, empleadores, población sin pago gozan de estabilidad laboral		
Método de cálculo:	PPEO = (AIMSS*100/PO)		
Definición de variables:	PPEO = Porcentaje de la Población Económicamente Ocupada AIMSS = Asegurados en el IMSS PO = Población ocupada		
Medios de Verificación	Libro de registro de demandas, inspecciones y acciones de vinculación de la secretaría del trabajo y previsión social/registros de beneficiarios de recursos ejercidos en capacitación, en fomento al autoempleo y servicios de vinculación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
32.2%	40.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
32.2%	30.9%	**Periodo Anual**
		40.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	**Nombre de la MIR:**	Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de acciones de difusión cultural, museísticas, lúdicas e interactivas		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el cambio porcentual en las acciones de difusión cultural, museísticas, lúdicas e interactivas respecto al periodo anterior, permitiendo evaluar el crecimiento o disminución de la oferta cultural y la efectividad de las estrategias para ampliar la participación y vinculación con diversos públicos		
Método de cálculo:	TVA = ((TAM/TAMAA)-1)*100		
Definición de variables:	TVA = Tasa de variación de acciones museísticas TAM = Total de acciones que han ofrecido los museos en el presente año TAMAA = Total de acciones que han ofrecido los museos en el año pasado		
Medios de Verificación	Estadística de museos (EM), INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/salaDeprensa/noticia.html?id=8165		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
63.0%	65.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
63.0%	63.0%	30.0%	35.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	**Nombre de la MIR:**	Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de aprendizaje percibido por los visitantes en las actividades museísticas, con enfoque de inclusión social y de género		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de visitantes que perciben haber adquirido nuevos conocimientos durante las actividades museísticas con enfoque de inclusión social y de género, permitiendo valorar la efectividad educativa y el impacto formativo de las acciones del museo		
Método de cálculo:	PAP = (TEP/TESA)*100		
Definición de variables:	PAP = Porcentaje de aprendizaje percibido TEP = Total de encuestas de satisfacción y aprendizaje en sentido positivo TESA = Total de encuestas de satisfacción y aprendizaje aplicadas		
Medios de Verificación	Reporte de visitantes generado por el Sistema de Ventas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	50.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**	**Cuarto Trimestre**
N/D	N/D	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobernanza del Agua
Eje Rector:	Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	Objetivo 4.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia de funcionamiento de los Consejos de Cuencas Hidrológicas		
Descripción del Indicador:	Eficiencia en las acciones de coordinación institucional en los consejos de cuencas		
Método de cálculo:	ECC = (PCCA2025/PCCA2024)*100		
Definición de variables:	ECC = Eficiencia de Funcionamiento de Consejos de Cuencas Hidrológicas PCCA2026 = Participantes de los Consejos de Cuenca Activos a Diciembre 2026 PCCA2025 = Participantes de los Consejos de Cuenca Activos a Diciembre 2025		
Medios de Verificación	Listas de asistencia , familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos e informe de actividades		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Porcentaje	Ascendente
Línea base	**Meta**
80.0%	97.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
80.0%	80.0%	97.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobernanza del Agua
Eje Rector:	Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	Objetivo 4.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población con comportamientos sustentables del agua		
Descripción del Indicador:	Población capacitada e informada en Cultura del Agua con comportamientos sustentables		
Método de cálculo:	PCS = (PCSA/PCSAE)*100		
Definición de variables:	PCS = Población con comportamientos Sustentables PCSA = Población con comportamientos sustentables del agua PCSAE = Población Con Comportamientos Sustentables del agua Esperados		
Medios de Verificación	Listas de asistencia, familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos e informe de actividades		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Porcentaje	Ascendente
Línea base	**Meta**
30.0%	35.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
35.0%	35.0%	35.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobernanza del Agua
Eje Rector:	Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	Objetivo 4.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Consejos de Cuencas participantes		
Descripción del Indicador:	Integrantes de Consejos con conocimientos de gestión integrada de cuenca hidrológica participantes		
Método de cálculo:	CCP = (ICCPA/ICCPR)*100		
Definición de variables:	CCP = Consejos de Cuencas participantes ICCPA = Integrantes de los Consejos de Cuencas participantes ICCPR = Integrantes de los Consejos de Cuencas programados		
Medios de Verificación	Listas de asistencia , familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos, encuesta de seguimiento y su análisis e informes de los programas de PSAH en los Consejos de Cuenca		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Porcentaje	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	97.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
95.0%	95.0%	27.0%	70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gobernanza del Agua
Eje Rector:	Eje 4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	**Objetivo:**	Objetivo 4.7. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de asistentes a las acciones de Cultura del Agua		
Descripción del Indicador:	Población total informada y participante en acciones de cultura del agua		
Método de cálculo:	ACA = (AACA/TAACA)*100		
Definición de variables:	ACA = Asistentes a acciones de Cultura del Agua AACA = Asistentes a Acciones de Cultura del agua en el periodo TAACA = Total de Asistentes Acciones de Cultura del Agua programados en el año		
Medios de Verificación	Listas de asistencia , familias con tecnologías adoptadas, reducción de los consumos domésticos medidos, encuesta de seguimiento y su análisis e informes de los programas de PSAH en los Consejos de Cuenca		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Porcentaje	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	97.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
90.0%	97.0%	27.0%	70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	5.5. Incrementar el acceso a servicios de calidad de agua, alcantarillado y saneamiento
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cobertura de Servicios de Agua Potable		
Descripción del Indicador:	Incremento de Cobertura de Agua Potable		
Método de cálculo:	CAP = (PAP2025/PAP2024)*100		
Definición de variables:	CAP = Cobertura de Servicios de Agua Potable PAP2025 = Porcentaje de población con agua potable en el año 2025 PAP2024 = Porcentaje de población con agua potable en el año 2024		
Medios de Verificación	Censo del inegi y conagua https://www.gob.mx/conagua http://www.inegi.org.mx/ anexos técnicos de ejecución de los programas		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
97.0%	97.5%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
97.0%	97.0%	97.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Comisión del Agua del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Eje Rector:	5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad	**Objetivo:**	5.5. Incrementar el acceso a servicios de calidad de agua, alcantarillado y saneamiento
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población Beneficiada con Obras Hidrosanitarias		
Descripción del Indicador:	Habitantes beneficiados con Obra Pública Hidrosanitaria		
Método de cálculo:	PBO = (PBCOH/HINEGI)*100		
Definición de variables:	PBO = Población Beneficiada con Obras Hidrosanitarias PBCOH = Habitantes beneficiados con Obra Publica Hidrosanitaria HINEGI = Habitantes registrados por el INEGI		
Medios de Verificación	Anexos técnicos y cierre de los programas, departamento de zonas urbanas y zonas rurales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
100.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
100.0%	100.0%	40.0%	60.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Atracción de Eventos de Carácter Local, Nacional e Internacional
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de Variación anual de la derrama económica generada por el turismo		
Descripción del Indicador:	Mide la derrama economica en el estado de acuerdo a la gestión , difusión y administración de los eventos realizados en el Centro Cultural y de Convenciones del estado de Durango		
Método de cálculo:	PIDE = ((DET/DETAA)-1)*100		
Definición de variables:	PIDE = Incremento en derrama económica DET = Derrama Económica Año Actual DETAA = Derrama Económica año anterior		
Medios de Verificación	Información de los indicadores disponibles en la Secretaria de Turismo del Estado de Durango		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
0.0%		100.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Atracción de Eventos de Carácter Local, Nacional e Internacional
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de Variación de afluencia turística		
Descripción del Indicador:	Número de personas atendidas en todos los inmubles pertenecientes al Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.		
Método de cálculo:	IPA = ((NPAT/NPAt-1)-1)*100		
Definición de variables:	IPA = Incremento de Personas Atendidas NPAT = Número de Personas Atendidas en el Año NPAt-1 = Número de personas atendidas Año Anterior		
Medios de Verificación	Registro de Entrada de Visitantes al Centro, Agenda de Eventos, Agenda Sesiones Fotograficas		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador	
Semestral		Eficacia	
Tipo de indicador		**Comportamiento**	
Estratégico		Ascendente	
Línea base		**Meta**	
0.0%		100.0%	
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
0.0%	0.0%	30.0%	70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Justicia Laboral Efectiva
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.4. Mantener la estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales
Nombre del Indicador:	Índice de reducción de conflictos laborales judicializados		
Descripción del Indicador:	Este indicador permite conocer el aumento o disminución de las resoluciones de asuntos laborales de los trabajadores emitidas a través de conciliación		
Método de cálculo:	TC = (TCA-TCAN/TCAN)*100		
Definición de variables:	TC = Tasa de Conciliación TCA = Tasa de Conciliacion Actual TCAN = Tasa de Conciliacion Anterior		
Medios de Verificación	Publicaciones o reportes anuales de la Institucion		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
80.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	80.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Justicia Laboral Efectiva
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.4. Mantener la estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acuerdos logrados en conciliación		
Descripción del Indicador:	Garantizar un acceso rápido, imparcial y efectivo a la conciliación laboral como mecanismo alternativo de solución de conflictos		
Método de cálculo:	TC = (CC/CC+ANC)*100		
Definición de variables:	TC = Tasa de Conciliación CC = Convenios Celebrados ANC = Asuntos no Conciliados		
Medios de Verificación	Publicaciones o reportes anuales de conciliaciones laborales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**	**Cuarto Trimestre**
0.0%	90.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	**Nombre de la MIR:**	Atención Integral a Víctimas de Delito y Violación a Derechos Humanos
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.7. Asegurar el acceso a la justicia, la restitución de los derechos y la reparación del daño a las víctimas
Nombre del Indicador:	Tasa delictiva en la entidad federativa por cada cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Este indicador nos ayuda a medir la tasa de personas en situación de víctimas que necesitan ser atendidas de manera integral		
Método de cálculo:	T = (AD/PSV*100000)		
Definición de variables:	T = Tasa delictiva en la entidad federativa por cada cien mil habitantes AD = Actividad Delictiva PSV = Personas en Situación de Víctima		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENVIPE_PREVALENCIA_ENT_FED_SEXO&bd=ENVIPE		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
21577	18853

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
18853	20215	18853

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	**Nombre de la MIR:**	Atención Integral a Víctimas de Delito y Violación a Derechos Humanos
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.7. Asegurar el acceso a la justicia, la restitución de los derechos y la reparación del daño a las víctimas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas de manera integral		
Descripción del Indicador:	Este indicador nos ayudara a medir el Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas de manera integral		
Método de cálculo:	PPA = (NPAMI/NPA)*100		
Definición de variables:	PPA = Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas de manera integral. NPAMI = Número de personas atendidas de manera integral NPA = Número de personas atendidas		
Medios de Verificación	Dirección de Registro de Víctimas. https://ceeav.durango.gob.mx/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
97.0%	98.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
97.0%	97.0%	49.0%	49.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Atención al Alumno
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal en el estado de Durango		
Descripción del Indicador:	Contribuir al incremento de la eficiencia terminal en jóvenes de educación media superior del estado de Durango mediante la consolidación del modelo educativo		
Método de cálculo:	ET = (AE/AI)*100		
Definición de variables:	ET = Eficiencia terminal AE = Alumnos egresados AI = Alumnos ingresados		
Medios de Verificación	Reporte estadístico del Departamento de estadística de la Secretaria de Educación del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
70.16%	73.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
70.16%	70.16%	73.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Atención al Alumno
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal del COBAED		
Descripción del Indicador:	Estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango concluyen su trayecto formativo		
Método de cálculo:	PET = EGNI/NIn-p*100		
Definición de variables:	PET= Porcentaje de eficiencia terminal de COBAED EG=Egresados de COBAED NI= Nuevo ingreso en el primer grado de COBAED i=Nivel Educativo de COBAED n=Ciclo Escolar		
Medios de Verificación	Reporte estadístico por semestre del Departamento de evaluación académica a través de las estadísticas del Departamento de Control Escolar de la Dirección General		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
68.48%	69.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
68.5%	68.5%	69.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.7. Promover la ciencia, tecnología e innovación como palanca de desarrollo económico y bienestar social
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de cobertura de ciencia, tecnología e innovación		
Descripción del Indicador:	Indica la variación en la cobertura (territorial) obtenida con el desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Estado en comparación con un periodo anterior		
Método de cálculo:	TVC = [(MAT/MAT-1)-1]*100		
Definición de variables:	TVC = Tasa de variación de cobertura de ciencia, tecnología e innovación MAT= Municipios atendidos durante el periodo actual MAT-1= Municipios atendidos durante un periodo anterior		
Medios de Verificación	Archivo documental de la unidades administrativas, informes trimestrales y anuales de la Dirección General (Disponible desde: https://www.cocyted.mx/DesarrolloInstitucional/DesarrolloInst.php)		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
0.0%		4.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
64.0%	64.0%	**Periodo Anual**
		4.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.7. Promover la ciencia, tecnología e innovación como palanca de desarrollo económico y bienestar social
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de población atendida en el periodo anual		
Descripción del Indicador:	Indica la tasa de variación porcentual de beneficiarios de las actividades de las actividades realizadas por el COCYTED durante el periodo actual en relación con el porcentaje de población atendida en un periodo anterior		
Método de cálculo:	TVP = [(PAT/ PAT-1)-1] *100		
Definición de variables:	TVP = Tasa de variación de población atendida durante el periodo PAT = Población atendida durante el periodo PAT-1 = Población atendida durante un periodo anterior		
Medios de Verificación	Archivo documental e informes trimestrales y anuales		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
0.0%		3.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
19.0%	19.0%	**Periodo Anual**
		3.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango	**Nombre de la MIR:**	Vivienda Adecuada
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.17. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias
Nombre del Indicador:	Aportación a la reducción del porcentaje acumulado promedio, asociado a la carencia por calidad y espacios en la vivienda en el Estado, respecto al 2025		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de subsidios otorgados que contribuyen a la reducción anual del Rezago Habitacional a nivel Estatal		
Método de cálculo:	RARE = ((NBCD+NBCB+NBTF+NBPF+NBMV+NBRTP)/(NVR))*100		
Definición de variables:	RARE = Reducción Anual del Rezago de Vivienda Estatal NBCD = Número de hogares beneficiados con un Cuarto Dormitorio del ejercicio fiscal corriente NBCB = Número de hogares beneficiados con un Cuarto para Baño del ejercicio fiscal corriente NBTF = Número de hogaes beneficiados con Techo Firme del ejercicio fiscal corriente NBPF = Número de hogares beneficiados con Piso Firme del ejercicio fiscal corriente NBMV = Número de hogares beneficiados con Mejoramiento de Vivienda de ejercicio fiscal corriente NBRTP = Número de viviendas con la Regularización de un Título de Propiedad NVR = Número de Viviendas con Rezago Habitacional		
Medios de Verificación	https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
7%	6.95%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	6.95%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango	**Nombre de la MIR:**	Vivienda Adecuada
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.17. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Hogares Beneficiados con Acciones de Vivienda		
Descripción del Indicador:	Número de hogares beneficiados con un subsidio y/o apoyo para :Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño, Techo Firme, Piso Firme, Mejoramiento de Vivienda, Regularización de la Tenencia de la Propiedad, que mejoraron sus condiciones habitacionales		
Método de cálculo:	HBAV = (NHACBTMRTP/NMHA)*100		
Definición de variables:	HBAV = Hogares beneficiados con Acciones de Vivienda NHACBTPMRTP = Número de Hogares que recibieron un apoyo y/o subsidio para, Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño, Techo Firme , Piso Firme, Mejoramiento de Vivienda, Regularización de la Tenencia de la Propiedad NMHA = Número meta de Hogares Acumulados estimados		
Medios de Verificación	Reporte acumulado anual del sistema de información gubernamental de la Dirección de Planeación del Gobierno del Estado		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascedente
Línea base	**Meta**
1270	1400

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0	0	1400

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Direccion de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	**Nombre de la MIR:**	Servicios de Transporte Aéreo
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.4. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Servicios aéreos otorgados a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado respecto a los servicios requeridos		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la realización de vuelos mediante la flotilla institucional de aeronaves respecto a los servicios de esta naturaleza requeridos		
Método de cálculo:	SAO = (SAC/SAP)*100		
Definición de variables:	SAO = Servicios Aereos Otorgados SAC = Servicios Aereos Confirmados SAP = Servicios Aereos Programados		
Medios de Verificación	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/articulo-65		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
20.0%	25.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
N/D	N/D	25.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Direccion de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	**Nombre de la MIR:**	Servicios de Transporte Aéreo
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.4. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Traslados aéreos efectuados con éxito respecto a los solicitados		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la realización de traslados aéreos realizados respecto a los servicios solicitados		
Método de cálculo:	TAE = (TAR/TAS)*100		
Definición de variables:	TAE = Traslados Aereos Efectuados con éxito TAR = Traslados Aereos Realizados TAS = Traslados Aereos Solicitados		
Medios de Verificación	https://transparencia.durango.gob.mx/despacho/articulo-65		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
75.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
N/D	N/D	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Dirección de Pensiones del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento del Sistema de Pensiones
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.5. Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una vida digna de los trabajadores del Estado y sus familias
Nombre del Indicador:	Porcentaje de recursos destinados al pago de pensiones y otras prestaciones		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de recursos destinados al pago de prestaciones respecto del egreso total		
Método de cálculo:	PRDPPOP = (IPOPOEAC/TE)* 100)		
Definición de variables:	PRDPPOP = Porcentaje de recursos destinados al pago de pensiones y otras prestaciones IPOPOEAC= Importe de pensiones y otras prestaciones otorgadas en el ejercicio actual TE = Total de egresos		
Medios de Verificación	Cuenta Pública de la DPED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	90.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Dirección de Pensiones del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento del Sistema de Pensiones
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.5. Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una vida digna de los trabajadores del Estado y sus familias
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del servicio		
Descripción del Indicador:	Mide la entrega del servicio en el tiempo establecido		
Método de cálculo:	PCES = ((TPP/TPP)*100)		
Definición de variables:	PCES = Porcentaje de cumplimiento en la entrega del servicio TPP = Total de prestaciones pagadas TPPEP = Total de prestaciones programadas		
Medios de Verificación	Reportes concentrados de prestaciones programadas y pagadas, elaborado por la Dirección de planeación y Finanzas		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**	**uarto Trimestre**
0.0%	0.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Ferias, Paseos y Espectáculos del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de visitantes en los paseos turísticos, ferias, eventos artísticos, culturales y deportivos		
Descripción del Indicador:	Tasa de variación de visitantes en los paseos turísticos, ferias, eventos artísticos, culturales y deportivos		
Método de cálculo:	TVV = ((DAA/DAP)-1)*100		
Definición de variables:	TVV = Tasa de variación de visitante DAA = Dato del año actual DAP = Dato del año pasado		
Medios de Verificación	Reporte anual de visitantes del organismo		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
10.0%	15.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
7.0%	10.0%	15.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Ferias, Paseos y Espectáculos del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos
Eje Rector:	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	**Objetivo:**	2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de actividades para mejorar la oferta turística		
Descripción del Indicador:	Tasa de variación de actividades para mejorar la oferta turística		
Método de cálculo:	TVAOT = ((DAA/DAP)-1)*100		
Definición de variables:	TVAOT = Tasa de variación de actividades de oferta turística DAA = Dato del año actual DAP = Dato del año pasado		
Medios de Verificación	Reporte semestral de actividades realizadas para mejorar la oferta turística		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
90.0%	95.0%	47.5%	47.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto de Cultura del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Estatal de Cultura
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.15. Fomentar la participación de la sociedad en la creación, preservación y disfrute del patrimonio cultural y las expresiones artísticas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas		
Método de cálculo:	PPB = (PBACAP/PBACAR)*100		
Definición de variables:	PPBACA = Porcentaje de población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas PBACAP = Población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas programadas PBACAR = Población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas realizadas		
Medios de Verificación	Informes estadísticos de la Dirección de Planeación y Evaluación del ICED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
N/A	90.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Instituto de Cultura del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa Estatal de Cultura
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.15. Fomentar la participación de la sociedad en la creación, preservación y disfrute del patrimonio cultural y las expresiones artísticas
Nombre del Indicador:	Porcentaje de actividades culturales de formación, creación, expresión y difusión		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de actividades culturales de formación, creación, expresión y difusión		
Método de cálculo:	PAC = (PACP / PACR)*100		
Definición de variables:	PACFCED= Porcentaje de actividades culturales de formación, creación, expresión y difusión PACP= Porcentaje de actividades culturales programadas PACR= Porcentaje de actividades culturales realizadas		
Medios de Verificación	Informes de actividades de la Dirección de Planeación y Evaluación del ICED		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
98.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
N/A	98.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Duranguense de la Juventud	**Nombre de la MIR:**	Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.6. Garantizar las condiciones que propicien un desarrollo integral de los jóvenes y su participación activa en la sociedad
Nombre del Indicador:	Índice de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales para el bienestar		
Descripción del Indicador:	Contribuir al desarrollo integral de la juventud duranguense mediante estrategias que impulsen su bienestar		
Método de cálculo:	NJAEIDJ = JBBYSI+JBPJ+JBFEYE+JBACSYD		
Definición de variables:	IJAEIDJ = Índice de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales del Instituto Duranguense de la Juventud JBBYSI = Jóvenes Beneficiarios del Departamento de Bienestar y Salud Integral JBPJ = Jóvenes beneficiarios del Departamento de Participación Juvenil JBFEYE = Jóvenes Beneficiarios del Departamento de Fomento Económico y Educativo JBACSYD = Jóvenes Beneficiarios de Actividades realiza dadas en Conjunto con diversas Secretarias y Desentendencias del Gobierno Estatal		
Medios de Verificación	Estadística Institucional Integrada por la Oficina de Planeación del número de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales del Instituto Duranguense de la Juventud y el número de Jóvenes Beneficiarios de Actividades realizadas en Conjunto con diversas Secretarías y Desentendencias del Gobierno Estatal así como Organizaciones de la sociedad civil		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0	15000

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0	0	4500	0	6000	4500

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Instituto Duranguense de la Juventud	**Nombre de la MIR:**	Programa para el Bienestar y Desarrollo Integral de las Juventudes Duranguenses
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.6. Garantizar las condiciones que propicien un desarrollo integral de los jóvenes y su participación activa en la sociedad
Nombre del Indicador:	Promedio institucional de Incremento a las Oportunidades para el desarrollo Integral de la juventud		
Descripción del Indicador:	Este indicador evalúa el incremento total de manera semestral, de los índices institucionales representados en tres áreas y/o componentes para el fortalecimiento de las oportunidades de desarrollo integral de la juventud duranguense		
Método de cálculo:	PII = [(IFE+IBYSI+IPJ)/3]		
Definición de variables:	PII = Promedio Institucional de incremento a las oportunidades para el desarrollo integral de la juventud IFE = Índice Institucional de acceso y permanencia a sistemas escolares y de emprendimiento de calidad de la población joven; IBYSI = Índice Institucional de mejora a las condiciones de bienestar Integral e inclusión de la población joven; IPJ = Índice Institucional de mejora a las condiciones de bienestar integral e inclusión de la población joven.		
Medios de Verificación	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0	5000

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0	N/A	1000	1000	1500	1500

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Estatal de las Mujeres	**Nombre de la MIR:**	Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.5. Promover los valores y la unión en la sociedad
Nombre del Indicador:	Índice de Empoderamiento de las Mujeres		
Descripción del Indicador:	Medición del Índice de Empoderamiento de las Mujeres en las acciones del Programa Presupuestal		
Método de cálculo:	IFPI = (IPDMC+IPDMS+IAMC+IAMS+IARG+IPMPTD)/6		
Definición de variables:	IFPI = Índice de Medición del Empoderamiento de las Mujeres IPDMC = Índice de Poder de Decisión de las Mujeres Casadas IPDMS = Índice de Poder de Decisión de las Mujeres Solteras IAMC = Índice de Autonomía para las Mujeres Casadas IAMS = Índice de Autonomía para las Mujeres Solteras IARG = Índice de Actitudes hacia los Roles de Género IPMPTD = Índice de Participación de las Mujeres y de sus Parejas al Trabajo Doméstico		
Medios de Verificación	Información de transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
68.0%		69.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
67.0%	68.0%	**Periodo Anual**
		69.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Instituto Estatal de las Mujeres	**Nombre de la MIR:**	Empoderamiento con Igualdad para las Mujeres en el Estado de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.5. Promover los valores y la unión en la sociedad
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de cumplimiento global de las actividades institucionales		
Descripción del Indicador:	Expresa la mejora o disminución en el cumplimiento global respecto al año anterior de las actividades institucionales		
Método de cálculo:	TVCAI = ((PCCPA-PCCPB)/PCCPB)*100		
Definición de variables:	TVCAI = Tasa de Variación de Cumplimiento global de las Actividades Institucionales (expresado en porcentaje) PCCPA = Porcentaje de Cumplimiento global de las Actividades en el año actual PCCPB = Porcentaje de Cumplimiento global de las Actividades en el año Base		
Medios de Verificación	Informació de transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
79.0%		100.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
79.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	**Nombre de la MIR:**	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica
Eje Rector:	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo:**	1.14. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Tasa de escolarización del Estado		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de estudiantes matriculados en el ITS Lerdo respecto a la población en edad de 18 a 22 años en el estado de Durango		
Método de cálculo:	PEM = (M/PDGO)*100		
Definición de variables:	PEM = Porcentaje de estudiantes en el instituto respecto a la población entre 18 y 22 años M = Matrícula total de licenciatura al inicio del ciclo escolar PDGO = Población total en el rango de edad de 18 a 22 años en el estado de Durango		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México / INEGI de la Subdirección de Planeación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1.40%	1.80%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1.80%	1.80%	1.80%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	**Nombre de la MIR:**	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica
Eje Rector:	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo:**	1.14. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Tasa de crecimiento de la matrícula del nivel licenciatura		
Descripción del Indicador:	Tasa de crecimiento del Número de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta		
Método de cálculo:	TC = ((M/M(n-1))-1)*100		
Definición de variables:	C = Tasa de crecimiento de la matricula a nivel licenciatura M = Matrícula del total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura M(n-1) = Matrícula del periodo anterior		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema Integral de Inscripción del Departamento de Control Escolar		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.50%	2.2%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.60%	0.50%	0.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	**Nombre de la MIR:**	Educación de Nivel Superior
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso, respecto del total de egresados por generación		
Método de cálculo:	PEIML= (EE/TE)*100		
Definición de variables:	PEIML= Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral EE = Número de egresados empleados o ubicados en el mercado laboral dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso TE = Número de egresados en esa generación (Generación 2019-2024)		
Medios de Verificación	Informe de seguimiento a egresados del Departamento de Vinculación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
41.0%	42.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	42.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	**Nombre de la MIR:**	Educación de Nivel Superior
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de absorción en el área de influencia		
Descripción del Indicador:	Capacidad de absorción de estudiantes a primer semestre considerando la zona de influencia del Instituto		
Método de cálculo:	PC = (ENI/TE)*100		
Definición de variables:	PA = Porcentaje de absorción en el área de influencia ENI = Total de estudiantes de nuevo ingreso para el ciclo escolar 2026-2027 TE = Total de estudiantes egresados de nivel medio superior de la zona de influencia en el ciclo escolar 2025-2026		
Medios de Verificación	Reporte de egresados de educación media superior e informe de estudiantes inscritos del Departamento de Vinculación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Constante
Línea base	**Meta**
25.0%	25.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
25.0%	25.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior Tecnológica de calidad en el Noroeste de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de aprovechamiento académico		
Descripción del Indicador:	Porciento de aprovechamiento de los alumnos egresados del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro		
Método de cálculo:	PA = (SC/NE)*100		
Definición de variables:	PA = Porcentaje de Aprovechamiento SC = Sumatoria de Calificaciones NE = Número de Egresados		
Medios de Verificación	Formato 911 Estadística Escolar		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
92.0%		93.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
90.5%	92.0%	**Periodo Anual**
		93.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior Tecnológica de calidad en el Noroeste de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Egresados		
Descripción del Indicador:	Número de alumnos de nuevo ingreso que concluyen sus estudios en el ITSSMO		
Método de cálculo:	PE = (ANI/AE)*100		
Definición de variables:	PE = Porcentaje de Egresados ANI = Matricula de Nuevo Ingreso AE = Alumnos Egresados		
Medios de Verificación	Formato 911 Estadística Escolar		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
61.1%		62.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
61.1%	61.1%	**Periodo Anual**
		62.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Muestra la incidencia delictiva de la entidad, sus variaciones y el impacto que tiene la aplicación de los recursos en la percepción ciudadania		
Método de cálculo:	TID = (A/B)*100		
Definición de variables:	TID = Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes A = Incidencia delictiva en la entidad federativa del año T *100000 B = Población total		
Medios de Verificación	Página web del SESNSPhttps://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
1037	1036

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1037	1037	1036

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública
Eje Rector:	3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz	**Objetivo:**	3.1. Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente		
Descripción del Indicador:	Promover el ejercicio de recursos de fondos de financiamiento en los destinos de gasto que permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública		
Método de cálculo:	PAR = (A/B)*100		
Definición de variables:	PAR = Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente B = Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa A = Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal		
Medios de Verificación	Estados financieros, registros contables, estados de cuenta bancarios. (Coordinación de Contabilidad)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
99.22%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
99.22%	99.22%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.6. Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno
Nombre del Indicador:	Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes		
Descripción del Indicador:	Es la prevalencia de casos de corrupción que sufre un ciudadano en al menos un trámite realizado por cada 100,000 habitantes		
Método de cálculo:	TPC = (UEC/PCSP)*100000		
Definición de variables:	TPC = Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes UEC = Usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron PCSP = Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público		
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, (ENCIG), disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/ *Revisar informe ejecutivo Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
32460	32460

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
32460	32460	32460

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	6.6. Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Insumos Técnicos Realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción		
Descripción del Indicador:	Mide las acciones de coordinación logradas por los diferentes actores del Sistema Local Anticorrupción		
Método de cálculo:	PITRSESLA = (ITRSESLA/ITRCC)*100		
Definición de variables:	PITRSESLA = Porcentaje de Insumos Técnicos Realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción ITRSESLA = Insumos técnicos realizados por la SESLA ITRCC = Insumos Técnicos Requeridos por el Consejo Coordinador		
Medios de Verificación	Actas de las Sesiones y seguimiento de acuerdos emitidos por el Consejo Coordinador en resguardo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema Estatal de Telesecundaria	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal de secundaria en el estado de Durango		
Descripción del Indicador:	Mide la proporción de alumnos que egresan del nivel educativo en el tiempo establecido, en comparación con los alumnos que iniciaron el primer grado de esa misma generación		
Método de cálculo:	PEFT = (AlEt1/AlumInscCiclot-2)*100		
Definición de variables:	PEFT = Porcentaje de eficiencia terminal de secundaria en el estado de Durango AlEt1 = Alumnos Inscritos que egresan de tercer año AlumInscCiclot-2 = Alumnos inscritos en primer año de dos ciclos anteriores		
Medios de Verificación	Información de la Estadística 911 de Educación Básica y reporte estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación del Estado de Durango		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
81.8%	86.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
N/D	N/D	86.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Sistema Estatal de Telesecundaria	**Nombre de la MIR:**	Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.11. Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica
Nombre del Indicador:	Porcentaje de aprobación escolar		
Descripción del Indicador:	Alumnos de telesecundaria del medio rural y semiurbano, en un rango de 12 a 15 años de edad mejoran sus aprobación escolar		
Método de cálculo:	PAE = (NTAAt1/ETA t1)*100		
Definición de variables:	PIA = Porcentaje de aprobación escolar NTAAt1 = Número Total de Alumnos Aprobados en el Ciclo Escolar actual ETAt1 = Existencia Total de Alumnos en el Ciclo Escolar actual		
Medios de Verificación	Sistema de Administración Escolar del Departamento de Certificación Escolar		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
96.7%	97.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
N/D	N/D	97.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	**Nombre de la MIR:**	Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés
Eje Rector:	1. Durango Solidario Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empleabilidad		
Descripción del Indicador:	Monitorear a los egresados de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, mediante encuestas para conocer si se encuentran laborando		
Método de cálculo:	PE = (ECS/TE)*100		
Definición de variables:	PE = Porcentaje de Empleabilidad ECS = Egresados Colocados en los Diferentes Sectores TE = Total de Egresados		
Medios de Verificación	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
71.0%	72.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
	71.0%	**Periodo Anual**
		72.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	**Nombre de la MIR:**	Vinculación Efectiva en los Diferentes Sectores y Grupos de Interés
Eje Rector:	1. Durango Solidario Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de convenios concretados		
Descripción del Indicador:	Lograr el incremento de convenios en el sector productivo, social y educativo respecto al año anterior		
Método de cálculo:	PCR= (NC/TCCA)*100		
Definición de variables:	PCR= Porcentaje de Convenios Realizados NC=Nuevos Convenios TCCA=Total de Convenios		
Medios de Verificación	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
7.0%	12.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
	7.0%	**Periodo Anual**
		3.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica del Mezquital	**Nombre de la MIR:**	Formación de Profesionales de Educación Superior para el Éxito Laboral
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de egresados		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de alumnos egresados de ingeniería incorporados al sector productivo		
Método de cálculo:	PE = (NE/NI)*100		
Definición de variables:	PE = Porcentaje de Egresados NE = Número de Egresados en el periodo determinado NI = Número de Ingresos		
Medios de Verificación	Informe de Indicadores del Departamento de Servicios Escolares a Subdirección Académica		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica del Mezquital	**Nombre de la MIR:**	Formación de Profesionales de Educación Superior para el Éxito Laboral
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de alumnos incorporados al primer cuatrimestre en la Universidad Tecnológica del Mezquital		
Método de cálculo:	PANI = (AM1ER/AENMS)*100		
Definición de variables:	PANI = Porcentaje de Alumnos de Nuevo Ingreso AENMS = Alumnos Egresados de Nivel Medio Superior en la Región del Mezquital AM1ER = Alumnos Matriculados a 1er Cuatrimestre		
Medios de Verificación	Informe de Indicadores del Departamento de Servicios Escolares a Subdirección Académica		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
18.0%	25.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	18.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Poanas	**Nombre de la MIR:**	Educación de Nivel Superior
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de egresados de ingeniería integrados en el campo laboral		
Descripción del Indicador:	Mide a los profesionistas egresados que se insertan al campo laboral		
Método de cálculo:	PICL = (PCCL/PE)*100		
Definición de variables:	PICL = Profesionistas integrados al campo laboral PCCL= Profesionistas colocados en el campo laboral PE = Profesionistas egresados		
Medios de Verificación	Registro en la Coordinación de Estadías en el FO-VEE-022 del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
48.0%	70.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
47.0%	48.0%	70.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Poanas	**Nombre de la MIR:**	Educación de Nivel Superior
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal de las Ingenierías		
Descripción del Indicador:	Mide la matricula de ingreso y egreso por cohorte generacional		
Método de cálculo:	PPE = (MF/MI)*100		
Definición de variables:	PPE = Porcentaje terminal de las ingenierías MF = Matricula Final MI = Matricula Inicial		
Medios de Verificación	Reporte de la Coordinación de Servicios Escolares		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
55.0%	81%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
54.0%	55.0%	81.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Rodeo	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Absorción de Nivel Superior		
Descripción del Indicador:	Los alumnos egresados de las instituciones de educación media superior del área de influencia se inscriben a la Universidad		
Método de cálculo:	PANS = (DE/OE)*100		
Definición de variables:	PANS = Porcentaje de cobertura de la demanda Educativa en el municipios de Rodeo y circunvecinos DE = Demanda Educativa OE = Oferta Educativa		
Medios de Verificación	Reporte del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaria de Educación del Estado de Durango		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
71.87%		72.5%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
55.0%	55.2%	**Periodo Anual**
		72.5%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Rodeo	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Absorción		
Descripción del Indicador:	Los egresados de Educación Media Superior del Municipio de Rodeo y Circunvecinos continúan sus estudios de Educación Superior en la Universidad Tecnológica de Rodeo.		
Método de cálculo:	PDESA = (NJI/NEESZI)*100		
Definición de variables:	PDESA = Porcentaje de Demanda de Educación Superior atendida NJI = Número de Jóvenes Inscritos NEESZI = Número Total de Egresados de Educación Superior de la Zona de Influencia		
Medios de Verificación	Reporte del Departamento de Servicios Escolares		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
4.0%		4.80%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
55.0%	55.2%	**Periodo Anual**
		4.8%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Proyecto Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED
Eje Rector:	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente		
Método de cálculo:	PIEEISPD = (EI/EIEISPD)*100		
Definición de variables:	PIEEISPD = Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente EI = Egresados idóneos EIEISPD = Egresados Inscritos al Examen de Ingreso al Servicio Profesional Docente		
Medios de Verificación	Resultados del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
80.0%	82%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
80.0%	80.0%	**Periodo Anual**
		82%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Proyecto Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED
Eje Rector:	1. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de estudiantes que concluyen de manera regular sus estudios		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de aprobación de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas		
Método de cálculo:	PECMRE = (EA/EIEE)*100		
Definición de variables:	PECMRE = Porcentaje de estudiantes que concluyen de manera regular sus estudios EA = Estudiantes Aprobados EIEE = Estudiantes Inscritos en Evaluaciones estandarizadas		
Medios de Verificación	Informes de la Secretaria Académica.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
96.0%	98%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
96.0%	96.0%	**Periodo Anual**
		98.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral tanto para Hombres y Mujeres
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de alumnos que egresan y se insertan a educación superior y/o ingresan a la vida laboral		
Descripción del Indicador:	Alumnos que egresan satisfactoriamente del CECYTE Durango y se incorporan a educación superior y/o al sector productivo		
Método de cálculo:	PAEIESVL = (AEC/TEC)*100		
Definición de variables:	PAEIESVL = Porcentaje de alumnos que egresan y se insertan a Educación Superior y/o ingresan a la vida laboral AEC = Alumnos que egresan del CECYTED y se incorporan al Educación Superior y/o ingresan a la vida laboral TEC = Total de egresados del CECYTED		
Medios de Verificación	Informes estadísticos de Indicadores institucionales del CECYTE Durango de la Dirección de Vinculación y Extensión		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
75.0%	77%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
74.0%	75.0%	**Periodo Anual**
		77.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral tanto para Hombres y Mujeres
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal		
Descripción del Indicador:	Proporción de alumnos que logra finalizar cada nivel o tipo educativo respecto del total de quienes iniciaron sus estudios.		
Método de cálculo:	PET = (MIG/MFG)*100		
Definición de variables:	PET = Porcentaje de eficiencia terminal MIG = Matricula de inicio de la generación 2021-2022 MFG = Matricula final de la generación 2023-2024		
Medios de Verificación	Informes estadísticos de indicadores institucionales básicos obtenidos del sistema de control escolar de la Dirección Académica		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
70.0%	72.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
70.0%	70.0%	**Periodo Anual**
		72.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Profesional Técnica
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de inserción productiva y educativa de los egresados de CONALEP Durango		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de alumnos que concluyen su bachillerato y son acomodados en un empleo formal o bien, continúan sus estudios en el nivel superior		
Método de cálculo:	PIP = (NAEC/TEG)*100		
Definición de variables:	PIP = Porcentaje de Inserción Productiva NAEC = Número de alumnos egresados colocados en el sector productivo o educación superior TEG = Total de alumnos egresados en la generación de los planteles CONALEP		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) de la Jefatura del área Vinculación y Promoción		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
89.0%	90.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
89.0%	89.0%	**Periodo Anual**
		90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Profesional Técnica
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.12. Garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal		
Descripción del Indicador:	Alumnos que concluyen sus estudios de una generación, con respecto a los que ingresan.		
Método de cálculo:	PETEMS = (NAEG/TAMG)*100		
Definición de variables:	PETEMS = Eficiencia Terminal del CONALEP NAEG = Número de alumnos egresados de la generación N TAMG = Total de alumnos matriculados en la generación N		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación de Formación Académica		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
48.0%	50%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
47.0%	48.0%	**Periodo Anual**
		50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	**Nombre de la MIR:**	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Eficiencia Terminal		
Descripción del Indicador:	Indicador que mide el porcentaje de estudiantes que concluyen su carrera hasta la titulación		
Método de cálculo:	PEF = (NTL/MNIn-6)*100		
Definición de variables:	PEF = Porcentaje de Eficiciencia Terminal NTL = No de Titulados de Licenciatura MNIn-6 = Matrícula de Nuevo Ingreso		
Medios de Verificación	Oficina de Estadística y Evaluación (Estadística de Eficiencia Terminal)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
39.0%	42.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
39.0%	39.0%	42.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	**Nombre de la MIR:**	Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Deserción		
Descripción del Indicador:	Indicador que mide el porcentaje de estudiantes que desertan durante el ciclo escolar		
Método de cálculo:	PD = (TAD/TAI)*100		
Definición de variables:	PD = Poorcentaje de Deserción TAD = Total de Alumnos Desertartores TAI = Total de Alumnos Inscritos		
Medios de Verificación	Oficina de Estadística y Evaluación (Estadística de Eficiencia Terminal)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
15.0%	13.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
15.0%	15.0%	13.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Atención al Adulto Mayor
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e inclusión social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
Nombre del Indicador:	Promedio de Carencias Sociales en los adultos mayores de Durango		
Descripción del Indicador:	Se refiere a las carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación) que presentan los adultos mayores del estado de Durango		
Método de cálculo:	INEGI = Metodología establecida por INEGI		
Definición de variables:	INEGI = Metodología establecida por INEGI		
Medios de Verificación	Evaluación emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
2.0%	1.8%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
2.0%	2.0%	1.8%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Atención al Adulto Mayor
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e inclusión social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
Nombre del Indicador:	Porcentaje en la inclusión de personas mayores a servicios asistenciales		
Descripción del Indicador:	Se refiere a la variación en la atención brindada a los adultos mayores con servicios asistenciales		
Método de cálculo:	PIAMSA = (AMASA/PAMASA)*100		
Definición de variables:	PIAMSA = Porcentaje en la inclusión de adultos mayores a servicios asistenciales AMASA = Adultos Mayores Atendidos con Servicios Asistenciales PAMASA = Programaciòn de Adultos Mayores para su Atención con Servicios Asistenciales		
Medios de Verificación	Programa Operativo Anual 2026, registros diarios de atención, solicitudes de apoyo, expedientes, visitas domiciliarias, y cobertura de atención de Ciudad del Anciano, Programa de Atención a los Adultos Mayores (Escuela de la Tercera Edad), Asistencia Legal para el Adulto Mayor y Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
2006	2240

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
2006	2006	2240

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.2. Consolidar la asistencia social alimentaria y el desarrollo comunitario en el Estado
Nombre del Indicador:	Indicador de Pobreza en el Estado		
Descripción del Indicador:	Se determina si el ingreso mensual total por persona (Ingreso corriente total per cápita) es bajo si: Es menor al costo mensual de la canasta básica completa —Línea de Bienestar— que incluye alimentos, transporte, educación, salud, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual, entre otros		
Método de cálculo:	INEGI = Metodología establecida INEGI		
Definición de variables:	INEGI = Metodología establecida INEGI		
Medios de Verificación	Evaluación emitida por el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
38.7%	34.3%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
38.7%	38.7%	34.3%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.2. Consolidar la asistencia social alimentaria y el desarrollo comunitario en el Estado
Nombre del Indicador:	Indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad		
Descripción del Indicador:	El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) con 12 preguntas. Cada pregunta tiene dos respuestas posibles: sí y no. Las respuestas afirmativas tienen valor de 1 y las negativas de 0. A partir de la suma del puntaje de respuestas afirmativas, es posible estimar el grado de inseguridad alimentaria de los hogares en cuatro niveles de acuerdo con los puntos de corte utilizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)		
Método de cálculo:	INEGI = Metodología establecida INEGI		
Definición de variables:	INEGI = Metodología establecida INEGI		
Medios de Verificación	Evaluación emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
20.3%	18.9%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
20.3%	20.3%	18.9%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Formación Familiar, Humana y Unión Social
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.5. Promover los Valores y la Unión en la Sociedad
Nombre del Indicador:	Índice de Desarrollo Humano promedio de los Municipios en Durango		
Descripción del Indicador:	Permite evaluar el progreso a largo plazo de los países en tres dimensiones básicas de desarrollo: una vida larga y saludable, acceso a la educación y una calidad de vida decente medida por el ingreso nacional bruto per cápita		
Método de cálculo:	PNUD = Combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		
Definición de variables:	PNUD = Combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		
Medios de Verificación	Estudios de investigación y Estadísticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrátegico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.749	0.755

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.749	0.749	0.755

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Formación Familiar, Humana y Unión Social
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.5. Promover los Valores y la Unión en la Sociedad
Nombre del Indicador:	Indicador de Bienestar Subjetivo Autorreportado en Durango (BIARE) dimensión de Satisfacción con la vida		
Descripción del Indicador:	Valoración de cómo se sienten las personas con su vida en un momento determinado		
Método de cálculo:	INEGI = Metodología establecida por el INEGI		
Definición de variables:	INEGI = Metodología establecida por el INEGI		
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estrategico	Ascendente
Línea base	**Meta**
8.5	8.6

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
8.5	8.5	8.6

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	**Nombre de la MIR:**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y con Resultados	**Objetivo:**	6.2 Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de programas con alcance óptimo en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales		
Descripción del Indicador:	Se refiere los programas de la institución que alcanzaron sus metas institucionales		
Método de cálculo:	PPAOACOMI = (PAOA/TPO)*100		
Definición de variables:	PPAOACOMI = Porcentaje de Programas con Alcance Óptimo en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales PAOA = Programas con Alcance Óptimo en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales TPO = Total de Programas Operativos DIF		
Medios de Verificación	Evaluación Trimestral Interna del Programa Operativo anual emitida por la Unidad de Competencia, avance de indicadores de resultados institucionales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
75.0%	82.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
75.0%	75.0%	82.0%	82.0%	82.0%	82.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	**Nombre de la MIR:**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y con Resultados	**Objetivo:**	6.2 Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los elementos del Sistema de Control Interno COSO		
Descripción del Indicador:	Permite conocer la calificación obtenida en la evaluación de control interno		
Método de cálculo:	SECOED = Metodología establecida por la Secretaría de Contraloría de Estado		
Definición de variables:	SECOED = Metodología establecida por la Secretaría de Contraloría de Estado		
Medios de Verificación	Evaluaciones externas a través de la Secretaria de Contraloría del Estado		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
91.8%	92.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
91.8%	91.8%	92.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	**Nombre de la MIR:**	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y con Resultados	**Objetivo:**	6.2 Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Mujeres titulares de puestos directivos y mandos medios en DIF		
Descripción del Indicador:	Muestra el número de mujeres titulares de puestos directivos y mandos medios en relación al total de puestos en el DIF		
Método de cálculo:	PMTPDMM = (MTPDMM/MHTPDMM)*100		
Definición de variables:	PMTPDMM = Porcentaje de Mujeres Titulares de Puestos Directivos y Mandos Medios DIF MTPDMM = Mujeres Titulares de Puestos Directivos y Mandos Medios DIF MHTPDMM = Mujeres y Hombres Titulares de Puestos Directivos y Mandos Medios DIF		
Medios de Verificación	Organigrama y nombramientos de puestos directivos y mandos medios de DIF		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Constante
Línea base	**Meta**
56.0%	56.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
56.0%	56.0%	56.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y las Familias
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.3. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en las denuncias por violencia familiar en Durango		
Descripción del Indicador:	Permite conocer el comportamiento de las denuncias realizadas por motivo de violencia familiar en el estado de Durango		
Método de cálculo:	TVDVFD = ((NDR(t)/NDR(t-1))-1)*100		
Definición de variables:	TVDVFD = Tasa de Variación en las Denuncias por Violencia Familiar en Durango NDR(t) = Número de Denuncias Recibidas NDR(t-1) = Número de Denuncias Recibidas del Periodo Inmediato Anterior		
Medios de Verificación	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Descendente
Línea base		**Meta**
-0.28		-0.3
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
-0.28	-0.28	**Periodo Anual**
		-0.3

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y las Familias
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.3. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Nombre del Indicador:	Índice de vulneración o restricción de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes		
Descripción del Indicador:	Mide el número de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos, con relación al total de niñas, niños y adolescentes a los que se le han vulnerado sus derechos		
Método de cálculo:	IVRDNNA = (CCVRDNNA*RRVRDNNA)/(ARVRDNNA)²		
Definición de variables:	IVRDNNA = Índice de Vulneración o Restricción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes CCVRDNNA = Casos Comprobados de Vulneración o Restricción de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes ARRDNNA = Atender Reportes de Vulneración o Restricción de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes RRVRDNNA = Recibir Reportes de Vulneración o Restricción de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes		
Medios de Verificación	Base se datos Sistema EVNNYA y Expedientes de niños, niñas y adolescentes de la Procuraduría de protección de Niñas, niños y adolescentes		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Descendente
Línea base		**Meta**
0.4		0.39
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.4	0.4	**Periodo Anual**
		0.39

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y las Familias
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.3. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Nombre del Indicador:	Posicionamiento de Durango a Nivel Nacional respecto a la prevalencia de la violencia contra las mujeres		
Descripción del Indicador:	Permite conocer la posición del estado de Durango entre los demás estados de la República Mexicana respecto a los índices de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida		
Método de cálculo:	ENDIREH = Metodología establecida por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH		
Definición de variables:	ENDIREH = Metodología establecida por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH		
Medios de Verificación	Publicaciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Quinquenal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
16	17

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
16	16	17

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Rehabilitación e Inclusión Social
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
Nombre del Indicador:	Índice de Desarrollo Humano promedio de los municipios en Durango componente salud		
Descripción del Indicador:	Este indicador se refiere al componente de salud del índice de desarrollo humano, que utiliza como variable la esperanza de vida al nacer para aproximar la dimensión de salud		
Método de cálculo:	PNUD = Metodología establecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2020		
Definición de variables:	PNUD = Metodología establecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2020		
Medios de Verificación	Estimaciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Bienal	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.808	0.83

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.808	0.808	0.83

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	**Nombre de la MIR:**	Programa de Rehabilitación e Inclusión Social
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.4. Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en la inclusión social y el acceso a servicios médicos rehabilitatorios y de alta especialidad		
Descripción del Indicador:	Mide la variación de personas de un periodo a otro respecto a la atención de personas con discapacidad y población con vulnerabilidad a traves de la inclusión social, servicios médicos, rehabilitatorios y de alta especialidad		
Método de cálculo:	TVISASMRAE = (((PBSMEAE(t)+(PBSISEP(t))/(PBSMEAE(t-1)+(PBSISEP(t-1)))-1)*100		
Definición de variables:	TVISASMRAE = Tasa de Variación en la Inclusión Social y el Acceso a Servicios Médicos Rehabilitatorios y de Alta Especialidad PBSMRAE(t) = Personas Beneficiadas con Servicios Médicos, de Rehabilitación y de Alta Especialidad en el Periodo Actual PBSMRAE(t-1) = Personas Beneficiadas con Servicios Médicos, de Rehabilitación y de Alta Especialidad en el Periodo Anterior PBSISEP(t) = Personas Beneficiadas con Servicios de Inclusión Social, Educativa y Productiva en el Periodo Actual PBSISEP(t-1) = Personas Beneficiadas con Servicios de Inclusión Social, Educativa y Productiva en el Periodo Anterior		
Medios de Verificación	Registro de atención, Expedientes Clínicos, Bitácora de Servicios de Ruta Azul, Expedientes de alumnos del CAS, Listas de asistencia; seguimiento del Programa Operativo Anual 2026 de los CREE´s, UBR´s, Cirugías Especiales, Atención Dental, Centro de Atención para Personas con Problemas de Alcoholismo y Adicciones "Misión Korián", Cinco al Millar, Prótesis Dentales, Ruta Azul, Comisión para las Personas con Discapacidad, Programa de Apoyos Asistenciales y del Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
-4.0%	1.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
-4.0%	-4.0%	1.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Servicios de Salud de Durango	**Nombre de la MIR:**	Servicios de Salud de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en la mortalidad estatal		
Descripción del Indicador:	Variación en la mortalidad de la población del estado de Durango del periodo T al T-1		
Método de cálculo:	TVME = ((TMPT-TMPT1)/TMPT1)*100		
Definición de variables:	TVME = Tasa de Variación de Mortalidad Estatal MPT1 = Mortalidad del Periodo T-1 MPT = Mortalidad del periodo T		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
5.4%	2.6%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	5.4%	2.6%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO A			
Dependencia:	Servicios de Salud de Durango	**Nombre de la MIR:**	Servicios de Salud de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de consultas de primer y segundo nivel en unidades de los Servicios de Salud de Durango como atención a padecimientos en la población		
Método de cálculo:	APSN = (APSNR/APSNP)*100		
Definición de variables:	APSNR = Número de consultas de atención de primer y segundo nivel realizadas APSNP = Número de consultas de atención de primer y segundo nivel programadas APSN = Porcentaje de atención de primer y segundo nivel		
Medios de Verificación	Reporte del Sistema Nacional de Información básica en Salud (SINBA)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
	Ascendente
Línea base	**Meta**
42.6%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		1er Semestre	2do Semestre
0.0%	42.6%	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO B			
Dependencia:	Servicios de Salud de Durango	**Nombre de la MIR:**	Servicios de Salud de Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.8. Garantizar el acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal		
Descripción del Indicador:	Permite medir la eficacia en la cobertura de Servicios de Salud en la población		
Método de cálculo:	%ECA= (PSS / TPE)*100		
Definición de variables:	PSS = Número de personas que cuentan con servicios de salud TPE = Total de población estatal %ECA= Porcentaje de eficacia en cobertura de atención		
Medios de Verificación	Estudio de micro regionalización operativa		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
99.5%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Periodo Anual	
0.0%	99.5%	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Egresados incorporados al sector productivo		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de egresados incorporados al sector productivo		
Método de cálculo:	PE = (EI/TE)*100		
Definición de variables:	PE = Porcentaje de egresados EI = Egresados incorporados al sector productivo TE = Total de Egresados		
Medios de Verificación	Base de datos de seguimiento de egresados de la Dirección de Área de Vinculación		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
70.0%		75.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
70.0%	70.0%	**Periodo Anual**
		75.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Eficiencia terminal		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de alumnos que concluyeron el plan de estudios, con relación al total de alumnos que se ingresaron.		
Método de cálculo:	ET = (NTE/NTICe)*100		
Definición de variables:	ET = Eficiencia Terminal NTE = Número Total de Egresados NTICe = Número Total de alumnos del Cohorte que ingresaron		
Medios de Verificación	Estadística básica del Departamento Servicios Escolares		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
Anual		Eficiencia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
50.0%		65.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
50.0%	50.0%	**Periodo Anual**
		65.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Cuencamé	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de egresados incorporados al sector productivo		
Descripción del Indicador:	Permite conocer el número de egresados incorporados al sector productivo		
Método de cálculo:	PEI = (EL/TE)*100		
Definición de variables:	PEI=Porcentaje de egresados incorporados al sector productivo EL= Egresados laborado TE=Total de Egresados		
Medios de Verificación	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP ; (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
58.0%	65.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
58.0%	58.2%	65.0%

CEDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Politécnica de Cuencamé	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficiencia terminal		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de estudiantes que egresan en relación al numero de estudiantes que se inscriben por cohorte generacional		
Método de cálculo:	EF = (AE/AI)*100		
Definición de variables:	EF = Eficiencia Terminal AE = Alumnos Egresados AI = Alumnos inscritos en primer cuatrimestre		
Medios de Verificación	Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica); Formatos 911 (Depto. Planeación); Estadística MECASUP (Depto. Planeación); Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
45.0%	50.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
45.9%	45.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Pedagógica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Formación oportuna y con calidad a los profesionales de la educación
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de inserción laboral de los egresados en su área de formación profesional		
Descripción del Indicador:	Mide en porcentaje los egresados que se emplean en su área de formación en el año 2026		
Método de cálculo:	PEE=(CEE/CAE)*100		
Definición de variables:	PEE=Porcentaje de egresados empleados en su área de formación CEE=Cantidad de egresados que se emplean en su área de formación en el año 2026 CAE=Cantidad de egresados en el año 2026		
Medios de Verificación	Informe del estudio de seguimiento de egresados (Secretaría Académica)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
	Ascendente
Línea base	**Meta**
40.0%	66.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
40.0%	40.0%	**Periodo Anual**
		66.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Pedagógica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Formación oportuna y con calidad a los profesionales de la educación
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de eficiencia terminal		
Descripción del Indicador:	Mide en porcentaje la tasa de alumnos que egresan en 2026 por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos en 2022		
Método de cálculo:	TET=(AE/INA)*100		
Definición de variables:	TET=Tasa de eficiencia terminal AE=Alumnos egresados en el año 2026 INA=Ingreso de alumnos en el año 2022		
Medios de Verificación	Estadística de Eficiencia Terminal (Secretaría Académica)		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
70.0%	75.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
70.0%	70.0%	**Periodo Anual**
		75.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Integral, Incluyente, Pertinente y de Calidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Grado de satisfacción de los empresarios		
Descripción del Indicador:	Los empresarios valoran si las competencias de los alumnos estan acordes a lo que se necesita en las empresas		
Método de cálculo:	GS = CA		
Definición de variables:	GS = Grado de Satisfacción CA = Competencias de los alumnos		
Medios de Verificación	Reuniones con el consejo de vinculacion empresarial		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
0.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Integral, Incluyente, Pertinente y de Calidad
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Estadías liberadas		
Descripción del Indicador:	Las y los alumnos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñarse como profesionistas		
Método de cálculo:	NA = AE		
Definición de variables:	NA = Numero de Alumnos Aprobadas		EA = Estadias
Medios de Verificación	Documento de la liberación de estadías		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
0.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Tamazula	**Nombre de la MIR:**	Educación superior tecnológica basada en competencias profesionales
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de alumnos en período de estadias incorporados a los sectores productivos		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de Alumnos realizando Estadias Profesionales		
Método de cálculo:	PAE=(ARE/TAE)*100		
Definición de variables:	PAE= Porcentaje de Alumnos en Estadias ARE=Alumnos Realizando Estadía TAE= Total de Alumnos en Estadías		
Medios de Verificación	Informes al H. Consejo Directivo, Estadistico de la Coordinación de Vinculación, Alumnos realizando Estadias.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
90.0%	90.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPOSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de Tamazula	**Nombre de la MIR:**	Educación superior tecnológica basada en competencias profesionales
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de absorción de alumnos en la zona de influencia de la Universidad		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de Alumnos Captados del Total de Alumnos Egresados de Bachiller de la Región		
Método de cálculo:	PAC=(AI/AEB)*100		
Definición de variables:	PAC= Porcentaje de Alumnos Captados AI=Alumnos Inscritos AEB=Alumnos Egresados de Bachiller		
Medios de Verificación	Informe de alumnos de nuevo en ingreso en la Coordinación Servicios Escolares, Informes del Consejo Directivo		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
20.0%	25.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
20.0%	20.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE FIN			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior Bilingüe para la Laguna Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de egreso de los niveles TSU y Licenciatura		
Descripción del Indicador:	Mide el número de egresados de TSU y licenciatura		
Método de cálculo:	PE = (ESCG/ECGB)*100		
Definición de variables:	PE = Porcentaje de egresados ESCG = Total de egresados menos alumnos desertores ECGB = Total de ingreso generacional		
Medios de Verificación	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango Estadística Básica de la DGUTyP Estadística MECASUT		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
80.0%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
46.0%	46.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR DE PROPÓSITO			
Dependencia:	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	**Nombre de la MIR:**	Educación Superior Bilingüe para la Laguna Durango
Eje Rector:	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	**Objetivo:**	1.13. Incrementar la empleabilidad de recién egresados de acuerdo con el perfil requerido en el mercado laboral
Nombre del Indicador:	Porcentaje de captación de nuevos alumnos		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de captación de los egresados del Nivel Medio Superior en La Comarca Lagunera de Durango.		
Método de cálculo:	PCCL= (AEEM/AMNI)*100		
Definición de variables:	PCCL= Porcentaje de captación de egresados de nivel medio superior en la comarca lagunera AMNI = Alumnos matriculados de nuevo ingreso AEEM = Alumnos que egresan del educación media superior en la Comarca Lagunera		
Medios de Verificación	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango. Estadística MECASUT		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1.3%	1.6%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
1.3%	1.3%	1.6%